

Historia global historia transnacional e historia de los imperios

El Atlántico, América y Europa
(siglos XVI-XVIII)

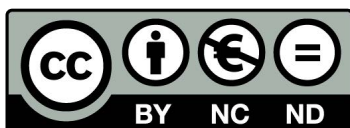
BARTOLOMÉ YUN CASALILLA



BARTOLOMÉ YUN CASALILLA. Catedrático de Historia Moderna en la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla, Bartolomé Yun Casalilla ha sido profesor en la Universidad de Valladolid y en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (2003-2013), donde fue director del Departamento de Historia y Civilización (2009-2012). En dicha institución enseñó historia transnacional y comparada y fue cofundador de la *Summer Academy of Global, Transnational and Comparative History*. Ha sido profesor visitante o *visiting fellow* en instituciones como el *Institute for Advanced Study* (Princeton), la *Katholieke Universiteit Leuven*, la *London School of Economics*, la *Università Federico II di Napoli* y otras, tanto en Europa como en América.

Interesado en la historia comparada de los imperios, la aristocracia y las relaciones entre consumo y globalización, entre sus obras recientes se encuentran, *Iberian World Empires and the Globalization of Europe, 1415-1668* (Palgrave-Macmillan, 2019), traducida como *Los imperios ibéricos y la globalización, siglos XV a XVII* (Galaxia Gutenberg, 2019), *The Rise of Fiscal States. A Global History* (editada con P. O'Brien y F. Comín, Cambridge University Press, 2012) y *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity* (editada con B. Aram, Palgrave-Macmillan, 2014).

La versión original y completa de esta obra debe consultarse en:
<https://ifc.dpz.es/publicaciones/ebooks/id/3792>



Esta obra está sujeta a la licencia CC BY-NC-ND 4.0 Internacional de Creative Commons que determina lo siguiente:

- **BY (Reconocimiento):** Debe reconocer adecuadamente la autoría, proporcionar un enlace a la licencia e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo de cualquier manera razonable, pero no de una manera que sugiera que tiene el apoyo del licenciador o lo recibe por el uso que hace.
- **NC (No comercial):** La explotación de la obra queda limitada a usos no comerciales.
- **ND (Sin obras derivadas):** La autorización para explotar la obra no incluye la transformación para crear una obra derivada.

Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>.



Historia global, historia transnacional e historia de los imperios

El Atlántico, América y Europa
(siglos XVI-XVIII)

BARTOLOMÉ YUN CASALILLA



Institución Fernando el Católico
Excma. Diputación de Zaragoza
Zaragoza, 2019

PRIMERA EDICIÓN, 2019

Publicación número 3710 de la
Institución Fernando el Católico,
organismo autónomo de la
Excm. Diputación de Zaragoza,
plaza de España, 2, 50071 Zaragoza (España)
tels. [34] 976 288 878 / 976 288 879
ifc@dpz.es
<https://ifc.dpz.es>



CUBIERTA Y DISEÑO GRÁFICO
Víctor Lahuerta

PREIMPRESIÓN
Ebrocomposición, SL

IMPRESIÓN
Litocian, SL

ENCUADERNACIÓN
Manipulados Cuarte, SL

ISBN 978-84-9911-564-1

D.L. Z 1517-2019

© del texto, Bartolomé Yun Casalilla. 2019

© del diseño gráfico, Víctor Lahuerta. Zaragoza, 2019

© de la presente edición, Institución Fernando el Católico. Zaragoza, 2019

Hecho e impreso en España – Unión Europea / Made and Printed in Spain – European Union

Índice

- 7 Introducción
Historia global, historia transnacional e historia de los imperios
- 15 **SOBRE TEORÍA, MÉTODO Y PERSPECTIVA**
- 17 Capítulo 1
Para una nueva historia global. «Localismo», historia transnacional e historia global desde la perspectiva del historiador de la época moderna
- 41 **HISTORIA GLOBAL, HISTORIA TRANSNACIONAL E HISTORIA DE EUROPA**
- 43 Capítulo 2
Para escribir la Historia de Europa. Historia global e historias entrelazadas desde la perspectiva de un modernista
- 63 Capítulo 3
Para una nueva historia atlántica. La historia del consumo y la escritura de la historia de Europa
- 89 Capítulo 4
**¿Hacia un espacio económico y cultural?
Mercados y consumo en la construcción en la Europa moderna**

- 115 Capítulo 5
El imperio español, globalización y consumo trans-cultural en un contexto mundial, c. 1400-1750
- 161 **EL IMPERIO ESPAÑOL Y LA MONARQUÍA COMPUESTA DE LOS HABSBURGO**
- 163 Capítulo 6
Entre mina y mercado. ¿Fue América una oportunidad perdida para la economía española?
- 189 Capítulo 7
El imperio americano y la economía española en la época moderna: una perspectiva institucional y regional
- 229 Capítulo 8
El imperio español entre la monarquía compuesta y el colonialismo mercantil
- 271 Capítulo 9
La economía castellana y el sistema político imperial
- 303 **IMPERIOS Y GLOBALIZACIÓN**
- 305 Capítulo 10
Los imperios ibéricos, redes sociales e instituciones. Las Cortes virreinales en la perspectiva de la globalización (siglos XVI-XVII)
- 333 Capítulo 11
Redes sociales y circulación de tecnología y conocimientos técnicos en el imperio global español
- 355 Capítulo 12
La emergencia del estado fiscal en Eurasia. Una perspectiva global, comparada y transnacional

Introducción

Historia global, historia transnacional e historia de los imperios

A modo de presentación¹

Este libro es el resultado de una serie de años de trabajo que se iniciaron en el Instituto Universitario Europeo de Florencia. Su historia se remonta a un proyecto de investigación, que aún desarrollo, sobre las aristocracias trans-fronterizas europeas de los siglos XVI y XVII. No he incluido ninguno de los artículos relacionados con este último aspecto, pues creo que hubiera roto la unidad de este volumen. Pero lo que el lector tiene en sus manos es, en buena medida, el fruto de las reflexiones metodológicas que han servido de base a dicha investigación desde el año 2003 y que se completan con algunos estudios anteriores.

La mayor parte de estos ensayos, con dos excepciones, no habían sido nunca publicados en español, bien porque lo fueron en inglés, bien porque son totalmente nuevos y originales. Pero, además, he querido incluir un trabajo anterior a esos quehaceres y planteamientos porque creía que era una forma de darle unidad. En todos los casos he respetado, con pequeñísimos cambios y correcciones de estilo, los textos originales y ni tan siquiera he procedido a actualizaciones bibliográficas. Se trataba así de dejar constancia de la propia historicidad de cada uno de los trabajos y del autor, así como de los contextos en que se han escrito.

La perspectiva de fondo –historia global, historia transnacional e historia de los imperios– se ha desarrollado tanto desde entonces que intentar hacer aquí un estado de la cuestión sería labor imposible e in-

1 La presente publicación se ha valido del apoyo del grupo PAIDI HUM 1000 «Historia de la Globalización: violencia, negociación e interculturalidad», del que es investigador principal Igor Pérez Tostado, así como del proyecto HAR2014-53797-P «Globalización Ibérica: redes entre Asia y Europa y los cambios en las pautas de consumo en Latinoamérica», del MINECO, y de la Starting Grant del ERC, «Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840)», investigador principal Manuel Pérez García.

oportuna. Por mi parte me he beneficiado del hecho de haber impartido asignaturas sobre estas materias (así como de historia comparada), ya desde el año 2003-4 en la citada institución, donde además desarrollé también una serie de iniciativas de las que me siento recompensado por diversos motivos y no es el menor el que me hayan servido de soporte para formar a una serie de estudiantes que defendieron ya diversos proyectos doctorales y post-doctorales y de los que confieso haber aprendido no poco. Tales iniciativas se desarrollaron sobre todo en seminarios impartidos con colegas como Gerhard, Haupt, Steve Smith, Kiran Patel, Pavel Kolar, Antonella Romano y Philip Ther, sobre todo.

Lo que, podríamos decir, son las palabras claves de este volumen —las que rezan en su título— no responden a conceptos del todo nuevos pese a que como tales se los presente algunas veces por muchos historiadores en lo que es una moda que empieza a cansar a algunos.²

Recuerdo que solía explicar a mis estudiantes que la historia transnacional no era una gran novedad a no ser por el modo sistemático en que se aplica y porque se trata de una perspectiva que hoy se usa con una renovada explicitación de sus métodos, lo que potencia su valor heurístico. Como perspectiva que es, más que un método —así lo veo yo, aunque reconozco hoy que la discusión, si bien útil en lo pedagógico, es innecesaria—,³ vale para muchas temáticas e investigaciones. Pero, sobre todo, la novedad reside en que se vale de métodos —sobre todo el análisis de redes, la historia entrecruzada, etc.— que sin ser exclusivos, le dan en realidad una fuerza argumentativa inexistente hasta ahora. Y recuerdo asimismo haber leído con interés que esa idea fue desarrollada también y en paralelo a cómo la explicábamos en el Instituto Universitario Europeo, ya allá por el año 2006, en un famoso debate mantenido en *The American Historical Review* entre historiadores americanos. Algún comentario hay en este volumen sobre ello, al que remito al lector.⁴

El caso de la historia global es parecido. Lo cierto es que hace mucho que los historiadores se preocupan de la historia del mundo, con la que

2 Adelman, J., «What is Global History Now?» *Aeon Magazine*, 2 (marzo, 2017).

3 Véase capítulo 1 y Yun Casalilla, B., «Transnational history. What lies behind the label? Some reflections from the Early Modernist's point of view», *Culture & History. Digital Journal*, año 3, 2 (2014). <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/64>

4 Bayly, C.A., Beckert, S., Conne, M., Hofmeyr, L., Kozol, W. y Seed, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 5 (diciembre, 2006), vol. 3. El comentario en Capítulo 2.

durante algún tiempo se la ha identificado. Pero, a velocidad más que notable (la que imprime a nuestros conocimientos el desarrollo de la comunicación digital), la historia global se ha separado de la tradicional historia del mundo para convertirse sobre todo en una historia de los entrelazamientos y mutuas influencias entre sociedades lejanas, al tiempo que en una historia comparada, sea de diversos espacios (generalmente, se entiende, que de espacios referidos a civilizaciones lejanas), sea de los procesos acaecidos en ellos. Se pensó en su momento que la historia global nos llevaría por la senda de los grandes procesos, por la de una especie de macrohistoria de las civilizaciones ya más que superada en muchos sentidos, lo que necesariamente debía cubrir investigaciones simétricas sobre áreas distantes. Pero lo cierto —no sé si porque el valor de las modas lleva a los historiadores a usar abusivamente de la etiqueta— es que hoy se habla de aproximaciones microhistóricas a lo global⁵ o que, como se proponía ya en 2007 en el primero de estos trabajos, se pueda hablar de una historia local con implicaciones globales.⁶ En mi caso, aún creo que esto es posible y positivo y que es de desear una historia global de lo local, lo que no implica necesariamente una microhistoria. Más aún, creo que nunca la historia local debió dejar de ser esto: una forma de estudiar problemas generales e interconexiones globales en un aspecto o espacio físico o social concreto. Pero también que la forma de hacer historia global es la de plantearse las influencias lejanas en los procesos que estudiamos. Con otras palabras, en la medida en que la historia global pueda ser también una perspectiva, su interés está —no solo pero sí en buena medida— en el tipo de preguntas que suscita, o lo que es lo mismo en su capacidad de ofrecer dimensiones nuevas incluso de fenómenos conocidos. En ese sentido, además, creo que hay que diferenciarla de la historia de la globalización. Esta, más que una perspectiva analítica, es un tema de investigación que consiste en descubrir y analizar un proceso histórico en particular: el de la formación de las conexiones que, con sus interferencias y rechazos ha presidido la historia de la humanidad y que, obviamente, se remonta a tiempos remotos. Sin duda, ambos

5 Para una aproximación crítica al tema, Levi, G., «Microhistoria e Historia global», *Historia Crítica. Lo micro y lo macro: los espacios en la Historia*, Bogotá, Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, 2018, pp. 21-35; Trivellato, F., «Is There a Future for Italian Microhistory in the Age of Global History?», *California Italian Studies* 2, 1 (2011), pp. 1-26.

6 Capítulo 1. Por supuesto, el adjetivo «nueva», hoy, ha quedado fuera de lugar en varios sentidos, pero quiero pensar que aún tienen vigencia muchos de los razonamientos.

conceptos están inextricablemente relacionados y se pueden confundir. La historia global es, en realidad, una forma de analizar la globalización y esta tiene su perspectiva más fértil en aquella. Pero es bueno mantener una cierta diferenciación, a mi modo de ver.

La historia de los imperios no solo no es nueva, sino que no tiene pretensiones de serlo, aunque hay quien habla de la «nueva historia imperial». Lo cierto, en cualquier caso, es que está experimentando un auge sin precedentes. Las razones tienen que ver con el desarrollo y conciencia de la globalización que lleva a preguntarse por los orígenes y evolución de un mundo global y que, en consecuencia, ve en los imperios un punto de atención especial debido al papel de estos como agentes globales. Pero, además, el énfasis de la historia transnacional y de la historia global en los contactos y entrelazamientos, en las redes sociales trans-fronterizas, en las transferencias culturales, ha tenido como consecuencia el que se subraye –algo que tampoco es estrictamente nuevo– una visión de los espacios imperiales desde abajo; es decir, que se mire a los imperios no solo como formaciones políticas, sino como espacios de relación de diversos grupos sociales que viven e interaccionan en comunidades imaginadas diferentes y que incluso crean esas comunidades imaginadas en su propia interacción, bien desde diversas áreas de esos imperios, bien entre sociedades a ambos lados de sus fronteras (lo que algún autor ha llamado «historia trans-imperial»). Y no cabe duda de que este también es un avance del que suelen surgir nuevas preguntas y respuestas que enriquecen el conocimiento del pasado.

Por su parte, la historia de los imperios es imprescindible para una buena historia global y de los entrelazamientos entre culturas lejanas. Pues, ciertamente, el problema de estas últimas aproximaciones es el de que nos podríamos olvidar –y de hecho ocurre– de que las sociedades no interaccionan en pie de igualdad. Merece la pena estar atentos al hecho de que el análisis de redes –es sabido– se puede utilizar como un substitutivo del análisis de las clases y los grupos sociales, donde los agentes históricos terminan siendo mediadores neutros sin relación jerárquica o de poder alguno. Trasladada esta perspectiva a la historia global, sobre todo si se plantea como alternativa a la historia imperial y como una perspectiva desde abajo, el problema es que nos podemos olvidar de la jerarquía y asimetría que existe siempre en esos imperios, donde la violencia, la coerción, la resistencia y el rechazo son componentes esenciales. De este modo, si la historia global es un complemento a la historia de los imperios, los imperios son decisivos para escribir la historia de la globalización y de consideración ineludible en los planteamientos de la historia global.

Es evidente que todo lo anterior nos remite a lo que Akira Iriye llamó el «giro espacial» o el «giro transnacional»; es decir, a un tipo de historia en que el espacio está adquiriendo una importancia cada vez mayor.⁷ De ahí precisamente que estos trabajos se articulen en torno a un cierto espacio, entendiendo por tal no solo el espacio físico, sino los espacios culturales y sociales y su proyección sobre el territorio. Y se hace a partir de espacios que tienen un hecho en común, como es el eje creado históricamente por los pueblos ibéricos y por la monarquía Habsburgo española: América, el Atlántico y Europa. Las razones en este caso tienen solo que ver con la propia especialización e interés del autor. Pero es preciso explicar que ese interés tiene, aparte de un sesgo autobiográfico, una serie de razones de ser.

Europa tiene sentido porque es difícil encontrar hoy un tema más apasionante y complicado para cualquier historiador occidental. Vivimos en realidad en una situación de «construcción» de la escritura de la historia de Europa, que es difícil entender como un proyecto político y que no podemos escribir del mismo modo en que se escribió en el siglo XIX la historia de los estados nacionales.⁸ Y tampoco cabe entender la historia de Europa como el proceso teleológico hacia la formación de una identidad, pese a que se ha intentado. En realidad, es difícil concebir una re-escritura de la historia de Europa sin un estudio de las intersecciones de sus sociedades y pueblos; es decir, con una perspectiva diferente a la que nos remite a la acción de sus estados y formaciones políticas, que, sabemos, no siempre se ajustan a la geografía de los pueblos y las culturas ni reflejan la complejidad de esas culturas o de las relaciones transfronterizas o el propio proceso de formación de las fronteras desde abajo. Pero, además, la historia global y el estudio de la historia de la globalización tienen la ventaja —como se apunta en alguno de estos ensayos— de que nos permiten conocer la historia de Europa desde otra perspectiva; es decir, desde fuera.⁹ Sobre todo si, más allá de la historia tradicional de los imperios, casi siempre una historia del modo en que Europa se ha proyectado sobre el mundo, nos planteamos cómo el contacto con otras sociedades ha modelado la historia de Europa y cómo los imperios que giraron en torno al espacio que hoy llamamos Europa se vieron afec-

7 Iriye, A., «The Transnational Turn», *Diplomatic History*, 31, 3 (2007), pp. 373-376.

8 Véase Yun Casalilla, B., «Escribir la historia de Europa en el siglo XXI», *El País*, 01/03/2014.

9 Capítulo 2 de este volumen.

tados por el proceso de globalización en general.¹⁰ Y si se plantea asimismo como una forma de ver Europa en un proceso más amplio de globalización que, como ha subrayado hace unos años Gunder Frank, tuvo otros puntos de arranque diferentes a los epicentros europeos.¹¹

Esto último nos lleva a otro aspecto, como es el de la relación entre la historia de los imperios –y en especial de los imperios ibéricos y en concreto el español– y la globalización. Ciertamente, esa relación parece automática, pero debiéramos tener cuidado con las explicaciones simples. Desde luego, los imperios, sus procesos de formación, ampliación e implantación en los territorios a los que se extienden, han sido siempre fuerzas de globalización. Al expandir sus fronteras, entrar en contacto con más sociedades, intensificar su relación tanto con las anexionadas como con las que quedan más allá de sus límites, siempre porosos, han creado e intensificado –muchas veces acompañados de la violencia– la globalización. Pero globalización e imperios –como se sostiene en alguno de estos ensayos– no son agentes paralelos. Entre otras cosas porque la globalización ha sido el gran enemigo de los imperios. Y en el caso de los imperios ibéricos este es un hecho evidente.¹² Su estudio, pues, en el contexto de los estudios sobre la globalización, puede, por esta y otras razones, ofrecernos aún no pocas novedades.

Pero, además, concretar todos estos razonamientos sobre el espacio ibérico me parece no solo importante, sino inevitable. Hasta no hace mucho, la meta-narrativa que guiaba nuestras preguntas como historiadores era la del proceso de modernización –obviamente, de Europa y como mucho de las Américas y de Asia–, en el que, dentro de un espacio determinado, a menudo los estados nacionales actuales, con influencias más o menos intensas con sociedades lejanas, nos interesábamos por los cambios en el tiempo que las llevaban a la revolución industrial, a la democracia y al estado moderno o a la revolución científica. En ese esquema, las sociedades ibéricas eran –digámoslo así– puras compañeras de viaje de Inglaterra o los países del Norte de Europa que accedieron a esos estadios de modernización antes y –se daba por supuesto, claro– mejor. Una vez que hemos cambiado el acento hacia el estudio de las

10 Es lo que he intentado en *Iberian World Empires and the Globalization of Europe, 1415-1669*, Singapore, Palgrave, 2019.

11 Frank, A. G., *ReOrient: global economy in the Asian Age*, Berkeley, University of California Press, 1998.

12 Yun Casalilla, B., *op. cit.*

interacciones sincrónicas entre sociedades, los países ibéricos y todas las áreas del planeta que impulsaron procesos similares, se están convirtiendo en protagonistas de la explicación del pasado. Fueron ellos –por lo que a Europa se refiere– los que desencadenaron una dinámica de expansión y contactos que no solo provocó imitaciones, sino que creó las bases de entrelazamientos posteriores sin los cuales no se puede entender la globalización ni las grandes transformaciones en el pasado humano desde hace quinientos años: la revolución científica, que no se entiende sin la circulación de conocimientos previa y coetánea a ella misma, la revolución industrial, que no se consolidaría sin los mercados mundiales que se habían ido lentamente trabando por los países ibéricos y otros no europeos (Rusia, el imperio otomano, la Persia Safávida, China, la India Mogol, etc.), e incluso los procesos de revolución burguesa y democratización en los que con frecuencia se olvida su papel.¹³

Es difícil ocultar –no se pretende, desde luego– que, con todo ello, este libro intenta ser también una contribución a la historia de España. De hecho, es en la España de la época moderna donde se entrecruzan la mayor parte de las perspectivas analíticas que contiene, si bien, es evidente, estas no se articulan para dar una visión del proceso de formación de España. Pero hay capítulos que se ocupan de algo que me parece esencial: la comprensión de cómo eventos y dinámicas externos han afectado a la historia de España, pues, al igual que se decía respecto de Europa, la de España no se explica sin esas fuerzas externas.

No es el momento de hacer aquí –como he indicado– un estado de la cuestión. Conviene pues pararse en este punto y dejar al lector que haga su propio trabajo. Sí que quiero pedir disculpas al lector por las repeticiones de ideas que un libro así representa. Doy por supuesto que un volumen como este se lee por partes, con lo que quizás no sea mala idea el haber respetado los textos originales y sus repeticiones. Estas son lógicas –creo– porque se trata de trabajos, la mayor parte de ellos a petición de colegas, realizados en paralelo. Si a alguien le irritara esto, le pido disculpas.

13 Véase Cañizares-Esguerra, J. (ed.), *Entangled empires: the Anglo-Iberian Atlantic, 1500-1830*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2018 y para el siglo XIX, Luengo, J. y Dalmau, P., «Writing Spanish history in the global age: connections and entanglements in the nineteenth century», *Journal of Global History* (2018), 13, pp. 425-445, quienes subrayan la falta de esta perspectiva en muchos trabajos sobre el siglo XIX como es el caso de Bayly, Ch. *The birth of the modern world, 1780-1914: global connections and comparisons*, Malden, Blackwell, 2004.

Por último, debo agradecer a Felipe Vidales por su traducción de los textos en inglés, a Alberto Ruiz-Berdejo y a José Miguel Escribano Páez por su trabajo en la homogeneización de citas y elaboración de la bibliografía de acuerdo con las normas de estilo de la Fundación Fernando el Católico, a su responsable en el momento de su aprobación, el profesor Carlos Forcadell, y a Isabel Burdiel por su mediación en red para ello. Por lo demás, un libro como este tiene demasiadas deudas dispersas, pero grandes, como para recordarlas y enumerarlas aquí.

Bibliografía

- ADELMAN, J., «What is Global History Now?», *Aeon Magazine*, 2 (marzo, 2017).
- BAYLY, C. A., BECKERT, S., CONNE, M., HOFMEYER, L., KOZOL, W. y SEED, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 5 (diciembre, 2006), vol. 3.
- BAYLY, Ch., *The birth of the modern world, 1780-1914: global connections and comparisons*, Malden, Blackwell, 2004.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J. (ed.), *Entangled empires: the Anglo-Iberian Atlantic, 1500-1830*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2018.
- FRANK, A. G., *ReOrient: global economy in the Asian Age*, Berkeley, University of California Press, 1998.
- IRIYE, A., «The Transnational Turn», *Diplomatic History*, 31, 3 (2007), pp. 373-376.
- LEVI, G., «Microhistoria e Historia global», *Historia Crítica. Lo micro y lo macro: los espacios en la Historia*, Bogotá, Publicaciones de la Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de los Andes, 2018, pp. 21-35.
- LUENGO, J. y DALMAU, P., «Writing Spanish history in the global age: connections and entanglements in the nineteenth century», *Journal of Global History* (2018), 13, pp. 425-445.
- TRIVELLATO, F., «Is There a Future for Italian Microhistory in the Age of Global History?», *California Italian Studies* 2, 1 (2011), pp. 1-26.
- YUN CASALILLA, B., *Iberian World Empires and the Globalization of Europe, 1415-1669*, Singapore, Palgrave, 2019.
- YUN CASALILLA, B., «Escribir la historia de Europa en el siglo XXI», *El País*, 01/03/2014.
- YUN CASALILLA, B., «Transnational history. What lies behind the label? Some reflections from the Early Modernist's point of view», *Culture & History. Digital Journal*, año 3, 2 (2014). <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/64>

Sobre teoría, método y perspectiva

Capítulo 1

Para una nueva historia global. «Localismo», historia transnacional e historia global desde la perspectiva del historiador de la época moderna¹

Pocas cosas hay más sensibles al presente que la historia. Pocas realidades dependen más de nuestras vivencias actuales que la forma en que nos aproximamos al pasado, en que lo vemos y en que lo reconstruimos. No es extraño, precisamente por esa razón, que los historiadores de principios del siglo XXI hablemos hoy de historia «global», de historia «comparada», o de historia «transnacional». Las razones externas a la propia vida académica son muchas. El proceso de globalización en sí mismo, acelerado durante las últimas décadas, no solo nos ha obligado a buscar los precedentes, las raíces, o los estadios y modalidades de dicha globalización. También nos ha llevado a mirar al pasado con sentido global. La globalización ha implicado asimismo un refuerzo de la historia de la interconexión entre las diversas áreas del planeta, ha forzado el interés de los historiadores por las *interconnected* y por las *entangled histories*, añadiéndose así a otras fuerzas que apuntaban en la misma dirección. Y, por las mismas razones, ha llevado a una preocupación creciente por las comparaciones entre dichas áreas a una escala que tenía pocos precedentes hasta ahora.

Al mismo tiempo, la historia comparada y la historia transnacional (concepto este último de difícil y polémica definición) han experimentado desarrollos notables y decisivos.² La primera arranca en su versión moderna y metodológicamente más sofisticada de M. Bloch, pero ha experi-

1 Yun Casalilla, B., «“Localism”, Global History and Transnational History. A Reflection from the Historian of Early Modern Europe», *Historisk Tidskrift*, 127:4 (2007), pp. 659-678.

2 El lector puede seguir algunas de las ideas de que parto en Yun Casalilla, B. «Estados, naciones y regiones en perspectiva europea. Propuestas para una historia comparada y transnacional», *Alcores*, 3 (2006), pp. 13-35.

mentado un auge notable en los últimos años por razones muy diversas. Una de ellas, quizás la más importante, es la conciencia de la diversidad. Y no es extraño que haya sido en Europa donde este desarrollo se ha plasmado con más claridad. Europa es hoy —y lo es desde hace unas décadas— un sujeto histórico preocupado por su «identidad». Tal circunstancia se da además en el contexto de una fortísima conciencia de la diversidad. Una conciencia de diversidad que ha estado alimentada desde hace años por las historiografías nacionales y regionales y por los principios mismos de la democracia y la necesidad de respeto a las minorías, pero que incluso se ha acentuado con los recientes fracasos de la constitución europea. La comparación es inevitable entre los ciudadanos que se preguntan hoy por las especificidades y puntos en común de las distintas regiones de lo que hoy llamamos Europa. Es más, el propio proceso de ampliación de la Unión Europea ha obligado a continuar con las comparaciones. ¿Es Turquía europea?, se preguntan hoy muchos ciudadanos ¿Cumple este país la vocación de paneuropeísmo que parecen presentes en el proyecto de Unión Europea? ¿Cómo contestar a estas preguntas sin comparar con lo que convencionalmente entendemos por el «centro» europeo? Se trata, sin duda, de interrogantes lógicos entre la gente de la calle para la cual se supone que escribimos los historiadores.

Por otra parte, la misma crisis del estado nación y la conciencia de que la historiografía heredada del siglo XIX ha girado en exceso en torno a él ha sido una de las claves del desarrollo de la historia transnacional. Mediante este concepto se pretende poner el énfasis en las relaciones entre comunidades imaginadas a niveles diferentes de los de las relaciones entre gobiernos del estado nación contemporáneo. Ello al tiempo que se subraya la importancia de las relaciones cruzadas entre grupos sociales situados en dichas comunidades, enfatizándose así la necesidad de estudiar aspectos muy diferentes de la realidad histórica: las migraciones internacionales en su dimensión de confrontación cultural y nacional, las redes sociales que rebasan y cruzan las fronteras políticas e incluso en algún caso —así ha ocurrido en Estados Unidos— que atraviesan un mismo estado nación articulando formas de identidad distintas y a veces alternativas a la identidad nacional, las relaciones entre grupos de intelectuales situados en estados nación diversos, etc.³ Incluso no ha faltado

3 En realidad no tenemos una definición de historia transnacional aceptada por todos y de hecho el concepto es aún un concepto muy moldeable que cambia según los distintos usos. En todo caso, esa situación de cierta confusión se puede comprobar

quien ha propuesto una historia transnacional como alternativa a la historia surgida del siglo XIX cuyo marco de referencia estaba casi siempre constituido por el estado nación.⁴

Diversos e interconectados, lo cierto es que todos estos desarrollos en nuestra disciplina apuntan en un mismo sentido: la necesidad de considerar al mismo tiempo lo «local» y lo «global». Es precisamente en torno a esa necesidad donde me gustaría situar unas reflexiones que me llevan a considerar este problema en el ámbito de la historia moderna y una reflexión sobre la historia global y sobre la historia transnacional.

* * *

De entre todas estas corrientes historiográficas –quizás cabría decir etiquetas– es evidente que es la *global history* la que está tomando una más rápida aceptación entre los historiadores. Y ello porque es obvio –basta repasar lo dicho antes para comprobarlo– que es esta la que co-

en las distintas interpretaciones que se dan en un trabajo que ha aparecido precisamente cuando escribíamos estas líneas. Véase Bayly, C., Beckert, S., Conne, M., Hofmeyr, L., Kozol, W. y Seed, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111: 5 (2006), 1442. Desarrollos anteriores del término se pueden ver en Tyrrell, I., «American Exceptionalism in an Age of International History», McGerr, M., «The Price of the “New Transnational History”» y Tyrrell, I., «Ian Tyrrell Responds», *American Historical Review*, 96:3 (1991), pp. 1056-1067 y 1068-1072, respectivamente. Asimismo, con cierta intención de dar una idea de conjunto, se puede ver la discusión contenida en *The Journal of American History*, (1999), y en especial el trabajo introductorio de Thelen, D., «The Nation and Beyond: Transnational Perspectives on United States History», *Ibidem*, pp. 965-975.

Al mismo tiempo que el *American Historical Review* era escenario de este desarrollo del concepto, un grupo muy activo de historiadores alemanes y franceses se ocupaban de perspectivas similares en trabajos como los de Zimmermann, B., Didry, C. and Wagner, P. (dir.), *Le Travail et la nation. L’Histoire croisée de la France et de l’Allemagne*, Paris, Éditions FMSH, 1999. Ese mismo eje de desarrollo es el que daría lugar a trabajos como los más recientes de Werner, M. y Zimmermann, B., «Vergleich, Transfer, Verflechtung. Der Ansatz der Histoire croisée und die Herausforderung des Transnationalen», *Geschichte und Gesellschaft*, 28 (2002), pp. 607-636, de especial interés para entender las conexiones entre *histoire croisée* e historia transnacional de que nos ocuparemos aquí. Y en esa misma línea historiográfica se puede ver el conjunto de trabajos contenidos en: http://www.het.org/~german/discuss/Trans/forum_trans_index.htm (consulta de 31 de diciembre de 2006), al que nos referiremos más adelante.

4 Thelen, D., «The Nation and Beyond...», op. cit.

necta de forma más clara con una de las grandes preocupaciones del mundo actual o, al menos, con una de las más presentes en los medios de comunicación de masas.

Pero ¿qué hay de nuevo en esta corriente historiográfica? Y ¿qué puede hacer de ella una perspectiva útil e interesante para el historiador y para la sociedad que la demanda?

Como ocurre con todas las modas, uno tiene a veces la impresión de que la *global history* se impone, más que por su novedad e interés real, por la forma en que se nos presenta y por quién nos la presenta. Parece como si el hecho de que sea ofrecida por historiadores o centros de investigación de gran prestigio –unido lógicamente a la demanda social mencionada– estuviera revalidando un producto y una perspectiva que hoy vendemos con esta etiqueta pero que es muy antigua entre nosotros. Un texto fundacional –al menos lo es de una revista que está llamada a desempeñar un importante papel en este sentido– como el escrito por Patrick O’Brien para el número 1 del *Journal of Global History* es, probablemente, el más claro ejemplo de esto. Si nos atenemos a su definición más o menos explícita de la *global history* es evidente que esta es muy antigua. Incluso se remonta a los tiempos de Heródoto y parece referirse a un tipo de perspectiva que parte de la existencia de *cosmopolitan concerns* que intenta rebasar la historia de la propia civilización para mostrar la relación entre esta y los diversos mundos conocidos en cada momento.⁵ Y es obvio asimismo que este tipo de historia ha estado presente de muy diversas maneras entre nosotros durante el siglo XX en historiadores como Toynbee, Spengler, Braudel, E. Wolf, o McNeill y otros muchos.⁶

Ciertamente, el tema se está planteando ahora de modo diverso. Uno de los retos de la historia global de hoy es el de la construcción de una meta-narrativa que vaya más allá de la visión tradicional de la *rise of the West*, cuyas connotaciones de eurocentrismo levantan lógicas críticas entre los académicos. De ahí precisamente el interés de los estudios que se han

5 O’Brien, P. K., «Historiographical Traditions and Modern Imperatives for the Restoration of Global History», *The Journal of Global History*, 1:1 (2005), pp. 3-40.

6 La cita aquí sería interminable. Por eso prefiero remitir al lector a los estados de la cuestión de Grew, E., «Expanding Worlds of World History» y Lang, M., «Globalization and its History», *Journal of Modern History*, 78 (2006), pp. 878-889 y 878-931, respectivamente.

planteado la historia del mundo en términos de comparación entre Oriente y Occidente y que además se preocupan por el modo en que las relaciones entre ambos han condicionado la distinta evolución de Europa y Asia.⁷

Pero, al mismo tiempo, me gustaría proponer que el interés de esta «nueva» historia global debiera estar en la inclusión de lo local en lo global de un modo más rico y efectivo a como se ha hecho durante mucho tiempo. No soy el primero y ello me complace.⁸ Pero es siempre importante recordar que una historia global que se preocupe tan solo por los lazos entre regiones situadas en continentes distintos, ni es nueva ni plantea ninguna alternativa o matiz a perspectivas ya muy establecidas. La historia de los imperios, la historia de las relaciones comerciales a escala mundial, la historia de las transferencias tecnológicas y culturales entre diversas civilizaciones, y otras historias similares cuentan con una larguísima y productiva tradición entre nosotros. Una tradición que se está viendo favorecida por la moda de la historia global y que incluso se está enriqueciendo con nuevas perspectivas que acompañan al desarrollo de esta, como la historia ecológica, la historia de las emigraciones de plantas, animales y microorganismos, etc.

Lo que realmente puede llevarnos a una nueva historia global es, precisamente, la preocupación por la interacción entre áreas lejanas y situadas en contextos culturales diversos del mundo que se preocupe a su vez por sus efectos a escala local. Una historia de las interconexiones en sí mismas es de gran interés y tiene un largo camino por recorrer.⁹ Pero la aportación real de la *global history* es de esperar que venga más de una consideración de los efectos locales de esas relaciones que de un análisis de estas relaciones *per se*; así como también de una comparación de las distintas sociedades locales y de cómo la interrelación entre ellas ha marcado sus diferentes trayectorias. Algunas de las obras más prestigiosas e innovadoras en este sentido, pueden corroborar de manera empírica esta afirmación. Es el caso, por ejemplo de Bayly, Pomeranz o McNeill.

7 Sobre todo es inevitable la cita a Pomeranz, K., *The Great Divergence. China, Europe and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.

8 Bayly, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell, 2004, p. 2, quien explicita, «*all local, national, or regional histories must, in important ways, therefore, be global histories*».

9 El tema ha sido desarrollado en varios trabajos por S. Subrahmanyam. Véase por ejemplo, Subrahmanyam, S., *Explorations in Connected History: from the Tagus to the Ganges*, Nueva Delhi-Oxford, Oxford University Press, 2005.

El resultado es que la historia global debe ser asimismo historia transnacional (o *cross-cultural history*) en el más amplio sentido de los términos. Sobre todo si esta la vemos como una aproximación que se preocupa por las relaciones entre grupos sociales ubicados en el seno de comunidades imaginadas diferentes y por las transformaciones que dichas relaciones provocan en dichas comunidades. Pues, en efecto, la historia global se puede entender precisamente en este último sentido pero referida a relaciones que afectan a culturas y civilizaciones diferentes. Es el caso de la historia de las migraciones internacionales y de las diásporas a escala intercontinental, de la historia de las organizaciones internacionales que enfatiza las redes transnacionales en las que se basa y los efectos de estas en la evolución de las distintas áreas; o es el caso también del análisis de las transferencias culturales que se preocupa de estas en una dimensión internacional y que enfatiza los procesos de transmisión, recepción y adaptación de nuevos valores, formas de comportamiento, conocimientos científicos o tecnológicos, o de la historia diplomática que se preocupa por el estudio de la diplomacia como un lazo entre pueblos que va más allá de la simple configuración de la política de sus gobiernos.¹⁰

Precisamente por estas razones, la historia global puede encontrar su metodología propia en las mismas fuentes en que ha bebido y bebe la historia transnacional, esto es en los conceptos de *entangled history* o, si se prefiere, de *histoire croisée*. De hecho, este tipo de historia, que nace precisamente entre los historiadores alemanes y franceses directamente implicados en la perspectiva transnacional, ha enfatizado conceptos claves para el tipo de historia global que se preocupa por los entrelazamientos entre sociedades distantes y por los efectos de estos en cada una de ellas. Así, conceptos como el de *cultural transfer*, «recepción» y «adaptación», o «reflexivity», se muestran como instrumentos analíticos de gran interés y eficacia.¹¹ Cabe incluso pensar que su escasa presencia en

10 Por poner tan solo un ejemplo de esta última, basten citar las aportaciones de un historiador de la diplomacia, como A. Iriye, para quien la historia transnacional proyectada sobre la historia global constituye una de las vías de corrección y mejora de aquella. Véase, por ejemplo: Iriye, A., «Trans-Pacific Relations in Transnational History», http://www.sal.tohoku.ac.jp/~kiri-hara/public_html/cgi-bin/shibusawa/Akira_Iriye.pdf (consultado en mayo de 2007).

11 Werner, M. y Zimmermann, B., «Penser l'histoire croisée: entre empirie et réflexivité», en Werner, M. y Zimmermann, B. (eds.), *De la comparaison à l'histoire croisée*, París, Seuil, 2004, pp. 15-52. Asimismo y en el sentido de los cultural transfers se puede ver Espagne, M. (ed.), *L'École Normale Supérieure et Allemagne*, Leipzig,

muchos de los escritos de ámbito anglosajón referidos a la historia global se deba más a cierta desconexión entre las diferentes historiografías que a su falta de convergencia y complementariedad analítica, a todas luces más que evidente.

En todo caso, el resultado es —o debiera ser— obvio: hoy no podemos hacer historia global olvidando la historia local.

* * *

Pero, ¿hasta qué punto estamos ante perspectivas y fenómenos historiográficos aplicables y deseables para el estudio de la época moderna?

Sin duda, estas preguntas pudieran parecer banales e incluso innecesarias. De hecho, cualquier especialista en historia moderna se siente con todo el derecho y similares fuerzas a hacer uso de los métodos citados y, por supuesto, también a contribuir tanto como cualquier otro al conocimiento del proceso globalización o de las relaciones entre grupos sociales o realidades situadas en comunidades imaginadas diferentes y a veces distantes. Y sin duda también la pregunta debiera ser innecesaria. Pero no lo es del todo.

Hay historiadores de la economía, es el caso de Rourke y Williamson, que han enfatizado ciertos aspectos de la «globalización» en términos de convergencia de economías que se entrelazan en un mercado mundial a partir tan solo del último cuarto del siglo XIX y en función de la convergencia de precios y salarios.¹² Existen debates, véase, por ejemplo, el de la historia «transnacional», muy presente durante los últimos meses en la revista electrónica alemana G-History antes citada, en los que las reflexiones referidas al período anterior al estado nación son inexistentes. Simplemente, se ha entendido que no habiendo estado nación —o quizás entendiendo que la «nación» va asociada a una determinada fase del desarrollo del estado— no tiene sentido hablar de historia «transnacional» para el período anterior. Lo que, por otra parte, es todavía más claro en el caso de Alemania en que el Estado como comprensivo de una

Leipziger Universitätsverlag, 1995, y Bödeker, H. E. y François, E. (eds.), *Aufklärung/Lumières und Politik Zur politischen Kultur der deutschen und französischen Aufklärung*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 1996; Kocka, J., «Comparisons and beyond», *History and Theory*, 42 (2003), pp. 39-44.

12 O'Rourke, K. H. y Williamson, J. G., *Globalization and History. The Evolution of Nineteenth-Century Atlantic Economy*, Cambridge, MIT Press, 1999.

nación parece un fenómeno del siglo XIX. Y esa misma es la idea que ha lanzado Bayly en el debate sobre la historia transnacional a que nos hemos referido al principio.¹³

Todo ello cuadra además con el hecho de que los modernistas han hecho a menudo un tipo de historia en que la división entre historia regional o local y la historia internacional ha llegado a una rigidez quizás excesiva. Existen excepciones. Así, Fernand Braudel planteó un tipo de historia que lo era ya global y de amplios conjuntos humanos o geográficos y en la que las relaciones entre dichos conjuntos tomaron un cierto protagonismo. Lo mismo se podría decir en el campo de la historia económica de planteamientos como los de I. Wallerstein, no por casualidad muy influido por el primero y para el que el concepto de «economía mundo» era un concepto relacional, lleno de interdependencias que condicionaban –quizás en exceso incluso– la evolución de las distintas áreas del planeta. E incluso podríamos multiplicar los ejemplos.¹⁴

Pero no es menos cierto que buena parte de la historiografía francesa de los años sesenta y setenta hizo de la región, de lo local, un campo cerrado de investigación. Obras como las de Le Roy Ladurie o G. Goubert pueden parecer a veces análisis de laboratorio donde en lo local se pretendían contrastar leyes generales como si no hubiera nada en torno a la zona estudiada, fuera esta el Languedoc o el Beauvais.¹⁵ Se trata en todo caso de historias donde la superposición de variables a escala local –por ejemplo, la relación entre población y producción– preside la lógica de la evolución y del análisis. Ello, por lo demás, está perfectamente en consonancia con el predominio de circuitos locales de mercado, con la organización político-administrativa anterior a la aparición del estado moderno que implicaba una fuerza sobre todo de lo local, e incluso con formas de entender la política y las relaciones sociales. Esta historia local y regional se practicaba mientras otros historiadores como Chaunu, se

13 «To designate “global history” as “trans-national history” would not be useful before 1914, if then»; Bayly, C., Beckert, S., Conne, M., Hofmeyr, L., Kozol, W. y Seed, P., «AHR Conversation», *op. cit.*, p. 1442.

14 Braudel, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme: XVe-XVIIIe siècle*, Paris, Armand Colin, 1979; vol. 1. Wallerstein, I., *Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974.

15 Le Roy Ladurie, E., *Les paysans de Languedoc*, Paris, Flammarion, 1969; Goubert, P., *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730: contribution à l'histoire sociale de la France du XVIIe siècle*, Paris, Flammarion, 1982.

dedicaban al estudio de los grandes circuitos oceánicos sin preguntarse —o haciéndolo en un plano muy secundario— por sus efectos en la evolución de las distintas regiones. No es que estas obras se olvidaran del contexto global, de la forma en que, por ejemplo, la explotación de las minas americanas afectaba a las remesas de oro y plata que circulaban al final por todo el planeta. Pero sí es claro que la lógica del argumento era siempre de tipo general, basada en análisis relativos al tonelaje de los barcos, a las condiciones de navegación, etc.¹⁶

Cabe afirmar por todo ello que la historia local y la historia internacional, la historia de los espacios regionales y la historia de los grandes circuitos, no han dejado de estar relacionadas en los estudios referidos al periodo anterior a 1800. Pero no es menos cierto que se han planteado como dos visiones muchas veces desconectadas, de espaldas la una a la otra. No han sido historias entrelazadas en las que el historiador ponía en primer plano la lógica de los cruces mutuos y sus procesos de fertilización cruzada a partir de las realidades de cada una de las áreas en cuestión.

Pese a todo, no nos debiéramos dejar llevar por esta situación y menos por los argumentos, implícitos o explícitos, citados más arriba. Énfasis en procesos de convergencia de precios y salarios como los de Williamson y Rourke tienen sentido desde la perspectiva del análisis de la aproximación de las distintas economías del planeta en el seno de una economía de mercado y desde la perspectiva de esta. Pero sería un error dejar de hablar de globalización para periodos anteriores —desde luego no parece que los autores lo sugieran así. Primero, porque sería como olvidar que los precios y más aún los salarios son solo un indicador de los procesos de acercamiento entre las distintas sociedades. Otros muchos, las migraciones, la creación y afianzamiento de redes comerciales, el acortamiento del tiempo en los viajes oceánicos, el incremento en el flujo de ideas y el choque cultural que estas provocaban entre áreas lejanas, la formación de imperios coloniales que abarcaban los distintos continentes, la intensificación de los viajes de microorganismos, animales y plantas y tantos otros, son fenómenos que implican ya un proceso de globalización. Es evidente además que, mirada en el muy largo plazo, la globalización se debe entender como algo más amplio. A lo largo de la historia ha habido procesos de integración creciente entre diversas áreas del mundo que no necesariamente o no siempre han girado en torno a Eu-

16 Chaunu, P., *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN, 1959.

ropa y que —precisamente salvando así el peligro de eurocentrismo— se pueden considerar como constitutivos de este proceso. En segundo lugar, y se deduce de lo anterior, porque es obvio que la globalización se debe entender como un proceso, más que como un hecho, y en ese sentido, su arranque debe buscar mucho más allá en el tiempo. Todo esto nos lleva además a pensar que más que entender la globalización y la creciente interpenetración de las distintas áreas del planeta como algo cercano en el tiempo, lo que debe hacer el historiador es distinguir las diferentes modalidades de algo que por lo demás no ha sido un proceso lineal liderado siempre por el mundo occidental.

Razonamientos similares se deben hacer respecto del concepto de transnacionalidad y su aplicación a la época moderna. En realidad, lo que hay detrás de las prevenciones sobre su uso para este período es una cuestión de tipo semántico, cuando no una comprensión demasiado estrecha de la historia de los siglos XIX y XX.

Ciertamente, el esfuerzo de los modernistas durante los últimos años por destruir el hábito de proyectar hacia el pasado un pretendido Estado Moderno que habría sido un factor en la emergencia de naciones en el sentido actual del término, nos obliga a grandes prevenciones. Si hoy reconocemos que «España» o «Francia» eran —al igual que otros muchos conjuntos políticos europeos del momento— agregados dinásticos muy alejados del concepto actual de estado o de nación, difícilmente podemos hablar de transnacionalidad a partir de ellos. Y lo mismo tendríamos que decir de la unión de Dinamarca y Noruega durante mucho tiempo o de la unión entre Irlanda, Escocia, Gales e Inglaterra antes de la *Commonwealth*. El valor de fórmulas como «estado compuesto» o «monarquías compuestas» reside precisamente ahí, en su capacidad de reflejar una realidad muy distinta de la que evoca la idea de estado moderno, generalmente asociada a una nación o a procesos a los que teleológicamente se ha considerado como fases en la construcción de un estado nación. Se entiende en este sentido la reticencia de muchos historiadores a usar el término historia transnacional, al que consideran anacrónico y conducente al error analítico, para períodos anteriores al siglo XIX.

Sin embargo, el término transnacional en su sentido más amplio e incluso en su sentido etimológico puede tener su justificación para esta época. Y ello por un par de razones. La tiene en la medida en que lo consideremos ligado a su raíz latina *nascere* o *natio*: el grupo de personas que ha nacido en el seno de una misma comunidad. Y la tiene asimismo si a la hora de

pensar esa colectividad, la entendemos como una comunidad imaginada que no necesariamente es una nación en el sentido moderno del término. Desligado del significado histórico muy concreto que el vocablo «nación» (muy asociado, pero no exactamente igual, al término Estado) pudiera tener, es perfectamente posible buscar *entangled histories* entre «naciones» anteriores o en ámbitos distintos al del estado nación. Solo por dar un ejemplo, no es extraño en los documentos flamencos del siglo XVI encontrar el término «nación castellana» para referirse a los mercaderes de Castilla y diferenciarlos incluso de otros mercaderes españoles no castellanos, como los vascos o los aragoneses. Se trata obviamente de comunidades imaginadas que eran además percibidas como tales en ciudades como Brujas o Amberes al margen de lo que sería el estado nación llamado España en el siglo XIX. E incluso hay más. Se trata de comunidades imaginadas que coinciden temporalmente con el aumento de referencias a otra comunidad imaginada que las englobaba y que se llamaba ya España pero que tampoco tenía el mismo sentido que después tendrá la nación «España» del siglo XIX. Y todos ellos son ejemplos que se pueden encontrar en otras áreas de Europa.

Dicho todo ello, es obvio que sería erróneo por parte del historiador centrar la atención solo en cuestiones de tipo terminológico. Si algo ha sido útil para el avance de la historiografía, es el debate sobre términos, porque ha contribuido a acerar el aparato conceptual del historiador y a facilitar la comunicación entre los miembros de este oficio. Pero, al mismo tiempo, todos sabemos que un exceso de debate terminológico suele llevar más que a un entendimiento a muchas discusiones inútiles con altísimos costes de oportunidad. Hablar o no de historia global o de historia transnacional para la época moderna no deja de ser una convención cuya utilidad analítica depende más de la forma en que usemos los términos que de estos en sí mismos.

Metodológicamente, esta necesidad de complementar lo global y lo local es tanto más necesaria por lo que se refiere a la época moderna por varias razones.

Cada vez es más obvio para los historiadores —no solo a los modernistas, pero más para estos— que el conocimiento histórico, como el derecho o la antropología, son formas de conocimiento local;¹⁷ es decir,

17 Geertz, C., «Conocimiento local: hecho y ley en la perspectiva comparativa», en *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*, Barcelona, Paidós, 1994, p. 197.

formas de «observar principios generales en hechos locales», por utilizar la expresión de Clifford Geertz.¹⁸ La microhistoria, las distintas formas de *thick description* y la estrecha relación entre antropología y análisis histórico, nos han hecho conscientes de que una de las formas más importantes de hacer historia hoy es «estudiar lo universal en lo pequeño».¹⁹ Desde luego, cabe recordar aquí las profundas diferencias que –al menos según alguno de los microhistoriadores más conocidos– separan a la *thick description* de la microhistoria²⁰. Así como cabe decir que lo que caracteriza a la microhistoria no es su concentración sobre lo local en sentido espacial, sino su interés por crear escalas de análisis «micro» que nos revelen dimensiones del pasado no evidentes a través de otras.²¹ Pero es obvio que, si ambas pretenden estudiar lo universal en lo local (sean o no ambos conceptos definidos en su sentido espacial), ambas dan lugar a la posibilidad de observar las interconexiones entre comunidades imaginadas e incluso entre civilizaciones muy distantes mediante el análisis de una pequeña villa o una comunidad perdida en cualquier rincón del mundo. Por poner tan solo un ejemplo, el universo mental de un molinero italiano del siglo XVI, su forma de vestir, las tradiciones en que estaba sumergido, los tejidos que usaba, etc., tienen que ver con la interacción de formas culturales entre puntos muy distantes del planeta. La producción de porcelanas en algunas villas inglesas del siglo XVIII se puede ver como una reacción a hábitos de consumo desencadenados por la importación de porcelanas y productos asiáticos en general.²² Es más, solo desde esta perspectiva se puede entender la evolución de las distintas regiones de Europa y el papel en ella de los circuitos globales y transnacionales de relación entre los pueblos. No es extraño, aunque sus razonamientos parten desde luego de otra perspectiva, que autores como Ronald Robertson nos hayan recordado que ya desde Polibio podemos ver estudios que han enfatizado «*the “global-local nexus” (or the “local-global nexus”)*» o que –siguiendo una perspectiva claramente te-

18 Geertz, C. «Thick Description and Interpretive Theory of Culture», en Geertz, C., *The Interpretation of Cultures: Selected Essays*, Nueva York, Basic Books, 1973, pp. 3-31.

19 Levi, G., «Sobre microhistoria», en Burke, P. (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 119-143. (Edición original en inglés: Burke, P. (ed.), *New Perspectives on Historical Writing*, Cambridge, Polity Press, 1991).

20 *Ibidem*, pp. 126-32.

21 *Ibidem*.

22 Berg, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.

leológica del proceso de globalización— hayan hablado refiriéndose al mundo actual como una forma de *localization of globality*.²³

Lógicamente ello no debe llevarnos a concebir una especie de absurdo holismo de lo global y de lo transnacional. Por el contrario, todo ello puede permitirnos discernir distintas facetas, distintos niveles y escalas, distintas formas e incluso diferentes vehículos de globalización y de relaciones entre comunidades imaginadas diferentes. Ello nos permitirá a su vez disociar especificidades históricas y modelos y formas de globalización diferentes según el tiempo y el referente analítico de nuestros trabajos.

También desde la perspectiva de la metodología, el modernista parece tener algunas ventajas. Se ha hablado, por ejemplo, de los problemas de tipo teórico y metodológico que implica la historia global. En especial los *subaltern studies* han llamado la atención sobre la imposibilidad de una historia que no deja de ser el fruto de un vocabulario y un sistema conceptual que no se adecua a la evolución de las sociedades no europeas. Dicho con otras palabras, lo que historiadores como Chakrabarti y otros han expresado es que las necesidades del conocimiento local de las sociedades no europeas —condición indispensable para hacer historia global— no se pueden ver satisfechas con el instrumental analítico de una de ellas, la sociedad Occidental actual.²⁴ No entraré aquí en esa polémica, que me parece muy pertinente pero también una trampa. En todo caso, creo que este problema lo es menos —precisamente porque está siempre presente— entre los modernistas. Si otras sociedades constituyen un mundo remoto de categorías, lenguajes y representaciones lejanas y ajenas, para el modernista el pasado que estudia es asimismo un mundo remoto que exige un esfuerzo de interpretación de categorías y lenguajes totalmente extraños muchas veces a los de las ciencias sociales tal y como se configuran desde el siglo XIX. Nociones como la de clase quizás no sean operativas como instrumental analítico para entender la sociedad hindú, pero lo cierto es que si no se hace adecuadamente tampoco lo son demasiado para entender las sociedades europeas del siglo XVI. Se podría

23 Robertson, R., «Mapping the Global Condition: Globalization as the Central Concept», *Theory, Culture and Society*, 7:2-3 (1990), pp. 19-21. Este trabajo se puede encontrar igualmente en Robertson, R., *Globalization. Social Theory and Global Culture*, Londres, SAGE, 1992, pp. 49-60.

24 Chakrabarty, D., *Provincializing Europe. Postcolonial thought and historical difference*, Princeton, Princeton University Press, 2000, pp. 6-11.

decir que es más difícil hacer el ejercicio de comprensión dos veces: para el mundo extraño que es la realidad Occidental de la época moderna y para el mundo extraño que son las sociedades no occidentales de ese tiempo. Pero lo cierto es que el argumento se presta también a la perspectiva contraria: quien hace el ejercicio una vez y como práctica profesional cotidiana puede hacerlo dos veces con más facilidad.

Por si esto fuera poco, desde un punto de vista de lo que son las preocupaciones de la Historia Moderna hoy, la necesidad de combinar lo local y lo «global» y «transnacional» es cada vez más evidente. Permítanseme algunos ejemplos.

Un concepto hoy en boga como el de «monarquías compuestas» implica en sí mismo una continua invitación a esta perspectiva.²⁵ Porque en efecto, dicho término implica por una parte un énfasis en las condiciones locales de la política, en la diversidad institucional y social de los distintos reinos, en las tradiciones diferentes que las caracterizan, en su constitución informal, pero también en los nexos articuladores entre esos territorios. De hecho, si bien esos nexos se han presentado siempre desde la perspectiva de las posibilidades de proyección del poder de un rey cuyo patrimonio se compone de diversos territorios, es obvio que la dinámica de relación entre grupos sociales y comunidades en el seno de cada uno de ellos –mercaderes, noblezas, élites en general, vagabundos, soldados, peregrinos, etc.– constituye un elemento esencial para entender la historia de dichas sociedades y, en este sentido, una línea de investigación por explorar de gran importancia para el futuro.²⁶

Un tema que acucia hoy a los historiadores sociales como es el de las diásporas o las comunidades mercantiles, es asimismo inabordable al margen de esta combinación entre lo local y las redes relacionales que se proyectan sobre ello, a veces con ramificaciones en la muy larga distancia. Si los canales de relación entre los miembros de esas comunidades –la forma en que transmiten información, el modo en que or-

25 Elliott, J., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71; para una crítica de la trasposición a la época moderna del concepto de estado moderno véase entre otros Clavero, B., *Tantos Estados como personas*, Madrid, Siglo XXI, 1987.

26 En esta línea se mueve el trabajo que yo mismo dirijo bajo el título «Elites en el Imperio. La Monarquía Hispánica y América, 1492-1714» y que está compuesto por historiadores de diversos países.

ganizan los desplazamientos de sus miembros, la manera en que crean mecanismos de confianza entre ellos, etc.— son básicos para entender la sociedad de la época moderna, no menos lo son las especificidades de su confrontación a escala local con los miembros de otras sociedades. La conformación de identidades y su dinámica —a veces con identidades superpuestas— tiene así mucho que ver con ambas dimensiones de estos grupos. Tan solo por poner un ejemplo, trabajos como el de Yosef Kaplan sobre la familia de los Orobio de Castro, judíos portugueses del siglo XVII cuyos lazos internacionales condicionan de manera directa su forma de pensar, constituyen un ejemplo de un tipo de análisis de gran interés en ese sentido.²⁷

Un último ejemplo puede arrancar, precisamente, de la crítica a la aplicación del enfoque transnacional a la época moderna y a la que nos hemos opuesto más arriba. En efecto, quienes como Bayly tienen dudas a este respecto olvidan que el propio concepto moderno de nación como comunidad imaginada arranca precisamente de relaciones «transnacionales» que preexisten a la nación en sentido actual. Lo que tenemos antes del surgimiento de estas son sociedades de fuerte componente local que se interaccionan y entrelazan entre sí a través de redes, mercantiles, culturales, etc., y en cuya relación mutua empieza a surgir una conciencia de alteridad que termina cambiando la propia realidad de esas comunidades. La imagen de lo español en la Francia de finales del siglo XVI es en parte la derivación de la presencia de soldados españoles en suelo francés o de la imagen de los Habsburgo «españoles» en la Francia de esa época. Y será con respecto a ella y por extensión cuando —unido a importantes cambios en la sociedad francesa— empiecen a surgir imágenes sobre lo español en Francia que constituyen asimismo una de las claves de la formación progresiva, y no lineal desde luego, de una comunidad imaginada que podemos llamar Francia. Es precisamente el estudio de esta interpenetración entre grupos y redes sociales que se ubican en sociedades diversas y a veces distantes la que constituye la clave de su autodefinición con respecto al otro.²⁸

* * *

27 Kaplan, Y., *From Christianity to Judaism, The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989.

28 El tema ha sido magníficamente tratado en su tesis doctoral por Álvarez, A., *Los embajadores de Luis XIV en Madrid: el imaginario de lo español en Francia (1660-1700)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis defendida en 2006).

¿Cómo podemos utilizar el instrumental analítico a que nos referimos para la historia anterior a la revolución industrial? y ¿qué puede aportar el historiador de la época moderna al debate actual de los historiadores en todos estos campos?

Una contestación correcta a estas preguntas pasa por un comentario previo sobre el modo de utilizar dicha perspectiva en el caso de las sociedades preindustriales o del Antiguo Régimen. Por supuesto, la primera –y quizás debiera ser la única– puntualización se refiere a la necesidad de «historizar» el uso de los conceptos y los conceptos mismos.

Pero, reconocido eso, que no es más que un principio general de la práctica del historiador –y, por tanto, una trivialidad–, merecen la pena algunas reflexiones más particulares.

La primera tiene que ver con la necesidad de que el historiador defina con claridad las unidades de análisis a la hora de mostrar los efectos de las conexiones en la larga distancia. Por ejemplo, es obvio que para muchos de los razonamientos de la historia global y transnacional, el estado nación o sus precedentes territoriales no son las unidades de análisis adecuadas y menos aún lo es el continente (digamos, por ejemplo, Europa). O, al menos, lo son tan solo a partir de un determinado tipo de razonamiento. Ocurre así por ejemplo cuando hablamos de la formación de imágenes de unas comunidades imaginadas en otras vecinas. Por continuar con un ejemplo ya aludido, la imagen de lo español en Francia en el siglo XVII no es concebible sino como un conjunto de estereotipos muy diversos que sobre España se forman en diversos sectores de la sociedad francesa y que pueden ser muy distintos y hasta divergentes. En la Corte de París, dichos estereotipos eran de un determinado carácter en la medida que se generaban a partir de la labor de los diplomáticos y las élites nobiliarias relacionadas con España y en la medida también en que circulaban bajo los paradigmas de la sociedad de corte parisina. Algo distinto ocurría en las áreas fronterizas de los Pirineos, donde las comunidades rurales de ambos lados entraban en contacto y mezcla bajo presupuestos de la cultura popular y del roce cotidiano presidido por una mezcla de conflicto y permeabilidad.²⁹ Desde el punto de vista económico, existen otros ejemplos. Cuando los

29 Álvarez, A., *Ibidem*, y Sahlins, P., *Boundaries, The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, University of California Press, 1989.

historiadores hablan de interacciones del comercio a larga distancia y sus efectos, es obvio que estos últimos no se pueden referir en estas sociedades a la evolución de una supuesta economía nacional. Por el contrario, el carácter fuertemente regional de los circuitos económicos y la carencia de un mercado nacional integrado nos obliga a buscar los efectos de estas historias cruzadas en el ámbito local y regional, partiendo del presupuesto de que sus efectos sobre otras economías regionales cercanas se transmiten por vías muy diferentes a las actuales.³⁰ Y los ejemplos se podrían multiplicar.

De igual modo, el historiador modernista debe ser muy consciente de que las mediaciones entre las distintas realidades políticas del Antiguo Régimen pueden ser muy diferentes de las actuales. Por ejemplo, en el capitalismo global actual, la forma de circulación de los productos y su proyección hacia áreas lejanas que terminan cambiando las condiciones locales, sobre todo en lo que se refiere a los patrones de consumo y cultura material, se basa muy a menudo en la circulación mercantil, generalmente precedida por formas comerciales de promoción del producto (*marketing*, en el sentido más restringido del término). Pero ese vínculo entre lo local y lo global y transnacional no ha sido siempre así, como lo demuestra la historia de algunos bienes. La aristocracia, a través de sus redes internacionales, o la Iglesia, a través de su infraestructura administrativa transnacional, los mercaderes insertados en diásporas y redes transnacionales han tejido las redes sobre las que se ha ejercido esa promoción en muchas ocasiones. Redes cuya lógica fundamental era más social que mercantil han tenido mucha más importancia inicialmente y han sido la clave de la conversión de productos y objetos en mercancías o incluso de la creación de deseos que han generado mercancías cuyo consumo ha variado a escala local dependiendo de la vida social de esas cosas. Ciertamente, el mercado ha sido el soporte de la difusión de productos en el pasado, pero no siempre de su promoción inicial.

* * *

30 Este es, por ejemplo, el presupuesto de mis propias reflexiones en Yun Casalilla, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.

No cabe ninguna duda de que una perspectiva como esta tiene y tendrá importantes implicaciones sobre la forma en que escribimos la historia e incluso sobre las relaciones de los historiadores académicos entre sí y su oficio. El hecho merece unas reflexiones, aunque obviamente no las podemos reducir al mundo de los modernistas, lo que, por otra parte, las hace incluso más interesantes.

La primera arranca de lo que considero es una paradoja clave. Los autodenominados *global historians* se nos presentan a menudo como especialistas dispuestos a enseñarnos más sobre la historia de Asia y sus conexiones con el mundo occidental que sobre la historia de Europa. Es más, la crítica al eurocentrismo, completamente justificada muchas veces desde luego, se presenta como algo crucial y que obliga a una visión que ponga el énfasis en la perspectiva de las sociedades no europeas. Vista sin embargo como una forma de *entangled histories*, la historia global tiene otro valor añadido tan importante como aquel y siempre olvidado: nos enseñará mucho más sobre la historia de Europa o, si se prefiere, sobre la historia de Occidente. En efecto, es en ese complejo global no siempre eurocéntrico donde entenderemos mejor a Occidente. Y ello a escala general y comparada, pero sobre todo en sus procesos locales, pues estos cobrarán una dimensión más rica que nos explicará la naturaleza de la evolución de estas sociedades continuamente interferidas por otras aparentemente tan lejanas pero tan presentes. La capacidad de absorción de formas culturales e incluso de conocimientos procedentes de otras sociedades, la forma en que cambiaron a Occidente los contactos con otras civilizaciones y el modo en que este se conformó a sí mismo son tan importantes como lo que podamos aprender de esas otras sociedades. No en vano historiadores como D. Landes o como E. Jones han intentado explicar el desarrollo económico de Occidente aludiendo a la capacidad de los europeos a la hora de absorber, incorporar y adaptar tecnologías y conocimientos generados en otras civilizaciones. Más aún, un razonamiento de este tipo se refuerza si consideramos –incluso aunque no estemos de acuerdo– que el primero llegó a explicar las diferencias en el proceso de revolución industrial aludiendo a la distinta capacidad de las diversas sociedades europeas a la hora de absorber tecnologías procedentes de fuera de Europa.³¹

31 Landes, D., *The Wealth and Poverty of Nations: Why Some Are So Rich and Some So Poor*, Nueva York, W. W. Norton, 1998; Jones, E., *The European Miracle: Environments, Economies, and Geopolitics in the History of Europe and Asia*, Nueva York, Cambridge University Press, 1981.

Una segunda cuestión de cierto interés tiene que ver con el tema de las lenguas. Obviamente, la historia global y la historia transnacional precisan de una *lingua franca* que sea también global. Su mercado, que es cada vez más global, su público, que es cada vez más amplio e incluso sus productores, que componen una comunidad científica dispersa por muchas áreas a lo largo y ancho del mundo, parecen imponer un vehículo de comunicación ágil y común que, obviamente también, parece ser el inglés. Lógicamente y pese a que la distancia a este respecto es cada vez menor, esto da ventaja a los historiadores del ámbito anglosajón y con ello a las perspectivas que muchas veces inconscientemente adoptan. El peligro estriba en que muchas veces esto lleva a una situación en la que se nos presenta como historia global un tipo de historia fuertemente anglocéntrica. Incluso no es extraño —permítaseme eludir los ejemplos, aunque solo sea por una mínima cortesía académica— que se nos presenten trabajos de historia global cuyas referencias son solo en esta lengua, lo que es tanto más problemático si al mismo tiempo mantenemos la idea de que la buena historia global se sustenta en un profundo conocimiento de lo local y si consideramos que, querámoslo o no, todavía es muchas veces indispensable la producción historiográfica que en los últimos años se ha desarrollado sobre todo en lenguas originales y locales. Ello constituye un problema de difícil solución, ya que es impensable que el historiador del futuro —sobre todo el historiador global y transnacional— sea capaz de manejar tantas lenguas como diversidades lingüísticas entran en su ámbito de análisis. Pero no es menos evidente que se trata de un hecho que nunca deberíamos olvidar si queremos ser consecuentes con la misma propuesta de «globalizar» la historia. Los propios ejemplos que hemos puesto antes —y desde luego este mismo texto— son muy explícitos al respecto. Cualquiera que mire desde fuera el desarrollo de la historia global y transnacional se tiene que extrañar de que en debates como el aludido más arriba del *American Historical Review*, los historiadores intervinientes, todos ellos de clara formación anglófona, no hagan ni la más mínima alusión a los desarrollos en el campo de la historia transnacional más arriba mencionados protagonizados por historiadores franceses y alemanes.

Por lo que al historiador de la época moderna se refiere, existe otro nivel en esta tensión entre lo local y lo global que es de gran importancia, incluso más que para los colegas que se dedican a la historia contemporánea. La historia global está suponiendo un claro desplazamiento del archivo a la biblioteca, como laboratorios de trabajo. De las fuentes pri-

marias se está pasando a un uso cada vez mayor de las fuentes secundarias, al menos para alguno de los polos cuya relación se observa. En muchos casos, uno tiene incluso la impresión de que el historiador fuera una especie de *broker* que, más que generar nuevos hallazgos, hace de puente entre conocimientos locales distantes. Este hecho es incluso más evidente entre los historiadores de la época moderna para los que el uso de las fuentes primarias ha sido la clave de su investigación. Hay que apresurarse a decir que nada se debe ver de malo en ello. Es más, la propia «globalización» de la investigación, evidente en la digitalización e incorporación a la red de más y más fuentes primarias, actúa como mecanismo de compensación de esta tendencia. Pero es preciso dejar claro asimismo que esa nueva situación existe y que puede ser causa de algunos problemas relativos a la adecuada interpretación de las fuentes. Así, por ejemplo, hoy algunos especialistas en historia comparada –parte de la historia global del futuro– llaman la atención sobre la dificultad, cuando no imposibilidad, de aplicar este método mediante el uso exclusivo de fuentes de tipo secundario. Y este es un tipo de problema que podríamos identificarlo también en otros aspectos y que cae de lleno en la crítica que historiadores como Chakrabarty han realizado al respecto.

* * *

La propuesta que acabamos de hacer parte pues de la necesidad de combinar el estudio de lo local con las interconexiones globales. Hemos intentado asimismo llamar la atención sobre las posibilidades a ese respecto de los métodos y preguntas propios de la *entangled history* o *histoire croisée*. El resultado es un punto de encuentro claro entre la historia global y la historia transnacional *lato sensu*. Desde esta perspectiva es obvio que la historia global puede orientarse hacia la historia de la globalización, pero puede ser también algo más. Una propuesta como esta está muy lejos de planteamientos de fuerte sentido teleológico y enlazando con la teoría de la modernización como el que han hecho Rober Robertson y Giddens desde perspectivas diferentes en alguna ocasión.³² Más que la historia del mundo

32 No entro aquí en un debate que me parece interesante desde la perspectiva de la sociología histórica pero que propongo no sea considerado como el marco de referencia principal de una historia global. Algunos pormenores pueden verse en Featherstone, M., Lash, S., y Robertson, R. (eds.), *Global Modernities*, Londres, SAGE, 1995. Algunas de las ideas de Robertson al que me refiero puede verse en Robertson, R., «Mapping the Global Condition...», *op. cit.* Igualmente, Robertson R., *Globalization, Social Theory...*, *op. cit.*

como conjunto o incluso más que la historia del proceso de globalización, lo que proponemos es una historia de las mutuas influencias entre áreas y culturas lejanas. En ese sentido el periodo moderno no es tanto un precedente de la globalización sino más bien un tiempo en que las interconexiones y sus efectos tienen sus características particulares. No me cabe duda de que de este tipo de estudios se puede terminar recomponiendo la historia de la globalización como proceso en su larga duración. Sin embargo, esto debiera ser una consecuencia secundaria de un proyecto analítico mucho menos lineal y cuya meta-narrativa no se enclava necesariamente en la *rise of the West*, sino que, al romper con esta y dejarla en un lugar secundario, rompe también con un tipo de historia que se engarza en la teoría de la modernización y sus fases. Pero esta es una cuestión cuyo desarrollo debemos dejar para otra ocasión.

Bibliografía

- ÁLVAREZ, A., *Los embajadores de Luis XIV en Madrid: el imaginario de lo español en Francia (1660-1700)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis defendida en 2006).
- BAYLY, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell, 2004.
- BAYLY, C., BECKERT, S., CONNELLY, M., HOFMEYR, L., KOZOL, W. y SEED, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111:5 (2006), pp. 1441-1464.
- BERG, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.
- BÖDEKER, H. E. y FRANÇOIS, E. (eds.), *Aufklärung/Lumières und Politik Zur politischen Kultur der deutschen und französischen Aufklärung*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 1996.
- BRAUDEL, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme: XVe-XVIIIe siècle*, París, Armand Colin, 1979.
- CHAKRABARTY, D., *Provincializing Europe. Postcolonial Thought and Historical Difference*, Princeton, Princeton University Press, 2000.
- CHAUNU, P., *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN, 1959.
- CLAVERO, B., *Tantos Estados como personas*, Madrid, Siglo XXI, 1987.
- ELLIOTT, J. H., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.

- ESPAGNE, M. (ed.), *L'École normale supérieure et Allemagne*, Leipzig, Leipziger Universitätsverlag, 1995.
- GEERTZ, C., *The Interpretation of Cultures: Selected Essays*, Nueva York, Basic Books, 1973.
- GEERTZ, C., *Conocimiento local. Ensayos sobre la interpretación de las culturas*, Barcelona, Paidós, 1994.
- GOUBERT, P., *Beauvais et le Beauvaisis de 1600 à 1730: contribution à l'histoire sociale de la France du XVIIe siècle*, Paris, Flammarion, 1982.
- GREW, E., «Expanding Worlds of World History», *Journal of Modern History*, 78 (2006), pp. 878-889.
- IRIYE, A., «Trans-Pacific Relations in Transnational History», http://www.sal.tohoku.ac.jp/~kiri-hara/public_html/cgi-bin/shibusawa/Akira_Iriye.pdf
- JONES, E., *The European Miracle: Environments, Economies, and Geopolitics in the History of Europe and Asia*, Nueva York, Cambridge University Press, 1981.
- KAPLAN, Y., *From Christianity to Judaism, The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989.
- KOCKA, J., «Comparisons and beyond», *History and Theory*, 42 (2003), pp. 39-44.
- LANDES, D., *The Wealth and Poverty of Nations: Why Some Are So Rich and Some So Poor*, Nueva York, W. W. Norton, 1998.
- LANG, M., «Globalization and its History», *Journal of Modern History*, 78 (2006), pp. 878-931.
- LE ROY LADURIE, E., *Les paysans de Languedoc*, Paris, Flammarion, 1969.
- LEVI, G., «Sobre microhistoria», en Burke, P. (ed.), *Formas de hacer historia*, Madrid, Alianza, 1991, pp. 119-143.
- MCGERR, M., «The Price of the "New Transnational History"», *Historical Review*, 96:3 (1991), pp. 1056-1067.
- O'BRIEN, P., «Historiographical Traditions and Modern Imperatives for the Restoration of Global History», *The Journal of Global History*, 1:1 (2005), pp. 3-40.
- O'ROURKE, K. H. y WILLIAMSON, J. G., *Globalization and History. The Evolution of Nineteenth-Century Atlantic Economy*, Cambridge, MIT Press, 1999.
- POMERANZ, K., *The Great Divergence. China, Europe and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.
- ROBERTSON, R., «Mapping the Global Condition: Globalization as the Central Concept», *Theory, Culture and Society*, 7: 2-3 (1990), pp. 15-30.

- SAHLINS, P., *Boundaries. The Making of France and Spain in the Pyrenees*, Berkeley, University of California Press, 1989.
- SUBRAHMANYAM, S., *Explorations in Connected History: from the Tagus to the Ganges*, Nueva Delhi-Oxford, 2005.
- THELEN, D., «The Nation and beyond: Transnational Perspectives on United States History», *The Journal of American History*, 86:3 (1999), pp. 965-975.
- TYRRELL, I., «American Exceptionalism in an Age of International History», *American Historical Review*, 96 (1991), pp. 1056-1067.
- TYRRELL, I., «Ian Tyrrell response», *American Historical Review*, 96 (1991), pp. 1068-1072.
- WALLERSTEIN, I., *Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974.
- WERNER, M. y ZIMMERMANN, B. (eds.), *De la comparación à l'histoire croisée*, París, Seuil, 2004.
- WERNER, M. y ZIMMERMANN, B., «Vergleich, Transfer, Verflechtung. Der Ansatz der *Histoire croisée* und die Herausforderung des Transnationalen», *Geschichte und Gesellschaft*, 28 (2002), pp. 607-636.
- YUN CASALILLA, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.
- YUN CASALILLA, B., «Estados, naciones y regiones en perspectiva europea. Propuestas para una historia comparada y transnacional», *Alcores*, 3 (2006), pp. 13-35.
- ZIMMERMANN, B., DIDRY, C. y WAGNER, P. (dir.), *Le Travail et la nation. L'Histoire croisée de la France et de l'Allemagne*, París, Éditions de la FMSH, 1999.

Historia global, Historia transnacional e Historia de Europa

Capítulo 2

Para escribir la Historia de Europa. Historia global e historias entrelazadas desde la perspectiva de un modernista¹

Si miramos la forma en que se ha escrito la historia de Europa durante el siglo XX, hay una serie de rasgos que aparecen muy claros. La historia de Europa, cuyos orígenes clásicos como Pirenne o Huizinga remontaron a la época medieval, es la historia del desarrollo urbano, es una historia wigh, una historia de progreso.² Es también una historia del Norte con profundas raíces clásicas y renacentistas en el Sur. Es la historia de una industrialización de éxito que arranca del dominio sobre el mundo de los europeos.

Pero además esta es la historia con profundas connotaciones de estado nación. Unas veces es esto último porque sus propios autores tienen sus intereses nacionales concretos o ven Europa desde el color de las lentes en que les sitúan las perspectivas nacionales. No tengo que hablar, por ejemplo, del enorme protagonismo de las ciudades y del renacimiento urbano de los Países Bajos en la visión del primero de los autores citados. Y tampoco tengo por qué detenerme en cómo Huitzinga hacía de la rebelión de los Países Bajos una de las claves del desarrollo de la ci-

1 Yun Casalilla, B., «Para escribir la Historia de Europa. Historia global e historias entrelazadas desde la perspectiva de un modernista», Conferencia plenaria pronunciada en la Reunión anual de la SISEM (Società Italiana per la Storia Moderna) celebrada en Sorrento el 30 marzo, 2012. Querría agradecer a mi colega y amigo Marcello Verga, por entonces Secretario General de la asociación de modernistas italianos, por la oportunidad que me dio al invitarme a esta prestigiosa reunión científica. Pese al tiempo transcurrido, he preferido mantener el texto tal como fue escrito y leído en aquella ocasión y me he limitado a incorporar algunas notas a pie de página que apoyen con un aparato bibliográfico mínimo, algunas de mis afirmaciones. Afirmaciones que, por cierto, se han visto corroboradas –y no siempre para bien– por la evolución de nuestra disciplina desde el año 2012 hasta hoy. En algún caso me he permitido hacerlo notar a pie de página; es, prácticamente, la única licencia sobre el texto original.

2 Del primero, véase entre otros, Pirenne, H., *Histoire de l'Europe*, Bruselas, La Renaissance du Livre, 1958-1962., Pirenne, H., *Medieval Cities: Their Origins and the Revival of Trade*, Princeton, Princeton University Press, 1967. Respecto de Huizinga, me refiero sobre todo a Huizinga, H., *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1989.

vilidad, muy asociada para él además a la europeidad. Otras veces, la narrativa nacional se puede entrelazar en la importancia que la historia, a veces separada de los estados nación tiene en ese conjunto. La historia de Europa como un conjunto de proyectos nacionales: España, Francia, e incluso Italia. Miren nuestros manuales.³ Cuando no ha sido así, nuestras mejores obras sobre la historia de Europa han subrayado, yo creo que con razón, que una de las características de su pasado, un rasgo que permite definirla en relación a otras áreas del planeta, es el de la importancia del estado nación como rasgo definitorio.

De la otra parte, la historia de Europa ha sido y sigue siendo en muchas ocasiones, la historia del *The Rise of the West*. Desde Wallerstein e incluso a Braudel y el reciente Hoffman, ha sido la historia del dominio, de la imposición a otros pueblos de reglas de mercado nacidas en el Viejo Continente, del traslado a otras áreas de nuestra noción de estados fiscales eficientes y capaces de movilizar recursos para la guerra y el control de los mercados, de la imposición de la revolución científica e incluso, ya en el XIX, pero con fuertes raíces en la edad moderna y clásica, de las ideas democráticas.⁴

Me gustaría discutir en un ámbito como este, que me parece el más adecuado para una reflexión conjunta, una cuestión muy simple: ¿cómo la historia global y la historia entrelazada –permítaseme esta traducción del término *entangled history*– están cambiando y pueden cambiar en el futuro esa visión? Con esta última, me refiero a la perspectiva hacia el pasado que se fija sobre todo en las relaciones entre grupos sociales y culturas situadas en ámbitos de comunidades imaginadas diferentes y que, en su versión más estricta y por lo que se refiere a la historia contemporánea de Europa, podríamos llamar historia transnacional.⁵ Se trata

3 Un excelente libro como el de Bonney, R. *The European Dynastic States, 1494-1660*, Oxford, Oxford University Press, 1991, es una excepción que no evita la regla.

4 Wallerstein, I., *The Modern World-System*, Berkeley, University of California Press, 2011 [1974]; Braudel, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme: XVe-XVIIIe siècle*, Paris, Arman Collin, 1979; Hoffman, P. T., *Why Did Europe Conquer the World?*, Princeton, Princeton University Press, 2015; Parthasarathi, O. P., *Why Europe Grew Rich and Asia Did Not: Global Economic Divergence, 1600-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011, entre otros muchos.

5 Yun Casalilla, B. «Transnational History. What Lies behind the Label? Some Reflections from the Early Modernist's Point of View», *Culture & History. Digital Journal*, 3:2 (2014), pp. 1-7. <http://cultureandhistory.revistas.csic.es/index.php/cultureandhistory/article/view/64/238>.

de una perspectiva que se fija en esas relaciones subrayando el papel de los agentes mediadores entre las distintas comunidades, en las transferencias culturales entre ellas y en cómo estas afectan a los distintos contextos locales en estudio y por ese camino en los procesos de adaptación, apropiación, traducción cultural y hasta rechazo entre ellos.

Es obvio que hay una conexión entre esta perspectiva y la historia global tal y como hoy la practicamos y que P. O'Brien ha intentado definir en un texto programático.⁶ En efecto, aunque hay escuelas que se intentan distinguir ya en este campo, la historia global o la *World History* (pémitaseme decir que soy un poco crítico con que el término se traduzca al inglés necesariamente), no es la que imperaba en los manuales norteamericanos de los años sesenta en la que se estudiaba y se organizaba una narrativa por civilizaciones muy similar *mutatis mutandis* a la narrativa por naciones que se hacía de la historia de Europa: el Islam, la civilización china, los pueblos del Sudeste Asiático, los pueblos precolombinos, Europa y su expansión, etc.⁷ Véase, si se quiere, otro ejemplo como la Historia Universal de la UNESCO, que solo recientemente se está planteando un *cross-reading* de su propia historia anterior y de la Historia de la Humanidad en la que se subraye el diálogo intercultural. Esta historia global o del mundo ha nacido y se practica como una historia del proceso de globalización, es decir del proceso de creciente interinfluencia entre regiones lejanas del planeta.⁸

Y, aparte de subrayar las interconexiones, entre los distintos pueblos del planeta, esta historia global es también una historia que se preocupa por la comparación entre sociedades y por intentar, de ese modo, descubrir las semejanzas, las diferencias y los efectos asimétricos de las interacciones entre civilizaciones normalmente lejanas entre sí. Tenemos ya ejemplos que se han convertido en clásicos como los textos de Pomeranz a una escala euroasiática que son buenos ejemplos de esta orientación.⁹

6 O'Brien, P., «Historiographical Traditions and Modern Imperatives for the Restoration of Global History», *The Journal of Global History*, 1:1 (2005), pp. 3-40.

7 Véase, por ejemplo, Garraty, J. A. y Gay, P., *The Columbia History of the World*, Nueva York, Harper & Row, 1988.

8 VV. AA., *History of Humanity*, Londres-Nueva York, Routledge Reference: UNESCO, 1994-2008.

9 Pomeranz, K., *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.

Lo que yo he llamado aquí historia entrelazada e historia global, tal y como se practican ambas, están así muy cerca, tienen fronteras difusas y hasta se pueden confundir. Esto es un peligro y una ventaja y podríamos discutir *ad infinitum* sobre terminologías y conceptos. Hoy no llamaríamos historia global a las relaciones entre los nobles madrileños y los vieneses pero podríamos encajar estas en la perspectiva y definición *light* que he hecho de lo transnacional. Pero quizás sí lo hiciéramos si nos fijamos en las relaciones entre los mercaderes holandeses o venecianos y los mercaderes chinos del siglo XVI. Pero permítaseme para entendernos seguir adelante.

* * *

¿Dónde nos está llevando esta perspectiva de los entrelazamientos en lo que se refiere a la historia de Europa y a la historia de Europa en el mundo?

Una de las consecuencias de todo ello es que la historia de Europa se ha llenado de perspectivas que ligan y ponen en relación espacios culturales, políticos y religiosos, fijándose en las interferencias mutuas. Incluso campos recientes como la historia del libro, la historia del consumo o la historia de las élites se ven hoy como un conjunto de procesos de interacción. Curiosamente, yo diría que no tanto, la historia religiosa ha cambiado su acento. De la historia de las guerras de religión en el siglo XVI y XVII por ejemplo, que creaba bloques opuestos y enfrentados de creencias, se ha pasado a la de las conversiones religiosas.¹⁰ La historia de la formación de las comunidades imaginadas se ha convertido en una historia del otro. Francia, decía J. F. Schaub en un estudio de hace unos años, crea su concepto de identidad en el siglo XVI a través de préstamos de una España también en formación y como rechazo a esas influencias.¹¹ La historia diplomática se ha enriquecido al hacer de los diplomáticos los agentes de procesos no solo políticos sino culturales de adaptación y rechazo.¹² La historia del consumo ha pasado de los modelos a-espaciales

10 Véase, por ejemplo Wolfe, M., *The Conversion of Henri IV. Politics, Power and Religious Belief in Early Modern France*, Cambridge, Harvard University Press, 1993.

11 Schaub, J. F., *La France espagnole: les racines hispaniques de l'absolutisme français*, París, Seuil, 2003.

12 Levin, M. J., *Agents of Empire: Spanish Ambassadors in Seventeenth-Century Italy*, Ithaca, Cornell University Press, 2005. También Álvarez, A., *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008.

que ponían el acento en los procesos de emulación y de difusión vertical de pautas de consumo a fijarse en la circulación de productos de unas áreas a otras, poniendo el acento en las transferencias entre grupos sociales similares, los procesos de aceptación y de rechazo, etc.¹³ La así llamada República de las Letras ha recibido una atención notabilísima entre los historiadores de la ciencia y de los movimientos intelectuales, quienes la consideran hoy como una red de contactos en los que los lazos entre sus miembros son tan importantes como los contextos concretos en los que estos actúan a la hora de explicar el desarrollo del pensamiento y sus variantes. En cierto modo, esto no es sino la manifestación de otro fenómeno paralelo pero muy similar: la tendencia a estudiar el desarrollo científico como el resultado de transferencias y contactos entre comunidades intelectuales que operan en espacios y tiempos distintos y distantes pero ligados entre sí, desde las Universidades a los salones, las academias o los conventos jesuíticos.¹⁴ Los historiadores sociales y de la economía cada vez se preocupan más por los contactos entre grupos dispersos en el espacio y en el tiempo. Los comerciantes han dado paso a las redes mercantiles de las que nos interesan sus conexiones no solo económicas, sino también religiosas, étnicas o culturales porque las creemos centrales para entender el proceso de construcción de la confianza que es la base del comercio.¹⁵ Y lo mismo se podría decir de los financieros y hasta de los artesanos, que hemos convertido en elementos centrales del progreso técnico en la época moderna, precisamente porque se podían mover de unos puntos a otros y transferir *know how* o tecnología más eficaces.¹⁶ Por lo que se refiere a las aristocracias europeas, hoy nos interesan sus conexiones, su función de soporte a las transferencias culturales, las redes matri-

13 Véanse, entre las muchas publicaciones con esta perspectiva, las de Nützenadel, A. y Trentmann, F. (ed.), *Food and Globalization. Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008 y Brewer J. y Trentmann, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives. Historical Trajectories, Transnational Exchanges*, Oxford, Berg, 2006. Así mismo Aram, B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2014.

14 Los ejemplos son muchos, pero véase, por ejemplo, Kaplan, Y., *From Christianity to Judaism. The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989. Yo mismo presento un ejemplo en el capítulo 12 de este volumen.

15 Un buen ejemplo para Italia en Mazzei, R., *La trama nascosta. Storie di mercanti e altro (secoli XVI-XVII)*, Viterbo, Sette Città, 2006.

16 Véase un ejemplo para Italia en Epstein, S. R., «Transferimento di conoscenza tecnologica e innovazione in Europa (1200-1800)», *Studi Storici*, 3 (2009), pp. 717-746.

moniales que sobrepasaban las fronteras de los reinos, el Grand Tour y procesos similares que subrayan interconexiones de contextos.¹⁷

Pero estos no son procesos exclusivos de la historia de Europa en sí misma, sino también de la historia de Europa en el mundo. Esto es evidente cuando se han estudiado las relaciones entre Europa y Asia, pero lo es aún más cuando nos fijamos en lo que hoy se llama historia atlántica.¹⁸ C. Bayly, al que antes me refería y quizás uno de los historiadores que de modo más definitivo ha dado cuenta de este programa de investigación, ha reproducido para el Pacífico y la historia contemporánea un esquema que está presente ya desde hace algún tiempo para el Atlántico y la época moderna en autores como Gruzinski.¹⁹ Esa historia de interconexiones que intenta hacernos ver la interacción de los procesos locales con las conexiones espaciales entre las distintas áreas del planeta se ha proyectado sobre todo en dos direcciones, en las relaciones entre Europa y Asia y en las conexiones establecidas entre el Viejo Mundo y el Atlántico. Pero lo más interesante es que al hacerlo ha añadido nuevos territorios. África, por ejemplo, juega un papel decisivo hoy entre los atlantistas e incluso ha dejado de ser un territorio pasivo en el proceso de construcción de las relaciones trans-atlánticas, que hasta hace poco se consideraban tan solo desde la perspectiva del comercio de esclavos en su versión más simplista, para ser cada vez más un territorio activo que, al insertarse en el océano, ha aportado a estas formas culturales y diversidad. Asia, ha dejado de mirarse solo como conectada con Europa para pasarse a analizar el comercio y los intercambios en su interior, por ejemplo, entre el mar de la China y el Japón o el Indico.²⁰ Incluso, en ese interés por subrayar interconexiones globales, el Pacífico, en la edad mo-

17 McHardy, K. «Cultural Capital, Family Strategies and Noble Identity in Early Modern Habsburg Austria, 1579-1620», *Past and Present*, 163 (1999), pp. 36-75.

18 Véase capítulo 3 de este volumen que corresponde a Yun Casalilla, B. «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Trans-Atlantic Perspective. Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho, V, Pieper, R., Stangl, W., (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Verlag Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

19 Bayly, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell Pub, 2004; Gruzinski, S., *Les quatre parties du monde: histoire d'une mondialisation*, París, Éditions de La Martinière, 2004.

20 Pérez García, M. y De Sousa, L. (eds.), *Global History and New Polycentric Approaches. Europe, Asia and the Americas in a World System*, Singapur, Palgrave Macmillan, 2017.

derna un océano menos transitado por los europeos, se ha comenzado a ver como un espacio de relación entre Asia y América, un continente este último que en algún sentido desempeñó el papel de puente hacia Europa, como se está desvelando en los estudios sobre el Galeón de Manila que enlazaba Filipinas y Acapulco.²¹

Al desarrollarse, la historia global ha tenido efectos de reorientación temática. Al igual que la historia de los entrelazamientos entre diferentes sociedades europeas a que nos hemos referido más arriba, su interés por las culturas, la diversidad y las relaciones entre sociedades de las que se subraya la diversidad y la interconexión es evidente. Quizás porque ha coincidido con un momento de crisis y cambio en la historia económica, las relaciones inter-espaciales se han hecho más culturales a los ojos de los historiadores. Incluso el comercio ha dejado de ser un hecho puramente económico en el sentido más estricto del término, para ser un fenómeno más cultural y los comerciantes se ven ahora como mediadores culturales e incluso religiosos en muchos casos.²² Asimismo, la historia global se ha hecho –no solo pero de modo notable– como una historia desde abajo. No es que los imperios y las organizaciones políticas globales hayan desaparecido de nuestra literatura, con todo su peso institucional, su violencia y su obligada visión *top down*. Al contrario, la historia global ha dado un nuevo empuje a la historia de los imperios. Pero no es menos cierto que la historia global, como la de las interacciones dentro de Europa, se ha concentrado más en los agentes no políticos de las relaciones entre comunidades, pueblos y culturas. El mundo del historiador se ha llenado de redes de mercaderes, misioneros, viajeros, soldados, esclavos y hasta de plantas y microbios que iban de unas partes a otras del planeta intercambiando cultura, produciendo hibridación, rechazo y diversidad e incluso cambios ecológicos impensados. El estado y las organizaciones políticas ya no tienen el monopolio de la mediación entre sociedades. Son un marco más en el que estas se interrelacionaban.²³

21 Gasch, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World. The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640)*, Florencia, Instituto Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).

22 Pérez-García, M., *Vicarious Consumers. Trans-national Meetings Between the West and East in the Mediterranean World (1730-1808)*, Farnham, Ashgate, 2013.

23 Véase capítulo 3 de este volumen, en que desarrollé esta idea después de escritas estas líneas.

Conviene, por otra parte, dejar claro que, si bien las etiquetas son nuevas, los fenómenos a que nos recibimos –que se pueden sintetizar en el desarrollo de la historia entrelazada a escala intra y extraeuropea– no son nuevos. Basta pensar en los dos grandes libros de F. Braudel, *El Mediterráneo y Civilización Material*, arriba citado, para darse cuenta de que ambos estaban presentes. Es más, algunos antropólogos, como E. Wolf, en su pionero, estudio sobre los «pueblos sin historia», llamaron la atención sobre las interconexiones no europeas de muchos pueblos del planeta.²⁴ Conviene recordar asimismo a los historiadores sociales de la cultura, a los del arte o a los historiadores de la literatura, que ya hace tiempo que adoptaron criterios difusionistas (a veces en exceso) que ponían el acento en la difusión de estilos artísticos y literarios o en los procesos de adaptación y adopción de estos en diferentes regiones que daban lugar a variantes de tipo local. La novedad, está hoy más bien en el énfasis en los mediadores, la *agency* de estos y el análisis mucho más pormenorizado del contexto. Es esto, la noción cada vez más arraigada de contexto, de mediación, de interconexión espacial (y por tanto de espacio), lo que está dando nuevo carácter a ideas que eran mucho más generales hace tan solo unas décadas.

* * *

¿Cuáles son –y cuáles pensamos que serán– los efectos de estas perspectivas analíticas de cara a la visión que hoy tenemos de la Historia de Europa y, más en particular, de la historia de Europa entre los siglos XVI y XVIII?

No me cabe duda de que sus efectos serán muy notables. Aunque no siempre referidos a la época moderna, no pocos historiadores debaten ya sobre ellos e incluso hacemos de profetas preguntándonos cuáles son los desarrollos futuros. El resultado, se dice, será una narrativa histórica que pondrá en entredicho la narrativa clásica desde la perspectiva del marco del estado nación creado en el siglo XIX para sustituirla por una perspectiva trans-«nacional» –como modernista no me cabe sino escribir el término nación entre comillas para hacerles una petición de principio y vocabulario, pero saben que no me refiero a «nación» en el sentido del siglo XVIII –en la que las conexiones entre comunidades imaginadas

24 Wolf, E., *Europe and the People without History*, Berkeley, University of California Press, 1982.

serán especialmente resaltadas—. En la misma medida, se podría suponer que esta será una historia global más diseñada desde abajo, en la que el papel de los imperios y las organizaciones políticas supraestatales será menos importante y, en cambio, los historiadores se preocuparán más de las interacciones de las sociedades y de los pueblos, muchas veces ajenos a la organización en forma de estados o incluso de monarquías; un aspecto este que ha tendido en los *subaltern studies* su encarnación más acabada. Esta, se dice ya de forma declarada, será una historia menos eurocéntrica, donde, además, se producirá —y se está produciendo— una provincialización de Europa que deja de ser el centro del mundo para ser una parte más de un conjunto de redes. Y esta, dicen algunos, será una historia de los grandes espacios e incluso una historia «macro» en la que lo «micro» podría perderse y con ello un aspecto importante de las contribuciones de los modernistas. Como se podría perder el propio término «moderna», pues ¿dónde está la época moderna si la unidad de análisis no es Europa? ¿Dónde está la época moderna si, puesta en un espacio más amplio nuestra atención, no se puede hablar de la formación de una idea de progreso, de la construcción progresiva y lenta de una sociedad de clases entre los siglos XV y XVIII, el desarrollo del Humanismo, el republicanismo y la idea de derechos humanos que culminaría en Europa en el siglo XVIII? Todo ello cobra un significado mayor si pensamos en la crisis financiera, pero también de confianza en sí misma y en la democracia —quizás la gran creación europea— que vive la Unión Europea y, por ello, Europa también. En definitiva, hay razones para pensar que nuestro campo de estudio y la propia idea de la historia de Europa pudiera experimentar un cambio radical en las próximas décadas, un cambio histórico que rompa con la herencia y la visión que tenemos desde el siglo XVIII.

Somos historiadores y no pitonisas o profetas, pero es cierto que nos debemos interesar también por el futuro que en muchos aspectos y para muchos es ya presente e incluso pasado. Y en este caso, es muy importante que lo hagamos como un modo de construir la ciencia histórica que queremos para el futuro (y quizás, si se me permite, la historia de Europa y de Europa en el mundo que queremos). Precisamente por ello me gustaría discutir algunos de los problemas que hoy se plantean muchos colegas de cara al desarrollo actual de nuestra disciplina. Creo, sin embargo, que debemos ser mucho más agudos en nuestro análisis del presente, quizás porque no es tan simple, quizás porque es el modo de corregirlo.

Para empezar, es evidente que muchas de las cosas que están pasando en nuestro panorama historiográfico no son nuevas. Una de ellas es la de la contraposición entre narrativas nacionales, que proyectan los espacios políticos del siglo XIX y XX sobre el pasado a la hora de crear bloques de estudio (España, Italia, etc.) y narrativas que ponen el acento en perspectivas más generales, algunas de ellas incluso a escala europea. Como ha recordado M. Verga, esa contraposición está ya presente desde Voltaire y ha continuado hasta hoy incluso pese a los cambios en la percepción territorial y cultural de los límites de lo que hoy llamamos Europa.²⁵ No hace mucho en un excelente artículo a este respecto R. Evans llamaba la atención sobre cómo la mismísima *Cambridge History of the World*, ideada por Lord Acton, estaba pensada como una forma de «*break the mere juxtaposition of national histories and to take in, as far as may be, what is extra-territorial and universal*».

Esta consideración me parece importante sobre todo cuando se habla de que –según unos para bien, según otros para mal– la historia transnacional, obviamente como he dicho una historia entrelazada, pudiera desplazar a las historias nacionales. Hace ya mucho tiempo, en un volumen editado en los noventa por *The American Historical Review*, se vio claramente que esto no solo sería una estupidez historiográfica sino también metodológica.²⁶ Historiográfica porque negar la importancia del estado nación en la historia de Europa sería como negar la del catolicismo o el parlamentarismo. Metodológica porque no se puede hablar de transnacional, sin algo que sea nacional. Sería como hablar de nadar sin agua.

Lo curioso de este tema de lo transnacional es que incluso se ha llegado a decir lo contrario. Sobre todo, algunos contemporaneístas han escrito y dicho que, al subrayar lo transnacional, no hacemos sino enfatizar las unidades nacionales sobre las que construimos las relaciones. En una palabra: nacionalizamos aún más la historia. Me parece que esto tampoco es correcto y, desde luego, no lo es para el modernista. Lo que hace el modernista cuando aplica una visión transnacional de forma más amplia es más complejo. Lo transnacional traducido a nuestro vocabula-

25 Verga, M., *Storie d'Europa. Secoli XVIII-XXI*, Roma, Carocci, 2004.

26 Tyrrell, I., «American Exceptionalism in an Age of International History», *American Historical Review*, 96:3 (1991), pp. 1056-1067. Y también Bayly, C., Beckert, S., Connolly, M., Hofmeyr, L., Kozol, W. y Seed, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111:5 (2006), p. 1442.

rio puede ser y es trans-confesional, y de hecho esta es la relación más «trans» que podemos encontrar hasta el siglo XVII, pues, como sabemos, las comunidades imaginadas de nuestra época eran en muchos casos comunidades de identidad religiosa. El modernista, asimismo, usa el término transnacional, entendiendo que «nación» es en muchas ocasiones otra cosa: la comunidad imaginada que se crea por razones de «nacimiento» y pertenencia a una comunidad que muchas veces se articula en relación a un concepto de fidelidad política y no de pertenencia a un estado nación determinado.

Y podría continuar. Pero más que hacerlo, interesa subrayar que el modernista que hace historias entrelazadas entre comunidades imaginarias diversas (confesionales, étnicas, de reinos, de repúblicas, etc.) es precisamente el tipo de historiador que está en mejor disposición de entender cómo las relaciones entre ellas pueden dar lugar al estado nación. Un par de ejemplos muy simples: cualquiera que sea nuestra idea política, a ninguno se nos oculta que las relaciones entre los catalanes y los castellanos desde el siglo XVI, sus diferencias intelectuales, sus asimetrías en el uso de la lengua, las relaciones económicas entre ellos, la enorme intensidad en las transferencias culturales, los conflictos institucionales, las fracturas internas en cada una de esas comunidades que presidían esos conflictos, han sido claves para la articulación del estado nación que llamamos España en el siglo XIX. Es más, sería imposible entender la enorme complejidad con que se viven hoy los sentimientos de comunidad en Cataluña y España, si no se tiene en cuenta ese pasado complejo. Y lo mismo se debería decir, pero con resultados distintos, para entender la formación de dos estados nación que llamamos Portugal y España, donde parece que las dos comunidades imaginadas están perfectamente definidas pero donde es evidente que a eso se ha llegado por un proceso complejo y no como un hecho natural que había de ocurrir «per se».

Creo además que esta perspectiva es esencial para enriquecer la historia de las comunidades imaginadas en la Europa moderna y, en particular, antes de la sedimentación de un espacio público que diera consistencia a las identidades políticas. En efecto, durante las últimas décadas del siglo XX los modernistas, y en particular los modernistas del Sur, hemos de-construido la noción de estado moderno e incluso de estado como concepto aplicable a las organizaciones políticas que estudiamos. Esto, que implica uno de los más importantes avances en la historia institucional y política de Europa, ha traído como consecuencia alguna

confusión terminológica que ha hecho que algunos historiadores hayan difuminado el carácter cultural de algunos procesos de formación de las comunidades. Hablar de España o de Italia en el siglo XVI era, simplemente, una herejía para muchos colegas que han confundido la negación de la existencia de un estado moderno con el proceso de formación de las comunidades imaginadas. Y, sin embargo, Castiglione lo hacía y Cervantes también. Y lo hacían, y ese es el sentido de la historia entrelazada de la formación de las identidades, porque en su relación con otros pueblos, por ejemplo, en el caso de Castiglione *i tedeschi*, percibían y construían diferencias e incluso inventaban tradiciones, que si bien no se sustentaban en una idea política de unidad italiana (algunos incluso llegaron a ello) sí creaban esa comunidad. En un análisis de la correspondencia de Liselott Van der Platz yo mismo he podido ver cómo a su identificación con su Palatinado de nacimiento cada vez se va superponiendo más una contraposición de rigidez mayor ente Francia y Alemania, los franceses y los alemanes; obviamente mucho antes de la formación del estado nación alemán y debido a sus vivencias y a su nostalgia dramática desde París y Versalles. En definitiva, lo que podríamos llamar historia transnacional *avant la lettre*, como una forma de historia entrelazada, puede ser de gran utilidad para el modernista para entender las «narrativas nacionales» y la historia de Europa en una mayor complejidad.

Se podría pensar asimismo que la historia global, al abrir la escala espacial y temporal de referencia, podría simplificar la historia de Europa, al hacer de esta un hecho dado y cosificado desde el mismo inicio de la globalización que por definición es el proceso que pone en contacto unos pueblos, los europeos por ejemplo, con otros, los americanos, por ejemplo. Y de hecho es algo que se comprueba en algunos casos. Craig Clunag, por ejemplo, ha llamado la atención sobre el error que supone comparar pautas de consumo europeas con chinas tomando como referencia Inglaterra y el área del Yang-Tsè. Y al hacerlo llamaba la atención precisamente sobre la excepcionalidad británica respecto de la historia de Europa.²⁷ El problema es aún mayor si se piensa en términos de microhistoria, que parece llamada a desaparecer en estas grandes macro-perspectivas.

Me parece que esta es una cuestión a considerar seriamente y que tienen razón los historiadores que nos alertan sobre ella. Pero no me da

27 Clunag, C., «Modernity Global and Local: Consumption and the Rise of the West», *The American Historical Review*, 104:5 (1999), pp. 1497-511.

la impresión de que las cosas sean tan sencillas. En realidad, la historia de las relaciones entre los pueblos europeos y otras civilizaciones puede terminar «deconstruyendo» la perspectiva europea. En efecto, dada la imposibilidad de estudiar al mismo tiempo las relaciones de todos los pueblos europeos con los no europeos, el historiador termina fragmentando aquellos y refiriéndose a las relaciones de ciertas áreas y regiones de Europa, con ciertas áreas y regiones no europeas. Esto se plasma, por ejemplo, en el estudio de los imperios, cada vez más frecuente y en la necesidad de definir los contornos de estos en la propia Europa: el español, el portugués, el holandés, el inglés, etc. El resultado, por otra parte, nada novedoso, es que más que una historia de Europa lo que producimos es una historia de las regiones europeas en sus relaciones con el mundo. Lo que sí es novedoso es que, al hacer de la globalización un marco de referencia, la importancia de las distintas regiones europeas puede ser distinta de la que teníamos con la vieja historia de Europa. Así, los imperios español y portugués tenían poca importancia cuando la historia de Europa en el mundo se miraba desde la óptica del progreso económico y la modernización europea. Lo importante en ese marco era el imperio holandés y, sobre todo, el inglés que habrían conducido a lo que era la gran fractura de la historia de Europa: la industrialización y el tránsito de la sociedad del Antiguo Régimen al capitalismo.²⁸ Ahora, cuando el marco de referencia son las progresivas interconexiones entre pueblos del planeta que llamamos globalización, los españoles, los portugueses e incluso los venecianos e italianos en general parecen surgir como los pioneros que marcaron el camino de un largo y fructífero camino hacia la globalización. El hecho incluso se refleja en quienes como Cañizares-Esguerra o John Elliott han subrayado la importancia de los préstamos culturales y de experiencias coloniales que los españoles hicieron al imperio británico desde el siglo XVII en adelante.²⁹

28 En realidad, esta perspectiva no se ha perdido con la historia global. Uno de los más señeros ejemplos, para bien y para mal, es el libro de Pomeranz, K., *The Great Divergence... op.cit.* en el que la única comparación es la de China e Inglaterra para volver al problema, importante, pero que no debiera ser excluyente, de explicar por qué Europa, y en este caso Inglaterra, se industrializó antes que China.

29 Elliott, J. H., *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006. Por lo que se refiere a Cañizares-Esguerra, lo ha expresado en múltiples trabajos, Véase Cañizares-Esguerra, J., *Puritan Conquistadors. Iberianizing the Atlantic, 1550-1700*, Stanford, Stanford University Press, 2006.

Algo similar se podría decir cuando se contraponen historia global (o transnacional) con micro-historia. Ciertamente, el estudio de fenómenos en la larga distancia y de grandes unidades de civilización no parece casar con el «localismo» de la microhistoria. Pero no es menos cierto que lo local, lo concreto, puede ser un reflejo de grandes conexiones globales que se descubren en ello: un análisis de los inventarios *post-mortem* venecianos del siglo XVI puede terminar diciéndonos más sobre las sedas chinas que el estudio del gran comercio veneciano, según lo que queramos saber. Como se aprecia, por ejemplo, en el estudio de J. Gasch sobre los protocolos mexicanos y sevillanos que demuestra que el proceso de globalización de muchas mercancías intercambiadas entre ambos polos se inició antes por el comercio a través del Pacífico que por las conexiones directas de Europa con Asia.³⁰

Los estudios de las relaciones interculturales a nivel micro nos están descubriendo por ejemplo la enorme importancia de la familia, como un complejo de parentesco que crea redes trans-océánicas por las que circula la información, los conocimientos científicos, los recursos económicos e incluso los afectos que están detrás explican la emigración y las transferencias culturales, e incluso la circulación de objetos que terminarían cambiando la cultura material de los europeos.³¹ En ese contexto además las relaciones de género se han revelado como vitales. Las mujeres no solo entrelazaban civilizaciones, sino que articulaban las redes de afectos que mantenían unidas a áreas del planeta, como España y Nueva España. Cuando no eran la clave de la transferencia de recursos en forma de dotes que servían para pagar el viaje, como ha demostrado Amelia Almorza en su tesis doctoral.³²

30 Gasch, J. L., *Global Trade...*, *op. cit.* Véanse asimismo las reflexiones contenidas en el primer capítulo de esta publicación. En esta misma línea y después de escritas estas páginas se han dado desarrollos recientes como los de Trivellato, F., *The Promise and Peril of Credit*, Princeton, Princeton University Press, 2019; y Levi, G. «Microhistoria e historia global», *Historia crítica*, 69 (2018), pp. 21-35.

31 Los trabajos en este sentido eran ya muchos en 2012, pero han aumentado de modo exponencial. Véase, por ejemplo, Ghobrial, J. P., *The Whispers of Cities: Information Flows in Istanbul, London, and Paris in the Age of William Trumbull*, Oxford, Oxford University Press, 2014.

32 Almorza, A., «Género, emigración y movilidad social en la expansión Atlántica. Mujeres españolas en el Perú colonial (1550-1650)», *Revista Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 29 (2014), pp. 1-3.

Me querría referir asimismo a cómo la historia global puede afectar a nuestra periodización e incluso hasta hacer inválido el concepto de modernismo. Como ya he señalado, la división por edades, medieval, moderna y contemporánea, tan útil cuando habíamos trazado una trayectoria lineal de modernización en un espacio determinado, puede sufrir reveses y con ellos la propia noción de edad moderna y de modernismo. Porque, en efecto, ¿dónde está la Edad Moderna en China o en Japón? Incluso para un país como Japón, para el que se llegó a hablar de un proceso de transición del feudalismo al capitalismo, se ha dicho que su historiografía ha estado contaminada por las interpretaciones de la historia de Europa. En definitiva, el concepto de edad moderna se difumina, se disuelve, cuando se trata de la historia del mundo. Pero, al mismo tiempo, no es menos cierto que los siglos XV al XVIII toman mayor relevancia para el presente. Es durante este período que empezó la globalización. Es entonces cuando se perciben algunas cesuras diferenciadoras entre las distintas áreas del planeta: la destrucción de las civilizaciones americanas a manos de los europeos, el desarrollo de la revolución científica, en parte merced a préstamos culturales asiáticos, que diferenciaría Europa de Asia y América durante mucho tiempo, etc. Pero, además, la historia global no solo ha cambiado la noción de espacio, sino también la de tiempo. El impacto o la formación de similitudes y diferencias de unas sociedades del planeta sobre otras solo se entiende en una perspectiva de siglos y de ese modo el presente, las diferencias y similitudes de civilizaciones solo se explican incluyendo en nuestros análisis la Edad Moderna.

Por último, no puedo sino hablar sobre el Eurocentrismo. Se dice con razón que la historia global tiende a provincializar Europa, a quitarle importancia y a hacerla otra parte más del mundo.³³ Pero no es menos cierto que la perspectiva global es importante no por lo que nos enseña de otras culturas, de África, de Asia, etc., sino por las cosas nuevas que nos enseña de Europa cuando esta se mira desde fuera. En ese sentido la historia global, sobre todo en su vertiente de historia comparada realzará la singularidad europea. Por ejemplo, es evidente que la Ilustración se ve cada vez más como un fenómeno no solo europeo en la medida en que cada vez conocemos mejor la Ilustración latinoamericana y sus contactos

33 Chakrabarty, D., *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*, Princeton, Princeton University Press, 2000.

con la europea, o que sabemos que áreas como el Imperio otomano atravesaron por procesos que algunos historiadores califican como Ilustración. Pero no lo es menos que, los principios de la Ilustración son factores de diferenciación respecto de Asia. Ideas como la de republicanismo, por poner un ejemplo, que Pokock ha visto viajar de Italia a los Países Bajos e Inglaterra y de allí a América, marcan, sin embargo, una diferencia fundamental respecto de Asia donde no parecen existir o donde las comparaciones realizadas hasta ahora no las han descubierto. Se puede llegar a negar su importancia como manifestación de una singularidad europea, pero no su valor como parte de la historia de Europa que ahora, sin embargo, hemos de escribir de otro modo.

En definitiva, la historia global y la perspectiva de la historia entrelazada está cambiando nuestras ideas de la historia de Europa. La está haciendo más pequeña y humilde a medida que la relativiza. Y ello es aún más importante cuanto que al coincidir con una auténtica crisis europea, ello afecta y relativiza también al legado de Europa al mundo. También la historia entrelazada –transnacional en este caso– nos obliga a replantear las narrativas nacionales, al tiempo que está cambiando el protagonismo relativo de las distintas regiones de Europa. Pero no es menos cierto que muchos de los movimientos pendulares, de extremo a extremo, que se podrían esperar quedarán matizados por el modo en que aplicamos las categorías al pasado y por el continuo sentido de la necesidad de moderar el rumbo que tienen hoy en día las ciencias sociales, pese a las fuerzas de las modas y las etiquetas.

Bibliografía

- ALMORZA, A., «Género, emigración y movilidad social en la expansión Atlántica. Mujeres españolas en el Perú colonial (1550-1650)», *Revista Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 29 (2014), pp. 1-3.
- ÁLVAREZ, A. *La fabricación de un imaginario: los embajadores de Luis XIV y España*, Madrid, Cátedra, 2008.
- ARAM, B. y YUN CASALILLA, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2014.
- BAYLY, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell Pub, 2004.

- BAYLY, C., BECKERT, S., CONNELLY, M., HOFMEYR, L., KOZOL, W. y SEED, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111:5 (2006), pp. 1441-1464.
- BONNEY, R., *The European Dynastic States, 1494-1660*, Oxford, Oxford University Press, 1991.
- BRAUDEL, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme: XVe-XVIIIe siècle*, París, Arman Collin, 1979.
- BREWER J. y TRENTMANN, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives. Historical Trajectories, Transnational Exchanges*, Oxford, Berg, 2006.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J., *Puritan Conquistadors. Iberianizing the Atlantic, 1550-1700*, Standford, Standford University Press, 2006.
- CHAKRABARTY, D., *Provincializing Europe: Postcolonial Thought and Historical Difference*, Princeton; Oxford, Princeton University Press, 2000.
- CLUNAG, C., «Modernity Global and Local: Consumption and the Rise of the West», *The American Historical Review*, 104:5 (1999), pp. 1497-1511.
- ELLIOTT, J. H., *Imperios del Mundo Atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006.
- EPSTEIN, S. R., «Transferimento di conoscenza tecnologica e innovazione in Europa (1200-1800)», *Studi Storici*, 3 (2009), pp. 717-746.
- GARRATY, J. A. y GAY, P., *The Columbia History of the World*, Nueva York, Harper & Row, 1988.
- GASCH, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World. The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).
- GHOBRIAL, J. P., *The Whispers of Cities: Information Flows in Istanbul, London, and Paris in the Age of William Trumbull*, Oxford, Oxford University Press, 2014.
- GRUZINSKI, S., *Les quatre parties du monde: histoire d'une mondialisation*, París, Éditions de La Martinière, 2004.
- HOFFMAN, P. T., *Why did Europe Conquer the World?*, Princeton, Princeton University Press, 2015.
- HUIZINGA, H., *El otoño de la Edad Media*, Madrid, Alianza, 1989.
- GARRATY, J. A. y GAY, P., *The Columbia History of the World*, Nueva York, Harper & Row, 1988.
- KAPLAN, Y., *From Christianity to Judaism. The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989.

- LEVI, G., «Microhistoria e historia global», *Historia crítica*, 69 (2018), pp. 21-35.
- LEVIN, M. J., *Agents of Empire. Spanish Ambassadors in Seventeenth-Century Italy*, Ithaca, Cornell University Press, 2005.
- MAZZEI, R., *La trama nascosta. Storie di mercanti e altro (secoli XVI-XVII)*, Viterbo, Sette Città, 2006.
- MCHARDY, K., «Cultural Capital, Family Strategies and Noble Identity in Early Modern Habsburg Austria, 1579-1620», *Past and Present*, 163 (1999), pp. 36.-75.
- NÜTZENADEL, A. y TRENTMANN, F. (ed.), *Food and Globalization. Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008.
- O'BRIEN, P., «Historiographical Traditions and Modern Imperatives for the Restoration of Global History», *The Journal of Global History*, 1:1 (2005), pp. 3-40.
- PARTHASARATHI, O. P., *Why Europe Grew Rich and Asia Did Not: Global Economic Divergence, 1600-1850*, Cambridge, Cambridge University Press, 2011.
- PÉREZ GARCÍA, M., *Vicarious Consumers. Trans-national Meetings between the West and East in the Mediterranean World (1730-1808)*, Surrey, Ashgate, 2013.
- PÉREZ GARCÍA, M. y DE SOUSA, L. (eds.), *Global History and New Polycentric Approaches. Europe, Asia and the Americas in a World System*, Farnham, Palgrave Macmillan, 2017.
- PIRENNE, H., *Histoire de l'Europe*, Bruselas, La Renaissance du Livre, 1958-1962.
- PIRENNE, H., *Medieval Cities: their Origins and the Revival of Trade*, Princeton, Princeton University Press, 1967.
- POMERANZ, K., *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.
- SCHAUB, J. F., *La France espagnole: les racines hispaniques de l'absolutisme français*, Paris, Seuil, 2003.
- TRIVELLATO, F., «Is There a Future for Italian Microhistory in the Age of Global History?», *California Italian Studies*, 2 (2011), pp.1-26.
- TRIVELLATO, F., *The Promise and Peril of Credit*, Princeton, Princeton University Press, 2019.
- TYRRELL, I., «American exceptionalism in an Age of International History», *American Historical Review*, 96:3 (1991), pp. 1056-1067.
- VERGA, M., *Storie d'Europa. Secoli XVIII-XXI*, Roma, Carocci, 2004.

- VV. AA., *History of Humanity*, Londres-Nueva York, Routledge Reference: UNESCO, 1994-2008.
- WALLERSTEIN, I., *The Modern World-System*, Berkeley, University of California Press, 2011 [1974].
- WOLF, E., *Europe and the People without History*, Berkeley, University of California Press, 1982.
- WOLFE, M., *The Conversion of Henri IV. Politics, Power and Religious Belief in Early Modern France*, Cambridge, Harvard University Press, 1993.
- YUN CASALILLA, B. «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Trans-Atlantic Perspective. Some New Challenges in European Social History», en HYDEN-HANSCHO, V, PIEPER, R., STANGL, W., (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Verlag Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.
- YUN CASALILLA, B., «Transnational History. What Lies behind the Label? Some Reflections from the Early Modernist's Point of View», *Culture & History. Digital Journal*, 3:2 (2014), pp. 1-7.

Capítulo 3

Para una nueva historia atlántica. La historia del consumo y la escritura de la historia de Europa¹

El objetivo de este trabajo no es abrir una discusión sobre el Atlántico y la historia del mismo. Se trata más bien de discutir algunas tendencias nuevas en la historia atlántica entendida como una historia «transnacional» —o, si se prefiere, entrelazada—, así como de reflexionar sobre sus consecuencias para nuestra comprensión del pasado de Europa. Más en concreto, este trabajo pretende mostrar cómo y hasta qué punto lo que podríamos llamar la «nueva» historia atlántica nos obliga a reescribir la historia de Europa tomando la historia del consumo y de los intercambios de la cultura material entre las costas del Atlántico como punto de partida.

Son necesarias dos observaciones previas. En primer lugar, tal y como he explicado en trabajos anteriores, el término «transnacional» será utilizado en esta ocasión en un sentido muy amplio.² No entiendo aquí lo transnacional como lo referido a las conexiones entre comunidades localizadas

1 Yun Casalilla, B., «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Transatlantic Perspective. Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho V., Pieper R., Stangl, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Verlag Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

Este texto forma parte del proyecto de investigación P09-HUM 5330, «Nuevos productos Atlánticos, Ciencia, Guerra, Economía y consumo en el Antiguo Régimen, 1492-1824», financiado por la Junta de Andalucía, parcialmente con fondos FEDER, como «proyecto de excelencia». Agradezco a Bethany Aram, miembro de este grupo, la traducción del texto original en castellano. Algunas versiones previas del texto fueron presentadas de forma distinta, particularmente en «Cultural Brokers. The Summer Academy of Atlantic history and Atlantic history Lectures» (Galway, Julio de 2011) organizado por Nicholas Canny en la «Summer School of Comparative and Transnational History» del European University Institute (Florencia, 9 de septiembre de 2011) y en el Istituto Storico Italo-Germanico de Trento (22 de marzo de 2012). Quiero agradecer a todos los colegas e investigadores que han discutido conmigo el contenido de estas páginas por sus comentarios y críticas.

2 Yun Casalilla, B., «"Localism", Global History and Transnational History. A Reflection from the Historian of Early Modern Europe», *Historisk Tidskrift*, 127:4 (2007), pp. 659-678.

en diferentes estados nacionales tal y como es frecuente entre historiadores del mundo contemporáneo.³ Mi intención es más bien la de mostrar cómo una historiografía reciente que pone el énfasis en la historia transnacional y la historia entrelazada, hoy presentes en gran medida en la historia atlántica, puede contribuir a que nos replanteemos algunos aspectos del pasado europeo, en este caso la historia del consumo. Tal historiografía se preocupa sobre todo de las conexiones entre sociedades y grupos sociales localizados en diferentes comunidades imaginadas, no necesariamente estados nacionales, así como del papel de los mediadores en los procesos de adaptación, adopción y –aunque en algunas ocasiones son descuidados por los historiadores– rechazo entre distintos grupos humanos. En segundo lugar, al igual que otros muchos historiadores hoy en día, entiendo la historia transnacional no como un método, sino más bien como una perspectiva. Pero, lo que es más importante, aunque la historia transnacional no sea un método, de hecho, tiene una metodología de referencia. Esa metodología, aunque no le sea exclusiva, está basada en su mayor parte en la *histoire croisée* (o historia cruzada) y en el análisis de redes.⁴

La historia atlántica ha vivido recientemente importantes cambios en relación a la selección y al enfoque de los temas sometidos a estudio. Autores que incluyen a David Armitage, Alison Games, Donna Gabaccia, Jorge Cañizares-Esguerra, Bernard Bailyn, Philip Morgan o Nicolas Canny entre tantos otros, se han referido a esta transformación.⁵ La visión clásica se encuentra muy relacionada con una larga tradición de narrativas conectadas de igual modo con la historia más consolidada de los imperios, en la que predominó la historia política, militar y económica.⁶ El Atlántico

3 Véase Bayly, C. A., Beckert, S., Connelly, M., Hofmeyr, L., Kozol, W. y Seed, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111:5 (2006), p. 1442.

4 Yun Casalilla, B., «"Localism"... », *op. cit.*

5 Véanse entre otros la introducción de Armitage, D., y Braddick, M. J. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*, Basingstoke; Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002; Gabaccia, D., «A Long Atlantic in a Wider World», *Atlantic Studies*, 1 (2004), pp. 1-27; Cañizares-Esguerra, J., *Puritan Conquistadors. Iberianizing the Atlantic, 1550-1700*, Standford, Standford University Press, 2006; Bailyn, B., *Atlantic History. Concepts and Contours*, Harvard, Harvard University Press, 2006; Canny, N. y Morgan, P., *The Oxford Handbook of the Atlantic World, 1450-1850*, Oxford; Nueva York, Oxford University Press, 2011.

6 Aunque no están directamente relacionados con el Atlántico, muchos de los argumentos de Ghosh, D. («Another Set of Imperial Turns?», *American Historical Review*, 117:3 (2012), pp. 772-793) pueden ser igualmente válidos en relación a este aspecto.

ha sido concebido durante mucho tiempo, y aún lo es hoy en día, como un área dominada por Europa. El estudio de los imperios, en primer lugar, el portugués y el español, después el holandés y el británico, ha dominado las perspectivas analíticas de los historiadores. En lugar de un espacio en sí mismo, el Atlántico ha sido presentado en ocasiones como un ámbito de proyección de la política europea y de la competencia económica entre las distintas potencias que estaba en su trasfondo. Como consecuencia de esta perspectiva, el Atlántico fue entendido, sobre todo, dentro del marco de la narrativa retrospectiva de las naciones estado europeas creadas en el siglo XIX. De acuerdo con este punto de vista, existieron naciones atrasadas, como España y Portugal, que dieron lugar a imperios atrasados desde el punto de vista económico, políticamente intolerantes y culturalmente tradicionales, mientras que otras, en particular la británica, construyeron imperios dinámicos, civilizados y modernos. Lo hicieron, además, por voluntad propia, gracias a su excepcional fuerza y su concreta y moderna naturaleza. Este Atlántico estaba identificado casi en exclusiva con América y con las relaciones entre los estados europeos y las colonias americanas. A África se le atribuyó una actitud muy pasiva, apareciendo casi exclusivamente como la proveedora de esclavos para las economías de plantación del Nuevo Mundo.

El Atlántico, además, ha sido considerado como un sistema relativamente cerrado, casi autónomo, con débiles conexiones con otras áreas del mundo.⁷ Conceptos como el «comercio triangular» ejemplifican muy bien la existencia de un sistema de relaciones intercosteras a las que se les concedió una notable importancia. Precisamente en este sentido se asentó la fórmula de Bailyn sobre la existencia de un «sistema atlántico».⁸ Al mismo tiempo, algunos historiadores como H. Pietschmann han remarcado la necesidad de hablar sobre diferentes sistemas atlánticos, en plural, en lugar de hacerlo sobre una unidad.⁹ Todas estas construcciones

7 Para un debate sobre este punto véase, Canny, N., «Atlantic History and Global History» en Greene, J. P., y Morgan, P. (eds.), *Atlantic History. A Critical Appraisal*, Oxford, Oxford University Press, 2009; y Greene, J. P., y Morgan, P., «Introduction. The Present State of Atlantic History», *Ibidem*, pp. 3-33.

8 Bailyn, B., *Atlantic History...*, *op. cit.*

9 Pietschmann, H. (ed.), *Atlantic History. History of the Atlantic System, 1580-1830*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002. Siguiendo esa misma línea, desde la perspectiva española, véase Martínez Shaw, C., y Oliva Melgar, J. M. (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII al XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.

implican que el Atlántico fue estudiado en especial, pero no exclusivamente, desde la perspectiva de la alta política, que empezaría con la organización institucional de los imperios y se materializaría en diferentes modelos sociales y económicos. Aunque los historiadores han estado preocupados por la mezcla de las sociedades, el mestizaje y el complejo juego de identidades, tal interés permaneció durante años ajeno al discurso dominante sobre el Atlántico y se analizaba sobre todo a una escala local.

Podría decirse que esta imagen es simplista. De hecho, lo es, y necesita ser matizada. Por ejemplo, el viejo debate de la década de 1980 entre J. Israel, H. Kamen, J. J. TePaske y otros, sobre la crisis del siglo XVII en Latinoamérica, demuestra que muchos académicos entendieron las colonias como algo más que un simple apéndice de las metrópolis. Algunos de estos autores, y muchos otros, llamaron la atención sobre los ritmos autónomos de las economías coloniales y las sociedades que habían consolidado el mercado interno americano. Hablaron de los circuitos internos de la circulación monetaria en Latinoamérica, llamando la atención sobre las formas en las que los lazos con las metrópolis, y en particular con España, se vieron debilitados durante el siglo XVII.¹⁰ Se podrían citar otros casos en el ámbito de la historia cultural y social, estudios antropológicos o sobre la historia de las lenguas, tales como los debidos a N. Farris, T. Todorov y muchos otros que no van a ser citados aquí.¹¹ Es asimismo muy claro que una gran parte de la literatura general del periodo de la postguerra ha sido impregnada de manera decisiva por la idea del «ascenso de Occidente», en parte como resultado de esa misma visión dominante del Atlántico que se acaba de describir. Trabajos influyentes, como los estudios clásicos de McAlister, Wallerstein, Landes y más recientemente los de Acemoglu, Johnson y Robinson, que si bien en ningún momento han olvidado la complejidad del tema, convirtieron al Atlántico en el escenario clave para el desarrollo de Europa.¹² Implícita o explícitamente, mantienen

10 TePaske, J. y Klein, H., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 91 (1982), pp. 114-156 y TePaske, J. y Klein, H., «A Rejoinder», *Past and Present*, 97 (1983), pp. 144-161.

11 Farris, N., *Maya Society under Colonial Rule. The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984; Todorov, T., *La conquête de l'Amérique. La question de l'autre*, París, Seuil, 1982.

12 McAlister, L., *Spain and Portugal in the New World, 1492-1700*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1984; Wallerstein, I., *The Modern World System, vol. 1 Capitalism Agriculture and the Origins of the European World Economy in the Six-*

que aquel paso de Europa hacia la modernidad se basó en su papel dominante en el Atlántico. En este sentido, han dado forma a nuestra idea actual de la historia de Europa: una zona próspera, el primer continente industrializado, el centro de la modernidad y la civilización.

Lo que podríamos llamar la «Nueva Historia Atlántica» ha cambiado muchas de estas suposiciones. El aumento de estudios sobre el Atlántico —en algunos casos conectados con tendencias políticas, tal y como señaló Bailyn¹³ ha producido un escenario muy complejo y lleno de contrastes. A pesar de las diferentes síntesis que intentan imponer coherencia sobre una notablemente rica historiografía, se podrán identificar muchas tendencias diferentes, algunas de las cuales tienden a equilibrar la tendencia anterior.

La naturaleza fuertemente «negociada» de los imperios atlánticos ha sido ya reconocida.¹⁴ Esta característica, debe decirse, no es un rasgo exclusivo de la historia atlántica sino algo presente en la historia de los imperios en general. El hecho, que Greene y otros mencionaron en relación con el Imperio Británico, ha sido motivo de reflexión en los estudios de historiadores como Lynch y varios académicos luso-brasileños con respecto a los imperios español y portugués. Por otra parte, es interesante ver que esta característica ha sido reconocida por algunos expertos en relación a los imperios ibéricos incluso antes de que la terminología fuera acuñada y recalcada por el imperio británico.¹⁵ Estos autores destacan la existencia de relaciones menos jerárquicas en el gobierno de estos imperios, y más en particular, el alto grado de negociación existente

teenth Century, Nueva York, Academic Press, 1974; Landes, D., *The Wealth and Poverty of Nations*, Londres, Little Brown and Company, 1998; Acemoglu, D., Johnson, S., y Robinson, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546-579, y el más reciente Acemoglu, D. y Robinson, J., *Why Nations Fail: the Origins of Power, Prosperity and Poverty*, Londres, Profile, 2012.

13 Bailyn, B., *Atlantic History...*, *op. cit.*, pp. 3-55.

14 Daniels, C. y Kennedy, M. V. (eds.), *Negotiated Empires: Centres and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nueva York, Routledge, 2002; particularmente Turner Bushnell, A. y Greene, J. P., «Introduction», en *Ibidem*, pp. 1-14 y Green, J. P., «Transatlantic Colonization and the Redefinition of Empire in the Early Modern Era. The British-American Experience», en *Ibidem*, pp. 267-282.

15 Fragoso, J., Bicalho, M. F. y Gouvea, M. de F. (eds), *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001.

entre el centro y la periferia o, para ser más precisos, entre el centro europeo y las élites coloniales. Las sociedades profundamente interconectadas de este Atlántico también mantuvieron importantes grados de autonomía local. En este sentido, la capacidad de los europeos para imponer su propia voluntad parece más controvertida y la idea de «cambio continuo y adaptación en lugar de imposición» se encuentra de igual modo mucho más presente.¹⁶

Tal perspectiva coincide con los intentos por ver al Atlántico como un sistema que se organiza de abajo arriba. De este modo, de acuerdo con muchos historiadores actuales, el Atlántico debería ser entendido como algo más que un espacio donde los gobiernos ejercieran su poder mediante las instituciones formales. Debería ser comprendido de igual modo como un sistema de contactos entre grupos sociales a ambos lados del océano, donde las fronteras políticas son menos relevantes, tal y como Alison Games ha afirmado.¹⁷ Comerciantes, emigrantes, misioneros, hombres de letras, esclavos, incluso animales, plantas y microbios han sido situados como los protagonistas de una serie de relaciones, transferencias culturales, emigraciones, choques de identidades, etc. Muchos historiadores destacan hoy el papel de estos agentes, en particular el de los emigrantes de todo tipo, en la transmisión de productos, modelos de consumo y formas de cultura material en general. Todo esto hace al Atlántico mucho más complejo y necesitado de estudio desde su base y no solo desde la perspectiva institucional del ejercicio de poder.

Como resultado, el Atlántico se ha convertido en un lugar intercultural. «Mestizaje» se está convirtiendo en una palabra clave.¹⁸ No pocos académicos reivindican la necesidad de enfatizar la variedad cultural y étnica del Atlántico por encima de la idea de una imposición de uniformidad «europea» en este proceso. De este modo, «diversidad» e «hibridación» son también términos novedosos que reemplazan a la más ibérica (y restrictiva) idea de «mestizaje». En la construcción de una historia desde abajo, muchos especialistas en el Atlántico han reivindicado la importancia de los procesos que no dependieron de la formación pa-

16 Canny, N. y Morgan, P., «Introduction: The Making and Unmaking of an Atlantic World», en Canny, N. y Morgan, P., *Oxford Handbook...*, op. cit., p. 3.

17 Games, E., «Atlantic History: Definitions, Challenges and Opportunities», *The American Historical Review*, 111: 3 (2008), pp. 741-757.

18 Canny, N. y Morgan, P., «Introduction...», op. cit., p. 3.

ralela de las naciones estado en Europa y América y que en ocasiones son presentadas como independientes de la perspectiva política, militar y económica prevalente en el estudio de los imperios durante muchos años.¹⁹ En este sentido, la historia atlántica ha sido capaz de presentarse como una alternativa a las narrativas de los estados nacionales dentro de los que han existido durante mucho tiempo intentos de abarcar a la historia en general y la historia de la civilización occidental en particular.²⁰ Este enfoque pone en evidencia la presencia de culturas africanas como agentes históricos y no simplemente como actores pasivos en un Atlántico Europeo. Es más, la presencia africana es reclamada como multicultural en sí misma, dada la enorme diversidad de las sociedades africanas proyectadas hacia el océano desde 1492 y cuya importancia aumentó desde el siglo XVII. Una presencia que fue capaz de generar modelos muy diferentes de hibridación social en las Américas.

Por si esto no fuera suficiente, la interculturalidad actual entre el Este y el Oeste del Atlántico se yuxtapone a la necesidad de comprender los contactos entre las diferentes sociedades situadas a ambos lados del océano. Las relaciones entre americanos del norte y del sur se están convirtiendo en una materia de particular interés. Algunos autores han examinado los préstamos culturales entre los diferentes Atlánticos, enfatizando las contribuciones que el Atlántico ibérico y católico pudo haber aportado al Atlántico protestante y anglófono.²¹ El acento puesto sobre las transferencias culturales y de los contactos multidireccionales ha llevado —como en el muy influyente libro de J. H. Elliott— a la necesidad de establecer comparaciones; concretamente en el caso de este autor, a la comparación de diferentes trayectorias imperiales.²²

La explosión de la historia global ha tenido también un impacto sobre la idea de la historia del Atlántico e incluso ha dado lugar a una paradoja que merece ser discutida. No son pocos los historiadores que han identificado implícitamente a la globalización como un proceso de intensificación en las relaciones y en la competición entre Europa y Asia para los

19 Ghosh, D., «Another set...», *op. cit.*

20 Cañizares-Esguerra, J. y Seeman, E. R. (eds.), *The Atlantic in Global History, 1500-2000*, Nueva York, Routledge, 2007.

21 Cañizares-Esguerra, J., *Puritan Conquistadors...*, *op. cit.*

22 Elliott, J., *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.

cuales el Atlántico se encuentra ausente o relegado a un papel bastante pasivo. Esto a pesar de que, y esta es la paradoja, es evidente que muy pocos historiadores consideran hoy al Atlántico como un océano cerrado que comprende sistemas autónomos por sí mismos. Los estudiosos de la circulación de metales preciosos han incidido en el flujo de plata más allá de las fronteras de este océano y algunos, como Flynn y Giráldez, han sugerido que la creciente necesidad de plata que condujo a la explosión del sistema minero español en Latinoamérica fue provocada por cambios fundamentales en el sistema fiscal de China.²³ Las conexiones con el Pacífico se han vuelto incluso más visibles, incluyendo sus relaciones con Asia. Su proyección hacia Asia a través del Océano Índico, a manos de los holandeses y los portugueses es, para algunos historiadores como Subrahmanyam, un fenómeno de importancia primordial.²⁴ El trabajo de historiadores como S. Gruzinski subraya cómo los imperios ibéricos fueron el antecedente y el motor de una «primitiva» o «primera» globalización, o, por utilizar el término de este último, «mundialización», lo que nos obliga a subrayar las conexiones entre el Atlántico y Asia, ambas a través del Pacífico o de la costa de África y del Océano Índico, tal y como A. J. R. Russell-Wood puso de manifiesto ya hace algunos años.²⁵

23 Flynn, D. O. y Giráldez, A., «China and the Manila Galleons», en Flynn, D. O. (ed.), *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th centuries*, Aldershot, Ashgate, 1996, pp. 71-86.

24 Subrahmanyam, S., «Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empires, 1500-1640», *American Historical Review*, 112:5 (2007), pp. 1359-1385.

25 Véanse entre otros los trabajos de Gruzinski, S., *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010. Véase también el especial énfasis en la circulación de plantas, personas y productos en Russell-Wood, A. J. R., *The Portuguese Empire. A World on the Move, 1415-1808*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998. Además de Subrahmanyam, la idea de las conexiones entre Asia y América a través de las redes portuguesas que operaron en ambas áreas a lo largo de la costa africana fue igualmente defendida por Boyajian, J. C., *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983 y Boyajian, J. C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993. Esta cuestión está completamente presente en Yun Casalilla, B., «Las instituciones y la economía política de la Monarquía Hispánica (1492-1714). Una perspectiva trans-nacional», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 139-162. Un nexo crucial de la relación entre América y Asia, el Galeón de Manila, ha inspirado varias investigaciones recientes. Véase a ese respecto Gasch, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World. The Manila Galleons and the*

Evidentemente, los límites entre estas dos visiones del Atlántico no son fáciles de definir. Por un lado, el estudio del Atlántico desde la perspectiva política, militar e institucional que enfatiza la visión desde arriba se encuentra aún muy presente entre los historiadores. Es particularmente habitual entre los especialistas que miran a este océano y a los distintos imperios actuando a través de él desde la perspectiva de la economía política, una visión muy prometedora entre los historiadores económicos. Por otro lado, la perspectiva desde abajo, el énfasis sobre la hibridación es algo que comenzó hace muchos años. En este sentido, la «nueva» historia atlántica es menos novedosa de lo que uno podría pensar. Es de igual modo evidente que un equilibrio entre todas estas tendencias es deseable y se encuentra presente en las síntesis más importantes.²⁶ Ningún historiador podrá negar, sin embargo, que el retrato que hacemos del Atlántico en 2012 difiere en gran medida del que hacíamos en, digamos, 1992.

Los motivos para este cambio, o ajuste del enfoque, son de naturaleza muy diversa y no es este el lugar para explicarlos con detalle. Pero algunos son tan evidentes que pueden ser presentados de forma sintética. El creciente interés en las historias entrecruzadas y la historia transnacional, el mencionado aumento de la llamada historia de los imperios, el incremento del peso, desde hace ya muchas décadas, de la antropología entre los historiadores —que pone de manifiesto el intercambio y los contactos entre culturas—, el impulso de redes de análisis entre nosotros y la conceptualización de las relaciones sociales a través de ellas, el siempre creciente interés en la historia de África, la inexorable «latinización» y la naturaleza multicultural de los Estados Unidos donde han surgido muchas de estas iniciativas, la crisis de la narrativa histórica dentro del marco estricto y exclusivo de los estados nación, la revisión del concepto de estado como una categoría aplicable a la Edad Moderna, todos ellos —y otros más generales— factores no solo específicos de la historia del Atlántico han tenido una influencia notable a la hora de modelar esta nueva visión.

Por otra parte, y marcando el carácter de este giro en el planteamiento historiográfico, el cambio de nuestra visión en relación a la historia del

Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640), Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012). La lista podría seguir ampliándose fácilmente.

26 Véase la combinación de ambos en Canny, N. y Morgan, P., *Oxford Handbook...*, *op. cit.*

Atlántico discurre en paralelo a aquella que tuvo lugar en la historia de otros mares. El Mar Báltico, el Mar de China y sobre todo, el Mediterráneo, donde Braudel asentó el modelo que aplicamos hoy al Atlántico, son ejemplos de procesos paralelos, por no mencionar la historia de la misma Europa, que construimos hoy con un vocabulario de transferencias, redes, mediaciones culturales, conflictos, etc., y en la que existe también una tendencia a superar la narrativa de los estados nación.²⁷

* * *

¿Cómo afectará este nuevo equilibrio en nuestra visión de la historia atlántica en relación a la historia de Europa? Aunque uno no puede afirmar en estos momentos de qué manera con ninguna certeza, es posible pronosticar algunos posibles efectos.

Me gustaría empezar por una observación que aporta un punto de partida necesario que puede también ser aplicado a la historia global, ya sea comparativa y/o «transnacional». Tanto la historia del Atlántico como la historia global deberían ser importantes no solo por lo que nos cuentan –a los europeos– sobre otros continentes –Asia, África o América–, sino también por lo que nos enseñan sobre la historia de Europa y sobre Europa en sí misma, porque es evidente que Europa parece diferente desde el exterior, un hecho que nos obliga a rectificar ciertas características de su pasado.

Dado el objetivo principal de este volumen, tomaré como ejemplo de cambios historiográficos más generales la historia del consumo y la cultura material a ambos lados de este complejo oceánico. El interés de los historiadores del consumo y la cultura material en ambas costas del Atlántico y sus conexiones no es nuevo. Desde el fundamental trabajo de Carol Shamas, han sido llevadas a cabo un buen número de investigaciones.²⁸ Asimismo, en cuanto que la historia del consumo y cultura material se han centrado cada vez más en productos particulares, el Atlántico se ha convertido en un área privilegiada de interés. Desde el revolucionario libro de Mintz sobre el azúcar hasta los recientes trabajos sobre el tabaco, el cacao y el chocolate, el café, el arroz, etc., la producción de trabajos en este sentido es verdaderamente impresio-

27 Games, E., «Atlantic History...», *op. cit.*

28 Véase, por ejemplo, Shamas, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Oxford University Press, 1990.

nante.²⁹ No es este el lugar en el que resumir toda esta literatura.³⁰ Pero no es menos verdad que situar a esta historiografía y otras evidencias en ese contexto de cambio en la historia atlántica y en relación con las corrientes actuales de la historia social europea puede iluminar el camino por el que la historia europea podría ser escrita en el futuro.

En la forma clásica de aproximarse al Atlántico siempre se daba por sentada la premisa de que los europeos podían introducir fácilmente sus costumbres y cultura material dentro de los contextos atlánticos y en particular americanos. Tras esta idea, además, se oculta la imagen de América como un mercado fundamental para los productos europeos y ha servido durante mucho tiempo para explicar las diferencias en el dinamismo económico de los imperios y en particular entre los imperios ibéricos y el imperio inglés. De este modo, desde esta perspectiva, el imperio español en América fue un fracaso. España, según algunos han dicho, fracasó a la hora de aprovechar las enormes posibilidades de la demanda de América de productos de la metrópolis, como sí lo haría Inglaterra un siglo después.³¹

Sin embargo, una reflexión cuidadosa sobre lo que sabemos a este respecto muestra que la extensión de los modelos de consumo europeos a América resultó lenta y difícil. De hecho, este aspecto de la historia atlántica ofrece un ejemplo excelente de cómo la historia transnacional necesita

29 Véase entre muchos otros a Mintz, S. W., *Sweetness and Power: the Place of Sugar in Modern History*, Nueva York, Penguin Random House, 1985. Otros ejemplos en Brewer, J. y Trentmann, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives, Historical Trajectories, Trans-National Exchanges*, Oxford; Nueva York, Bloomsbury, 2006; Nützenadel, A. y Trentmann, F. (eds.), *Food and Globalization. Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008; o Topik, S., Marichal, C. y Frank, Z. (eds.), *From Silver to Cocaine. Latin American Commodity Chains and the Building of the World Economy, 1500-2000*, Durham; Londres, Duke University Press, 2006.

30 Aunque forzosamente incompleto, el lector puede encontrar un resumen de algunos trabajos en Williams, C. A., «Introduction. Bridging the Early Modern Atlantic World» en Williams, C. A. (ed.), *Bridging the Early Modern Atlantic World. People, Products and Practices on the Move*, Londres, Ashgate, 2009, pp. 1-31, y de forma más particular en pp. 22-26.

31 Desarrollo en este punto algunas ideas que ya han sido presentadas de forma menos detallada en Yun Casalilla, B., «Entre mina y mercado. ¿Fue América una oportunidad perdida para la economía española?» en García Hernán, D. (ed.), *La historia sin complejos: la nueva visión del Imperio español (estudios en honor de John Elliott)*, Madrid, Actas, 2010, pp. 204-229.

considerar no solo los procesos de transferencia, recepción y adopción entre las diferentes sociedades, sino también los rechazos, la hibridación y las oposiciones culturales, al menos durante largos periodos, entre ellas.³²

Desde el momento de los primeros asentamientos se hizo todo lo posible para introducir las costumbres europeas («costumbres» para los conquistadores españoles y los emigrantes) y la cultura material, no por motivos mercantiles, sino más bien por motivos religiosos y morales conectados con la idea europea de civilización y cristiandad. Los conquistadores y los misioneros comenzaron a hablar de la necesidad de cubrir los cuerpos, de introducir buenas costumbres de vestimenta y consumo, ciertamente, sobre la «policía», un término asociado con la vida de las «polis» y el civismo.³³ Aunque estos conquistadores no priorizaron las intenciones mercantiles, en sus mentes «civilización» implicaba formas europeas o europeizadas de conducta civil, cultura material y consumo. Tal y como muchos españoles señalaron, este cambio en las costumbres de los indios fue crucial, un paso importante hacia adelante, por lo que se dijo que era el principal objetivo de la presencia española en América: la conversión de los indígenas al cristianismo. Uno puede encontrar esta asociación oculta, o implícita, en muchos de los argumentos dados por los soldados y misioneros para justificar sus acciones. El discurso se encontraba también presente entre teóricos como Sepúlveda, quien defendió la necesidad de cambiar las costumbres de los indios y de infundir entre ellos las «leyes naturales».³⁴ Pero, ¿qué significaban exactamente

32 Para una visión general véase Bauer, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, donde el autor enfatiza en la necesidad de entender la relación entre la oferta y la demanda como el resultado de fuerzas complejas muy diversas.

33 A modo de ejemplo, véanse todas esas expresiones en Ginés de Sepúlveda, J., *Historia del Nuevo Mundo* (Introducción, traducción del latín y notas a cargo de Ramírez de Verger, A.), Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1996, p. 84. Es importante resaltar que el texto de Sepúlveda sigue en gran parte la historia narrada por el capitán Fernández de Oviedo, G., *Historia General y Natural de las Indias*, Madrid, Bruño, 1959.

34 Para Ginés de Sepúlveda que, como se ha dicho, siguió a Fernández de Oviedo y a otros conquistadores como Hernán Cortés, y que fue el principal oponente a Bartolomé de las Casas en la famosa disputa de Valladolid en relación a la naturaleza de los indios, era necesario y primordial conquistar y obligar a esas gentes bárbaras (esto es, a aquellos que de forma pública y abierta mantenían hábitos e instituciones antinaturales) incluso haciendo uso de las armas en el caso de que opusieran resistencia a obedecer el poder de individuos más civilizados y cultos, que perseguían

las costumbres para la España y el Portugal de la Edad Moderna? Tal y como Tsvetan Todorov ha señalado en su estudio sobre las ideas de Diego Durán, algunos emigrantes ibéricos consideraron los usos sociales indígenas y las tradiciones (costumbres) como una parte de la idolatría, y por lo tanto debían «desaparecer y caer en el olvido».³⁵ No es extraño, por lo tanto, que a pesar de que algunos grupos como los jesuitas pensaran que las costumbres originales de los indios debían ser respetadas, muchos otros consideraron que cualquier cultura de forma completa, incluyendo sus prácticas sociales y componentes materiales, no solo sus creencias religiosas, tenía que ser eliminada y cambiada por sus equivalentes europeas. «Superstición e idolatría», escribió Durán, «están por todas partes: en la siembra y en la cosecha, en el almacenamiento del grano, en el modo en el que se labran los campos, en la construcción de las casas, en la vigilia de la muerte o en los funerales, en el matrimonio y en el nacimiento».³⁶ Aunque este fue el caso de los indios Chichimecas en Nueva España que tanto preocuparon a Durán, estas ideas se encuentran expresadas de forma incluso más clara en la historia de Juan de Valcárcel con los Muisca de Nueva Granada, estudiados por L. M. Córdoba Ochoa.³⁷ De acuerdo con Valcárcel, «muchas de las supersticiones de sus mayores se adhieren como una plaga pestilente» a la forma de vestir de los indígenas. Como consecuencia, dice, cambiar su forma de vestir debía ser una de las principales armas para la evangelización, tan importante como destruir ídolos o enseñarles español. Este hecho no es, sin duda, el único en la historia de la humanidad en el que el discurso moral ha estado estrechamente asociado con los estilos de vida y cambios en los modelos de consumo y la cultura material.

Sin embargo, a pesar de estos intentos por introducir costumbres europeas, el proceso a través del cual las poblaciones americanas adop-

el objetivo de gobernarlos sujetándose a las leyes que ellos consideraban justas por naturaleza. Sepúlveda, J., *Historia del Nuevo...*, *op. cit.* p. 64.

35 Todorov, T., *La conquête...*, *op. cit.*, pp. 246-266. Una versión más moderna del texto de Durán puede encontrarse en Durán, B., *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra firme*, vols. 1 y 2, México, Imp. de J. M. Andrade y F. Escalante, 1967 [1581].

36 Todorov T., *La conquête...*, *op. cit.*, p. 251.

37 Córdoba Ochoa, L. M., *Guerra, imperio y violencia en la audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, 1580-1620*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral defendida en 2013), pp. 448-465. Agradezco a Luis Miguel Córdoba Ochoa sus comentarios referidos a algunas partes de este texto.

taron los modelos europeos y demandaron productos de la metrópolis, tuvo que ser más lento de lo que solemos pensar. Existieron, no hay duda, semejanzas entre las culturas materiales de los americanos y los europeos. En el contexto de una extensa descripción de Tenochtitlan en la que Cortés evoca motivos europeos, incluso afirma que

*esta gente vive casi como la de España y en tanta armonía y orden como allí, y considerando que son bárbaros y están tan alejados del conocimiento de Dios y aislados de toda nación civilizada, es verdaderamente extraordinario lo que han conseguido en todos los aspectos.*³⁸

Pero es también discernible en la «Historia» que, como muchos otros agentes de la conquista y colonización de América, Cortés estaba haciendo un esfuerzo por comprender la cultura material local y la ciudad en sí misma a través de los paradigmas europeos.³⁹ Es cierto que a lo que él se refería como vino era licor de maíz, que la lana era muy diferente de la europea, y que muchas partes del texto dan la impresión de que la única forma de explicar las novedades que estaba observando era buscando algo similar pero no idéntico en su propia mente. La falta inicial de correspondencia y la distancia entre los modelos de consumo europeos y americanos era notable, como fue resaltado por Juan Ginés de Sepúlveda cuando escribió:

*Estas y aquellas [gentes] intercambiaban cosas sin valor por otras de valor, de acuerdo a la tasación de aquellos que las dieron, y cosas de valor por otras con ningún valor en absoluto, de acuerdo con la tasación de aquellos que las recibieron.*⁴⁰

El hecho de que Sepúlveda recalcará la racionalidad de esta aparente paradoja evocando que ambos, españoles e indígenas, valoraron estos bienes considerando solamente «su valor natural y necesidad», que era diferente en las dos culturas, es una prueba evidente de la distancia entre ambos grupos en este sentido. El intercambio de regalos, también importante en ambas sociedades, así como el comercio y las extorsiones, jugarían un papel en la fusión de las diferentes culturas materiales.

Pero, como digo, el proceso tuvo que ser más lento de lo que se pudiera esperar. La historia de Durán (1582) e, incluso más aún, el relato de

38 Cortés, H., *Letters from Mexico* (traducido y editado por Padgen, A. con una introducción de Elliott, J. H.), New Haven; Yale University Press, 1986.

39 Cortés, H., *Letters...*, *op. cit.*, pp. 102 y ss.

40 Sepúlveda J., *Historia...*, *op. cit.*, p. 95.

Varcárcel (1637), por mencionar solo dos textos, son muy indicativos de la duradera resistencia de muchos indios nativos a la hora de adoptar referencias culturales que para ellos suponían aberraciones y formas de romper con sus propias costumbres. Esto es incluso más comprensible si uno considera que entre algunos pueblos americanos, aspectos fundamentales de la cultura material, como las vestimentas, transmitían un fuerte sentido de pertenencia a comunidades imaginadas en cuestión. La forma de vestir incluso podría haber estado codificada como parte de diferentes identidades de las tribus, como ocurrió en Perú de acuerdo con Acosta.⁴¹ En otras palabras, la distancia cultural y las diferentes formas de cultura material hicieron imposible, al menos por algún tiempo, algo que los economistas consideran automático: el ajuste de la oferta a la demanda.

La ampliación de la influencia española y, por lo tanto, la creación de un mercado para los productos de Castilla, tuvo lugar lentamente en términos de penetración geográfica, de igual modo que social. La hecatombe demográfica entre la población amerindia original, la desintegración social de muchas comunidades, el consecuente crecimiento del número de vagabundos indígenas, una forma de resistencia en muchos casos, o incluso el hecho de que para algunos españoles no existiera ninguna razón para cambiar la cultura material de los indígenas y otros factores similares, abortaron gran parte de la posibilidad teórica de dicho mercado. La política económica de la Península, tanto de Portugal como de España, actuó en el mismo sentido. Muchos años atrás, C. Haring observó que, aunque erráticas, las políticas económicas de la Corona en América estaban orientadas hacia el desarrollo de cultivos e industrias capaces de satisfacer las necesidades de las comunidades españolas que se encontraban allí.⁴² Lejos de ser una política mercantilista, promovieron la producción de bienes españoles en América, creando de este modo otro motivo para el retraso del desarrollo industrial de Castilla. El ejemplo de la producción textil promovida en algunas zonas y el desarrollo de los obrajes (talleres americanos) es muy significativo.⁴³

41 Acosta, J. de., *Historia Natural y Moral del Nuevo Mundo*, Sevilla, Juan de León, 1590, Libro Sexto, Capítulo XVI.

42 Haring, C. H., *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*, México, Fondo de Cultura Económica de España, 1979. Este trabajo fue publicado originariamente en inglés en 1918.

43 Véanse por ejemplo Sempat Assadourian, C., *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Editorial Nueva Imagen,

De manera muy interesante, estudios recientes están apuntando que los procesos de hibridación entre ambas culturas materiales también afrontaron obstáculos. Un número considerable de productos procedentes de Asia formaron parte de los signos de identidad de las élites criollas. En particular, las sedas procedentes de Manila jugaron un papel muy importante a la hora de captar la demanda potencial de los grupos sociales más ricos e influyentes en ciudades como México o Lima.⁴⁴ Incluso muchos obrajes americanos se especializaron en la producción de prendas de vestir pero no siguiendo el auténtico estilo europeo. En su lugar, combinaron tradiciones europeas y americanas, cuando no expresaron gustos indígenas y modas o usaron técnicas tradicionales indígenas y materias primas, lo que supuso un cambio muy pequeño en los modelos de cultura material locales.⁴⁵ Aunque el deseo de obtener productos de Castilla en las Américas parece evidente, en torno al año 1590 –cuando el contrabando aún no había llegado a su máxima expresión– el total de las exportaciones anuales de Castilla a las Indias solamente alcanzaba un valor similar al del comercio de una ciudad como Córdoba.⁴⁶ Esta cantidad, aunque considerable en términos marginales, debería prevenirnos a la hora de exagerar la demanda potencial americana de productos peninsulares. La creación de un potente mercado de mercancías metropolitanas en el otro lado del océano, aunque difícil de negar, hubo de ser de menores di-

1983; Sempat Assadourian, C., «La producción de la mercancía dinero en el mercado interno colonial» en Florescano, E. (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de cultura Económica, 1979, pp. 257-264. Miño Grijalva, M., «La manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano» en Bonilla, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 102-153.

44 Véase a este respecto la tesis doctoral inédita de Gasch, J. L., *Global Trade...*, op.cit.

45 Véase el ejemplo de algunos obrajes peruanos en Puente Brunke, J. de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992, p. 201. Un análisis especialmente interesante sobre cómo la hibridación fue el resultado del encuentro entre las culturas materiales de los europeos y de los americanos puede verse en Córdoba Ochoa, L. M., «La elusiva privacidad del siglo XVI» en Borja Gómez, J. y Rodríguez Jiménez, P., *La historia de la vida privada en Colombia, tomo I: Las fronteras difusas del siglo XVI a 1880*, Bogotá, Taurus, 2011, pp. 48-79.

46 Yun Casalilla, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.

menciones de las que imaginamos cuando consideramos a América como una panacea.

Estas consideraciones conducen a otro aspecto del problema. Los historiadores de la economía, y en particular los historiadores del consumo, tienden a pensar que la oferta crea demanda de una forma apacible. La comercialización es vista como el acto por el que los comerciantes persuaden a los consumidores. El caso americano es, sin embargo, un ejemplo de lo contrario. Más que el *marketing* o la promoción comercial, tal y como los economistas la entienden, la clave para la introducción de nuevos modelos de consumo fue la coerción, la conversión religiosa y todo un profundo cambio cultural y de subversión de normas sociales locales. Además, los frailes y los gobernadores, no los mercaderes, fueron los agentes principales de este proceso.

El encuentro entre culturas materiales y modelos de consumo también debe ser visto en la dirección opuesta, dado que lo que sabemos de los productos del Atlántico y la forma en la que llegaron a Europa nos obliga a revisar algunos lugares comunes sobre la historia del consumo en el Viejo Mundo. Hasta hace muy poco, los cambios en la cultura material y el consumo en los países europeos han sido estudiados desde un punto de vista meramente endógeno. El cambio cultural, social y en ocasiones económico provocado por fuerzas internas, ha sido analizado como el factor clave para el desarrollo de nuevas formas y modelos de consumo. Un ejemplo excelente es la idea de la llamada revolución del consumo y sus mecanismos. Hace algunos años, N. McKendrick explicó cómo las sociedades del Antiguo Régimen –que se concibieron de esta forma como encerradas en sí mismas– fueron propensas a lo que él llamó «trickle down» (el goteo), es decir, un proceso de emulación por el que diferentes sectores de la sociedad, primero la burguesía mercantil, después los artesanos y las clases medias urbanas y finalmente los campesinos, imitaron las formas de consumo de las élites aristocráticas. El resultado habría sido un cambio en los modelos de demanda; «la necesaria convulsión del lado de la demanda», que conduciría a la revolución industrial. En la opinión de McKendrick, este proceso, acompañado por el desarrollo de modernas técnicas de mercado, fue posible debido a la emergencia de un nuevo tipo de sociedad en el que las distinciones propias de las diferencias de estatus social habrían desaparecido. De este modo, esta teoría no solo enfatiza la importancia de la emulación social, sino también que esta era ahora posible en una sociedad de clases socia-

les, a diferencia de lo que ocurría en una sociedad corporativa y de órdenes sociales, en la que los patrones de consumo de cada uno de esos órdenes se ajustaban a criterios normativos muy rígidos.⁴⁷

Como es bien conocido, la teoría de McKendrick ha sufrido con posterioridad fuertes críticas. Historiadores del sur de Europa, en particular, han remarcado la necesidad de admitir una pluralidad de modelos de transición hacia una sociedad de consumo.⁴⁸ Más aún, algunos historiadores, como M. Berg, están intentando comprender el cambio en los modelos de consumo en el contexto de la interconexión entre Europa y otras sociedades.⁴⁹ Pero aún más importante para el argumento de este capítulo, lo que hemos aprendido sobre la llegada de productos americanos invalida por completo el modelo de McKendrick y la totalidad de los cambios en los patrones de consumo basados únicamente en las fuerzas europeas endógenas. Productos como el tabaco y el chocolate son muy interesantes a este respecto. M. Norton ha demostrado, por ejemplo, que el tabaco fue inicialmente adoptado por los marineros y los mercaderes que, poco a poco, lo extendieron hacia otros sectores de la sociedad, incluyendo a la nobleza. Esto evidentemente genera una excepción —y no es la única— a la teoría de la emulación (*trickle-down*) y subraya la importancia de fuerzas externas no europeas. El chocolate, estudiado por B. Lindorfer e Irene Fattacciu en sus tesis doctorales, es otro caso interesante.⁵⁰ Aunque fue en primer lugar consumido entre las élites aristocráticas, el consumo de chocolate afrontó inicialmente bastantes prejuicios de tipo médico y, en particular, para nuestro interés, no pudo

47 McKendrick, N., «The Consumer Revolution in Eighteenth Century England», en McKendrick, N, Brewer, J. y Plumb, J. H. (eds.), *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982, p. 9.

48 Véase por ejemplo Levi, G., «Comportements, resources, process: avant la revolution de la consommation» en Revel, J. (ed.), *Jeux d'écheles. La micro-analyse à l'expérience*, París, Seuil, 1996, pp. 185-207.

49 Berg, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.

50 Norton, M., *Sacred Gifts, Profane, Pleasures: a History of Tobacco and Chocolate in the Atlantic World*, Ithaca, Cornell University Press, 2008; Lindorfer, B., *Cosmopolitan Aristocracy and the Diffusion of Baroque Culture: Cultural Transfer from Spain to Austria in the Seventeenth Century*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2009); Fattacciu, I., *Across the Atlantic: Chocolate Consumption, Imperial Political Economies and the Making of a Spanish Imaginary (1700-1800)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).

ser popularizado hasta que una amplia gama de variedades fueron producidas. Además, la demanda masiva de algunos productos como el tabaco no fue activada por modernas formas de *marketing*, sino por el funcionamiento de una economía política, como la del imperio español, que por razones sobre todo fiscales creó unas condiciones excepcionales de suministro a través de un sistema de monopolio. De este modo, aspectos tan descuidados entre los historiadores del consumo, como los prejuicios médicos y el conocimiento científico o la forma en que diferentes economías políticas actuaron con respecto a nuevos productos, resultan ser muy relevantes.

La historia de ambos productos, y otros que podríamos añadir, demuestra algo más importante. Revela que las sociedades europeas anteriores al siglo XVIII fueron mucho más receptivas al consumo de nuevos productos que lo que indica el estereotipo de una sociedad atrapada por prácticas sociales tradicionales. También demuestra que las barreras a las prácticas de consumo entre los diferentes órdenes sociales fueron mucho menos importantes de lo que habíamos pensado.

Estos descubrimientos también revelan otra característica de las sociedades del Antiguo Régimen europeo desconocida hasta hoy en día: si ciertamente el consumo de algunos productos se encontraba altamente codificado y regulado (por ejemplo, en las vestimentas), algunos bienes del Atlántico, debido a su novedad, disfrutaron de un estatus que les situó inicialmente fuera de las reglas del juego social. Cualquiera capaz de adquirir tabaco o chocolate pudo consumirlo porque, como nuevos productos, no existían códigos establecidos de conducta con respecto a su consumo o a las formas en las que eran consumidos. Y permítanme recordar que para algunos antropólogos como Appadurai las sociedades modernas son aquellas en las que el sentido normativo del consumo ha desaparecido y la demanda potencial es impulsada tan solo por los ingresos y las modas.⁵¹

* * *

Una última reflexión: ¿Qué implica todo esto en relación a la historia de Europa en general y, más concretamente, en relación a la manera en

51 Appadurai, A., «Introduction: Commodities and Politics of Value» en Appadurai, A., *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 3-63.

que necesitamos escribir la historia de Europa hoy? Estas consideraciones constituyen un camino decisivo hacia la provincialización de Europa y su papel a escala global en el periodo moderno. Dicho paso estará presente en futuras historias de Europa de manera más o menos explícita.

Una simple reflexión sobre los casos presentados aquí nos muestra dos evidencias claras: (a) Los europeos no se impusieron sobre los pueblos del otro lado del Atlántico sin problemas o cambios internos que pasaron por la perversión de sus principios y cultura material; y (b) en muchos sentidos Europa no fue tan importante para la historia de la humanidad durante la Edad Moderna. De hecho, hemos visto que los modelos de consumo y la cultura (en especial la cultura material europea) no fueron aceptados de manera automática en América o África. Por el contrario, la influencia de otros pueblos, como los africanos, fue más importante de lo que se ha supuesto. En cierto sentido, Europa fue poco más que una pieza en el juego de los mundos. Por ejemplo —y es uno entre muchos ejemplos— los circuitos de la plata con sus prolongaciones desde América a Asia, conocidos durante años, adquieren una relevancia particular hoy en día. Demuestran que los europeos no eran el «centro» de las economías mundiales descritas hace algunos años por investigadores como Wallerstein.⁵² Incluso en el plano científico y tecnológico, hoy reconocemos una fuerte herencia asiática, tanto en el proceso de los descubrimientos como en la revolución científica en la que campos como las matemáticas fueron ampliamente dinamizados fuera de Europa. Y podríamos continuar.

En resumen, lo que tenemos es una imagen mucho más matizada y controvertida del «Ascenso de Occidente». En esta imagen, el Atlántico y la visión que tenemos de él juega un papel de suma importancia. Europa ya está sufriendo una provincialización a ojos de los historiadores. Este desarrollo coincide con un cambio que no es historiográfico sino más bien histórico e incluso político. Nadie puede ignorar que el presente, las percepciones políticas actuales, siempre ha impactado y continuará impactando nuestra visión de la historia. La reciente crisis financiera y la incapacidad de la Unión Europea para responder a las necesidades de muchos europeos están creando un sentido de «Europa en crisis» superada por Asia, en particular, e incluso por América. Si bien esta situación puede ser reversible, el historiador se encuentra en gran

52 Wallerstein I., *World System...*, *op. cit.*

medida tentado a proyectarla sobre el pasado para situar a Europa como una parte más modesta de una totalidad más compleja. Muchos de nosotros tenemos la sensación de que la crisis económica actual afecta no solo a la constitución interna del proyecto de la Unión Europea, sino también a ciertos aspectos de la herencia europea, como el estado de bienestar, el sistema financiero e industrial que Europa inventó en el siglo XIX, los estados nación, etc.

Si, como siempre, el presente y la forma en que contemplamos el futuro condiciona nuestra visión del pasado, tengo la impresión de que esta visión pesimista y de provincialización se convertirá de manera progresiva en algo común en nuestros libros de historia. Las políticas y los acontecimientos actuales van por el mismo camino que la historiografía y el mundo académico. De hecho, la visión que tenemos del Atlántico y del proceso de globalización durante la época moderna se mueve en esta dirección.

Pero este cambio en la historiografía y la crisis general del Eurocentrismo —hoy en día el demonio para muchos historiadores— no deberían llevarnos a olvidar otros aspectos del pasado que también están implícitos en el desarrollo actual de la historia atlántica. Algunos relatos de la historia global están reemplazando a aquellos de la historia del Atlántico poniendo de relieve la relación entre Asia y Europa. Un buen ejemplo es el magnífico trabajo de K. Pomeranz, quien hizo hincapié en la gran divergencia entre Europa y Asia debida a la revolución industrial. No se debería olvidar, sin embargo, que existe una divergencia precedente y muy importante en la historia de la humanidad. Este es el momento decisivo que podríamos situar en 1492 y en la centuria siguiente.⁵³ La así llamada Gran Divergencia habría sido imposible sin este punto de inflexión previo. Pero, lo que es más importante para nuestro argumento, este momento crucial estuvo marcado por intercambios, encuentros, hibridación, circulación de bienes, gente y conocimiento, pero también por la enorme capacidad para la destrucción y para organizarse políticamente que los europeos adquirieron en paralelo a la emergencia del espacio Atlántico: la revolución militar, el universalismo que impregna el cristianismo, la notable capacidad de los estados europeos para movilizar recursos humanos, intelectuales, administrativos, científicos y técnicos así como para introducir el legado del mundo clásico y el Humanismo

53 Pomeranz, K., *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2001.

Renacentista en otros mundos. Para bien o para mal, los europeos no fueron solo colaboradores, sino actores principales que, aunque incapaces de controlar cada rincón del océano y de sus pueblos, impusieron su propia fuerza sobre la historia y fueron responsables de ello en muchos sentidos (no siempre positivos), incluso si el resultado fue una combinación impredecible de muchas fuerzas.

No considero que sea un error sugerir que los historiadores provincializarán Europa, algunos de ellos incluso sin reconocerlo, en los años por venir. Los especialistas en historia atlántica e historia transnacional tendrán una no pequeña responsabilidad en ese empeño. Pero nosotros los historiadores también deberíamos ser prudentes y suficientemente autocríticos para resistir una tentación tan fuerte a este respecto.

Bibliografía

- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S., y ROBINSON, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546-579.
- ACEMOGLU, D. y ROBINSON, J., *Why Nations Fail: the Origins of Power, Prosperity and Poverty*, Londres, Profile, 2012.
- ACOSTA, J. de., *Historia Natural y Moral del Nuevo Mundo*, Sevilla, Juan de León, 1590.
- APPADURAI, A., *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- ARMITAGE, D., y BRADDICK, M. J. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*, Basingstoke, Palgrave Macmillan, 2002.
- BAILYN, B., *Atlantic History. Concepts and Contours*, Cambridge, Harvard University Press, 2006.
- BAUER, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- BAYLY, C., BECKERT, S., CONNELLY, M., HOFMEYR, L., KOZOL, W. y SEED, P., «AHR Conversation: on Transnational History», *The American Historical Review*, 111:5 (2006), pp. 1441-1464.
- BERG, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.
- BORJA GÓMEZ, J. y RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, P., *La historia de la vida privada en Colombia, tomo I: Las fronteras difusas del siglo XVI a 1880*, Bogotá, Taurus, 2011.

- BOYAJIAN, J. C., *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983.
- BOYAJIAN, J. C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1993.
- BREWER, J. y TRENTMANN, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives, Historical trajectories, Trans-National Exchanges*, Oxford; Berg, 2006.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J., *Puritan Conquistadors. Iberianizing the Atlantic, 1550-1700*, Standford, Standford University Press, 2006.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J. y SEEMAN, E. R. (eds.), *The Atlantic in Global History, 1500-2000*, Nueva York, Routledge, 2007.
- CANNY, N. y MORGAN, P., *The Oxford Handbook of the Atlantic World, 1450-1850*, Oxford, Oxford University Press, 2011.
- CÓRDOBA OCHOA, L. M., *Guerra, imperio y violencia en la audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, 1580-1620*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral defendida en 2013).
- CORTÉS, H., *Letters from Mexico* (traducido y editado por Padgen, A. con una introducción de Elliott, J. H.), New Haven, Yale University Press, 1986.
- DANIELS, C., KENNEDY, M. V. (eds.), *Negotiated Empires: Centres and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nueva York, Routledge, 2002.
- DURÁN, B., *Historia de las Indias de Nueva España e Islas de Tierra firme*, México, Imp. de J. M. Andrade y F. Escalante, 1967 [1581].
- ELLIOTT, J. H., *Empires of the Atlantic World. Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.
- FARRISS, N., *Maya Society under Colonial Rule. The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- FATTACCIU, I., *Across the Atlantic: Chocolate Consumption, Imperial Political Economies and the Making of a Spanish Imaginary (1700-1800)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).
- FERNÁNDEZ DE OVIEDO, G., *Historia General y Natural de las Indias*, Madrid, Bruño, 1959.
- FLYNN, D. O. y GIRÁLDEZ, A., «China and the Manila Galleons», en Flynn, D. O. (ed.), *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th Centuries*, Aldershot, Ashgate, 1996, pp. 71-86.
- FRAGOSO, J., BICALHO, M. F. y GOUVEA, M. de F. (eds), *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001.
- GABACCIA, D., «A Long Atlantic in a Wider Word», *Atlantic Studies*, 1 (2004), pp. 1-27.

- GAMES, E., «Atlantic History: Definitions, Challenges and Opportunities», *The American Historical Review*, 111:3 (2008), pp. 741-757.
- GASCH, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World. The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).
- GHOSH, D., «Another Set of Imperial Turns?», *American Historical Review*, 117:3 (2012), pp. 772-793.
- GINÉS DE SEPÚLVEDA, J., *Historia del Nuevo Mundo* (Introducción, traducción del latín y notas a cargo de Ramírez de Verger, A.), Madrid, Centro de Estudios Históricos, 1996.
- GREENE, J. P. y MORGAN, P. (eds.), *Atlantic History. A Critical Appraisal*, Oxford, Oxford University Press, 2009.
- GRUZINSKI, S., *Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*, México, Fondo de Cultura Económica, 2010.
- HARING, C. H., *Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*, México, Fondo de Cultura Económica de España, 1979.
- HYDEN-HANSCHO, V., PIEPER, R., y STANGL, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Verlag Dieter Winkler, 2013.
- LANDES, D., *The Wealth and Poverty of Nations, Why Some are So Rich and Some So Poor*, Londres, Little Brown and Company, 1998.
- LEVI, G., «Comportements, resources, process: avant la revolution de la consommation» en Revel, J. (ed.), *Jeux d'écheles. La micro-analyse à l'expérience*, París, Seuil, 1996, pp. 185-207.
- LINDORFER, B., *Cosmopolitan Aristocracy and the Diffusion of Baroque Culture: Cultural Transfer from Spain to Austria in the Seventeenth Century*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2009).
- MARTÍNEZ SHAW, C., y OLIVA MELGAR, J. M. (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII al XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- MCALISTER, L., *Spain and Portugal in the New World, 1492-1700*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1984.
- MCKENDRICK, N., «The Consumer Revolution in Eighteenth Century England» en MCKENDRICK, N., BREWER, J. y PLUMB, J. H., (eds.), *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982, p. 9-33.
- MINTZ, S. W., *Sweetness and Power: the Place of Sugar in Modern History*, Nueva York, Penguin Random House, 1985.

- MIÑO GRIJALVA, M., «La manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano» en Bonilla, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991. pp. 102-153.
- NORTON, M., *Sacred Gifts, Profane Pleasures: a History of Tobacco and Chocolate in the Atlantic World*, Ithaca, Cornell University Press, 2008.
- NÜTZENADEL, A. y TRENTMANN, F. (eds.), *Food and Globalization. Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008.
- PIETSCHMANN, H. (ed.), *Atlantic History. History of the Atlantic System, 1580-1830*, Göttingen, Vandenhoeck & Ruprecht, 2002.
- POMERANZ, K., *The Great Divergence: China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2001.
- PUENTE BRUNKE, J. de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992.
- RAMOS PALENCIA, F. y YUN CASALILLA, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012.
- RUSSELL-WOOD, A. J. R., *The Portuguese Empire. A World on the Move, 1415-1808*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998.
- SEMPAT ASSADOURIAN, C., «La producción de la mercancía dinero en el mercado interno colonial» en Florescano, E. (comp.), *Ensayos sobre el desarrollo económico de México y América Latina (1500-1975)*, México, Fondo de cultura Económica, 1979, pp. 257-264.
- SEMPAT ASSADOURIAN, C., *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Editorial Nueva Imagen, 1983.
- SHAMAS, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Oxford University Press, 1990.
- SUBRAHMANYAM, S., «Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empires, 1500-1640», *American Historical Review*, 112:5 (2007), pp. 1359-1385.
- TEPASKE, J. y KLEIN, H., «A Rejoinder», *Past and Present*, 97 (1983), pp. 144-161.
- TEPASKE, J. y KLEIN, H., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 91 (1982), pp. 114-156.
- TODOROV, T., *La conquête de l'Amérique. La question de l'autre*, París, Seuil, 1982.
- TOPIK, S., MARICHAL, C. y FRANK, Z. (eds.), *From Silver to Cocaine. Latin American Commodity Chains and the Building of the World Economy, 1500-2000*, Durham, Duke University Press, 2006.

- WALLERSTEIN, I., *The Modern World System. vol. I, Capitalism Agriculture and the Origins of the European World Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974.
- WILLIAMS, C. A. (ed.), *Bridging the Early Modern Atlantic World. People, Products and Practices on the Move*, Londres, Ashgate, 2009.
- YUN CASALILLA, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.
- YUN CASALILLA, B., «“Localism”. Global History and Transnational History. A Reflection from the Historian of Early Modern Europe», *Historisk Tidsskrift*, 4, 127 (2007), pp. 659-678.
- YUN CASALILLA, B., «Entre mina y mercado. ¿Fue América una oportunidad perdida para la economía española?» en García Hernán, D. (ed.), *La historia sin complejos: la nueva visión del Imperio español (estudios en honor de John Elliott)*, Madrid, Actas, 2010, pp. 204-229.

Capítulo 4

¿Hacia un espacio económico y cultural?

Mercados y consumo en la construcción en la Europa moderna¹

«If I should start it over again, I would start with culture».

Jean Monnet

¿Cómo escribir una historia económica de Europa en la época moderna que atienda a las necesidades de una población, europea y no europea, que está asistiendo hoy a un complicado y controvertido proceso *político* de construcción de Europa? Imagino que esa es la cuestión que los organizadores de este congreso esperan que yo trate aquí.

Permítaseme empezar diciendo que no soy capaz de contestarla. La escritura de una historia económica de Europa en las circunstancias actuales es, más que nunca, una empresa colectiva, y como tal exige planteamientos colectivos. Espero, eso sí, plantear algunas cuestiones que nos puedan servir a esa tarea desde la perspectiva de la historia de algo como los mercados que, tradicionalmente, ha tenido mucho peso tanto en las historias económicas de Europa como en las historias de Europa como hecho específico de la evolución de la Humanidad.

Historia de Europa e historia económica de Europa; historia en construcción

Lógicamente, debo partir de algo que me parece obvio pero que es necesario aclarar: la historia de Europa es hoy –y lo será durante mucho tiempo– una historia en construcción (permítaseme robar la famosa frase

¹ Yun Casalilla, B., «Consumi, società e mercati: verso uno spazio economico europeo?», en Visceglia, M. A., (ed.), *Le radici storiche dell'Europa. L'età moderna*, Roma, Viella, 2007, pp. 87-105.

de P. Vilar). Un simple recorrido por los textos disponibles a ese respecto deja claro que el tema «Europa», como el de la «revolución industrial», como el del «imperialismo» o como cualquier otro tema historiográfico ha sido y seguirá siendo historia del presente tanto como del pasado.² Y ello no solo porque toda historia del pasado refleja el contexto desde el que se escribe. También porque la historia de lo que hoy podríamos identificar como Europa, cualquiera que sea la definición que hagamos de ella, es una historia de límites cambiantes. Cualquiera que sea el criterio o las combinaciones de criterios de europeidad elegidos, el cristianismo, el racionalismo, el individualismo, el equilibrio político frente al llamado «despotismo oriental», etc., o las mezclas entre estos que queramos imaginar (por referirnos a algunos de los más invocados), el resultado de nuestro análisis es que las fronteras de Europa y de la europeidad han variado en el tiempo, se han trazado de modo diverso según los momentos.³ Y es también una historia en construcción porque los mismos rasgos que consideramos habitualmente la diferencian de otras civilizaciones, están sujetos a nuevos descubrimientos y a debate. Basta mirar libros como el de J. Goody *L'Oriente in Occidente*,⁴ para darse cuenta de que muchos de los presupuestos que a ese respecto son habituales entre nosotros, son hoy discutibles. Son tan móviles que cualquier historia de la «identidad europea» se debe escribir siempre con la precaución de no darlos por hechos o de llamar la atención del lector sobre el alto grado de relativismo científico en el que nos debemos mover.

Desde luego, estas son reflexiones obvias. Sobre ellas vienen haciendo énfasis casi todos los que se han ocupado del tema. Pero son necesarias porque previenen del hecho de que no podemos escribir hoy una historia de Europa del mismo modo en que escribieron su historia los estados-nación del siglo XIX; es decir, recurriendo a razonamientos esencialistas y en términos de identidades que se remontan al pasado sobre lo que es lo «español», lo «italiano» o «lo germánico» para, a partir

2 Para una breve reconstrucción de las «historias de Europa» y del contexto que las ha condicionado desde el siglo XVIII, véase Verga, M., *Storie d'Europa. Secoli XVIII-XXI*, Roma, Carocci, 2004.

3 La bibliografía al respecto es muy extensa. Aparte de las obras citadas más arriba, puede verse Hay, D., *Europe. The Emergence of an Idea*, Edinburgo, Edinburgh University Press, 1957, pp. 125-127.

4 Cito siempre por la edición italiana, Goody, J., *L'Oriente in Occidente*, Bolonia, Il Mulino, 1996.

de ellas, definir estereotipos nacionales.⁵ Ni el excepcional avance de la historia como disciplina, ni lo ocurrido durante el siglo XX durante el cual estas percepciones de la Historia han contribuido a no pocas marginaciones y conflictos violentos, nos permiten tal planteamiento.⁶

Pero, establecidas estas cautelas generales, la historia económica como parte de la historia de Europa plantea algunos otros problemas más específicos.

Llama la atención de entrada la relativa pérdida de protagonismo de esta disciplina en los intentos actuales de construir el pasado europeo (¿un nuevo pasado?). El hecho es tan obvio que quizás no merezca el esfuerzo de grandes demostraciones. Basta un vistazo a muchas de las publicaciones y proyectos que en los últimos años se están preocupando por replantear la Historia de Europa desde el punto de vista de su «identidad», de su «imaginario» o del análisis de sus procesos internos de convergencia, para darse cuenta de la relativa marginación de la historia económica. No faltan ni siquiera obras cuyo planteamiento explícito pasa por dejar al margen esta disciplina.⁷

Las razones, a mi modo de ver, podrían ser muy variadas. Incluso cabe pensar que la clave esté en una combinación de ellas. Podría ser un

5 Por poner tan solo un ejemplo que no ofenda los sentimientos nacionalistas de nadie, ese es el caso de lo ocurrido en España cuando lo español se definió en algunos debates, como el existente entre Américo Castro y Claudio Sánchez Albornoz, en términos, por un lado, de la impronta impresa en un supuesto y permanente «carácter español» por la convivencia entre las tres culturas (la musulmana, la cristiana y la judía) o, por el otro, por una españolidad que tiene su base casi exclusiva en la formación de un pueblo de guerreros e hidalgos que marcaría la mentalidad y el ser de los españoles hasta el siglo XX.

6 Unas breves pero lúcidas reflexiones sobre las dificultades de crear una identidad europea y la necesidad, también difícil de satisfacer, de darle una perspectiva histórica en Papcke, S., «Who Needs European Identity and What Could It Be?» en Nelson, B., Roberts, D., y Veit, W. (eds.), *The Idea of Europe. Problems of National and Transnational Identity*, Nueva York, Berg, 1992. pp. 61-74.

7 Por poner tan solo un ejemplo, véase la excelente colección de ensayos recogidos en el libro de Pagden, A. (ed.), *The Idea of Europe. From Antiquity to the European Union*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002. Pero, todavía más llamativo, esa falta de consideración del importantísimo papel que la historia económica debe jugar en el debate está también presente en directrices oficiales, como las marcadas por el VI Programa marco de la comisión europea que, a lo sumo, introdujo temas como «gobierno» y «ciudadanía» en los que, desde luego como programa explícito –al menos aparentemente y en la mente de quienes lo diseñaron– en absoluto se contemplaba la posibilidad de aproximaciones desde la historia económica.

problema derivado del proceso de fragmentación de la historia y de la creciente especialización de la historia económica que, por otra parte, parece estar sufriendo un retroceso en lo que se refiere a su interés entre los historiadores y, sobre todo, entre los jóvenes historiadores.⁸ Pero me atrevería a pensar que detrás de esta situación está el hecho de que la propia Europa, o, mejor dicho, la Unión Europea, se encuentra ahora, después de una época en la que el objetivo era la formación de un mercado común, en un nuevo estadio: el de su consolidación política. Un estadio para el que se precisa ahora un discurso europeísta establecido en el terreno de las identidades colectivas. En otras palabras, la construcción de un «nacionalismo europeo» pasa por la creación de una «identidad» europea y por la reinterpretación de la historia de Europa, o –si se quiere en términos más drásticos– por la invención de una tradición común europea. Y, lo que es peor, dada la actual división y fragmentación de la historia, conceptos como los de «identidad» o «cultura» se tienden a asimilar con formas de pensar, con representaciones, con imaginarios, incluso con mentalidades e ideologías en las que –se asume implícitamente– nada tiene que ver la economía, el mundo de lo «material»; o, dicho todavía de forma más vulgar y todavía menos convincente, los procesos de la «realidad». La historia de Europa, así, es una historia sin economía. (Como, por cierto, lo es muchas veces, sin conflictos y hasta sin guerras; o lo es de tal forma que estos han sido episodios accidentales en un proceso de convergencia estructural).

De ello se deriva algo que nos debe hacer reflexionar: no debemos perder de vista que la escritura de una historia de Europa hoy implica un reto epistemológico y metodológico para la historia económica. O, en

8 Aunque en otro sitio me he referido a lo que creo fue una «crisis de crecimiento» de la historia económica durante los años ochenta (véase, «Historia económica y crisis de la historia», en García Fernández, M. y Sobaler Seco, M. A. (eds.), *Estudios en Homenaje al Profesor Teófilo Egidio*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, vol. 1, pp. 299-310). No pretendo decir aquí que ese desplazamiento de las preferencias de los historiadores haya venido acompañado de debilidades metodológicas de la historia económica, sino todo lo contrario. En todo caso, basta mirar cualquiera de las estadísticas disponibles –tesis doctorales defendidas en los últimos años, títulos de libros publicados...– para comprobar un doble fenómeno: sí, por un lado, la historia económica está cada vez menos presente entre nosotros, por el otro, las relaciones entre los historiadores de la economía y los historiadores modernistas son cada vez menos intensas. Por supuesto, no es este el lugar de explicar ese divorcio.

otras palabras, que la historia económica debe revisar (no necesariamente cambiar) sus propios planteamientos para contribuir a la historia de Europa y a su carácter específico.

No quiere decirse que la historia económica no haya contribuido a la comprensión del pasado europeo como conjunto diferenciado en la historia de la Humanidad o a las relaciones con otras culturas y civilizaciones. Son muchos los campos en que los avances en esta disciplina han ayudado a descubrir los mecanismos de integración y rechazo que se han experimentado en el Viejo Continente o a aclarar cómo se han producido los procesos de definición de los «europeos» respecto de los «otros». Las contribuciones de esta disciplina, han sido decisivas en los que obviamente son los tres campos más importantes para definir la historia de Europa: a) en lo que se refiere a aclarar el desarrollo interno de las economías europeas y su acercamiento mutuo; b) en el plano de las relaciones con otros continentes y civilizaciones; y c) en el de las comparaciones con estos.

En lo que concierne a esa primera dimensión, las contribuciones han sido importantísimas, por lo que a la época moderna se refiere, en el campo de los procesos de integración de los mercados. Ya en el siglo XVIII Johan Gottfried Herder subrayó la importancia de las ciudades y con ellas del comercio como factores fundamentales en la creación de una Europa que «actuaba en común». A ese respecto, se pueden citar asimismo otros trabajos que de manera muy explícita establecieron los lazos entre comercio y europeidad, como es el caso de los de H. Pirenne, quien vinculó el desarrollo de las ciudades (estudiado inicialmente desde una perspectiva económica) y la emergencia de Europa para llegar a esa conclusión.⁹

Asimismo importantes han sido las contribuciones de la historia económica en el campo de las relaciones entre la civilización europea y otros continentes. No hay que recordar la larga serie de investigaciones sobre los imperios ultramarinos o sobre los lazos comerciales que trabaron la formación de una economía mundo cada vez más globalizada y que sirvió de escenario al contacto de los europeos con otras civilizacio-

9 Herder, J. G., *Idee per la filosofia della storia dell'umanità*, Bari, Laterza, 1992. Asimismo la obra de Pirenne más importante a este respecto es, Pirenne, H., *Storia d'Europa dalle invasioni barbariche al XVI secolo*, Roma, Newton Coptom, 1991. Sobre todas estas cuestiones puede verse por extenso Verga, M., *Storie...*, *op. cit.*, *passim*.

nes y, en particular, con las civilizaciones asiáticas. Un aspecto este tan importante no solo ya frente a Asia y, más en particular, China, cada vez más el «espejo» de la historia económica de Europa, sino también de cara a entender el concepto de atlantismo, presente en las discusiones actuales sobre la europeidad.¹⁰

La reciente «historia global» en su versión de historia comparada está creando nuevas bases para seguir avanzando en esa dirección. Obras como la de E. Jones, que intentó definir la historia europea a partir del efecto de la competencia entre países en el crecimiento económico, o, como la de Pomeranz, que ha intentado explicar y fechar la divergencia europea frente a Asia, constituyen —estemos de acuerdo o no con ellos— una forma de reflexión sobre lo europeo y sobre la historia de Europa que no tiene muchos paralelos en el campo de la historia social y cultural. En ese mismo contexto, historiadores como D. Snooks se han preocupado especialmente por establecer la singularidad del crecimiento económico de distintas áreas europeas en comparación con Asia.¹¹

Son tales contribuciones tan visibles y relevantes que uno no puede por menos que extrañarse de los intentos actuales de construir una nueva historia de Europa, de su especificidad y de su identidad, sin recurrir explícitamente a ellas. Pero no es menos cierto que todas estas visiones, con independencia de los grandes avances parciales que nos brindan, y, por tanto, con independencia de las enormes posibilidades de sus logros, han tenido, entre otros, dos efectos.

De un lado, han creado un panorama mucho más complejo y controvertido sobre la supuesta singularidad de Europa durante la época moderna. Hoy, por ejemplo, no está claro hasta qué punto el dominio por parte del Viejo Mundo sobre otras áreas ha sido clave para su propia evolución económica entre los siglos XV y XVIII. Así, en un ensayo de 1982, Patrick O'Brien llamaba la atención sobre la necesidad de revisar la idea, predominante hasta entonces gracias a historiadores como I. Wallerstein y Gunder Frank, de que la Europa anterior a 1750 había encontrado en

10 Véanse al respecto las reflexiones de M. Verga, *Storie...*, op. cit., pp. 120-43.

11 Jones, E., *The European Miracle: Environments, Economies and Geopolitics in the History of Europe and Asia*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981; Pomeranz, K., *The Great Divergence. China, Europe and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000; Snooks, D., *Was the Industrial Revolution Necessary?*, Londres-Nueva York, Routledge, 1994.

el comercio exterior, y particularmente colonial, una de las claves del desarrollo industrial. Como tampoco está claro hasta qué punto la primacía económica sobre otros continentes, su mayor capacidad de generar crecimiento y acumular experiencia, conocimientos y potencial de desarrollo, se debe remontar a la época moderna. En otras palabras, todo esto nos obliga a debatir la supuesta especificidad de la historia de Europa, al menos si nos limitamos a la época moderna y a estos planteamientos.

Por otro lado, los estudios recientes se han centrado, sobre todo en relación a la historia de Asia, en el problema de por qué Europa se industrializó primero, o, lo que es lo mismo, en comparar y explicar el crecimiento económico de diversas regiones europeas y asiáticas. Incluso aquellos historiadores de la economía con mayor amplitud de miras y más interesados en un planteamiento global de tipo comparativo, como es el caso de Jones o Pomeranz, han orientado sus razonamientos en el sentido indicado. Es obvio, sin embargo, que la especificidad de la historia económica de Europa y sus rasgos característicos no se pueden reducir a este enfoque. Si la capacidad mayor o menor de generar crecimiento económico puede constituir un rasgo definitorio de las diferencias entre dos sociedades, no es menos cierto que el crecimiento económico no es y no debe ser el único criterio de estudio para cualquier historiador interesado en conocer el pasado económico del continente y su especificidad.

Mercados, sociedades, cultura material y formación de identidades

Es obvio que los historiadores de la economía han puesto un gran énfasis en el papel del desarrollo mercantil como algo decisivo en la historia de Europa y, particularmente, en la definición de lo que podríamos llamar un espacio europeo, ya desde el siglo X. Las explicaciones a tal hecho se han planteado siempre desde la perspectiva de las mejoras en los sistemas productivos y en los transportes; en los avances, en fin, experimentados por el lado de la oferta y en las transformaciones económicas para las que la evolución social y política han sido, como mucho, condiciones necesarias más que factores de impulso.

Sería absurdo y pretencioso por mi parte decir aquí que la visión que a través de estas perspectivas hemos construido de la historia de Europa es errónea. La intención de estas páginas es más bien la de enfatizar el hecho de que, además de esas líneas de pensamiento, la historia económica

y el estudio de los mercados en particular tienen otras potencialidades que ayudan a re-escribir el pasado europeo. Y se trata de llamar la atención sobre el hecho de que la evolución económica y el desarrollo mercantil han sido hechos clave no ya solo en la formación de algunos de los rasgos que hoy consideramos característicos de Europa (aspecto este al que también dedicaré algunas páginas al final de este trabajo), sino, más en particular, en la formación de una cultura material común que es una de las claves de la formación de identidad(es) en cualquier sociedad.

Una de las relaciones más estrechas entre mercados y cultura es la que se establece por el lado de las imbricaciones entre aquellos, como vehículos en la transmisión de bienes de consumo, y los valores habitualmente asociados al consumo y a los objetos. Ello es especialmente claro desde que F. Braudel llamara la atención sobre ciertas cuestiones que se han convertido en el centro de muchas investigaciones recientes.¹² Antropólogos e historiadores han demostrado en los últimos años que el consumo y la cultura material constituyen la base de formas de reconocimiento mutuo entre los individuos y que esas formas de reconocimiento mutuo son esenciales para la creación de identidades, ya que contribuyen al desarrollo de espacios de sociabilidad capaces de afectar a los valores y las prácticas de las distintas comunidades.¹³ En ese sentido, se admite hoy que el desarrollo de los mercados, en tanto que modela la cultura material y la sociabilidad (al tiempo que se ve afectado por ambas), constituye un componente importante no solo en la emergencia de ciertos valores sino también en el acercamiento entre prácticas sociales, lo que puede facilitar la formación de una cultura más homogénea y, por ese camino, la creación de identidades más sólidas en grupos sociales cada vez más amplios.

* * *

Tomando todo esto como punto de partida, me gustaría subrayar diversas formas en que el estudio de los mercados crea claves de gran importancia para re-escribir la nueva historia de Europa. Y lo hace, en mi opinión, en tres vertientes fundamentales: a) en la medida en que nos ayuda a entender los procesos de convergencia de formas de consumo y cultura material, así como los obstáculos a ellos; b) en tanto que nos apro-

12 Braudel, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme, XVe-XVIIIe siècle*, Paris, Armand Colin, 1979.

13 Douglas, M. y Isherwood, B., *Consumption and the World of Goods*, Londres, Routledge, 1979.

xima a los procesos de definición de Europa frente a otras sociedades de forma compleja y no necesariamente teleológica, y c) en tanto que nos sirve para entender la articulación de espacios económicos nacionales, un hecho obviamente característico de la historia de Europa y de la forma en que los europeos se ven a sí mismos desde el siglo XIX.

- a) Por lo que se refiere a la primera de estas vertientes, parece claro que la gran contribución de la historia del consumo y de la historia de los mercados ha ido precisamente en esa línea. Los estudios realizados muestran la existencia de procesos de convergencia de diferentes «Europas» o culturas europeas en sentido espacial. Con independencia de la polémica que han despertado, estudios como los de N. Mckendrick o D. Roche y otros, tales historiadores nos han puesto en relación con tendencias a la homogeneización de hábitos de consumo entre campo y ciudad o entre regiones diversas dentro del continente sin las cuales es difícil explicar una identidad europea más o menos coherente. Y es obvio que en tales procesos los mercados y su evolución, la dinámica de la demanda y el consumo, sean inducidos por formas más o menos refinadas de *marketing* sean el producto de formas más o menos espontáneas de emulación, han desempeñado un papel decisivo.¹⁴

Esa tendencia a la homogeneización no se ha plasmado tan solo en sentido espacial. El mismo hecho de que hoy podamos hablar de una cierta identidad (o conjunto de identidades) europea tiene que ver con la adopción entre los distintos grupos sociales de patrones de consumo similares, con formas de representación de sí mismos que, rompiendo con otras previamente establecidas según la pertenencia a segmentos diversos (a veces a estamentos) típica en el Antiguo Régimen, han ido dando paso a fórmulas de reconocimiento mutuo compartidas por la mayoría de los europeos. En la terminología adoptada por algunos antropólogos como Arjun Appadurai, eso significa el haber pasado de un *coupon or license system*, en el que los patrones de consumo son atribuidos por normas sociales

14 Mckendrick, N., «The Consumer Revolution in Eighteenth-Century England», en Mckendrick, N., Brewer, J. y Plumb, J. H., *The Birth of a Consumer Society: The Commercialisation of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982, pp. 9-32. Roche, D., *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XIIIe – XVIIIe siècle)*, París, Fayard, 1989.

fijas y más o menos codificadas según los distintos grupos sociales, a un *fashion system*, en el que dichos patrones dependen solo de la capacidad económica y tienden a homogeneizarse y a hacerse cada vez más fluidos.¹⁵ Obviamente, tal hecho ha sido en muy buena medida el resultado de cambios culturales, como es la erosión progresiva de las barreras estamentales y el paso a una sociedad de clases perceptibles en muchos países ya en el siglo XVIII. Pero no es menos claro que esto es asimismo la consecuencia del desarrollo de los mercados de bienes de consumo y de su efecto de cara a promover cambios en los patrones de demanda. Los mismos cambios culturales a que se han referido los historiadores del período son en buena medida la consecuencia del desarrollo de los mercados, del abaratamiento de productos exóticos considerados como consumo suntuario y signo de distinción, del aumento de la oferta y del surgimiento de técnicas de *marketing* que llevaban a una democratización del uso de muchos productos. De hecho, son esas fuerzas las que, desde el campo de lo económico, han llevado en muchas ocasiones a formas de trasgresión social plasmadas en los patrones de consumo (a menudo incluso criticadas desde la moral de la época) que a su vez han constituido el campo abonado e incluso la base para el desarrollo de una nueva mentalidad social. Y, en ese sentido, es evidente también que la historia económica puede ayudarnos a entender de una manera crítica las cuestiones que hoy preocupan a muchos de los historiadores empeñados en repensar la historia de Europa desde el punto de vista de las identidades colectivas.

La relación entre los mercados y el desarrollo de una cultura material común se comprueba aún con mayor nitidez cuando la referimos al estudio de los circuitos de distribución de arte, libros etc.; un campo este en el que la cooperación entre historiadores de la cultura y de la economía ha sido especialmente fructífera durante los últimos años. Ciertamente, y en la medida en que tanto la investigación sobre las formas de distribución de los objetos artísticos como sobre la circulación de los libros ha estado asociada al análisis de circuitos muy ligados a las élites, este tipo de estudios debe ser tomado con

15 Appadurai, A., «Introduction: Commodities and Politics of Value», en Appadurai, A. (ed.), *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 3-63.

cautela. Pero esta perspectiva está potenciando las aportaciones de la historia económica a la historia de la(s) identidad(es) europea(s) y de los movimientos de tipo transnacional que han dado lugar a una forma de cosmopolitismo que, desde I. Kant a hoy, se ha considerado clave de la historia de Europa.¹⁶ Hoy es imposible entender los grandes movimientos culturales que se han proyectado a escala europea, como el Renacimiento o la Ilustración, sin recurrir al estudio de la difusión a través de los mercados de libros y obras de arte que constituían los vehículos más importantes (no únicos) de ideas. Es más, bastaría abrir los criterios de estudio de estos temas para ir mucho más allá. Un estudio de la circulación mercantil de objetos artísticos con criterios mucho más amplios que el del análisis de lo ocurrido con las grandes obras nos podría dar muchas pistas sobre la contraposición entre cultura popular y cultura de elites e incluso sobre mecanismos de convergencia cultural entre las distintas regiones del continente mucho más complicados. Estos aspectos, que se han considerado ya en lo concerniente al tráfico de libros, manuscritos, estampas, grabados de escaso valor, etc., son del máximo interés, según se deduce de algunas referencias parciales. Al igual que en el caso de los objetos de consumo semi-duradero, esta perspectiva de análisis es también de gran utilidad a la hora de subrayar obstáculos y oposiciones a los procesos de convergencia cultural.

Tales planteamientos, por otra parte, nos alejan de un cierto simplismo, ya que los análisis realizados durante los últimos años nos han puesto en relación no solo con la dinámica de formación de pautas de consumo y cultura material más generalizadas, sino también y sobre todo con los rechazos, los obstáculos y las barreras culturales a ello. Por poner tan solo un ejemplo, uno de los puntos más controvertidos de la teoría sobre la «revolución del consumo» que predica un rápido y fácil *trickle down* entre diferentes grupos sociales y entre el campo y la ciudad, ha sido el del automatismo de los mecanismos de emulación social. Por el contrario, sabemos hoy de los rechazos de diferentes grupos sociales y áreas geográficas a aceptar patrones de consumo que consideraban una ruptura de su propia identidad. En otras palabras, este tipo de trabajos han puesto el

16 Véase entre otros, Tully, J., «The Kantian Idea of Europe: Critical and Cosmopolitan Perspectives», en Pagden, A. (ed.), *The Idea...*, *op. cit.*, pp. 331-358.

acento en algo que hoy es más que evidente para todos los historiadores que intentan descubrir las claves históricas de la formación de una identidad común europea y que es forzado considerar en cualquier estudio de este tipo: lo contradictorio de ese proceso, el enorme peso de las distintas visiones de la realidad y de las distintas identidades a la hora de hacer de este un hecho entrecortado e incluso inacabado. La propia diversidad cultural e identitaria de la Europa actual tiene mucho que ver con cuestiones cuya exploración desde la perspectiva de la historia económica es hoy inexcusable.

- b) Los logros de los últimos años en este campo nos pueden servir, en segundo lugar, para definir mejor el proceso de formación de Europa frente a otras sociedades e incluso –si se me permite– para criticar su propia existencia.

Desde sus mismos orígenes tanto los estudios sobre los imperios ultramarinos como aquellos que se han centrado en las fronteras orientales de Europa han demostrado la importancia de esas relaciones «exteriores» de cara al establecimiento de fronteras físicas y culturales y a la aparición o no de una conciencia de lo «europeo» y de lo «no» europeo.¹⁷ En ese campo, incluso aquellos trabajos que no se lo han planteado de manera explícita, han dejado claro que las relaciones mercantiles –casi siempre acompañadas, por cierto, por la fuerza– han sido esenciales. Y dentro de esas relaciones mercantiles es de subrayar el papel desempeñado por el mercado de bienes de consumo de cara a entender tanto los procesos de osmosis e influencias mutuas como de creación de fronteras identitarias entre las distintas culturas.

Aunque apenas si se ha puesto énfasis en ello, es evidente que el consumo creciente de productos exóticos (especies, tejidos, materias primas, objetos de decoración, etc.) procedentes de América y Asia

17 Aunque para un período posterior al que nos ocupa, se pueden encontrar algunas reflexiones al respecto en Pécout, G. (dir.), *Penser les frontières de l'Europe du XIXe au XXIe siècle*, París, ENS, 2004, especialmente interesante en lo que concierne a las fronteras de los países del Este. Un interesante ensayo que en cierta forma toma como *leit motiv* las fronteras internas de Europa, en Fontana, J., *Europa en el espejo*, Barcelona, Planeta, 2013, pp. 19. Asimismo, y aunque con una perspectiva más corta Zielonka, J. (ed.), *Europe Unbound. Enlarging and Reshaping the Boundaries of the European Union*, Londres-Nueva York, Routledge, 2002.

implicaba, sobre todo en su primera fase, una incitación a la creación de un sentido del otro cada vez más claro, que, curiosamente, venía acompañado por la creciente adaptación y «europeización» de su cultura material e incluso por un proceso en el que, paradójicamente en apariencia, estos se convertían en elementos articuladores y centrales de ella.¹⁸ Es en este plano, precisamente, en el que creo que la investigación de los próximos años puede hacer aportaciones decisivas.¹⁹

Por ejemplo, es difícil resistir la tentación –y sin embargo no conozco ningún estudio que se lo haya planteado– de poner en relación las complejas relaciones entre Europa Occidental y Europa Oriental, con la creciente intensidad de sus contactos mercantiles a que se asiste desde fines del siglo XVII sobre todo. Si ambos conceptos se definen a sí mismos por el contacto, por las imágenes creadas por viajeros que luego influirían en intelectuales como Montesquieu, no es extraño que esto coincida con una creciente relación mercantil.²⁰ Como tampoco lo es que la progresiva asimilación posterior de esa «otra Europa» (que está a la base de una relación complicada que ha llegado hasta nuestras cancillerías de Bruselas) haya sido una consecuencia de los intentos de «europeización civilizatoria» de gentes como Pedro el Grande; una europeización a la que no ha sido ajeno el desarrollo entre las élites de los países del Este de formas de consumo asociadas a ellas y para cuya comprensión no hay ni que mencionar la importancia del comercio y los mercados.

- 18 Un estudio que combina el análisis de las redes comerciales con los cambios en los patrones de consumo, en Willis, J. E., «European Consumption and Asian Production in the Seventeenth and Eighteenth Centuries», en Brewer, J. and Porter, R. (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres-Nueva York, Routledge, 1993, pp. 133-147.
- 19 Dejaré un desarrollo más detallado de estas cuestiones para otra ocasión. Por el momento, permítanseme algunas reflexiones que aclaren de forma genérica lo que digo.
- 20 Véase a ese respecto el interesante volumen editado por Isenburg, T. y Pasta, R., «Inmagini d'Italia e d'Europa nella letteratura e nella documentazione di viaggio nel XVIII e XIX secolo. Atti del seminario internazionale (Firenze, 1999-2001)», *Cromohs. Ciber Review of Modern Historiography*, 8 (2003); más en particular el estudio de Cecere, G., «L' Oriente d'Europa: un'idea in movimento (Sec. XVIII). Un contributo cartografico», *Cromohs. Ciber Review of Modern Historiography*, 8 (2003), pp. 1-25.

En la otra dirección, trabajos, como el de Carol Shamas, han mostrado la necesidad de estudiar las pautas de consumo del Nuevo Mundo en función de la exportación de patrones de gustos y de modas procedentes del Viejo Continente y viceversa.²¹ Pero ese análisis se puede llevar más allá. Sobre todo en aquellas áreas como el imperio español o en las zonas de encuentro entre los europeos y otras civilizaciones un estudio de los mercados y de la confrontación de pautas de consumo en general, puede dar muchas pistas sobre cuestiones relativas al encuentro entre las culturas, a la permeabilidad entre ellas y a sus rechazos, a sus intercambios recíprocos y a la apropiación y adaptación de valores mutuos, en lo que podríamos llamar las fronteras externas de la «identidad» europea.

En sentido complementario, es muy significativo que fuera en el siglo XVIII y en el contexto de un creciente reflejo de lo europeo en ciertos estereotipos sobre las civilizaciones orientales, cuando se asistiera a avances muy rápidos en el desarrollo de cierta identidad europea respecto de aquellas. No es casual que escritores como Montesquieu, Voltaire o Cadalso, hayan definido lo europeo frente a las sociedades asiáticas, justo en el momento en que se incrementaba de manera notable el consumo de productos de Oriente y de intensificación creciente del comercio entre Oriente y Occidente. Europa se vio entonces en el espejo de China, de Persia y de otras áreas del planeta. A ellas se adjudicaron los conceptos de «despotismo oriental», y la contraposición entre «civilización» y no civilización se hizo entonces más clara y matizada;²² su historia se re-escribió en función de esos «otros».²³ Pero es imposible no ver en ese hecho la huella del desarrollo de los mercados y de las nuevas pautas de consumo en dos direcciones complementarias.

21 Shamas, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Oxford University Press, 1990.

22 Véase Verga M., *Storie...*, *op. cit.*, pp. 16-17.

23 Pocock, J. G. A., *Barbarism and Religion. Vol 2. Narratives of Civil Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001, pp. 112 y ss. de Cadalso, sin duda el menos conocido de los autores citados, es el magnífico ensayo dedicado a recrear la forma en que un norteafricano llegado a España reconstruye con mirada de extranjero las costumbres y carácter de los españoles y, por esa vía, de los europeos. Véase Cadalso, J., *Cartas Marruecas*, Madrid, Cátedra, 1983 [1789].

De un lado, es evidente que, como ha demostrado Elias —a quien, sin embargo, se le podría discutir en otros sentidos—, ese mismo concepto de civilización iba ligado a formas de sociabilidad, de cultura material e incluso de consumo doméstico muy precisas y en las que no se puede dejar de ver la huella del desarrollo mercantil.²⁴ Incluso en la mente de los propios tratadistas de la época —por ejemplo los antes citados— la civilización se definía por las *manners* y estas tenían mucho que ver con formas de sociabilidad y con hábitos que incluían determinados patrones de consumo.

Del otro lado, el gran avance de las relaciones comerciales con Oriente contribuía a potenciar un consumo de «estatus» que buscaba en productos raros e inaccesibles la creación de signos de distinción por parte de las élites respecto del conjunto de la sociedad. Pero, al hacerlo así, hacía cada vez más presentes y visibles esos otros mundos. Más importante aún, a medida que en el siglo XVIII el mismo desarrollo mercantil potenciaba la «objetivation» (o, si se quiere, la democratización) de todas estas pautas de consumo y los nuevos hábitos se difundían en la sociedad, la propia conciencia del otro hubo de hacerse más presente en capas sociales que, cada vez más, fumaban tabaco, condimentaban sus alimentos con especias, bebían te, café y chocolate e incluso creaban hábitos de socialización en torno a estos productos, y hasta consumían sedas y porcelanas de origen lejano. Curiosa y paradójicamente se podría decir que la imagen del otro estaba cada vez más presente y nítida cuanto más se adoptaban (si bien traducidos, adaptados y cambiados) algunos de sus hábitos.²⁵

- c) Por lo que se refiere a las identidades nacionales, que tan importantes han sido en la construcción de una faceta decisiva (la de una

24 Elias, N. *The Court Society*, Dublin: University College Dublin Press, 2006 y *The Civilizing Process*, Oxford, Blackwell, 1994.

25 Aunque muchas veces en otro sentido al que aquí explico, me parecen interesantes las reflexiones de Smith, W., *Consumption and the Making of Respectability, 1600-1800*, Nueva York-Londres, Routledge, 2002. pp. 46-62. Aunque sin relacionarlo con el proceso de formación de una identidad europea respecto al espejo asiático, se ha ocupado de esta cuestión Berg, M., «Asian Luxuries and the Making of the European Consumer Revolution», en Berg, M. y Eger, E. (eds.), *Luxury in the Eighteenth Century. Debates, Desires and Delectable Goods*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 228-244. Asimismo, Clunag, C., «Modernity Global and Local: Consumption and the Rise of the West», *The American Historical Review*, 104:5 (1999), pp. 1497-1511.

Europa de naciones) en la forma en que los europeos se ven a sí mismos, también el estudio de los mercados y sus efectos sobre los procesos de convergencia cultural es del máximo interés.

Es conocido el papel desempeñado por la tendencia hacia la centralización política en la época moderna así como por los procesos de convergencia social que pueden haber provocado en algunas áreas; una cuestión esta en la que no se puede entrar aquí. Pero muchas veces se olvida el papel en ese sentido del desarrollo de los mercados. Un papel este que es tanto más importante resaltar cuanto más se subraya el carácter fragmentario y escasamente unificador de las *composite monarchies* y de los sistemas políticos de entonces. Porque, efectivamente, si como se ha dicho, estas eran formaciones políticas creadas por dinámicas de agregación institucional que frenaba la convergencia política, es obvio que la integración cultural entre los diversos territorios se ha realizado preferentemente por otros cauces. Como veremos, no se puede responsabilizar solo a los procesos de integración mercantil de ello. Pero las ideas, los hábitos, las formas de sociabilidad muchas veces asociadas a pautas de cultura material, de consumo, etc., no viajaban solos. Eran transportados de unas regiones a otras y ese transporte se realizaba, entre otros, por canales mercantiles, con independencia de lo que haya sido su resultado final. Así, y por referirnos a un área conocida para todos nosotros, es evidente que el proceso de convergencia entre diversos territorios de la Monarquía Hispánica, por ejemplo, entre Aragón y Castilla y entre Castilla e Italia, tuvo una de sus bases en intercambios crecientes de mercancías. Y algo similar se puede encontrar entre otras áreas y regiones de Europa —quizás la propia Italia sea el mejor ejemplo— que en unos casos desembocarían en la creación de entidades estatales y en otros no. Ello, lógicamente, antes de que pudiéramos hablar de un mercado nacional integrado como el que se daría en el siglo XIX. En otras palabras, se precisa también de una historia *dal basso*, por utilizar la expresión de Roberto Sabatino López, que nos recuerde de nuevo el papel desempeñado por los circuitos mercantiles de cara a crear algo tan característico de la historia de Europa y de la forma en que esta se han concebido a sí misma en muchas áreas como serían los estado-nación que cuajan en el siglo XIX.

Es obvio que con todo lo anterior no se pretende decir que esta relación entre mercados, consumo y cultura material haya sido específica de Europa. Por el contrario, hoy sabemos que muchos de los rasgos de la economía europea antes subrayados están presentes también en otras sociedades, particularmente en Asia y, más en concreto, en muchas regiones de China. Allí también se ha podido hablar de muchos de los fenómenos que la historia económica ha desvelado en los últimos años, desde la importancia del consumo conspicuo en el más puro sentido «vebleniano», a la existencia de signos de una revolución del consumo e incluso de una *industrious revolution* tal y como las han definido, de modo más o menos discutible (esta es otra cuestión) los historiadores europeos.²⁶ Lo que proponemos aquí no es la singularidad europea en esos términos. Se trata, por el contrario, de llamar la atención sobre la importancia de las dinámicas de convergencia mercantil y los obstáculos a ellas durante la época moderna de cara a la vertebración cultural del Viejo Continente, de manera que podamos estudiar de una manera crítica incluso la propia existencia de ese proceso. No es extraño que trabajos de gran impacto como el de Benedict Anderson hayan puesto el énfasis sobre el carácter imaginario de las identidades y, por tanto, también sobre su condición de identidades cambiantes.²⁷ Es más, tampoco es extraño que Anderson pusiera énfasis en la importancia de la lengua como factor esencial de tales procesos. Sin embargo, y aunque comprensible, llama la atención que en su estudio no se incluyeran otros tipos de lenguaje, como el lenguaje de las pautas de

26 Véase, por ejemplo, el estudio de Pomeranz, K., *The Great Divergence...*, *op. cit.*, quien se pregunta, en línea con lo dicho anteriormente, el porqué de que la presencia de alguno de estos procesos y particularmente de una «revolución del consumo» no haya producido efectos similares en el plano del crecimiento económico. O bien, véase el ensayo de Burke, P., «*Resa et verba*: Conspicuous Consumption in the Early Modern World» en Brewer, J. y Porter, R. (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres-Nueva York, Routledge, 1993, pp. 148-161, quien constata procesos similares a los de consumo conspicuo e incluso a los de confrontación social en torno al consumo, que muchos autores han detectado en Europa. Por lo que se refiere a la *industrious revolution*, es sabido que el término, popularizado por Jan de Vries arranca de la aplicación que de él hace Akira Hayami a la economía japonesa del siglo XIX. Vries, J. de, «Between Purchasing Power and the World of Goods: Understanding the Household Economy in the Early Modern Europe», en Brewer, J. y Porter, R. (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres-Nueva York, Routledge, 1993, p. 126.

27 Anderson, B., *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres-Nueva York, Verso, 2003. El autor añadió después otras formas de creación de comunidades imaginadas como los museos, los censos y los mapas.

comportamiento y de consumo asimismo importante en la creación de comunidades imaginarias en todas las sociedades.

Los retos de una historia de las identidades europeas desde la perspectiva del consumo y los mercados

Me parece importante, sin embargo, que reflexionemos también sobre los problemas y cautelas implícitos en cualquier investigación de conjunto que adopte los planteamientos sugeridos más arriba. Buena parte de las cautelas a considerar en torno a estas cuestiones parten de la necesidad de contextualizar históricamente la relación entre mercados y cultura y, más en particular, a los mercados en su ámbito social y cultural.

El gran peligro de la propuesta anterior –la propia historia del consumo y los mercados lo está demostrando– aplicada a la época moderna es, sin duda, el del anacronismo. Hoy sabemos que la idea que tenemos del mercado, como una forma de relación pública a menudo anónima e impersonal en la que concurren diversos actores a la búsqueda de maximizar sus beneficios, ni responde a lo que eran muchas de las transacciones mercantiles del Antiguo Régimen, ni, lo que es más importante, era la única y más importante forma de difusión de bienes de consumo.

La convergencia de pautas de consumo y de creación de una cultura material más homogénea en las sociedades europeas se ha basado durante mucho tiempo más en redes de relación personal no mercantil que en procesos de este tipo. El carácter internacional de algunas instituciones o la proyección transnacional de las redes personales y sociales han sido muchas veces y en muchos sentidos más importantes que los mercados. Por poner tan solo algunos ejemplos, instituciones como la Iglesia Católica han tenido un fuerte impacto sobre las pautas de consumo e incluso sobre la creación de una ideología del consumo que no solo ha afectado a los aspectos formales de esta sino que incluso ha sido clave en el acercamiento de las prácticas de este tipo entre regiones muy lejanas. Asimismo, las redes aristocráticas, de fuerte componente transnacional han sido mucho más importantes que la circulación mercantil, e incluso a menudo la han precedido, a la hora de difundir patrones similares.²⁸ Aunque muy discutidos, estudios como

28 No puedo ocuparme con más detalle aquí de algunas cuestiones que he desarrollado en Yun Casalilla, B., «Aristocratic Transnational Networks in the Spanish Mo-

los de N. Elias plantean una clara alternativa a la visión del desarrollo mercantil como factor único de integración cultural y de creación y difusión de un proceso civilizador que estaría detrás de la emergencia de una cierta identidad europea. Y ello, no porque el sociólogo alemán negara la relevancia de las transacciones mercantiles a este respecto, sino porque, al enfatizar la importancia de la sociedad cortesana, de su extraordinario poder simbólico, de su capacidad de representación y de su posibilidad de generar formas de emulación, estaba también enfatizando el papel de factores sociológicos e incluso psicológicos. Incluso en términos más generales, los desplazamientos humanos, las redes sociales y familiares, los lugares de sociabilidad, etc., han sido muchas veces más eficaces que los intercambios mercantiles en la difusión de símbolos y signos de distinción y en el choque y fusión de estos. El estudio de todas estas cuestiones puede darnos muchas pistas de los procesos de convergencia y rechazo tan presentes en el pasado. Es más, tan solo en el contexto de su convivencia con estas otras formas de transmisión cultural se puede entender el papel real de los circuitos económicos.²⁹

En este mismo orden de cosas, es evidente que incluso los mercados de bienes culturales (el mercado del arte, por ejemplo), ni tuvieron una importancia homogénea e igual a lo largo del tiempo, ni funcionaron muchas veces como podríamos pensar a primera vista. Por el contrario, es sabido que, más que un mercado de obras de arte, lo que existió en muchas áreas de Europa hasta bien entrado el siglo XVII fue un sistema en que el mecenazgo y las relaciones personales y hasta clientelares eran la clave de la circulación de este tipo de bienes. Prácticas hoy casi inocuas desde este punto de vista dada la aparición de sistemas de publicidad

narchy, 16th-17th Centuries», *working paper* presentado al workshop *Elites in the Empire. The Spanish Monarchy and America, 1492-1714*, Florencia, Instituto Universitario Europeo, (diciembre, 2004).

- 29 Permitaseme, por ejemplo, recordar que una forma de generar demanda en la época era la de dar –a veces de regalo, otras veces a bajo precio– productos de cierto tipo a miembros determinados de grupos privilegiados o de las élites para su propio consumo y exhibición. Tan solo después de la puesta en marcha de este mecanismo de tipo psicológico o social se asistía a un desarrollo de los mercados. Tales técnicas, que en nada extrañan a los especialistas en *marketing* actuales, han sido sin embargo olvidadas por los historiadores de la economía hasta que ensayos como el de Mckendrick sobre J. Wedgwood nos han llamado la atención sobre ellas. Mckendrick, N., «The Consumer Revolution...», *op. cit.*

de masas presididas por un alto grado de anonimato por parte del emisor, como la del regalo, eran decisivas en la creación de pautas comunes de comportamiento, sobre todo entre las élites privilegiadas.

Sería un error intentar entender la convergencia cultural animada por la compraventa de productos y su efecto real sin recordar algunas características específicas de esta. Sabemos, por ejemplo, de la importancia del sistema de comisión y encargo, a veces sirviéndose de agentes muy lejanos (al fin y al cabo los que operaban en procesos de transferencias culturales que eran las que podían contribuir a sobrepasar los circuitos locales) como forma de relación mercantil.³⁰ Ello nos pone en relación con una de las razones de la lentitud, el carácter entrecortado y los callejones sin salida que caracterizaban las dinámicas de acercamiento cultural e intelectual de la época. La propia estructura social —en parte ya se ha referido— creaba a veces obstáculos difíciles de salvar o salvables solo en el largo plazo, o al menos a un ritmo mucho más lento que el de la época de la globalización en que vivimos. Porque, efectivamente, la fragmentación social, la existencia de una normativa más o menos consensuada en torno a lo que debían ser las pautas de consumo de los distintos estratos de la sociedad, creaba frenos a ese respecto. Sobre todo porque, a menudo, la difusión, por encima de las fronteras existentes entre grupos sociales, de patrones de consumo que no les eran propios implicaba una forma de transgresión no siempre bien recibida. Las leyes suntuarias intentando fijar con claridad lo que se debía y no se debía consumir en los distintos estamentos son un buen ejemplo. Aunque a menudo transgredidas —lo que no hace sino reflejar el dinamismo social—, no dejaron de ser un obstáculo en muchos momentos a la homogeneización de pautas de consumo.³¹ No es extraño que, en el siglo XVIII, pre-

30 Esta era la forma más frecuente de adquisición de obras de arte entre la nobleza hasta bien entrado el siglo XVIII y todavía lo ha seguido siendo en muchas áreas o en mercados específicos durante los siglos posteriores. Véase, por ejemplo, Bouza, F. *Palabra e imagen en la Corte*, Madrid, Abada Editores, 2003. Como lo era asimismo, al menos durante el siglo XVI, en la difusión de manuscritos y, sobre todo de traducciones, muchas veces pagadas y encargadas *ex profeso* por los propios consumidores. Véase, por ejemplo, los casos citados por Nader, H., *The Mendoza family in the Spanish Renaissance, 1350 to 1550*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1979.

31 El tema del debate sobre el lujo, que tanto está dando que hacer últimamente a los historiadores sobre este periodo, se puede ver sintetizado y enlazado con los que la transgresión social suponía en aquella época en Smith, W., *Consumption...*, *op. cit.*, pp. 69-81.

cisamente uno de los escritores antes mencionados, José Cadalso —que, en la línea de Montesquieu, intentó definir las costumbres y formas de presentarse en sociedad de los europeos mirando al espejo del Islam— dijera que los nobles de los distintos países tenían muchas más cosas en común entre sí que con los otros estratos de la propia sociedad. Y, ciertamente, a veces uno tiene la sensación —queda el comprobarlo mediante estudios más centrados en esta cuestión— de que las identidades de clase eran más fuertes según las situaciones que las posibles representaciones nacionales e incluso que una posible identidad europea.³²

El propio desarrollo del mercado ha sido también una consecuencia de cambios profundos en la estructura social; cambios que condicionaban además por otras vías la formación de comunidades imaginarias y, en particular, de una identidad europea. Como se ha dicho, hoy se critica con vigor la importancia del *trickle down* que va implícita en la teoría de la *consumer revolution* de que hablara Mckendrick. Pero es también evidente que el cambio social consistente en la erosión de las diferencias estamentales y en la aparición de una sociedad más homogénea desde el punto de vista de las barreras institucionales, ha sido un factor importante en la difusión de pautas de consumo comunes entre las distintas capas sociales. De hecho, la difusión de un sentido más consumista de la vida y de unas formas de consumo y de auto-representación más comunes a diferentes áreas del continente en el siglo XVIII son en buena medida la consecuencia de la aparición de una esfera pública cuyo motor, como bien viera Jurgen Habermas, era el auge de la vida urbana y el desarrollo del mercado, causa y consecuencia al mismo tiempo. Tal concepto, el de espacio público —necesariamente despojado en mi opinión del sentido exclusivamente burgués que le daba el filósofo alemán—, es de utilidad para entender lo ocurrido en el siglo XVIII. Solo cuando se asiste a la formación de dicho espacio se puede hablar de una importancia realmente decisiva de los circuitos mercantiles en la formación de una cultura y en la emer-

32 Aunque paradójicamente atribuyéndolo a la «mezcla de las naciones de Europa», que él, desde luego en este párrafo, no entendía exactamente como naciones sino con influencias mutuas de sectores sociales con un fuerte componente transnacional como es el caso de la nobleza, el imaginario viajero africano refería:

«De aquí nacerá que los nobles de todos los países tengan igual despegó a su patria, formando entre todos una nación separada de las otras y distinta en idioma, traje y religión; y que los pueblos sean infelices en igual grado, esto es, en proporción de la semejanza de los nobles.», J. Cadalso, *Cartas Marruecas...*, op. cit., carta IV.

gencia de una cierta identidad más o menos compartida por capas cada vez más amplias de la sociedad europea. Porque, en efecto, solo en la medida en que dicho espacio se forma se puede hablar de posibilidades reales de que los mercados afecten a amplios sectores de la población más allá de las diferencias económicas en su seno. Solo en ese contexto se explican las posibilidades de desarrollo de la emulación social hasta entonces obstruida por lo fragmentario del espacio social. Y, por si fuera poco, solo entonces se puede explicar la formación de comunidades imaginarias amplias y coherentes. No es casual que la conciencia de un cierto europeísmo apareciera cada vez más en esta época.³³ De este modo, también un concepto apenas considerado por la historiografía económica al uso, pero de fuertes raíces económicas, puede adquirir una cierta capacidad explicativa de cara al problema que nos estamos planteando.

Aparte de la necesidad de entender la acción de los mercados en su contexto, el planteamiento que vengo apoyando requiere de otra condición importante. Es preciso evitar la tentación de un cierto sentido en exceso elitista y difusionista de las pautas de consumo. Máxime si consideramos que los estudios realizados sobre mercados y consumo desde la perspectiva citada se han concentrado preferentemente sobre Inglaterra, Francia y Alemania y que, dentro de estos países, se ha primado sobre todo el estudio de las pautas de consumo de las elites. En estas circunstancias la tentación a evitar es la de considerar la formación de modelos de consumo comunes a las distintas áreas de Europa como el proceso de implantación de prácticas habituales en estos países y en las elites de estos países; y más aún, el problema de confundir el grado de difusión de esas prácticas como una especie de índice de europeización. Por el contrario, lo que se precisa son estudios a partir de cada una de las áreas del continente que nos permitan ver los procesos de confrontación de hábitos de consumo tanto en sentido espacial como social y que, por esa vía, nos describan la complejidad del proceso y los conflictos que implica.

Así, entiendo, quizás se pueda evitar otro peligro: el de hacer de las pautas de consumo el único criterio de definición de las comunidades

33 Habermas, J., *L'espace publique*, París, Payot, 1988. Asimismo, puede verse Brewer, J., *The Pleasures of the Imagination*, Chicago, University of Chicago Press, 2000. Yo mismo he referido estas cuestiones al caso de España para lo que se refiere al desarrollo del consumo de los textiles y en Torras, J. y Yun Casalilla, B., «Historia del consumo e historia del crecimiento. El consumo de tejidos en España, 1700-1850», *Revista de Historia Económica*, 21: número extraordinario 3 (2003), pp. 17-42.

imaginarias. Por el contrario, hoy sabemos que las identidades pueden ser realidades superpuestas (uno puede ser noble al tiempo que español) y que se pueden manifestar de modo diverso. Lo que hace a un europeo sentirse tal frente a un asiático no es solo su forma de vestir, de adornar su casa o de socializar con sus vecinos, sino la forma en que todas esas manifestaciones de la vida social se funden con otras que van de la religión a las aspiraciones sociales y, conjuntamente, generan una conciencia de auto-identificación interna y de diferenciación hacia fuera en su comunidad imaginada. Lo que pretendo decir pues, es que este enfoque constituye un simple instrumento –uno más– en un conjunto de posibilidades más amplias de investigación existentes.

* * *

Me gustaría, sin embargo, terminar con otra cautela de tipo más general. Lo dicho anteriormente no agota las posibilidades de contribución –y de contribución crítica– de la historia económica a una historia de la(s) identidad(es) europea(s).

Tan solo por continuar hablando del campo en que nos hemos movido, el de los mercados y el consumo, las posibilidades son muchas más. Los estudios de los últimos años se han centrado precisamente en cuestiones que, al menos de modo hipotético, enlazan con los grandes aspectos que a menudo se aluden como rasgos, si no exclusivos sí característicos, de la historia de Europa. Se ha hablado de cómo los hábitos de consumo asentados en el siglo XVIII y desarrollados en el XIX y en el XX han estado detrás de movimientos tan característicos de la historia de Europa como el romanticismo. Características importantes de la historia del Viejo Continente –parece ser que no solo de él– como la aparición de una sociedad de consumo se han ligado también a estos fenómenos. En ellos se ha visto también la clave de una respectabilidad típica de las sociedades occidentales, de formas de individualismo y de organización de la vida privada igualmente características, etc. Pero un estudio a fondo de estas cuestiones exige planteamientos comparativos que más bien son la tarea de los próximos años a realizar desde la perspectiva de que he hablado.

Es asimismo importante recordar que las posibilidades de la historia económica de cara a repensar con sentido crítico la historia de Europa van incluso más allá. Aquí me he querido centrar solo en una perspectiva.

Algunos historiadores, como D. Landes, han subrayado cómo determinados valores de la cultura europea (no pienso que exclusivos de ella), o, para ser más precisos, de algunos países como Inglaterra (tampoco creo que sea así), tales como la tolerancia, han sido claves para entender a partir de estos presupuestos el desarrollo económico: la tolerancia había sido, en esta explicación, la clave de la difusión tecnológica y, por esa vía, del desarrollo económico y la industrialización. Y no faltan los que, como Tilly, han enfatizado los valores del individualismo presentes según él en la cultura anglosajona y a partir de los cuales se explica el desarrollo económico diferencial respecto de otras regiones del planeta. Se trata en ambos casos de invertir los términos. Ciertamente y aunque no estemos de acuerdo, ello supone otra forma de abordar la historia económica en relación a la historia cultural del Viejo Continente.

Bibliografía

- ANDERSON, B., *Imagined Communities. Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*, Londres-Nueva York, Verso, 2003.
- APPADURAI, A (ed.), *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- BERG, M., «Asian Luxuries and the Making of the European Consumer Revolution», en Berg, M. y Eger, E. (eds.), *Luxury in the Eighteenth Century. Debates, Desires and Delectable Goods*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2003, pp. 228-244.
- BOUZA, F., *Palabra e imagen en la Corte*, Madrid, Abada Editores, 2003.
- BRAUDEL, F., *Civilisation matérielle, économie et capitalisme, XVe-XVIIIe siècle*, París, Armand Colin, 1979.
- BREWER, J., *The Pleasures of the imagination*, Chicago, University of Chicago Press, 2000.
- BURKE, P., «*Resa et verba*: Conspicuous Consumption in the Early Modern World» en BREWER, J. y PORTER, R. (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres-Nueva York, Routledge, 1993, pp. 148-161.
- CADALSO, J., *Cartas Marruecas*, Madrid, Cátedra, 1983 [1789].
- CECERE, G., «L' Oriente d'Europa: un'idea in movimento (Sec. XVIII). Un contributo cartografico», *Cromohs. Ciber Review of Modern Historiography*, 8 (2003), pp. 1-25.
- CLUNAG, C., «Modernity Global and Local: Consumption and the Rise of the West», *The American Historical Review*, 104:5 (1999), pp. 1497-1511.

- DOUGLAS, M. y ISHERWOOD, B., *Consumption and the World of Goods*, Londres, Routledge, 1979.
- ELIAS, N., *The Civilizing process*, Oxford, Blackwell, 1994.
- ELIAS, N., *The Court Society*, Dublin, University College Dublin Press, 2006.
- FONTANA, J., *Europa en el espejo*, Barcelona, Planeta, 2013.
- GOODY, J., *L'Oriente in Occidente*, Bolonia, Il Mulino, 1996.
- HABERMAS, J., *L'espace publique*, París, Payot, 1988.
- HAY, D., *Europe. The Emergence of an Idea*, Edinburgo, Edinburgh University Press, 1957.
- HERDER, J. G., *Idee per la filosofia della storia dell'umanità*, Bari, Laterza, 1992.
- ISENBURG, T. y PASTA, R., «Immagini d'Italia e d'Europa nella letteratura e nella documentazione di viaggio nel XVIII e XIX secolo. Atti del seminario internazionale (Firenze, 1999-2001)», *Cromohs. Ciber Review of Modern Historiography*, 8 2003.
- JONES, E., *The European Miracle: Environments, Economies and Geopolitics in the History of Europe and Asia*, Cambridge, Cambridge University Press, 1981.
- MCKENDRICK, N., «The Consumer Revolution in Eighteenth-Century England», en Mckendrick, N., Brewer, J. y Plumb, J. H., *The Birth of a Consumer Society: The Commercialisation of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982, pp. 9-32
- NADER, H., *The Mendoza Family in the Spanish Renaissance, 1350 to 1550*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1979.
- NELSON, B., ROBERTS, D., y VEIT, W. (eds.), *The Idea of Europe. Problems of National and Transnational Identity*, Nueva York, Berg, 1992.
- TULLY, J., «The Kantian Idea of Europe: Critical and Cosmopolitan Perspectives», en Pagden, A. (ed.), *The Idea of Europe. From Antiquity to the European Union*, Cambridge, Cambridge University Press, 2002, pp. 331-358.
- PÉCOUT, G. (dir.), *Penser les frontières de l'Europe du XIXe au XXIe siècle*, París, ENS, 2004.
- PIRENNE, H., *Storia d'Europa dalle invasioni barbariche al XVI secolo*, Roma, Newton Coptom, 1991.
- POCOCK, J. G. A., *Barbarism and Religion. Vol II. Narratives of Civil Government*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- POMERANZ, K., *The Great Divergence. China, Europe and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.

- ROCHE, D., *La culture des apparences. Une histoire du vêtement (XIIIe – XVIIIe siècle)*. París, Fayard, 1989.
- SHAMMAS, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Oxford University Press, 1990.
- SMITH, W., *Consumption and the Making of Respectability, 1600-1800*, Nueva York-Londres, Routledge, 2002.
- SNOOKS, D., *Was the Industrial Revolution Necessary?*, Londres-Nueva York, Routledge, 1994.
- TORRAS, J. y YUN CASALILLA, B., «Historia del consumo e historia del crecimiento. El consumo de tejidos en España, 1700-1850», *Revista de Historia Económica*, 21 número extraordinario 3 (2003), pp. 17-42.
- VERGA, M., *Storie d'Europa. Secoli XVIII-XXI*, Roma, Carocci, 2004.
- WILLIS, J. E., «European Consumption and Asian Production in the Seventeenth and Eighteenth Centuries», en Brewer, J. and Porter, R. (eds.), *Consumption and the World of Goods*, Londres-Nueva York, Routledge, 1993, pp. 133-147.
- VISCEGLIA, M. A., (a cura di), *Le radici storiche dell'Europa. L'età moderna*, Roma, Viella, 2007.
- YUN CASALILLA, B. «Historia económica y crisis de la historia», en García Fernández, M. y Sobaler Seco, M. A. (eds.), *Estudios en Homenaje al Profesor Teófanos Egido*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2004, vol I, pp. 299-310.
- YUN CASALILLA, B., «Aristocratic Transnational Networks in the Spanish Monarchy, 16th-17th Centuries», *working paper* presentado al workshop *Elites in the Empire. The Spanish Monarchy and America, 1492-1714*, European University Institute, (diciembre, 2004).
- ZIELONKA, J. (ed.), *Europe Unbound. Enlarging and Reshaping the Boundaries of the European Union*, Londres-Nueva York, Routledge, 2002.

Capítulo 5

El imperio español, globalización y consumo trans-cultural en un contexto mundial, c. 1400-1750¹

¿Dialogan las culturas solamente mediante discursos orales y escritos o también mediante el intercambio de bienes materiales? Antropólogos e historiadores están totalmente de acuerdo en este tema: los intercambios transculturales de objetos y bienes son también un medio de diálogo intercultural.² Las sociedades interactúan transfiriendo partes de sus culturas materiales, mediante el intercambio de valores, hábitos sociales y prácticas, o representaciones políticas, todas ellas a menudo inherentes a estos objetos. Rechazando estos intercambios, las sociedades también se rechazan unas a otras. Muy a menudo esta relación intercultural supone violencia y odio, así como guerra y conflicto. Y este no es solo un discurso de antropólogos. La idea, de hecho, fue avanzada por el historiador Fernand Braudel hace varias décadas desde un planteamiento a

1 Yun Casalilla, B., «The Spanish Empire, Globalization, and Cross-Cultural Consumption in a World Context, c. 1400- c.1750», en Aram B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824: Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2014, pp. 277-306.

Este estudio y el conjunto de mi participación en este libro han sido realizados como parte de mis actividades como catedrático en el Departamento de Historia y Civilizaciones en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (2003-2013). Querría expresar aquí mi gratitud a esa institución, de igual modo que a mis colegas y estudiantes que trabajaron en estos temas, por su colaboración a lo largo de estos años. Este estudio no habría sido posible sin su apoyo, aunque como suele decirse, los errores son de mi responsabilidad exclusiva. Al igual que el conjunto de este libro, este capítulo es parte de las actividades del grupo de investigación P09-HUM 5330, «Nuevos productos Atlánticos, ciencia, guerra, economía y consumo en el antiguo régimen», financiado por la Junta de Andalucía. También agradezco a la Dra. Bethany Aram su ayuda en la traducción de algunas partes y la edición de este capítulo, de igual forma que por sus comentarios sobre diferentes aspectos.

2 Véanse los trabajos pioneros de Appadurai, dos de los cuales son especialmente relevantes para este contexto: Appadurai, A. (ed.), *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988 y Appadurai, A., *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*, Minneapolis; Londres, University of Minnesota Press, 1996.

escala global y posteriormente utilizada también para el imperio español en las Américas por Serge Gruzinski y otros.³ En el largo plazo el intercambio de bienes materiales ha sido tan intenso que resulta imposible resumirlo en unas pocas páginas. Pero merece la pena reflexionar sobre algunos ejemplos que pueden ser sugerentes en relación a las formas en las que la imbricación intercultural ha afectado y continuará afectando a las vidas de los seres humanos. Con esa finalidad y con la intención de realizar una reflexión general y necesariamente incompleta estudiaremos aquí el cambio que tuvo lugar en la historia de la humanidad desde principios del siglo XV y más específicamente después de 1492.

Tal y como se ha indicado en el capítulo introductorio, el objetivo principal de este volumen es comprender la recepción de «nuevos» productos procedentes de América en Europa bajo el paraguas del imperio español.⁴ Las siguientes páginas tienen por objeto especificar el papel de este imperio en concreto en la historia del consumo, la cultura material y la circulación de nuevos productos.⁵ Y ello, considerando el alcance de dicho imperio más allá del Atlántico y el papel que desempeñó en el contexto de la «primera» globalización. Al hacerlo, intentaremos establecer un marco histórico general para los casos aquí estudiados, pero también reflexionar sobre una serie de aspectos del proceso de la globalización, un proceso que a menudo se presenta hoy como un deseable desarrollo lineal hacia la convergencia de las sociedades del planeta. Asimismo, presentaremos una serie de reflexiones sobre cómo estos procesos están cambiando la forma en la que la historia del consumo se escribe hoy en día. En este sentido, partimos de una premisa: a la vez que enseña a las sociedades oc-

3 Braudel, F., *Civilization and Capitalism, 15th-18th Century* (trad. Reynolds, S.) Londres, Collins, 1981; Gruzinski, S., *Les quatre parties du monde: Histoire d'une mondialisation*, París, Martinière, 2004. La importancia de los contactos y de las redes personales ha sido algo en lo que también han puesto énfasis muchos historiadores en décadas recientes.

4 Algunos comentarios generales pero muy interesantes, aunque mayoritariamente referidos al Imperio Británico, pueden leerse en Ghosh, R., «Another Set of Imperial Turns?», *American Historical Review*, 117:3 (2012), pp. 772-793.

5 Para dos buenos ejemplos del interés sobre esta perspectiva véase Nützenadel, A. y Trentmann, F., «Introduction», en Nützenadel, A. y Trentmann, F. (eds.), *Food and Globalization: Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008, pp. 1-21, y Brewer, J. y Trentmann, F., «Introduction: Space, Time and Value in Consuming Cultures» en Brewer, J. y Trentmann, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives: Historical Trajectories, Transnational Exchanges*, Oxford, Berg, 2006, pp. 1-18.

cidentales muchas cosas nuevas sobre el resto del mundo, la historia global se está convirtiendo, sobre todo, en un poderoso instrumento que transforma nuestra imagen de la historia de Europa en sí misma.

El imperio español: ¿Un caso especial? Agentes para la circulación de nuevos productos

Los imperios y en especial, y por motivos evidentes, los imperios ibéricos que abrieron el camino a las conexiones globales desde el siglo XV, han creado a menudo las estructuras de poder que facilitaron los intercambios interculturales y la dominación de unas sociedades por otras. Los imperios han establecido las infraestructuras administrativas para ayudar o impedir la circulación de productos y han desarrollado economías políticas que regulan dicha circulación. Han sido asimismo el marco para la construcción de la confianza entre agentes sociales y para establecer formas de hacer cumplir los contratos en el sentido que destacó Douglas North.⁶ Pero, al mismo tiempo, han sido también cruciales para la expansión espacial de instituciones informales como la familia y los vínculos de parentesco, los contactos personales e incluso la reputación, ayudando así a reducir los costes de transacción y a crear redes de confianza a través de las que circularon muchos productos, hábitos de consumo y formas de cultura material.⁷ Con frecuencia, los sistemas imperiales han sufragado los costes de protección que comerciantes, misioneros, soldados, burócratas y nobles necesitaban para mantener sus redes. Asimismo, han servido para activar los procesos de aculturación (a veces mediante la violencia) y de acercamiento entre sociedades distantes sobre las que se han sentado las bases para una aproximación entre la oferta y la demanda en los mercados globales. Conviene también recordar que los sistemas imperiales no se encontraban aislados sino es-

6 Véase principalmente North, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981.

7 Desde una perspectiva estrictamente económica, las reflexiones de Avner Greif en varios de sus trabajos son de gran interés, incluyendo, entre otros, Greif, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006. Un buen ejemplo de cómo operaban esas instituciones informales, en este caso el parentesco y las relaciones familiares, puede encontrarse en Vicente, M. A., *Clothing the Spanish Empire: Families and the Calico Trade in the Early Modern Atlantic World*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2006.

trechamente interconectados, como ha remarcado Subrahmanyam. Según esta opinión, que es también válida para muchos otros casos, portugueses y españoles —hasta el punto en que estas dos categorías existen y pueden disociarse para el periodo— estaban mezclados e interconectados a pesar de la división institucional de ambas formaciones imperiales, que, por otra parte, coexistieron bajo la misma monarquía compuesta desde 1580 hasta 1640.⁸

¿Cómo fue el desarrollo de este proceso en el caso español? Es preciso señalar que, desde una perspectiva global, la expansión ibérica iniciada en el siglo XV no fue un fenómeno excepcional. Hacia 1492, la Europa cristiana aún vivía inmersa en la ola expansiva que arranca de las décadas posteriores a la crisis del siglo XIV y de los horrores de la Peste Negra. Esta expansión era evidente en los reinos ibéricos y en su proyección atlántica. Pero la expansión ultramarina ibérica era parte de un proceso emprendido también por otros imperios europeos y no europeos.

Así, mientras los reinos ibéricos exploraban y conquistaban el Atlántico en dirección este y sur, en el este de Europa los eslavos consiguieron unificar diferentes territorios haciendo de Moscú su capital bajo la autoridad de los zares. Actuando como un muro de contención contra los turcos y los mongoles de Asia Central, en torno al año 1500 estaban ya preparados para iniciar su avance desde Rusia hacia el Pacífico, más allá del río Volga y de los Urales. Pero la civilización cristiana europea no era la única en expansión.⁹ La sociedad islámica resultó particularmente imparable. Los otomanos conquistaron amplias regiones desde

8 Subrahmanyam, S., «Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empire, 1500-1640», *American Historical Review*, 112:5 (2007), pp. 1359-1385. Véase también Yun Casalilla, B., «Las instituciones y la economía política de la Monarquía Hispánica (1492-1714): Una perspectiva trans-nacional», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 139-162.

9 Véase al respecto Darwin, J., *The Rise and Fall of Global Empires, 1400-2000*, Londres, Penguin, 2008, pp. 50-99. La idea de la necesidad de relativizar el carácter excepcional de la expansión europea puede encontrarse también en Fernández Armesto, F., «Empires in their Global Context, ca. 1500 to ca. 1800», en Cañizares-Esguerra, J. y Seaman, R. R. (eds.), *The Atlantic in Global History, 1500-2000*, Upper Saddle River, Pearson Prentice Hall, 2007, pp. 93-109, publicado por primera vez en español en Lucena Giraldo, M. (ed.), *Debate y perspectivas: Cuadernos de historia y ciencias sociales. Las tinieblas de la memoria: una reflexión sobre los imperios en la Edad Moderna*, Madrid, Fundación Mapfre Tavera, 2000, pp. 27-45.

Anatolia hasta Constantinopla (1453), así como Egipto y distintas partes del Norte de África. Desde Egipto y Marruecos el Islam avanzó hacia el sur y el centro de África, así como hacia el este, valiéndose en unas ocasiones de procesos de conquista y en otras de la expansión religiosa facilitada asimismo por la extensión de las redes de comerciantes musulmanes. El Islam también extendió sus fronteras hacia el sudeste asiático e Indonesia. A finales del siglo XVI, el reino de Marruecos se expandió asimismo hacia Sudán. Al otro extremo de Eurasia, China tuvo que resistir los ataques del Tamerlán desde Asia central, pero fue capaz de expandirse asimismo durante el siglo XV y de crear vínculos tributarios con el Tíbet y sus vecinos del sur.¹⁰

Sin considerar esta pluralidad en las expansiones y los contactos que provocaron, sería difícil explicar la circulación global de nuevos productos. Un seguimiento de la plata americana puede ser muy expresivo al respecto. Tal y como algunos historiadores han resaltado, las necesidades del Imperio Ming en el Este incrementaron el valor de los metales preciosos y la sed de estos en Europa.¹¹ De hecho, el interés de los Ming por la plata no hizo sino estimular el de los españoles y portugueses y su deseo de abastecerse de metales preciosos primero en África y luego en América, a medida que el valor de este metal aumentaba en Europa por efecto de la demanda asiática.¹² Se esté de acuerdo o no con este argumento, es innegable que el descubrimiento y el expolio de las minas de plata de América activó de forma clara las redes comerciales entre los diferentes imperios del planeta. Como también lo es que el comercio de especias precedió a los imperios ibéricos y a la expansión de otras entidades políticas a lo largo del globo. Aunque fue la expansión del imperio otomano la que, si bien no interrumpió el tráfico italiano a través de la famosa ruta de la seda, obligó a la búsqueda de rutas alternativas más atractivas, primero circunnavegando África y posteriormente navegando hacia el Oeste.¹³ Esta búsqueda de rutas alternativas también propor-

10 Sobre algunos de estos aspectos véase Céspedes del Castillo, G., «Cultural Contacts and Exchanges», en Burke, P. y Inalcik, H. (eds.), *History of Humanity: Scientific and Cultural Development*, vol. 5: *From the Sixteenth Century to the Eighteenth Century*, Nueva York, Routledge-UNESCO, 1999, pp. 50-60.

11 Flynn, D. O. y Giráldez, A. «China and the Manila Galleons», en O. Flynn, D., *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th Centuries*, Londres, Ashgate, 1996, pp. 71-77.

12 Vilar, P., *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona, Ariel, 1969.

13 *Ibidem*.

cionó a los europeos medios para contrarrestar la expansión comercial de los árabes hacia Asia al llevarles directamente al Océano Índico. Además, tal y como Abu-Lughod observó hace ya años, las conexiones chino-árabes construidas a lo largo del Océano Índico por las expansiones musulmanas e incluso chinas crearían las redes de comunicación que, ya desde el siglo XVI, facilitarían la entrada y el tránsito en esa área de los portugueses (europeos).¹⁴

Posteriormente, desde mediados del siglo XVI, la plata proporcionada por el imperio español sirvió para alimentar la expansión de Rusia hacia Siberia y Asia y el comercio de pieles, en dirección inversa a la del metal americano, sobre el que estaba basada dicha expansión. Ese flujo de plata además contribuyó a cambiar e incluso reforzar los imperios chino y mogol, tanto en términos fiscales como monetarios.¹⁵ Pero también tuvo otros efectos que han sido menos considerados. Desde el siglo XVI la abundancia y el bajo coste en Europa de la plata procedente de América estimularon la transferencia de plata hacia África y, sorteando el continente africano, hacia India e Indonesia a cambio de especias. Es asimismo interesante recordar que los portugueses desarrollaron el comercio con su imperio en Brasil, donde mandaron cantidades crecientes de esclavos africanos y otras mercancías, muchas de ellas también hacia Perú, dinamizando así en sentido contrario otra vía trans-imperial de circulación de plata desde los Andes a Buenos Aires y desde allí a África y Europa.

Estos flujos de plata alrededor del mundo no solo fortalecieron corrientes opuestas de mercancías, sino que también proporcionaron una

14 Abu-Lughod, J. L., *Before European Hegemony: The World System, A.D. 1250-1350*, Nueva York, Oxford University Press, 1989.

15 Como es sabido, una buena parte de la plata americana tuvo un profundo impacto económico en China e India (y también en las Islas de las Especia), particularmente en Indonesia y Filipinas). Los efectos son también conocidos. Un buen ejemplo, tanto en la China del siglo XVI como en la India Mogola del siglo XVII, es cómo este flujo de plata americana hizo posibles cambios cruciales en la fiscalidad, cuando los impuestos recaudados en plata reemplazaron al arroz, materias primas o al cobre como ingresos estatales. A su vez, este nuevo método fiscal elevó el valor de la plata en Asia, más que favoreció el flujo aquí descrito. Este mismo sistema monetario de la India Mogola estaba basado en la plata española, donde la famosa *rupia* fundida eran los «reales de a ocho» o «dólares españoles». Todo lo anterior resulta incluso más significativo cuando se considera que la producción japonesa de plata, que también fluía hacia China, tuvo también una enorme importancia. Véase Attman, A., *American Bullion in the European World Trade 1600-1800*, Göteborg-Uppsala, Almqvist Wiksell Tryckeri, 1986.

mayor consistencia a las redes de comerciantes, creando así las condiciones para el desarrollo de intercambios interculturales a través de ellas. Sin embargo, y esta es una segunda consideración importante, las conexiones entre imperios globales, lejos de girar exclusivamente en torno al comercio y a la acción de los grandes comerciantes, fueron mucho más complejas. El imperio español ofrece excelentes ejemplos en ese sentido.¹⁶ Este volumen pone énfasis en cómo la aparición y la consolidación del imperio español permitió la creación y la mejora en algunos casos de redes globales (o proto-globales) de oficiales, soldados, eclesiásticos y viajeros-colonizadores en general, que circulaban sobre distancias sin precedentes hasta entonces.¹⁷ Construidas en torno a virreinos, audiencias, municipios, puertos y enclaves defensivos, estas redes de funcionarios resultaron clave para el ejercicio del poder y para la administración del imperio, pero resultaron también cruciales a la hora de crear conexiones interculturales. Sabemos, por ejemplo, que los primeros intercambios de bienes entre Acapulco y Manila, una ruta clave y más importante para la globalización de lo que normalmente se ha pensado hasta no hace mucho, fueron llevados a cabo en gran medida gracias a contactos personales, en los que funcionarios que viajaban desde Nueva España y Filipinas fueron fundamentales.¹⁸ La correspondencia, de estos soldados y funcionarios con sus familias y parientes en Castilla, también evidencia el intenso intercambio de bienes hacia América protagonizado por agentes que no eran mercaderes profesionales. Esa misma correspondencia nos muestra asimismo la importancia del regalo y las relaciones de reciprocidad en estos intercambios. En algunos casos el propósito de estos envíos no era solamente el uso directo de estos bienes por la gente involucrada, sino la venta

16 El mejor libro sobre ello es, sin ninguna duda, Bauer, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge University Press, 2001.

17 Particularmente interesante a este respecto es el trabajo de Centenero de Arce, D., *¿Una Monarquía de lazos débiles? Veteranos, militares y administradores 1580-1598*, Florencia, Instituto Universitario Europeo, (tesis doctoral defendida en 2009). Otros dos excelentes ejemplos sobre biografías de estos funcionarios, incluyendo sus carreras americanas, son los trabajos de García Hernán E., *Consejero de dos mundos: Vida y obra de Juan de Solorzano Pereira (1575-1655)*, Madrid, Fundación Mapfre, 2007 y Díaz Blanco, J. M., *Razón de estado y buen gobierno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.

18 Gasch J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World: The Manila Galleons and the Social elites of Mexico and Seville (1580-1630)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).

de aquellos artículos tras su llegada a América donde, como muchas de las cartas indican, alcanzarían precios más elevados.¹⁹ Los soldados españoles fueron también a menudo responsables de la propagación dentro de las Américas de algunos productos originarios de dicho continente, contribuyendo así a los intercambios culturales entre las diversas regiones del Nuevo Mundo. El caso de la yuca (también conocida como mandioca o tapioca) y su producto, el cazabe, que los españoles llevaron desde América Central al Valle del Magdalena en Colombia, es un ejemplo hoy bien estudiado.²⁰ Pero podríamos añadir otros tantos, como el cacao o la yerba mate.²¹

Los dominicos y los franciscanos fueron también pioneros en este proceso, creando una red de instituciones eclesíásticas cuyos miembros estaban en permanente contacto. Los jesuitas, una sólida organización ibérica en sus inicios, tejieron una extensa red global por la que circulaban productos y modelos de cultura material. Su presencia en América y Asia data de la misma fundación de la Compañía de Jesús. En 1541, Francisco Xavier llegó a Goa, expandiéndose la *Compañía* desde allí hacia China, donde serían muy activos. En Brasil y otras áreas de América Latina actuaban ya desde la década de 1560. Se debería pensar en estas órdenes religiosas no solo atendiendo a la transmisión de creencias, sino también en términos de una densa red de comunicación y de contacto con sociedades locales, como muestra claramente el trabajo de Antonella Romano en este volumen. Los franciscanos y los jesuitas fueron extremadamente activos en la producción de gramáticas y diccionarios en len-

19 Véase en ese sentido la carta que Pedro Martín envió a su esposa, Gregoria Rodríguez, en 1582, recomendándole que viajase a las Américas con «un manto de tafetán con su ribete de terciopelo, y una ropa de tafetán y una basquiña de raso negro y un jubón bueno y otros vestidos blancos... y una espada, con sus vainas de terciopelo, que costará hasta cuatro ducados, tráemelo porque acá vale doce ducados, y también traeréis la más ropa blanca que pudieses y alguna para cama de red». Es solo un ejemplo de cientos que podrían aportarse. Otte, E. (ed.), *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Jerez de la Frontera, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1992.

20 Saldarriaga, G., «Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII», México, Colegio de México, (tesis doctoral defendida en 2007), cap. 5. Agradezco al profesor Saldarriaga haberme permitido leer su trabajo antes de su publicación. El libro ha sido publicado como *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2011.

21 Garavaglia, J. C., *Mercado interno y economía colonial: Tres siglos de historia de la yerba mate*, México, Grijalbo, 1983.

guas locales, del quechua al náhuatl y del vietnamita al japonés. Las cartas de los jesuitas son un ejemplo excelente de cómo llegó a extenderse por todo el mundo una red epistolar que, teniendo su epicentro en Austria, Italia, España y Portugal, terminó convirtiéndose en una herramienta para la difusión de noticias y conocimiento dentro de un sistema verdaderamente multilateral a escala global. La tesis de José Luis Gasch-Tomás demuestra la importancia de los misioneros en la transferencia de patrones de consumo en el imperio español.²² Estos misioneros, junto con oficiales de la Corona, fueron responsables de la práctica de «vestir a los nativos» que se extendió desde los primeros momentos de la conquista, incluso haciendo uso de la fuerza en los casos en los que fue necesario.²³ Posteriormente, los jesuitas fueron muy dinámicos en la promoción del cultivo de productos como el cacao o la yerba mate, así como en la experimentación con plantas tropicales.²⁴ Y también sabemos que los frailes jerónimos jugaron un papel crucial en la introducción del cultivo de la caña de azúcar en un lugar tan emblemático a ese respecto como la isla de Santo Domingo.²⁵

Podríamos atribuir un papel menos evidente, pero no menos importante, a los médicos, boticarios e intelectuales de la época. Autores como Acosta o Possevino, estudiados aquí por Romano, fueron fundamentales en el descubrimiento de la flora y fauna americana. Ellos describieron los contextos ecológicos en los que se producían los bienes que llamaron la atención de los europeos, al tiempo que estimularon reacciones de diversa naturaleza. Al hacerlo así, personajes como Arias Montano, Monardes o Hernández confirieron a esos bienes las connotaciones sociales, religiosas y culturales que mediaron, durante un tiempo, en su aceptación o rechazo. Al encuadrarlos en sistemas taxonómicos, asignaron a esos productos propiedades diversas que los calificaban como aptos, o no aptos, para su uso

22 Gasch, J. L., *Global Trade... op. cit.*

23 Yun Casalilla, B., «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Trans-Atlantic Perspective: Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stangl, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment: Europe and the Atlantic World*, Bochum, Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

24 Véase Russell-Wood, A. J. R., *The Portuguese Empire, 1415-1808. A World on the Move*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998, pp. 154-156.

25 Mintz, S., *Storia dello zucchero: Tra politica e cultura*, Turin, Einaudi, 1990, p. 35. Para la edición inglesa véase Mintz, S., *Sweetness and Power: The Place of Sugar in Modern History*, Nueva York, Penguin, 1985, p. 34.

o consumo.²⁶ De un modo que parece sorprendente en el siglo XXI, algunos de ellos atribuyeron al tabaco propiedades curativas que alentarían su consumo masivo en el siglo XVII.²⁷ Los médicos desplazados a las colonias no deberían ser tenidos como de menor importancia, y no solo en relación a la circulación de productos americanos en Europa, sino también para el proceso contrario. El poco conocido caso de Juan Méndez Nieto, autor de una interesantísima autobiografía, puede ser muy significativo.²⁸

Igualmente decisivas fueron las redes sociales, incluso las menos estructuradas y reguladas, no sólo por lo que se refiere a los contactos en América sino también en lo relativo a la difusión y el consumo de productos procedentes de América en Europa. La acción de estas en la difusión del cacao es bastante significativa. Las reuniones sociales de los aristócratas, las celebraciones cortesanas, los salones y las recetas de cocina crearon un contexto idóneo para la transmisión de este producto que, por otro lado, era considerado un afrodisiaco y, como consecuencia, una solución a la necesidad más imperiosa de las grandes familias: la relacionada con la idea de asegurar una descendencia numerosa que pudiera garantizar la perpetuación del linaje.²⁹ Tal y como demuestra el trabajo de Francisco Zamora Rodríguez en este volumen, la receptividad de las élites fue fundamental para la circulación de algunos productos concretos. Esas élites estaban muy presentes en los sistemas consulares y diplomáticos que se mezclaban a veces con otros de naturaleza religiosa. Grandes casas como la de los Medici buscaron con avidez noticias sobre nuevos

26 Uno de los mejores ejemplos a este respecto es el texto de Monardes, un trabajo publicado por primera vez en 1569, que conocería varias adiciones y ampliaciones en 1571 y 1574. Monardes, N., *Primera y segunda y tercera partes de la Historia medicinal de las cosas que se traen de vuestras Indias Occidentales que sirven en medicina*, Sevilla, Alonso Escriuano, 1574. Hace muchos años Charles Boxer llamó la atención sobre este médico sevillano y otros físicos y autores famosos portugueses en Boxer, C., *Two Pioneers of Tropical Medicine: Garcia d'Orta and Nicolás Monardes*, Londres, Wellcome Historical Medical Library, 1963.

27 Véase, por ejemplo, Lavedán, A., *Tratado de los usos, abusos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate*, Madrid, Imprenta Real, 1796, 9ff, para el que, como para tantos otros, el tabaco tenía dos cualidades principales, «ser caliente y seco».

28 Méndez Nieto, J., *Discursos medicinales*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989.

29 Lindorfer, B., «Las redes familiares de la aristocracia austríaca y los procesos de transferencia cultural: Entre Madrid y Viena, 1550-1700», en Yun Casalilla, B. (ed.), *Las redes del Imperio: Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 261-288.

productos por razones de prestigio y de beneficio. Este también fue el caso de muchas de las familias flamencas y castellanas que Bethany Aram estudia en su texto. Todas ellas contribuyeron a las prácticas de consumo e incluso a formas de lenguaje simbólico y reconocimiento mutuo que facilitaron o, en algunos casos, obstaculizaron su difusión.

Los estudiosos reconocen hoy el papel clave de la emigración en la circulación de modelos de consumo entre sociedades distantes. Entre 1500 y 1650, en torno a unos 500.000 castellanos cruzaron legalmente el Atlántico hacia América. Aunque la exportación de costumbres y productos europeos hacia el Nuevo Mundo no es el objetivo de este volumen, es necesario mencionar que estos emigrantes fueron decisivos en el traslado hacia América (y también hacia Asia) de sus modelos de consumo y su cultura material.³⁰ En sentido inverso, muchos emigrantes españoles a las Américas se convirtieron, a su retorno, en agentes para la distribución de productos americanos en Europa. Si, como el doctor Antonio de Lavedán dice, el tabaco llegó inicialmente a Europa traído por marineros que cruzaron el Atlántico, estaríamos ante un caso típico de migración temporal de amplio impacto en ese sentido.³¹ Las cartas de emigrantes antes mencionadas demuestran que la transferencia de productos ocurrió en el seno de redes familiares. En este contexto, es de destacar la importancia del factor género y el papel relevante de las mujeres. En cierto modo, esta circunstancia tuvo su origen en el hecho de que el primer paso para la emigración hacia América era la consecución de una dote, en muchos casos en la forma de un ajuar y bienes domésticos que reflejaban formas de consumo y cultura material habituales en la vida cotidiana.³² Es conocido el gran peso de los artesanos en la emigración a Indias.³³ Por esa razón, puede ser interesante una reflexión al respecto. Por un lado, es evidente su importancia en la formación de modelos de consumo muy eclécticos que implicaban procesos de difusión horizontales muy diferentes a los que predica la teoría del *trickle down*.³⁴ Así

30 Bauer, A., *Goods... op. cit.*, 63 y ss.

31 Lavedán, A., *Tratado... op. cit.*, p. 20.

32 Almorza, A., *Género, emigración y movilidad social en la expansión atlántica: Mujeres españolas en el Perú colonial (1550-1650)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2011).

33 Martínez Martínez, M. C., *La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo: 1517-1700*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993.

34 Bennassar, B., *Valladolid en el siglo de oro: Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.

mismo, su emigración fue crucial para la transferencia de productos fabricados por estos mismos artesanos que, a menudo con transformaciones decisivas, se extendieron a través de las colonias.³⁵ A pesar de los intentos por controlar el proceso, el imperio español se convirtió en el canal para la emigración de judíos, incluso de irlandeses, y otras comunidades blancas hacia el otro lado del Atlántico.³⁶ Las políticas ibéricas también impulsaron el comercio transatlántico de esclavos, aunque le seguirían otros imperios mucho más activos en este aspecto. De esta forma, el «producto» que estaba siendo transportado se convirtió inmediatamente en mercancía que resultó fundamental para el mestizaje racial de las Américas. Para la década de 1550 el cronista español Gonzalo Fernández de Oviedo llamó a La Española «Nueva Guinea» en alusión a la presencia de culturas y poblaciones africanas en la isla. Lo importante para lo que nos interesa subrayar aquí son, sin embargo, las consecuencias de ese proceso. La historiografía actual ha llamado la atención sobre sus efectos culturales y sobre el hecho de que los esclavos africanos estaban lejos de ser sujetos pasivos en la introducción de las nuevas formas de consumo en las Américas.³⁷

- 35 La industria textil/del tejido en Puebla, México, ofrece un buen ejemplo. Altman, L., *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain and Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford, Stanford University Press, 2000.
- 36 Seeman, E. R., «Jews in the Early Modern Atlantic: Crossing Boundaries. Keeping Faith», en Cañizares-Esguerra, J. y Seeman, E. R. (eds.), *The Atlantic in Global History...*, *op. cit.*, pp. 39-59; Schwartz, S., *All Can Be Saved: Religious Tolerance and Salvation in the Iberian Atlantic World*, New Haven, Yale University Press, 2008; Bethancourt, F., *The Inquisition: A Global History, 1478-1834*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009; Pérez Tostado, I. y García Hernán, E., (eds.), *Irlanda y el Atlántico ibérico: Movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1823)*, Valencia, Albatros Ediciones, 2010.
- 37 La literatura a este respecto es abundante actualmente. Véase, por ejemplo, L. Solow, B. (ed.), *Slavery and the Rise of the Atlantic System*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991. Como es sabido, un cambio reciente ha sido el creciente interés en la historia cultural, y en ese aspecto igualmente la literatura es abundante. Algunas visiones genéricas sobre este aspecto pueden leerse en Games, A., «Atlantic History: Definitions, Challenges, and Opportunities», *American Historical Review*, 111:3 (2006), pp. 741-757. Un ejemplo de este enfoque puede encontrarse en el imprescindible trabajo de Gilroy, P., *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*, Cambridge, Harvard University Press, 1993; Eltis, D., Morgan, P. y Richardson, D., «Agency and Diasporas in Atlantic History: Reassessing the African Contribution in the Americas», *American Historical Review*, 112:5 (2007), pp. 1329-1358. Una monografía más reciente es la de K. Thornton, J., *A Cultural History of the Atlantic World, 1250-1820*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

La expansión del imperio español en América coincidió con un hecho clave en la historia europea que estaba llamado a condicionar su actuación en el mundo: el desarrollo de la cultura escrita y de la imprenta. Estas herramientas resultaron esenciales para un sistema en el que la comunicación escrita jugó un papel fundamental en la dirección administrativa, política y militar de comunidades distantes en el Nuevo Mundo; comunidades que se mantenían así conectadas y entre las que se deben citar las órdenes religiosas y las estructuras eclesiásticas dependientes de Roma. Es evidente que la correspondencia manuscrita de los emigrantes, a menudo transportada por comerciantes, oficiales y clérigos, así como las llamadas *cartas de llamada* conservadas en el Archivo General de Indias en Sevilla, crearon una red de transmisión de valores culturales, noticias, e incluso productos de todo tipo.³⁸ Los sistemas de postas internacionales, aunque muy precarios si los comparamos con los actuales, también se desarrollaron durante esta época. La familia Tassis creó en España el primer servicio postal oficial en Europa y lo expandió hacia Italia y América, conectando de este modo algunos de los rincones de un vasto imperio.³⁹ Aunque los historiadores tienden hoy a disminuir la importancia de la llamada «revolución de la imprenta», libros y panfletos impresos tuvieron un impacto enorme en los contactos internacionales. La imprenta permitió la difusión masiva de ideas e imágenes idénticas (gracias a los grabados) con el más alto grado de precisión y fiabilidad con respecto al original, algo que resultó crucial para la transmisión de ideas en campos como la religión, la historia natural, la botánica la descripción de animales y paisajes, los conocimientos náuticos, etc. Determinados impresores y editores como Plantino en Amberes fueron decisivos en relación al comercio de libros desde Sevilla hacia el

38 Tal es el caso de la colección de cartas citadas anteriormente y editadas por Enrique Otte, *Cartas*, a las que podría unirse la colección editada por Testón Núñez, I. y Sánchez Rubio, R., *El hilo que une: Las relaciones epistolares entre el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI al XVIII)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999; y, para el periodo siguiente, la de Macías, I. y Morales Padrón, F., *Cartas desde América, 1700-1800*, Jerez de la Frontera, Junta de Andalucía, 1991. Un caso especialmente interesante en relación a las cartas privadas, en contraste con las «cartas de llamada», que tenían la exclusiva función de la comunicación, en este caso entre miembros de la misma familia, es el presentado y analizado por Hidalgo Nuchera, P., *Entre Castro del Río y México: Correspondencia privada de Diego de la cueva y su hermano Juan, emigrante a Indias (1601-1641)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006.

39 Montañez Matilla, M., *El correo en la España de los Austrias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.

Nuevo Mundo.⁴⁰ A pesar del filtro de la censura inquisitorial, la circulación de libros a través del Atlántico resultó ser un factor fundamental en el contacto entre las dos sociedades, cuyo impacto en la circulación de productos no ha sido aún estudiado en profundidad.⁴¹

Si el funcionamiento de estas redes internacionales debería contraponerse al mercado y a las relaciones mercantiles, igual atención merece el papel de estos mecanismos en la introducción y temprana distribución de productos y prácticas culturales perfectamente conectadas entre sí y, por supuesto, en la acción del mercado. La forma en la que, por citar un ejemplo, los misioneros y oficiales introdujeron como regalos en Europa novedades procedentes de Asia que, sin embargo, terminarían mezclándose con otras formas mercantiles de distribución, en algunos casos hacia la Península Ibérica o afectando a las industrias mexicanas, evidencia esta interrelación.⁴² El trabajo de Zamora en este volumen pone de manifiesto las estrechas relaciones entre jesuitas, cónsules y mercaderes que facilitaron la difusión del conocimiento sobre productos americanos en el entorno ibérico e italiano en el siglo XVII.

¿Fue todo ello una particularidad del imperio español? El valor heurístico de esta pregunta es importante, pues cuando este tema se plantea desde una perspectiva comparada más amplia se torna evidente que la forma de circulación de nuevos productos y de la información, de igual modo que la variedad de agentes, filtros y contextos en los que esta comunicación tuvo lugar, estaban lejos de ser algo exclusivo de la expansión de la España imperial. Es más, estas formas de circulación se dieron en mayor o menor grado en imperios como el británico o el holandés que, aparentemente y por decirlo de algún modo, contaron con una orientación comercial y mercantil mucho más acentuada, y se dieron de igual modo en los imperios no europeos y sus periferias. Un proceso similar ocurrió, por ejemplo, en otras áreas: debido a los procesos antes descritos, un gran número de árabes migraron hacia la India y el sudeste asiático, y el Imperio Ruso incrementó su presencia en Asia Central gracias a la emigración. Al igual que los emigrantes españoles hacia las Amé-

40 Sobre Plantino véase, por ejemplo, Checa Cremades F., *Cristóbal Plantino: Un siglo de intercambios culturales entre Amberes y Madrid*, Madrid, Nerea, 1995.

41 Sobre esta cuestión véase, en particular, González Sánchez, C. A., *New World Literacy: Writing and Culture across the Atlantic, 1500-1700*, Lanham, Bucknell University Press, 2011.

42 Gasch, J. L., *Global Trade...*, *op. cit.*

ricas, los ingleses y otros pueblos trasladaron hábitos de consumo hasta sus colonias hasta el punto de que en los procesos de imitación y convergencia puede detectarse que, aunque no debido de forma exclusiva a la emigración, la difusión de productos desconocidos sí tuvo en ella una de sus más sólidas bases, al menos en un principio.⁴³ El papel destacado de los esclavos negros en la introducción de hábitos de consumo africanos es ciertamente significativo también en estos imperios.⁴⁴ La mezcla de religiosidad, de los agentes sociales inmersos en ella, así como los límites o efectos que pudo tener esta circulación de bienes en otros ambientes, es visible aún hoy en día. Muchos de los mercaderes árabes que abrieron rutas hacia Asia en el siglo XVI eran musulmanes bien formados y portadores de la doctrina coránica.⁴⁵ El hecho de que la religión viajara en el mundo islámico a África, y entre ella y el Lejano Oriente a través de redes de mercaderes que eran algo más que mercaderes, es muy ilustrativo en este sentido.⁴⁶ Estos comerciantes no actuaron simplemente como vendedores, sino más bien como agentes en un fenómeno de transmisión cultural y religiosa que por sí misma terminaría afectando a las pautas de consumo; un fenómeno de transmisión religiosa y cultural que estuvo basado además en la costumbre del matrimonio con las viudas procedentes de las áreas de expansión. El encuentro entre comerciantes europeos y chinos, o entre comerciantes procedentes de un área y los habitantes de otra, fue importante no solo en relación al intercambio de productos, sino también porque su mero contacto como consumidores «vicarios» condujo a la mercantilización de los diferentes productos que hasta entonces eran de uso diario. El papel de la religión o de los agentes religiosos en las relaciones coloniales es también evidente en el protagonismo de comunidades religiosas como los cuáqueros y otros grupos puritanos en la formación y el desarrollo de las colonias norteamericanas.⁴⁷ Y estos son solo algunos ejemplos de los muchos que podrían ser citados.

43 Schamas, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Clarendon Press, 1990, pp. 76-100.

44 Eltis, M. y Richardson, D., «Agency and Diasporas...», *op. cit.*

45 Ordahl Kupperman, K., *The Atlantic in World History*, Oxford, Oxford University Press, 2012, p. 23.

46 Céspedes del Castillo, G., «Cultural Contacts...», *op. cit.*, p. 57.

47 Canny, N. (ed.), *Europeans on the Move: Studies on European Migration, 1500-1800*, Oxford, Clarendon Press, 1994.

El papel decisivo de la correspondencia escrita a la hora de conectar espacios distantes es más que evidente en otros imperios también. Las extensas redes mercantiles creadas por los holandeses en torno a la Compañía de las Indias Occidentales y la Compañía de las Indias Orientales holandesas tuvieron el mismo efecto sobre la circulación de gacetas y correspondencia entre particulares.⁴⁸ En todos estos imperios el resultado del desplazamiento fue siempre una mezcla de culturas e intercambios culturales. Según John Thornton, en una afirmación en relación al Atlántico pero que *mutatis mutandis* ofrece una proyección más global, «el desplazamiento... no solo incrementó la comunicación» sino que contribuyó a «la remodelación de la mayoría de las sociedades y a la creación de un “Nuevo Mundo”». ⁴⁹ Al igual que en el imperio español, la explotación de las minas y la monetización del oro y la plata, especialmente del oro de Brasil, gran parte del cual fue destinado a Inglaterra, estuvieron también presentes en estas estructuras políticas y facilitaron el comercio entre regiones diferentes.

La importancia de los contextos históricos

Para entender el papel de la expansión ibérica en estos procesos se deben considerar no solo en el carácter y naturaleza de los agentes que actuaban en la difusión de estos productos, sino también los contextos y las coordenadas históricas en las que tuvo lugar. Este hecho ha sido a menudo pasado por alto debido a comparaciones algo simples que han dominado, hasta hace poco, la historia de los imperios.⁵⁰

Al contrario de lo que a veces se piensa, la Castilla del siglo XVI, lejos de tener un débil sistema político y una economía atrasada, se en-

48 Véase la importancia de la correspondencia de los comerciantes en Morineau, M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: Les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*, Cambridge-París, Cambridge University Press-FMSH, 1985.

49 Thornton, J., *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992, p. 14.

50 La prueba más reciente de los cambios de ideas que pueden darse considerando los contextos espacial y temporal en los cuales los imperios, como el inglés y el español, se desarrollaron es el influyente libro de Elliott, J. H., *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006, el cual ha corregido muchos de los estereotipos comunes en relación a los imperios español e inglés.

contraba en buenas condiciones para liderar la expansión y colonización de nuevos territorios. Se trataba de un reino altamente urbanizado para los estándares de la época. Poseía un sistema fiscal mucho más desarrollado que el que existía, por ejemplo, en Inglaterra, y era capaz de movilizar considerables recursos, incluso mediante las emisiones de deuda.⁵¹ Con una amplia experiencia en conquistas militares y en la repoblación de territorios, la sociedad castellana contaba con instituciones adecuadas para proyectos de esa envergadura, así como con un sistema que potenciaba la conquista y la colonización merced a la transferencia de la casi totalidad de sus costes a las sociedades y territorios ocupados gracias a la concesión de tierras, *encomiendas*, y derechos mineros *in situ*. Castilla contaba además con una red universitaria relativamente amplia que fomentó la formación de los burócratas e intelectuales necesarios. Desde un punto de vista internacional, el reino acumulaba un conocimiento fundamental en cartografía y técnicas de navegación gracias, en parte, a su posición intermedia entre el Atlántico y el Mediterráneo. La necesidad de oro, plata, especias y otros bienes traídos por mercaderes genoveses o venecianos en esos momentos tuvo que ser especialmente importante, pero además estas minorías encarnaban los intereses comerciales que impulsarían (y financiarían) los descubrimientos y la colonización. Todo ello tuvo lugar, por otra parte, en un momento en el que el vacío financiero dejado por la expulsión de los judíos en 1492 sirvió para reforzar la influencia de los genoveses, haciendo a la monarquía y a la sociedad castellana más sensible a sus intereses que, desde el siglo XV, emergieron con fuerza en relación a la explotación del azúcar en las Islas Canarias.⁵²

Estos hechos son importantes para comprender la capacidad de impulsar la circulación de productos del Atlántico por parte del imperio español. La solidez institucional de la organización política y administrativa de Castilla en el Nuevo Mundo jugó sin lugar a dudas un papel de gran importancia. A diferencia del imperio británico en América, un grupo de colonias menos articuladas políticamente con respecto a la metrópolis, o el imperio portugués o el holandés de los siglos XVI y XVII, el imperio español tuvo desde el principio una ambición por cubrir ex-

51 He desarrollado estas ideas en Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva: El precio del Imperio español c.1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 115-120.

52 Fernández Armesto, F., *The Canary Islands after the Conquest: The Making of a Colonial Society in the Early Sixteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1982.

tensos territorios y crear nuevas instituciones estatales, con un fuerte sentido jerárquico y de dependencia de una autoridad central.⁵³

De un modo más o menos sistemático, esta formación política ejerció su poder facilitando la introducción de costumbres europeas, y no meramente mediante la persuasión, como veremos. Al mismo tiempo, supuso la base de una emigración a gran escala, así como de una temprana y selectiva, aunque notable, penetración territorial altamente regulada por la Corona, lo que explicaría la difusión de modelos peninsulares de consumo en América. En principio, esta organización política puso a los castellanos en un contacto cada vez mayor con productos americanos, y al mismo tiempo, proporcionó la base para la utilización de las minas y plantaciones que estimularían la migración forzada de africanos.

Prácticamente desde el comienzo existió en el centro de esta formación política un gran interés en las posibilidades médicas, sociales y económicas del Nuevo Mundo. La acción de la Corona y de sus instituciones a este respecto no es algo que se deba marginar. Los monarcas castellanos y portugueses participaron de dicho interés y curiosidad.⁵⁴ El emperador Carlos V intentó fomentar y controlar el descubrimiento y la introducción de nuevos «fármacos y bálsamos» procedentes de América. Su hijo, Felipe II, designó a un cronista cosmógrafo para describir los recursos de América y encargó las «Relaciones Geográficas» para recabar información sobre cualquier aspecto de interés para la Corona, incluyendo por ejemplo el tabaco o el chocolate, sobre los cuales encargó un tratado completo a Francisco Hernández con el fin de «descubrir y entender sus propiedades y experimentar con sus variedades».⁵⁵ Con idéntico espíritu, y acorde con un rígido sentido de monopolio en relación al Nuevo Mundo que los monarcas trataron de imponer en las relaciones exteriores, el Consejo de Indias y la Casa de la Contratación de Sevilla intentaron por todos los medios posibles convertirse en el centro para la recepción y el monopolio de medicamentos, plantas y productos, en algunas oca-

53 Elliott, J. H., *Empires...*, *op. cit.*, cap. 5.

54 El papel del Consejo de Indias fue decisivo a este respecto. Schäfer, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias*, vol. 2: *La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003, pp. 293-379.

55 Norton, M., *Sacred Gifts, Profane Pleasures: A History of Tobacco and Chocolate in the Atlantic World*, Ithaca, Cornell University Press, 2008, p. 121.

siones con un grado de secretismo que, evidentemente, nunca pudo ser completamente impuesto.⁵⁶

Los contactos ibéricos a escala global, en contraste con lo que sucedería posteriormente, tuvieron también lugar en un momento en el que Europa permanecía bajo la influencia del pensamiento aristotélico y de una filosofía natural que entendía la formación del mundo como vinculada al orden divino. Esto representó un filtro a través del cual cruzaron el Atlántico muchas de las impresiones producidas por plantas, medicinas y animales, así como muchas de las noticias sobre ellos. María M. Portuondo describe en este volumen los intentos de Arias Montano por hacer encajar América en aquel plan de origen divino, definido a través de la tradición bíblica. Acosta y Possevino, estudiados aquí por Romano, no fueron demasiado distintos en algunos aspectos. Durante muchos años hemos sabido que el pensamiento aristotélico, que no había previsto la existencia de América, facilitó este tipo de filtro.⁵⁷ España tampoco fue singular en este sentido. Se trataba únicamente de otro espacio y hasta el grado en el que abarcó algo más que redes mercantiles, los esquemas intelectuales o mentales europeos estaban profundamente definidos por estos componentes y por las redes personales que los comprendían.

Como ejemplo, bastaría con considerar la proximidad entre los médicos y las élites. Todo príncipe que se preciara tenía su propio galeno.⁵⁸ Pero, además, huelga recordar que también debería haber tenido su propio confesor, y que incluso la medicina se encontraba fuertemente imbuida por principios morales y religiosos. Cuando el impacto de América se sintió en Europa, tanto las supersticiones por un lado como la Inquisición por otro jugaron un papel de enorme importancia.⁵⁹ La superstición,

56 Schäfer, E., *El Consejo Real y Supremo...*, op. cit. Sobre los intentos de mejorar los sistemas de información dentro del Imperio español véase Brendecke, A., *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2012.

57 Elliott, J. H., *The Old World and the New 1492-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970.

58 Un claro ejemplo es el de Isaac Orobio de Castro, nombrado físico por el duque de Medinaceli: Kaplan, Y., *From Christianity to Judaism: The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989, pp. 65 y ss.

59 Los escritos de Méndez Nieto, en relación a lo anterior, están llenos de avisos para salvaguardar sus prácticas médicas de la acción inquisitorial. Por esta razón, cuando hace referencia a un remedio para incrementar la potencia sexual masculina y de esa manera incrementar el «placer» a la mujer, no consigue terminar su discurso,

presente entre los protestantes de igual modo que entre los católicos, impuso algo más que unos cuantos parámetros para comprender al Nuevo Mundo.⁶⁰ La Inquisición, por otro lado, amenazó con limitar la libertad de la investigación científica y la circulación de libros y actuó como filtro en relación a la recepción de algunos de estos productos, como ya ha sido mencionado. Además, si el primer impacto de América en la cultura científica de Iberia tuvo lugar en un tiempo de comunicaciones más o menos abiertas, medidas como la de Felipe II de limitar los viajes de estudiosos hacia el extranjero, aunque no fueron un obstáculo insalvable, sí crearon impedimentos concretos para la circulación de ideas e información.⁶¹

Pero no es menos cierto que para el siglo XVI los europeos se habían abierto hacia el estudio de la naturaleza y a la experimentación científica, lo que explica la actitud de Monardes, así como a un entusiasmo por la tecnología, debido sobre todo a las demandas de la guerra, algo visible en figuras como Leonardo da Vinci, e incluso a un gusto por lo exótico que se había ya manifestado (aunque no de forma exclusiva) en la sociedad italiana del Renacimiento.⁶² Por otro lado, actitudes como la de Mo-

que contiene unas cuantas frases de contenido notablemente hedonista, todas justificadas «para ayudar con lícita y honesta generación y no por placer o cualquier otra cosa impertinente». Méndez Nieto, J., *Discursos...*, *op. cit.*, p. 466.

En no pocos casos juzgados por la Inquisición en las Américas, las acusaciones tenían que ver con la administración de medicinas, hierbas, o carnes (la prescripción de consumir cerebro de burro parece que fue una de las causas más habituales). De este modo, nos encontramos con un filtro que, aunque teóricamente se dirigía contra las prácticas aparentemente supersticiosas, en realidad sirvió para la creación de una actitud restrictiva hacia los posibles métodos de experimentación con remedios que eran o bien locales o traídos por la población de esclavos de África. Algunos ejemplos concretos, como los de Luis Andrea, el mulato Juan Lorenzo y otros, pueden leerse en Splendini, A. M. *et al.*, *Cincuenta casos de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660: Documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid, libro 1020, años 1610 a 1637*, Santa Fe de Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 1997, vol. II, pp. 36, 50, 66.

60 Cañizares-Esguerra, J., «The Devil in the New World: A Transnational Perspective», en Cañizares-Esguerra, J. y Seeman, E. R. (eds.), *The Atlantic in Global History...*, *op. cit.*, pp. 21-37.

61 Una sólida perspectiva revisionista sobre los estereotipos negativos del intercambio científico y cultural en la España de Felipe II puede leerse en Goodman, D., *Power and Penury: Government, Technology, and Science in Philip II's Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

62 Aunque la bibliografía sobre este tema es extensa, una síntesis de esas ideas puede encontrarse en Fontana, G. L. y Molà, L. (eds.), *Il Rinascimento italiano e l'Europa*, vol. V: *Le scienze*, Vicenza, Fondazione Cassamarca, 2008.

nardes no fueron excepcionales. Incluso las memorias de Méndez Nieto, un doctor portugués formado en Salamanca y Alcalá, nos muestran a alguien con una mentalidad bastante abierta e inquieta a la hora de experimentar con hierbas y otros remedios.⁶³ Los europeos de los siglos XV y XVI se mostraron especialmente receptivos a la idea de experimentar con nuevas curas, y esto hizo que las plantas y las hierbas resultasen particularmente interesantes para ellos, de igual modo que las colecciones de cualquier tipo de objetos exóticos.⁶⁴

El europeo de la época era, por otro lado, un mundo de intelectuales interconectados, un grupo de personas que, como se aprecia en el modo en el que Monardes medió entre los productos que llegaron a Sevilla y sus corresponsales científicos, habían creado lazos significativos para la transmisión del conocimiento, lo que ampliaría el impacto de América en la circulación de noticias y productos capaces de alentar la elaboración de nuevos saberes. Europa, y la Península Ibérica dentro de ella, era un mundo muy conectado, donde las comunicaciones entre regiones ya eran relativamente fluidas y las fronteras políticas apenas pudieron limitar la circulación del conocimiento. La República de las Letras que de forma tan profunda penetró en Iberia y en el imperio, no estuvo sola. Se mezcló con redes de eclesiásticos y órdenes religiosas con una amplia proyección internacional, que transmitieron noticias e informaciones con una eficiencia notable, especialmente hacia Roma, que se convirtió en un centro sin precedentes de comunicaciones, tal y como Antonella Romano nos recuerda.

63 Méndez, J., *Discursos...*, *op. cit.* Una actitud similar contraria es visible también en otros físicos como el mismo Monardes, Andrés Laguna u otro portugués igualmente importante a ese respecto, el ya mencionado García de Orta, cuyo trabajo abarca los productos más distintos, fármacos, hierbas procedentes de las partes más distantes del mundo, particularmente de los dominios portugueses. Conde de Ficalho, (ed.), *Coloquios dos simples e drogas da India*, Lisboa, Academia Real das Ciências de Lisboa-Imprensa Nacional, 1981. Existe también una versión más reciente en francés, *Colloques des simples et des drogues de l'Inde*, Lisboa, Fundação Oriente, 2004 y otra inglesa en *Spices in the Indian Ocean World*, Aldershot, Variorum, 1996, pp. 1-50.

64 Porter, R., *The Greatest Benefit of Mankind: A Medical History of Humanity from Antiquity to the Present*, Londres, Harper Collins, 1997, p. 169. Sobre el coleccionismo renacentista y la apertura a los productos orientales véase, por ejemplo, Brotton, J., *The Renaissance Bazaar: From the Silk Road to Michelangelo*, Oxford, Oxford University Press, 2002. Sobre el coleccionismo véase Swann, M., *Curiosities and Texts: The Culture of Collecting in Early Modern England*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2001 y Baghdiantz McCabe, I., *Orientalism in Early Modern France: Eurasian Trade, Exoticism and the Ancien Regime*, Oxford-Nueva York, Berg, 2008.

Las redes consulares y diplomáticas jugaron un papel similar.⁶⁵ Como hemos visto, lejos de operar de manera aislada, estas redes se mezclaron, y sus efectos resultaron multiplicados. Así sucedió no solo cuando el conocimiento fue transmitido a lo largo y ancho del Atlántico, sino también una vez que este conocimiento había alcanzado Europa. Hubo médicos en Sevilla que mantuvieron estrechos contactos con mercaderes vinculados al comercio con las Indias. Algunos de ellos, como Monardes, pertenecían a familias de mercaderes, en este caso genoveses. Las cartas conservadas en el Archivo General de Indias revelan sus estrechos lazos con emigrantes americanos.⁶⁶ Lo mismo podría decirse de los cónsules, como el caso de los florentinos estudiados por Zamora en este volumen. Lejos de ser la base de un imperio marginal, Iberia facilitó la penetración del Atlántico en las redes europeas por las que circulaban noticias y saberes, lo que duplicó el impacto de las Indias en el Viejo Continente.⁶⁷

En sus inicios, no era de esperar que el imperio español hubiera tenido el mismo impacto sobre la vida intelectual y el desarrollo científico que otros imperios posteriores tendrían en la revolución científica contemporánea a ellos, como sería el caso en Inglaterra. Sería un error esperar algo así. Aunque también lo sería pasar por alto la importancia del imperio español a este respecto.

65 Lo que varios autores han llamado la nueva historia diplomática es revelador en relación a cómo el papel de los diplomáticos, ya fuesen embajadores o cónsules, no se limitaba a la mediación política sino que supuso un aspecto crucial en la mediación cultural. Véase, por ejemplo, el trabajo de Levin, M., *Agents of Empire: Spanish Ambassadors in Sixteenth-Century Italy*, Ithaca, Cornell University Press, 2005 y Biow, D., *Doctors, Ambassadors and Secretaries: Humanism and Professions in Renaissance Italy*, Chicago, University of Chicago Press, 2002. Unido al caso estudiado por Zamora en este volumen, las conexiones de la familia florentina de los Ginori han sido estudiadas por Lobato, I., «Francisco de Ginori, cónsul de la nación florentina en Cádiz: Entre sus negocios y la representación (1672-1713)», en Lobato, I. y Oliva, J. M. (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013. pp. 159-198.

66 Referencias sobre Monardes y sus vínculos con América pueden encontrarse en algunas cartas de emigrantes. En una carta que Pedro Martín envió a su esposa, Gregoria Rodríguez, desde México, le contaba que se había encontrado a «un mercader que es de mi tierra y está casado con una hija del doctor Monardes». Otte, E., (ed.), *Cartas... op. cit.*, p. 106.

67 Véanse los volúmenes de Muchembled, R. y Monter, W. (eds.), *Cultural Exchanges in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.

El imperio español ocupó una posición privilegiada en las redes de circulación de conocimiento y de bienes. Constituyó la más fértil área en la confluencia de tradiciones de pensamiento hebrea, islámica y cristiana, al igual que en la circulación de productos entre diversas civilizaciones, incluyendo las del norte de África. Productos como el azúcar habían arraigado en Iberia gracias a la influencia islámica. Desde la Península Ibérica serían transferidos, primero, a las Islas Canarias por los mercaderes genoveses y, más tarde, a las Américas. La esclavitud africana era ya tradicional, al menos desde el siglo XV, que fue proyectada sobre las Islas Canarias y posteriormente hacia las Américas. De este modo, la primera presencia africana en América y en otras áreas del Atlántico sería una simple prolongación de encuentros existentes previamente entre europeos y africanos en el norte y el este de dicho continente. Existió una gran mezcla entre castellanos y portugueses durante un periodo en el que las diferencias nacionales eran mucho menos notables que hoy en día, hasta el punto de que algunos de los grandes exploradores, como Magallanes, son a veces considerados españoles pese a que, de hecho, fueran súbditos del rey de Portugal. Las biografías de algunos médicos de la época, como el anteriormente mencionado Méndez Nieto, quien viajó por toda la América española, o incluso Andrés Laguna, son indicativas del fuerte componente transnacional de esta comunidad intelectual y de cómo ese complejo tan entrelazado de individualidades se proyectaba desde la Península Ibérica hacia Europa y América.⁶⁸ La imagen de Colón, originario de Génova, ofreciendo sus ideas y servicios, primero al rey de Portugal y posteriormente a la reina de Castilla, es sin duda la representación más palpable de una capilaridad que estaba muy presente en la circulación transfronteriza de ideas, productos y personas, en un espacio cultural que de forma conjunta proporcionó legados globales muy diferentes.⁶⁹

La estructura política de la que Castilla era una parte pudo también facilitar un modelo para la circulación de productos. En los últimos años, el carácter disperso de la monarquía compuesta de los Habsburgo ha sido puesto de relieve: era, sabemos, un mosaico de unidades políticas sepa-

68 Méndez, J., *Discursos...*, op. cit., IX-XXXIII; Sánchez Granjel, L. *Vida y obra del doctor Andrés Laguna*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990.

69 Un excelente compendio que sitúa a Colón en un contexto global es el de Phillips, W. D. y Rahn Phillips, C., *The World of Christopher Columbus*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.

radas, con un gran componente de negociación institucional entre cada uno de ellos y la Corona. Precisamente por este motivo, no puede ser comprendida dentro de los parámetros de un estado protonacional o absolutista *sensu stricto*.⁷⁰ Pero esta dispersión y fragmentación institucional, lejos de crear obstáculos insalvables entre las diferentes partes, fue uno de los motivos para las intensas relaciones entre las élites y la sociedad en general de cada una de estas unidades.⁷¹ Esta dispersión sería razón suficiente para la circulación de personas, mercancías y noticias entre espacios tan distantes, lo que ayudaría a explicar el dinamismo (y los filtros) de la transmisión de noticias y productos. Unas relaciones estas que eran ya muy intensas desde el siglo XV. Portugal, Castilla, Aragón, Nápoles, Sicilia e incluso algunas partes del norte y centro de Italia, estaban conectadas por una intensa red de relaciones entre sus mercaderes, nobles y eclesiásticos, los cuales hablaban lenguajes similares y traspasaban fronteras mucho menos perceptibles que las de hoy en día. La fuerte influencia de la dinastía de los Habsburgo en este espacio, así como en espacios europeos más amplios en los Países Bajos, el Sacro Imperio Romano y la corte de Viena activaron aún más canales para el contacto. No es sorprendente que el chocolate fuera consumido en Viena antes y de forma más activa de lo que lo fue en Francia. La incorporación del imperio portugués dentro de esta densa red política desde 1580 hasta 1640 tan solo intensificaría estas relaciones (lógicamente, con los conflictos que también derivaron de un contacto más intenso). Es más, la circulación de nuevos productos a escala global no podría entenderse sin considerar la significativa capilaridad existente entre portugueses y castellanos. Un ejemplo excelente es el tabaco, que los castellanos trajeron desde América y que los portugueses introdujeron en China a mediados del siglo XVI, cuando aún se trataba de un producto novedoso en Europa, en virtud de sus supuestas propiedades medicinales. En las páginas siguientes se traerán a colación otros ejemplos.

La monarquía compuesta de los Habsburgo combinó una capacidad técnica y social enorme en relación a la violencia, algo que conllevaría la explotación de las minas americanas debido a la necesidad de financiar guerras muy costosas en sus estados del norte y centro de Europa. Este

70 Elliott, J. H., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.

71 Yun Casalilla, B. (ed.), *Las redes del Imperio...*, *op. cit.*

hecho fue fundamental para la construcción del «cinturón de plata» que abrazó al mundo entero y lo sería asimismo para la globalización y el intercambio de muchos más productos. Esto no quiere decir que su constitución interna fuera un requisito indispensable para la globalización de la plata americana. Hay que pensar asimismo que el balance negativo del comercio entre Europa y Asia, un motivo preexistente que alimentaba la explotación minera, ejercía un efecto similar. Pero es cierto, sin embargo, que las características de la monarquía dispersa condicionaron la forma en la que este proceso tuvo lugar.

Compartiendo el mundo desde el sur de Europa. Circulación y rechazo de «nuevos» bienes desde China a México y desde el Atlántico africano hasta el Pacífico

El imperio español se puede considerar como parte de un conjunto más amplio, global y multilateral de interconexiones y choques entre diferentes civilizaciones. Los descubrimientos ibéricos crearon redes de difusión para las plantas a través de fronteras políticas, religiosas o sociales y en muchas direcciones diferentes, que abarcaron los cuatro continentes y no solo Europa, como ha sido resaltado desde una perspectiva excesivamente eurocéntrica durante décadas.⁷² Hace muchos años, Nikola I. Vavilov estableció que de las 640 plantas más importantes para el cultivo, 100 tuvieron su origen en el Nuevo Mundo.⁷³ Tal y como María de los Ángeles Pérez Samper explica de forma brillante, muchos productos americanos como las patatas dulces (batata), el cacao, el tabaco, el maíz, los tomates, las piñas, las papayas, la cochinilla, la vainilla, el calabacín, los chiles, las calabazas y otras plantas llegaron desde América hasta Europa. Aunque es cierto que algunos de estos productos no llegaron de forma directa (o únicamente) a Europa, y ni siquiera permanecieron allí. Antes de 1500 el maíz de origen americano había sido introducido en la isla de Cabo Verde y en el oeste de África. Para el siglo XVII, mientras que muchas regiones de Europa habían rechazado el maíz, este era cul-

72 La mayor parte de lo que sigue procede de Russell-Wood, A. J. R., *The Portuguese Empire...*, op. cit., y Crosby, A., *Ecological Imperialism: The Biological Expansion of Europe, 900-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004.

73 Vavilov, N., «The Origin, Variation, Immunity and Breeding of Cultivated Plants», *Chronica botanica*, 13 (1949-50), pp. 1-366.

tivado en Sudán, Congo y Angola y era conocido en Zanzibar y el este de África. Los cacahuets (*Arachis hypogaea*) fueron también cultivados en Senegambia en la década de 1560, y algunas décadas después ya eran conocidos en India y China. Existían cultivos de origen americano –maíz, mandioca, patata, cacahuete, calabaza, calabacín y chile– en India, Indonesia y China desde el siglo XVI. El tabaco incluso alcanzó la meseta del Decán en India en el siglo XVI y se extendió por China durante el siglo XVII para convertirse en un producto popular en el XVIII, estimulando de este modo una industria que lo difundía en pequeños recipientes y envases. Y estos son solo algunos ejemplos.

Los portugueses y los españoles (y posteriormente los ingleses y holandeses) llevaron la caña de azúcar (de origen árabe) a América. El café, originario de Yemen, fue extendido por el «nuevo» continente. El clavo y la nuez moscada fueron importados por los portugueses desde Asia directamente a Brasil, como también lo fueron los plátanos, el pimiento rojo y los boniatos desde África. Muchas malas hierbas euroasiáticas fueron introducidas en el Nuevo Mundo. Los aztecas ya tenían en 1555 un nombre para el trébol europeo: *castilian ocoxichitli*.⁷⁴ Un buen número de nuevas especies de animales, incluyendo caballos, cerdos, mulas, vacas y otros poblaron inmensas áreas del nuevo continente. Las viñas, el olivo, algunas especies de trigo, la higuera y otros cultivos de origen europeo pronto pasaron a formar parte de los paisajes americanos. Todo ello formó parte de un proceso en el que una violenta redefinición de los derechos de propiedad, la desposesión de tierras, la coerción y algunos cambios ecológicos estuvieron muy presentes.⁷⁵

Para el año 1600, un proceso convergente aunque heterogéneo de modelos de consumo de estos bienes se hizo evidente. Primero Lisboa y después Amsterdam se habían convertido en mercados en los que los europeos podían encontrar el mismo tipo de especias que consumían los chinos o los hindúes. La pimienta, el clavo y otros productos ya eran habituales en muchas recetas europeas. La primera era también utilizada para la conservación de la comida. A las élites europeas les gustaba vestir sedas de China. Los profundos y refulgentes rojos, negros y los colores

74 Crosby, A., *Ecological Imperialism... op. cit.*, p. 152.

75 Romano, R., *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: Siglos XVI-XVIII*, México, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2004, pp. 84-158.

azulados de sus trajes, algo visible en muchas pinturas de la época, eran obtenidos utilizando grandes cantidades de cochinilla de México, tal y como explica Carlos Marichal, al igual que el palo del Brasil y el índigo. Estos tres tintes desplazaron a los más débiles tintes medievales empleados para la obtención de colores y fueron considerados símbolos de distinción entre los aristócratas europeos y reyes precisamente por su alto coste. Las importaciones de América de algunas de estas materias primas aumentaron sustancialmente desde las últimas décadas del siglo XVI, lo que explicaría el hecho de que sus precios, el de la cochinilla es un buen ejemplo, permanecieron estables a pesar de la demanda creciente.⁷⁶ Como se muestra en los ensayos incluidos en este libro y en la literatura sobre la globalización, productos como el chocolate, el tabaco, el té, las sedas chinas y algunos muebles y objetos se habían ya convertido en productos globales para el siglo XVII, y en muchos sentidos el proceso de globalización de algunos de estos bienes no fue en absoluto eurocéntrico.

La intención de este libro ha sido la de enfatizar el proceso de filtrado, aceptación y selección que estos bienes experimentaron, así como los rechazos que muchos de ellos encontraron. Estos son aspectos importantes, pues son minusvalorados incluso con más frecuencia a medida que una historia transnacional, pobremente comprendida, es aceptada por especialistas cuyo punto de partida es que la recepción de nuevos productos y bienes en diversas sociedades fue un proceso automático, natural, que provocó poca resistencia. Esto implica una doble aproximación a la materia. Por un lado, los historiadores siempre intentan explicar el presente en términos de desarrollos que tuvieron éxito en el pasado. Por otro lado, la historia de las transferencias culturales, incluidas las relacionadas con la cultura material y el consumo, ha tendido con frecuencia a poner énfasis en el largo plazo. El resultado es que a menudo no se tiene en cuenta que muchos productos simplemente no circularon o no lo hicieron durante muchos años, o que —y aquí es donde la perspectiva en el corto plazo cobra más sentido— independientemente del éxito final de estas transmisiones, un análisis detallado demuestra el papel importante que jugaron los rechazos y la necesidad de adaptar los productos a las sociedades que los recibían, y demuestra

76 Marichal, C., «Mexican Cochineal and the European Demand for American Dyes, 1550-1850», en Topik, S., Marichal, C. y Frank, Z. (eds.), *From Silver to Cocaine: Latin American Commodity Chains and the Building of the World Economy, 1500-2000*, Durham-Londres, Duke University Press, 2006, pp. 76-92.

asimismo la relevancia de los procesos de hibridación sin los que su éxito nunca llegaría a ser comprendido.

Por si esto no fuera suficiente, los historiadores del consumo han insistido a menudo en el papel del comercio y la circulación mercantil de los productos, olvidando los filtros cruciales para su adopción; un aspecto que, sin embargo, puede ser detectado bajo otras premisas. La perspectiva comercial y el énfasis en la circulación mercantil forzosamente —o quizá no con tanta fuerza, pero sí que de manera habitual— centran la atención en procesos de acercamiento entre oferta y demanda (y consumo) en épocas en las que ambas variables se encuentran relativamente bien ajustadas la una con la otra y en las que el conflicto inicial que caracteriza la confrontación cultural, especialmente la de las culturas materiales de las distintas sociedades, ha sido del todo o casi superado. Pero una vez que reconocemos que los intercambios culturales entre sociedades muy diferentes ocurrieron no solo mediante relaciones de mercado sino más bien mediante agentes muy diversos, la importancia de estos filtros y rechazos se vuelve más evidente. Desde esta perspectiva, ante todo, la recepción de nuevos productos ha de ser estudiada en el momento anterior a su conversión en mercancías. Este momento clave apenas figura en las visiones económicas clásicas (en las que la oferta y la demanda presuponen hábitos culturales homogéneos), pero es de vital importancia, como han demostrado en la actualidad varios estudios antropológicos y otros de tipo histórico. Además, situar a los imperios ibéricos de los siglos XVI y XVII a la vanguardia de la investigación sobre la globalización nos obliga necesariamente a estudiar las posibles reacciones negativas hacia la innovación, que se han dado en todos los imperios pero fueron especialmente frecuentes en la época.

En este sentido, como siempre ocurre en la historia, los intercambios trans-culturales y el diálogo intercultural fueron muy complejos. Las mismas redes descritas líneas atrás tuvieron sus problemas. El comercio era frecuentemente interrumpido por la guerra, como sucedió en relación al comercio en el Atlántico. La guerra, junto con la piratería, supuso un problema no solo en el Atlántico, sino también en muchas otras áreas del mundo, como el Mar de la China, donde corsarios japoneses y chinos provocaron muchos problemas en el comercio con españoles y portugueses. La distancia fue un auténtico obstáculo en este periodo, y la distancia, combinada con el clima, pudo tener un impacto decisivo, como lo fue en el caso de las travesías desde Europa a América o en el Océano Índico, donde los monzones estacionales hacían imposible cualquier

viaje. Pero también el mismo proceso que hemos descrito tuvo sus límites sociales. Las sociedades no se comunican o comercian de forma automática, ni tampoco los bienes de cada una de ellas pasan a las otras sin filtros culturales, políticos o económicos.

Rebecca Earle, en su ensayo en este volumen, pone de manifiesto la inflexibilidad en el consumo de determinadas comidas derivada de las percepciones humorales europeas sobre el cuerpo humano. Hace algunos años, J. H. Elliott llamó la atención sobre el hecho de que durante décadas las sociedades europeas y la española en particular, fueron bastante indiferentes o apenas se encontraban interesadas en los pueblos americanos. Solo de forma posterior, cuando el interés hacia ellos se convirtió en algo refinado, los europeos intentaron hacer encajar la nueva realidad dentro de sus propios esquemas intelectuales. Fue entonces cuando las referencias a la antigüedad clásica fueron utilizadas para intentar describir una sociedad que no era comprensible desde una perspectiva europea.⁷⁷ De ningún modo los españoles fueron singulares en este esfuerzo. Del mismo modo que los chinos cuando se expandieron al sudeste asiático, los españoles vieron en América precisamente lo que querían ver.⁷⁸ El relato de un observador inteligente como Fernández de Oviedo, intentando describir un extraño árbol aludiendo a las pinturas de Leonardo da Vinci o Andrea Mantegna, es quizá una de las imágenes más reveladoras que pueden ser mencionadas a este respecto.⁷⁹ Pero existieron miles de personas como él, y algunos de los ejemplos proporcionados en este volumen por Consuelo Varela son muy significativos. Los grabados producidos por Jean Léry o Teodor de Bry son también muy reveladores por su representación de un complejo intercambio intercultural cuyo problema inicial y crucial fue la imposibilidad de adaptar una nueva realidad a antiguos estereotipos y la dificultad de comprenderlos sin perderse en la «traducción» intelectual.⁸⁰ Y lo mismo podría decirse sobre los intentos por comprender a las Indias a través del prisma de la Biblia y la filología de los textos antiguos, que Portuondo examina en el caso de Arias Montano.

77 Elliott, J. H., *The Old World... op. cit.*, cap. 1.

78 Véase Fernández Armesto, F., *Pathfinders: A Global History of Exploration*, Nueva York, Norton, 2007.

79 Citado por Elliott, J. H., *The Old World...*, *op. cit.*, p. 35.

80 De Bry, T., *América*, Madrid, Siruela, 1992.

El poder y la necesidad de preservar las ideas propias fue algo crucial en muchos casos. Como ha señalado Steven Harris, a pesar del contacto y de los intercambios, los europeos fracasaron a la hora de exportar a China «los propios objetos considerados primordiales para la revolución científica occidental».⁸¹ Esto fue en parte debido a la lenta circulación de «estructuras conceptuales o instituciones sociales» de aprendizaje en comparación con esos objetos y prácticas. Algunos historiadores, como también admite el propio Harris, han explicado las dificultades que los jesuitas tuvieron a la hora de introducir la revolución copernicana en China debido «al mandato de la Iglesia Católica en contra de la astronomía heliocéntrica», y se enfrentaron a problemas bien conocidos debido a las restricciones de Roma en su «intento de promover el cristianismo empleando vestimentas chinas». En Japón existió una fuerte y cruel reacción en contra de los jesuitas a finales del siglo XVI así como una oposición a las influencias externas que se manifiesta incluso en la prohibición de viajar al extranjero. Todo ello fue el resultado de las reticencias que surgieron al aumentar los contactos con los portugueses.

Tales barreras y conflictos siempre tuvieron un impacto sobre la transferencia de bienes cuyo significado social era inaceptable para una de las dos o más sociedades involucradas. Pero también pueden extraerse muchos ejemplos de la historia del consumo o de la cultura material. Un obstáculo para la aceptación del chocolate y del tabaco por la filosofía natural y los boticarios españoles fue la introducción de las prácticas médicas renacentistas y el hecho de que estos productos estaban por completo ausentes de los sistemas de conocimiento de Hipócrates y Galeno. Los historiadores económicos han asumido que América facilitó un mercado ilimitado para los bienes europeos desde el momento de su conquista. De aquí proviene la imagen de oportunidad perdida a la que se nos ha acostumbrado. Pero algunas descripciones de encuentros tempranos, como los de Ginés de Sepúlveda, desmienten dicha imagen. Las enormes distancias culturales hacen difícil imaginar importantes semejanzas entre las culturas materiales de los españoles y las de los nativos americanos. Por tanto, las posibilidades de comercio entre ambos lados del Atlántico fueron más reducidas de lo que normalmente se piensa. Los españoles buscaron oro y mercados para sus textiles, mientras que

81 Harris, S. J., «The Study of Nature and the Universe», en Burke, P. e Inalcik, H. (eds.), *History of Humanity...*, *op. cit.*, vol. 5, pp. 83-95.

los nativos iban desnudos y deseaban baratijas de impacto reducido en la economía de Castilla.⁸²

La indiferencia y las reacciones negativas resultan siempre más difíciles de entender por los historiadores, cuyo trabajo consiste en construir explicaciones de lo que ocurrió, pero que por norma general están menos interesados en aquello que no ocurrió. Pero existen también ejemplos que puedan ser fácilmente ampliados si mirásemos hacia el pasado desde esta perspectiva. La yerba mate, con un mercado altamente desarrollado en Argentina, no llegó a ser introducida en Europa con éxito hasta que la inmigración americana del siglo XX creó las condiciones sociales para ello. La coca, que fue traída a España al mismo tiempo que el cacao y que produjo reacciones médicas similares, nunca fue aceptada, por motivos que aún no están del todo claros.⁸³

Estos son solamente dos ejemplos de muchos otros que muestran que los intercambios trans-culturales de nuevos bienes no fueron fáciles o simples, lo que es el origen de uno de los principales argumentos de este libro. La reticencia siempre ha estado presente, y la condición para el éxito a menudo ha sido la adaptación y la traducción cultural, de igual modo que la resiliencia, tal y como Irene Fattacciu prueba en su ensayo dentro de este volumen. En este proceso, los mediadores parecen haber sido fundamentales. Los franciscanos y los jesuitas, que en ocasiones han sido considerados contaminados por sus sociedades originales y que a menudo fueron permisivos en las zonas en las que operaron como una forma de comprender las culturas locales, son buenos ejemplos. La reticencia a menudo vino de la mano de la adaptación. La necesidad de adaptar el sabor del chocolate a los gustos de las élites europeas parece fundamental en el análisis de Fattacciu.⁸⁴ Los intercambios trans-culturales siempre están conectados con algún tipo de sincretismo: las cosas e incluso los gestos sociales cambian en el proceso de la transmisión. Es algo que queda especialmente claro en el caso de las religiones y las creencias. Hace años la antropóloga Nancy Farriss demostró cómo la conversión de los mayas al catolicismo —que supuso el paso de una fe poli-

82 Yun Casalilla, B., «The History of Consumption...», *op. cit.*, pp. 25-40.

83 Garavaglia, J. C., *Mercado interno...*, *op. cit.*

84 Fattacciu, I., *Across the Atlantic: Chocolate Consumption, Imperial Political Economies and the Making of a Spanish Imaginary (1700-1800)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2011).

teísta a una monoteísta— estuvo determinada por la posibilidad de considerar a los santos católicos como dioses menores a los que los mayas podrían rezar pidiendo pequeños milagros, lo que por otro lado, es comprensible y lógico si pensamos en el papel similar de los santos en el catolicismo popular de la época.⁸⁵ Estas hibridaciones siempre se encuentran en la transmisión de bienes y valores culturales.

La historia global y la historia entrelazada, así como el uso de la teoría de redes en los estudios sobre la circulación de bienes, son en ocasiones solo metáforas a las que se ha acusado de ocultar la violencia y el dominio político, en contraste con la historia tradicional de los imperios. Pero es más que evidente que cuando hablamos de la adopción de modelos europeos de consumo en Latinoamérica, y cuando insistimos en el papel de las redes sociales y comerciales en ese proceso, nunca deberíamos olvidar que todo ello es una consecuencia de la violencia. En lugar de hablar de diálogo intercultural o de intercambio, deberíamos hacerlo de violencia cultural. Los casos de muchos amerindios adoptando dietas híbridas durante su trabajo estacional en las minas después de haber sido forzados a emprender migraciones de larga distancia y los de miles de africanos consumiendo productos americanos son ejemplos claros en ese sentido. Algo idéntico podría decirse en relación a la religión y la conversión, en las que la persuasión fue de la mano de la presión en muchas zonas del mundo (por ejemplo en la asistencia a rituales católicos y ceremonias religiosas), lo que hace que el disimulo resulte fácil de entender.⁸⁶ Por no mencionar la imposición sobre muchos amerindios de la obligación de pagar tributos en textiles, que sirvió para promover estilos metropolitanos.⁸⁷ Los ejemplos podrían extenderse más allá de los imperios ibéricos para incluir a los franceses, holandeses o británicos. Pero no es este el hecho más importante. El mensaje clave es la necesidad de comprender la violencia social y física como una mezcla de la compleja dualidad entre la persuasión y la imposición cuando se estudia la difusión de modelos de consumo, algo que es a menudo olvidado por los especialistas que se limitan a ejemplos intraeuropeos.

85 Farriss, N., *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984.

86 Todorov, T., *La conquête de l'Amérique: La question de l'autre*, París, Seuil, 1982.

87 De la Puente Brunke, J., *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992, pp. 201-212.

En la medida en que los intercambios culturales estaban asociados a experiencias históricas traumáticas, sus efectos también fueron perturbadores en muchos sentidos. El «imperialismo ecológico» europeo, por utilizar el término de Alfred Crosby, proporciona la clave para el deterioro de los ecosistemas americanos y, consecuentemente, un motivo para el cataclismo demográfico que experimentó América tras la conquista.⁸⁸ Los motivos no solo fueron las enfermedades, sino también el hecho de que las malas hierbas y los nuevos animales, como los miles de caballos y cerdos que proliferaron en unas pocas décadas, atacaron nodos muy delicados de los ecosistemas previos, generando problemas en las economías de las poblaciones americanas anteriores, como es el caso de La Española (o isla de Santo Domingo), analizada por Antonio Gutiérrez Escudero, y como revelan otras áreas estudiadas por Pérez Tostado. Como es bien conocido, la expansión de la minería fue el motivo (¿o el pretexto?) para el desarrollo de un sector que había conducido a una utilización sistemática y cruel de hombres por hombres, y que resultó fundamental para la circulación global de metales preciosos que alimentaron el «cinturón de la plata», sin el cual la circulación de materias primas a gran escala hubiese sido imposible. Del mismo modo, el desarrollo de las economías de plantación destinadas a productos como el azúcar, el cacao, el té o el tabaco provocaron el aumento de la esclavitud en todas las Américas. Como resultado, las sociedades que de manera progresiva se estaban volviendo más íntimamente conectadas, se volvieron también cada vez más diferentes y divergentes. Tal y como la historiografía tradicional basada en la teoría del subdesarrollo ha enfatizado en muchas ocasiones, la evolución de las sociedades europeas hacia la libertad y la ciudadanía se basó en una expansión de la esclavitud en aquellas partes del mundo con las que estaban más conectadas. La nueva historia global e interconectada no debería dejar de lado esta conclusión. La globalización, en definitiva, unió a pueblos diferentes pero también allanó el camino para el incremento de las distancias entre las distintas localidades y las disparidades entre las personas que formaban parte de la red que les unía.

88 La literatura sobre este aspecto se ha vuelto abundante en estas últimas décadas. Véanse especialmente los dos trabajos fundamentales de Crosby, A., *The Columbian Exchange: Biological and Cultural Consequences of 1492*, Westport, Greenwood Press, 1972 y *Ecological Imperialism, The Biological Expansion of Europe, 900-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 2004, así como el de McNeill, W. H., *Plagues and Peoples*, Garden City, Anchor Press, 1976.

Además, en lugar de rebajar la tensión sobre estas fronteras entre pueblos y civilizaciones, el descubrimiento y la conquista de América promovieron la expansión europea y pusieron de manifiesto más fronteras entre los seres humanos. América emergió, a ojos de gente como Pizarro, Cortés o Valdivia, como una conflictiva frontera religiosa que debía traspasarse por todos los medios, incluyendo la violencia y la destrucción. Como es sabido, América en sí misma fue un espacio disputado entre poderes europeos, y el capítulo de Pérez Tostado es muy importante para entender los diferentes niveles e incluso la dimensión creciente de aquellos conflictos. La competencia por las materias primas de América y por los productos de Asia aumentó la confrontación y condujo a la guerra entre los imperios ibéricos, inglés y holandés, especialmente después de la ruptura religiosa y la revuelta holandesa. Desde finales del siglo XVI se fueron formulando nuevas ideas mercantilistas, lo que no hizo sino resaltar la necesidad de crear, defender y luchar por los mercados externos como una forma de desarrollo de las economías nacionales.

Globalización, imperios e historia del consumo

La historia del consumo, actualmente en boga, apenas ha sido vista desde la perspectiva de la economía política de los imperios. Sidney Mintz y otros han realizado importantes contribuciones en este campo, pero por lo general los historiadores del consumo se han dejado llevar hasta hace muy poco tiempo, y con demasiada frecuencia, por la dirección establecida por Neil McKendrick y sus seguidores en sus estudios centrados en la demanda. Según esta perspectiva, las transformaciones sociales y culturales en el seno de las sociedades europeas dieron pie a nuevas formas de consumo que han sido consideradas como los factores clave para el cambio. Pero cuando se adopta una perspectiva global, como ha sido el caso durante la última década, el estudio de cómo las economías políticas de los imperios encauzaron sus recursos fiscales y militares y de cómo se identificaron con ciertos productos (por ejemplo, los españoles con el chocolate y los ingleses con el té), puede ser fundamental a la hora de explicar el modo en que la oferta y la demanda se encontraron y de qué forma las instituciones regularon dicho encuentro. También puede explicar la complejidad de los intereses articulados alrededor de estas instituciones y en relación al incremento en el consumo de ciertos productos.

La importancia de estos contactos, al igual que la del desarrollo de los imperios ibéricos en el seno de las economías globales, es algo que necesita ser adecuadamente enfatizado. Por aportar solo un ejemplo, hoy conocemos que el maíz se convirtió en algo fundamental para el desarrollo económico en China. Si marcamos una cierta distancia con las convenciones que nos obligan a comprender el desarrollo agrario en términos de la «revolución agrícola» que tuvo lugar en el siglo XVIII en Inglaterra, productos como la patata y el maíz cobran una enorme importancia también en Europa. Estos productos resultaron ser cruciales para alentar el crecimiento agrario y demográfico en muchas áreas de Europa desde comienzos del siglo XVII. Pero también fueron fundamentales en muchos otros sentidos. El viejo argumento que habla de América y de Asia y del control de sus mercados de bienes y esclavos como una fuente de patrimonio y riqueza para Europa también puede ser revisado desde esta perspectiva, incluso si uno mismo no acepta las teorías de dependencia centro-periferia tal como fueron formuladas años atrás por autores como Wallerstein y Gunder Frank.⁸⁹ Cabe pensar, en ese sentido que estos productos, al convertirse en mercancías rentables, alimentaron el desarrollo del comercio, fortalecieron sistemas fiscales capaces de defender sus mercados coloniales, permitieron la acumulación de riqueza en Occidente y activaron la competencia entre países, acelerando así el desarrollo tecnológico. Más aún, el consumo de estos productos fue una de las claves para las revoluciones industriales que se producirían en Europa en esta época.⁹⁰ Del mismo modo, también supusieron un incentivo para la imitación industrial y la sustitución de importaciones que incrementaron la diversidad económica y el desarrollo de un sector manufacturero más complejo y activo.⁹¹

Conviene igualmente considerar la forma en la que la demanda de plantas y productos de ultramar se amplió a diferentes sectores de la so-

89 Véase, sobre todo, Wallerstein, I., *The Modern World-System*, Berkeley, University of California Press, 2011 [1974, 1980] y Gunder Frank, A., *World Accumulation, 1492-1789*, Londres, Macmillan, 1978.

90 Vries, J. de, *The Industrious Revolution: Consumer Behavior and the Household Economy, 1650 to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.

91 Esta idea está cada vez más presente entre historiadores después de la publicación del imprescindible artículo de Berg, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.

ciudad, así como los componentes sociales de ese proceso y los obstáculos que encontró. Tal y como hemos mencionado en un artículo previo, en una sociedad con hábitos de consumo regulados por costumbres e incluso por la ley, estos productos completamente desconocidos probablemente habrían sido más consumidos —aunque esto necesitaría ser demostrado—, sin ningún tipo de obstáculo más allá de las posibilidades de obtenerlos. El resultado habría sido que, mientras que inicialmente eran símbolos de distinción, su «democratización» podía no haber conocido ninguna otra barrera más que la posibilidad de su compra. Probar esta hipótesis, que se infiere, por ejemplo, del estudio de la polémica del siglo XVIII en torno al lujo, podría aportar interesantes contraposiciones a tesis como las de McKendrick o Daniel Roche, o a las de ciertos economistas y sociólogos como Thorstein Veblen.⁹² Pero también implicaría problematizar el grado de flexibilidad de la sociedad del periodo y nos obligaría a abordar el proceso de erosión de las estructuras sociales, y a estudiar cómo cada sociedad entendía las transgresiones sociales a través del consumo, lo que claramente nos permitiría formular más comparaciones interesantes entre las diversas sociedades. Por poner un ejemplo, la sociedad inglesa, cuyo dinamismo siempre se ha resaltado, no parecería haber sido más receptiva al té de lo que la sociedad española, asumida como rígida, lo fue hacia el chocolate.

La relación de estos productos con la creación de identidades de género o nacionales se nos muestra más clara hoy en los estudios sobre el chocolate, el té y el café. Es bien conocido asimismo cómo el consumo de estos productos —el tabaco ofrece un ejemplo excelente, pero no es el único— reforzó las actitudes de género, cuyos cimientos se podrían estudiar desde el punto de vista de los mecanismos y razones de unas prácticas transgresivas y de la represión asociada a ellos. Arjun Appadurai acuñó el interesantísimo concepto de «la vida social de las cosas». Pero es evidente cuando leemos algunos de estos capítulos, al igual que ocurre con la reciente historia del consumo, que en lugar de estudiar las vidas que los nuevos objetos tuvieron *per se*, necesitamos considerar los usos que las diferentes sociedades hicieron de ellos, la forma en que el origen de estos bienes y la manera en que fueron adoptados y «traducidos» en Europa (y no solo en Europa) les confirieron la capacidad de ser utiliza-

92 En este punto estoy sintetizando y desarrollando en diferentes direcciones algunas ideas extraídas de Yun Casalilla, B., «The history of Consumption...», *op. cit.*

dos por grupos sociales, hombres o mujeres, clases, naciones y comunidades imaginadas. Como asimismo debemos considerar el impacto que todo ello tuvo sobre las diferentes economías de los países, sobre su imaginario político y sobre la invención de su tradición. En otras palabras, la introducción del espacio, la trans-culturalidad y una perspectiva adecuada sobre la circulación y adaptación pueden servirnos para una historia más multidisciplinar en la que los viejos paradigmas asociados a estrechas narrativas nacionales sean superados sin descuidar el papel de la dimensión local y protonacional; todo ello como un modo de comprender la historia económica, social, cultural y política.

Este libro también cuestiona una visión demasiado simplista de la historia del consumo, al tiempo que es paralelo a otros intentos en la misma dirección. El estudio de la variedad de mediadores en los primeros momentos y de la forma en la que diferentes filtros actuaron en la selección y rechazo de «nuevos» productos, abre nuevas dimensiones. Muestra que el proceso por el que un «nuevo» producto se convierte en una mercancía no es automático, lineal y predeterminado. Tal proceso dependió de algo más que de factores económicos. La medicina, las concepciones del mundo, la filosofía natural y las mentalidades siempre jugaron un papel fundamental. Estos ensayos también muestran que, incluso cuando el consumo de un «nuevo» producto era aceptado, este circuló primero a través de redes sociales no mercantiles, que también jugaron un papel a la hora de filtrar y crear, o no, una nueva demanda para ese producto. Si, tal y como se espera, el enfoque global trans-cultural pasa a ser algo esencial en el campo de la historia del consumo y de la cultura material, se hará más evidente que los historiadores, y los historiadores económicos en particular, quienes a menudo están muy concentrados en el papel de los comerciantes, los mercados, la publicidad, etc., necesitarán considerar el tema de una forma más compleja pero más interesante: esto es dando gran valor a los aspectos de recepción, adaptación y rechazo cultural.

Todo esto plantea algunos problemas fundamentales. La introducción de nuevos bienes fue un proceso selectivo, y existen diferentes modelos de selección que son explicados en este volumen. La difusión relativamente rápida de la cochinilla, estudiada aquí por Marichal, va unida al hecho de que ese producto estaba directamente asociado a una demanda preexistente de productos parecidos en Europa. Así, la cochinilla se convirtió rápidamente en un sustituto de mayor calidad que un

producto que ya existía y circulaba en Europa, por lo que el proceso por el que pasó de ser un bien a una mercancía fue algo rápido y simple. En la medida en que en América era también utilizada como un tinte, y el proceso de su difusión en Europa se hizo con el mismo fin, dicha difusión sería más fácil. En otros casos como el del maíz, por ejemplo, las condiciones fueron parecidas. Desde el comienzo fue visto como una solución contra la escasez, el mayor problema de las sociedades europeas. Pero el problema aquí fueron las constricciones institucionales y el tipo de contratos agrarios que, tal y como indica Giovanni Levi, obstruyeron su introducción durante muchos años. El caso de la patata fue parecido. Así se entiende mejor que estos dos productos, que fueron fundamentales para los europeos, tardasen décadas en ser difundidos a gran escala. El tabaco, un producto hasta entonces desconocido, también necesitó algún tiempo, pero su acogida fue facilitada por la falta de códigos sociales que limitaran su consumo –en este sentido la novedad jugó un papel fundamental– y por los discursos médicos favorables que lo consideraban un remedio para varias enfermedades. Evidentemente, los discursos sociales de la época fueron cruciales. La difusión entre las élites europeas de la piedra de bezoar, un bien que hoy ha desaparecido casi por completo o que entre los pueblos de Occidente se consume de manera inconsciente, respondió de hecho a esos mismos deseos de unas sociedades elitistas en la que se suponía que esta roca mejoraba la fertilidad, satisfaciendo de este modo la principal preocupación de aquellas elites que eran en todo momento conscientes del problema de la reproducción de sus linajes y familias, la clave de su poder político y sus vidas.⁹³ Algunos productos como la cochinilla fueron comerciados en Europa, pero no eran producidos previamente aquí y no hubo ningún proceso de sustitución de importaciones. En este caso esto fue debido al secretismo, tal y como resalta Marichal; en otros casos pudo haberse debido a barreras ecológicas o sociales. Evidentemente, los europeos preferían adquirir el tipo de productos que estaban buscando (o sus sustitutos). Pero este proceso estaba en gran medida condicionado por factores muy diferentes, lo que nos obliga a no generalizar y a investigar las razones para cada caso y las condiciones de procesos muy complejos.

93 Sobre la difusión del bezoar y de otros productos varios en Europa, véase Pieper, R., «From Cultural Exchange to Cultural Memory: Spanish-American Objects in Spanish and Austrian Households of the Early 18th Century», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stang, W., (eds.), *Cultural Exchange... op. cit.*, pp. 215-234.

Los europeos del siglo XXI tienden a concebir el diálogo intercultural y los intercambios trans-culturales como parte de la globalización, algo que es visto como un proceso que conduce a sociedades más homogéneas. A menudo expresan su alarma sobre el hecho de que la globalización pueda imponer homogeneidad, y tienden a ver la globalización como algo muy reciente.

La historia global demuestra cómo el proceso globalizador ha estado presente durante siglos en la historia de la humanidad. De igual modo, podemos concebir una única historia de la humanidad debido a estos procesos. El periodo que va aproximadamente desde 1400 hasta 1800 no fue una excepción, y el intercambio trans-cultural y la resistencia hacia «nuevos» productos jugaron un papel fundamental. La así llamada expansión europea facilitó el camino al establecimiento de contactos más intensos entre las diferentes regiones del planeta. Una expansión que no fue única. Otros procesos similares estuvieron igualmente presentes en otras partes del mundo durante siglos, y más en particular después del siglo XV, siglo que para algunos historiadores supuso el comienzo de la globalización moderna. Esos contactos forzaron un denso diálogo intercultural e intercambios transfronterizos a lo largo de grandes distancias. El resultado estuvo muy determinado por la forma en que los imperios ibéricos, y más en particular en nuestro caso el imperio español, estaban organizados por las redes sociales que los atravesaban, por los contextos históricos en los que actuaron y por la forma en que esas redes se encontraban integradas por prácticas de persuasión y violencia, de igual forma que por la filosofía natural y los esquemas mentales predominantes dentro de ellos. El resultado, sin embargo, no fue un mundo más homogéneo. La experiencia que supuso el hecho de compartir fue inherente a la experiencia de autoafirmación, asimilación, adaptación e incluso el rechazo por parte de diferentes comunidades imaginadas. Los filtros intelectuales, culturales, sociales y económicos que cada sociedad elaboró sobre la recepción de otros bienes y culturas materiales fueron numerosos. Esas sociedades fueron lo que fueron debido a esas cada vez más intensas relaciones mutuas. Fueron conscientes de quiénes eran gracias también a sus contactos. Al mismo tiempo estaban construyendo un legado común, el legado de la humanidad. Estaban construyendo una historia común mediante ese intercambio de ideas y bienes, pero también por el hecho de ser diferentes. Los intercambios trans-culturales no fueron simétricos ni tampoco faltos de violencia. La historia de la globalización y de los intercambios fue —y aún lo es— la historia de los contactos

pero también de las tensiones y de la divergencia. No olvidar esto es quizá la principal lección que los historiadores pueden proporcionar a las sociedades de hoy como forma de combatir los efectos colaterales negativos y disruptivos de las relaciones trans-culturales, y de recordar la complejidad de un proceso de convergencia y diversidad.

Bibliografía

- ABU-LUGHOD, J. L., *Before European Hegemony: The World System, A.D. 1250-1350*, Nueva York, Oxford University Press, 1989.
- ALMORZA, A., *Género, emigración y movilidad social en la expansión atlántica: Mujeres españolas en el Perú colonial (1550-1650)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2011).
- ALTMAN, I., *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain and Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford, Stanford University Press, 2000.
- APPADURAI, A. (ed.), *The Social Life of Things: Commodities in Cultural Perspective*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- APPADURAI, A., *Modernity at Large: Cultural Dimensions of Globalization*, Minneapolis-Londres, University of Minnesota Press, 1996.
- ATTMAN, A., *American Bullion in the European World Trade 1600-1800*, Göteborg-Uppsala, Almqvist and Wiksell Tryckeri, 1986.
- BAGHDIAZT MCCABE, I., *Orientalism in Early Modern France: Eurasian Trade, Exoticism and the Ancien Regime*, Nueva York, Berg, 2008.
- BAUER, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- BENNASSAR, B., *Valladolid en el siglo de oro: Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.
- BERG, M., «In Pursuit of Luxury: Global History and British Consumer Goods in the Eighteenth Century», *Past and Present*, 182 (2004), pp. 85-142.
- BETHANCOURT, F., *The Inquisition: A Global History, 1478-1834*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- BIOW, D., *Doctors, Ambassadors and Secretaries: Humanism and Professions in Renaissance Italy*, Chicago, University of Chicago Press, 2002.
- BOXER, C., *Two Pioneers of Tropical Medicine: Garcia d'Orta and Nicolás Monardes*, Londres, Wellcome Historical Medical Library, 1963.
- BRAUDEL, F., *Civilization and Capitalism, 15th-18th Century* (trad. Reynolds, S) Londres, Collins, 1981.

- BRENDECKE, A., *Imperio e información: funciones del saber en el dominio colonial español*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana-Vervuert, 2012.
- BREWER, J. y TRENTMANN, F. (eds.), *Consuming Cultures, Global Perspectives: Historical Trajectories, Transnational Exchanges*, Oxford, Berg, 2006.
- BROTON, J., *The Renaissance Bazaar: From the Silk Road to Michelangelo*, Oxford, Oxford University Press, 2002.
- HARRIS, S. J., «The Study of Nature and the Universe», en Burke, P. y Inalcik, H. (eds.), *History of Humanity: Scientific and Cultural Development, vol. V: From the Sixteenth Century to the Eighteenth Century*, Nueva York, Routledge-UNESCO, 1999, pp. 83-95.
- CAÑIZARES-ESGUERRA, J. y SEEMAN, E. R. (eds.), *The Atlantic in Global History, 1500-2000*, Upper Saddle River, Pearson Prentice Hall, 2007.
- CANNY, N. (ed.), *Europeans on the Move: Studies on European Migration, 1500-1800*, Oxford, Clarendon Press, 1994.
- CENTENERO DE ARCE, D., *¿Una Monarquía de lazos débiles? Veteranos, militares y administradores 1580-1598*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2009).
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., «Cultural Contacts and Exchanges», en Burke, P. y Inalcik, H. (eds.), *History of Humanity: Scientific and Cultural Development, vol. 5: From the Sixteenth Century to the Eighteenth Century*, Nueva York, Routledge-UNESCO, 1999, pp. 50-60.
- CHECA CREMADES, F., *Cristóbal Plantino: Un siglo de intercambios culturales entre Amberes y Madrid*, Madrid, Nerea, 1995.
- CONDE DE FICALHO, (ed.), *Coloquios dos simples e drogas da India*, Lisboa, Academia Real das Scencias de Lisboa-Impresa Nacional, 1981.
- CROSBY, A., *The Columbian Exchange: Biological and Cultural Consequences of 1492*, Westport, Greenwood Press, 1972.
- CROSBY, A., *Ecological Imperialism: The Biological Expansion of Europe, 900-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1986.
- DARWIN, J., *The Rise and Fall of Global Empires, 1400-2000*, Londres, Penguin Random House, 2008.
- DE BRY, T., *América*, Madrid, Siruela, 1992.
- DÍAZ BLANCO, J. M., *Razón de estado y buen gobierno*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2010.
- ELLIOTT, J. H., *The Old World and the New 1492-1650*, Cambridge, Cambridge University Press, 1970.

- ELLIOTT, J. H., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.
- ELLIOTT, J. H., *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.
- ELTIS, D., MORGAN, P. y RICHARDSON, D., «Agency and Diasporas in Atlantic History: Reassessing the African Contribution in the Americas», *American Historical Review*, 112 (2007), pp. 1329-1358.
- FARRISS, N., *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1984.
- FATTACCIU, I., *Across the Atlantic: Chocolate Consumption, Imperial Political Economies and the Making of a Spanish Imaginary (1700-1800)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (t esis doctoral defendida en 2011).
- FERN ANDEZ ARMESTO, F., «Empires in their Global Context, ca. 1500 to ca. 1800», en Ca izares-Esguerra, J. y Seeman, R. R. (eds.), *The Atlantic in Global History, 1500-2000*, Upper Saddle River, Pearson Prentice Hall, 2007, pp. 93-109.
- FERN ANDEZ ARMESTO, F., *The Canary Islands after the Conquest: The Making of a Colonial Society in the Early Sixteenth Century*, Oxford, Oxford University Press, 1982.
- FERN ANDEZ ARMESTO, F., *Pathfinders: A Global History of Exploration*, Nueva York, Norton, 2007.
- FONTANA, G. L. y MOL A, L. (eds.), *Il Rinascimento italiano e l'Europa, vol. V: Le scienze*, Vicenza, Fondazione Cassamarca, 2008.
- GAMES, A., «Atlantic History: Definitions, Challenges, and Opportunities», *American Historical Review*, 111 (2006), pp. 741-757.
- GARAVAGLIA, J. C., *Mercado interno y econom a colonial: Tres siglos de historia de la yerba mate*, M xico, Grijalbo, 1983.
- GARC A HERN AN, E., *Consejero de dos mundos: Vida y obra de Juan de Solorzano Pereira (1575-1655)*, Madrid, Fundaci n Mapfre, 2007.
- GASCH, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World: The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1630)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).
- GREIF, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- GHOSH, R., «Another Set of Imperial Turns?», *American Historical Review*, 117:3 (2012), pp. 772-793.

- GILROY, P., *The Black Atlantic: Modernity and Double Consciousness*, Cambridge, Harvard University Press, 1993.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, C. A., *New World Literacy: Writing and Culture across the Atlantic, 1500-1700*, Lanham, Bucknell University Press, 2011.
- GOODMAN, D., *Power and Penury: Government, Technology, and Science in Philip II's Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- GRUZINSKI, S., *Les quatre parties du monde: Histoire d'une mondialisation*, Paris, Martinière, 2004.
- GUNDER FRANK, A., *World Accumulation, 1492-1789*, Londres, Macmillan, 1978.
- HIDALGO NUCHERA, P., *Entre Castro del Río y México: Correspondencia privada de Diego de la cueva y su hermano Juan, emigrante a Indias (1601-1641)*, Córdoba, Universidad de Córdoba, 2006.
- KAPLAN, Y., *From Christianity to Judaism: The Story of Isaac Orobio de Castro*, Oxford, Littman Library of Jewish Civilization, 1989.
- LAVEDÁN, A., *Tratado de los usos, abusos, propiedades y virtudes del tabaco, café, té y chocolate*, Madrid, Imprenta Real, 1796.
- LEVIN, M., *Agents of Empire: Spanish Ambassadors in Sixteenth-Century Italy*, Ithaca, Cornell University Press, 2005.
- LINDORFER, B., «Las redes familiares de la aristocracia austríaca y los procesos de transferencia cultural: Entre Madrid y Viena, 1550-1700», en Yun Casalilla, B. (ed.), *Las redes del Imperio: Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 261-288.
- LOBATO, I., «Francisco de Ginori, cónsul de la nación florentina en Cádiz: Entre sus negocios y la representación (1672-1713)», en Lobato, I. y Oliva, J. M. (eds.), *El sistema comercial español en la economía mundial (siglos XVII-XVIII)*, Huelva, Universidad de Huelva, 2013, pp. 159-198.
- MACÍAS, I. y MORALES PADRÓN, F., *Cartas desde América, 1700-1800*, Jerez de la Frontera, Junta de Andalucía, 1991.
- MARICHAL, C., «Mexican Cochineal and the European Demand for American Dyes, 1550-1850», en Topik, S., Marichal, C. y Frank, Z. (eds.), *From Silver to Cocaine: Latin American Commodity Chains and the Building of the World Economy, 1500-2000*, Durham-Londres, Duke University Press, 2006, pp. 76-92.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M. C., *La emigración castellana y leonesa al Nuevo Mundo: 1517-1700*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 1993.
- MCNEILL, W. H., *Plagues and Peoples*, Garden City, Anchor Press, 1976.

- MÉNDEZ NIETO, J., *Discursos medicinales*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1989.
- MINTZ, S., *Storia dello zucchero: Tra politica e cultura*, Turín, Einaudi, 1990.
- MONARDES, N., *Primera y segunda y tercera partes de la Historia medicinal de las cosas que se traen de vuestras Indias Occidentales que sirven en medicina*, Sevilla, Alonso Escriuano, 1574.
- MONTAÑEZ MATILLA, M., *El correo en la España de los Austrias*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953.
- MORINEAU, M., *Incroyables gazettes et fabuleux métaux: Les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*, Paris-Cambridge, Cambridge University Press-FMSH, 1985.
- MUCHEMBLED, R. y MONTER, W. (eds.), *Cultural Exchanges in Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2007.
- NORTH, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981.
- NORTON, M., *Sacred Gifts, Profane Pleasures: A History of Tobacco and Chocolate in the Atlantic World*, Ithaca, Cornell University Press, 2008.
- NÜTZENADEL, A. y TRENTMANN, F. (eds.), *Food and Globalization: Consumption, Markets and Politics in the Modern World*, Oxford, Berg, 2008.
- FLYNN, D. O., *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th Centuries*, Londres, Ashgate, 1996.
- ORDAHL KUPPERMAN, K., *The Atlantic in World History*, Oxford, Oxford University Press, 2012.
- OTTE, E (ed.), *Cartas privadas de emigrantes a Indias, 1540-1616*, Jerez de la Frontera, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía, 1992.
- PÉREZ TOSTADO, I. y GARCÍA HERNÁN, E. (eds.), *Irlanda y el Atlántico ibérico: Movilidad, participación e intercambio cultural (1580-1823)*, Valencia, Albatros Ediciones, 2010.
- PIEPER, R., «From Cultural Exchange to Cultural Memory: Spanish-American Objects in Spanish and Austrian Households of the Early 18th Century», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stang, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment: Europe and the Atlantic World*, Bochum, Dieter Winkler, 2013, pp. 215-234.
- PHILLIPS, W. D. y RAHN PHILLIPS, C., *The World of Christopher Columbus*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.
- PORTER, R., *The Greatest Benefit of Mankind: A Medical History of Humanity from Antiquity to the Present*, Londres, Harper Collins, 1997.

- PUENTE BRUNKE, J. de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú: Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992.
- ROMANO, R., *Mecanismo y elementos del sistema económico colonial americano: Siglos XVI-XVIII*, México, Colegio de México-Fondo de Cultura Económica, 2004.
- RUSSELL-WOOD, A. J. R., *The Portuguese Empire, 1415-1808. A World on the Move*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1998.
- SALDARRIAGA, G., *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII*, Bogotá, Universidad del Rosario, 2011.
- SCHÄFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias, vol. 2: La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003.
- SCHAMAS, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- SCHWARTZ, S., *All Can Be Saved: Religious Tolerance and Salvation in the Iberian Atlantic World*, New Haven, Yale University Press, 2008.
- SOLOW, B. (ed.), *Slavery and the Rise of the Atlantic System*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- SPLENDINI, A. M., et al., *Cincuenta casos de Inquisición en el Tribunal de Cartagena de Indias, 1610-1660: Documentos inéditos procedentes del Archivo Histórico Nacional de Madrid, libro 1020, años 1610 a 1637*, Santa Fe de Bogotá, Centro Editorial Javeriano, 1997, vol. II.
- SUBRAHMANYAM, S., «Holding the World in Balance: The Connected Histories of the Iberian Overseas Empire, 1500-1640», *American Historical Review*, 112:5 (2007), pp. 1359-85.
- SWANN, M., *Curiosities and Texts: The Culture of Collecting in Early Modern England*, Philadelphia, University of Pennsylvania Press, 2001.
- TESTÓN NÚÑEZ, I. y SÁNCHEZ RUBIO, R., *El hilo que une: Las relaciones epistolares entre el Viejo y el Nuevo Mundo (siglos XVI al XVIII)*, Cáceres, Universidad de Extremadura, 1999.
- THORNTON, J., *Africa and Africans in the Making of the Atlantic World, 1400-1800*, Cambridge, Cambridge University Press, 1992.
- THORNTON, J., *A Cultural History of the Atlantic World, 1250-1820*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.
- TODOROV, T., *La conquête de l'Amérique: La question de l'autre*, París, Seuil, 1982.
- VAVILOV, N., «The Origin, Variation, Immunity and Breeding of Cultivated Plants», *Chronica botanica*, 13 (1949-50), pp. 1-366.

- VICENTE, M. A., *Clothing the Spanish Empire: Families and the Calico Trade in the Early Modern Atlantic World*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2006.
- VILAR, P., *Oro y moneda en la historia (1450-1920)*, Barcelona, Ariel, 1969.
- VRIES, J. de, *The Industrious Revolution: Consumer Behavior and the Household Economy, 1650 to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2008.
- WALLERSTEIN, I., *The Modern World-System*, Berkeley, University of California Press, 2011 [1974, 1980].
- YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva: El precio del Imperio español c.1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.
- YUN CASALILLA, B. (ed.), *Las redes del Imperio: Élités sociales en la articulación de la Monarquía hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009.
- YUN CASALILLA, B., «Las instituciones y la economía política de la Monarquía Hispánica (1492-1714): Una perspectiva trans-nacional», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 139-162.
- YUN CASALILLA, B., «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Trans-Atlantic Perspective: Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stangl, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment: Europe and the Atlantic World*, Bochum, Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

El imperio español y la monarquía compuesta de los Habsburgo

Capítulo 6

Entre mina y mercado. ¿Fue América una oportunidad perdida para la economía española?¹

¿Qué hubiera sido de Inglaterra, si se hubiera producido allí el descubrimiento de América? Con esta suposición terminaba hace poco su libro sobre los *Imperios Atlánticos* J. H. Elliott. La pregunta pudiera parecer provocadora. Lo parece tanto más cuanto que nunca tendremos una respuesta, aunque el propio Elliott ofrece algunas suposiciones muy plausibles.² En todo caso, una pregunta como esta tiene el valor de hacernos pensar mucho más despacio sobre muchos lugares comunes presentes entre los historiadores.

Es evidente por otra parte que los historiadores en general y los historiadores de la economía en particular se hacen a menudo preguntas que están más influidas por el presente que por su consistencia histórica. Esto es natural y no debiera extrañarnos. Son además las preguntas que cualquier ciudadano se plantea a menudo. Y, querámoslo o no, el oficio del historiador debe ir muchas veces orientado a satisfacer la curiosidad, a contestar las dudas que cualquiera se haría hoy, por simples y mal planteadas que nos pudieran parecer. La cuestión que encabeza estas líneas es, sin duda, una de ellas.

Una interrogación como esta tiene además una justificación evidente. Sobre todo porque parte de un debate más amplio de lo que pudiera parecer. Ya desde el siglo XVIII y aún durante buena parte del XIX fueron muchos los pensadores que dudaron de las ventajas económicas de los imperios. Adam Smith fue uno de ellos. Y tanto o más lo fue J. Bentham, quien llegó a escribir un bellissimo texto dirigido a Francia. *Emancipate*

1 Entre mina y mercado. ¿Fue América una oportunidad perdida para la economía española?" en García Hernán, D. (ed.) *La Historia sin complejos. La nueva visión del Imperio Español*, Madrid, Actas 2019, pp. 204-229.

2 Elliott, J. H., «Atlantic History: A Circumnavigation», en Armitage, D. y Braddick, M. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002, pp. 241-243.

your colonies («despojaos de las colonias») era su título y el consejo que él daba a los españoles. Ni Smith ni Bentham, ni otros muchos, pensaban que un imperio fuera necesario para el desarrollo económico.³ Por supuesto hubo pensadores que se pusieron en el lado contrario. Sobre todo cuando en plena eclosión del colonialismo decimonónico muchos creyeron ver en los imperios la clave que –para bien o para mal– conducía al desarrollo del capitalismo. Las colonias, se pensaba, eran requisito importante para el crecimiento económico moderno. Se las veía como fuente de materias primas indispensables para la industrialización. En ellas, se decía, se podían crear mercados de bienes y de capital que permitieran el desarrollo de las metrópolis. En una línea parecida, Lenin vino a considerar el imperialismo como la fase superior del desarrollo del capitalismo, como la culminación de este y una de las causas de su crisis. Pero también como una de las razones de su desarrollo y del crecimiento económico y la desigualdad que conllevaba. Y Lenin, heredero ideológico de K. Marx, no hacía sino repetir muchas de las ideas de este.⁴

Como era de esperar, el imperio español en América no ha quedado fuera de tales debates. Si bien en este caso, sobre todo cuando los imperios se habían convertido ya en la panacea del crecimiento económico, casi siempre se ha considerado a las colonias como algo negativo para el desarrollo económico. O como mínimo como una oportunidad perdida. Quizás haya una cierta trampa o una tautología de partida en esta forma de razonar: si España tardó en industrializarse, es imposible pensar que su imperio americano fuera un elemento positivo para su crecimiento económico. Es más, si esto es así y se admite que los imperios son «buenos» para el crecimiento capitalista, de ello se deriva una conclusión evidente: el imperio español fue anómalo en la historia de los imperios. Tan anómalo como la historia de España en su conjunto. A partir de ahí, buscar razones de esa anomalía era –y es– muy fácil; demasiado fácil, se diría.

Algunos autores se han fijado en el siglo XVI. La arribada de metales preciosos traídos de América, se ha dicho, provocó un aumento de los precios y de los costes de producción que hizo poco competitivas a las industrias castellanas en relación a las extranjeras. Más aún, eso fue en

3 El lector interesado puede encontrar una referencia a estas posturas en castellano en Rodríguez Braun, C., *La cuestión colonial y la economía clásica*, Madrid, Alianza, 1989.

4 Lenin, V. I., *Imperialism: the Highest Form of Capitalism*, Moscú, Progress Publishers, 1917.

paralelo a un aumento similar de los salarios que recortó los beneficios empresariales e inhibió la inversión industrial. En esa situación, el desenlace habría de ser, por fuerza, negativo. Los productos extranjeros terminarían sustituyendo las mercancías castellanas en los envíos a Indias e incluso tomando el mercado interior castellano. Así lo vio hace tiempo E. J. Hamilton, muy influido, por cierto, por el pensamiento keynesiano.⁵

Esta visión fue fuertemente criticada por P. Vilar en los años sesenta.⁶ Pero el historiador francés no se quedó en la crítica e hizo su propia propuesta: rememorando a Lenin, Vilar consideró que el imperio español en América representó la fase superior del desarrollo del feudalismo. Como tal, fue un imperio sobre todo extractivo, un imperio en que la clave no estaba en la formación de un mercado de productos procedentes de la metrópoli. No se trataba, en el siglo XVI, de vender mucho. Se trataba, por el contrario, de hacer beneficios mediante la extracción por la fuerza de materias primas y metales preciosos, lo que, obviamente, no conducía a inversiones productivas que generaran desarrollo económico. En términos de ortodoxia marxista, estaríamos, según Vilar, ante una forma de acumulación primitiva de capital que no podía conducir al capitalismo.⁷ En este contexto, pero desarrollando el argumento en otro sentido, también la española ha sido considerada como una economía «semi-periférica». Wallerstein lo sostuvo así y lo veía ya en el siglo XVI. Su razonamiento es sencillo. Con una economía muy débil —«feudal», llegaba a decir— Castilla haría un mero papel de puente en la exportación de productos europeos a América. De puente y algo más; pues a estos se añadían las materias primas que, como la lana, se exportaban a las industrias del «centro» de la economía mundo de la que España era una semi-periferia y América la periferia.⁸

Otros autores se han fijado en la fase posterior o en otros aspectos. Se ha hablado así del efecto perverso del sistema de monopolio y de las

5 Hamilton, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.

6 Vilar, P., «El problema de la formación del capitalismo», en Vilar, P., *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1974, 2ª ed., pp. 106-134.

7 Vilar, P. «El tiempo del Quijote», en Vilar, P., *Crecimiento y desarrollo...*, op. cit., pp. 332-346.

8 Wallerstein, I., *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1979.

debilidades que implicaría durante los siglos XVII y XVIII. Este supuso, se dice, una auténtica irracionalidad. Merced a él, se cree, los beneficios se concentraron en un grupo reducido de comerciantes de Sevilla que, simplemente, no veían la necesidad de reinvertirlos en actividades productivas en parte por falta de iniciativa inversora. ¿Resultado? los grandes capitales de la Carrera de Indias no dinamizaban la economía del país, con lo que quedó el campo abierto a los productos extranjeros, que tomarían el mercado de las Indias. Bien a través de la propia Sevilla (luego Cádiz), bien a través del contrabando.⁹

No hace mucho, tres prestigiosos economistas, Daron Acemoglu, Simon Johnson and James A. Robinson, han vuelto sobre cuestiones ya viejas desde otra perspectiva. En este caso desde la de la nueva economía institucional.¹⁰ Aunque me pregunto si son conscientes, lo cierto es que su planteamiento tiene precedentes. Ya en el siglo XVII, en buena medida influidos por la leyenda negra, algunos intelectuales como J. Child llamaban la atención sobre los efectos negativos que necesariamente habría de tener sobre el comercio la *tiranía* del rey absoluto español.¹¹ Para él este era un fenómeno de contraste con respecto a las colonias británicas dotadas de un alto grado de *libertad*, que habría determinado la historia de las dos naciones. Y lo mismo ocurre con Acemoglu, Johnson y Robinson. Para ellos, el imperio atlántico español se construyó sobre el absolutismo del rey. Ello tuvo efectos negativos para España. Por una parte, hizo al comercio la víctima de la tiranía de este, que en repetidas ocasiones recurrió a la toma de cargamentos y a la intervención arbitraria en dicho comercio, lo que elevó enormemente el riesgo de los mercaderes. Por la otra impidió el surgimiento de instituciones que regularan la actividad comercial de forma positiva y que permitieran el desarrollo de esta rebajando costes de transacción y el riesgo mercantil.

* * *

9 Esta visión se puede ver entre otros en García-Baquero González, A., *Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824*, Granada, Universidad de Granada, 2002 (Estudio preliminar de C. Martínez Shaw).

10 Entre los varios trabajos de los citados autores quizás uno de los más completos sea Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *Centre for Economic Policy Research, Discussion Papers Series*, 3712 (2003), disponible en www.cepr.org/pubs/dps/DP3712.asp (www.ssrn.com, consultado el 20 de abril de 2009).

11 Ver estas ideas en Pagden A., *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c. 1800*, New Haven, Yale University Press, 1995, pp. 117-127.

Ciertamente, muchas de estas visiones tienen bases muy sólidas. De ahí que estén tan arraigadas entre nosotros y de ahí que hayan presidido la reflexión histórica hasta hoy. Pero sería un error no enfrentarse a ellas de manera crítica, sea en lo referente a sus presupuestos de partida, sea en lo que respecta a sus argumentos explícitos.

Como hemos intentado demostrar en otro lugar y como empieza a ser ya un lugar común entre los historiadores españoles, es hoy insostenible que la economía española del siglo XVI era una economía arcaica incapaz de responder a los retos del imperio. Al menos es insostenible en términos comparativos a otras sociedades coetáneas. Sabemos que esta era una sociedad con unos altos grados de urbanización y con una industria relativamente desarrollada para los niveles de la época. Una sociedad con un capital humano y un desarrollo organizativo considerables y muy similares, o superiores, a los de cualquier otra sociedad europea del momento.¹² En ese sentido, es difícil aceptar tal cual las ideas de Vilar o de Wallerstein; al menos en su versión más simplista. Si Castilla no «aprovechó» la oportunidad de las colonias, no fue porque se tratara de una sociedad más o menos feudal que las de su entorno, ni tampoco porque constituyera de antemano una semi-periferia incapaz de reaccionar al reto económico que estas suponían.¹³

Muy probablemente, la pregunta a hacerse —no desde luego totalmente ajena al planteamiento pero sí a las conclusiones de Vilar y Wallerstein— sea otra: ¿en qué medida se pueden pensar las colonias americanas del siglo XVI como un potencial mercado para productos españoles? ¿No se trata más bien de un anacronismo? Desde luego, si América era un gran mercado, los coetáneos estaban ciegos... o cerca. Permítaseme explicarlo... y matizarlo. Son muchos, sobre todo los comerciantes que operaban en Sevilla, que muy pronto percibieron las posibilidades de exportar a América. Sobre todo porque, muy pronto, el

12 He expuesto esta idea comparando los índices de urbanización castellanos con los del resto de Europa en diversos trabajos. Véase, por ejemplo, Yun Casalilla, B., «City and Countryside in Spain: Changing Structures, Changing Relationships, 1450-1800. Some Proposals from Economics», en Marino, J. A. (ed.), *Early Modern History and the Social Sciences: Testing the Limits of Braudel's Mediterranean*, Kirksville, Truman State University Press, 2002, pp. 35-70. Más recientemente en Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004, pp. 170-173.

13 *Ibidem*.

descubrimiento de las minas de oro y plata hizo subir allí los precios y con ellos el margen de beneficio de las mercancías allí llevadas. Algunos, como Tomás de Mercado, que no en vano nació en Nueva España y vivió partes de su vida a ambas orillas del Atlántico, fueron especialmente perspicaces en ello.¹⁴ Pero no es menos cierto que durante mucho tiempo, las Indias fueron consideradas sobre todo como fuente de aprovisionamiento de oro y plata que, además, producían distorsiones en los precios. Hasta el más mercantilista de los pensadores de la época, Luis Ortiz, las vio de forma similar y muy poco como un foco de demanda.¹⁵ Pero esta forma de verlas, puro bullionismo, como dijera hace tiempo P. Vilar, no debiera extrañarnos. Desde luego, no parece haber extrañado al propio Vilar, quien, además, puso estas ideas en su contexto de forma magistral.¹⁶ Pero tampoco deberíamos caer en la trampa derivada de un exceso de presentismo: una cosa es tener colonias y otra muy distinta tener mercados. Sobre todo, si la distancia cultural y, por tanto, la cultura material y el consumo, son grandes, como lo eran entre Europa y las poblaciones americanas en el siglo XVI.

La idea que se saca de los trabajos de A. Bauer es que la extensión en América de pautas de consumo europeas –las que constituían la base de las industrias castellanas– sería lenta y difícilmente se puede considerar un proceso maduro hasta fines del siglo XVI.¹⁷ Ya desde los primeros pobladores se hizo lo que se pudo en este sentido. No por razones mercantilistas, sino por motivos religioso-morales que iban ligados a la idea de civilidad de los europeos y de los castellanos en particular. Desde muy pronto los conquistadores y misioneros empezaron a hablar de la necesidad de tapar cuerpos, de introducir buenos hábitos de vestir y consumir, de «policía» en definitiva; un término que se asociaba con la vida de la «polis» y con la civilidad. Aunque no parece que tuvieran intenciones mercantilistas, es obvio que en sus mentes ello implicaba formas de comportamiento civil y de consumo similares a las europeas. Es

14 Es forzoso remitir a la no siempre suficientemente leída, Mercado, T., *Suma de Tratos y Contratos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda), 1977.

15 Yun Casalilla, B., «El imperio y la economía española...», *op. cit.*, pp. 68-71.

16 Vilar, P., «Los primitivos españoles del pensamiento económico. “Cuantitativismo” y “Bullionismo”», en Vilar, P., *Crecimiento y desarrollo...*, *op. cit.*, pp. 135-62.

17 Bauer, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.

posible que en pocas ocasiones en la historia de la Humanidad el discurso moral haya estado tan asociado a las formas de vida y al cambio en los patrones de consumo, aunque en esto no hubiera intenciones mercantilistas tan claras. Pero el proceso por el cual las poblaciones americanas adoptaron modelos de consumo europeos y demandaron productos de la metrópoli habría de ser lento, habría de dar lugar a patrones de consumo que combinaban formas locales y metropolitanas y, por tanto, tendría implicaciones tan solo en el largo plazo en las estructuras productivas europeas.

Esta falta de acoplamiento entre pautas de consumo diferentes la señaló con un juego de palabras Juan Ginés de Sepúlveda, cuando decía que: «unos y otros intercambiaban cosas sin valor por otras de valor según la estimación de los que ofrecían, y cosas de valor por otras sin valor según la estimación de los que recibían».¹⁸

Dicho con otras palabras, lo que los indios esperaban de los españoles era a menudo «bagatelas» y productos que, intercambiados en pequeñas cantidades, poco poder de arrastre podían tener sobre las industrias de la metrópoli.¹⁹ Cabe pensar además que, si esto ocurría en los años treinta del siglo XVI, el proceso de extensión de la influencia española y, por tanto, de posible creación de mercados habría de ser lento tanto en sentido geográfico como en el de su penetración social. Máxime si añadimos que coincidió con una crisis demográfica y un desarrollo de las manufacturas indígenas que muy difícilmente podían hacer de América un mercado de grandes potencialidades. Ya hace muchos años que C. Haring advirtió que, aunque errática, la política económica española en América se orientó al desarrollo de los cultivos e industrias que pudieran satisfacer las propias necesidades.²⁰ Había para ello razones de tipo fiscal pero también el interés en que las colonias estuvieran pertrechadas. Y esta visión ha sido reforzada

18 Sepúlveda, J. G. de, *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid, Alianza, 1996, p. 95 (Introducción, traducción y notas de Antonio Ramírez Verger).

19 La idea está indirectamente reflejada en la propia expresión de los procuradores en Cortes cuando todavía en 1588 se referían a que castellanos peninsulares eran tratados «como si fuésemos indios», porque otros países les vendían «buxerías, vidrios y muñecas y cuchillos, [...] inútiles para la vida humana», en *Actas de las Cortes de Castilla*, Madrid, Imprenta Nacional, 1886, tomo 11, p. 523.

20 Haring, C. H., *Comercio y Navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*, México, Fondo de Cultura Económica de España, 1979 (primera edición en inglés en 1918).

por otras investigaciones recientes que han puesto el acento en los elementos de cambio y continuidad presentes en el desarrollo de la producción y la articulación del mercado de productos textiles.²¹

En efecto, durante algún tiempo, al menos hasta fines del siglo XVI, el sistema de encomiendas pagadas en especie implicaba que la población originaria contribuía entre otros productos con «ropa» de su propia elaboración, lo que obviamente extendía la producción de esta. Y no es extraño que esa «ropa» fuera apreciada por los españoles. Después, la conversión del tributo en un pago en moneda, lejos de arruinar la producción autóctona, obligó a un desarrollo de esta y a una comercialización creciente de la producción textil como una forma de hacerse con moneda para el pago de los impuestos. Las cifras oficiales de emigración indican la abundancia de artesanos, lo que, sin duda, reforzaría ese proceso, así como la difusión allí de técnicas productivas metropolitanas.²²

Obviamente, la demanda de productos europeos (o similares a ellos) aumentó a medida que crecía la minoría de emigrantes castellanos. Tal aumento fue además paralelo a un proceso de mestizaje —a menudo asociado a la difusión de las pautas de consumo europeas (y asiáticas, por cierto)— y a un creciente prestigio social de la moda española entre los nobles indígenas. En la medida en que todo ello se combinaba con el aumento del poder adquisitivo de la elite hispana, el resultado debió ser un aumento de la demanda de mercancías europeas.²³ Así, que los productos de Castilla eran requeridos en Indias es algo evidente y no es extraño que a fines del siglo XVI se documenten en los cargamentos de ida, bienes, como los paños segovianos y otros, que empezaban a nutrir el comercio de exportación colonial.²⁴ Pero es obvio por todo lo anterior

21 Véase la síntesis relatada a este respecto por Miño Grijalva, M, «La Manufactura colonial: aspectos comparativos entre el obraje andino y el novohispano», en Bonilla, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 102-153.

22 Martínez Shaw, C., *La emigración española a América (1492-1824)*, Gijón, Archivo de Indianos, 1994.

23 Puente Brunke, J. de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992, pp. 205 y ss.

24 Véanse, por ejemplo, las mercancías enviadas por los comerciantes sevillanos estudiados por Vila Vilar, E., *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América*, Sevilla, CSIC, 1991, pp. 95-103.

que la formación al otro lado del océano de un potente mercado para las mercancías metropolitanas hubo de tener dimensiones menores de lo que se espera cuando se piensa en América como la panacea.

Según mis propios cálculos, hacia 1590 —cuando el contrabando era aún limitado— el total de los envíos anuales a Indias alcanzaba un valor similar al del comercio de una ciudad como Córdoba. Si consideramos que un 60% de su valor podrían ser textiles, encontramos que el volumen total de estos difícilmente doblaba el de los tejidos de seda y lana vendidos en dicha ciudad. Esta es una cantidad considerable en términos marginales, pero que nos debe prevenir de exageraciones acerca del potencial de demanda en América. Máxime si tenemos en cuenta que el impacto del consumo americano se ejercía sobre estructuras productivas muy fragmentadas en la que la reasignación de factores productivos encontraba rigideces muy notables. Y ello no como una particularidad de Castilla, si bien en este reino parece ser que esas rigideces fueron a más a finales de siglo.

Aunque carecemos de las cifras necesarias, es hoy un hecho admitido, que el siglo XVII presenciaría una intensificación de los circuitos comerciales americanos que daría mayor peso a la producción autóctona y que se dejó sentir —como mínimo— en el ritmo de aumento de productos procedentes de Europa y, desde luego, españoles.²⁵ Todo conduce a pensar en cualquier caso que para esas décadas la situación había cambiado y que la clave no residía ya en el tamaño de la demanda americana, sino en una crisis industrial en el centro peninsular que haría muy difícil atenderla durante décadas.

Por otra parte, que se dirigiera especial atención a la minería y a la extracción de metales preciosos es de una lógica aplastante. Las Indias eran sobre todo para la Corona una fuente de liquidez de alto valor cualitativo para atender a sus necesidades financieras. El bullionismo era, aparte de normal en el pensamiento económico de la época, un reflejo

25 Como es sabido, el debate aquí es (o ha sido) de gran intensidad. Parte de él se ha desarrollado en la revista *Past and Present*. Véase a este respecto TePaske, J. y Klein H. S., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135; TePaske, J. y Klein, H., «A Rejoinder» ambos en *Past and Present*, 97 (1982) pp. 144-161. Asimismo, puede verse el excelente trabajo de Romano, R., *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.

de los intereses de la Corona en el Nuevo Mundo. El sistema tenía una lógica económica innegable.

Tampoco la explicación de Hamilton parece del todo convincente. Hoy sabemos que los salarios españoles del siglo XVI —por las muestras que tenemos— no evolucionaron de forma muy distinta, en relación a los precios, de cómo lo hicieron en otras áreas de Europa.²⁶ Y, en todo caso, piénsese que el salario no era el componente fundamental del coste de producción. En muchas industrias urbanas lo era el consumo del taller y el peso que sobre él tenía el mantenimiento de oficiales y aprendices.²⁷ Más aún, si las industrias del norte de Europa progresaron sobre todo merced al desarrollo de la industria a domicilio en la que el salario o no existía o era marginal en los costes de producción, ¿dónde está la importancia de este en términos de margen de beneficio?²⁸

En definitiva, ni el mercado americano tenía durante el siglo XVI el potencial que se le ha supuesto, ni sus efectos sobre la economía peninsular fueron los que se ha pensado a la hora de explicar el «fracaso» de su aprovechamiento. Sin duda ese mercado fue un estímulo a fines del XVI; pero no tanto como se ha llegado a pensar.

Tampoco la perspectiva de Acemoglu, Johnson y Robinson es invulnerable a la crítica. Sobre todo, durante los siglos XVI y XVII, los cargamentos de Indias estuvieron sujetos a imprevisibles incautaciones por parte de la Corona, lo que aumentaba el riesgo de los mercaderes. Sin embargo, existen determinados puntos débiles en su razonamiento. Como punto de partida, se debe decir que el sistema político castellano (español, si se quiere) no se ajusta a la rígida definición de absolutismo que ellos dan y que se aproxima más al viejo concepto que confundía absolutismo con tiranía. Lo que ha mostrado la investigación de los últimos años es que este, como otros muchos absolutismos europeos, era

26 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva...*, *op. cit.*, pp. 425.

27 Este fue uno de mis argumentos centrales en Yun Casalilla, B., «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la «crisis del siglo XVI», en el Valle del Duero (1550-1630)», *Revista de Historia Económica*, 8:3 (1990), pp. 549-574.

28 La escasa importancia del salario como parte del ingreso en la época y, por tanto, como variable que, comparada con los precios puede marcar el beneficio fue realizada hace ya mucho tiempo por P. Vilar entre otros, lo que hace aún más incomprensible cómo han caído en la trampa los historiadores económicos a la hora de considerarlos como tales. Véase, Vilar, P., «El problema...», *op. cit.*, p. 123.

parte de un sistema en el que existía un alto grado de negociación entre el rey y determinadas fuerzas sociales.²⁹ Es más, es muy posible que fuera esa negociación y no la extrema capacidad de maniobra del monarca (no porque esta no lo fuera, desde luego) lo que constituyera un auténtico problema para el desarrollo económico.³⁰

Pero además y más importante, hay que subrayar que el sistema castellano dotó a América y al comercio americano de instituciones que sin ser perfectas y modernas eran más eficientes de lo que se dice de cara a reducir los costes de transacción y el riesgo. Las más importantes en este sentido son las de carácter judicial y en particular las Chancillerías y Audiencias que pronto se instalaron en América. Merced a ambas existían unas leyes comunes y –más importante– bien conocidas para muchos, que regulaban los derechos de propiedad y las relaciones mercantiles. Y también gracias a ellas existía una burocracia –tan desarrollada o más que en cualquier otro país de Europa– que las hiciera respetar.³¹ Conviene tener en cuenta además que el propio componente judicialista de la Monarquía en Castilla y las funciones a ese respecto de los Consejos –y en particular del Consejo de Castilla– reforzaban aún más el sistema debido a las posibilidades de apelación. Y en el mismo sentido operó la creación de consulados y para lo que más nos interesa aquí el Consulado de Sevilla, que intervenía en problemas entre mercaderes y miembros de este que comerciaban con América.

Por si fuera poco, el siglo XVI presencié en Castilla la extensión del sistema de escribanos, que se hicieron cada vez más habituales en las relaciones mercantiles, como prueba la ingente cantidad de documentos extendidos durante estos años por los notarios sevillanos y que tiene su contrapunto en los archivos de protocolos de las ciudades americanas más importantes. Sus efectos a la hora de reducir riesgos son evidentes. En la medida en que la letra escrita extendida ante un funcionario del

29 La bibliografía para el conjunto de Europa es abundantísima, lo que hace más incomprensible la aplicación de un concepto trasnochado de absolutismo por parte de los citados autores. En todo caso y para el caso castellano, puede verse la puesta al día de Schaub, J. F., «La Penisola Iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), pp. 9-49.

30 Como diré más arriba, esta es mi posición fundamental en Yun Casalilla, B., «The American Empire...», *op. cit.*

31 El fenómeno fue señalado por Elliott, J. H., *España y su Mundo*, Madrid, Alianza, 1990.

rey daba fe de acuerdos y negocios, las posibilidades de reclamación y de hacer valer los derechos ante los tribunales reales aumentaban de manera notable; y ello con validez a ambos extremos del Atlántico, en Castilla y en las Indias, donde se extendió la red de notarios, fedatarios de negocios, más extensa y eficaz de Europa.³² Todo ello vino de la mano de una explosión de recopilaciones legislativas que, al menos en teoría, hacía más fácil la aplicación del derecho a puntos muy distantes y garantizaba el conocimiento de los derechos de propiedad.³³

Olvidan por otra parte Acemoglu, Johnson y Robinson que las instituciones no son la mejor forma de reducir costes de transacción y el riesgo en el Antiguo Régimen. Por el contrario, las relaciones de paisanaje, la amistad y confianza trabada por el trato de los negocios y, sobre todo, la reputación y las relaciones familiares actuaban en el mismo sentido, como han subrayado algunos economistas e historiadores, tales como A. Greif y otros.³⁴ Estos eran resortes presentes en todas las sociedades europeas de la época. Sobre ellos pivotaban buena parte de las estrategias de creación de confianza. Y no hay ninguna razón para pensar que no funcionaran con la misma eficacia en los países ibéricos que en el norte de Europa.

Ciertamente, ninguno de estos sistemas de creación de confianza –institucionalizados formalmente o no– disminuía el riesgo de medidas abusivas por parte del rey. Es más, conviene precipitarse a decir que ninguno constituía un mecanismo de eficacia irreprochable. La justicia era lenta, más de lo que pudiéramos pensar. Era también cara, cada vez más cara de lo que imagináramos. Eso incluso en una de las monarquías de vocación judicialista más acentuada de toda Europa. Pero no tenemos pruebas de que estas lacras, propias de todas las sociedades del Antiguo Régimen, fueran más gravosas en Castilla que en otras áreas de Europa, (incluida Inglaterra), en las que las relaciones clientelares, el uso del oficio como beneficio y la indistinción entre lo público y lo privado, hacían del sistema institucional –incluido el sistema judicial– un aparato mucho menos objetivo y eficiente de lo que pudiéramos pensar también.

32 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva...*, op. cit., pp. 161-5.

33 Véase con carácter general Tomás y Valiente, F., *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Tecnos, 1992, pp. 263-282.

34 Véanse entre otros, Greif, A., «Reputation and Coalition in Medieval Trade: Evidence on the Maghribi Traders», *The Journal of Economic History*, 49 (1989), pp. 857-882; Greif, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

Por todo ello, es obvio que determinar el curso de las distintas economías nacionales tan solo a partir de una visión exclusiva de la acción de una monarquía absolutista que no se ajusta además a la definición de esta, constituye un exceso de unilateralidad. No sabemos —y es aquí donde los estudios de historia comparada serían del mayor interés— si, todo sumado, el castellano era un sistema más o menos eficiente de cara a la reducción de los costes de transacción y del riesgo que los de su entorno. Por lo menos las dudas deben estar presentes entre cualquier historiador informado, como mínimo para el período hasta fines del siglo XVII, cuando el parlamentarismo inglés puede haber actuado como contrapeso de los abusos sistemáticos de la Corona en aquel país, creando así una situación al menos en apariencia diferente a la de la Península Ibérica.

La segunda parte del razonamiento de Acemoglu, Jonhson y Robinson, es decir, la que se refiere a las carencias del monopolio, enlaza de lleno con formas de ver el problema desde hace años en nuestro país y desde fuera de él. Es indudable en ese sentido que el sistema de monopolio creaba elevadas barreras de entrada y tendía a reservar los beneficios a una limitada minoría, lo que obstaculizaba la circulación de ese capital hacia actividades industriales, donde el privilegio y las ventajas comparativas eran menores. Pero aun así ningún historiador crítico debiera conformarse.

Podemos dejar a un lado el hecho de que este no era un monopolio de comercio para la Corona, como equivocadamente piensan los citados autores;³⁵ un error que podemos entender perfectamente entre no especialistas que se ven obligados a tratar sobre temas lejanos a veces en lenguas no cercanas. Se trata, al fin y al cabo, de una lectura errónea del término. Pero es también evidente que tal visión adolece asimismo de muchos puntos débiles o que necesitan de demostración.

La primera cuestión a retener es la de la eficacia real del sistema de monopolio. Sobre todo, desde el siglo XVII en adelante. Las investigaciones y reflexiones recientes, en particular las realizadas a este respecto por José María Oliva, son muy críticas respecto de la existencia «real» del monopolio, o por lo menos de lo que habitualmente se entiende por tal. En concreto, es más que evidente que el sistema no reservaba de «facto» el comercio de Indias

35 En su texto citado, los mencionados autores identifican la situación de Portugal, donde efectivamente la corona mantenía el monopolio de comercio para sí misma, con el de Castilla, donde los reyes simplemente establecieron un sistema de monopolio para las mercancías castellanas que pasaran por la Casa de la Contratación.

a los comerciantes de la Casa de la Contratación e incluso a los naturales de la Corona de Castilla. Por el contrario, Sevilla era un simple enclave mercantil para canalizar productos de toda Europa, una auténtica «metrópoli sin territorio» gobernada por las casas de comercio europeo capaces de proveer a las Indias.³⁶ Y, si eso era así con el tráfico oficial, más aún se podría decir de la parte del comercio que no pasaba ni siquiera por Sevilla y que podría haber constituido, según algunos cálculos siempre aproximativos y arriesgados, mucho más que el comercio legal. Es evidente así que, si el llamado monopolio creaba barreras de entrada en el comercio legal con Indias, ni estas eran insalvables ni suponían una enajenación real del comercio con América por parte de otras áreas, incluidas, lógicamente, las áreas peninsulares no sevillanas. Potencialmente –volveré sobre este término– sus efectos perniciosos *directos* de cara a lograr un impacto del comercio americano en el tejido productivo español eran, sin duda, mucho menores de lo que habitualmente se piensa. Otra cosa sería, sin duda, los efectos indirectos, esto es, los que se derivaban del hecho de que el sistema de falso monopolio alentaba la importación de productos de toda Europa parte de los cuales se encaminaban hacia Indias. Pero en este caso, el razonamiento no debe apuntar al monopolio o a los efectos inmediatos del comercio americano, sino a la debilidad estructural relativa de las industrias castellanas a partir de los años finales del siglo XVI y a la crisis que estas experimentaron debido a razones en las que el papel de la economía americana parece haber sido muy indirecto.

Este argumento encuentra su complemento en otro no menos importante y que va incluso más allá del caso español. Incluso aceptando que el comercio americano era más abierto de lo que se ha pensado, la pregunta que ha de hacerse el historiador es la que tiene que ver con su tamaño y sus posibles efectos. En cuanto a lo primero, los cálculos son francamente difíciles, pues las cifras oficiales –se deduce de lo anterior– son muy poco fiables. Y el tráfico de contrabando –y contrabando y comercio oficial se dan la mano e incluso pueden llegar a ser dos fases dentro de una misma

36 Véase del citado autor Oliva, J. M., «La metrópoli sin territorio. ¿Crisis del comercio de Indias en el siglo XVII o pérdida del control del monopolio?», en Martínez Shaw, C. y Oliva Melgar, J. M. (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005, pp. 19-74; Oliva, J. M., *El Monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004; Oliva, J. M., «La Carrera de Indias del siglo XVII al XVIII: del monopolio centralizado al comercio libre», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Historia de Andalucía, vol. VII, Del Barroco a la Ilustración, cambio y continuidad*, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 198-211.

cadena y red de intercambios— es muy difícil, por no decir que imposible, de calcular. Pero, para hacernos una idea, baste decir que, incluso triplicando las cifras de comercio oficial, es muy posible que las exportaciones «españolas» ni siquiera hayan llegado a un 3% de la renta nacional de la Corona de Castilla hasta las décadas finales del siglo XVIII.³⁷ Esta forma de razonar enlaza además con ideas expuestas por P. O'Brien para el conjunto de Europa. Según él, partiendo además del caso de Inglaterra, sin duda en el punto más alto de la escala, el volumen de comercio exterior era tan reducido, al menos hasta 1750, que difícilmente se puede considerar como un factor decisivo para el crecimiento (o no crecimiento) de Inglaterra e incluso para el arranque de su revolución industrial.³⁸ En definitiva y mirado así, el comercio con América podría haber estado más repartido de lo que se pudiera pensar, pero era demasiado reducido y ello era una muestra de un «problema» no español, sino europeo en general.

Conviene además tener en cuenta que, hoy por hoy, es una idea aceptada entre los historiadores de la economía que no fueron los grandes circuitos de capital ligados al gran comercio colonial —muy especulativo por naturaleza— los que estuvieron a la base de la revolución industrial. Por el contrario, si bien se reconoce el valor estratégico de ciertas materias primas asociadas al colonialismo, el algodón en el caso de Inglaterra, se mantiene que la primera industrialización fue el fruto más bien de pequeños avances tecnológicos y de mejoras en las formas de organización del proceso productivo cuyo escenario fueron áreas no tan dependientes de los grandes circuitos. Incluso en el caso de Andalucía esta perspectiva se ve ratificada por el hecho de que sería el área malagueña y no la sevillana y la gaditana, la que iniciaría un cierto despegue industrial merced al dinamismo de industrias de bajo componente de capital y gran intensidad del factor trabajo.³⁹

* * *

37 Yun Casalilla, B., «The American Empire...», *op. cit.*, tabla 2, p. 128.

38 O'Brien, P., «European Economic Development; the Contribution of the Periphery», *Economic History Review*, 35 (1980), pp. 1-18. Por supuesto, es obvio que el historiador inglés omite otros posibles efectos nada desdeñables, como los efectos fiscales de dicho comercio cuyas derivaciones en términos de posibilidades de aumentar los gastos estatales en la protección de los mercados exteriores y coloniales en particular es más que obvia. Pero es también claro que este sería otro modo de razonar que queda fuera de lo que decimos en estos párrafos.

39 He hecho notar esta idea en, Yun Casalilla, B., «Entre el Antiguo Régimen y la modernidad: inercias y tensiones de cambio», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Historia de*

No se trata de demostrar aquí la invalidez de todas las explicaciones que han intentado evaluar el impacto de América sobre la economía española en la época moderna. Es más, el lector atento habrá comprobado que no las hemos sometido a crítica de manera sistemática, sino tan solo seleccionado –al menos en algunos casos– aspectos parciales de ellas para someterlas de forma fragmentada a consideración. Pero sí se trata de hacer ver que este, lejos de ser un tema cerrado, constituye una frontera abierta de la investigación y de la reflexión histórica. Es precisamente en ese sentido en el que me gustaría lanzar una serie de sugerencias, algunas de las cuales reproducen ideas expresadas en otras ocasiones y que recojo aquí por dar pura coherencia al texto.

Curiosamente, pero de forma muy significativa, todas estas visiones tienen como marco de referencia implícito un imperialismo ideal. ¿El inglés? Muy posiblemente. De hecho, las comparaciones con Inglaterra son explícitas en muchos de estos autores. En otros lo son de manera implícita. Para Acemoglu, Johnson y Robinson, Inglaterra representa un sistema basado en una monarquía parlamentaria que, lejos de los absolutismos continentales, crearía las instituciones positivas necesarias para reducir riesgos y costes de transacción y garantizar los derechos de propiedad. En la mente –y en algunas expresiones– de Vilar o de Wallerstein está otro tipo de imperio, como el inglés (y los imperios mercantilistas del siglo XVII y XVIII), caracterizado por la importación de materias primas, como el algodón, necesarias para la industrialización y por la creación de mercados para los productos de la metrópoli. Y ello en forma de relaciones mercantiles que, si bien daban lugar a un comercio desigual, implicaban también una forma de acumulación de capital conducente al crecimiento capitalista. Y lo mismo se podría decir de las visiones que hacen responsable al sistema de monopolio y a las debilidades del sistema imperial del siglo XVIII a la hora de reservar el mercado para los productos de la metrópoli.

Pero más que tomar a Inglaterra como referencia, se diría que se va más allá. Se piensa quizás en términos de los imperios coloniales del siglo XIX. O, mejor, de lo que se creía que eran los imperios «benéficos» del

Andalucía, vol. VII, Del Barroco a la Ilustración, cambio y continuidad, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 64-73. Datos y la reflexión específica sobre el área industrial de Granada, se pueden constatar en Parejo Barranco, A., *Industria dispersa e industrialización en Andalucía: el textil antequerano (1750-1900)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987.

XIX (entiéndase: benéficos para los ámbitos metropolitanos) después de las construcciones creadas por el mercantilismo del siglo XVIII. El imperio es fácil de controlar y la metrópoli puede ejercer un control sobre sus riquezas. Constituye un mercado de productos elaborados y una fuente de materias primas para la industria nacional. Y constituye también un área donde se puede invertir, generando así crecimiento para la metrópoli. El imperio es el apéndice de un estado nación y de una economía «nacional». Esto es, de una economía donde movilizar y reasignar recursos entre sectores y regiones es relativamente fácil debido a la integración de los mercados y las reducidas trabas institucionales a ello. De ahí su impacto positivo y la posibilidad de aprovecharlo. Y de ahí precisamente que se llegue, como hemos dicho, a la conclusión de que, si el imperio español en América no fue esto, el imperio fue anómalo y negativo para el crecimiento económico.

Es precisamente en este punto en el que, creo, se debe situar la reflexión del futuro sobre la economía y el imperio americano. Para empezar, este no era un sistema colonial situado al extremo de un estado nación del que dependía. Ni siquiera se puede decir que fuera –por lo menos hasta el siglo XVIII– un sistema ligado a una monarquía nacional, tal y como se entendía el concepto en los años setenta. Por el contrario, este imperio colonial era el apéndice de una monarquía compuesta. Como tal, el grado de negociación era elevado y diverso según las constituciones internas de cada uno de los reinos. Pero además y pese a que el sistema colonial dependía directamente de Castilla –incluso el monopolio era un hecho castellano– esto implicaba muchas dificultades a la hora de imponer una política mercantilista. Este hecho está detrás del sistema de monopolio que, si sobre el papel reservaba los derechos a los súbditos castellanos, tenía su funcionamiento condicionado por los compromisos financieros y políticos que el monarca tenía con algunos grupos de otros de sus reinos, en particular y por lo que se refiere al siglo XVI y XVII de los flamencos y genoveses y en la primera fase del siglo XVI los alemanes.⁴⁰ Las enormes tensiones que, mezcladas con alianzas, se experimen-

40 La idea está muy presente en los escritos de Elliott. Por mi parte, he desarrollado las implicaciones de este hecho en Yun Casalilla, B., «The Institutions and Political Economy of the Spanish Imperial Composite Monarchy (1492-1714). A Trans-“national” Perspective», *Political Economy of Early Modern Institutions*, Estambul (abril de 2008). Conferencia previa al Utrecht World Congress of Economic History en agosto de 2009 (organizado por Pamuk, S.).

tan en Sevilla respecto de los genoveses son una muestra de ello. Es más, basta leer algunos de los arbitristas –Martínez de Mata incluido– del siglo XVI y XVII para ver como crecía un cierto sentido de la patria castellana, e incluso de la nación en el significado más originario del término, como reacción a la penetración de los genoveses en el sistema y a sus efectos, según se dice nocivos, en la economía sevillana y andaluza en general.⁴¹ Asimismo, precisamente por ese carácter institucional y por las insuficiencias de la integración de los mercados, es obvio que este era un sistema en el que la reasignación interregional de los factores productivos como respuesta a las exigencias de la economía americana dejaba aún bastante que desear.

Por otra parte, el impacto del imperio sobre Castilla se debe entender en otras muchas dimensiones distintas o complementarias de las mencionadas aquí. Solo así nos alejaremos de las simplificaciones explicativas que justifican algunas de nuestras críticas e incluso –¿por qué no?– podremos poner estas en un contexto de tiempo y espacio más preciso y fructífero que las matice a su vez.

Una de esas dimensiones es la de lo que podríamos llamar los efectos político-institucionales de la plata. Como hemos indicado en otros trabajos, esta sirvió para lubricar un sistema de tensiones y de negociación entre distintas fuerzas sociales que se amparaban en sus propios privilegios e instituciones al resguardo del reconocimiento de estas en el sistema institucional. Por otra parte, el imperio americano se convirtió pronto en parte esencial de un sistema de circulación de las élites que contribuiría a absorber tensiones sociales y a prevenir transformaciones profundas que podían conducir a formas más eficientes de organización económica. El resultado fue a la postre la reproducción de un marco institucional que consagraba formas de privilegio, de reparto de la riqueza y de acceso a los recursos productivos e institucionales que a la larga serían poco propicias para el crecimiento económico. O, por lo menos, que contribuyeron en medida más escasa que en otras áreas de Europa al desarrollo económico.⁴² No se trata de que las colonias fueran un mercado

41 Véanse a ese efecto las páginas escritas por el franciscano de Sevilla en la edición de G. Anes de sus escritos: Martínez de Mata, F., *Memoriales y discursos*, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1973.

42 También me he referido a esto en Yun Casalilla, B., «The American Empire...», *op. cit.*

desaprovechado o una fuente de riqueza erróneamente usada. Se trata de que su impacto en el sistema institucional y social sedimentó –y sedimentó por mucho tiempo– formas productivas que pronto tendrían dificultades para competir con las de los países del Norte de Europa. En este sentido, hay que apresurarse a decirlo, tampoco se puede responsabilizar a América de todo el problema, esta fue un factor más, entre otros, de esa situación.

Otro aspecto a analizar –quizás incluso como una forma de matizar la anterior afirmación– tiene que ver con la movilidad social. Es posible que América contribuyera a fijar el sistema institucional. Pero no lo es menos que –según otras investigaciones en curso– la proyección de Castilla y las sociedades peninsulares sobre el Nuevo Mundo debió ser un factor de desarrollo de una cultura del mérito, muy ligada al ascenso y la movilidad geográfica de funcionarios y militares, cuyos efectos reales tenemos aún que analizar.⁴³ De un lado cabe pensar que esa creciente valoración del mérito conduciría a una sociedad más dinámica, lo que podría tener efectos positivos sobre la economía. Del otro, sabemos que en la época el mérito tenía aún un fuerte sentido de linaje y familia, esto es, que no se consideraba como algo exclusivo del individuo, sino que se remitía al grupo más amplio del que formaba parte, con lo que sus efectos en ese sentido son más dudosos.

Carecemos también de reflexiones sobre el impacto de América por el lado del consumo, un tema este también de una complejidad en la que no podemos entrar aquí. Por una parte el así llamado Nuevo Mundo (si me permiten los que piensan que la expresión es eurocéntrica), indujo la introducción de nuevos productos en Europa, desde el maíz, la patata o el cacao a la coca, la cochinilla o al palo campeche y el tabaco, o el desarrollo allí de productos que inundarían Europa en mayores cantidades de las preexistentes, como el azúcar. ¿Cuál fue su impacto en las economías europeas y españolas en general? ¿Cómo afectaron al desarrollo económico, por referirnos a nuestra pregunta? Y aquí las respuestas son casi ilimitadas según la dirección en la que queramos especificar dicho interrogante. Desde el

43 Véase, por ejemplo, el trabajo de Córdoba Ochoa, L. M., «Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del Imperio entre Castilla, América y el Pacífico», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Las redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 359-378.

punto de vista del impacto social e indirectamente económico, se puede mantener como hipótesis que estos nuevos productos contribuyeron a crear una sociedad más abierta, fluida y receptiva en cuanto a sus patrones de consumo y en cuanto a que estos contribuyeran a romper con el sentido fuertemente normativo que este tenía en las sociedades del Antiguo Régimen: cada grupo social debe consumir aquello que le corresponde y como le corresponde. Pero, ¿fue realmente así? Desde el punto de vista económico y demográfico hoy sabemos que es difícil desligar el crecimiento europeo y español de la introducción de productos como el maíz o la patata. Y, siendo así, ¿cómo podemos dejar esto fuera de las explicaciones del impacto americano en nuestra sociedad?

En este mismo sentido, pero llevando el argumento más allá y a campos más específicos, es indispensable que, cuando se haga la pregunta que nos hemos hecho nosotros, el historiador se plantee en todas sus dimensiones el impacto fiscal de América sobre las sociedades europeas y españolas. Me explico. Es posible que O'Brien tenga razón —y también quien suscribe estas líneas en la medida en que le ha seguido más arriba— al decir que los mercados americanos no eran tan amplios como se ha pensado, pero ¿qué hay del impacto fiscal de América sobre Europa? De un lado, las colonias y la política colonial forzaron a crear sistemas fiscales más eficaces, como único modo de defender los dominios ultramarinos. Del otro, el comercio colonial —el de importación, sobre todo— contribuyó a reforzar el ingreso y los sistemas fiscales de países como Inglaterra y España, sobre todo en el siglo XVI. Por ambos conductos, incluso se diría que fueron claves en el desarrollo de lo que Schumpeter llamó el *fiscal state*, que quizás exageradamente él consideraba una de las claves del estado nación y de la democracia y, por este conducto, del desarrollo económico moderno.

Más aún, es obvio que algunas de las críticas realizadas más arriba conducen a razonamientos mucho más complicados que incluso deberían llevar a plantearlas de modo menos simplista de lo que hemos hecho nosotros. Por ejemplo, hemos dicho que no debemos pensar en los mercados americanos como algo dado que desde sus comienzos y automáticamente hubo de beneficiar a la economía española. Pero, al mismo tiempo, es evidente que esta no daba abasto para satisfacerlos, por reducidos que fueran. Ello nos obliga a abrir la investigación en muchos sentidos. El primero, implícito en nuestra exposición, en el sentido de la cronología. ¿Cuándo fue realmente así? ¿cuándo y en qué tipo de productos Castilla o España fueron capaces de surtir a América y de beneficiarse de ello?

¿Cuál fue la consecuencia real de ello, según la estructura económica y social peninsular y la diversidad regional? En definitiva, estamos obligados a introducir la variable tiempo de forma incluso más precisa de lo que habitualmente se hace —y de lo que aquí hemos hecho— en las grandes contestaciones a las grandes preguntas. Pero hay más, el planteamiento del historiador exige integrar en esas grandes contestaciones el funcionamiento de los mercados. Sabemos, por ejemplo, que el comercio oficial se movía en grandes espasmos condicionados por las pulsaciones de la geografía y de la economía de la Carrera de Indias y la economía atlántica. En poco tiempo, por ejemplo, había que concentrar en Sevilla y en Cádiz los productos para enviar a Indias y viceversa, el funcionamiento de las ferias americanas y del Caribe, y toda la economía comercial en torno a ellas, obligaban a algo similar al otro lado del Atlántico. ¿Cuáles eran los efectos de todo ello? ¿Podríamos pensar que uno de los problemas de la economía castellana no era el de producir más en el largo plazo, sino el de responder con la celeridad precisa a los espasmos de la demanda y del sistema atlántico en sus pulsaciones estacionales? Desde luego, hay datos para ello, o por lo menos para pensar que las explicaciones se quedan siempre cojas si no integramos esta variable ¿Hasta qué punto eso fue decisivo —y, sobre todo, ¿qué impacto tuvo esto?— en los momentos y sectores en que en términos de simple volumen de producción Castilla era capaz de atender la demanda americana? En definitiva, lo que se deriva de estas preguntas y de otras muchas es que las variables tiempo y espacio pueden ser decisivas para contestar a una pregunta que es necesaria pero demasiado general para ser correcta en términos históricos, esto es, en términos de una ciencia que no se puede practicar fuera de las coordenadas del contexto concreto.

Como hemos explicado en otra ocasión, el resultado fue un sistema atlántico de altísimo precio para la Corona que afrontaba los costes de protección del conjunto colonial, pero cuyos efectos económicos positivos se circunscribían a un grupo de individuos más que al conjunto de la economía del reino.⁴⁴ Me gustaría aclarar aquí no obstante, que estas reflexiones no nos deben llevar a pensar la economía española de la época moderna bajo las tintas solo del fracaso. Cuanto más se avanza en el estudio comparado con otras áreas de Europa, más se comprende que las sociedades pe-

44 Véase para esto y para lo que sigue, Yun Casalilla, B., «The American Empire...», *op. cit.* Donde se citan los trabajos pertinentes.

ninsulares no fueron diferentes en términos cualitativos. Por ejemplo y por poner un caso que nos afecta, el conjunto español experimentó en el siglo XVI el tipo de transformación de la red urbana descrito por De Vries para el conjunto de Europa y que pasaría por un desarrollo creciente de las ciudades periféricas y costeras al compás del desarrollo del mercado, mientras que sufrían las economías del interior. Este hecho estaba además ligado con el comercio americano y sus derivaciones, evidentes incluso a pesar del sistema de monopolio. Así ocurre por ejemplo con los centros comerciales y productores del cinturón que va de Huelva a Málaga y Almería y que incluso enlazaría con Cataluña en el siglo XVIII. Lo que sí es cierto es que la renovación del tejido urbano, como prueba del desarrollo de una economía más mercantil a gran escala, parece haber sido más lenta que en países como Francia o Inglaterra y otros.

* * *

Es evidente —ese era el propósito— que estas reflexiones complican enormemente los razonamientos y hacen muy difícil dar una respuesta simple a la pregunta simple que nos planteábamos. Y lo es igualmente que más que a esa pregunta (¿fue una ocasión perdida?) muchas de estas dudas conducen a otra diferente (¿cuál fue el impacto de América en la economía española o europea?). Pero me gustaría creer que este intento de crítica y de introducción de lo complejo en la simplicidad de los interrogantes es uno de los ejercicios a que el historiador está obligado por oficio. En ese sentido es evidente que todo lo anterior nos obliga a preguntas más concretas y de rango inferior. Nos lleva a poner cada cosa en su tiempo y en su espacio, a enfatizar el contexto y a integrar más variables. Nos trasporta de las grandes respuestas a la historia e incluso al encadenamiento de los hechos, es decir a la «narración» en el sentido más amplio del término.

Todo lo anterior quizás constituye además una prueba de que —más que discutir las teorías del «fracaso del imperio»— lo que debe interesar al historiador del futuro es comparar variables españolas (castellanas en algún caso) con las de otras áreas de Europa para entender las dimensiones del fenómeno. Esa comparación se debe y se puede extender —el libro de J. Elliott, es una prueba magnífica— como única forma de estudiar de forma cualitativa y sopesada el problema. De este modo el interés del historiador residirá más en la necesidad de explicar una característica y sus secuelas que una *anomalía*, como se ha hecho con frecuencia hasta la actualidad. Aquí el caso inglés quizás tenga gran valor, pero, primero,

no debiera ser el único, y, segundo, no se puede explicar el español según se acomode o no al inglés. Esta forma de comparación muy frecuente entre historiadores e historiadores de la economía en particular, parte de un presupuesto erróneo: la única alternativa al caso inglés es el desastre y la anomalía; cuando sabemos que las alternativas a un tipo de sistema son las muchas posibilidades reales de haber sido distinto; es decir un ramillete de posibilidades que no es infinito pero que implica alternativas diversas. Todo ello implica también la necesidad de evitar anacronismos de partida y a veces inconscientes. solo así conseguiremos insertar la historia de América en la nueva imagen de la historia de España que surge de las investigaciones de los últimos años.

Bibliografía

- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. y ROSINSON, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *Centre for Economic Policy Research, Discussion Papers Series*, 3712 (2003), disponible en: www.cepr.org/pubs/dps/DP3712.asp.
- BAUER, A., *Goods, Power, History: Latin America's Material Culture*, Cambridge, Cambridge University Press, 2001.
- BONILLA, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991.
- CÓRDOBA OCHOA, L. M., «Movilidad geográfica, capital cosmopolita y relaciones de méritos. Las élites del Imperio entre Castilla, América y el Pacífico», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Las redes del Imperio. Elites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 359-378.
- ELLIOTT, J. H., *España y su Mundo*, Madrid, Alianza, 1990.
- ELLIOTT, J. H., «Atlantic History: A Circumnavigation», en Armitage, D. y Braddick, M. (eds.), *The British Atlantic World, 1500-1800*, Nueva York, Palgrave Macmillan, 2002, pp. 241-243.
- ELLIOTT, J. H. *Imperios del mundo atlántico. España y Gran Bretaña en América (1492-1830)*, Madrid, Taurus, 2006.
- GARCÍA-BAQUERO GONZÁLEZ, A., *Andalucía y la carrera de Indias, 1492-1824*, Granada, Universidad de Granada, 2002 (Estudio preliminar de C. Martínez Shaw).
- GREIF, A., «Reputation and Coalition in Medieval Trade: Evidence on the Maghribi Traders», *The Journal of Economic History*, 49 (1989), pp. 857-882.

- GREIF, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- HAMILTON, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.
- HARING, C. H., *Comercio y Navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgo*, México, Fondo de Cultura Económica de España, 1979.
- LENIN, V. I., *Imperialism: the Highest Form of Capitalism*, Moscú, Progress Publishers, 1917.
- MARTÍNEZ DE MATA, F., *Memoriales y discursos*, Madrid, Editorial Moneda y Crédito, 1973.
- MARTÍNEZ SHAW, C., *La emigración española a América (1492-1824)*, Gijón, Archivo de Indianos, 1994.
- MARTÍNEZ SHAW, C. y OLIVA MELGAR, J. M. (eds.), *El sistema atlántico español (siglos XVII-XIX)*, Madrid, Marcial Pons, 2005.
- MERCADO, T., *Suma de Tratos y Contratos*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales (Ministerio de Economía y Hacienda), 1977.
- O'BRIEN, P., «European Economic Development; the Contribution of the Periphery», *Economic History Review*, 35 (1980), pp. 1-18.
- OLIVA, J. M., *El Monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.
- OLIVA, J. M., «La Carrera de Indias del siglo XVII al XVIII: del monopolio centralizado al comercio libre», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Historia de Andalucía, vol. VII, Del Barroco a la Ilustración, cambio y continuidad*, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 198-211.
- PAGDEN A., *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c. 1800*, New Haven, Yale University Press, 1995.
- PAREJO BARRANCO, A., *Industria dispersa e industrialización en Andalucía: el textil antequerano (1750-1900)*, Málaga, Universidad de Málaga, 1987.
- PUENTE BRUNKE, J. de la, *Encomienda y encomenderos en el Perú. Estudio social y político de una institución colonial*, Sevilla, Diputación de Sevilla, 1992.
- RODRÍGUEZ BRAUN, C., *La cuestión colonial y la economía clásica*, Madrid, Alianza, 1989.
- ROMANO, R., *Coyunturas opuestas. La crisis del siglo XVII en Europa e Hispanoamérica*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993.
- SCHAUB, J. F., «La Península Iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), pp. 9-49.

- SEPÚLVEDA, J. G. de, *Historia del Nuevo Mundo*, Madrid, Alianza, 1996 (Introducción, traducción y notas de Antonio Ramírez Verger).
- TEPASKE, J. y KLEIN, H. S., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 116-135.
- TEPASKE, J. y KLEIN, H., «A Rejoinder», *Past and Present*, 97 (1982) pp. 144-161.
- TOMÁS Y VALIENTE, F., *Manual de Historia del Derecho español*, Madrid, Tecnos, 1992.
- VILA VILAR, E., *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del mercader con América*, Sevilla, CSIC, 1991.
- VILAR, P., *Crecimiento y desarrollo. Economía e historia. Reflexiones sobre el caso español*, Barcelona, Ariel, 1974, 2ª ed.
- WALLERSTEIN, I., *El moderno sistema mundial. La agricultura capitalista y los orígenes de la economía-mundo europea en el siglo XVI*, Madrid, Siglo XXI, 1979.
- YUN CASALILLA, B., «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la «crisis del siglo XVII», en el valle del Duero (1550-1630)», *Revista de Historia Económica*, 8:3 (1990) pp. 549-574.
- YUN CASALILLA, B., «City and Countryside in Spain: Changing Structures, Changing Relationships, 1450-1800. Some Proposals from Economics» en Marino, J. A. (ed.), *Early Modern History and the Social Sciences: Testing the Limits of Braudel's Mediterranean*, Kirksville, Truman State University Press, 2002, pp. 35-70.
- YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva. El precio del imperio español, c. 1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.
- YUN CASALILLA, B., «Entre el Antiguo Régimen y la modernidad: inercias y tensiones de cambio», en Yun Casalilla, B. (dir.), *Historia de Andalucía, vol. VII, Del Barroco a la Ilustración, cambio y continuidad*, Barcelona, Planeta, 2006, pp. 64-73.
- YUN CASALILLA, B., «The Institutions and Political Economy of the Spanish Imperial Composite Monarchy (1492-1714). A Trans-“national” Perspective», en *Political Economy of Early Modern Institutions*, Estambul (abril de 2008). Conferencia previa al Utrecht World Congress of Economic History en agosto de 2009 (organizado por Pamuk, S.).

Capítulo 7

El imperio americano y la economía española en la época moderna: una perspectiva institucional y regional¹

El imperio español en América –tan envidiado por otros países– nunca ha sido considerado por los historiadores económicos como una ventaja absoluta. Para Hamilton, los metales preciosos de las Américas causaron un aumento paralelo tanto en los precios como en los salarios, reduciendo las inversiones industriales y abortando de este modo el desarrollo del capitalismo. Para Vilar, crítico con esta visión, el imperio, como «la fase suprema del feudalismo» que fue en su opinión, condujo a una acumulación

- 1 Este texto es la traducción al castellano de Yun Casalilla, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica [Journal of Iberian and Latin American Economic History]*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156. He querido mediante esta traducción hacerlo más accesible al público de lengua española, si bien me gustaría aclarar que este es el trabajo que a mi modo de ver más rectificaría en la actualidad. Sobre todo porque mantengo hoy una visión más optimista de la economía española y del papel de América a ese respecto (parte de ello se puede ver en mi reciente libro *Iberian World Empires and the Globalization of Europe, 1415-1668*, Palgrave, Singapur, 2019). Pero se incluye además porque recoge y anuncia una serie de ideas que serían desarrolladas después y da una visión general del impacto de América sobre la economía española durante toda la Edad Moderna. Se ha prescindido aquí del rico material estadístico de la versión original, que puede interesar menos a un público más general, y que el lector especializado puede encontrar en la versión en inglés. He añadido notas a pie de página o comentarios en el texto con la referencia a dichas tablas y cuadros cuando ha sido pertinente. Existen en la actualidad otras formas de enfocar el problema, como la que han adoptado diversos historiadores portugueses. Véase Costa, L. F., Palma, N. y Reis, J. «The Great Escape? The Contribution of the Empire to Portugal's Economic Growth, 1500-1800», *European Review of Economic History*, 19, (2015), pp. 1-22. Pero aún carecemos de algo similar para España, donde por razones de tamaño y diversidad institucional y regional las estimaciones son mucho más complicadas. El lector no familiarizado con el tema debe saber que, en el caso de Portugal, lo que demuestran estos estudios es una contribución neta pequeña pero positiva del imperio al crecimiento económico del país vecino. El tema, me parece, sin embargo, más complicado que el de ese cálculo –ya de por sí difícil y admirable– sobre todo si se considera el impacto del imperio por el lado institucional.

primitiva de capital que sería responsable de la pervivencia de estructuras sociales que retardarían el desarrollo del capitalismo. Wallerstein afirmó que América fue esencial para la conversión de España en una semiperiferia dentro del mercado global, lo que retrasaría su industrialización.² A estas se pueden añadir otras aproximaciones menos generales pero de igual modo negativas respecto a los efectos de la emigración o del tesoro americano, visto por muchos como parte responsable de un absolutismo suficientemente poderoso como para imponer una política exterior ajena a los intereses del país y altamente dañina para la economía española y para la de Castilla en particular.

La imagen resultante, mantenida en larga medida por un énfasis en los supuestos defectos en la economía, sociedad y gobierno de la Castilla del siglo XVI que América no hizo más que acentuar, no se ha insertado, sin embargo, en una visión general que permita una valoración más equilibrada de las consecuencias económicas del imperio. El propósito de estas páginas es exponer tal visión, además de una revisión de ciertas cuestiones más específicas a la luz de recientes investigaciones.

Una aproximación rudimentaria pero necesaria: América y las estadísticas clave de la economía española

A pesar del énfasis unilateral sobre el poderoso efecto distorsionador de América sobre la economía española, cada vez es más evidente que en términos macroeconómicos el peso de América en la economía española fue escaso.

Si nos fijamos en las estimaciones de Mörner,³ por ejemplo, lo que se pone de relieve ahora son tanto la limitada escala de la emigración –500.000 emigrantes entre el 1500 y 1800– como que, lejos de tener un efecto determinante sobre el desarrollo demográfico y en concreto sobre

- 2 Vilar, P., «Problems of the Formation of Capitalism», *Past and Present*, 10 (1956), pp. 15-38 y «The Age of Don Quijote», en Earle, P. (ed.), *Essays in European Economic History, 1500-1800*, Oxford, Clarendon Press, 1956, pp. 100-112; Wallerstein, I., *The Modern World System I. Capitalism Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974, vol. 1.
- 3 Mörner, M., «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación», *Anuario de Estudios Americanos*, 32 (1975), pp. 43-131.

la despoblación, la salida de efectivos demográficos más bien revela la mayor o menor vitalidad de la población de la metrópoli.⁴

Desde el punto de vista fiscal, el tesoro americano nunca fue la panacea que ha sido considerada. Los ingresos fiscales de la Corona crecieron en línea con las entradas de metales preciosos americanos durante ese periodo. De hecho, fue debido en parte a ellos por lo que Felipe II fue capaz de mantener el aumento real del valor de sus ingresos hasta los primeros años del siglo XVII, mientras que otros países, como es el caso de Inglaterra, contemplaron un descenso del valor en términos reales de sus entradas después de 1550.⁵ Sin embargo, es también evidente que el aumento de los ingresos de la Corona comenzó mucho antes del año 1530, fecha en que el tesoro americano estaba tan solo empezando a ser importante, y no sería hasta el último cuarto del siglo cuando la plata americana alcanzara proporciones significativas en el ingreso de la Corona.⁶ Además, esta afluencia fue siempre muy variable, irregular e impredecible, lo que obligaría a la Corona a recurrir a expedientes financieros extremadamente gravosos. Las colonias produjeron ingresos, pero también supusieron costes, y aunque no sabemos qué proporción fue gastada de manera estricta en la defensa de las Américas, debe mencionarse que en el siglo XVIII los gastos totales en defensa excedieron a las entradas de plata y, en los momentos de mayor actividad alrededor del 1790, al agregado total de las importaciones de plata más los impuestos del tabaco, que estaban estrechamente vinculados con el comercio del Atlántico.⁷

Con respecto a la revolución de los precios, hoy parece razonable pensar que no se trata de un fenómeno de origen meramente monetario. Si

4 Siguiendo a Martínez Shaw, C., *La emigración española a América (1492-1824)*, Gijón, Archivo de Indianos, 1994, la emigración fue elevada hasta 1580, no hasta 1625 como muchas veces se ha dicho. Esto coincidió con el periodo de expansión demográfica que alcanzó su punto álgido alrededor de esa fecha, y posteriormente, siguiendo el desarrollo de la crisis demográfica del siglo XVII, volvió a caer al nivel aproximado de 100.000 emigrantes para cada una de las dos centurias siguientes.

5 Para dicha evolución véase el gráfico I de la publicación original, que desde ahora citaré como «The American...», tabla 1, p. 125.

6 *Ibidem*.

7 Los ingresos de la Depositaria de Indias fueron superiores a los 600 millones de reales en 1760-1769, alrededor de 660 en 1770-1779, y bastante más de 420 en 1780-1789. Barbier, J. A., «Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism: the “Depositaria de Indias” of Cádiz, 1772-1789», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 6 (1980), pp. 336-353. Para aquellas mismas décadas el gasto naval fue de 870, 1140 y 1780 respectivamente.

los tesoros americanos tuvieron su papel, no es menos cierto que la inflación puede estar reflejando también el aumento de la población en Castilla.⁸ Además, teorías como las de J. Goldstone⁹ que relacionan la inflación con la urbanización y la división del trabajo, se encuentran fortalecidas por la coincidencia de ambos procesos, que fueron particularmente intensos en el periodo comprendido entre 1520-1570, incluyendo los años en los que la inflación fue más elevada.¹⁰ Por otro lado, el hecho de que Castilla no solo acuñase dinero, sino que también lo exportase en enormes cantidades —en particular después de los años 1550, cuando los niveles de los precios alcanzaron su máximo— significa que las explicaciones meramente monetarias tienen que ser matizadas.¹¹ Aunque la plata americana fuera un factor de inflación, no parece razonable concederle la responsabilidad absoluta del movimiento de precios en Castilla.

A pesar de todos los problemas estadísticos existentes, especialmente el hecho de que estamos usando cifras oficiales que, debido al contrabando, tienden a ser subestimaciones, un análisis del valor del comercio americano en términos de PIB sugiere conclusiones similares.¹² Según las cifras de Prados de la Escosura,¹³ las exportaciones legales desde España

- 8 Nadal, J., «La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión», *Hispania*, 77 (1959), pp. 503-529.
- 9 Goldstone, J., «Urbanization and Inflation: Lessons from the English Price Revolution of the Sixteenth and Seventeenth Centuries», *American Journal of Sociology*, 89 (1984), pp. 1122-1160 y Goldstone, J. «Monetary Versus Velocity Interpretations of the «Price Revolution»: A Comment», *The Journal of Economic History*, 1 (1991), pp. 176-181.
- 10 Martín Aceña, P., «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo», *Revista de Historia Económica*, 10:3 (1992), p. 367. No importa tanto aquí pronunciarse sobre el debate en relación a las causas de la revolución de los precios. Lo que resulta más interesante para nosotros son sus consecuencias. Por esa razón, he atendido solo a estudios que equilibran la visión monetarista enfatizando la importancia de la economía real (población, urbanización, etc.) en el proceso.
- 11 Pieper, R., *Die Preisrevolution in Spanien (1500-1649)*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1985, p. 135.
- 12 Ya he expresado mis dudas sobre el valor de este tipo de ejercicios en Yun Casalilla, B., «Proposals to Quantify Long-term Performance in the Kingdom of Castile, 1550-1800», en Maddison, A. y Van der Wee, H. (eds.), *Economic Growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run, Proceedings of the B 13 Session of the Eleventh International Economic History Congress*, Milán, Università Bocconi, 1994.
- 13 Prados de la Escosura, L., «La pérdida del Imperio y sus consecuencias económicas», en Prados de la Escosura, L. y Amaral, S. (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas*, Madrid, Alianza, 1993, tablas 1 y 2, pp. 253-300.

a América se movieron en un promedio de 404 millones de reales en 1786-1795, de los que 207 millones correspondieron a reexportaciones. Incluso en las estimaciones de PIB más bajas, procedentes de Arthur Young, concretamente 5.685 millones de reales para la totalidad de España, las exportaciones totales a América habrían supuesto un 7% del PIB, pero, lo que es más importante, las exportaciones de productos españoles apenas llegaron al 3,5%; y a la luz de otros cálculos y consideraciones esa cifra pudo ser incluso menor.¹⁴ Eso contrasta con las estimaciones sobre los bienes enviados desde Inglaterra a sus colonias que se movían entre un 9,4% y un 14,6% de su PIB.¹⁵ Es más, para la mayor parte de este periodo las exportaciones españolas a otros países fueron el doble que las más importantes a América,¹⁶ lo que evidencia que el mercado americano era importante, pero también secundario, cuando es considerado en exclusiva desde este punto de vista.

¿Fue este el caso para la totalidad del periodo examinado? A pesar de considerables dudas que he expresado al respecto, los datos que se refieren a Castilla, el 70% del país, son un buen punto de partida para el debate.¹⁷ En las estimaciones más favorables, el total de las exportaciones *legales*, incluidos bienes registrados como españoles y bienes extranjeros enviados desde Cádiz o Sevilla, apenas alcanzaron el 9,4% del PIB de Castilla durante el periodo (ver las estimaciones más optimistas correspondientes al periodo 1750-1760 en la Tabla 2, de *The American Empire ...* p. 128).¹⁸ Es también

14 Yun Casalilla, B., «The American...», *op. cit.*, tabla 2, p. 127, nota 12.

15 Crafts, N. F. R., *British Economic Growth during the Industrial Revolution*, Oxford, Clarendon Press, 1985, p. 131.

16 Prados de la Escosura, L., «La pérdida del Imperio y sus consecuencias económicas...», *op. cit.*, tabla 7.

17 Si la prudencia es necesaria para los cálculos relativos a 1795, las cifras para los periodos anteriores necesitan ser tratadas con la misma cautela. Esas estimaciones del PIB derivan, con algunas correcciones e interpolaciones, de un estudio aún inédito que incluye una teoría más detallada y una crítica documental que arroja dudas sobre su representatividad. (Yun-Casalilla, B., «Proposals to Quantify Long-Term Performance...», *op. cit.*). De la misma manera que las estimaciones de finales del siglo XVIII, son incluidas aquí porque, incluso admitiendo un amplio margen de error en los cálculos del PIB, los resultados son extremadamente indicativos de la escasa importancia de las exportaciones de manufacturas españolas, así como de la estructura del comercio, y del porcentaje de metales preciosos durante todo el periodo.

18 Ese techo del 9'4% serviría para 1750, en relación a las conjeturas o suposiciones indicadas en la tabla, en la que, como puede verse, se recogen las posibilidades más optimistas (las más bajas posibles —si no imposibles— cifras del PIB, el peso valorado

evidente la primacía de las re-exportaciones de productos extranjeros sobre las registradas como españolas, que apenas supusieron un 10% de los evíos anuales hasta los años 1750, y que, además, consistían principalmente en productos agrícolas.¹⁹ De hecho, las colonias fueron más importantes por el valor de las mercancías enviadas a la Península (225 millones de reales), el 3,3% del PIB a finales del siglo XVIII y, especialmente, por las remesas de plata, el 9% (Tabla 2 en *The American Empire ...* p. 128).

A la luz de estos hechos, la cuestión obvia es: ¿Fue América en realidad tan decisiva para la economía española? Para responder a esta pregunta necesitamos no solo una consideración completa de su importancia relativa en términos macroeconómicos, sino también un examen de las condiciones iniciales de la economía de Castilla.

América y la trayectoria de la economía española 1492-1600

Que la España de los siglos XV y XVI no puede ser considerada ya como una economía semi-independiente, dominada por el Concejo de la Mesta, es hoy algo admitido entre los historiadores españoles. Castilla, y de hecho España en su conjunto, experimentó un crecimiento demográfico, agrario y urbano, en el que a pesar de la importancia de las exportaciones de productos primarios, la economía no dependió de estímulos externos.²⁰ Para el año 1500 solo Italia y los Países Bajos estaban más urbanizados que Castilla.²¹ Las redes urbanas ya habían sido establecidas para 1550²² y la industria manifestó un nada desdeñable dinamismo. Lo que Van der Wee

al cambio en 10 reales, etc). En realidad, otras cifras aún más bajas recogidas en la tabla serían mucho más aceptables, pero, como siempre, he tomado como punto de referencia las que son menos favorables para la tesis que quiero mantener: la de un escaso peso del comercio en el PIB.

19 El 10% está en consonancia con las estimaciones de Fontana, J. *et al.*, *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1987, p. 9.

20 Yun Casalilla, B., «City and Countryside: Changing Structures, Changing Relationships, 1450-1850. Views from Economics», en Marino, J. (ed.), *Early Modern History and Social Sciences: Testing the Limits of Braudel's Mediterranean*, Kirksville, Truman State University Press, 2002, pp. 35-70.

21 Vries, J. de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987, p. 58.

22 Reher, D., y Ballesteros, E., «Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991», *Revista de Historia Económica*, 1 (1993), pp. 101-151.

califica como un crecimiento económico «polinuclear» dentro de las redes comerciales europeas²³ es particularmente claro para las regiones españolas del interior, algo que no está en consonancia con la idea de una economía semiperiférica dominada por un sector exportador exorbitado. En el Valle del Duero, las redes urbanas, aunque compuestas por pequeños núcleos, eran muy densas, con una población manufacturera que excedía el 50% en lugares de apenas 2.000 habitantes. Más hacia el sur, las ciudades tenían una naturaleza más agraria, pero eran más grandes y núcleos como Córdoba y Sevilla poseyeron un gran dinamismo comercial e industrial.²⁴

En contra de la imagen de Castilla como una sociedad rígidamente feudal y aristocrática, reticente a los cambios, es evidente la aparición de fuertes grupos mercantiles y el progresivo deterioro de la situación financiera de la aristocracia debido a la combinación entre consumo de lujo y la rigidez del ingreso señorial.²⁵ Como consecuencia además de ese hecho, se estaba produciendo una desestabilización del equilibrio político y social. La usurpación de terrenos públicos y de la hacienda real era la forma tradicional con la que los grandes nobles intentaban superar sus problemas financieros. Eso no solo ponía en peligro los recursos fiscales de la Corona, sino que también enardecía a las ciudades que tenían que pagar mayores impuestos a medida que se reducía el realengo. Se creó así una tensión entre las ciudades, la Corona, la nobleza y la Iglesia, de la que la revuelta de las Comunidades (1520-21) es, en cierta medida, el acontecimiento más representativo. Para 1540, el endeudamiento de la nobleza seguía en aumento y los ingresos de la aristocracia estaban empezando a caer en términos reales. Al mismo tiempo, durante el siglo XVI tomó forma una burocracia centralizada que, si bien se ajustaba a las características típicas de la época, estaba también dotada de una notable eficacia. Su proyección hacia América hizo posible el establecimiento de complejos vínculos capaces de intensificar la utilización de las colonias.²⁶

23 Van der Wee, H., «Industrial Dynamics and the Process of Urbanization and Deurbanization in the Low Countries from the Late Middle Ages to the Eighteenth Century. A Synthesis» en Van der Wee (ed.), *The Rise and Decline of Urban Industries in Italy and in the Low Countries*, Lovaina, Leuven University Press, 1988, pp. 307-381.

24 Vela, F. J., «La red urbana de la meseta norte en la segunda mitad del siglo XVI» (trabajo mecanografiado), 1983. Agradezco al autor el haberme permitido consultarlo en su momento.

25 Yun Casalilla, B., «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», *Hacienda Pública Española*, 108/109 (1987), pp. 81-100.

26 Elliott, J., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza, 1990, pp. 34-40.

Es dentro de este contexto, de desarrollo de economías regionales cada vez más interconectadas y tensiones estructurales, intensificadas por los costes de mantener el imperio dinástico de los Habsburgo en Europa, donde se tiene que situar el impacto de la economía colonial.

Desde una perspectiva comercial es posible detectar algunos estímulos positivos para la economía española, aunque estos no derivaron del tamaño del mercado americano, que en términos de volumen fue bastante pequeño –en 1570 había poco más de 150.000 españoles y criollos, un simple 2,2% de la población peninsular– y que tenía una capacidad limitada para generar crecimiento en el siglo XVI.²⁷

Por lo que se refiere a entradas de plata, los historiadores se han mostrado preocupados en exceso por contrastar la teoría cuantitativa del dinero y el impacto de los tesoros americanos sobre los precios. Pero los incrementos en la oferta de dinero también debieron haber estimulado las transacciones y se convirtieron en un factor clave en el aumento de la especialización del trabajo que se hizo evidente en la expansión urbana del siglo XVI. En una economía en crecimiento, especialmente dinámica en el centro de la Península,²⁸ la plata revitalizó circuitos comerciales como los que conectaban Castilla con Portugal, o con Cataluña, una región vinculada a las ferias del Valle del Duero, que se benefició del flujo de metal y del gasto público orientado hacia sus industrias.²⁹

27 Hacia 1590 los cargamentos con destino a las Indias alcanzaron los 2 millones de reales (Phillips, C. R., «The Growth and Composition of Trade in the Iberian Empires, 1450-1750», en Tracy, J. D. (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 82), unas cifras importantes pero no extraordinarias. El valor anual del comercio en ciudades como Córdoba en 1579-84 alcanzó un nivel similar, y las ventas de textiles de lana y de seda alcanzaron por sí solas los 600.000 (Fortea, J. I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981, p. 265), una cuarta parte del total de las exportaciones de bienes manufacturados hacia América, un 60% de las cuales podrían haber sido textiles (García-Baquero, A., *La Carrera de Indias. suma de negociación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida/Expo 92, 1992, p. 207). El colapso de la población indígena y las dificultades a la hora de incrementar allí el consumo de productos españoles restringió la demanda de bienes procedentes de la metrópolis.

28 Da Silva, J., *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, Ciencia Nueva, 1967, pp. 65-102.

29 Vilar, P., *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Reserche sur les fondaments économiques des structures nationales*, *Revue Économique*, París, SEVPEN, 1962, vol. 1, pp. 544-552; Bennassar, B., *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su*

Por lo que se refiere a la industria, la opinión de Hamilton³⁰ de que los salarios crecieron en paralelo a los precios durante la mayor parte del siglo XVI y de que los salarios reales cayeron en menor medida que en otros países, no parece correcta, salvo para el periodo entre 1515-30.³¹ Al contrario de lo que hubiera sido normal en un sector manufacturero inmóvil y obsoleto, la industria textil intentó adaptarse a la demanda de prendas de alta calidad estimulada en parte por el mercado americano, pero sobre todo, por el aumento de los ingresos de grupos acomodados y el efecto de los precios sobre la redistribución de la riqueza. Otras industrias, como la de la seda, desplegaron una notable vitalidad que continuó hasta bien entrado el siglo XVII.³²

La llegada de productos primarios, como las pieles y los colorantes,³³ contribuyó al desarrollo de ciertas industrias y las especias hicieron crecer nuevos sectores de consumo, con los consiguientes efectos sobre la rentabilidad y la expansión del comercio. La minería, y en concreto la minería del mercurio, se expandió y presenció importantes cambios tecnológicos.³⁴

América, también contribuyó a un desarrollo más rápido del sector financiero y a la acumulación de beneficios, incluso en áreas como las del comercio de esclavos hacia el Caribe y América Central.³⁵ El florecimiento de los establecimientos bancarios de Sevilla y el éxito de familias como la

entorno agrario en el siglo XVI, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983. p. 327; Fortea, J. I., *Córdoba en el siglo XVI... op. cit.*, pp. 394-407; Vilar, P., «La Catalogne dans l'Espagne Moderne... », *op. cit.*, pp. 561-565.

30 Hamilton, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975, p. 295.

31 Yun Casalilla, B., «The American...», *op. cit.*, p. 12, gráfico 2.

32 Iradiel, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII al XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974; Fortea, J. I., *Córdoba en el siglo XVI... op. cit.*; García, A., «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, 108-109 (1987), pp. 65-79; Montemayor, J., *Tolède entre fortune et déclin*, Limoges, PULIM, 1996, pp. 223-228.

33 Lorenzo, E., *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1979, vol. 1, pp. 545-626; entre los años 1571-1572, cuando las importaciones de cochinilla comenzaron a crecer en volumen, y 1590-1593, su precio apenas creció en términos nominales, lo que viene a significar un rotundo y real descenso.

34 Sánchez, J., *De minería, metalurgia y comercio de metales. La minería no férrea en el Reino de Castilla, 1450-1610*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.

35 Lorenzo, E., *Comercio de España con América... op. cit.*, pp. 530-542.

de los Espinosa son prueba de ello, al igual que lo es el desarrollo de las ferias del centro de Castilla, donde se realizaba el grueso de los desembolsos de la Corona, alimentados por el tesoro americano. Los beneficios de la banca o los avances en los sistemas de seguro, particularmente en la ruta de las Indias³⁶ y en las técnicas de comercio tampoco se pueden considerar ajenos a la expansión colonial. Aunque no conocemos cuál habría sido el gasto naval de la Corona sin América, todo hace pensar que este suponía una parte considerable del total que ascendió desde los 300.000-400.000 ducados anuales en la década de 1570 hasta entre los 600.000 y 1.000.000 de ducados anuales entre 1580-1600; cifra que representa casi un tercio de la demanda generada por las colonias.³⁷

Sin embargo, América tuvo su impacto más decisivo por el lado institucional y social, aunque no debido a la aportación de fondos para un rey que tenía control exclusivo sobre las decisiones políticas, ni tampoco en virtud de los recursos financieros sin precedentes que le brindó. En una monarquía patrimonial y «compuesta»,³⁸ los ingresos públicos procedentes de las Indias fueron importantes no por su cantidad, sino debido a que constituyeron recursos fácilmente disponibles y una fuente indispensable de crédito. Además, los tesoros americanos ayudaron a vencer las trabas institucionales sobre las transferencias de ingresos de cada uno de los reinos hacia los demás, lo que constituía uno de los principales motivos del conflicto entre el rey y las Cortes de Castilla en un imperio tan multinacional.³⁹ A ello se sumó el hecho de que, gracias a los acuerdos con las Cortes, los ingresos del reino sirvieron para suscribir la consolidación de la deuda que el rey contraía para campañas que no siempre eran de interés directo del reino. Ello permitió además que, aunque la Corona no se deshiciera de la necesidad de recurrir a los banqueros, fuera posible superar el mayor problema de los ingresos procedentes de América: su naturaleza errática e incierta. El sistema nunca funcionó completamente de manera satisfactoria, pero su resultado fue que Castilla se convirtió en la columna vertebral de

36 Bernal, A. M., *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Fundación El Monte, 1993, pp. 182-203.

37 Thompson, I. A. A., *Guerra y decadencia. Gobierno y administración en la España de los Austrias, 1560-1620*, Barcelona, Crítica, 1981, p. 356.

38 Elliott, J., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.

39 Rodríguez Salgado, M. J., *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

un sistema imperial que en un corto espacio de tiempo se extendió desde Flandes a las Filipinas y desde Italia hasta México.

Incluso en América, donde el rey parece haber sido todopoderoso desde un punto de vista legal, el imperio se construyó sobre la base de pactos con las autoridades locales. En Castilla, el respaldo mutuo del rey, las ciudades, la nobleza y la iglesia, aunque no exento de conflictos, fue decisivo. Lejos de ser desplazadas, las ciudades, a todos los efectos señoríos corporativos, mantuvieron e incluso fortalecieron su autonomía jurisdiccional y su papel en la administración de impuestos. Sin embargo, en la medida en que los patricios de las ciudades y la alta nobleza se convirtieron en los principales compradores de los impuestos y las jurisdicciones vendidas por la Corona en momentos de apuro financiero, el régimen señorial se vio reforzado y ampliado. Es más, muchos encontraron en el imperio y en el gobierno de las Indias un espacio para su promoción política, lo que facilitó su ascenso en el seno de una estructura social extraordinariamente estable. A pesar de que el rey estableció su propia burocracia real, el acceso a cargos dentro de ella se encontraba a menudo en manos de virreyes o aristócratas, o era adquirido mediante los vínculos del clientelismo aristocrático dentro de las redes nobiliarias. La Iglesia, que pudo absorber muchas de las tensiones internas de los linajes nobiliarios a través del reclutamiento de los segundones de estas familias, encontró en las Indias un área de expansión económica que no desmereció a la expansión de su poder espiritual.⁴⁰

La aristocracia, amenazada por la crisis, fue capaz de superar sus dificultades. Aunque la inflación erosionó sus ingresos, el aumento de la circulación de dinero y la voluntad de la Corona de permitirles hipotecar sus mayorazgos, les ayudó para acceder a créditos a largo plazo con bajas tasas de interés. Tales préstamos, adquiridos para financiar los servicios prestados al rey pero a menudo también para sus propias necesidades privadas, hicieron posible la incorporación de la nobleza al gobierno del imperio en Europa y América, y sirvieron tanto para superar el peligro de su descomposición como clase como para adquirir los medios para la expansión del sistema señorial mediante la adquisición de jurisdicciones y rentas enajenadas por la Corona.⁴¹ Así, el ejercicio de cargos políticos

40 Céspedes del Castillo, G., *América Hispánica (1492-1898)*, Barcelona, Labor, 1988, pp. 240-245.

41 Jago, C., «The Influence of Debt on the Relations between Crown and the Aristocracy in Seventeenth-Century Castile», *Economic History Review*, 26 (1973), pp.

en Europa y América proporcionó a la aristocracia una abundante fuente tanto de riqueza como de patronazgo, que junto al refuerzo del mayorazgo como institución, a pesar de sus cargas por motivos sociales y políticos, permitió a muchas familias resolver sus problemas financieros sin recurrir a grandes inversiones en sus estados.⁴² En este contexto, la promoción política de sus miembros, la búsqueda de prestigio social, el establecimiento de costosas alianzas matrimoniales y el reforzamiento de sus redes clientelares y solidaridades de linaje, todo ello fundamental para la adquisición de influencia política, se convirtieron en elementos clave en la gestión de los patrimonios de la aristocracia.⁴³ Aunque no resuelta, la tensión estructural entre el aumento de los gastos y la rigidez de los ingresos señoriales fue superada en parte.

Castilla se convirtió así en la potencia más importante de la Cristianidad sin necesidad de emprender los cambios institucionales y financieros (o la revolución financiera, si se prefiere) que a primera vista parecían ser exigidos por la revolución militar que estaba teniendo lugar en Europa.⁴⁴ El esfuerzo enorme que representó la política dinástica en Europa se pudo realizar así sin asistir a los procesos de ruptura que en otros países condujeron a un conflicto civil y religioso (Francia) o a un cambio económico (Inglaterra). Las consecuencias de todo ello para el sistema productivo, tanto a corto como a largo plazo, fueron decisivas.

218-236 y Yun Casalilla, B., «Carlos V y la aristocracia...», *op. cit.* A lo segundo ayudó a su vez la enajenación y venta de rentas y jurisdicciones por la Corona, un proceso que resultó necesario por la divergencia entre las necesidades de la Corona y la capacidad del sistema financiero, lo cual enlazó sobre el flujo entre el tesoro americano y los impuestos españoles.

42 Aunque el servicio real implicaba que debían afrontar ciertos costes, a finales del siglo XVI casas como la del Infantado estaban recibiendo cerca del 30% de sus ingresos en virtud de oficios que desempeñaban en los virreinos, y los condes de Benavente obtuvieron casi tanto como virreyes de Italia como de sus estados en Castilla. Yun Casalilla, B., «La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV», en Elliott, J. y García, A. (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 517-554 y Yun Casalilla, B., «Seigneurial Economies in Sixteenth Century Spain. Economic Rationality or Political and Social Management», en Klepp, P. y Cauwenbergh, E. (eds.), *Entrepreneurship and the Transformation of the Economy (10th-20th Centuries)*, Lovaina, Leuven University Press, 1994, pp. 173-182.

43 Yun Casalilla, B., «La situación económica de la aristocracia castellana...», *op. cit.*

44 Thompson, I. A. A., «Money, Money and Yet More Money!» Finance, the Fiscal-State, and the Military Revolution: Spain 1500-1650», en Rogers, C. (ed.), *The Military Revolution Debate*, Oxford, Westview Press, 1995, pp. 273-298.

En ese contexto, el flujo de metales preciosos estimuló no tanto las mejoras productivas cuanto el consumo de lujo y la promoción política de las élites. Todo ello fue también una consecuencia de la polarización de la riqueza y de cambios en la demanda provocados por la llegada de los metales preciosos.⁴⁵ Pero también hay que relacionarlo con la rigidez de un sistema institucional en el que las inversiones innovadoras, al no ser esenciales para la preservación del estatus y el poder, eran muy limitadas, y en el que, por el contrario, los gastos suntuarios, la adquisición de influencia y la vida en la Corte eran formas más eficientes de mantener e incluso aumentar su posición dominante en aquella sociedad.⁴⁶

De este modo, los cambios en los sistemas agrarios fueron casi imperceptibles incluso en Andalucía, donde una especie de capitalismo agrario no condujo a una inversión masiva o a mejoras significativas en la productividad. Esto no ayudó al desarrollo de la economía en su conjunto, como quedó evidenciado por el incremento de los precios agrícolas, más rápido que el de los precios industriales, y tampoco constituyó una ayuda decisiva para las manufacturas y el comercio, aunque no por los motivos que propuso Hamilton, ya que, en realidad, los beneficios industriales no respondían exactamente a la brecha entre los precios y los salarios. En muchas industrias donde la unidad de producción se basaba en talleres domésticos, el beneficio dependió principalmente de los costes de manutención de los hogares, los cuales se movieron en línea con el coste de la vida. Dado el escaso margen que dejaban las relaciones de precios entre productos primarios e industriales, los talleres artesanales tuvieron que operar en una situación cada vez más compleja. Además, el papel fundamental de las ciudades en la recaudación de impuestos supuso, a finales del siglo, una transferencia de la carga fiscal desde el comercio hacia el consumo, lo que empeoró aún más la situación de los pequeños talleres artesanales, incluso si los impuestos, como ha llegado a afirmarse,⁴⁷ apenas

45 Forsayth, P. J. y Nicholas, S. J., «The Decline of Spanish Industry and the Price Revolution: A Neoclassical Analysis», *Journal of European Economic History*, 3 (1983), pp. 601-610.

46 Yun Casalilla, B., «From Political and Social Management? Castilian Aristocracy and Economic Development, 1450-1800», en Janssens, P y Yun-Casalilla, B. (eds.), *Aristocracy, patrimonial Management Strategies and Economic Development, 1450-1800*, B5 Session. 12th International Economic History Congress, Sevilla, (agosto 1998).

47 Thompson, I. A. A., «Taxation, Military Expanding and the Domestic Economy in Castile in the Later Sixteenth Century», en Thompson, I. A. A., *War and Society in Habsburg Spain*, Aldershot, Variorum, 1992, pp. 1-21.

si ascendieron al 9% del PIB. La autonomía de las ciudades y la venta de jurisdicciones fragmentaron el mapa fiscal aún más, obstaculizando la integración del mercado dando lugar a fuertes diferencias regionales en la presión fiscal, así como a una notable arbitrariedad en la administración de los impuestos.

El sistema imperial pudo haber tenido como consecuencia algunas mejoras en el sistema financiero. La necesidad de crédito de la monarquía fortaleció a los bancos genoveses, que eran los únicos capaces de realizar la transferencia de fondos a los lugares de conflicto en Europa. La situación se hizo mucho más complicada en la medida en que la llegada del tesoro americano, que consistió principalmente en plata desde la década de 1550, implicó una depreciación de esta respecto del oro que era el metal en que se debían pagar las tropas del Norte de Europa. Esto hizo a los genoveses aún más indispensables para la monarquía, al tiempo que fortaleció su posición en Sevilla y endureció su control sobre el sistema bancario español.⁴⁸ La expedición de «juros» (títulos de deuda colocados sobre las rentas reales), a veces incluso impuestos de forma obligatoria sobre los comerciantes de Indias en particular, contribuyó a la propagación de una economía rentista, y el mismo efecto tuvo la desviación de los ahorros hacia préstamos hipotecarios sobre los mayorazgos y las haciendas municipales. El alto grado de inseguridad inherente al comercio americano fue agravado por la retención de tesoros por parte de la Corona en momentos de adversidad, lo que aumentó los costes de transacción y estimuló las inversiones seguras en arrendamientos o en la obtención de ventajas políticas.

La naturaleza pluriestatal de la monarquía obstaculizó la formulación de políticas mercantilistas con respecto a otros territorios de los Habsburgo, como Flandes e Italia, cuyos bienes entraban en los mercados de España y América paralelamente al aumento del número de comerciantes procedentes de dichas regiones en Sevilla. Una buena parte de los gastos de la Corona se dirigieron hacia otras regiones cuyas industrias se desarrollaron en parte gracias a ello, como las manufacturas de armas en Milán. Además, una parte de las provisiones adquiridas en Castilla para atender las necesidades de los ejércitos se obtenían mediante compras forzadas o a precios fijos desfavorables para los proveedores.⁴⁹ Los

48 Ruiz Martín, F., «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 2 (1968), pp. 109-173.

efectos positivos del aumento de la oferta de monedas de plata sobre las transacciones y sobre la especialización del trabajo fueron por fuerza limitados, dado que una porción importante del comercio, principalmente a nivel local y rural, se realizaba con monedas de cobre.

Los talleres artesanales castellanos no fueron capaces de resistir tales presiones. Más aún, en este contexto, la emigración a América, fuese cual fuese su volumen, tuvo efectos negativos dado que alcanzó su máximo en el momento de mayor dificultad para las ciudades, de las que salían muchos de los emigrantes (a menudo artesanos),⁵⁰ y en las que la pérdida de población en edad reproductiva aceleró el declive demográfico desde 1580 en adelante,⁵¹ en particular en los núcleos del interior castellano.

En resumen, y a pesar de algunos aspectos positivos, América contribuyó al mantenimiento de un sistema institucional y social cuyas ramificaciones en la esfera fiscal e institucional condujeron directamente a la crisis.

Crisis y cambio económico (1600-1700)

La crisis –recesión en algunas regiones– que experimentó España en el siglo XVII no fue desencadenada por la contracción de la economía atlántica. Por otro lado, se ha puesto en cuestión la existencia de una recesión tanto en la minería como en la economía colonial en su totalidad.⁵² Pero, más importante, desde 1580 –y, por tanto, décadas antes de que el comercio del Atlántico alcanzara su punto álgido–⁵³ la rigidez del sistema productivo castellano condujo a una profunda crisis urbana, que resultó más profunda en las áreas más dinámicas del interior, así como a un estancamiento de la producción agrícola.

49 Thompson, I. A. A., «Taxation, Military Expending and the Domestic Economy...», *op. cit.*

50 Martínez Shaw, C., *La emigración española a América... op. cit.*, pp. 58-62.

52 Véase TePaske, J. y Klein, H., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 118 y 135; y Kamen, H. e Israel, J., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 97 (1982), pp. 144-156.

53 Chauvu, P., *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN, 1959, vol. 8, pp. 22-23.

También se asistió a cambios y reajustes. El viejo modelo de expansión peninsular, basado en un interior dinámico, sería reemplazado de forma gradual por otro con sus áreas más activas en la periferia y zonas costeras. Al mismo tiempo, la economía americana presenció el surgimiento de circuitos económicos cada vez más independientes de sus lazos con la metrópoli.⁵⁴ A un modelo económico basado sobre todo en los recursos minerales, que se debilitó progresivamente a medida que se reducía el valor de la plata,⁵⁵ se superpuso una cada vez más desarrollada economía de plantación, que era mucho más independiente de los circuitos que ligaban a América con la Península y que terminaría transformando la estructura del comercio atlántico. Los grupos criollos dirigentes estaban ganando independencia de las metrópolis y desde mediados de siglo adquirieron una posición de peso en el gobierno de las colonias.⁵⁶ El fortalecimiento de los lazos con Filipinas y la unión con Portugal acentuaron la descentralización del imperio. Esto coincidió con la radicalización de la lucha por el mercado global que tomó forma tras la aparición en Inglaterra y Holanda, y posteriormente Francia, de economías que en términos productivos e institucionales eran más capaces de adaptarse a los nuevos tiempos. ¿Cómo respondió la economía española a estos cambios?

Pese a las reservas existentes respecto del concepto de crisis, es difícil ver qué efectos positivos tuvo América en la economía de Castilla. Incluso aquellos, como Morineau, que han revisado al alza las cifras de Hamilton y Chaunu sobre la importación de metales preciosos o el tráfico a lo largo del Atlántico, creen que los productos españoles perdieron terreno en el total de las exportaciones a medida que fueron reemplazados por mercancías de otros países.

También existen aspectos positivos. Aunque algunos productos como la cochinilla, el índigo y las pieles redujeron su peso en las cifras oficiales de importaciones,⁵⁷ la economía de plantación remitió a la Península crecientes cantidades de otros bienes, como el cacao y el ta-

54 Sempat, C., *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Editorial Nueva Imagen, 1983.

55 Flynn, D. O., «Fiscal Crisis and the Decline of Spain (Castile)», *Journal of Economic History*, 43 (1983), pp. 139-147.

56 Burkholder, M. y Chandler, D., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 39-52.

57 Phillips, C. R., «The Growth and Composition of Trade in the Iberian Empires...», *op. cit.*, p. 88.

baco,⁵⁸ cuyo consumo en aumento proporcionó importantes beneficios a los mercaderes de la Carrera de Indias y a aquellos que reexportaban estos bienes a Flandes e Italia. Si damos crédito a interpretaciones recientes,⁵⁹ estas líneas de consumo deberían haber servido para activar nuevos modelos de demanda y reforzar las relaciones comerciales con el Nuevo Mundo. Los productos llegados desde América, como el maíz y la patata, fueron esenciales para superar los controles maltusianos en ciertas regiones, como en Galicia y posteriormente en Asturias, donde la población continuó aumentando a lo largo del siglo XVII. Aunque América no fue el único motivo, la ampliación de las redes comerciales inglesas y holandesas en Sevilla y desde allí al sur de la península estimuló el comercio de la sal ibicenca, del aceite y vinos andaluces, de las pasas y del vino malagueños, etc.⁶⁰ Ello tuvo efectos positivos en la medida en que la demanda favoreció el desarrollo de las redes de transporte costero en el Mediterráneo. La contribución del tesoro americano a los ingresos de la Corona cayó a menos del 10%.⁶¹ Sin embargo, y sin alcanzar el nivel de 1576-1600, esa cifra no nos cuenta la historia completa, dado que a los ingresos en plata deben añadirse nuevos impuestos generados por el comercio atlántico, como los aplicados al tabaco, o entradas ocasionales aunque a menudo importantes, como los donativos del Consulado de Indias, siempre preocupado por mantener su monopolio, o los ingresos procedentes de la venta de altos cargos en América.⁶² Los

58 Las cifras de la importación de cacao recogidas por Phillips, C. R., «The Growth and Composition of Trade in the Iberian Empires...», *op. cit.*, pp. 92-93, revelan un aumento de las importaciones oficiales desde las 1.736 arrobas al año en 1651-1655 hasta las más de 20.000 en 1681-1685. El consumo de tabaco creció desde prácticamente nada al comienzo de ese siglo hasta los 3 millones de libras en 1740. Archivo General de Simancas, Dirección General de Rentas, 2.^a remesa, leg. 4636.

59 Shammass, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Clarendon Press, 1990.

60 Pulido, I., *Almojarifazgos y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista, 1526-1740*, Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, 1993, p. 145; Quintana, F., «El comercio malagueño en el siglo XVII», *Revista Pedralbes*, 7 (1987), pp. 88-100.

61 Véase Tabla 1 de Yun Casalilla, B. «The American...», *op. cit.*

62 Sobre los «donativos» del Consulado véase Bernal, A. M., *La financiación de la Carrera de Indias... op. cit.*, pp. 218-223. Sobre la venta de oficios véase TePaske y Klein, «The Seventeenth Century Crisis in New Spain...», *op. cit.* y Burkholder, M. y Chandler, D., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

cálculos de TePaske y Klein⁶³ para Nueva España muestran además que la caída en el ingreso en las remesas americanas se debía sobre todo a que cantidades crecientes de plata se estaban gastando en América o en Filipinas. Aunque en menor grado, los rendimientos de América continuaron siendo considerables.

Ya en el siglo XVII, América se había convertido en una de las más importantes palancas del ascenso económico y social para una aristocracia y oligarquías urbanas que pudieron entonces superar sus dificultades en la Península sin que ello implicara un cambio institucional o en el sistema de producción.⁶⁴ La penetración del clientelismo aristocrático dentro de la administración del imperio y la venta de altos cargos aumentó la corrupción y el fraude, progresivamente de mayor importancia en términos económicos y excusado por una ética muy flexible sobre el servicio al rey.⁶⁵ El equilibrio institucional en favor de la aristocracia y la autonomía de las ciudades en la administración fiscal pervivió en detrimento del intento de los mercantilistas por reformar el sistema e incrementar los recursos del estado.⁶⁶ El absolutismo de Castilla, incluso más que el de Francia, cuya naturaleza ha experimentado una profunda revisión,⁶⁷ se basaba sobre un complejo y disgregado sistema de poderes y lealtades no siempre orientadas hacia el rey.⁶⁸

Resulta probable que en términos de ingresos y gastos, América proporcionara a la Corona más de lo que montaban los costes asociados a su

63 Beik, W., *Absolutism and Society in Seventeenth-Century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988, pp. 131-134.

64 Yun Casalilla, B., «La situación económica de la aristocracia castellana...», *op. cit.* Aunque aquellos ingresos procedían por completo del imperio, ya en el siglo XVI, los virreinos, las «encomiendas de indios» y otras prebendas y privilegios asociados a la administración en América fortalecieron las economías de los Grandes, de sus familiares y sus clientes. Véase Domínguez, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1985, pp. 112-114.

65 Pietschmann, H., *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989; Yun Casalilla, B., «Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII», *Hacienda Pública Española (monografías)*, 1 (1994), pp. 47-60.

66 Elliott, J., *The Count-Duke of Olivares*, New Haven, Yale University Press, 1986.

67 Beik, W., *Absolutism and Society...*, *op. cit.*

68 Thompson, I. A. A., «Castile», en Miller, J. (ed.), *Absolutism in Seventeenth Century Europe*, Londres, MacMillan, 1990, pp. 69-98.

mantenimiento, pero la pregunta debería ser planteada de forma diferente. En los costes derivados de la protección y el mantenimiento del Imperio de América deberían estar también incluidos todos aquellos fondos acumulados por funcionarios y las élites de gobierno, a expensas de la Corona, que hicieron posible el funcionamiento del sistema. En un sistema con un alto grado de corrupción, la burocracia y los gastos militares no fueron invertidos en su totalidad en servicios de protección. El resultado fue tanto una defensa no siempre del todo efectiva como un alto grado de incertidumbre resultante de una arbitrariedad administrativa que no ayudó a reducir los costes de transacción.

La aplicación de una política mercantilista de matiz proteccionista y el sistema de monopolio chocaron con la necesidad de facilitar el acceso de otros súbditos del rey al mercado americano y con la imposibilidad de proteger sus mercados contra los alemanes, los franceses y los ingleses.⁶⁹ Aunque muchos de los problemas aludidos se pueden aplicar también a otros países, fue en esas condiciones en las que el rey de España aspiró a aprovechar el más amplio, disperso e institucionalmente fragmentado, imperio jamás conocido. Todo ello se intentó dentro del contexto de una crisis financiera que hizo necesaria una «devolución de funciones» a los poderes locales y a los particulares en los dos pilares del Imperio, el ejército y la burocracia.⁷⁰

Costoso para la Corona, beneficioso para los grupos de poder y económicamente ineficiente para el país, el sistema imperial contribuyó sin embargo al mantenimiento de las estructuras sociales y económicas de Castilla. Por ese motivo los débiles aunque positivos estímulos que generó no revivificaron fácilmente la economía. Una industria con formas de producción aún relativamente rígidas no pudo atender a los cambios en la demanda colonial por productos de alta calidad. Los bienes de lujo importados desde Asia a través de Manila se hicieron con los más refinados segmentos de la demanda de ciudades como Lima y México con un creciente mercado suntuario.⁷¹ Las manufacturas, lícita o ilícitamente importadas desde Holanda, Inglaterra, Francia, Italia o Flandes, suponían la mayor parte de los cargamentos procedentes de Sevilla. A finales del

69 Wallerstein, I., *The Modern World System II. Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*, Nueva York, Academic Press, 1980.

70 Thompson, I. A. A., *Guerra y decadencia... op. cit.*

71 TePaske, J. y Klein, H., «A Rejoinder», *Past and Present*, 97 (1983), pp. 144-161.

siglo XVII, menos de un 4,5% del valor total de los cargamentos del comercio legal fueron de bienes españoles, y entre estos predominaron los productos agrícolas.⁷² La extensión de las redes comerciales internacionales hacia Sevilla sirvió igualmente para abrir el mercado peninsular a los paños ligeros y otros productos procedentes del norte de Europa,⁷³ en una competencia exitosa con industrias locales que en su día fueron dinámicas, como las de Córdoba.⁷⁴ En Málaga, el anverso de la exportación de vino fue la entrada masiva de textiles extranjeros con los que la frágil industria local no podía competir.⁷⁵ Esto también implicó una mayor participación de capital extranjero en las remesas de plata –con las consecuentes dificultades para la circulación monetaria nacional, que se basó cada vez más en el cobre– y en los beneficios de los bienes importados y su redistribución hacia Europa.⁷⁶ Todo ello por no hablar de la expansión del comercio directo con América que eludía el pretendido monopolio de Andalucía.

Una buena parte de los beneficios fueron a parar a manos de los comerciantes de Indias, quienes practicaban un comercio especulativo entre las ferias americanas y Sevilla, que no era dependiente de inversiones directas. Otra parte fue acaparada por la aristocracia de Sevilla, cuyos gastos suntuarios alimentaron los mismos circuitos de comercio extranjero que hicieron poco bien a la industria local. La concentración de capital contribuyó a la concentración de riqueza de origen agrario y a la orientación hacia el mercado de regiones vecinas, y quizá también a mejoras en la productividad, aunque estas fueron muy limitadas y alcanzaron su techo en torno al 1750.⁷⁷ A finales del siglo, la influencia de Sevilla, a través de sus conexiones mediterráneas, comenzó a sentirse en la costa levantina y hasta

72 Everaert, J., *De Internationale en Koloniale Handel der Vlaamse Firma's te Cádiz (1670-1700)*, Brujas, De Temple, 1973, pp. 277-282; Morineau, M., *Incrovable gazettes et fabuleux métaux: Les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*, Cambridge-París, Cambridge University Press-FMSH, 1985, pp. 262-269.

73 Everaert, J., *De Internationale en Koloniale...* *op. cit.*, pp. 287-296.

74 Fortea, J. I., «The Textile Industry in the Economy of Cordoba at the End of the Seventeenth and the Start of the Eighteenth Centuries: a Frustrated Recovery», en Thompson, I. A. A. y Yun-Casalilla, B. (eds), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 136-168.

75 Quintana, F., «El comercio malagueño en el siglo XVII...», *op. cit.*, pp. 89-92.

76 Morineau, M., *Incrovable gazettes et fabuleux métaux...*, *op. cit.*

77 Bernal, A. M., *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988.

el aguardiente de Cataluña o el hierro de Vizcaya se beneficiaron de ello.⁷⁸ Pero en una economía tan fragmentada y regionalizada, la concentración de beneficios en la región de Sevilla y sus puertos satélites apenas si se filtraba mucho hacia el interior de España en su conjunto. La descomposición de las redes urbanas de la Castilla interior y la desarticulación de los mercados domésticos agravaron esta situación y la relocalización de factores productivos en función de la demanda americana a gran escala fue muy pequeña. En un contexto de recesión como este, la emigración tomó una gran importancia. Aunque muy reducida en todas las estimaciones, la emigración fue sin embargo una sangría en un país en el que el trabajo era escaso.

Del lado del consumo y la demanda, los estímulos creados por el imperio fueron muy limitados. El gasto naval disminuyó, no solo debido a la disminución de los ingresos de la Corona, sino también porque buena parte de los fondos eran gastados en América y Filipinas.⁷⁹ La complejidad y la dispersión territorial del Imperio, basado en tantos acuerdos locales, se volvieron en contra de la economía española. Incluso el estímulo del consumo nacional por la llegada de nuevos productos fue muy limitado. En una economía y un sistema social que facilitaron la polarización de los ingresos en manos de la aristocracia y el clero, la rigidez de la sociedad estructurada en estamentos inhibió la propagación de modelos de consumo homogéneos, con lo que los cambios tendrían que ser lentos.⁸⁰

El imperio había perdido su concentración y su capacidad para defenderse y había alimentado un marco institucional que no fue de gran ayuda para el crecimiento económico. No es claro en qué modo pudo actuar como motor para una nueva fase de expansión o para el cambio económico. Además de ser un siglo de crisis, el siglo XVII en España fue un momento de reajustes, pero estos reajustes variaron de acuerdo con cada región y fueron lentos sobre todo a causa de la regionalización de la eco-

78 Martínez Shaw, C., *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona, Crítica, 1981, pp. 200-203; Fernández de Pinedo, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100/1850*, Madrid, Siglo XXI, 1974.

79 TePaske, J. y Klein, H., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain...», *op. cit.*, p. 133.

80 Para un ejemplo de lo contrario véase McKendrick, N., «Commercialization and the economy» en McKendrick, N. Brewer, J. y Plumb, J. H., *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982, pp. 9-33.

nomía. América no se encontraba en posición de acelerar esos cambios en un grado significativo, ni de evitar que la crisis a largo plazo se transformara en recesión en algunas regiones y en estancamiento en otras.

Reforma, expansión y obstáculos al crecimiento (1700-1800)

El siglo XVIII en España fue un periodo de crecimiento. Al igual que en el resto de Europa, ese crecimiento fue la antesala de la industrialización y, también como en Europa, el papel de la economía colonial en ese proceso resulta problemático.

Es importante recordar que el crecimiento ahora tuvo lugar en una economía-mundo global en la que el papel de las colonias de América como suministradoras de materias primas y como mercados para Europa estaba definido y en que el centro de la economía europea se había desplazado hacia Inglaterra y el Norte de Europa.⁸¹ La multiplicación de transacciones generó una creciente necesidad de plata en el Viejo Mundo, que además continuó sufriendo un balance negativo en el comercio con Asia,⁸² en un momento en el que las minas de América suponían cerca del 90% de la producción mundial.⁸³ Eso hizo al comercio con España y América necesario por partida doble. Todo esto estaba teniendo lugar en un contexto de tensión internacional, con gastos militares y gubernamentales en aumento que pondrían a prueba tanto a los sistemas fiscales como a las estructuras sociales del Antiguo Régimen.

Si la Paz de Utrecht (1713) significó para España la pérdida de dominio internacional, también significó una reducción de los gastos en Europa y en la complejidad y carácter centrífugo del imperio español. La política de los Borbones fue redirigida hacia el incremento de los ingresos públicos tanto en la Península como en América e implicó una reconsideración de las relaciones con las oligarquías en América y España que se materializó en diversos proyectos para la reforma de las finanzas y el comercio colo-

81 Wallerstein, I., *The Modern World System II...* op. cit., pp. 245-289.

82 Attman, A., *American Bullion in the European World Trade, 1600-1800*, Göteborg, Acta Regiae Societatis et Litterarum Gothoburgensis, 1986.

83 Barret, W., «World Bullion Flows, 1450-1800», en Tracy, J. D. (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, p. 225.

nial. Es dudoso que estas reformas fueran la causa,⁸⁴ pero el comercio legal con América siguió en aumento hasta el año 1800, y de manera más concreta lo hizo en la segunda mitad del siglo.⁸⁵ De esta forma España acaparó una proporción creciente de bienes, como las pieles, la cochinilla, el cacao, el tabaco, el azúcar y otros, por los que existía una demanda creciente en Europa.⁸⁶ En 1796 las importaciones de América excedieron los 300 millones de reales⁸⁷ y se hicieron indispensables para intentar equilibrar el déficit comercial con países como Inglaterra y Francia.⁸⁸ Ese equilibrio se recompuso con los más de 27 millones de rixdólares de plata anuales (1791-1795), aproximadamente 13 millones en las primeras décadas del siglo,⁸⁹ que sirvieron para costear una gran cantidad de las mercancías importadas consumidas internamente o reexportadas a las Indias.⁹⁰ La importancia de los bienes manufacturados en las exportaciones de España aumentó. Incluso sin aceptar los cálculos de Fisher, los cuales al incluir las reexportaciones legales e ilegales dan un máximo del 61,4% en 1794,⁹¹ es evidente que las manufacturas ascendieron a entre el 8 y el 16% del total de las exportaciones alcanzadas en el año 1757.⁹²

También aumentaron las entradas de plata para la Corona,⁹³ aunque es cierto que su valor en términos reales continuó decayendo. Lo que fue

84 Existe un extenso debate sobre las razones y efectos de las reformas borbónicas en relación al cual no disponemos de espacio para pronunciarnos aquí. Es suficiente decir tan solo que el crecimiento del comercio colonial y las consecuentes mejoras antecedieron al reinado de Carlos III (1759-1788), a quien se suele considerar de forma general como el ejemplo de monarca reformista por excelencia. Barbier, J. A., «Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism...», *op. cit.*

85 García-Baquero, A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispánicos, 1976; Fisher, J., *Trade, War and Revolution. Exports from Spain to Spanish America, 1797-1820*, Liverpool, The Institute of Latin American Studies, 1992.

86 Phillips, C. R., «The Growth and Composition of Trade...», *op. cit.*

87 Cuenca, J., «Statistics of Spain's Colonial Trade, 1792-1820: Consular Duties, Cargo Inventories and Balance of Trade», *Hispanic American Historical Review*, 3 (1981), pp. 381-428: 409.

88 Cuenca, J. «Statistics...» *op. cit.*

89 Attman, A., *American Bullion in the European World Trade... op. cit.* p. 25.

90 Prados de la Escosura, L., «La pérdida del Imperio y sus consecuencias económicas...», *op. cit.*

91 Fisher, J. «Imperial «Free Trade» and the Hispanic Economy...», *op. cit.*, p. 27.

92 Esta es la cifra que me parece más razonable deducir de las estimaciones de García-Baquero, A., *Cádiz y el Atlántico... op. cit.*, pp. 329-330, que presenta un máximo del 15% en 1757.

93 Attman, A. *American Bullion in the European World Trade... op. cit.*, p. 14

más importante, sin embargo, fue que se produjo un aumento en el valor de los impuestos sobre el tabaco –del 85% en el procedente de Cuba–⁹⁴ y en las «Rentas Generales», fundamentalmente derechos arancelarios estrechamente relacionados, directa o indirectamente, con el comercio americano (Véase Tabla 2 en «*The American...*»). Este hecho, a veces olvidado, indica un cambio decisivo en la composición de los ingresos. El renglón fiscal más importante no eran ya las remisiones de plata, ni los impuestos tradicionales sobre el consumo de bienes de primera necesidad, como las alcabalas, los cientos y los millones, que disminuyeron en gran medida, sino los impuestos sobre el comercio, los derechos arancelarios y sobre el consumo de bienes secundarios procedentes de las colonias. A finales de siglo, cuando a pesar del aumento del ingreso, esa proporción fue incluso más acentuada como resultado de los altos ingresos arancelarios, la situación era similar a la de Inglaterra.⁹⁵ Eso implicó, además, una redistribución social de la carga fiscal y un deslizamiento de esta desde las regiones relativamente pobres del interior, que eran sin embargo fundamentales para la formación del mercado interior, hacia las zonas costeras más dinámicas.⁹⁶ Finalmente, el aumento de los ingresos derivados del imperio estuvo acompañado por un aumento de lo que recaudado y gastado en las Indias.⁹⁷

España incrementó por lo tanto su habilidad para beneficiarse de las colonias en el siglo XVIII. El flujo de metales, asociado a una reducción en el gasto exterior con la salida de plata y los costes financieros que habían supuesto hasta el siglo XVII, mejoró las condiciones para la circulación monetaria en el interior.⁹⁸ América contribuyó a la creación de beneficios comerciales y mayores vínculos entre Cádiz y otros puertos

94 McNeill, W. H., *Atlantic Empires of France and Spain, 1700-1763*, Louisbourg, The University of North Carolina Press, 1985, p. 161.

95 Tedde, P., «Política financiera y política comercial en el reinado de Carlos III», en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración, Economía y Sociedad*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, vol. 2, p. 171.

96 Pieper, R., *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III (1753-1788)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992, pp. 140-143.

97 *Ibidem*, pp. 155-156.

98 A pesar del aumento del premium sobre la plata, que fue constante desde las reformas monetarias emprendidas por Carlos II hasta el final del siglo XVIII (Hamilton, E. J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza, 1988, pp. 63, 82 y 108), la inestabilidad monetaria, algo normal durante el siglo XVII, fue baja hasta la década de 1780. *Ibidem.*, pp. 65-118 y 260-261.

subsidiarios que multiplicaron sus efectos positivos.⁹⁹ La creación de empresas privilegiadas, algunas de las cuales se estaban especializando en productos de éxito, como la Guipuzcoana de Caracas, dedicada al comercio del cacao con Venezuela, también ayudó. El impacto de ese comercio se concentró sobre todo en las zonas costeras, que ahora alcanzaban mayores niveles de urbanización¹⁰⁰ y desde donde se alimentaban las relaciones comerciales con el interior.¹⁰¹ Si América no había creado el tipo de expansión que afloró entre el 1600 y el 1750, al menos parece haberla reforzado. Su comercio afectó al hierro vasco,¹⁰² al aguardiente y a otras manufacturas de Cataluña,¹⁰³ a la seda y al papel valencianos,¹⁰⁴ a la agricultura de Andalucía, a los puertos de Cantabria, como Santander, donde la actividad industrial estaba siendo estimulada,¹⁰⁵ y hasta el año 1778 a la exportación de los lienzos de Galicia.¹⁰⁶ En algunos casos, la seda y el papel valencianos por ejemplo, la importancia de América no residía tanto en el tamaño del

- 99 Incluso entre 1778-1796 más del 70% de las exportaciones se concentraron en Cádiz (Fisher, «Imperial «Free Trade...», *op. cit.*, p. 42), aunque buena parte de ellas no procedían de Andalucía sino de áreas que no estaban conectadas con el comercio directo.
- 100 Pérez, V. y Reher, D., «La población urbana española durante los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica», en Fortea, J. I. (ed.), *Imágenes de la Diversidad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 129-163.
- 101 Ringrose, D., *Spain, Europe and the Spanish Miracle, 1700-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- 102 Fernández de Pinedo, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales... op. cit.*
- 103 Este argumento, basado en los estudios de P. Vilar, sobre el comercio del vino («*La Catalogne dans l'Espagne Moderne*», *Revue économique*, 15:3 (1964), pp. 324-331), ha sido confirmado igualmente en relación al aguardiente (Torras, J., «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», *Investigaciones económicas*, 1 (1976), pp. 45-67; aunque matizado para la industria del algodón (Delgado, J. M., «La industria algodonera catalana (1776-1796) y el mercado americano. Una reconsideración», *Manuscrits*, 7 (1988), pp. 103-115. El resultado es un debate que aún permanece sin cerrarse. Véanse en ese sentido Delgado, J. M., «“El algodón engaña”. Algunas reflexiones en torno al papel de la demanda americana en el desarrollo de la indianería catalana», *Manuscrits*, 11 (1993), pp. 61-83 y García-Baquero, A., «La industria algodonera catalana y el libre comercio. Otra reconsideración», *Manuscrits*, 9 (1991), pp. 13-40.
- 104 Franch, R., «El comerç valencià amb Amèrica al segle XVIII. Una relació de caràcter indirecte», *Afers*, 19 (1994), pp. 639-658.
- 105 Miguel, L., *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes (1778-1795)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992, pp. 249-256.
- 106 Alonso, L., *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia, 1778-1818*, Coaña, Xunta de Galicia, 1986, p. 255.

comercio como en su capacidad para generar, o reavivar, sectores relacionados con nuevas necesidades o modelos de consumo, que fueron por lo tanto reorientados hacia el comercio nacional, en algunas ocasiones de mayor magnitud, como una forma de diversificación del mercado o como una vía de escape ante situaciones difíciles, como las originadas por las guerras a finales del siglo XVIII.

Aunque no de gran magnitud en términos macroeconómicos, este comercio, junto a sus efectos secundarios y sus conexiones con Europa, creó una tensión en muchas economías regionales. En algunas áreas contribuyó a incrementar la circulación monetaria y la orientación al mercado de economías campesinas en un momento de presión debido al crecimiento demográfico y al aumento de la renta de la tierra. Esto promovió el aprovechamiento de recursos inactivos y estimuló actividades secundarias, como el transporte hacia el interior, contribuyendo así al incremento y la mayor regularidad de los ingresos campesinos y en algunos casos a su distribución más igualitaria. Los nuevos productos, como el tabaco, el cacao y de manera creciente, los bienes manufacturados, fueron distribuidos a través de redes comerciales, induciendo cambios en los modelos de consumo.¹⁰⁷ Estos lazos comerciales tuvieron efectos secundarios; estimularon el sector de los seguros, y consolidaron a una burguesía mercantil que, para el año 1800, estaba comenzando a definir su propio estilo de vida y programa político. Incluso aceptando que dichos cambios habrían ocurrido sin el comercio colonial, es evidente que la conexión con América desempeñó un papel importante en dicho proceso.

El hecho de que la emigración no fuera relevante —unas 100.000 personas—¹⁰⁸ y que fuera alimentada por las áreas rurales sobrepobladas del Norte, significó que no impactó de forma adversa en el suministro de mano de obra en la Península.

Al mismo tiempo, el sistema atlántico alentó la construcción naval y sus actividades asociadas, como el hierro, la madera, la cordelería y las industrias de lienzos. Los mayores gastos en el ejército y en la armada contribuyeron a ello igualmente. A finales del siglo XVI, en medio de un con-

107 García, M. y Yun Casalilla, B., «Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen», en Fortea, J. I. (ed.), *Imágenes de la diversidad... op. cit.*, pp. 245-282.

108 Martínez Shaw, C., *La emigración española a América... op. cit.*, pp. 173-175.

flicto militar de mayor envergadura, el presupuesto en defensa de Castilla había llegado al 28% de los gastos ordinarios;¹⁰⁹ en estos momentos alcanzó el 60%, una proporción similar a la que existía en Inglaterra.¹¹⁰ Esto se manifestó en un incremento de los gastos en trabajos de forja, como los llevados a cabo en Liérganes y La Cavada, que se tradujeron en un aumento de la producción,¹¹¹ y en la utilización de los bosques, a menudo en zonas a cierta distancia del mar. El desplazamiento de la carga fiscal de los bienes de consumo básico hacia los bienes que no eran de primera necesidad como los procedentes de las colonias y hacia el comercio tuvo un efecto positivo en la demanda interna.

Además, en el siglo XVIII, el papel del imperio como una fuente adicional de ingresos para la nobleza disminuyó de forma considerable, un proceso al que contribuyeron la batalla en contra de la corrupción y las distintos conceptos de lo que era el servicio a la Corona.¹¹² Este hecho, junto a otros factores, condujo a algunas casas aristocráticas hacia una gestión más innovadora de sus grandes estados.¹¹³

No obstante, vistos en su conjunto, los cambios en la economía de la Península producidos por América fueron menores de lo que se podría haber imaginado. La demanda colonial no pudo crecer rápidamente, debido a los bajos niveles de emigración y a las dificultades en la forma de la difusión de nuevos modelos de consumo.¹¹⁴ No resulta sorprendente que en muchos sectores la demanda doméstica fuera más importante para el crecimiento económico,¹¹⁵ especialmente dada la competición con otros países dentro del mercado americano. Investigaciones a nivel local sobre

109 Thompson, I. A. A., *Guerra y decadencia, Gobierno y administración... op. cit.*, p. 355.

110 Brewer, J., *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 1990, p. 40.

111 Alcalá-Zamora, J., *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y la Cavada, 1622-1834*, Santander, Diputación Provincial de Santander, 1974, pp. 238-240.

112 Burkholder, M. y Chandler, D., *De la impotencia...*, *op. cit.*, pp. 119-191.

113 Yun Casalilla, B., «From Political and Social Management?...», *op. cit.*

114 Garavaglia, J. C., «El mercado interno colonial a fines del siglo XVIII. México y el Perú», en Bonilla, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991, pp. 218-238.

115 Delgado, J. M., «Mercado interno versus mercado colonial en la primera industrialización española», *Revista de Historia Económica*, 1 (1995), pp. 11-31.

sectores como los algodones catalanes o los linos gallegos¹¹⁶ muestran que desde el año 1778 el *Reglamento de Libre Comercio* contribuyó a la introducción en el comercio de las Indias de bienes extranjeros que eran acabados en España. Aunque esto no tenía porqué haber sido perjudicial en sí mismo, e incluso teniendo en cuenta el beneficio de otros sectores en algunas regiones, obliga a tomar con prudencia el posible impacto positivo del comercio americano sobre el despegue industrial de algunas áreas del país.¹¹⁷ Que América fuese el gran proveedor mundial de plata agudizó el deseo de mercaderes extranjeros y proporcionó incentivos adicionales para la penetración de los bienes manufacturados europeos en busca del preciado metal. Eso generó nuevos modelos de consumo y nuevas fuentes de demanda, lo que a su vez contribuyó a medio plazo a la sustitución de importaciones, algo que resulta evidente a finales del siglo. A corto plazo, sin embargo, las importaciones de manufacturas extranjeras supusieron un fuerte reto para las industrias nativas, prisioneras en algunos casos de estructuras obsoletas.

Más allá de los cambios en los métodos de recaudación, el sistema fiscal no había sufrido ninguna reforma fundamental. América, y los ingresos que generó, continuó nutriendo las instituciones y el orden social que limitaban el crecimiento de la producción. El laberinto de impuestos locales, que variaban de ciudad a ciudad, y la forma arbitraria en la que las autoridades locales los recaudaron, continuaron siendo un obstáculo para la formación del mercado interior, en la medida en que aumentaban los costes de transacción e impedían la ampliación de las redes comerciales,¹¹⁸ cuya capacidad para penetrar el interior del país fue por lo tanto más reducida de lo que hubiera sido conveniente. El estímulo al que América contribuyó, concentrado en localidades concretas, solo se extendió débilmente a lo largo del país en su conjunto. Causa, consecuencia y prueba de esto es la atrofia de las ciudades de las regiones del interior, donde todavía en 1787 los niveles de urbanización eran menores que los de 1591.¹¹⁹

Por otra parte, se trataba de una sociedad que había experimentado pocos cambios estructurales. La comercialización de la tierra estuvo limi-

116 Delgado, J. M., «La industria algodonera...», *op. cit.*; y Alonso, L., *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia...* *op. cit.*

117 Delgado, J. M., «Mercado interno versus mercado colonial...», *op. cit.*, p. 27.

118 Yun Casalilla, B., «City and Countryside...», *op. cit.*

119 Pérez, V. y Reher D., «La población urbana española...», *op. cit.*

tada por la extensión de los mayorazgos y de las propiedades eclesiásticas amortizadas. La redistribución de recursos que podían haber sido generados por un mercado relacionado con las colonias no fue importante. Sectores industriales como la harinera para la exportación a Cuba, no se reactivarían hasta la abolición de los vínculos y las desamortizaciones del siglo XIX, facilitando la adquisición de instalaciones agrarias por el capital mercantil. Tanto el clero como la nobleza mejoraron sus técnicas de gestión e introdujeron innovaciones productivas. Pero ni sus objetivos de gestión ni los antiguos derechos de propiedad permitieron demasiadas posibilidades para tales cambios.

Todo ello ayudó a preservar una agricultura retrasada, a pesar de los avances realizados, y consolidó una distribución muy desigual de los ingresos, que limitaron el consumo en la sociedad rural. La demanda doméstica continuó siendo débil y fragmentada y el desarrollo de nuevos modelos de consumo para bienes duraderos y semiduraderos fue también muy limitado,¹²⁰ o bien compensado por importaciones extranjeras.¹²¹

América produjo incentivos que no lograron romper la coraza de una sociedad estamental, que a pesar de los cambios, era aún muy inflexible. Esos incentivos simplemente no fueron en muchas ocasiones suficientemente fuertes. El gasto público no aumentó en términos reales y los cargamentos de plata continuaron teniendo sus altibajos (Véase la tabla 2 de «*The American...*»), imponiendo costes financieros sobre un sistema que incluso a finales de siglo no había sufrido una revolución financiera, como aquella que sí tuvo lugar en Holanda en el siglo XVI o en Inglaterra a finales del XVII.¹²² Esa deficiencia sería percibida sobre todo en las guerras de finales de siglo y conduciría a una crisis fiscal que coincidió con el alzamiento de las minorías criollas en América, que romperían su relación con Madrid, y que llevaría a la descomposición del sistema político. El imperio colonial y la sociedad de órdenes se estaban derrumbando al unísono. Algo que, de hecho, no debería sorprendernos; los dos fenómenos

120 García, M. y Yun Casalilla, B., «Pautas de consumo...», *op. cit.*

121 Stein, S., «“Un raudal de oro y plata que corría sin cesar de España a Francia”: Política mercantil española y el comercio con Francia en la época de Carlos III», en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III...* *op. cit.*, vol. II, pp. 219-280.

122 Tracy, J. D. *A Financial Revolution In the Habsburg Netherlands: Renten and Rentiers in the County of Holland*, Berkeley, University of California Press, 1985 y Brewer J., *The Sinews of Power...* *op. cit.*

estaban vinculados de forma indisoluble y el sistema fiscal era el principal vínculo entre ambos.

Hacia una perspectiva general y comparada

En términos macroeconómicos América tuvo un peso reducido en los grandes ciclos de la economía española. Sin embargo, su papel fue decisivo. Sin ella, no sería posible imaginar la capacidad de supervivencia del feudalismo mercantil. Esto no quiere decir que la economía de Castilla del siglo XVI fuese o estática o encerrada en sí misma, ni que la riqueza procedente de las Indias sirviera para fortalecer una autoridad monárquica incontestada o que sustentaba un orden social carente de fuerzas para el cambio. Las colonias de España fueron tan solo una pieza en un complejo de poderes fragmentados y desarticulados. El absolutismo de Castilla, junto al de Francia, el más poderoso en Europa en términos fiscales, fue el frágil resultado de un sistema de pactos que implicó un alto grado de descentralización política. Ninguna revolución financiera o administrativa había tenido lugar, a pesar del intento por establecer una sólida base burocrática en el siglo XVI. España tampoco fue muy distinta a otros países de Europa. Se encontraba precisamente en un contexto en el que la extracción de metales preciosos se convirtió en el objetivo principal y el imperio contribuyó a la supervivencia de un sistema social que alcanzó rápidamente los límites de su capacidad productiva. El resultado fue un ineficiente sistema dirigido a la defensa y una economía incapaz de responder a los retos del mercantilismo y la lucha por el mercado mundial en el siglo XVII.

Sin América la historia de Castilla habría sido muy diferente. Pero una sencilla comparación es más útil que un futurible. Después del año 1640 Inglaterra gobernó a sus colonias dentro del marco de un «poderoso estado fiscal-militar».¹²³ Desde 1688 estaba teniendo lugar una revolución financiera basada en la responsabilidad conjunta del rey y el Parlamento, en una administración «nueva» y profesional, en la que la venta de oficios no tenía cabida y en la que había garantía de que los impuestos serían recaudados y los intereses sobre las deudas a largo plazo pagados. Este sistema permitió la movilización efectiva de los ahorros privados con

123 Brewer, J. *The Sinews of Power...* op. cit., p. 250.

propósitos militares a bajo coste y supuso una «extensión limitada de la corrupción», «unos ingresos importantes y regulares» e impuestos elevados, pero en un marco «nacional y uniforme», «pagado por todos los súbditos, independientemente de su rango». ¹²⁴

En contraste con el carácter centrífugo del imperio español, en el proto-estado nación inglés la utilización de las colonias estaba financiada desde la metrópolis, donde el gasto también se encontraba concentrado en sectores vitales para el crecimiento económico. Al igual que en la Castilla del siglo XVI, la economía se encontraba en crecimiento, pero su dinámica fue distinta. Estaba evolucionando hacia un capitalismo agrario que, tanto mediante los esfuerzos de los vasallos como de los grandes propietarios, estaba generando tasas crecientes en la productividad y alimentando un rápido y generalizado proceso de urbanización. Tanto si las colonias fueron las responsables del crecimiento de Inglaterra como si no, sus efectos se pudieron sentir de una forma muy diferente a como lo fueron en la Castilla del siglo XVI. La relocalización de los factores de producción generados por el comercio colonial fue más sencilla, más fluida y más generalizada. La difusión de nuevos modelos de consumo para conectar la economía familiar con la de mercado fue más rápida.

Del mismo modo que Castilla, el imperio británico quizás ayudara a mantener el sistema social existente, pero en este caso se trataba de un sistema mucho más favorable al crecimiento económico. Además, los cambios que tuvieron lugar en España en el siglo XVIII fueron un paso importante hacia acuerdos similares a los que existían entonces en Inglaterra. Sin embargo, las diferencias continuaron siendo fundamentales. En las colonias británicas la población creció rápidamente, mientras que en las españolas el crecimiento fue muy lento. ¹²⁵ Esto, junto a una relativa

124 Brewer, J., *The Sinews of Power...op. cit.*, pp. 70, 89, 22 y 251. Aunque reflejaría una visión más positiva no solo en relación al sistema fiscal castellano del siglo XVI, en el cual se habían desarrollado las formas de consolidación de la deuda y un innegable grado de corresponsabilidad entre el rey y las Cortes, sino también en relación a la burocracia, que sirvió como modelo en aquel tiempo, una comparación entre Inglaterra y Castilla nos llevaría demasiado lejos. Por lo que se refiere al sistema fiscal, basta con decir que, en contraste con Inglaterra, en la responsabilidad compartida entre la Corona y el Parlamento nunca se alcanzó un control efectivo por parte del segundo. En relación a la burocracia, el descenso desde 1580 en adelante es evidente, particularmente en lo tocante a la burocracia en las Indias.

125 Engerman, S., Haber, S. y Sokoloff, K., «Inequality, Institutions and Differentials Paths of Growth among New World Economies» (trabajo mecanografiado), p. 7.

debilidad militar y administrativa, que implicó que fuera imposible evitar tanto el contrabando como la competencia exitosa de terceros países, contuvo la expansión del mercado colonial. La misma estructura urbana de España, junto al lento crecimiento de las ciudades en el interior, bloquearon la creación de redes comerciales como las que podrían haber tenido un mayor impacto en un país tan extenso como España.

Si se compara la estructura del ingreso y el gasto de ambos países, resulta necesario recordar que las reformas fiscales españolas no implicaron el fin del antiguo sistema. Los antiguos impuestos sobre el consumo de bienes de primera necesidad, la fragmentada geografía fiscal y las desigualdades persistieron. El marco político y constitucional para una revolución financiera apenas existía, y en 1782 existía tan solo un banco, el Banco de San Carlos, creado con el objetivo de prestar servicio a la financiación de la deuda pública. Hasta entonces, las emisiones de deuda flotante fueron llevadas a cabo de forma privada, por los Cinco Gremios de Madrid por ejemplo, a cambio de mayores tasas de interés y de privilegios económicos. Aunque España recaudó una proporción similar a la de Inglaterra en forma de aranceles y gastó una cantidad comparable en defensa, mantuvo un sistema fiscal y un complejo de instituciones que sostuvieron el desarrollo de las fuerzas productivas del país. Después de todo, esa fue la mejor forma, ciertamente mejor que el monopolio del mercado, de beneficiarse del Imperio.

América creó algunos incentivos favorables para el crecimiento. No fueron importantes, pero estuvieron ahí. Además, a pesar de las dificultades descritas, el crecimiento económico tras el año 1814 descansó en el capital mercantil, en las redes comerciales, en una burguesía y también en un capital social y en un cambio en los modelos de consumo a los que el comercio americano, vinculado indisolublemente con el comercio en Europa, había contribuido desde 1750. Aunque las Indias no fueron lo importantes que a veces se ha dicho en términos de PIB, sí constituyeron un engranaje fundamental en un sistema institucional y económico que moldeó las relaciones interregionales en el periodo de gestación de una economía nacional. Los efectos de la independencia de América, aunque fuera del ámbito de este estudio, quizá deberían ser analizados desde esa perspectiva.

Bibliografía

- ALCALÁ-ZAMORA, J., *Historia de una empresa siderúrgica española: los altos hornos de Liérganes y la Cavada, 1622-1834*, Santander, Diputación Provincial de Santander, 1974.
- ALONSO, L., *Comercio colonial y crisis del Antiguo Régimen en Galicia, 1778-1818*, Coruña, Xunta de Galicia, 1986.
- ATTMAN, A., *American Bullion in the European World Trade, 1600-1800*, Göteborg, Acta Regiae Societatis et Litterarum Gothoburgensis, 1986.
- BARBIER, J. A., «Towards a New Chronology for Bourbon Colonialism: the “Depositaria de Indias” of Cádiz, 1772-1789», *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 6 (1980), pp. 336-353.
- BARRET, W., «World Bullion Flows, 1450-1800», en Tracy, J. D. (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long-Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 224-254.
- BEIK, W., *Absolutism and Society in Seventeenth-Century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- BENNASSAR, B., *Valladolid en el Siglo de Oro. Una ciudad de Castilla y su entorno agrario en el siglo XVI*, Valladolid, Ayuntamiento de Valladolid, 1983.
- BERNAL, A. M., *Economía e historia de los latifundios*, Madrid, Espasa-Calpe, 1988.
- BERNAL, A. M., *La financiación de la Carrera de Indias (1492-1824)*, Sevilla, Fundación El Monte, 1993.
- BONILLA, H. (ed.), *El sistema colonial en la América española*, Barcelona, Crítica, 1991.
- BREWER, J., *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 1990.
- BURKHOLDER, M. y CHANDLER, D., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CÉSPEDES DEL CASTILLO, G., *América Hispánica (1492-1898)*, Barcelona, Labor, 1988.
- CHAUNU, P., *Seville et l'Atlantique (1504-1650)*, París, SEVPEN, 1959.
- COSTA, L. F., PALMA, N. y REIS, J., «The Great Escape? The Contribution of the Empire to Portugal's Economic Growth, 1500-1800», *European Review of Economic History*, 19 (2015), pp. 1-22.
- CRAFTS, N. F. R., *British Economic Growth during the Industrial Revolution*, Oxford, Clarendon Press, 1985.

- CUENCA, J., «Statistics of Spain's Colonial Trade, 1792-1820: Consular Duties, Cargo Inventories and Balance of Trade», *Hispanic American Historical Review*, 3 (1981), pp. 381-428.
- DA SILVA, J., *Desarrollo económico, subsistencia y decadencia en España*, Madrid, Ciencia Nueva, 1967.
- DELGADO, J. M., «La industria algodonera catalana (1776-1796) y el mercado americano. Una reconsideración», *Manuscripts*, 7 (1988), pp. 103-115.
- DELGADO, J. M., «"El algodón engaña". Algunas reflexiones en torno al papel de la demanda americana en el desarrollo de la indianería catalana», *Manuscripts*, 11 (1993), pp. 61-83.
- DELGADO, J. M., «Mercado interno versus mercado colonial en la primera industrialización española», *Revista de Historia Económica*, 1 (1995), pp. 11-31.
- DOMÍNGUEZ, A., *Las clases privilegiadas en el Antiguo Régimen*, Madrid, Istmo, 1979.
- ELLIOTT, J. H., *The Count-Duke of Olivares*, New Haven, Yale University Press, 1986.
- ELLIOTT, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Alianza editorial, 1990.
- ELLIOTT, J. H., «A Europe of Composite Monarchies», *Past and Present*, 137 (1992), pp. 48-71.
- ENGERMAN, S., HABER, S. y SOKOLOFF, K., «Inequality, Institutions and Differential Paths of Growth among New World Economies» (trabajo mecanografiado).
- EVERAERT, J., *De Internationale en Koloniale Handel der Vlaamse Firma's te Cádiz (1670-1700)*, Brujas, De Temple, 1973.
- FERNÁNDEZ DE PINEDO, E., *Crecimiento económico y transformaciones sociales del País Vasco, 1100/1850*, Madrid, Siglo XXI, 1974.
- FISHER, J., *Trade, War and Revolution. Exports from Spain to Spanish America, 1797-1820*, Liverpool, The Institute of Latin American Studies, 1992.
- FLYNN, D. O., «Fiscal Crisis and the Decline of Spain (Castile)», *Journal of Economic History*, 43 (1983), pp. 139-147.
- FONTANA, J. et. al., *El comercio libre entre España y América (1765-1824)*, Madrid, Fundación Banco Exterior, 1987.
- FORSAYTH, P. J. y NICHOLAS, S. J., «The Decline of Spanish Industry and the Price Revolution: A Neoclassical Analysis», *Journal of European Economic History*, 3 (1983), pp. 601-610.

- FORTEA, J. I., *Córdoba en el siglo XVI. Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1981.
- FORTEA, J. I., «The Textile Industry in the Economy of Cordoba at the End of the Seventeenth and the Start of the Eighteenth Centuries: a Frustrated Recovery», en Thompson, I. A. A. y Yun-Casalilla, B. (eds), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 136-168.
- PÉREZ, V. y REHER, D., «La población urbana española durante los siglos XVI y XVIII. Una perspectiva demográfica», en Fortea, J. I. (ed.), *Imágenes de la diversidad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 129-163.
- GARCÍA, M. y YUN CASALILLA, B., «Pautas de consumo, estilos de vida y cambio político en las ciudades castellanas a fines del Antiguo Régimen», en Fortea, J. I. (ed.), *Imágenes de la Diversidad*, Santander, Universidad de Cantabria, 1997, pp. 245-282.
- FRANCH, R., «El comerç valencià amb Amèrica al segle XVIII. Una relació de caràcter indirecte», *Afers*, 19 (1994), pp. 639-658.
- GARCÍA, A., «Mercaderes hacedores de paños en Segovia en la época de Carlos V: organización del proceso productivo y estructura del capital industrial», *Hacienda Pública Española*, 108/109 (1987), pp. 65-79.
- GARCÍA-BAQUERO, A., *Cádiz y el Atlántico (1717-1778)*, Sevilla, Escuela de Estudios Hispanoamericanos, 1976.
- GARCÍA-BAQUERO, A., «La industria algodonera catalana y el libre comercio. Otra reconsideración», *Manuscrits*, 9 (1991), pp. 13-40.
- GARCÍA-BAQUERO, A., *La Carrera de Indias. suma de negociación y océano de negocios*, Sevilla, Algaida/Expo 92, 1992.
- GOLDSTONE, J., «Urbanization and Inflation: Lessons from the English Price Revolution of the Sixteenth and Seventeenth Centuries», *American Journal of Sociology*, 89 (1984), pp. 1122-1160.
- GOLDSTONE, J., «Monetary Versus Velocity Interpretations of the «Price Revolution»: A Comment», *The Journal of Economic History*, 1 (1991), pp. 176-181.
- HAMILTON, E. J., *El tesoro americano y la revolución de los precios en España, 1501-1650*, Barcelona, Ariel, 1975.
- HAMILTON, E. J., *Guerra y precios en España, 1651-1800*, Madrid, Alianza, 1988.
- IRADIEL, P., *Evolución de la industria textil castellana en los siglos XIII al XVI*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1974.

- JAGO, C., «The Influence of Debt on the Relations between Crown and the Aristocracy in Seventeenth-Century Castile», *Economic History Review*, 26 (1973), pp. 218-236.
- KAMEN, H. e ISRAEL, J., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 97 (1982), pp. 144-156.
- LORENZO, E., *Comercio de España con América en la época de Felipe II*, Valladolid, Diputación Provincial de Valladolid, 1979.
- MADDISON, A. y VAN DER WEE, H. (eds.), *Economic Growth and Structural Change. Comparative Approaches over the Long Run, Proceedings of the B 13 Session of the Eleventh International Economic History Congress*, Milán, Università Bocconi, 1994.
- MARTÍN ACEÑA, P., «Los precios en Europa durante los siglos XVI y XVII: estudio comparativo», *Revista de Historia Económica*, (1992), pp. 359-395.
- MARTÍNEZ SHAW, C., *La emigración española a América (1492-1824)*, Gijón, Archivo de Indianos, 1994.
- MARTÍNEZ SHAW, C., *Cataluña en la Carrera de Indias, 1680-1756*, Barcelona, Crítica, 1981.
- MCKENDRICK, N. BREWER, J. y PLUMB, J. H., *The Birth of a Consumer Society. The Commercialization of Eighteenth Century England*, Londres-Bloomington, Indiana University Press, 1982.
- MCNEILL, W. H., *Atlantic Empires of France and Spain, 1700-1763*, Louisbourg, The University of North Carolina Press, 1985.
- MIGUEL, I., *El comercio hispanoamericano a través de Gijón, Santander y Pasajes (1778-1795)*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1992.
- MONTEMAYOR, J., *Tolède entre fortune et déclin*, Limoges, PULIM, 1996.
- MORINEAU, M., *Incroyable gazettes et fabuleux métaux: Les retours des trésors américaines d'après les gazettes hollandaises (XVIe-XVIIIe siècles)*, Cambridge-París, Cambridge University Press-FMSH, 1985.
- MÖRNER, M., «La emigración española al Nuevo Mundo antes de 1810. Un informe del estado de la investigación», *Anuario de Estudios Americanos*, 32 (1975), pp. 43-131.
- NADAL, J., «La revolución de los precios españoles en el siglo XVI. Estado actual de la cuestión», *Hispania*, 77 (1959), pp. 503-529.
- NADAL, J., *La población española (siglos XVI al XX)*, Barcelona, Ariel, 1984.
- PHILLIPS, C. R., «The Growth and Composition of Trade in the Iberian Empires, 1450-1750», en Tracy, J. D. (ed.), *The Rise of Merchant Empires. Long Distance Trade in the Early Modern World, 1350-1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 34-101.

- PIEPER, R., *Die Preisrevolution in Spanien (1500-1649)*, Stuttgart, Franz Steiner Verlag, 1985.
- PIEPER, R., *La Real Hacienda bajo Fernando VI y Carlos III (1753-1788)*, Madrid, Instituto de Estudios Fiscales, 1992.
- PIETSCHMANN, H., *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- PRADOS DE LA ESCOSURA, L., «La pérdida del Imperio y sus consecuencias económicas», en Prados de la Escosura, L. y Amaral, S. (eds.), *La independencia americana: consecuencias económicas*, Madrid, Alianza, 1993, pp. 253-300.
- PULIDO, I., *Almojarifazgos y comercio exterior en Andalucía durante la época mercantilista, 1526-1740*, Huelva, Artes Gráficas Andaluzas, 1993.
- QUINTANA, F., «El comercio malagueño en el siglo XVII», *Revista Pedralbes*, 7 (1987), pp. 88-100.
- REHER, D. y BALLESTEROS, E., «Precios y salarios en Castilla la Nueva: la construcción de un índice de salarios reales, 1501-1991», *Revista de Historia Económica*, 1 (1993), pp. 101-151.
- RINGROSE, D., *Spain, Europe and the Spanish Miracle, 1700-1900*, Cambridge, Cambridge University Press, 1996.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- RUIZ MARTÍN, F., «Las finanzas españolas durante el reinado de Felipe II», *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 2 (1968), pp. 109-173.
- SÁNCHEZ, J., *De minería, metalurgia y comercio de metales. La minería no férrea en el Reino de Castilla, 1450-1610*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- SEMPAT, C., *El sistema de la economía colonial. El mercado interior, regiones y espacio económico*, México, Editorial Nueva Imagen, 1983.
- SHAMMAS, C., *The Pre-Industrial Consumer in England and America*, Oxford, Clarendon Press, 1990.
- STEIN, S., «“Un raudal de oro y plata que corría sin cesar de España a Francia”: Política mercantil española y el comercio con Francia en la época de Carlos III», en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración, Economía y Sociedad*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, vol. 2, pp. 219-280.
- TEPASKE, J. y KLEIN, H., «The Seventeenth Century Crisis in New Spain: Myth or Reality?», *Past and Present*, 90 (1981), pp. 144-156.

- TEPASKE, J. y KLEIN, H., «A Rejoinder», *Past and Present*, 97 (1983), pp. 144-161.
- TEDDE, P., «Política financiera y política comercial en el reinado de Carlos III», en *Actas del Congreso Internacional sobre Carlos III y la Ilustración, Economía y Sociedad*, Madrid, Ministerio de Cultura, 1989, vol. 2, pp. 139-317.
- THOMPSON, I. A. A., *Guerra y decadencia, Gobierno y administración en la España de los Austrias*, Crítica, Barcelona, 1981.
- THOMPSON, I. A. A., «Money, Money and Yet More Money!» Finance, the Fiscal-State, and the Military Revolution: Spain 1500-1650», en Rogers, C. (ed.), *The Military Revolution Debate*, Oxford, Westview Press, 1995, pp. 273-298.
- THOMPSON, I. A. A., «Castile», en Miller, J. (ed.), *Absolutism in Seventeenth Century Europe*, Londres, MacMillan, 1990, pp. 69-98.
- THOMPSON, I. A. A., *War and Society in Habsburg Spain*, Aldershot, Variorum, 1992.
- TORRAS, J., «Aguardiente y crisis rural. Sobre la coyuntura vitícola, 1793-1832», *Investigaciones económicas*, 1, 1976, pp. 45-67.
- TRACY, J. D. *A Financial Revolution In the Habsburg Netherlands: Renten and Rentiers in the County of Holland*, Berkeley, University of California Press, 1985.
- VAN DER WEE, H., «Industrial Dynamics and the Process of Urbanization and Deurbanization in the Low Countries from the Late Middle Ages to the Eighteenth Century. A Synthesis», en Van der Wee (ed.), *The Rise and Decline of Urban Industries in Italy and in the Low Countries*, Lovaina, Leuven University Press, 1988, pp. 307-381.
- VELA, F. J., «La red urbana de la meseta norte en la segunda mitad del siglo XVI» (trabajo mecanografiado), 1983.
- VILAR, P., «Problems of the Formation of Capitalism», *Past and Present*, 10 (1956), pp. 15-38.
- VILAR, P., «The Age of Don Quijote», en Earle, P. (ed.), *Essays in European Economic History, 1500-1800*, Oxford, Clarendon Press, 1956, pp. 100-112.
- VILAR, P., *La Catalogne dans l'Espagne Moderne. Reserche sur les fondaments économiques des structures nationales*, *Revue Économique*, París, SEVPEN, 1962.
- VILAR, P., «La Catalogne dans l'Espagne Moderne», *Revue économique*, 15-3 (1964), pp. 324-331.
- VRIES, J. de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.

- WALLERSTEIN, I., *The Modern World System I. Capitalism Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974.
- WALLERSTEIN, I., *The Modern World System II. Mercantilism and the Consolidation of the European World-Economy, 1600-1750*, Nueva York, Academic Press, 1980.
- YUN CASALILLA, B., «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», *Hacienda Pública Española*, 108/109 (1987), pp. 81-100.
- YUN CASALILLA, B., «La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV», en Elliott, J. y García, A. (eds.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 517-554.
- YUN CASALILLA, B., «Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII», *Hacienda Pública Española (monografías)*, 1 (1994), pp. 47-60.
- YUN CASALILLA, B., «Seigneurial Economies in Sixteenth Century Spain. Economic Rationality or Political and Social Management», en Klepp, P. y Cauwenberghe, E. (eds.), *Entrepreneurship and the Transformation of the Economy (10th-20th Centuries)*, Leuven, Leuven University Press, 1994, pp. 173-182.
- YUN CASALILLA, B., «From Political and Social Management? Castilian Aristocracy and Economic Development, 1450-1800», en Janssens, P. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Aristocracy, Patrimonial Management Strategies and Economic Development, 1450-1800*, B5 Session. 12th International Economic History Congress, Sevilla, (agosto 1998).
- YUN CASALILLA, B., «City and Countryside: Changing Structures, Changing Relationships, 1450-1850. Views from Economics», en Marino, J. (ed.), *Early Modern History and Social Sciences: Testing the Limits of Braudel's Mediterranean*, Kirksville, Truman State University Press, 2002, pp. 35-70.
- YUN CASALILLA, B. *Iberian World Empires and the Globalization of Europe, 1415-1668*, Palgrave, Singapur, 2019

Capítulo 8

El imperio español entre la monarquía compuesta y el colonialismo mercantil¹

El estudio de la fiscalidad en el Antiguo Régimen ha estado muy influido por la perspectiva del estado-nación. Todos, o casi todos, nosotros hasta ahora hemos analizado las formas de movilización de recursos proyectando hacia el pasado nuestros respectivos marcos nacionales. Ese es el caso, por ejemplo, del libro editado por mí mismo y P. O'Brien.² Ello es de una lógica aplastante, pues lo que nos preocupa a todos o a muchos historiadores de la economía es conocer cómo hemos llegado a la situación en que nos encontramos; es decir, nuestro conocimiento del pasado se plantea en una cierta perspectiva teleológica.

Es evidente, sin embargo, que esa perspectiva no solo es insuficiente, pues podemos perder muchas dimensiones transnacionales debido a una cierta rigidez que afecta a las fuentes que utilizamos, a los problemas que nos ponemos o a la literatura secundaria que nos interesa. Pero no es solo

- 1 Yun Casalilla, B., «El imperio español entre la monarquía compuesta y el colonialismo mercantil. Metodologías, contextos institucionales y perspectivas para el estudio de la fiscalidad y la movilización de recursos» en Santiro, E., Souto, M. Y Martínez, P. (eds.), *La fiscalidad novohispana en el imperio español conceptualizaciones, proyectos y contradicciones*, Mexico, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Nacional Autónoma de México, 2015, pp. 29-65. Este trabajo se ha realizado en el marco de las actividades del grupo de investigación P09-HÚM 5330, «Nuevos Productos Atlánticos, ciencia, guerra, economía y consumo en el Antiguo Régimen», financiado por la Junta de Andalucía (España). Parte de las reflexiones contenidas en este trabajo se desarrollaron durante los años en que fui profesor en el Instituto Universitario Europeo de Florencia (2003-2013), institución a la que querría expresar mi agradecimiento aquí. Quisiera agradecer también a José Manuel Díaz Blanco el haber puesto a mi disposición alguna de las investigaciones por él realizada sobre aspectos parciales tocados aquí, así como su lectura de un primer manuscrito, que ha contribuido a mejorar su contenido y a evitar posibles malentendidos para los lectores. Como siempre, los errores son siempre atribuibles al autor.
- 2 Yun Casalilla, B y O'Brien, P. (eds.), *The Rise of Fiscal States. A Global History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

insuficiente. Puede ser también errónea. Sobre todo, si lo que intentamos no es solo reconstruir el presente en el sentido más estrecho sino entender el pasado en sus propios términos (quizás la principal premisa para lo anterior). Pues, evidentemente, los flujos de riqueza o de recursos fiscales en general, los procesos de toma de decisiones, las relaciones entre unidades políticas y sistemas fiscales separados y, a veces, distantes, pueden haber sido las claves de ese pasado y, desde luego, de las formas de asignación de recursos productivos y humanos. Si esto es verdad para países cuya geografía política anuncia la de lo que sería su estado nación en los siglos XIX y XX, que es la que frecuentemente tomamos como referencia, aún más lo es para aquellos que, como «España», han sido la base de todo un sistema imperial que articulaba formas jurídicas y políticas diversas, sistemas fiscales más o menos coordinados pero diferentes, condicionantes geopolíticos muy distintos y hasta culturas fiscales diversas que se proyectaban sobre los sistemas de impuestos creando muy distintos *esprits des lois*, como dijera Montesquieu. España, es sabido, no es además la excepción, sino que en esto casi se podría decir que está dentro de la regla, pues no son pocos los sistemas políticos en Europa y fuera de Europa que se han caracterizado por esto. Y ello es importante incluso en términos de construcción del futuro cuando el estado fiscal que se generó como espina dorsal del estado nación del siglo XIX está entrando en crisis y nos encontramos ante la tesitura de reforzarlo o inventar formas alternativas de organizaciones fiscales de tipo supranacional que, obviamente, no pueden ser las de los imperios del Antiguo Régimen, pero que tienen más de un punto en común con ellas y cuya comprensión exige imaginación política y una búsqueda en el pasado que sirva de estímulo a esta. A partir de esta necesidad y tomando como referencia el imperio español intentaré hacer algunas propuestas sobre lo que considero son algunos puntos de partida, perspectivas y métodos que, espero, sirvan para un mejor estudio de este imperio. No pretendo hacer un retrato del imperio español y sus dinámicas internas a escala global. Pero sí llamar la atención sobre una serie de cuestiones que nos pueden ayudar a entenderlo mejor; y ello sin pretensiones de agotar un tema que estamos tan solo abriendo por el momento.

1

Me parece, además, que, cuando hablamos de imperios y no solo en este caso, los historiadores de la economía tenemos la obligación de mirar más allá de nuestras propias coordenadas y observar lo que está ocurriendo en ese campo cuando estos se estudian desde otras perspectivas.

Hoy se ha abierto paso el concepto de imperios negociados. Un concepto que para nosotros incluso es una paradoja (muy significativa, por cierto). Su principal promotor, Jack Greene, lo estableció para llamar la atención sobre el hecho de que el imperio inglés y en particular las colonias americanas, se articulaban en realidad en torno a una serie de pactos y negociaciones tanto entre la metrópoli y las élites locales como entre estas y la periferia de la sociedad colonial.³ Digo que es una paradoja porque ya hace tiempo que muchos hispanistas y americanistas habían llamado la atención sobre el hecho para los casos español y portugués. Y pienso sobre todo, pero no solo, en algunos de los trabajos de John Lynch y en los de una sugerente línea de investigación que suscitó el tema hace ya tiempo y entre cuyos autores se encuentran Joao Fragoso, Bicalho o Hespanha, entre otros.⁴ Por otra parte, el estudio de los imperios se nos ha complicado aún más en la medida en que corrientes de análisis como los *subaltern studies* han puesto el acento en las dinámicas *bottom up*, desde abajo, presentes en su historia.⁵ De nuevo, no puedo por menos que recordar que esta perspectiva, o algo muy similar, había sido ya tomada por muchos de los antropólogos americanistas, como Nancy Farriss (es solo un caso), y por muchos de los así llamados indigenistas que se han ocupado con mayor o menor finura del estudio de la historia y las sociedades actuales americanas.⁶ Asimismo, el entrecruce entre historia de los imperios y el estudio de la *entangled history* que particularmente aplicada al espacio entre América y Europa está renovando la historia atlántica, está teniendo una notable influencia en el modo en que debemos ver los imperios en general y los imperios atlánticos en particular. Por una parte, ligada a esa percepción desde abajo a que me refería, está enfatizando el papel de las transferencias de personas, pro-

3 Daniels, Ch., Kennedy, M. V. (eds.), *Negotiated Empires: Centres and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nueva York, Routledge, 2002. Greene, J. P., *The Constitutional Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

4 Fragoso, J., Bicalho, M. F. y Gouvea, M. de F. (eds.), *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001.

5 Sobre la perspectiva de los *subaltern studies*, la literatura es amplísima después de que se convirtieran en una moda a comienzos de este siglo. Por mi parte, veo especialmente significativos para lo que estoy diciendo los dos primeros capítulos del libro de Ranahit Guha traducido al español como *Las voces de la historia. Tres estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002.

6 Farriss, N. M., *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1992.

ductos, e ideas que se realizaba en estos espacios y cuyos protagonistas no eran, o no eran siempre, las estructuras de dominio y control político.⁷ Estas servían de marco y –debo decir– es tiempo de que nos preocupemos por relacionarlas con estos otros flujos. Pero esta corriente del estudio de la historia atlántica tiende a subrayar la *agency*, la relativa independencia y capacidad de transformar los espacios imperiales que tenían estas fuerzas de interconexión desde abajo.⁸ Al hacerlo, además, se tiende a enfatizar el papel de grupos sociales alejados de las estructuras de gobierno de los imperios, como los esclavos traídos de África, y se pone el acento en la existencia de una «pluralidad» de atlánticos incluso mayor de lo que se habían pensado. Por último, creo que, para lo que se refiere al Atlántico, hay otra dirección de cambio que debemos considerar. Me refiero a la que han adoptado de forma muy distinta, John Elliott y Jorge Cañizares-Esguerra y que pone el acento en la importancia del Sur y del Atlántico ibérico como pionero e incluso como modelo a imitar y actor de transferencias hacia los imperios del Atlántico Norte y el británico en general.⁹ Una visión que, por cierto, también tenía precedentes. Pienso sobre todo en los trabajos de A. Pagden subrayando cómo el pensamiento político y las percepciones del imperio británicas bebieron en buena medida de aportaciones desde el Sur.¹⁰

La historia de los imperios es así hoy mucho más proclive a subrayar la «negociación» y los sincretismos (esperemos, aunque a veces no lo parece, que no olvidando las altas dosis de violencia que existe en negociaciones que eran muy asimétricas), a considerar el papel de una gran variedad de grupos sociales en la articulación política de esos imperios, a pensarlos en una dimensión más transcultural, transnacional y comparativa.

La enorme fertilidad de todo ello para los estudiosos de los imperios desde una perspectiva fiscal y que considere la economía política de

7 Yun Casalilla, B., «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Transatlantic Perspective. Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stangl, W. (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

8 Games, E., «Atlantic History: Definitions, Challenges and Opportunities», *The American Historical Review*, 111:3 (2008), pp. 741-757.

9 Elliott, J. H., *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.

10 Pagden A., *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c. 1800*, New Haven, Yale University Press, 1995.

estos, es decir la forma en que se distribuían y asignaban sus recursos a partir de su entramado institucional, me parece de lo más evidente e incluso merece una reflexión mucho más larga que la que le podemos dedicar aquí.

Sabemos mucho de cómo funcionaba la recaudación de impuestos en América, de cómo eran los mecanismos de compensación entre las distintas tesorerías y cajas, de los problemas e instituciones financieras y de deuda que, sobre todo en el siglo XVIII, servían a estos efectos, y de otras muchas cuestiones. Y conocemos bastante bien el funcionamiento de la hacienda castellana, o española si se quiere que hablemos también del siglo XVIII, las formas de recaudación, la evolución de los ingresos y la deuda, sus imbricaciones con el sector financiero y el modo en que se vieron afectados por aspectos claves en la historia de los regímenes fiscales, como la guerra, etc. E incluso tenemos muchos estudios sobre los territorios europeos de la dinastía o dinastías que gobernaron ese complejo, es decir los Habsburgo primero y los Borbones después. Me refiero a los muchos trabajos hoy disponibles sobre Flandes y los Países Bajos, sobre Portugal (desde 1580 a 1640), sobre Nápoles y Sicilia, sobre las coronas de Castilla y Aragón, y otros territorios de la monarquía.

Pero, curiosamente, carecemos de un estudio sobre el conjunto, sobre cuáles eran las transferencias de ingresos y gastos entre el mosaico político que componía ese imperio en una perspectiva multilateral, sobre los criterios políticos de gobierno del sistema imperial, sobre cuáles eran las regiones que ganaban o perdían en cada momento en términos fiscales o de transferencia de fondos.¹¹ Esto es importante dado el punto de partida, pues si enfatizamos el concepto de negociación, es obvio que necesitaremos entenderla no solo como un acto bilateral entre centro y periferia (como se ha hecho hasta aquí y es el caso de los estudios sobre Inglaterra a que antes me refería), sino como una acción en la que el funcionamiento jerárquico del conjunto afectaba a las relaciones entre sus polos. Debemos entender —y en esto la perspectiva desde abajo lleva en la misma dirección— que estas estaban muy influidas por las diferentes culturas políticas que afectaban a las ideas sobre fiscalidad y finanzas, lo que, a su vez, enlaza con uno de los puntos de interés de este libro: el de relacionar fiscalidad y pensamiento económico, lo que en el Antiguo

11 Véase sobre todo Klein, H., *Las finanzas americanas del imperio español (1680-1809)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.

Régimen significa cultura política porque, evidentemente, no hay pensamiento económico que no estuviera ligado a una cultura política.

Sabemos, además, y esto no se ha subrayado apenas, que la negociación entre élites y gobiernos centrales e incluso entre aquellas mismas no se establecía solo en términos de transferencias fiscales. Estas eran solo una parte de un complejo más amplio que afectaba a la política, a la transferencia de rentas políticas y a la negociación de espacios de influencia. El dinero, dicho de otro modo, no siempre se cambia por dinero, un aspecto que recibirá especial atención en las páginas que siguen.

El cambio de acento en el estudio de los imperios nos obliga asimismo a pensar que lejos de la visión de la nueva economía institucional, las instituciones formales no son unidades rígidas, sino campos de contrastación de redes de influencia informales que las cambian por dentro. Y que hablar de negociaciones no es suficiente, porque ahí quizás esté una de las principales diferencias entre imperios, como sugeriremos más adelante. Hay que determinar quiénes y cómo negocian y sobre qué. En ese mismo sentido, los procesos de creación de confianza y su eficacia a la hora de rebajar los costes de transacción no necesariamente dependen del tipo de instituciones formales que estudiamos y menos de las de tipo fiscal, sino de relaciones más informales que pudieron en algunos momentos del pasado ser incluso más eficientes que aquellas a la hora de crear confianza, rebajar el riesgo y los costes de transacción y facilitar la creación de pactos.¹² Por último, el gran peligro cuando se habla de negociaciones es olvidar que estas son asimétricas, que hay quien tiene más recursos para negociar, pero sobre todo que las sociedades se relacionan entre ellas a través de la violencia, la guerra y la imposición, a veces incluso sangrienta. Y aquí lo ejemplos son interminables.

La historia de los imperios hoy exige, como tantos otros aspectos de nuestra disciplina, mayores dosis de comparación. Si lo que queremos es evitar visiones demasiado «nacionales», no queda más remedio que comparar colonias con metrópoli, pues este es el medio de conocer el conjunto en sus similitudes y asimetrías. Pero, incluso en la línea antes comentada, el único modo de entender las formaciones imperiales es compararlas entre sí; una empresa difícil por ambiciosa pero necesaria y susceptible de hacerse de modo sectorial. Hoy, y por lo que se refiere al

12 Greif, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.

imperio español, aún carecemos de comparaciones que se ocupen de ambos lados del Atlántico y que consideren la evolución del ingreso y del gasto en las regiones del imperio. En muchas de nuestras monografías damos esto por hecho e incluso enfatizamos algunas de las relaciones bilaterales entre las áreas del imperio. Pero no tenemos estudios que hayan intentado entender el imperio español (yo diría que ningún imperio) en la complejidad del sistema de vasos comunicantes que lo caracterizaba. Más aún, como consecuencia de ello, carecemos de una clara caracterización del imperio como tal más allá de las descripciones que hacemos de sus partes y que a veces han generado auténticos tópicos repetidos sin cesar: la Castilla que pagaba absolutamente todo con grandes esfuerzos fiscales; las regiones americanas que fueron sometidas a planes dinásticos de defensa de la Cristiandad o de los intereses mercantilistas de la metrópoli después y cuyo margen de maniobra habría sido muy reducido; la Corona de Aragón que se escaparía hasta el Decreto de Nueva Planta a los costes del imperio, y aspectos similares. Como todos los tópicos, algunas de estas ideas tienen su fundamento, pero es bueno sopesar lo que tienen de verdad o no.

2

Mi segunda propuesta es que, para entender el imperio español —o cualquier otro— en su conjunto es importante partir de los contextos en que se crea y, por esa vía, en el estatus de los recursos americanos dentro de un sistema más amplio.

El «imperio español», así lo reconocemos todos hoy, fue el resultado de una unidad dinástica que creó una monarquía compuesta en una coyuntura muy determinada que es la de las formaciones monárquicas del siglo XV. Estas vivían en el siglo XV en el contexto de una tenaza fiscal: de un lado, el desarrollo del régimen señorial se basaba en un creciente poder económico por parte de los señoríos (entendiendo no solo los de la nobleza, sino también los eclesiásticos e incluso del señorío urbano), lo que a menudo se producía a costa del realengo, de las rentas y de la jurisdicción reales, y se materializaba en usurpaciones o en mercedes recibidas de la Monarquía.¹³ Y ello se producía en un contexto en el que el

13 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva: El precio del Imperio español c.1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.

único modo de reforzar el poder del rey era el de hacer crecer sus ingresos. Esa tenaza, de la que muchas monarquías, como la de Francia, Inglaterra o Castilla, habrían de salir victoriosas, es la que se intentó abrir mediante la creación de aparatos fiscales que a menudo implicaban a los reinos y que, en muchos casos, venían a completar los ingresos del rey. Aunque la separación entre hacienda del rey y hacienda del reino no fue nunca nítida, y menos en una sociedad en que las distinciones entre lo público y lo privado no estaban tampoco claras, lo cierto es que en estas áreas se crearon vías de ingresos que, por compromiso con los reinos, hacían penetrar la ventosa del sistema de movilización de recursos del rey en el reino, dando así un paso importante a la formación de un sistema fiscal.¹⁴ Pero, precisamente porque esto era así, estos eran recursos cuya movilización dependía de negociaciones continuas con diversos poderes dentro de los reinos, en principio las asambleas, pero también y de otro modo la nobleza, la Iglesia, las corporaciones mercantiles, las ciudades, etc., que con frecuencia votaban impuestos o concedían servicios a favor del monarca en un contexto de negociación-conflicto. Ciertamente, el marco jurídico se estaba adaptando a esta realidad. La negociación y el conflicto se veían cada vez más interferidas por la idea de una *potestas absoluta* del rey que implicaba que, en determinadas ocasiones y circunstancias, se ponían las decisiones del rey por encima de la autoridad del resto de las instancias.

A este hecho se sumaba el que, según la tradición medieval, uno de los límites a la autoridad del monarca tenía un fuerte componente fiscal: los recursos del reino no podían ser usados más que en beneficio de este. Una idea esta que se completaba con la de que el rey debe vivir de sí mismo y que implicaba notables frenos a que los impuestos votados por el reino se pudieran usar para propósitos estrictamente del bien del rey, dinásticos, por ejemplo, o para satisfacer necesidades de otros reinos, aunque estuvieran en el seno de la misma corona.¹⁵ A lo sumo, esos im-

14 Véase Schumpeter, J. A., «The Crisis of the Tax State», en Schumpeter, J., *The Economics and Sociology of Capitalism*, (edición de Swedberg, R.), Princeton, Princeton University Press, 1991, pp. 99-140.

15 Véase, por ejemplo, Tracy, J. D., *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands: Renten and Renteniers in the County of Holland, 1515-1565*, Berkeley; Los Ángeles, University of California Press, 1985 y Tracy, J. D., «Taxation and State Debt», en Brady, T. y Tracy, J. D. (eds.), *Handbook of European History, 1400-1600*, Leiden, Brill, 1994, pp. 563-588.

puestos se podrían utilizar para el beneficio y defensa de la Cristiandad. Y, desde luego, los vasallos, no solo los nobles, pero sobre todo estos, estaban moralmente obligados a una labor de *auxilium* al rey de carácter más o menos voluntario que se podrían materializar en «servicios» de todo tipo dados por las Cortes, por las ciudades individualmente, por los nobles y eclesiásticos e incluso por corporaciones gremiales o mercantiles y que eran la otra cara del patronazgo real y de las mercedes que este pudiera conceder en compensación por ellos.

Este esquema, por supuesto, no era tan claro en la práctica y daba lugar a conflictos derivados de negociaciones y relaciones muy jerárquicas entre el rey y sus diferentes vasallos. Pero a partir de él se pueden entender muchas cosas del funcionamiento del imperio y la fiscalidad, no solo en sus inicios, sino en su propio desarrollo.

La primera tiene que ver con el modo en que se creó ese imperio y el estatus de los dominios en América. Para empezar, la situación heredada del siglo XV explica el enorme interés de la corona por preservar su patrimonio en América y se había de traducir en diversas acciones. La enorme preocupación de la Corona por no reproducir el sistema señorial en las Indias y por limitar el sistema de encomiendas, así como por cortar los pasos de algunos de los conquistadores, hundía en parte raíces en esta preocupación. Su interés por participar en las rentas eclesiásticas (los diezmos) y por estar presente en su recaudación arrancaba de la experiencia con las tercias reales que se percibían desde el siglo XIII en Castilla y que se asemejaban a un servicio negociado en este caso con la intervención de Roma.

Muchas veces, por ejemplo, se habla de la polémica de Valladolid, de Bartolomé de las Casas y la defensa del indio, en términos de filosofía natural y religión. Y es verdad que de eso había mucho. Pero pocas veces se menciona que una preocupación principal de la Corona era mantener el control sobre sus vasallos, que eran la base de su dominio y de sus ingresos en Indias. La esclavización del indio hubiera supuesto contribuir a la merma de vasallos que ya se estaba produciendo, a una vulneración del patrimonio real y a la reducción en beneficio de los propietarios de esclavos de la jurisdicción real, lo que no ocurría si se trataba de esclavos traídos de África para lo cual existía ya el precedente de las Canarias. Como es sabido, América se podría haber incorporado a la Corona mediante la concesión de voto en Cortes a las ciudades más importantes, como ocurrió con Granada. Obviamente había problemas

de tipo práctico para ello. Pero no fue así, no solo porque esto hubiera cambiado la naturaleza y el equilibrio de poder entre las ciudades representadas, posiblemente con efectos negativos para las ciudades castellanas. Lo fue también como una forma de evitar un sistema de contrapesos de las élites americanas a la Corona como el que ejercían las ciudades castellanas, aragonesas, catalanas, valencianas o navarras en sus asambleas respectivas. La *potestas* del rey allí era y debía ser «libre y absoluta».¹⁶

Pero, además, el contexto antes descrito, y en particular el problema de la transferencia de fondos entre reinos, permite entender el modo en que encajó América en el conjunto de esta monarquía compuesta y la manera en que el sistema fiscal en su conjunto operaba en el seno de una cultura política.

Lo importante es que, al basarse en derechos de conquista que ampliaron el patrimonio real, los recursos americanos no podían ser controlados por las Cortes. El rey de la Monarquía Hispánica era fuerte y único en la Cristiandad, no porque tuviera acceso a las riquezas americanas, sino porque estas venían del patrimonio de la Corona por derecho de conquista. No hubo ni un solo monarca en Europa Occidental capaz de ampliar su patrimonio de este modo. Todos, incluso los más absolutistas, lo hubieron de hacer tan solo en una relación bilateral y más equilibrada con las asambleas (que tampoco faltó en Castilla, desde luego). Pero además esto dio pie a una pre-revolución financiera frustrada que ha pasado casi inadvertida. Los ingresos americanos eran de alto margen de disposición (llegarían a poder usarse por el rey para sus intereses dinásticos y no para el bien de Castilla necesariamente), pero eran irregulares e inciertos. La solución se adoptó al encabezar las alcabalas castellanas como un modo de garantizar un mínimo de certeza y previsión que permitiera situar juros derivados de los asientos que alimentaban los tesoros americanos. De este modo, desde 1538, la hacienda castellana daba regularidad y respaldo a la deuda, lo que creó confianza y ayudó, junto a la creciente oferta de dinero, a abaratar el coste de esta. Desde luego, no era una revolución financiera en regla y ello por razones

16 Véase a este respecto el trabajo de Cardim, P., «The Representative of Asian American Cities at the Cortes of Portugal», en Cardim, P. et al. (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012, pp. 43-54, nota en p. 47.

políticas y el limitadísimo grado de representación, y por ello de creación de confianza, de las Cortes.¹⁷

Pero sus efectos fueron más allá. Al vincular el ingreso de la Corona al respaldo fiscal de las Cortes, se unieron las dos iniciativas en tal modo que se creó una indistinción entre ambos y se abrieron las puertas para una colaboración, a veces casi imperceptible, de las Cortes para apoyar empresas fuera de Castilla que no eran en interés directo de este reino, sino que estaba en función de los intereses dinásticos del monarca. El tema se haría más complejo, y la Corona usaría este argumento, cuando, como de hecho ocurriría más de una vez, la defensa de los intereses dinásticos se mezclaba con la de la Cristiandad, a cuya defensa sí que se consideraban obligados todos los reinos de la época. La distinción entre impuestos y servicios, dando a estos últimos un cierto carácter voluntario, haría el resto. América, por su vinculación con el sistema fiscal castellano y no solo por las cantidades que aportaba al rey, cambió radicalmente uno de los principios fiscales más asentados en la Europa medieval y por tanto tuvo un impacto enorme en el funcionamiento del imperio como tal. Esto cambió la historia de Castilla, pero sobre todo la de América y la del funcionamiento del imperio.

Pocas veces se repara en que la monarquía, al implementar su política, estaba evitando lo que en sus estados compuestos de Europa era uno de sus grandes problemas: la posibilidad de transferencia de fondos de unas áreas a otras y los bloqueos que el carácter compuesto de esa monarquía erigía con respecto a posibles procesos de integración fiscal y política de tipo horizontal. De hecho, los virreinos americanos se concibieron como instituciones que no limitaban una gestión más coordinada de los fondos, lo que no es casualidad, sino un modo de evitar en Indias el problema fundamental que existía en los reinos europeos durante las primeras décadas del XVI. Por poner un ejemplo a contrario, los virreyes de Nápoles y de Sicilia no podían siquiera imaginar el poder hacer las transferencias de fondos que se hacían entre las cajas americanas, muchas veces pertenecientes a diferentes virreinos con la facilidad en que los hacían aquellos. La hoy tan valorada posibilidad de transferir «situados» de unas cajas a otras en América tiene aquí una de sus claves.

17 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva...* op. cit.

La situación así sería muy particular hasta el siglo XVIII. La entrada de América en ese juego de la monarquía dinástica compuesta cambió las reglas del juego de esta. Lo hizo, se suele decir, porque sirvió para financiar los intereses de los Habsburgo. Pero el cómo se llevó a cabo todo esto sería decisivo. Y ello porque, al mismo tiempo, el resultado es que el imperio de los Habsburgo españoles no era un conjunto bipolar, metrópoli-colonias, como lo serían los imperios mercantilistas e incluso el español del siglo XVIII, sino una monarquía compuesta, dispersa, e incluso con satélites como Génova que actuaban casi como parte de ella, uno de cuyos reinos, Castilla, tenía como apéndice unas colonias que daban un margen de maniobra enorme a su rey, lo que no solo condicionaría la historia de este reino, sino también las de los demás. Aunque parezca cosa sabida, todo esto me parece esencial, pues no siempre se ha tenido suficientemente en cuenta cuando se reflexiona de modo comparativo con otros imperios y su funcionamiento. Volveré sobre esto en el último apartado.

3

Mi tercera sugerencia se refiere a la necesidad de considerar *cómo se financiaba América*. Es interesante porque sabemos mucho de cómo América financiaba el imperio en Europa, pero pocas veces nos preguntamos por el coste del imperio en América, sobre todo por lo que se refiere a la época anterior al reformismo borbónico y aquí es mucho lo que nos queda por descubrir, tratándose además de un tema esencial para la historia de América y sobre el que se han hecho aportaciones esenciales en los últimos años. Lo que viene a continuación es, en realidad, una serie de sugerencias que en absoluto pretenden dar cuenta de todas las dimensiones del problema, sino solo llamar la atención sobre él.

El proceso de conquista y el modo en que se pagó son significativos. En la más pura tradición castellana, buena parte de las empresas de constitución, léase conquista en buena medida, de ese imperio, no fue pagada con fondos reales, sino que lo fue con promesas de rentas políticas hechas a los conquistadores y pobladores iniciales; cuando no fue impulsada por las órdenes religiosas, un hecho que explica en parte la tensión que siempre habría entre estas y la Corona y los apoyos de esta a la Iglesia seglar, más dependiente de ella merced a sus tensos acuerdos con Roma.¹⁸ La con-

18 El hecho es perfectamente sabido. Lo que llama la atención es cómo pese a ello, y no solo en el caso de América, sino también en el de la Península Ibérica, los estu-

quista, así, se pagó con recursos americanos pero también con un alto coste de oportunidad de uso de esos recursos de forma más centralizada que se intentó contrapesar, muchas veces con éxito y gracias a las torpezas en la interpretación de esos pactos de algunos como los Pizarro, e incluso revertir con medidas algunas medidas fiscales de las que hablaremos.

Y esta práctica se mantendría en el futuro en algunos sentidos. Sabemos que, una vez constituida una hacienda en las Indias, una parte importante de los fondos de la misma se orientaron a sufragar la administración, gestión y defensa del imperio y que, ya desde el siglo XVII al menos, se puso en práctica el sistema de «situados» que permitiría trasladar fondos de unas cajas y regiones a otras con el fin, entre otros, de concentrar recursos defensivos en las áreas estratégicamente más delicadas y objeto de ataques más habituales.¹⁹ Y sabemos también que una parte importante de los tesoros arribados a Sevilla se usaban a tales fines, como ha visto recientemente, Díaz Blanco. Este último nos ha ofrecido unas cifras del máximo interés que resumo en la siguiente tabla:

dios sobre la hacienda y los que se han interesado por cómo se costeó la conquista e incluso por el mantenimiento del imperio, se han mantenido separados entre sí. Un excelente trabajo en este sentido, precisamente porque abunda sobre cuestiones conocidas pero pocas veces consideradas en este plano, es el de Ruiz Guadalajara, J. C., «“A su costa e minsión”: el papel de los particulares en la conquista, pacificación y conservación de Nueva España», en Ruiz Ibáñez, J. J. (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, FCE, 2009, pp. 72-103.

- 19 Véanse a este respecto diversos trabajos incluidos en Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México-Juiz de Fora, Editora Universidad Federal de Juiz de Fora, 2012 y Marichal, C. y Grafenstein, J. (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México; Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de México, 2012. El tema ha sido tratado asimismo en diversos trabajos por Grafe, R. e Irigoín, A., «Nuevos enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas durante el siglo XVIII», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. ciudades, estados, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, pp. 163-198.

TABLA I:
Uso de los tesoros americanos arribados a Sevilla (1599-1700)

Período	Sistema financiero %	Sistema imperial %
1599-1606	77	23
1606-1618	72	28
1619-1649	69	31
1649-1659	52	48
1659-1702	34	66

Fuente: Díaz Blanco, J. M., «Sombra de Proteo: transformación del Tesoro Americano durante el siglo XVII», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 27 (2013), vol. 7, p. 2.

Las cifras así presentadas esconden fluctuaciones notables, pues, en efecto, la tendencia real no es tan continuada.²⁰ Pero demuestran que, a medida que se avanza en el tiempo y, particularmente, en el siglo XVII, una cantidad cada vez menor de esos fondos se dedican a satisfacer costes financieros de asientos y similares, normalmente orientados al pago de las guerras en Europa, y, cada vez más, se dedican fondos crecientes a la propia administración de la parte americana de los dominios de la Monarquía. El hecho me parece muy significativo, pues probablemente refleja un giro hacia una forma de costear el imperio más burocratizada y centralizada en la que, a la pérdida progresiva de dominios en Europa y al fracaso en ese frente, se venía a unir una concepción cada vez más mercantilista y centralista de las colonias que se complementaba con una creciente tensión entre las distintas potencias en el ámbito marítimo; todo lo cual estaría detrás de la mayor atención y gasto que se le dedica a América. Es muy posible, no tenemos aún datos para el siglo XVIII, que esta tendencia, con los lógicos altibajos que registra también el siglo XVII, se mantuviera durante dicho período y que, como veremos, se viera reforzada por el aumento de las cantidades que quedarían al extremo occidental del Atlántico. Ambas prácticas, la del gasto directo de

20 Díaz Blanco, J. M., «Sombra de Proteo: transformación del Tesoro Americano durante el siglo XVII», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 27 (2013), pp. 1-41.

ingresos fiscales en América y la del uso de los tesoros americanos de Sevilla para costear el imperio colonial, no se corresponden con el sistema de cesión de capital político a que me referiré ahora.²¹

Pues en efecto, la práctica de ceder competencias y áreas de poder a cambio de servicios de particulares estuvo presente durante mucho tiempo, ya que era parte de los sistemas de movilización de recursos de la época anterior al estado fiscal moderno. No era el coste, sino el precio, muy alto y con un impacto posterior notable, que la Corona había de pagar por el imperio. Y lo interesante es subrayar que este recurso lo encontramos cuando miramos no solo a América, sino al conjunto imperial. Por poner un ejemplo, pocas veces se recuerda que un evento bélico fundamental en la España moderna, como la anexión de Portugal en 1580 no se pagó solo con fondos de la «tesorería». Tal movilización estuvo en buena medida atendida por nobles y aristócratas castellanos que reunieron sus propias huestes y ejércitos y lo hicieron mediante la emisión de censos consignativos, emisiones de deuda sobre sus rentas vinculadas que eran idénticas a los juros situados sobre las rentas reales, pero que no supusieron desembolsos para la Corona y que formaban parte en realidad de un circuito de *do ut des* propio de las relaciones de patronazgo y mercedes que vinculaba a las casas nobiliarias con el monarca. Ello explica además que este, que tenía la capacidad de negar los permisos de imposición de censos sobre los mayorazgos, los diera gustoso en muchas ocasiones y que incluso préstamos suscritos por los nobles con otras intenciones se intentaran justificar ahora para consolidar sus deudas sobre sus rentas del mayorazgo con un cierto beneficio.²² Y, todavía más importante, se pasa muchas veces por alto en los estudios

21 Utilizo el término «capital político» en el sentido de Bourdieu, como una serie de recursos de poder convertibles en capital social y económico y viceversa y cuya materialización puede ser muy diversa: en este caso se plasmaba en influencia política y de poder simbólico, cuyas fronteras con el capital social son además muy vagas, precisamente por las posibilidades de conversión entre ellos: Bourdieu, P., *La distinction: critique sociale du jugement*, París, Éditions de Minuit, 1979, pp. 128 y ss., y Bourdieu, P. «Le capital social. Notes prévisioires», *Actes de la Reserche en Sciences Sociales*, 31 (1980), pp. 1-4. Me he ocupado de esta cuestión tanto para el caso de los mercaderes como en el de los aristócratas a los que me refiero aquí, en Yun Casalilla, B., «Reading Sources Throughout P. Bourdieu and Cyert and March. Aristocratic Patrimonies vs. Commercial Enterprises in Europe (c. 1550-1650)», en Ammannati, F. (ed.), *Dove va la storia económica? Metodi et prospetive*. S. XVI-XVIII, Florencia, Firenze University Press, 2011, pp. 325-337.

22 Yun Casalilla, B., *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002.

de la fiscalidad que durante siglos todo el servicio diplomático del imperio español en Europa e incluso parte de los enviados a América se pudieron sustentar en dinero adelantado por los particulares, generalmente nobles, que ejercían esas funciones y del que luego se intentaban resarcir, no solo con servicios económicos *in situ* sino con rentas políticas susceptibles de convertirse en capital e ingresos en el corto plazo y que llegó a constituir un ingreso extraordinario entre sus perceptores a veces tan voluminoso como el procedente de sus estados señoriales. Buena parte de los virreinos americanos, de Nápoles, de Sicilia o de las embajadas en muchas áreas de Europa se basaron en este sistema de transferencia de dinero y servicios de gobierno por particulares a cambio de rentas políticas.

Esta práctica podía estar presente incluso en el sistema de asientos, al que a menudo le damos –con obvia razón– un sentido estrictamente financiero; es decir, lo consideramos como una forma de obtener capital por parte de la Monarquía a cambio de su devolución más los réditos corridos a un tipo de interés y tiempo prefijados. Pero el asiento podía tener a veces contraprestaciones no crediticias que podían llegar a convertirse en cesiones temporales o definitivas de capital político o de rentas políticas. Es el caso, por ejemplo, del asiento de galeras en el Mediterráneo que se establece con frecuencia durante el siglo XVI con los Doria genoveses y por el cual estos se comprometían a armar naves para la defensa en el Mediterráneo –no a dar dinero para ello, como solía ocurrir en otros casos–, a cambio de sellar acuerdos políticos y tratos de favor que eran claves para el mantenimiento de su preeminencia en la República y el apoyo de los Habsburgo.²³ Estas prácticas, que las podemos ver ya en algunos de los asientos analizados por Carande, se mantendrían durante la Edad Moderna, al menos muy vivas hasta el siglo XVIII, como demuestra por ejemplo el «asiento de negros» que reciben familias genovesas, como los Grillo en la segunda mitad del siglo XVII, por el que estos se comprometían a avanzar dinero a la Corona a cambio del monopolio de comercio de esclavos con América.²⁴ No es por lo demás, algo exclusivo del caso español; como tampoco es algo que no es-

23 Kirk, T. A., *Genoa and the Sea: Policy and Power in an Early Modern Maritime Republic, 1559-1684*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2005.

24 García Montón, A., *Génova y el Atlántico (c. 1650-1680): emprendedores mediterráneos frente al auge del capitalismo del norte*, Florencia, Instituto Universitario Europeo, (tesis doctoral defendida en 2014).

tuviera sujeto a cambios en el tiempo: de la cesión de rentas y jurisdicciones de por vida, siempre con cláusulas de rescate, a la cesión de una renta, monopolio o privilegio a tiempo limitado hay un trecho jurídico que conviene tener en cuenta.

Pero la cesión de competencias políticas, esferas de influencia, etc., a cambio de dinero recibido por la Corona se había convertido en algo consustancial al funcionamiento financiero-fiscal. O, a la vista de algunas prácticas medievales, quizás se debería decir que nunca llegó a desaparecer, aunque, eso sí, revistió formas y estrategias muy diversas. Estuvo, por ejemplo, presente en todo el sistema de negociación fiscal de la Corona, pero sobre todo lo estuvo en el sistema de millones, a menudo aprobados por la Diputación de dicho nombre a costa de la concesión de competencias de cobro de impuestos municipales y de respetar la relativa autonomía del sistema de tributación, lo que daba un poder notable a las corporaciones locales. Y lo estuvo en el caso de los donativos (incluso de los donativos generales del reino) y servicios concedidos por las ciudades castellanas, como un modo de atender a las necesidades extraordinarias de la Corona; un sistema este que se hizo cada vez más importante durante el siglo XVII, cuando la falta de cabimiento de otras rentas (alcabalas y millones, sobre todo) obligó cada vez más a este recurso. No se trató, por lo demás, solo de concesiones a escala del reino y por parte de las Cortes o las ciudades, sino de una práctica, y esto nos devolverá de nuevo al polo americano, realizada por todo tipo de sujetos fiscales y corporaciones. Muchas ciudades de Castilla suscribieron donativos con la Corona de modo individual a cambio de competencias y esferas de poder a escala local, reforzando así el poder de las oligarquías locales, las primeras interesadas en este sistema y las más beneficiadas de él. Es el caso de Valladolid, donde además se llegaron a ceder competencias como el cobro de las alcabalas a la ciudad y esta al Gremio de Herederos de Viñas, que se convertiría en el gestor del cobro de buena parte de la masa fiscal y en un auténtico poder dentro de la ciudad, a medida que esta se convertía en un poder dentro del estado.²⁵ Y una situación similar tenemos en la ciudad de Sevilla que durante el siglo XVII concedió asientos y donativos al rey a cambio de ampliar sus competencias

25 Los términos de esa contraprestación en la que era esencial la cesión del cobro de las sisas y la creación de arbitrios a escala municipal los he estudiado en el prólogo a Ruiz de Celada, J., *Estado de la bolsa de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990 (edición e introducción de Bartolomé Yun Casalilla).

fiscales, de la ratificación de privilegios y ordenanzas, de la devolución de tierras y jurisdicciones enajenadas, de privilegios de tipo judicial que reforzarían el poder de los ediles, e incluso de privilegios penales para estos, como que «no puedan ser presos por deudas de alcabalas, ni de propios, ni de otra deuda ninguna común; y lo mismo se entienda en cuanto a sus bienes, no estando obligados como particulares, ni incidiendo delito».²⁶ Por no hablar de las contraprestaciones que vinieron de la corona en forma de mercedes y de establecimiento de buenas relaciones con el cabildo en su conjunto y con no pocos de sus responsables.²⁷ El mejor ejemplo es el del Consulado de Sevilla que se pasó más de siglo y medio concediendo donativos a cambio de privilegios y, sobre todo, de mantener una situación de monopolio que no beneficiaba en nada a la economía del país, pero mucho a los integrantes de esa minoría poderosa y a la Corona, incapaz de abordar un proceso de reformas en el medio plazo y hambrienta por el dinero fácil e inmediato que imponían sus urgencias.²⁸ Sevilla es el caso más cercano a América. No el único. Madrid fue incluso más importante y, más en particular, lo fueron los Cinco Gremios Mayores de Madrid que continuamente desde el siglo XVII y durante todo el siglo XVIII adelantaron donativos a la Corona a cambio de privilegios de todo tipo que incluían el cobro de algunas rentas reales y el control de las actividades mercantiles y de los mercados del principal centro comercial del país. Ello hasta el punto de convertirse en un auténtico banco de la Corona que giraba letras de cambio al extranjero y se hacía con no pocas ventajas en el plano financiero-fiscal.²⁹ Más aún, como veremos que ocurriría en América, la hacienda de los Borbones experimentaría una cierta centralización administrativa, que parece revertir el proceso de «devolución de funciones» (este es el término utilizado hace tiempo por I.A.A. Thompson)³⁰ evidente en la época

26 Martínez Ruiz, J. I., *Finanzas y crédito público en la España moderna. La hacienda de la ciudad de Sevilla. 1528-1768*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1991, pp. 264-280.

27 *Ibidem* y p. 278.

28 Oliva, J. M., *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La opor-tunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.

29 Véase Pérez Sarrión, G., *La Península comercial. Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2012, cap. VIII.

30 Aunque, más que «una devolución quizás cupiera hablar de la prolongación, con formas diferentes, de prácticas ya existentes en la época medieval». Véase Thompson, I. A. A., *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976.

moderna.³¹ Pero no es menos cierto que este tipo de relaciones entre el rey y sus vasallos por las que aquel concedía privilegios y prebendas a cambio de servicios económicos, políticos o militares, se prolongó durante la época moderna, como demuestran los estudios de Francisco Andújar sobre el ejército, en los que el citado autor ha mostrado cómo muchos de los cargos y nombramientos dentro del escalafón militar respondieron a la compensación de movilizaciones de recursos por parte de particulares.³²

De nuevo, y como es bien sabido para los historiadores de Latinoamérica, lo interesante es que estos sistemas estuvieron muy presentes igualmente en las colonias. Como es sabido, la cota máxima a la que llegaría por este camino fue la de las ventas de oficios, practicada en América de forma reiterada e incluso más intensamente que en la Península.³³ Pero también las otras versiones del mismo fenómeno estuvieron presentes e incluso se prolongaron hasta bien entrado el siglo XVIII en algunas de sus modalidades. En el trabajo de Carlos Marichal, en este libro, se hace un repaso a las figuras de este tipo de prestaciones fiscales en América.³⁴ Los donativos universales, los donativos sobre poblados de indios, los préstamos dados por consulados, como el de México (estudiado por Iván Escamilla),³⁵ las contribuciones eclesiásticas de diverso tipo estudiadas entre otros por Pilar Martínez,³⁶ y fórmulas similares se prorrogaron incluso durante el siglo XVIII, en particular en los momentos de guerra. Estos llegaron a incluir contraprestaciones de todo tipo por parte de la Corona, desde «dignidades y privilegios», a una suerte de capital

31 Torres Sánchez, R., *La llave de todos los tesoros. La Tesorería General de Carlos III*, Madrid, Sílex, 2012.

32 Andújar, F., *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004.

33 Véase entre otros muchos: Burkholder, M. y Chandler, D., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 29-118.

34 Véase en este mismo volumen el trabajo de Carlos Marichal. Del mismo autor se puede ver entre otros Marichal, C., *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999, pp. 52-62.

35 Escamilla, I., *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española (1700-1739)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011, pp. 95-103.

36 Véase, entre otros, el trabajo presentado por esta misma autora en este volumen.

inmaterial en forma de mayor prestigio y capacidad de entrar en las redes de influencia de los gobernantes de la colonia, a prebendas, como la de «ministro honorario del real tribunal y audiencia de cuentas de México», a concesiones que favorecían sus negocios particulares como la construcción de carreteras de alto valor estratégico para algunos de los productos comercializados por los concesionarios de la ayuda, a ser favorecidos mediante la obstrucción del comercio libre, etc.³⁷ Y no era extraño que, del mismo modo que los Cinco Gremios Mayores de Madrid, todo ello se hiciera, como es el caso del Consulado de México, no solo sacando ventajas corporativas sino en la forma de un préstamo a cierto tipo de interés (a fines del XVIII era habitual un 5% nominal, al menos en teoría) que sería cargado sobre rentas reales y que daría lugar a la emisión de compromisos a «deponentes» particulares, comerciantes y corporaciones religiosas, deseosas de colocar su capital a intereses relativamente altos para la época.³⁸ Y esto es solo parte de lo que se ve desde el lado americano, pero es muy posible que nos queden cosas por saber y de las que tan solo tenemos por el momento algunas referencias.³⁹

Si lo pensamos bien, es claro que esta práctica no es sino una prolongación en el tiempo de las que se utilizaron en el momento de la conquista: ceder rentas y parcelas de poder por servicios que la Corona no podía –o no quería– proveer satisfactoriamente por sí misma; algo que estaba en el tuétano de la cultura política de la época y que se había conformado como una relación de fidelidad en versiones diversas (vasallaje, clientelismo, patronazgo).

Se imponen a continuación dos precisiones. Hay que recordar, por una parte, que todas estas prácticas implican, sin duda, negociaciones entre la Corona y diversas instancias políticas y particulares. Pero, cuando se habla de donativos y de algunos otros servicios, conviene re-

37 Tomo como referencia los casos, creo que extrapolables en muchos sentidos, estudiados por Valle Pavón, G., «Respaldo de Nueva España para la guerra contra Gran Bretaña, 1779-1783. Las aportaciones de los mercaderes, el Consulado de la Ciudad de México y sus allegados», en Alves Carra, A. y Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad... op. cit.*, pp. 143-166.

38 *Ibidem*.

39 Solo para dar un ejemplo, muchos de los casos de «ayudas» financieras a la Corona a cargo de particulares, a veces efectuadas en modo de movilización de tropas y a cambio de ascensos militares estudiadas por Francisco Andújar, se refieren a procesos que tenían un paralelo en América. Andújar, F., *El sonido... op. cit.*

cordar que esa «negociación» se derivó en muchas ocasiones de una presión de la Corona. Una presión que estuvo presente en otras operaciones y en no pocos de los «préstamos» y emisiones de juros que se hicieron en beneficio de los banqueros genoveses y que fueron fruto de una negociación que había sido precedida de la violencia de la toma de sus cargamentos en Sevilla o de declaraciones unilaterales de bancarrota por parte de la Corona, el lado fuerte de una relación asimétrica. Como hace mucho tiempo nos dijo Lovett y ahora «descubren» algunos hacendistas, las bancarrotas siempre fueron negociadas y los genoveses tuvieron mucho margen de maniobra. Efectivamente, cada parte usó sus armas, como estudió Ruiz Martín. Pero de ahí a no reconocer la asimetría de partida de esa relación, hay un paso que nunca deberíamos dar.⁴⁰

Interesa aún más considerar, y esta es la segunda precisión, cuáles fueron los efectos de estas prácticas, que convendría estudiar en más profundidad, en la constitución y naturaleza del imperio. Uno de ellos es el de la importancia de lo local y corporativo en la articulación del poder y que, como ha dicho recientemente José Ignacio Fortea para el caso de las Cortes, aparentemente un organismo colectivo, se hizo cada vez más presente durante el siglo XVII.⁴¹ Otro sería la presencia, que algunos historiadores también parecen haber descubierto ahora, de un alto grado de «corrupción» y fraude (que se materializaba en cooperación con el contrabando cuando del pago de aduanas se trataba) que, lógicamente, se hizo más visible cuando se empezaron a introducir reformas que eliminaran las bases y prácticas políticas que daban pie a ella.⁴² Historiadores de Europa, como Charles Waquet en un estudio sobre Florencia, nos han advertido de que lo que nosotros llamamos corrupción era en parte un componente de las prácticas y cultura política de la época.⁴³ Pues, en efecto, en esa cesión de servicios y avances de dinero que en-

40 Martínez Ruiz, J. I., «Finanzas...», *op. cit.*, pp. 109-173; Lovett, A. W., *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: The Government of Spain (1572-1592)*, Ginebra, Droz, 1977. Me refiero, obviamente a Reinhart, C. M. y Rogoff, K. S., «The Aftermath of Financial Crises», *National Bureau of Economic Researches*, 1 (2009), pp. 1-13.

41 Fortea, J. I., *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.

42 Yun Casalilla, B., «Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII», *Hacienda Pública Española (monografías)*, 1 (1994), pp. 47-60.

43 Waquet, J. D., *La corruzione. Morale e potere a Firenze nel XVII e XVIII secolo*, Milán, Mondadori, 1986.

grasaba el sistema de movilización de recursos y cuyo flujo no parecería siempre en las contabilidades fiscales, a cambio de capital político, lo que había era una cesión de competencias que, como si de réditos de intereses se tratara, se transformarían a través de la corrupción en capital económico en los años siguientes. Y este es un hecho, que, pese a repetirse últimamente de continuo, no es nuevo y al que hace ya tiempo se refirieron algunos historiadores de América Latina y del imperio, como Van Klaveren en los años treinta del siglo pasado y Horst Pietschmann hace ya unas décadas.⁴⁴

Lo importante, dejando discusiones absurdas sobre precedencias, es cómo todo esto afectó a la constitución interna del imperio. Aquí también hay ya cosas escritas que no deberíamos olvidar. El resultado del fraude y la corrupción dentro del imperio es que, poco a poco, ambos se convirtieron en un sucedáneo del pago a los funcionarios. El hecho de que los oficios valieran más en América que en la Península es una muestra del diferencial de posibilidades de enriquecimiento personal que jugaba a favor de las colonias. Pero, al mismo tiempo, la distancia y las asimetrías en la información, hacían la defensa del imperio tan difícil que, al menos como hipótesis, debemos interpretar que los ingresos por corrupción y por compensación de favores de comerciantes y funcionarios eran para la Corona, que los conocía perfectamente, una forma de externalizar los costes de protección del imperio. O en otras palabras, de sufragar el enorme diferencial existente entre el coste de los oficios, ya alto, y las astronómicas posibilidades de enriquecimiento que la distancia, la asimetría en la información y el altísimo valor cualitativo y cuantitativo de las remesas americanas, brindaban a esos funcionarios y cuya honestidad tenía tan altos costes de oportunidad que era difícil resistirse a la tentación. De ahí también que, ocupándose del Consulado de Indias en Sevilla, José María Oliva ha llegado a decir que «de condescender con el fraude (se) pasó a un sistemático consentimiento para, finalmente, como río sin retorno, desembocar en la propia legalización del delito».⁴⁵

44 Véase, por ejemplo, Klaveren, V. J. V., «Die Historische Erscheinung der Korruption», *Vierteljahrschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, 44 (1957), pp. 289-324. Pietschmann ha desarrollado sus ideas en diversos trabajos, entre ellos: Pietschmann, H., *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.

45 Oliva, J. M., *El monopolio de Indias... op. cit.*, pp. 59-60.

Hace tiempo que cuando planteé esta cuestión (no era un gran descubrimiento tampoco entonces), yo mismo llamé la atención sobre que esta era una de las claves de la larga vida del imperio español; un imperio que en este sentido fue un éxito. El argumento se ha vuelto a retomar, creo que con razón.⁴⁶ Pero si queremos desarrollarlo bien debemos decir también que, precisamente por ello, el imperio español fue *expensive for the Crown, profitable for the ruling groups and economically inefficient for the country*. Caro para la Corona porque, si bien esta fue la principal beneficiada absoluta del imperio, lo hizo también al precio de una cierta inmovilización y de una transferencia de poder a otros poderes. Provechoso para las élites pues pudieron reproducirse, incluso con cambios internos, y enriquecerse ganando poder político gracias en parte a este sistema. Y económicamente deficiente para el país porque durante mucho tiempo todo esto abortó una política mercantil mucho más sólida para el conjunto de su sociedad y el desarrollo económico. Es más, su larga duración se entiende mejor si pensamos que América y España estaban pagando los costes de administración, aculturación y regulación de los mercados en América (por cierto, también en España) mientras que «los holandeses, ingleses y franceses solo tuvieron que financiar los costes de distribución y transacción de su propio comercio». Como ha dicho Albi y como se deduce del énfasis puesto en la movilización de recursos americanos para reforzar su sistema defensivo, el imperio tuvo una larga vida merced a su capacidad de organizar dicho sistema.⁴⁷ Pero a uno todavía le queda la sospecha de si realmente era rentable para otras potencias suplantar el poder español en América. ¿Tenía sentido tomar un imperio, cuya administración habría que recomponer y financiar de modo eficaz, es decir garantizando algo tan difícil como las políticas mercantilistas de defensa de sus mercados, si se podían sacar pingües beneficios sin ello y sin los riesgos que suponía?

46 Yun Casalilla, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica / Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.

47 Albi, J., *La Defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987.

4

Es asimismo importante dejar un espacio para la historia comparada. Un aspecto clave y nunca abordado es el del estudio comparado, y por tanto muy atento a las interacciones y reacciones a problemas comunes, de las distintas áreas del imperio y, por lo que a este ensayo se refiere, de ambos lados del océano.

Hasta donde yo sé, no contamos con ningún estudio comparativo sobre el funcionamiento de las haciendas americanas y las de la parte europea del imperio. Este es un hecho general: tampoco tenemos tantos que comparen los distintos dominios de los Habsburgo en Europa, si bien en este caso poseemos un sinnúmero de lugares comunes que, a veces, pueden estar dando lugar a más de un mito o exageración. Por ejemplo, cuando se dice que Castilla pagó prácticamente sola los costes del imperio (olvidando, por otra parte, que se habla de América y Castilla en realidad). Este es un hecho claro, pero que, si bien se desprende de las cifras, merece matizaciones cuando se tienen en cuenta no solo los costes en las tesorerías sino el valor real de los recursos utilizados. Para dar un ejemplo y volviendo a la necesidad de distinguir entre recursos movilizados y la parte estrictamente fiscal de estos, un estudio reciente sobre los ejércitos de Milán muestra algo que ya sabíamos y que para los historiadores americanistas no es ninguna novedad: las tropas se mantuvieron durante el siglo XVI, no gracias —o no tanto gracias— a las tesorerías de la Corona, sino merced a las extorsiones y extracción de recursos, muchas veces por la violencia, practicadas *in situ* por un sistema logístico que expoliaba a las poblaciones del área, incluso si no se trataba de un estado perteneciente a la Monarquía, lo que no era algo exclusivo de los territorios europeos, sino que lo encontramos con frecuencia en las guerras de conquista y preservación de los territorios conquistados en las colonias;⁴⁸ una práctica esta, por cierto, frecuente en todas las monarquías de la época y que nos obligaría a medir el valor de esas extorsiones para saber quién «pagó» el imperio.

Pero, si bien necesitamos de estudios comparativos sobre las haciendas de los distintos reinos europeos de esta monarquía compuesta, no

48 Véase Córdoba Ochoa, L. M., *Guerra, imperio y violencia en la audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, 1580-1620*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral defendida en 2013).

menos los necesitamos entre América y los territorios europeos y en particular Castilla. Esto es aparentemente fácil, pero exige de las precauciones lógicas de la historia comparada. Es fácil, a primera vista, porque se trata de sistemas—y cifras si de eso se trata— generados en el seno de una misma burocracia hacendística, en la misma lengua, que a veces se pueden estudiar en las mismas fuentes históricas o en fuentes susceptibles de ser cruzadas y que son generadas por funcionarios pertenecientes al mismo sistema y cultura políticos. Es fácil también porque en muchos sentidos, si bien hay partidas de ingresos americanos muy importantes, como las rentas derivadas de la minería y otras, no pocas figuras fiscales eran las mismas y el sistema funcionaba de modo fácilmente comparable: las alcabalas, los donativos, los juros, los sistemas de sisas, la fisonomía de las haciendas locales, etc. son realidades, no siempre idénticas, pero de comparación inmediata por su origen común y similitud. Existen, desde luego, dificultades que cualquier iniciado conoce. A veces chocamos con una terminología fiscal equívoca: el término «situado», por citar un concepto que está tomando una importancia grande en la historia fiscal americana, no siempre se acomoda con el «situado» de la Castilla moderna. Se impone en ese sentido la comparación semántico-conceptual, pero también la necesidad de comparar realidades y no conceptos, como recordara Marc Bloch en un artículo cuasi fundacional sobre la historia comparada.⁴⁹ A veces el problema no es la terminología, sino que una misma realidad ha tenido procesos de configuración diferentes. Las alcabalas eran más o menos lo mismo en América que en Castilla, pero su funcionamiento como exacción o la cantidad que representaban en relación a las transacciones y su peso en la masa fiscal total podían diferir a ambos lados del Atlántico y, en consecuencia, sus efectos fiscales y sobre la economía.⁵⁰

49 Bloch, M., «Pour une historire comparée del societés européennes», *Revue de Synthèse Historique*, 46 (1928), pp. 15-50.

50 Los trabajos al respecto son por suerte muy abundantes y realmente aleccionadores. Así entre otros y por referirnos solo al caso de Nueva España, Grosso, J. C. y Garavaglia, J. C., *Las alcabalas novohispanas*, México, AGN-Banca Cremi, 1987; Mene-gus, M., «Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI-XIX)», en Jáuregui, L. y Serrano, J. A., (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 1998, pp. 110-130; Marichal, C., Miño, M. y Riguzzi, P., *El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1923*, México, El Colegio Mexiquense, 1994; Celaya, Y., *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, Colmex, 2010; Sánchez Santiró, E., *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas de la construcción de la Hacienda nacional*, México,

Pero, ¿qué comparar? Lógicamente, todo dependerá de las cuestiones e hipótesis que queramos contestar y, además, no es este el lugar de hacer una agenda de investigación que, sobre todo, reflejaría los intereses del autor. Sin embargo, y dada la orientación que están tomando en los últimos años las dos historiografías, me parece esencial dedicar atención a aspectos como la evolución del ingreso y del gasto de los diversos virreinos americanos y de España, así como a su dedicación. Por esa vía es importante acercarse a los costes, o al menos y pese a que, como se ha dicho, no se debe confundir con el conjunto de los recursos movilizados, a la manifestación fiscal y financiera del imperio: cuánto se ingresó, cómo evolucionó el ingreso y qué proporciones se dedicaron en cada caso a mantenerlo son así asuntos importantes en estos momentos.

Permítaneme tan solo una serie de supuestos muy impresionistas, pero espero que significativos de esta necesidad metodológica.

Como he dicho, el imperio, su constitución y creación inicial se costearon, en parte con fondos de tesorería, pero también mediante la concesión de privilegios y parcelas de poder. Lo que estaba quedando claro, sin embargo, es que el sistema imperial necesitaba de algo más. Los historiadores de la hacienda españoles hemos subrayado muchas veces la importancia de los años 1574-75 y las bancarrotas subsiguientes, pero nos ha pasado casi inadvertido que esa es precisamente la fecha de la implantación de las alcabalas en América, algo que, a veces también se ha olvidado, al ser una ruptura con los privilegios que había concedido la Corona en los momentos de conquista, suponía un cambio de rumbo, o al menos un matiz diferente, en la forma de costear el imperio.⁵¹ Ello no terminó con el sistema de intercambio de servicios y recursos personales a cambio de poder, como hemos visto, pero sí reforzaba un aspecto cualitativamente diferente que no se puede entender si no es con la perspectiva, simultánea y comparada, de ambos lados del océano.

Muy posiblemente esto nos lleve a contrastar hipótesis fundamentales en el sentido de que durante el siglo XVI predominó un sistema fuertemente orientado a la defensa de los intereses dinásticos de los Habsburgo en Europa en el que los costos coloniales se satisficieron cada

Instituto Mora, 2009. Por cierto, que tampoco en la propia Corona de Castilla eran iguales todas las alcabalas, pero este es otro tema.

51 Véase en el presente volumen el trabajo de Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad... op. cit.*

vez más mediante la implantación progresiva de un sistema fiscal particular, sobre todo por el rendimiento excepcional de las explotaciones mineras, pero con buenas dosis de imitación del de Castilla, al menos por lo que se refiere a algunas de sus figuras impositivas. La variante americana respecto a las castellanas, las dificultades y ventajas de esa introducción, los problemas de implantación, a menudo diferentes de los encontrados en la Península y aspectos similares, constituyen una vía de historia trans-«nacional» que, creo, podría además revelar cuestiones básicas sobre la contextura social e institucional a ambos lados del Atlántico, el ADN en definitiva de ambas sociedades en el sentido en que Schumpeter consideraba a los sistemas fiscales como reflejo y campo de confrontación y consenso de toda sociedad.⁵²

Asimismo, sobre todo a partir del siglo XVII, la comparación y estudio sincrónico de la manera en que funcionaron ambos sistemas podría ayudar a explicar más cosas. Una de ellas es la del modo en que se financió el sistema colonial en el contexto del sistema europeo. Los datos referidos con anterioridad sobre los gastos de la tesorería de las remesas de Indias en Sevilla y la importancia creciente en estas de los gastos en el Atlántico después de la Paz de los Pirineos, se deben mirar en el contexto de la creciente dedicación de recursos americanos a la propia defensa del sistema colonial, evidente en las aportaciones de Nueva España para mantener el Caribe y, sobre todo, en los crecientes recursos que en el siglo XVII y en particular en sus últimas décadas se orientan al mantenimiento de la Armada de Barlovento.⁵³ Dos tendencias, las del gasto de los tesoros llegados a la metrópoli y la de los que quedan en América, que coinciden y refuerzan la hipótesis de lo que sería el imperio del siglo XVIII y que además nos hacen ver –en línea con constataciones cada vez más claras sobre el reinado de Carlos II– que muchos aspectos de lo que habríamos de llamar el «reformismo borbónico» se empezaban a dar ya en las últimas décadas del siglo XVII, como fruto de una conciencia cada vez más clara de la necesidad de ellos y de la progresiva pérdida de los estados dinásticos de Europa, que, obviamente, no empieza en Utrecht.

En la misma línea, existen hipótesis que son inevitables para el siglo XVIII. Este se caracterizó, como enseña diré, por un aumento de los

52 Schumpeter, «The Crisis...», *op. cit.*

53 Sánchez Santiró, E., «La armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)», en Alves Carrara, A y Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad... op. cit.*, pp. 65-90.

ingresos generados en las colonias y que se percibe sobre todo en lo que queda en América.⁵⁴ Pero, además, existen paradojas, al menos aparentes en el sentido de que, pese a la llamada revolución financiera habida en Gran Bretaña y pese a la persistencia de un sistema financiero y de contratación de la deuda relativamente precario en España, los tipos de interés de los juros siguieran siendo más bajos que los de la deuda consolidada inglesa.⁵⁵ Y la hipótesis, si hacemos entrar a América, es clara: es muy posible que existan razones en el propio seno de la metrópoli, como serían las emisiones de deuda por parte interpuesta o la puesta en circulación de deuda por los Cinco Gremios Mayores y la ciudad de Madrid a tipos más altos del 3 o 2,5% de los juros.⁵⁶ Pero uno también se debe preguntar por los efectos en ese sentido de una política realista en Indias, que pasó por mantener ese imperio sin hacerlo vivir por encima de sus posibilidades, esto es sin endeudamiento⁵⁷ y recurriendo al uso creciente de recursos militares en Nueva España (más del 30% de sus rentas consumidas en envíos al Caribe)⁵⁸ y a donativos y empréstitos de particulares, cuando así se necesitaba.⁵⁹ Una hipótesis esta que, de cumplirse, pudiera explicar la capacidad competitiva de un sistema más rudimentario de lo que pudiera parecer y relativizar la indispensabilidad de la revolución financiera al menos durante un tiempo; merced además a fórmulas no parlamentarias de crear confianza que también existían en los sistemas absolutistas.

La consideración del sistema hacendístico imperial en su conjunto y de modo que se combine la comparación con el estudio de las interac-

54 Klein, H., *Las finanzas...*, op. cit.

55 Yun Casalilla, B. y Ramos Palencia, F., «Sur frente a Norte. Instituciones, economías políticas y lugares comunes», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí...* op. cit., pp. 11-36.

56 Pérez Sarrión, G., *La Península...*, op. cit. Sobre el tipo de interés de los juros, tema mucho más complejo de lo que sintetizo aquí, véase, Álvarez Nogal, C., *Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Juros de alcabalas (1540-1740)*, Madrid, Banco de España, 2009.

57 Klein, H., *Las finanzas...*, op. cit., p. 23. Si bien la expresión ha sido corregida, con acierto a mi modo de ver, por Grafe, R. e Irigoin, M. A., «Nuevos enfoques sobre la economía...II», op. cit.

58 Klein, H., *Las finanzas...*, op. cit., p. 23.

59 Obviamente, estos se hicieron cada vez más necesarios en Indias a medida que las guerras coloniales de fines del XVIII tensaron todo el sistema e hicieron incluso que no funcionara el recurso a sistemas más modernos, como la creación de un banco central y la emisión de vales en la península. Véase sobre este periodo Marichal, C., *Bancarrotta...*, op. cit.

ciones de sus partes, quizás pueda servir para entender mejor el comportamiento de cada una de esas partes y la naturaleza del todo. Porque, en efecto y esto continúa lo anterior, la pervivencia y recurso a los donativos hasta el siglo XIX demuestra un cierto primitivismo en relación a sistemas más centralizados basados en la representación del reino y no en el tráfico de influencias. En cierto modo, lo que se hacía era continuar con prácticas que se remontaban notablemente en el tiempo y por las cuales se cedían parcelas de soberanía y capacidad de decisión en virtud de intereses particulares. Lo interesante a considerar –y estudiar en el futuro– es que este sistema, más o menos presente a ambos lados del océano, se hubo de practicar ahora mediante una selección diferente de las contraprestaciones. Así, lo que indican los casos americanos que conocemos es que durante el siglo XVIII estas consistieron en ventajas de tipo económico u honoríficas, pero pocas veces en la cesión de poder jurisdiccional o privilegios jurídicos de por vida. Ello es básico para entender que a ambos lados del Atlántico se estaba creando un sistema que, a diferencia del de los Habsburgo, traficaba con influencias –por decirlo con la jerga actual– y con cargos pero no implicaba una descentralización creciente e incluso la «descomposición» del estado.

Lógicamente, serían las guerras coloniales y los conflictos subsiguientes a 1789 los que habrían de cambiar la situación. Pero preferiría no extenderme más en estas suposiciones que más bien se presentan como apretada propuesta de trabajo futuro. En cualquier caso, lo que sí demuestran es la necesidad de hacer distinciones temporales entre diversos tipos de imperios. El de c.1750 era muy diferente del anterior a la paz de Utrecht, y desde luego al de 1648 o 1659; y el de estas fechas funcionaba de modo diverso al imperio de Carlos V. Es precisamente esto, la capacidad de adaptación y cambio, dentro de modelos bastante continuistas y en los que están ausentes procesos revolucionarios que, como en Inglaterra, cambiaron drásticamente las estructuras políticas y fiscales, uno de los factores que explica la persistencia del imperio, una persistencia que en cierto modo no era tal si consideramos la progresiva disgregación que empieza en el siglo XVI con la rebelión de las provincias Unidas y tiene en Westfalia, la Paz de los Pirineos y Utrecht, algunos de sus momentos claves. Y que continuaría hasta 1898.⁶⁰

60 Me parece muy acertada la caracterización de la Monarquía española realizada por Storrs, C., *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press, 2007 y el uso que este autor hace del término «resilience» para refe-

5

Esta propuesta, como digo aún burda y por matizar, podría permitir a su vez las comparaciones con otros imperios. La más inmediata en nuestros días, gracias al titánico trabajo de John Elliott, es la que se puede realizar con Inglaterra. Esta es una comparación que, si, como es habitual, se mira desde su final —el trabajo de Elliott ha introducido complejidad en este sentido— y se juzga por sus resultados estrictamente económicos tiene por fuerza que llevar siempre a subrayar los aspectos negativos. Es, en suma, una comparación injusta incluso en sus resultados de tipo intelectual. De ahí que se haya de compensar con otras que, más que con la excepción positiva del papel de los imperios en el crecimiento económico, atiendan a casos menos exitosos. Y de ahí también que el historiador tenga que ser muy cauto y no dejarse llevar por los resultados conocidos de la partida.

Como en el apartado anterior, me referiré tan solo a algunas cuestiones. Una de ellas ha sido durante los últimos años la contraposición del imperio español como un imperio absolutista y depredador a un imperio inglés basado en la negociación y un cierto grado de consenso. Este es un contraste que no deja de ser un poco paradójico. Pues, si por un lado, casi se ha elevado a clave historiográfica en trabajos muy influyentes como los de Acemoglu y otros, choca con ideas muy asentadas en la historiografía española que, durante los últimos años y al hilo de una revisión del concepto de absolutismo, han ido un poco al punto contrario.⁶¹ Como ya he dejado claro en otros trabajos mi total desacuerdo con el economista de Harvard, prefiero aquí ir más allá en esta reflexión.⁶² En efecto, aun poniendo, como hemos hecho muchos, el énfasis en la existencia de un alto grado de negociación para el imperio español, quizás a veces estemos pasando al polo opuesto de enfatizar el carácter policéntrico de este complejo como si esto le fuera algo exclusivo. Y es que negociación, más o menos asimétrica, ha habido en todos los imperios y estados. El libro al que me refería al principio es un buen ejemplo. De-

rirse a esta capacidad de adaptación, en contraste con una historiografía que ha puesto demasiado énfasis en el inmovilismo de la España moderna.

61 Véase el estado de la cuestión, hecho ya hace mucho tiempo por Schaub, J. F., «La Penisola Iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), pp. 9-49.

62 Véase, entre otros, Yun Casalilla, B. y Ramos Palencia, F., «Sur frente a Norte...», op. cit.

muestra que esta estuvo presente en todos los casos estudiados y, hablando de imperios, es evidente en el imperio otomano, en el chino, en la Rusia de los zares, e incluso en el modo en que se estableció la *East India Company*.⁶³ El valor de que lo hayamos dicho reiteradamente para España, que es mucho, se deriva en realidad del hecho de que podemos contrarrestar no pocas ideas erróneas aún en trabajos como los de Acemoglu y muy enraizadas en una cierta leyenda negra sobre la tiranía española. Pero lo que toca ahora es ir más adelante en el análisis de cómo se establecía esta negociación en las distintas áreas del imperio y en qué lo diferenciaba de otras experiencias imperiales de negociación, lo que hace inevitable la historia comparada.

Es ahí donde el imperio inglés podría tener, pese a sus inconvenientes, algunas ventajas como punto de referencia. En él esa negociación sería permanente entre la Corona y las Compañías comerciales, tanto las de América como la *East India Company* en Asia. Como fue también permanente la negociación que las mismas compañías habían de establecer con los colonos propietarios que recibieron tierras en el Nuevo Mundo. John Elliott nos ha pintado un panorama en el que el juego a tres bandas entre estos agentes daba lugar a procesos de regateo continuo.⁶⁴ Como en el caso español, además, la colonización inglesa inicial se llevó a cabo, no mediante grandes inversiones por parte del tesoro central de la metrópoli, sino mediante la cesión de derechos de comercio, de rentas políticas en la gestión de ese comercio y de tierras cuya propiedad se concedía por parte del rey siguiendo el modelo de las plantaciones irlandesas.⁶⁵ Como en todos los imperios, era difícil que las metrópolis pudieran por sí solas y sin compartir los beneficios económicos y políticos del territorio ocupado, llevar a cabo una expansión de esta naturaleza. Las concesiones de comercio y propiedades eran cesiones de rentas futuras.

Las diferencias con respecto al sistema español fueron muchas, por otra parte. Una de las más importantes, si hemos de seguir a Elliott, estuvo en el papel decisivo de las asambleas de propietarios y su capacidad de negociar con la Corona. Estaríamos, desarrollando su argumento, ante

63 Yun Casalilla, B y O'Brien, P., (eds.), *The Rise of Fiscal States...*, *op. cit.*, especialmente caps. 8, 14, 15, y 17.

64 Elliott, J. H., *Empires of the Atlantic World...*, *op. cit.*

65 Canny, N. y Morgan, P., «Introduction: The Making», en Canny, N. y Morgan, P., *The Oxford Handbook of the Atlantic World: 1450-1850*, Oxford, Oxford University Press, 2011, pp. 1-14.

un sistema que contrasta con el español, porque la negociación se llevaba a cabo no solo, o no tanto, con los propios funcionarios y dirigentes de las compañías, sino con un conjunto social muy amplio y en continua renovación durante el siglo XVII que, además, se iría afianzando en ideas de tipo republicano, como enfatizó hace tiempo Pocock.⁶⁶ El resultado era una sociedad más igual pero más fragmentada, tanto más cuanto que la diversidad religiosa actuaba en el mismo sentido. Pero también una sociedad en la que la distancia física a la metrópoli era mucho menor (Elliott contrapone los 50 días del viaje de ida y retorno con los dos años de las colonias españolas), el espacio a cubrir mucho más corto, las riquezas transferidas en los cargamentos a Inglaterra más magras, la burocracia a mantener mucho más reducida y el sistema de defensa del mercado colonial y de las riquezas de las colonias mucho más barato y sustentado en los impuestos derivados del comercio que estas generaban. La gran ventaja para la Corona no estaba en ingresos como las remesas de plata que entraban directamente a la tesorería del rey de Castilla y que en este caso, el inglés, brillaban por su ausencia, sino en la producción y el comercio de productos como el tabaco que eran gravados en las aduanas inglesas. En estas circunstancias, la capacidad de los particulares, gobernantes y funcionarios en las colonias, a la hora de negociar en una posición privilegiada era mucho más reducida que la de sus homólogos de la América española. Las posibilidades de corrupción derivadas de esa negociación eran en Inglaterra mucho más pequeñas y las de que la corrupción vampirizara el sistema fiscal mucho más reducidas.

Pero existen otras similitudes y diferencias a considerar entre el sistema inglés y el español y en consecuencia en el contexto de esa negociación y su funcionamiento. Desde sus inicios, se puede calificar a la inglesa como una monarquía compuesta. Pero no era una monarquía compuesta dispersa, un estado dinástico de unidades distantes que había que defender mediante enormes transferencias de dinero, al tiempo que se negociaba con una pluralidad de corporaciones separadas y con élites locales muy diversas para mantener el conjunto pese a los continuos conflictos y resistencias. En ese sentido, el imperio británico presenta una diferencia crucial con el español, lo que es importante tener en cuenta, pues a veces se comparan ambos sin considerar este hecho, que va más

66 Pocock, J. G. A., *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2008.

allá de la geopolítica, sobre todo por los efectos que tenía, no solo en la dificultad de transferencia de recursos sino también del gasto.

Este carácter del imperio inglés se acentuaría aún más desde fines del siglo XVII en que se nos presenta ya como una especie de proto-estado nación que tiene, como apéndice, un imperio. Si ya se avecinaba a ello hacia 1688, durante el siglo XVIII acentuaría aún más sus rasgos de imperio mercantilista organizado en torno a un proto-estado nación, Gran Bretaña, que englobaba ya a Irlanda, Inglaterra, Gales y Escocia, y cuyo parlamento además se había disuelto para unir la representación al de Inglaterra en un gesto que habría sido inconcebible en la España de los Austrias. Desde 1688 se daría otra transformación importante que fue estudiada con detalle por John Brewer entre otros y que marcaría un cambio en los actores y el modo de negociación de los impuestos y, al menos aparentemente, abriría una brecha respecto de otras áreas de Europa: la revolución financiera británica crearía un nuevo marco de negociación fiscal entre el parlamento y el monarca.⁶⁷ Existían algunas situaciones homólogas en el continente, por ejemplo en Holanda, según explicó hace tiempo James Tracy, pero también en Castilla, como hemos dicho.⁶⁸ La diferencia estaría en la gran capacidad de representación del parlamento británico en comparación con sus homólogos de la época (allí donde existían), en su mayor control de los presupuestos anuales y del gasto y en el efecto que ello tendría en el abaratamiento de la deuda, en la capacidad de crear confianza entre los tenedores de esta y en la creación de consenso en torno a los pagos de impuestos, un hecho que Daunton ha relacionado, aunque ya para el siglo XIX, con la democratización del sistema político.⁶⁹ Los historiadores de las finanzas británicas han dado una gran importancia a este hecho. Gracias a esta reforma, se dice, los tipos de interés de la deuda consolidada caerían al 5% hacia 1750 y continuarían bajando durante la segunda mitad del siglo XVIII cuando

67 Brewer, J., *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 2002.

68 Tracy, J., *Financial...*, *op. cit.* Para una comparación entre ambos procesos, véase Hart, A., «Resources for War: the Dutch and British Financial Revolutions Compared», en Torres Sánchez, R., *War, State and Development. Fiscal-Military States in the eighteenth Century*, Barañáin, Eunsa, 2007, pp. 179-200.

69 Daunton, M., «The Politics of British Taxation from the Glorious Revolution to the Great War», en Yun Casalilla, B y O'Brien, P., (eds.), *The Rise... op. cit.*, pp. 111-142.

las guerras coloniales exigieron ampliar el débito de la Hacienda. Al mismo tiempo, los ingresos fiscales se multiplicaron por tres entre 1720 y 1790 y darían un salto aún mayor en la década de los noventa cuando la guerra se hizo aún más importante. Por si fuera poco, se dice, gracias a esto, la capacidad de extracción fiscal «per capita» se hizo mucho mayor, sin que por ello los impuestos ahogaran la actividad económica.

Pero la comparación con el imperio español puede poner las cosas en su sitio también por lo que al siglo XVIII se refiere. También aquí el paso hacia un proto-estado nación fue radical después de Utrecht, como hemos dicho. Ciertamente, ya antes, y sobre todo a raíz de la unión dinástica con Portugal, se había comprobado que era imposible la introducción de una política mercantilista en un imperio –dos entrelazados que abrazaban el planeta, en realidad– en el que convivían tantos y tan dispersos centros de decisión y en el que los intereses de dichos centros podían estar continuamente enfrentados.⁷⁰ Pero como acabamos de decir, Utrecht y el desgajamiento progresivo de reinos de aquella monarquía compuesta dispersa, habrían de reducir el sistema español a algo muy parecido al británico: un centro, España, y unas colonias, América y Filipinas, que se prestaban a una relación muy jerárquica de tipo mercantilista. Como en Gran Bretaña, la España borbónica había creado con la Nueva Planta una unidad entre los distintos reinos y coronas que la componían y, desde el siglo XVII, no existían parlamentos de los distintos reinos con los que negociar. La pérdida de los dominios europeos, junto a la estrategia familiar de los Borbones, que llevaba a sus últimas consecuencias la medida tomada por los Habsburgo, de fragmentar los dominios de la casa –en este caso en proto-estados nación con sus propias áreas de expansión colonial– completaría ese proceso. La diferencia con respecto a Gran Bretaña se derivaba de que no había una negociación con un parlamento ni nada que políticamente recordara la revolución financiera, con el control del presupuesto, el gasto y la deuda por parte de este. En un ensayo realmente esclarecedor sobre este aspecto, Jose Ignacio Fortea ha podido ver, precisamente comparando con Inglaterra, que en el siglo XVII se aborta en Castilla un proceso de transformación de las Cortes desde un híbrido que por una parte era el foro de repre-

70 Yun Casalilla, B., «Las instituciones y la economía política de la Monarquía Hispánica (1492-1714). Una perspectiva» en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí... op. cit.*, pp. 139-162.

sentación de las corporaciones que lo conformaban y por la otra del conjunto del reino, a una cámara donde se defendían los intereses del entero país o incluso de Castilla, si se quiere. Pero, al mismo tiempo y como dice este mismo autor, eso no quiere decir que no hubiera, incluso después de la desaparición de las Cortes y precisamente por su incapacidad de evolucionar, una cierta representación y negociación.⁷¹ Este sistema absolutista no estaría exento de negociaciones, muy desiguales desde el punto de vista jurídico y constitucional, desde luego, pero que reproducían continuamente pactos muy conflictivos y más o menos explícitos con las autoridades locales, con la Iglesia y con las corporaciones mercantiles, especialmente claras en el caso de América, pero no solo allí si atendemos a algunos de los casos citados más arriba.⁷² El fracaso en Francia del experimento financiero de Law alejaría además la tentación de los Borbones españoles de crear un banco central y emisor que manejara esa deuda hasta las últimas décadas del siglo XVIII.

Merece la pena además llamar la atención sobre el hecho de que el crecimiento del ingreso fue incluso más rápido en España que en Gran Bretaña; un fenómeno que se acentúa si en vez de tomar tan solo la Península sumamos las cifras americanas. Y es que, en el fondo, había una cuestión de economía real y de crecimiento económico que estaba en la base de las diferencias entre ambos y que explica que la extracción fiscal pudiera ser mucho más alta en Inglaterra que en España y sus colonias. La gran diferencia entre el imperio inglés y el español del siglo XVIII estuvo en su mayor capacidad de movilizar ejércitos, y en particular la Armada, gracias a la mayor eficiencia de su economía, un argumento que ha subrayado Patrick O'Brien en diversas ocasiones y que tendría sus mayores efectos desde 1750 en adelante, sobre todo cuando el comercio

71 Fortea, J. I., *Las Cortes de Castilla y León ...*, op. cit., p. 383.

72 Todo lo anterior no significa, por supuesto, que no existiera también un fuerte componente de negociación entre la monarquía y el parlamento en este caso y los poderes locales en Inglaterra, incluso en la misma isla. Lo que será preciso desvelar en el futuro son las similitudes, diferencias e impacto de este tipo de relación entre el centro y la periferia de los diferentes estados. Véanse a este respecto y sobre Gran Bretaña: Conway, S., *War, State, and Society in Mid-Eighteenth-Century Britain and Ireland*, Oxford, Oxford University Press, 2006 y Conway, S., «Public and Private Contribution to the Mobilization of Manpower and Resources for War in Mid-Eighteenth-Century Britain and Ireland», en Bowden H. V. y González Enciso, A. (eds.), *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Barañáin, Eunsa, 2006, pp. 38-58.

exterior y colonial pasara a ser ya un factor decisivo de crecimiento (en mi opinión lo había sido antes, pero este es un debate en el que prefiero no entrar por ahora). Es más, es discutible –permítaseme este excurso ya que el tema se ha comentado por activa y por pasiva– que la razón de esa economía más dinámica estribara en un mayor respeto del estado a los derechos de propiedad como quiere Douglas North. Las «enclosures» fueron de todo menos signos de respeto a los derechos de propiedad. La clave estuvo en otro aspecto que también diferencia a ambos imperios y a la historia de los dos países. Entre los pactos que habían sido claves para el mantenimiento del orden interno en el imperio español se encontraba la preservación de una sociedad señorial basada en la jurisdicción, los vínculos, los mayorazgos y la propiedad amortizada; una sociedad en la que las rentas políticas a costa del absolutismo se habían afianzado. Este esquema sufrió cambios importantes durante el siglo XVII y el XVIII, pero nada similar a lo que había ocurrido en Inglaterra, donde las revoluciones e inestabilidad política del siglo XVII habían generado otro tipo de propiedad y de percepción de esta que parece haberse mostrado más eficiente desde el punto de vista económico. El imperio no solo había creado pactos en las colonias. También los había creado en la península. Y eran pactos que reforzaron su estabilidad y permitieron la reproducción de un sistema que, tendría sus virtudes, pero no conduciría a un crecimiento como el de Inglaterra. No era, lo sabemos, el único país de Europa. La excepción era Inglaterra.

* * *

El tema es inagotable y debo cortar en algún punto. La historia de los imperios es así muy expresiva del surgimiento en su seno del estado nación y de los estados fiscales. Pero hasta este proceso se entiende mejor desde la perspectiva de esos imperios que desde el marco que crea una proyección anacrónica hacia el pasado de la geopolítica del estado nación. La formación de los estados no se puede entender fuera de los contextos de la historia de los imperios. Lo que tendremos desde el siglo XVIII son estados nación que tienen imperios. Estados que experimentarán revoluciones financieras, verán desarrollarse sus bancos centrales, sus presupuestos y el voto de estos por los parlamentos, sistemas impositivos progresivos, etc., como estados que eran y que, gracias a ello, podrán repartirse los costes del imperio con sus propias colonias y afrontar los costes de estas para ganar las ventajas que pudieran tener para sus sociedades (déjese me recordar que ya desde la época moderna no eran

pocos lo que decían que los imperios eran más costosos que beneficiosos). Pero, precisamente, por ello, sobre todo cuando se comparan con experiencias anteriores como la de la monarquía compuesta imperial hispánica, esta historia demuestra hasta qué punto el estado nación es el tipo de contingencia histórica al que nos hemos referido al principio. En la historia de la humanidad, desde luego, es la excepción, mientras que los imperios son la regla.

Y también por ello, creo que podemos decir que la frontera actual para entender mejor las fiscalidades del Antiguo Régimen es la de considerarlas, allí donde sea el caso, en esos contextos más amplios y de interacción que pueden ser los imperios. Desde esa perspectiva incluso saldrán a la luz, rasgos de primitivismo y modernidad y matizaciones sobre el funcionamiento institucional que quizás expliquen mejor las diferencias entre la historia de los distintos países europeos. Como tantas veces, la historia global, en este caso la de los imperios, es tanto más interesante no por lo que nos enseña de los territorios extra-europeos, sino por lo que nos enseña desde fuera sobre la propia historia de Europa.

Bibliografía

- ALBI, J., *La Defensa de las Indias (1764-1799)*, Madrid, Ediciones Cultura Hispánica Instituto de Cooperación Iberoamericana, 1987.
- ÁLVAREZ NOGAL, C., *Oferta y demanda de deuda pública en Castilla. Juros de alcabalas (1540-1740)*, Madrid, Banco de España, 2009.
- ALVES CARRARA, A. y SÁNCHEZ SANTIRÓ, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México-Juiz de Fora, Editora Universidad Federal de Juiz de Fora, 2012.
- ANDÚJAR, F., *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2004.
- BLOCH, M., «Pour une historire comparée des societés européennes», *Revue de Synthèse Historique*, 46 (1928), pp. 15-50.
- BOURDIEU, P., *La distinction: critique sociale du jugement*, París, Éditions de Minuit, 1979.
- BOURDIEU, P., «Le capital social. Notes previsoires.», *Actes de la Reserche en Sciences Sociales*, 31 (1980), pp. 1-4.

- BREWER, J., *The Sinews of Power: War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 2002.
- BURKHOLDER, M. y CHANDLER, D., *De la impotencia a la autoridad*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.
- CANNY, N. y MORGAN, P., «Introduction: The Making and Unmaking of an Atlantic World», en Canny, N. y Morgan, P., *The Oxford Handbook of the Atlantic World: 1450-1850*, Oxford, Oxford University Press, 2011, pp. 1-14.
- CARDIM, P., «The Representative of Asian American Cities at the Cortes of Portugal», en Cardim, P. et al. (eds.), *Polycentric Monarchies. How did Early Modern Spain and Portugal Achieve and Maintain a Global Hegemony?*, Eastbourne, Sussex Academic Press, 2012, pp. 43-54.
- CELAYA, Y., *Alcabalas y situados. Puebla en el sistema fiscal imperial, 1638-1742*, México, Colmex, 2010.
- CONWAY, S., *War, State, and Society in Mid-Eighteenth-Century Britain and Ireland*, Oxford, Oxford University Press, 2006.
- CONWAY, S., «Public and Private Contribution to the Mobilisation of Manpower and Resources for War in Mid-Eighteenth-Century Britain and Ireland», en Bowden H. V. y González Enciso, A. (eds.), *Mobilising Resources for War: Britain and Spain at Work During the Early Modern Period*, Barañán, Eunsa, 2006, pp. 38-58.
- CÓRDOBA OCHOA, L. M., *Guerra, imperio y violencia en la audiencia de Santa Fe, Nuevo Reino de Granada, 1580-1620*, Sevilla, Universidad Pablo de Olavide (tesis doctoral defendida en 2013).
- DANIELS, CH. y KENNEDY, M. V. (eds.), *Negotiated Empires: Centres and Peripheries in the Americas, 1500-1820*, Nueva York, Routledge, 2002.
- DAUNTON, M., «The Politics of British Taxation from the Glorious Revolution to the Great War», en Yun Casalilla, B y O'Brien, P. (eds.), *The Rise of Fiscal States. A Global History. 1500-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 111-142.
- DÍAZ BLANCO, J. M., «Sombra de Proteo: transformación del Tesoro Americano durante el siglo XVII», *Tiempos Modernos. Revista Electrónica de Historia Moderna*, 27 (2013), pp. 1-41.
- ELLIOTT, J. H., *Empires of the Atlantic World: Britain and Spain in America, 1492-1830*, New Haven, Yale University Press, 2006.
- ESCAMILLA, I., *Los intereses malentendidos. El Consulado de Comerciantes de México y la monarquía española (1700-1739)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2011.
- FARRISS, N. M., *Maya Society under Colonial Rule: The Collective Enterprise of Survival*, Princeton, Princeton University Press, 1992.

- FORTEA, J. I., *Las Cortes de Castilla y León bajo los Austrias. Una interpretación*, Valladolid, Junta de Castilla y León, 2008.
- FRAGOSO, J., BICALHO, M. F. y GOUVEA, M. de F. (eds.), *O Antigo Regime nos trópicos: a dinâmica imperial portuguesa (séculos XVI-XVIII)*, Río de Janeiro, Civilização Brasileira, 2001.
- GAMES, E., «Atlantic History: Definitions, Challenges and Opportunities», *The American Historical Review*, 111: 3 (2008), pp. 741-757.
- GARCÍA MONTÓN, A., *Génova y el Atlántico (c. 1650-1680): emprendedores mediterráneos frente al auge del capitalismo del norte*, Florencia, Instituto Universitario Europeo, (tesis doctoral defendida en 2014).
- GRAFE, R. y IRIGOIN, M. A., «Nuevos enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas durante el siglo XVIII», en Ramos Palencia, F. y Yun Casalilla, B., (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí: ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico*, Valencia, PUV, pp. 163-198.
- GREENE, J. P., *The Constitutional Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- GREIF, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- GROSSO, J. C. y GARAVAGLIA, J. C., *Las alcabalas novohispanas*, México, AGN-Banca Cremi, 1987.
- GUHA, R., *Las voces de la historia y otros estudios subalternos*, Barcelona, Crítica, 2002.
- HART, A., «Mobilising Resources for War: the Dutch and British Financial Revolutions Compared», en Torres Sánchez, R., *War, State and Development. Fiscal-Military States in the Eighteenth Century*, Barañáin, Eunsa, 2007, pp. 179-200.
- MENEGUS, M., «Alcabala o tributo. Los indios y el fisco (siglos XVI-XIX)», en Jáuregui, L. y Serrano, J. A., (coords.), *Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, El Colegio de Michoacán, El Colegio de México, 1998, pp. 110-130.
- KIRK, T. A., *Genoa and the Sea: Policy and Power in an Early Modern Maritime Republic, 1559-1684*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 2005.
- KLAVEREN, V. J. V., «Die Historische Erscheinung der Corruption», *Vierteljahrschrift für Sozial und Wirtschaftsgeschichte*, 44 (1957), pp. 289-324.
- KLEIN, H., *Las finanzas americanas del imperio español (1680-1809)*, México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 1999.
- LOVETT, A. W., *Philip II and Mateo Vázquez de Leca: The Government of Spain (1572-1592)*, Ginebra, Droz, 1977.

- MARICHAL, C., *La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*. México, Fondo de Cultura Económica, 1999.
- MARICHAL, C. y GRAFENSTEIN, J. (coords.), *El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII*, México, El Colegio de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Universidad Autónoma de México, 2012.
- MARICHAL, C., MIÑO, M. y RIGUZZI, P., *El primer siglo de la Hacienda Pública del Estado de México, 1824-1923*, México, El Colegio Mexiquense, 1994.
- MARTÍNEZ RUIZ, J. I., *Finanzas y crédito público en la España moderna. La Hacienda de la ciudad de Sevilla. 1528-1768*, Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 1991.
- OLIVA, J. M., *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.
- PAGDEN, A., *Lords of all the World. Ideologies of Empire in Spain, Britain and France, c. 1500-c. 1800*, New Haven, Yale University Press, 1995.
- PÉREZ SARRIÓN, G., *La Península comercial. Mercado, redes sociales y Estado en España en el siglo XVIII*, Madrid, Marcial Pons, 2012.
- PIETSCHMANN, H., *El estado y su evolución al principio de la colonización española de América*, México, Fondo de Cultura Económica, 1989.
- POCOCK, J. G. A., *El momento maquiavélico. El pensamiento político florentino y la tradición republicana atlántica*, Madrid, Tecnos, 2008.
- RAMOS PALENCIA, F. y YUN CASALILLA, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012.
- REINHART, C. M. y ROGOFF, K. S., «The Aftermath of Financial Crises», *National Bureau of Economic Researches*, 1 (2009), pp. 1-13.
- RUIZ DE CELADA, J., *Estado de la bolsa de Valladolid*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, (edición e introducción de Yun Casalilla, B.).
- RUIZ GUADALARARA, J. C., «“A su costa e minsión”: el papel de los particulares en la conquista, pacificación y conservación de Nueva España», en RUIZ IBÁÑEZ, J. J. (coord.), *Las milicias del rey de España. Sociedad, política e identidad en las Monarquías Ibéricas*, Madrid, FCE, 2009, pp. 72-103.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, E., *Las alcabalas mexicanas (1821-1857). Los dilemas de la construcción de la Hacienda nacional*, México, Instituto Mora, 2009.
- SÁNCHEZ SANTIRÓ, E., «La armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636-1749)», en Alves Carrara, A y Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII-XIX)*, México-Juiz de Fora, Instituto Mora, Editorial EFJE, 2012, pp. 65-90.

- SCHAUB, J. F., «La Peninsula Iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), pp. 9-49.
- SCHUMPETER, J. A., «The Crisis of the tax state», en SCHUMPETER, J. A., *The Economics and Sociology of Capitalism*, (edición de Swerberg, R.), Princeton, Princeton University Press, 1991, pp. 99-140.
- STORRS, C., *The Resilience of the Spanish Monarchy, 1665-1700*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- THOMPSON, I. A. A., *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976.
- TORRES SÁNCHEZ, R., *La llave de todos los tesoros. La Tesorería General de Carlos III*, Madrid, Sílex, 2012.
- TRACY, J. D., *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands: Renten and Renteniers in the County of Holland, 1515-1565*, Berkeley, University of California Press, 1985.
- TRACY, J. D., «Taxation and State Debt», en Brandy, T. y Tracy, J. D. (eds.), *Handbook of European History, 1400-1600*, Leiden, Brill, 1994, pp. 563-588.
- VALLE PAVÓN, G., «Respaldo de Nueva España para la guerra contra Gran Bretaña, 1779-1783. Las aportaciones de los mercaderes, el Consulado de la Ciudad de México y sus allegados», en Alves Carra, A. y Sánchez Santiró, E. (coords.), *Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica Colonial (siglos XVII-XIX)*, México-Juiz de Fora, Instituto Mora/Editora EFJE, 2012, pp. 143-166.
- WAQUET, J. D., *La corruzione. Morale e potere a Firenze nel XVII e XVIII secolo*, Milán, Mondadori, 1986.
- YUN CASALILLA, B., «Corrupción, fraude, eficacia hacendística y economía en la España del siglo XVII», *Hacienda Pública Española (monografías)*, 1 (1994), pp. 47-60.
- YUN CASALILLA, B., «The American Empire and the Spanish Economy: an Institutional and Regional Perspective», en O'Brien, P. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Costs and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica /Journal of Iberian and Latin American Economic History*, 16 número especial 1 (1998), pp. 123-156.
- YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva: El precio del Imperio español c. 1450-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.
- YUN CASALILLA, B., «Reading Sources Throughout P Bourdieu and Cyert and March. Aristocratic Patrimonies vs. Commercial Interprises in Europe (c. 1550-1650)», en Ammannati, F. (ed.), *Dove va la storia económica? Metodi et prospettive. S. XVI-XVIII*, Florencia, Firenze University Press, 2011, pp. 325-337.

YUN CASALILLA, B., *La gestión del poder. Corona y economías aristocráticas en Castilla (siglos XVI-XVIII)*, Madrid, Akal, 2002.

YUN CASALILLA, B. y O'BRIEN P. (eds.), *The Rise of Fiscal States. A Global History. 1500-1914*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012.

YUN CASALILLA, B., «The History of Consumption of Early Modern Europe in a Trans-atlantic Perspective. Some New Challenges in European Social History», en Hyden-Hanscho, V., Pieper, R. y Stangl, W., (eds.), *Cultural Exchange and Consumption Patterns in the Age of Enlightenment. Europe and the Atlantic World*, Bochum, Dieter Winkler, 2013, pp. 25-40.

Capítulo 9

La economía castellana y el sistema político imperial¹

No es difícil resumir lo que, hasta no hace mucho tiempo, han sido algunas de las ideas más habituales —y tradicionales— sobre el papel de Castilla en el Imperio de los Habsburgo durante el siglo XVI y XVII. Las convenciones más aceptadas al respecto vienen a decir que dicho reino desempeñó un papel central en lo que a su soporte de hombres y recursos se refiere. Se suele hablar de un área con una economía muy débil, basada sobre todo en la exportación de materias primas pero bien poblada que pudo, gracias a ello, pagar los fondos y aportar los hombres necesarios para las empresas de los Austrias. Esta visión se solía completar además diciendo que tales recursos eran fácilmente movilizables gracias a un sistema político y fiscal que preservaba el poder absoluto del rey sobre el resto de las instancias del reino. A diferencia de otras áreas, incluido Aragón —se decía—, la Monarquía disponía en Castilla de un margen de maniobra que le permitía recabar impuestos con gran facilidad. Se reconocía también que el rey disponía de los tesoros de Indias y que esto le servía de manera muy notable a tal efecto.

El resto de la historia es igualmente bien conocida e incluso ha sido resumida recientemente en interpretaciones generales como la de Wallerstein.² Según esa visión, el crecimiento económico castellano del siglo XVI no habría roto con los moldes de una economía dependiente. Como

1 Este texto fue publicado en Italia como Yun Casalilla, B., «La economía castellana en el sistema político imperial en el siglo XVI», en Musi, A. (ed.), *Nel sistema imperiale. L'Italia spagnola*. Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1994, pp. 197-223. He respetado aquí el texto y el contenido. La razón de incluir aquí este viejo trabajo es que da cuenta de un aspecto, el del papel de Castilla en el conjunto del imperio, que es uno de los ejes que articulan este volumen; a lo que se añade mi impresión de que quizás sea un texto que ha llegado poco a los historiadores españoles o de habla española en general, debido a su lugar de publicación.

2 Wallerstein, I., *The Modern World-System I. Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Berkeley, University of California Press, 1974, cap. 1.

resultado, cuando, desde 1557 (fecha que para Wallerstein supone un decisivo *turning-point*), las relaciones económicas con el Norte se hacen más difíciles, todas las debilidades de la economía castellana habrían de salir a la luz. Al coincidir todo ello con la etapa de máximo esfuerzo militar, el resultado sería la decadencia del reino.³ España —por utilizar el mismo término que él usa— se vería definitivamente desplazada en la economía mundo y convertida en una «semiperiferia» dependiente del norte de Europa. Consigo, decía Wallerstein en su brillante argumentación, se llevaba las áreas subordinadas a ella. Italia, los Países Bajos del Sur, zonas antes florecientes de la economía internacional pasaban asimismo a un segundo plano.⁴

Como se puede suponer, no es mi intención volver del revés tal visión de nuestra historia. Tampoco lo es hacer un repaso de todos aquellos aspectos que pueden servir para situar la «economía castellana en el sistema político imperial», como reza en su título.

Sí que me parece posible —y creo es necesario a la altura de nuestros conocimientos—, hacer algunas reflexiones que nos permitan adecuar estas ideas a los avances que en los últimos diez o quince años ha experimentado la historia económica de Castilla. Y ello, siguiendo la sugerencia de los organizadores de este coloquio, para quienes la utilidad del encuentro se debe plasmar en la aportación de nuevas vías de investigación y reflexión sobre los temas tratados.

* * *

Conviene empezar diciendo que uno de los grandes problemas reside en el parón experimentado en nuestro país y desde hace unos años en la historia de las relaciones económicas internacionales. En realidad, exceptuando una o dos publicaciones, muy pocas han sido las visiones que se han preocupado por la evolución de nuestro comercio exterior, en particular con Europa. Carecemos así de una pieza fundamental que nos permita una revisión más profunda del fenómeno.⁵

3 *Ibidem*, pp. 181 y 184.

4 *Ibidem*, p. 196.

5 A los trabajos clásicos de Lapeyre, H., *Une famille de marchands: les Ruiz. Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps du Philippe II*, París, Armand Colin, 1955; y Alcalá-Zamora, J., *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1975, se han

Sin embargo, me parece que los avances en el campo de la historia económica interna son muy claros e invitan a discutir el presupuesto de una economía dependiente cuyo funcionamiento está siempre condicionado por la exportación de materias primas en las que este rasgo implicaba una debilidad estructural que habría de ser fatal para el funcionamiento del Imperio. Contra lo que se ha supuesto, la Mesta, responsable según Wallerstein de las debilidades de la economía castellana, no fue el mayor problema ni la razón principal de la pervivencia de derechos de propiedad poco proclives al desarrollo de la agricultura capitalista.⁶ De hecho, es evidente la reducción de su cabaña ganadera ya desde los años veinte⁷ y hoy sabemos que los derechos de propiedad y las formas de aprovechamiento del terrazgo derivadas de las regulaciones municipales y, en concreto, el «derecho de derrota de mieses»,⁸ fueron mucho más decisivos a la hora de frenar las formas de propiedad individual que los privilegios de dicha institución, aspecto este que el propio Wallerstein, siguiendo en este punto a D. Noth, consideraba decisivo.⁹ Hoy se admite

sumado, sobre todo, los realizados desde fuera de España por Israel, J., *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Oxford, Oxford University Press, 1982; y, desde una perspectiva no exclusivamente española, Israel, J., *Dutch Primacy in World Trade, 1585-1760*, Oxford, Oxford University Press, 1989; así como los artículos recogidos en Israel, J., *Empires and Entrepots. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*, Londres, Hambledon Press, 1990; y Croft, P., *The Spanish Company*, Londres, London Record Society, 1973. De hecho, desde una perspectiva estrictamente española y por autores de esta nacionalidad, apenas si contamos con Gómez-Centurión Jiménez, J., *Felipe II, la empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Editorial Naval, 1988. Para las relaciones comerciales con Italia, poco se ha avanzado desde el lado español desde el trabajo de Ruiz Martín, F., *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, Paris, Bibliothèque de l'Écoles des Chartes, 1965.

- 6 Me extiendo en lo que sigue sobre algunas de las ideas que ya he expuesto en Yun Casalilla, B., «Some Final Thoughts: Spain and the Seventeenth-Century Crisis in Europe», en Thompson, I. A. A. y Yun Casalilla, B. (eds.), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century. New Perspectives on the Economic and Social History of Seventeenth-Century Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 301-321.
- 7 Le Flem, J. P., «Las cuentas de la Mesta (1510-1709)», *Moneda y Crédito*, 121 (1972), pp. 68-69.
- 8 Véase en este aspecto el artículo fundamental de García Fernández, J. «Champs ouverts et champs clôturées en Vieille Castille», *Annales E.S.C.*, 2 (1965), pp. 692-718. A él han seguido algunos estudios regionales que de forma implícita o explícita pueden llevar a la misma conclusión.
- 9 North, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981, p. 150.

que los sistemas agrarios, muy diversos, dependían mucho de factores de tipo endógeno, más que del mercado exterior, si bien este podía tener un impacto especial en determinadas áreas.

Es evidente además que se lograron aquí altas cotas de urbanización y que esta era especialmente densa en algunas áreas del interior. Así, si el perfil de la curva rango-tamaño de las ciudades españolas del siglo XVI es «sintomático de un sistema urbano inmaduro»,¹⁰ no es menos verdad que la población urbana creció más que la de tipo rural y que, ya hacia 1600, el porcentaje de aquella sobre el total era del 11,4%, una proporción más alta que la de la mayor parte de los países europeos (solo superada por Holanda, Bélgica e Italia) en ese momento.¹¹ Por lo que se refiere a Castilla, el territorio que aquí nos ocupa, recientes estudios han demostrado la existencia de redes urbanas relativamente maduras tanto en el Valle del Duero como en Andalucía. Ello ha permitido hablar de «sistemas urbanos bien integrados» y de una «red de lazos comerciales y administrativos», en la que se adivina una cierta especialización entre núcleos, al estilo de la que habitualmente se usa para definir la existencia de tal tipo de sistemas.¹² Más aún, los estudios más concretos sobre las ciudades y los sectores industriales más importantes de los últimos años, demuestran un fortalecimiento e incluso una readaptación a las condiciones cambiantes del mercado de industrias decisivas como la textil.¹³ Asimismo, si bien en las ciudades andaluzas el porcentaje de población dedicado a la agricultura era muy elevado, las del Valle del Duero, eje fundamental de la vida política y económica castellana durante buena parte del siglo XVI, presentan una estructura socio-profesional en la que los sectores secundario y terciario tienen una gran importancia.¹⁴ Y es evidente que redes

10 Vries, J. de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987, pp. 144-143.

11 *Ibidem*, cuadro 3.7, p. 58.

12 Reher, D. S., *Town and Country in Pre-industrial Spain. Cuenca 1550-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 33-38.

13 Véase, por citar tan solo los casos mejor estudiados, los trabajos de Fortea Pérez, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980, y de Montemayor, J., *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Toulouse, Universidad de Toulouse (tesis doctoral defendida en 1991). Agradezco al autor que me haya permitido la consulta de este trabajo antes de su edición.

14 Respecto a las andaluzas, puede verse Vela Santamaría, J., «Sobre el carácter de la formación social bética en la segunda mitad del siglo XVI», en VV. AA., *Actas del*

urbanas que se consolidan en el interior, industrias dinámicas que ganan fuerza pese a la exportación de materias primas y crecimiento poblacional de las ciudades, son fenómenos que no cuadran con la dinámica típica de un país cuyo funcionamiento económico depende de la exportación de materias primas utilizadas en ellas.

¿Qué conclusiones cabe sacar de todo ello en lo que se refiere a los rasgos de la economía castellana en el contexto de la Europa de su época?

Los estudios recientes desmienten algunos planteamientos demasiado simplistas al respecto. Por ejemplo, algún autor, como Cipolla, apuntó hace tiempo la idea de que el crecimiento económico castellano no habría supuesto, en ningún caso, un desarrollo económico. Para él, explicar la decadencia de España es muy fácil, «porque España nunca se desarrolló». Una afirmación que, por otra parte, se establece en el contexto de una comparación con Italia.¹⁵

Por supuesto, no parece que la economía castellana haya evolucionado de la misma manera y en la misma dirección que la de países como Holanda o Inglaterra, donde el modo en que se relacionan los agentes económicos cambió hacia fórmulas organizativas más cercanas al capitalismo. Pero quizás tampoco sea bueno exagerar el inmovilismo de la economía castellana y española en general. Basta considerar lo dicho más arriba para percatarse de que ese crecimiento implicó importantes cambios cualitativos: un proceso de urbanización y de división del trabajo, un aumento de la producción de cara al mercado que se constata desde los latifundios andaluces a las pequeñas explotaciones campesinas, una apertura de las economías familiares al intercambio, intentos evidentes por parte de los señores de adaptar su economía a la nueva situación...

Posiblemente la clave de las diferencias esté en la evolución del marco institucional dentro del cual se desenvolvían las fuerzas productivas y en las estructuras sociales y políticas que todo ello configuraba. Por desgracia,

*II coloquio de Historia de Andalucía, Tomo I, Andalucía Moderna, Córdoba, Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, 1995, pp. 377-411. Para el Valle del Duero, remitimos al irreplicable estudio de Bennassar, B., *Valladolid au siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XV siècle*, París-La Haye, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1967, se han venido a sumar otros que revelan el mismo hecho y cuya cita omitimos por razones de espacio.*

15 Cipolla, C. M., *Storia económica dell'Europa pre-industriale*, Bolonia, Il Mulino, 1974, p. 288.

es imposible resumir aquí todas las facetas de un proceso que se caracteriza por su complejidad.¹⁶ Parece claro, sin embargo, que el siglo XVI conoció el afianzamiento, sobre bases renovadas, de un acuerdo a varias bandas entre la Monarquía, la aristocracia, las ciudades y el patriciado urbano y la Iglesia, cuatro personajes complejos, llenos de contradicciones, fisiones internas y no menos motivos de oposición, pero con el interés común de preservar las formas de dominio social y distribución de la riqueza vitales para la vertebración de aquella sociedad.

Las ciudades, señoríos urbanos dotados de amplias funciones de tipo fiscal, pudieron mantener parte de la fuerza institucional que era la base de su economía y que hacía de muchas de ellas el centro de acumulación de rentas que, gastadas dentro de sus muros, tenían como consecuencia más inmediata la vitalidad de los sectores artesanales. No es extraño, pues, que Castilla fuera, todavía en 1560, un reino bien urbanizado. En el trasfondo de ello se encontraba en realidad el hecho de que no se trataba de ciudades en el sentido actual del término (es decir, con funciones meramente económicas y administrativas acordes con una economía de libre mercado), sino de enclaves de poder político y fiscal dotados de amplias competencias institucionales que habían sido la base del mantenimiento de un señorío colectivo urbano todavía relativamente fuerte.¹⁷

La aristocracia, no solo ampliaba y reforzaba sus señoríos, sino que recurría cada vez más a formas de tenencia de la tierra basadas en los mayorazgos y la propiedad vinculada al tiempo que se beneficiaba del sistema de crédito que giraba en torno a los préstamos hipotecarios (cen-

16 Este es el tema de una publicación más amplia, en forma de libro, que preparo en estos momentos y que no puedo resumir aquí. Algunos avances en Yun Casalilla, B. «Aristocracia, Corona y Oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal, 1450-1600. (Una reflexión en el largo plazo)», *Hacienda Pública Española. Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): homenaje a D. Felipe Ruiz Martín*, 1, 2ª época (1991), pp. 25-41.

17 La cuestión ha sido expuesta recientemente mediante el estudio de los casos de Segovia y Guadalajara por Sánchez León, P., *Absolutismo y comunidad. Un análisis comparado del cambio político y la conflictividad social en Castilla. Guadalajara y Segovia, siglos XV-XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid (tesis doctoral defendida en 1993). De la misma parte, subrayando al mismo tiempo el proceso de desconfiguración institucional que provocará la desurbanización del siglo XVII y adoptando una perspectiva preferentemente fiscal, Gelabert, J. E., «Il declino della rete urbana nella Castiglia dei secoli XVI-XVIII», Belfanti, C. M. (ed.), *Crescita e declino delle città nell'Europa Moderna (secoli XIV-XIX)*, Cheiron, 11 (1989-1990), pp. 9-44.

sos consignativos) situados sobre las rentas señoriales. Tras de todo ello había, en realidad, una sutil operación ya que, en principio, los bienes sujetos a la alienabilidad del mayorazgo no eran susceptibles de hipoteca, un obstáculo jurídico que se salvaba mediante la imposición de los préstamos sobre el ingreso reportado por la propiedad y no sobre esta. Las ventajas eran claras: se trataba de empréstitos a largo plazo, a bajo tipo de interés y de difícil –que no imposible– ejecución por impago.¹⁸ Ello tuvo efectos de largo alcance en la organización económica en general. Por un lado, fue decisivo para un tipo de «crisis de la aristocracia» muy distinto del que se daría en otros países europeos. Pero, sobre todo, sirvió para extender el régimen de propiedad vinculada, reforzó los patrimonios nobiliarios y se contribuyó al mantenimiento de las relaciones sociales vigentes y de las formas de distribución de la riqueza.

Pese a las diferencias, tal proceso guarda además cierta similitud con el que encontramos en las instituciones eclesiásticas. Por supuesto, no hace al caso recordar aquí la alianza, tensa pero cada vez más sólida a medida que avanza el siglo y se radicalizan los enfrentamientos religiosos en Europa, entre los monarcas españoles y la Iglesia. Es además evidente que tal tipo de relación tenía una vertiente de constraprestaciones económicas muy claras. Si la Monarquía se beneficiaba del patrimonio de las órdenes militares y de servicios que se ampliarían con el tiempo («la cruzada», el «subsidio y excusado»), la Iglesia vio continuamente respetadas sus propiedades y la amortización de los patrimonios eclesiásticos, no solo se afianzó como fórmula jurídica de tenencia de la propiedad, sino que se amplió a medida que ese acuerdo se presentaba como algo vital para aquella sociedad.

El resultado de todo aquello fue claro. En Castilla se asistió a una fase de crecimiento económico, presidida, sin embargo, por un mantenimiento de los caracteres señoriales de aquella sociedad y por una evolución institucional y política que conjugaba las fuerzas contrapuestas. De un lado, se estaba asistiendo a una creciente importancia del mercado, tanto de productos como de factores; en muchas áreas, preferentemente

18 Sobre estas cuestiones y pese a la gran cantidad de publicaciones al respecto sigue siendo útil, Jago, C., «The Influence of the Debt on Relations between Crown and Aristocracy in Seventeenth-Century Castile», *Economic History Review*, 21 (1973), pp. 218-236. Una revisión de la cronología del endeudamiento que la acerca a la primera mitad del siglo XVI en Yun Casalilla, B., «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», *Hacienda Pública Española*, 108/109 (1987), pp. 81-100.

en el sur, la usurpación de tierras comunales por los «poderosos» llevaba a procesos de acumulación de la propiedad de amplia envergadura; se experimentaba asimismo un fortalecimiento de los grupos mercantiles y financieros al tiempo que se desarrollaba la industria y el sector terciario de las ciudades; se asistía a profundos problemas financieros entre los grupos nobiliarios que amenazaban con desequilibrar la jerarquía social. De otro, factores productivos fundamentales, como la tierra, quedaban cada vez más fuera de los circuitos mercantiles; se reforzaban asimismo fórmulas de distribución del producto social basadas en el privilegio que afectaban también a la asignación de recursos productivos tanto o más que el desarrollo mercantil; más aún, la ampliación de la propiedad nobiliaria –similar por otra parte a la que por la misma época se daba en Inglaterra– se hacía en condiciones jurídicas de tenencia de la tierra muy distintas y en el seno de un sistema institucional que difícilmente habría de llevar una acumulación capitalista.

La forma en que se debe caracterizar tal proceso es difícil de determinar. Desde luego, no es enmarcable en visiones demasiado teleológicas y lineales de transición de una sociedad feudal a otra de tipo capitalista.¹⁹ Lo que queda claro es que Castilla no solo asistió a una fase de crecimiento económico, sino que tal proceso estuvo presidido por tensiones importantes y por cambios cualitativos que permiten hablar también de desarrollo con independencia de cuál fuera el resultado de tal proceso.

Considerada en su conjunto, la trayectoria de la economía española se ajusta mejor al esquema, hoy cada vez más difundido, y apoyado últimamente mejor por J. Israel y por Herman Van der Wee, según el cual Europa presenció la expansión de una red polinuclear de crecimiento antes de que se diera el paso, ya en el siglo XVII, a la formación de imperios de base nacional capaces de llevar una mayor jerarquización en las relaciones económicas internacionales. Una idea muy distinta a la establecida por Wallerstein y a la explicación braudeliana de una secuencia de centros económicos en torno a los cuales giraba una constelación de zonas dependientes. En ese sentido, ¿no estaremos confundiendo cambio en las estructuras sociales con desarrollo económico y, a base de buscar aquel, negando este? Aun admitiendo que las diferen-

19 Me he ocupado de ello en Yun Casalilla, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en la Tierra de Campos, 1500-1830*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987.

cias respecto a estos países son de grado, ¿no sería mejor preguntarse por las razones por las que ese desarrollo y, después, esa recesión, no desencadenaron cambios sociales drásticos como los habidos en Inglaterra y Holanda?

* * *

El segundo punto a discutir me parece más complejo y quizás incluso más dado al debate en un foro como este. Se refiere en concreto al funcionamiento de ese sistema de movilización de recursos que habría posibilitado el que Castilla se convirtiera en el centro político del Imperio.

Después de las investigaciones recientes en el campo de la historia institucional, es imposible seguir sosteniendo que la clave de todo era una Monarquía con un total margen de maniobra fiscal respecto a las Cortes y a otras instancias como la nobleza.²⁰ Por otra parte, hay consideraciones, desde el punto de vista del funcionamiento del sistema fiscal, que pueden ser especialmente significativas a la hora de valorar el exacto papel que en las finanzas imperiales desempeñaron los tesoros americanos, lo que es importante sobre todo si se considera cierta tendencia a infravalorarlos en algunos trabajos recientes.

¿Dónde estriba pues la clave de ese peso castellano en el imperio? Una descripción del fenómeno requeriría más espacio del que aquí le podemos dedicar. Pero quisiera plantear algunas cuestiones que parten además de la idea, hoy habitual, dentro de la «nueva historia fiscal» de que los impuestos y la deuda del estado se debe abordar como «puntos de intersección entre la vida económica de un territorio dado, su marco institucional, su estructura social y las exigencias de la guerra de la nueva tecnología militar».²¹ Porque, en realidad, la clave habría de estar en el funcionamiento del sistema de movilización de recursos para la guerra que Carlos V fue

20 Véase, entre otras, las obras de Fernández Albaladejo, P., «Monarquía y Reino en Castilla: 1538-1623», *Fragments de Monarquía*, Madrid, 1992, pp. 241-283 (redactado para la *XIV Settimana di Studio del Instituto Internazionale Francesco Datini*, Prato, 1982); Jago, C., «Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile», *The American Historical Review*, 86:2 (1981), pp. 307-326; Thompson, I. A. A., «Crow and Cortes of Castile, 1590-1665», *Parliaments, Estates and Representation*, 2:2 (1982), pp. 29-45.

21 La frase es de Tracy, J. D., «Taxation and State Debt», en Brady Jr, T., Oberman, H. y Tracy J. (eds.), *Handbook of European History in the Latter Middle Ages. Renaissance and Reformation, 1400-1600*, Leiden, Brill, 1994, pp. 563-588.

capaz de establecer en Castilla, pero entendido este no desde la faceta puramente impositiva, sino desde una perspectiva más amplia del aparato financiero-fiscal y del contexto institucional y social en que se movía.

Para entender lo primero conviene partir de una cuestión cada vez más subrayada por los especialistas en la historia fiscal del Antiguo Régimen. Me refiero al hecho de que para los monarcas del siglo XVI el problema no era solo el de cobrar los impuestos y el de disponer asambleas obedientes que los votaran. Ante la escalada bélica del siglo XV y el comienzo de la «revolución militar» el gran problema estribaba en transformar los ingresos futuros en créditos. O lo que es lo mismo, el de obtener créditos con cargos a los ingresos futuros. Y ello porque una de las claves del funcionamiento del aparato hacendístico estaba en disponer de dinero en el momento adecuado, generalmente en condiciones de perentoriedad militar, para lo que era necesario recurrir a los préstamos.²² Por supuesto este recurso estaba limitado por las disponibilidades de liquidez de cada país. Pero, además, esos préstamos eran tanto más fáciles de conseguir y tenían unos tipos de interés más bajos cuanto mayores garantías de pago hubiera.

Para ello había dos requisitos esenciales. Ya que la deuda flotante derivada de tales operaciones solía ser elevada, los banqueros y prestamistas eran más propensos al préstamo si, aparte de contar con las garantías de devolución a corto plazo, había la posibilidad de consolidar sus réditos transformándolos en créditos a largo plazo y bajos tipos de interés.²³ A tal efecto, era siempre positivo, tanto para el rey como para sus prestamistas, conocer con antelación el dinero que se iba a recaudar, para lo cual se precisaba de cierta regularidad en el ingreso.

Todo ello, lógicamente conducía a una necesidad clara: el rey debía disponer, o bien de un patrimonio muy extenso con el que responder a tales compromisos, o bien de la garantía de las asambleas en el sentido de responsabilizarse de un ingreso regular que respaldara sus gastos, lo que rompía en muchos países con el principio de los ingleses expresado en la frase de que el rey «debe vivir de sí mismo». Y lo que chocaba siem-

22 Una visión general y actualizada de las conexiones entre crédito y fisco desde esta perspectiva se puede observar en Tracy, J. D., *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and Rentiers in the Country of Holland, 1515-1565*, Berkeley, California University Press, 1985, pp. 7-27.

23 Tracy, J. D., «Taxation and State...», *op. cit.*, p. 6.

pre con la idea –muy extendida en la época– de que los impuestos de los súbditos debía ser gastados para el bien y defensa de los mismos súbditos que pagaban.

Es evidente que lo primero era bastante difícil en las monarquías del Oeste europeo donde los patrimonios reales eran reducidos o habían sido progresivamente enajenados.²⁴ De ahí sus problemas y de ahí sus situaciones desesperadas que incluso llevaban a buscar en las finanzas municipales de ciertas ciudades el respaldo que se necesitaba.²⁵

La ventaja que presentaba Castilla respecto al resto de los territorios de los Habsburgo es que aquí se consiguió establecer un sistema de tamaño y funcionamiento adecuados a la realización de enormes gastos –no todos ellos fácilmente justificables desde la perspectiva de gastar tan solo en beneficio de quien pagaba– como los que necesitaba a la Monarquía Hispánica del siglo XVI.

Una de las claves para el funcionamiento del sistema residía en la disponibilidad de los cargamentos de Indias, cuyo valor en este contexto era mayor de lo que las cifras en sí mismas podían hacer suponer. Eran una fuente de liquidez, más allá del control de las Cortes, relativamente saneada y, por tanto, de gran utilidad para pagar los créditos a corto plazo. Pocos monarcas europeos, empezando por el rey de Francia, cuyo sistema hacendístico permitía también maniobras complejas, se podían permitir tales lujos. En el futuro, entrado el siglo XVI, otros como el rey de Dinamarca o el rey de Suecia, se aprovecharían de fuentes de liquidez similares basadas en los impuestos sobre el pujante tráfico de mercancías en el Mar Báltico o del monopolio sobre minas, pero ninguno dispondría de unas remesas como estas donde colocar los préstamos a corto plazo.

Sin embargo, los tesoros de Indias adquieren su valor real como engranajes de un circuito frágil pero más complicado. En realidad, la clave de su utilidad residía en la posibilidad de consolidación de esas deudas mediante el respaldo a tales efectos del impuesto de alcabalas, una fuente

24 Para el caso de Castilla, puede verse Mackay, A., «Hacienda y sociedad en la Castilla bajomedieval», en Bennisar et al., *Estado, Hacienda, y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, Instituto de Historia de Simancas (Universidad de Valladolid), 1989, pp. 46-78.

25 Como es sabido, el caso más claro es el de Francia. Véase Wolfe, M., *The Fiscal System of Renaissance France*, New Haven, Yale University Press, 1972, pp. 91-94, 107-105 entre otras.

de entradas cuya naturaleza se había desvirtuado progresivamente y mucho más regular que las de los servicios extraordinarios que, por otra parte, afectaban a todo el reino. Una fuente, además, de difícil extinción –al contrario de lo que ocurriría con los feudos reales continuamente enajenados a la nobleza en otros– ya que se basaban en el pago renovado y de cantidades revisables por parte del reino.

Lo que se conseguiría en el siglo XVI sería acomodar ambos aspectos del aparato hacendístico. Y ello, lógicamente, a costa de ciertas cesiones al reino. Durante el reinado de Carlos V se pasaría al sistema de encabezamientos generales que tendía a la «petrificación» del impuesto y al establecimiento de un sistema de capitación. Esto fue, como se ha dicho, un logro de las ciudades cuya capacidad recaudatoria quedaba reforzada y que, dada la depreciación progresiva de las cantidades, tenía aspectos perjudiciales para la Corona.²⁶ Pero también permitiría una cierta previsión del ingreso y una garantía que se completaría con el sistema de consolidación de la deuda.

Los Habsburgo se encontraban así con un sistema financiero-fiscal poco moderno, que nunca sería capaz de atender a sus ingentes e insaciables necesidades, pero que les daba unas posibilidades de actuación muy por encima de las de otros monarcas de la época. Comparadas con las de los monarcas ingleses o con los del norte de Europa, que apenas si se podían valer de sus patrimonios en forma de deudas o ingresos extraordinarios e irregulares, sus ventajas eran evidentes. Incluso si se compara con Francia, sin duda el país que mayores disponibilidades ponía en manos de su soberano (de los franceses decía el emperador Maximiliano que eran como «bestias sujetas a su rey»), encontramos que este se toparía con problemas de mayor envergadura en lo que se refiere a la consecución de garantías financieras y de mecanismos de consolidación de la deuda, hasta el punto que habría de recurrir a las haciendas de ciudades como Lyon o París.²⁷

26 La mejor y más completa visión del tema sigue siendo la de Carande, R., *Carlos V y sus banqueros. La hacienda real de Castilla*, Barcelona, Crítica, 1987, 2 pp. 230 y ss. Una buena síntesis acerca de la trayectoria de esta cuestión desde finales del siglo XV se puede encontrar en Fernández Albadalejo, P., «Monarquía y Reino en Castilla: 1538-1623» en Fernández Albadalejo, P., *Fragments de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 241-283.

27 La más completa visión para el siglo XVI sigue siendo Wolfe, M., *The Fiscal System...*, *op. cit.*, pp. 99.

Por lo que se refiere al resto de los territorios de los Habsburgo, M. J. Rodríguez Salgado ha demostrado que aquí radicaban las ventajas que habrían de hacer de Castilla el centro del Imperio.²⁸ En Italia, las finanzas milanesas eran difícilmente utilizables en este sentido y el panorama más propio se presentaba en Sicilia y, sobre todo, en Nápoles.²⁹ Pero, con todo, la situación distaba mucho de la de Castilla. Se carecía allí de un flujo de liquidez como el procedente de las Indias y las entradas eran mucho más irregulares. De hecho, los ingresos ordinarios (*focatio* o *fiscali*), más parecidos al servicio ordinario castellano y a las rentas de aduanas de muchos países que a la alcabala, constituían una partida pequeña y muy erosionada por la inflación. Al mismo tiempo, los subsidios extraordinarios eran muy fluctuantes y discontinuos.³⁰ Como Castilla, Nápoles habría de ser un centro de recaudación fundamental para los Austria, habría de aportar importantes sumas al conjunto imperial en forma de créditos³¹ y se convertiría en la segunda mitad del siglo en la provincia italiana más castigada en este sentido. Pero sus «desventajas» respecto a ella ya eran claras a la altura de 1550. Afirmaciones similares se podrían hacer para el resto de las posesiones de los Habsburgo en la Península Ibérica. Aragón, Cataluña, Valencia e incluso Navarra apenas si podían atender a estos mecanismos. Allí los ingresos regulares eran mínimos, se basaban, como en tantos reinos de Europa, en servicios o impuestos de aduanas nunca muy abundantes y el respaldo crediticio era mucho más débil que en Castilla.³²

Hacia mediados de siglo el territorio que se presentaba como una posible alternativa y donde el circuito financiero fiscal podía ser más eficaz era el de los Países Bajos. En realidad, durante las primeras décadas del reinado de Carlos, las dificultades financieras derivadas del esquema cons-

28 Rodríguez Salgado, M. J., *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona, Crítica, 1992, pp. 85-116.

29 Disponemos de una buena descripción de las finanzas napolitanas y de la evolución del ingreso y gasto en Calabria, A., *The Cost of Empire. The Finances of the Kingdom of Naples in the Time of Spanish Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991, véase sobre todo capítulos 2 y 3. Los aspectos relativos a su organización, aspectos institucionales y engranajes internos, se pueden ver en Muto, G., *Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634)*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1980.

30 Calabria, A., *The Cost of Empire...*, *op. cit.*, p. 42.

31 *Ibidem*, pp. 49-50.

32 Una visión general en M. Artola, *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982, pp. 159-208.

titucional del territorio habían quedado claras. Las propuestas de los Estados Generales habían de ser siempre discutidas y aprobadas por los provinciales y, al condicionarse el voto final a la existencia de unanimidad, cualquier descontento u oposición de una de las partes a las propuestas favorables a otras podría constituir un obstáculo a los proyectos del Emperador.³³ En ocasiones hasta se podía dar la negativa de algunas provincias a pagar cantidades imprescindibles para la defensa militar de otras, lo que convertía las discusiones sobre los subsidios en una sartén en la que «se freían también otros pescados» y de las que se pretendía obtener ventajas de todo tipo, jugando, justamente, con la perentoriedad del asunto.³⁴ Sin embargo, entre levantamientos y protestas, las reformas introducidas desde fines de los años treinta y desarrolladas durante los cuarenta estaban generando una situación favorable merced a la introducción de nuevos impuestos similares a la alcabala y, sobre todo, al perfeccionamiento del sistema de deuda que, en forma de *renten*, emitían los estados. En una zona próspera y con la confianza que implicaba el que esta deuda fuera gestionada por los gobiernos locales, la colocación de estos títulos no fue en extremo difícil. El problema residía, sin embargo, en que esa confianza no era tan clara por lo que a los títulos del gobierno central se refería y en que, no disponiendo de ninguna fuente autónoma de una mínima liquidez como la existente en Castilla, los gobernantes habrían de proceder sistemáticamente a su colocación forzosa en situaciones de perentoriedad y se veían abocados a una serie de medidas que, unidas a las específicas relaciones políticas y a la disensión religiosa, habrían de terminar por romper el consenso indispensable para el funcionamiento del sistema.³⁵

Ya en los años treinta y cuarenta Castilla se mostraba como un firme candidato –con sus ventajas y desventajas– a convertirse en el centro del Imperio. Ello no era fruto de una predestinación natural y mucho menos, como pretendían las visiones más tradicionales del Imperio, de una catolicidad más acentuada que la del resto de los territorios de los Austrias, sino la resultante de un proceso que aquí no hemos descrito y que tenía bases más palpables e interesadas.³⁶ Dos piezas fundamentales de ese es-

33 Koenigsberger, H., *The Habsburgs and Europe, 1515-1660*, Ithaca, Cornell University Press, 1971, pp. 27-33.

34 Tracy, A., *A Financial Revolution...*, *op. cit.*, pp. 35-36.

35 Rodríguez Salgado, M. J., *Un imperio en transición...*, *op. cit.*, pp. 94-100.

36 La mejor exposición al respecto sigue siendo la de Carande, R., *Carlos V y sus banqueros...*, *op. cit.*, sobre todo T. III.

quema —el incremento de los tesoros americanos y la normalización de las relaciones con las Cortes en el cobro de las alcabalas— se habían constituido en esa época. A eso se le añadía la reforzada alianza con los banqueros genoveses que, desde 1528, se convertían en intermediarios cada vez más importantes en el puente entre exacciones fiscales. El pulso final nos ha sido descrito no hace mucho. Al final, el elemento decisivo y precipitante parece haber sido la mezcla de las ventajas citadas con el desorden que la política de Felipe II estaba provocando y la conciencia de este monarca de que solo su presencia en España podría salvar su compleja monarquía pluriestatal.³⁷ Para entonces, Castilla había empezado ya de forma ocasional a cumplir un papel especial: el de servir de respaldo con sus rentas a préstamos tomados en los Países Bajos y dirigidos a la financiación de campañas que, al reino como tal, le eran ajenas.³⁸

El sistema —es de todos conocido— distaba mucho de la perfección. De hecho, lo que nos subraya la historiografía reciente es el cúmulo de fricciones a que daba lugar. Había problemas de agotamiento de los recursos en la medida en que el «situado» (los juros impuestos sobre la partida de ingreso), llegaba periódicamente a absorber el «cabimiento» (el remanente una vez deducidos los intereses sobre la deuda consolidada, las pagas de oficiales y demás libranzas) de las rentas. Es evidente además que la revisión de las cifras al alza fue fuente de fricciones políticas hoy bien conocidas. Y no lo es menos que el circuito, preso de las eventualidades, funcionó a menudo de forma conflictiva. Concretamente, las tomas de cargamentos de Indias y la conversión por la fuerza de dichas cantidades o de todo tipo de deudas en juros fueron hechos relativamente frecuentes. Y es que, como se ha subrayado también recientemente, la distinción entre préstamos y exacciones no era clara en los sistemas hacendísticos de la época moderna³⁹ ni siquiera en aquellos reinos donde se había establecido un circuito crediticio de las dimensiones del castellano.

Además, este sistema traía consigo un problema adicional que cobraba aquí mayores dimensiones que en otros países: dada la distancia entre las zonas de gasto del dinero y el área fundamental de su percepción, y habida cuenta de las diferencias de sistemas monetarios, el crédito

37 Rodríguez Salgado, *Un imperio en transición...*, *op. cit.*, pp. 505-431 en particular.

38 *Ibidem*, pp. 98-99.

39 Collins, J. B., *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeenth-Century France*, Berkeley, California University Press, 1988, p. 125.

era enormemente caro. Y se fue encareciendo cada vez más a medida que las garantías se hacían más inciertas y la relación entre el valor de la plata y el oro se incrementaba a favor de este.⁴⁰ En el trasfondo estaba el hecho de que los mecanismos crediticios establecidos por los Austrias obligaban a un cambio de moneda de plata –metal en que vienen casi todas las remesas americanas desde los años cincuenta– por moneda de oro, que posiblemente no hubiera sido tan negativo de haberse construido un edificio semejante en las mismas zonas donde se gastaba el dinero y en particular en el área de los Países Bajos. Parece claro a ese respecto que una de las diferencias fundamentales entre el sistema construido allí y creado en torno a Castilla –el que los *renten* eran predominantemente suscritos por ahorros particulares y los juros se expedían a través de intermediarios financieros– radica precisamente en la necesidad de transferir capitales a áreas lejanas y en el cambio de moneda que implicaban.

Con todos sus inconvenientes y con todas sus responsabilidades de la crisis final, este conjunto financiero-fiscal ofrecía notorias ventajas y se podría decir que, de todos los reinos que componían la Monarquía Hispánica, tan solo en Castilla era posible. Como se ha subrayado por algunos autores, el sistema seguía partiendo del presupuesto de que el responsable de la deuda era el rey con su patrimonio y no el reino, lo que deja claro también el carácter arcaico que lo distinguía de la revolución financiera que poco tiempo después se produciría en Holanda.⁴¹ Sin embargo, quizás convenga recordar que en Castilla esa distinción es menos clara, ya que aquí el impuesto más importante, las alcabalas, pertenecía al rey, pero en concepto de dote del reino. A efectos prácticos, el encabezamiento suponía además una corresponsabilidad del reino, si bien este no era el responsable de la administración de los fondos, sino tan solo de su recaudación. Ello hacía que los períodos de negociación fueran difíciles, pero también que una vez aprobadas las cantidades encabezadas, aumentarían las garantías de cobro. Es probable que en este plano las diferencias entre ambos sistemas se deban buscar en otros aspectos en los que no podemos entrar aquí.

40 Carande, R., *Carlos V y sus banqueros...*, op. cit., T. 3, pp. 27-34 y en especial cuadro sinóptico de p. 34.

41 Dicha caracterización del caso castellano se puede ver en Tracy, A., *Financial Revolution...*, op. cit., p. 19, quien sigue a Castillo Pintado. En el mismo libro se puede ver la diferencia en este sentido respecto a lo ocurrido en las Provincias Unidas de Holanda, donde el fenómeno opuesto ha servido al autor para hablar de una «revolución financiera». Véase, sobre todo, pp. 218-222 en que se resumen las conclusiones del libro.

Pero el papel de Castilla dentro del sistema político imperial tampoco se puede entender reduciéndonos tan solo a estos aspectos.

Uno de los obstáculos para una comprensión más sutil del tema ha sido el de confundir el sistema fiscal tal y como clásicamente se le entiende (impuestos, aspectos financieros y de crédito), con lo que en realidad era todo el sistema de movilización de recursos de que disponía el monarca. Excesivamente centrados en el estudio del fisco en sí mismo, con las cantidades percibidas, la deuda general y la organización hacendística que le sirve de base, hemos olvidado lo que el entramado de intereses sociales, a menudo conectados con el esquema institucional de cada país, podía suponer para esa movilización de recursos de cara a la guerra.

Dado el funcionamiento del sistema descrito, es evidente que la clave de su éxito estuvo en las sucesivas revisiones al alza del encabezamiento de alcabalas en 1561 y 1575. En realidad, solo mediante su aplicación, que multiplicó por tres las cifras nominales del impuesto en menos de veinte años y se pudo dar cabida a las sucesivas emisiones de juros necesarias para la consolidación de la deuda.⁴² Es evidente, por tanto, que las Cortes y en concreto las ciudades en ellas representadas desempeñaban un importante papel al respecto. Pero, ¿a qué se debe la aceptación de unas subidas que, indirectamente, suponían la responsabilidad del reino en el pago de la deuda consolidada? Las investigaciones llevadas a cabo por Fortea demuestran a las claras lo que la historiografía venía sospechando hacía tiempo: ante la tesitura de una separación de responsabilidades que llevaría al paso al sistema de arrendamiento del impuesto y a la cesión de todo el control del sistema hacendístico a los genoveses banqueros, las ciudades preferían, aun con las subidas, mantener el sistema de encabezamiento. De él obtenían en realidad no pocas ventajas: evitaban a los odiados recaudadores reales o, en su caso, a los arrendadores de rentas, ganaban un alto grado de maniobra en la recaudación y seguían teniendo una vía de sujeción al rey.⁴³ El sistema había

42 Para una interpretación de los problemas de 1575, en los que aquí no entramos, en la línea interpretativa que aquí hemos tomado y en la cual las bancarrotas pueden verse, Lovett, A. W., «The Castilian Bankruptcy of 1575», *Historical Journal*, 23 (1980), pp. 899-911 y Lovett, A. W., «The General Settlement of 1577: an Aspect of Spanish Finance in the Early Modern Period», *Historical Journal*, 25 (1982), pp. 1-22.

43 Fortea Pérez, J. I., *Monarquía y Cortes en la corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990, pp. 96 y ss.

creado unas complejas reglas del juego entre el poder real y los poderes locales que se habían convertido en parte esencial de él y que explica, junto a las características ya referidas, su funcionamiento. El servicio de millones sería la consagración de un proceso por el cual el reino pasaría a ser responsable de las deudas de la Corona. Asimismo, la posibilidad, ya entrado el siglo XVII, de imponer juros sobre los millones⁴⁴ y la de que se pudieran imponer censos consignativos sobre las rentas generadas por los «arbitrios» gestionados por los municipios, serían la consumación del proceso que, para su beneficio y desgracia, había hecho de Castilla el centro de un Imperio.

Pero el papel de este reino en el imperio no se entiende si no se consideran también, en el plano a que me acabo de referir, las específicas relaciones que, desde los años treinta y aún más a partir de mediados de siglo, se trazarían entre la Corona y la aristocracia. El fenómeno arranca del particular método de acceso al crédito a que hemos aludido en la primera parte de esta exposición. Porque, en efecto, si la imposición de censos sobre los mayorazgos tuvo efectos en las economías nobiliarias, no menos decisivas fueron sus derivaciones en el plano político. A partir de los años cincuenta, la encomienda de misiones diplomáticas y militares a la aristocracia se incrementó e incluso se convirtió en un expediente que reportaba no pocas ventajas a una monarquía con continuas dificultades de liquidez. El procedimiento consistía en la concesión, por parte del rey, de permisos de imposición de censos que servían para financiar parte de esa movilización. Todo ello se justificaba como servicios a la Corona realizados con cargo a los mayorazgos, instituciones de uso aparentemente privado, pero de carácter público, sobre las que el rey creaba así una «especie de deuda por ante interpuesta» que se regía además por las mismas reglas que los juros y que daría lugar a un flujo de recursos al servicio de la política imperial. De tal flujo sabemos poco y hoy es todavía difícil calcular su cuantía, pero, en todo caso, parece haber sido un volumen considerable y, lo que no es menos importante, todo ello contribuía a crear un sistema que salvaba a la perfección los obstáculos de transferencia de fondos de unos reinos a otros tan importantes en la época.⁴⁵

44 Artola, M., *La Hacienda del...*, *op. cit.*, pp. 112 y ss.

45 En alguna ocasión me he extendido sobre la dificultad de deslindar cuáles y en qué medida estas deudas eran solo en beneficio de los nobles o para el servicio del rey. Algunos datos o estimaciones al respecto en Yun Casalilla, B., «La situación de la aristocracia...», *op. cit.*, pp. 526-540.

Es difícil encontrar en toda Europa un paralelo con las características citadas. En todo el continente abundaron las instituciones que, como el mayorazgo, tendían a la preservación del patrimonio nobiliario, pero no es frecuente que se dé un ensamblaje tan estrecho, tan institucionalizado y con las implicaciones que aquí habría de tener entre la Corona y los patrimonios nobiliarios.

Por otra parte, el proceso citado permitió una articulación de la nobleza en los engranajes del Imperio y una identificación de sus intereses con dicho edificio político que no podría sino reforzar esa relación en la medida en que el patronazgo del rey se tendió a basar cada vez más en la participación de las casas nobiliarias en los beneficios del Imperio.

Como el rey de Inglaterra, el de Suecia, el de Dinamarca y tantos otros que cedían las tierras de la Corona, el de Castilla disponía de formas de compensación y obtención de servicios que reforzaban una línea de patronazgo indispensable para el funcionamiento del aparato político que resarcían a los nobles del esfuerzo realizado. Ese era el caso, por ejemplo, del uso que se hacía del patrimonio de las Órdenes Militares, cuyas encomiendas eran cedidas periódicamente a las casas señoriales en una relación que implicaba también fidelidad y servicio por su parte. Lo mismo ocurría con el uso de sus posibilidades de intervención en el nombramiento de preladados. Los estudios de Maximiliano Barrio sobre los obispos demuestran también la relativa frecuencia con que los nombramientos recaían, desde la segunda mitad del XVI, en familias importantes de la aristocracia y reforzaban una relación de patronazgo de la que el rey también salía favorecido.⁴⁶ Pero, sobre ellos, el rey de España dispondría de una ventaja inconmensurable: un inmenso imperio cuyos cargos y beneficios derivados del ejercicio del poder se podrían poner a su disposición.⁴⁷ De este

46 Véase, por ejemplo, que entre 1600 y 1649, el 81,25% de los obispos de Castilla la Vieja, el 77,88 del Reino de León el 91,18 de Castilla la Nueva y Extremadura provienen de familias pertenecientes a dicho rango, muchos que pertenecen a linajes de Grandes y nobleza titulada, Barrio Gozalo, M. «Perfil socio económico de una élite de poder: los obispos de Castilla la Vieja, 1600-1840», *Anthologica Annua*, 28-29 (1981-1982), pp. 88-89; Barrio Gozalo, M., «Perfil socioeconómico de una élite de poder: los obispos del Reino de León (1600, 1840), *Anthologica Annua*, 30-31 (1983-1984), pp. 228-229; Barrio Gozalo, M., «Perfil socioeconómico de una élite de poder: los obispos de Castilla la Nueva y Extremadura (1600-1840)», *Anthologica Annua*, 33 (1986), pp. 192-199.

47 Yun Casalilla, B., «The Castilian Aristocracy in the Seventeenth Century: Crisis, Refeudalization or Offensive?», en Thompson, I. A. A. y Yun Casalilla, B. (eds.), *The Castilian Crisis...*, *op. cit.*

modo, los Austrias, establecían una compleja relación con la aristocracia en la que esta no solo se implicaba en el gobierno del imperio con los servicios que ello pudiera suponer, sino que se beneficiaba de él y se convertía en un grupo directamente interesado en su mantenimiento. Ninguna de las noblezas bajo su férula, pese a las ventajas que pudiera disfrutar en este sentido, percibía tan claramente como la castellana los beneficios derivados de ese patronazgo que era —al decir de Koenigsberger— «el combustible que mantenía girando las ruedas de la sociedad política del siglo XVI» y que daba además acceso al soborno y a tantas fuentes de poder.⁴⁸

Una relectura de la investigación reciente serviría para explicar con nuevas dimensiones el fenómeno que nos ocupa. Rebasando ya el terreno más específico de la historia económica —por desgracia demasiado estrecho para dar una idea de la complejidad del mismo— no es extraño que Elliott haya enfatizado la buena preparación burocrática de los funcionarios castellanos de cara al control colonial. Un hecho que él relaciona con los avances en el terreno de la organización universitaria estudiados por R. Kagan.⁴⁹ Pero no es este el lugar para tratar tales aspectos.

* * *

El tercer punto al que me quería referir, sin pretensiones de agotarlo tampoco, es el de las consecuencias que todo ello tuvo para la economía castellana y de otras regiones de Europa.

Desde el punto de vista de otros países la tendencia más frecuente ha sido la de enfatizar los efectos negativos del así llamado dominio español. El mismo Wallerstein, a quien antes me refería, es un magnífico ejemplo de ello.

¿Se puede mantener hoy esta posición? Desde luego —y ya que estamos cerca y nos rodean algunos especialistas que han estudiado el

48 Koenigsberger, H. G., «Patronage and Bribery during the Reign of Charles V» en Koenigsberger, H. G., *Estates and Revolutions. Essays in Early Modern European History*, Ithaca, Cornell University Press, 1971, pp. 166-175; la frase en p. 166.

49 Elliott, J. H., «España y su Imperio en los siglos XVI y XVII», en Elliott, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Taurus, 1990, pp. 37-40. Kagan, R., *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, Johns Hopkins University Press, 1974.

tema— en el caso de Nápoles, la cosa parece evidente. Ya hace algún tiempo que G. Galasso subrayó que la presencia española contribuyó a bloquear una línea de desarrollo industrial y llevó a una política ajena a los intereses del reino basada en la producción de materias primas.⁵⁰ No hace mucho Antonio Calabria ha escrito que su dominio contribuyó a «minar los grandes logros del siglo XV».⁵¹

Sin embargo, en el norte, particularmente en Lombardía, la cosa parece haber sido distinta, como el propio Calabria asegura.⁵² Para esa zona, es bastante difícil resistir la tentación de poner en relación ese «verano de San Martín» que según Cipolla atraviesa el Norte de Italia desde las últimas décadas del siglo XVI hasta la crisis de 1619-1621, con el funcionamiento general del Imperio. Desde luego, la expansión de las industrias de telas lujosas y de armas de Milán coincide bastante, no solo con el dinero allí gastado en alimentar el camino español,⁵³ sino también con el creciente consumo de las Cortes barrocas entre las que Madrid era uno de los mercados más importantes. Por su parte, Malanima ha señalado que la resistencia del textil lanero florentino en las últimas décadas del XVI coincide con la llegada masiva de lana española una vez roto el eje Burgos-Amberes y con la capacidad de absorción de productos de lujo del mercado español. Cabe preguntarse si la tendencia en esa misma ciudad a la especialización en la seda mostrada por el mismo autor o por Goodman —sin entrar en las diferencias entre ambos— tiene un sentido similar. Si hemos de creer a este último, una de las claves estuvo en la consecución de mercados muy concentrados y en la especialización en determinados segmentos de la demanda, aspectos ambos que coincidirían en la corte madrileña de la época.⁵⁴

50 Galasso, G., «Trends and Problems in Neapolitan History in the Age of Charles V», en Calabria A. y Marino J. A. (eds.), *Good Government in Spanish Naples*. Nueva York, P. Lang, 1991, pp. 13-77. Versiones italianas en Galasso, G., «Movimenti e problema di storia napoletana nell'età di Carlo V», *Archivio Storico per le Province Napolitane*, 80 (1961), pp. 47-110 y en Galasso, G., *Mezzogiorno medievale e moderno*, Turin, Einaudi, 1965, pp. 137-139.

51 Calabria, *The Cost of Empire...*, *op. cit.*, p. 4.

52 *Ibidem*.

53 Véase Sella, D. y Capra, C., «Il Ducato de Milano, dal 1535 al 1796» en Galasso, G. (ed.), *Storia d'Italia*, Turin, UTET, 1984, pp. 107 y ss.

54 Malanima, P., *La decadenza di un'economia cittadina. La industria di Firenze nei secoli XVI-XVIII*, Bologna, Il Mulino, 1982, pp.259, 263, y Malanima, P., «An Example of Industrial Reconversion: Tuscany in the Sixteenth Centuries», en Van der Wee,

Me parece que en el caso de los Países Bajos estamos ante una situación parecida. Durante mucho tiempo se han subrayado los enormes costes para la zona de una guerra cruenta y duradera. Pero, al mismo tiempo, es bastante claro, y el último libro de Israel ha enfatizado el vigor industrial de las ciudades flamencas en pugna con las de las Provincias Unidas del Norte,⁵⁵ que aquellas obtuvieron notables ventajas del dominio español. Su industria textil resistió en gran medida gracias al mercado castellano y americano para el que la colonia flamenca de Sevilla constituyó un puente de inestimable valor.⁵⁶ Estudios recientes de Martené están probando cómo industrias tan vitales en una época de Contrarreforma como la del libro, se desarrollaron en Flandes gracias a la demanda de los curas y misioneros españoles ávidos de evangelizar en Castilla, en América y en casi todo el mundo.⁵⁷

Por todo ello, me parece necesario abrir una nueva reflexión general al respecto. Confieso que me siento algo influido por las palabras de un historiador belga, Jan Craeybeckx, quien ya en 1962, se preguntaba si sería que también en este aspecto había sido demasiado fuerte la influencia de la historiografía liberal y nacionalista del siglo XIX que consideraba *a priori* todos los períodos de dominación extranjera como «períodos de recesión en todos los dominios». Un planteamiento que partía además de la constatación de las grandes ventajas que, gracias a su inclusión en la férula hispana, tenían los productos industriales flamencos en el mercado americano.⁵⁸

H. (ed.), *The Rise and Decline of Urban Industries in Italy and in the Low Countries*, Lovaina, Leuven University Press, 1988, p. 65; Goodman, J., «Tuscan Commercial Relations with Europe, 1550-1620: Florence and the European Textile Market», en VV. AA., *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, Florencia, Unione Regionale delle Province Toscane, vol. 1, 1983, pp. 328-341.

55 Israel, J. I., *Dutch Primacy...*, *op. cit.*, pp. 187-196.

56 Stols, E., «Les marchands flamands dans la Péninsule Ibérique à la fin du seizième siècle et pendant la première moitié du dix-septième siècle», en Kellenbenz, H. (ed.), *Fremde Laufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, Böhlau, 1970, pp. 226-238.

57 Materné, J., *The oficina Palatiniana and the Dynamics of the Counter-Reformation 1590-1650* (texto mecanografiado), pp. 8 y 9. Agradezco al autor y a Herman Van der Wee, director de esta tesis doctoral, el haberme permitido utilizar esta información.

58 Craeybeckx, J., «Les industries d'exportation dans les villes flamandes au XVIII siècle, particulièrement à Gand et à Bruges», en VV. AA., *Studi di Amintore Fanfani. V. Evi Moderno e Contemporaneo*, Milán, Dott, 1992, pp. 23-40.

No se quiere decir con esto que se deba pasar a una visión opuesta y optimista de las consecuencias económicas de la dominación española. Es más, en una valoración correcta tendríamos que considerar las consecuencias sobre la economía del mantenimiento de sistemas institucionales a los que el Imperio desde luego contribuyó de forma decisiva porque de ello dependía su propia existencia. Y cuando se habla de sistemas institucionales se habla también de efectos negativos sobre la economía de esa absorción de capital mediante la deuda pública y que no fue solo importante en Nápoles, sino todavía más en otros territorios como Génova. Se trata tan solo de buscar una idea más matizada del fenómeno que no dé pie a afirmaciones en exceso unilaterales y maniqueas.

Para ello, quizás deberíamos adoptar también aquí el distanciamiento preciso respecto a la historiografía liberal. Hoy, autores como P. Janssens o el mismo Musi nos han hablado, en una línea cada vez más generalizada desde los estudios de Koenigsberger, de cómo el poderío español se construyó también en Flandes o en Nápoles, no sobre la base de un absolutismo indiscutido, sino sobre pactos y compromisos complejos con instancias locales de poder, principalmente la nobleza, que obligan a replantear las responsabilidades en la evolución económica de cada área.⁵⁹

En cuanto a España se refiere, creo que lo dicho más arriba sirve para entender mejor su propia evolución. Y eso a pesar de que la afirmación de que su base económica era más sólida de lo que se suele afirmar parece poner las cosas aún más difíciles a la hora de explicar su decadencia.

Tomaría demasiado espacio explicar aquí cómo la articulación de Castilla en el seno del complejo sistema político de la Monarquía Hispánica que hemos descrito anteriormente influyó en su evolución económica. Es evidente que el Imperio se convirtió enseguida en un elemento positivo para la movilidad social en Castilla en la medida en que amplió las posibilidades de ascensión social a través de la burocracia y de la participación en la renta feudal centralizada que se redistribuía a través de encargos y mercedes. En ese sentido contribuyó de forma clara al mantenimiento de un sistema social que muy pronto se mostraría negativo

59 Janssens, P., «*La fronde de l'aristocratie belge en 1632*», en Werner, T. (ed.), *Rebelión y resistencia en el Mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992, pp. 23-40; Musi, A., «*La Rivolta di Masaniello nella scena politica europea*», *Ibidem*, pp. 167-184.

para el desarrollo productivo y favorable a una «crisis» de largo alcance.⁶⁰ La forma específica de cobro de los impuestos con la compleja red de intereses trabada en torno a ellos –más aún que las cantidades percibidas– fue especialmente negativa para la industria. Y ello al tiempo que el modo concreto que tomaba aquí la «crisis de la aristocracia» consagraba formas de racionalidad económica y gestión de los grandes patrimonios poco conducentes a la inversión productiva y al crecimiento económico. Pero, dado que he desarrollado mis ideas al respecto en varias ocasiones,⁶¹ preferiría reflexionar sobre lo que eso supuso en el plano internacional de la economía española.

El resultado de todo ello fue que la aplicación de una política mercantilista –que necesariamente ha de tener base en una cierta homogeneidad territorial– era prácticamente imposible en Castilla, debido, precisamente, a los compromisos que su papel internacional le imponía y al alto grado de corrupción que conllevaba tan complejo sistema administrativo.⁶² El hecho de que se convirtiera en el pilar de la Monarquía de la forma descrita sirvió para facilitar la intromisión de las clientelas aristocráticas en el sistema burocrático del Imperio y facilitó un tipo de patronazgo que se basaba en la confusión entre lo público y lo privado y que habría de dificultar el funcionamiento administrativo. Eso que algunos autores han identificado como corrupción quizás sea una manifestación más de este fenómeno. En cualquier caso, el resultado era evidente. Buena parte de la savia de aquel imperio no iba a parar a manos del Estado, mientras que este tenía importantes costes de protección que

60 La idea, admitida por la historiografía clásica al respecto, ha sido estudiada en sus plasmaciones a nivel regional por Yun Casalilla, B., *Sobre la transición al capitalismo...*, op. cit., pp. 307-336 y 349-346.

61 Para no extenderme más prefiero remitir al lector interesado a la exposición que hice de mis ideas al respecto en Yun Casalilla, B., «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la «crisis del siglo XVII» en el Valle del Duero (1550-1620)», *Revista de Historia Económica*, 8:3 (1990), pp. 549-574, y Yun Casalilla, B., «La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV» en Elliott, J. H. y García Sanz, A. (coords.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 516-554.

62 Elliott ha desarrollado esta idea en varias ocasiones a partir de los intentos reformistas del Conde Duque de Olivares, véase, sobre todo, Elliott, J. H., *El Conde Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990, entre otros muchos pasajes, pp. 157-161.

atender. En esas condiciones el control económico de los territorios no solo era caro, sino también imposible.

Por otra parte, es evidente que el circuito financiero-fiscal que hemos descrito habría de funcionar cada vez de modo menos eficaz tanto del lado de la recaudación de impuestos, de cuyos altos niveles de fraude tenemos amplias noticias, como en lo que respecta a las llegadas de tesoros americanos, una parte cada vez mayor de los cuales había de ser además gastada antes de su arribada a Sevilla. Así, si, como se ha reconocido con frecuencia, la política de los Austrias no fue positiva para el desarrollo económico interno de Castilla, todavía menos parece haberlo sido para la defensa de sus intereses económicos en un mundo de relaciones internacionales cada vez más intensas y competitivas como había de ser el del mercado mundial del siglo XVII.

Por supuesto, y esto quizás debiéramos aplicarlo también para entender lo ocurrido con otros territorios, en su trasfondo no había una cuestión de voluntad política errónea, sino un conjunto de compromisos que eran inherentes a la propia esencia de aquella Monarquía pluriestatal.

* * *

La investigación de los últimos años da pie a una reconsideración del papel desempeñado por Castilla y, en concreto, por la economía castellana en el sistema político imperial. Hace unos años I. Wallerstein se extrañaba de que «siendo la economía española estructuralmente tan débil» pudiera desempeñar un papel tan «central» en el conjunto de Europa durante la primera mitad del siglo XVI.⁶³ Hoy cabe matizar la idea de una economía dependiente que cumplió la única misión de aportar materias primas siguiendo así la ley de desarrollo de un mercado mundial cuya constitución se había iniciado ya en el siglo XV. Si, efectivamente, Castilla contó con un sector exterior deficitario y con una elevada comercialización de materias primas, si es cierto que su inclusión en el seno de un Imperio plurinacional acentuó ese rasgo, es muy dudoso, sin embargo, que su economía se hubiera guiado tan solo por la lógica impuesta por tal esquema. Como también es incorrecto pensar que el crecimiento económico del XVI no viniera acompañado de cambios estructurales decisivos y de un desarrollo económico paralelo.

63 Wallerstein, I., *The Modern World-System...*, op. cit., p. 166.

Por otra parte, para entender el papel de la economía castellana como proveedor de fondos y hombres al Imperio se ha de superar la visión tradicional basada en un análisis muy superficial a partir de sus grandes recursos humanos y en una visión simplista del funcionamiento de su aparato hacendístico que, a su vez, arranca de un excesivo énfasis en los rasgos absolutistas de la Monarquía y en el poder omnímodo de la Corona. Castilla no fue la panacea del absolutismo de una dinastía respetuosa con las leyes y derechos de otros reinos. Ni es tal la razón por la que se convirtió en el centro del Imperio. Aunque este no ha sido el tema de nuestra intervención, tampoco cabe atribuir tal condición a un supuesto arraigo del ideal de Cruzada o a un catolicismo más militante que el resto de Europa. En realidad, si lo primero existía, difícilmente se puede hacer de ello un factor fundamental que, con tintes quijotescos, hubiera llevado a este reino a cumplir con su misión. Por suerte, las visiones que se apoyaban en este tipo de argumentos o que analizaban el fenómeno tan solo desde una postura puramente ideologista a la hora de explicar las acciones políticas son cada vez menos habituales. En cuanto a lo segundo: ¿no es más bien una consecuencia, especialmente clara tras el Concilio de Trento, de la centralidad política y fiscal obtenida tras el giro de los años cincuenta?

Lo que explica el papel de Castilla, más que una supuesta falta de oposición al poder del rey en las Cortes, es el especial entramado de su aparato financiero-fiscal y la concurrencia en él de una serie de requisitos muy específicos. Tales eran la disponibilidad por parte del rey, de una fuente adicional de recursos que estaban más allá del control de las Cortes y la existencia de una serie de rentas regulares, de titularidad cuanto menos ambigua, pero de fuerte disposición por su parte, que le permitían procesos de consolidación de la deuda de dimensiones muy superiores a las de muchos homólogos europeos. A partir de ahí, violentar principios básicos de las convenciones al respecto –y en particular el principio de que los impuestos del reino sirvieran tan solo para la defensa de los intereses del reino y no para respaldar deudas derivadas de aspiraciones dinásticas– sería más fácil que en otras áreas. El resultado fue la creación de un complejo juego de intereses que con el tiempo afianzaría una serie de procedimientos financiero-fiscales conducentes a la castellanización del Imperio. Contaba además Castilla con dispositivos institucionales, como los mayorazgos y las posibilidades de establecer créditos sobre ellos, que empujarían en el mismo sentido y llevarían a un entrelazamiento entre los intereses de la aristocracia y los de la Corona por el mantenimiento de ese Imperio.

Por supuesto, todo ello habría de dejar su marca en la economía del reino de una forma mucho más compleja de lo que se suele pensar. De hecho, no es el volumen de impuestos cobrados lo que afectaría negativamente a las actividades productivas. I. A. A. Thompson ha demostrado que la proporción respecto a la riqueza nacional no fue más alta que en otros países de Europa.⁶⁴ La clave estuvo en el tipo de economía que aquí se configuró debido a tal proceso. Por otra parte, ello dio lugar a un imperio de base plurinacional y una potenciación de facetas existentes en todos los países pero que aquí llegaron a sus más altas dimensiones, como el patronazgo, la venalidad e incluso el fraude y la corrupción, que, junto a esa serie de compromisos de tipo internacional inherentes a la naturaleza pluriestatal del imperio, difícilmente podían favorecer la aplicación de una política mercantilista de carácter proteccionista, quizás la única posible para sacar adelante una economía muy debilitada.

Bibliografía

- ALCALÁ-ZAMORA, J., *España, Flandes y el Mar del Norte (1618-1639)*, Madrid, Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 1975.
- ARTOLA, M. *La Hacienda del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza, 1982.
- BARRIO GOZALO, M., «Perfil socioeconómico de una élite de poder: los obispos de Castilla la Vieja, 1600-1840», *Anthologica Anua*, 28-29 (1981-1982), pp. 88-89.
- BARRIO GOZALO, M., «Perfil socioeconómico de una élite de poder: los obispos del Reino de León (1600-1840)», *Anthologica Anua*, 30-31 (1983-1984), pp. 228-229.
- BARRIO GOZALO, M., «Perfil socioeconómico de una élite de poder: los obispos de Castilla la Nueva y Extremadura (1600-1840)», *Anthologica Anua*, 33 (1986), pp. 192-199.
- BENNASSAR, B., *Valladolid au siècle d'Or. Une ville de Castille et sa campagne au XV siècle*, Paris-La Haye, Éditions de l'École des Hautes Études en Sciences Sociales, 1967.

64 Thompson, I. A. A., «Taxation, Military Spending and the Domestic Economy in Castile in the Later Sixteenth Century», en Thompson, I. A. A., *War and Society in Habsburg Spain*, Aldershot, Variorum, 1992, pp. 2-7.

- CALABRIA, A., *The Cost of Empire. The Finances of the Kingdom of Naples in the Time of Spanish Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- CARANDE, R., *Carlos V y sus banqueros. La hacienda real de Castilla*, Barcelona, Crítica, 1987.
- CIPOLLA, C. M., *Storia económica dell'Europa pre-industriale*, Bolonia, Il Mulino, 1974.
- COLLINS, J. B., *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeenth-Century France*, Berkeley, California University Press, 1988.
- CRAEYBECKX, J., «Les industries d'exportation dans les villes flamandes au XVIII^e siècle, particulièrement à Gand et à Bruges», en VV. AA., *Studi di Amintore Fanfani. V. Evi Moderno e Contemporaneo*, Milán, Dott, 1992, pp. 23-40.
- CROFT, P., *The Spanish Company*, Londres, London Record Society, 1973.
- ELLIOTT, J. H., *El Conde-Duque de Olivares. El político en una época de decadencia*, Barcelona, Crítica, 1990.
- ELLIOTT, J. H., *España y su mundo, 1500-1700*, Madrid, Taurus, 1990.
- FERNÁNDEZ ALBADALEJO, P., *Fragmentos de Monarquía*, Madrid, Alianza, 1992.
- FORTEA PÉREZ, J. I., *Córdoba en el siglo XVI: Las bases demográficas y económicas de una expansión urbana*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 1980.
- FORTEA PÉREZ, J. I., *Monarquía y Cortes en la Corona de Castilla. Las ciudades ante la política fiscal de Felipe II*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1990.
- GALASSO, G., *Mezzogiorno medievale e moderno*, Turín, Einaudi, 1965.
- GALASSO, G., «Movimenti e problema di storia napoletana nell'età di Carlo V», *Archivio Storico per le Province Napolitane*, 80 (1961), pp. 47-110.
- GALASSO, G., «Trends and Problems in Neapolitan History in the Age of Charles V», en Calabria A. y Marino J. A. (eds.), *Good Government in Spanish Naples*. Nueva York, P. Lang, 1991, pp. 13-77.
- GARCÍA FERNÁNDEZ, J., «Camps ouverts et champs clôturées en Vieille Castille», *Annales E.S.C.*, 2 (1965), pp. 692-718.
- GELABERT, J. E., «Il declino della rete urbana nella Castiglia dei secoli XVI-XVIII», Belfanti, C. M. (ed.), *Crescita e declino delle città nell'Europa Moderna (secoli XIV-XIX)*, *Cheiron*, 11 (1989-1990), pp. 9-44.
- GOODMAN, J., «Tuscan Commercial Relations with Europe, 1550-1620: Florence and the European Textile Market», en VV. AA., *Firenze e la Toscana dei Medici nell'Europa del '500*, I, Florencia, Unione Regionale delle Province Toscane, vol. 1, 1983, pp. 328-341.

- GÓMEZ-CENTURIÓN JIMÉNEZ, J., *Felipe II, La empresa de Inglaterra y el comercio septentrional (1566-1609)*, Madrid, Editorial Naval, 1988.
- ISRAEL, J., *The Dutch Republic and the Hispanic World, 1606-1661*, Oxford, Oxford University Press, 1982.
- ISRAEL, J., *Dutch Primacy in World Trade, 1585-1760*, Oxford, Oxford University Press, 1989.
- ISRAEL, J., *Empires and Entreports. The Dutch, the Spanish Monarchy and the Jews, 1585-1713*, Londres, Hambledon Press, 1990.
- JAGO, C., «The Influence of the Debt on Relations between Crown and Aristocracy in Seventeenth-Century Castile», *Economic History Review*, 21 (1973), pp. 218-236.
- JAGO, C., «Habsburg Absolutism and the Cortes of Castile», *The American Historical Review*, 86:2 (1981), pp. 307-326.
- JANSSENS, P., «La fronde de l'aristocratie belge en 1632», en Werner, T. (ed.), *Rebelión y resistencia en el Mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992, pp. 23-40.
- KAGAN, R., *Students and Society in Early Modern Spain*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1974.
- KOENIGSBERGER, H., *The Habsburgs and Europe, 1515-1660*, Ithaca, Cornell University Press, 1971.
- LAPEYRE, H., *Une famille de marchands: les Ruiz. Contribution à l'étude du commerce entre la France et l'Espagne au temps du Philippe II*, Paris, Armand Colin, 1955.
- LE FLEM, J. P., «Las cuentas de la Mesta (1510-1709)», *Moneda y Crédito*, 121 (1972), pp. 68-69.
- LOVETT, A. W., «The Castilian Bankruptcy of 1575», *Historical Journal*, 23 (1980), pp. 899-911.
- LOVETT, A. W., «The General Settlement of 1577: an Aspect of Spanish Finance in the Early Modern Period», *Historical Journal*, 25 (1982), pp. 1-22.
- MACKAY, A., «Hacienda y sociedad en la Castilla bajomedieval», en Bennassar et al., *Estado, Hacienda, y Sociedad en la Historia de España*, Valladolid, Instituto de Historia de Simancas (Universidad de Valladolid), 1989, pp. 46-78.
- MALANIMA, P., *La decadenza di un'economia cittadina. La industria di Firenze nei secoli XVI-XVIII*, Bologna, Il Mulino, 1982.
- MALANIMA, P., «An Example of Industrial Reconversion: Tuscany in the Sixteenth Centuries», en Van der Wee, H. (ed.), *The Rise and Decline of Urban Industries in Italy and in the Low Countries*, Lovaina, Leuven University Press, 1988, pp. 63-74.

- MARTENÉ, J., *The Oficina Palatiniana and the Dynamics of the Center-Reformation 1590-1650* (texto mecanografiado).
- MONTEMAYOR, J., *Tolède entre fortune et déclin (1530-1640)*, Toulouse, Universidad de Toulouse (tesis doctoral defendida en 1991).
- MUSI, A. «La Rivolta di Masaniello nella scena politica europea», en Werner, T. (ed.), *Rebelión y resistencia en el Mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992, pp. 167-184.
- MUTO, G., *Le finanze pubbliche napoletane tra riforme e restaurazione (1520-1634)*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1980.
- NORTH, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981.
- REHER, D. S., *Town and Country in Pre-industrial Spain. Cuenca 1550-1870*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M. J., *Un imperio en transición. Carlos V, Felipe II y su mundo*, Barcelona, Crítica, 1992.
- RUIZ MARTÍN, F., *Lettres marchandes échangées entre Florence et Medina del Campo*, París, Bibliothèque de l'Écoles des Chartes, 1965.
- SÁNCHEZ LEÓN, P., *Absolutismo y comunidad. Un análisis comparado del cambio político y la conflictividad social en Castilla, Guadalajara y Segovia, siglos XV-XVI*, Madrid, Universidad Autónoma de Madrid (tesis doctoral defendida en 1993).
- SELLA, D. y CAPRA, C., «Il Ducato de Milano, dal 1535 al 1796» en Galasso, G. (ed.), *Storia d'Italia*, Turín, UTET, 1984, pp. 683-703.
- STOLS, E., «Les marchands flamands dans la Péninsule Ibérique á la fin du seizième siècle et pendant la première moitié du dix-septième siècle», en Kellenbenz, H. (ed.), *Fremde Laufleute auf der Iberischen Halbinsel*, Colonia, Böhlau, 1970, pp. 226-238.
- THOMPSON, I. A. A., «Crow and Cortes of Castile, 1590-1665», *Parliaments Estates and Representation*, 2:2 (1982), pp. 29-45.
- THOMPSON, I. A. A., *War and Society on Habsburg Spain*, Aldershot, Variorum, 1992.
- TRACY, J. D., «Taxation and State Debt», en Brady Jr, T., Oberman, H. y Tracy J. (eds.), *Handbook of European History in the Latter Middle Ages. Renaissance and Reformation, 1400-1600*, Leiden, Brill, 1994, pp. 563-588.
- TRACY, J. D., *A Financial Revolution in the Habsburg Netherlands. Renten and Rentiers in the Country of Holland, 1515-1565*, Berkeley, California University Press, 1985.

- VELA SANTAMARÍA, J., «Sobre el carácter de la formación social bética en la segunda mitad del siglo XVI», en VV. AA., *Actas del II coloquio de Historia de Andalucía, Tomo I, Andalucía Moderna*, Córdoba, Publicaciones de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, 1995, pp. 377-411.
- VRIES, J. de, *La urbanización de Europa, 1500-1800*, Barcelona, Crítica, 1987.
- WALLERSTEIN, I., *The Modern World-System I. Capitalist Agriculture and the Origins of the European World-Economy in the Sixteenth Century*, Nueva York, Academic Press, 1974.
- WERNER, T., *Rebelión y resistencia en el Mundo hispánico del siglo XVII*, Lovaina, Leuven University Press, 1992.
- WOLFE, M., *The Fiscal System of Renaissance France*, New Haven, Yale University Press, 1972
- YUN CASALILLA, B., «Carlos V y la aristocracia. Poder, crédito y economía en Castilla», *Hacienda Pública Española*, 108/109 (1987), pp. 81-100.
- YUN CASALILLA, B., *Sobre la transición al capitalismo en Castilla. Economía y sociedad en la Tierra de Campos, 1500-1830*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1987.
- YUN CASALILLA, B., «Estado y estructuras sociales en Castilla. Reflexiones para el estudio de la "crisis del siglo XVII" en el Valle del Duero (1550-1620)», *Revista de Historia Económica*, 8:3 (1990), 3, pp. 549-574.
- YUN CASALILLA, B., «La situación económica de la aristocracia castellana durante los reinados de Felipe III y Felipe IV» en Elliott, J. H. y García Sanz, A. (coords.), *La España del Conde Duque de Olivares*, Valladolid, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1990, pp. 516-554.
- YUN CASALILLA, B., «Aristocracia, Corona y Oligarquías urbanas en Castilla ante el problema fiscal, 1450-1600. (Una reflexión en el largo plazo)», *Hacienda Pública Española. Historia de la Hacienda en España (siglos XVI-XX): homenaje a D. Felipe Ruiz Martín*, 1, 2ª época (1991), pp. 25-41.
- YUN CASALILLA, B., «Some Final Thoughts: Spain and the Seventeenth-Century Crisis in Europe», en Thompson, I. A. A. y Yun Casalilla, B. (eds.), *The Castilian Crisis of the Seventeenth Century. New Perspectives on the Economic and Social History of Seventeenth-Century Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1994, pp. 301-321.

Imperios y globalización

Capítulo 10

Los imperios ibéricos, redes sociales e instituciones. Las Cortes virreinales en la perspectiva de la globalización (ss. XVI-XVII)¹

Más allá del título genérico de esta intervención, me gustaría centrarme en un aspecto fundamental de la historia de los imperios —o al menos así lo pienso yo— y de la globalización. Me referiré sobre todo a la dialéctica entre instituciones informales y redes sociales, por un lado, e instituciones formales —a veces llamadas instituciones políticas— por el otro. Lo que me interesa además es proponerles una serie de ideas sobre cómo ambas cosas se entrelazan en el proceso de globalización y, a la luz de una comparación asimétrica y muy provisional con el imperio inglés, el que desde fines del siglo anterior se presenta como el gran vencedor de la llamada «crisis del XVII», situar a los imperios ibéricos en la historia de los imperios de la época moderna.

Arranco para ello de una distinción entre instituciones informales, es decir aquellas que se basan en el parentesco, la clientela, la amistad, el prestigio, e incluso la comunidad de origen o de raza y el compadrazgo y

1 Este texto constituye la conferencia inaugural de las Jornadas sobre pensamiento, cultura y sociedad virreinales, organizadas en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Pontificia Universidad Católica del Perú (Lima, 2 y 3 de noviembre de 2017) por mi colega Margarita Suárez, a la que quisiera agradecer aquí dicha invitación, así como a los presentes los comentarios realizados. Paralela a su publicación aquí es la que realizo en Suárez, M. (ed.) *Las cortes en el Imperio Hispánico: Actores, prácticas y discursos, siglos XVI-XVII*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019 (en prensa). He tenido en cuenta dichos comentarios en la medida de lo posible y he añadido algunas notas a pie de página que apoyan mis afirmaciones. Este estudio se enmarca en las actividades del grupo de investigación «Globalización ibérica: redes entre Asia y Europa y los cambios en las pautas de consumo en Latinoamérica» del MINECO (HAR2014- 53797-P), así como en las del grupo PAIDI, de la Junta de Andalucía (HUM-1000: Historia de la Globalización: violencia, negociación e interculturalidad, cuyo IP es Igor Pérez Tostado). Algunas de estas ideas han sido desarrolladas con más detalle en mi libro Yun Casalilla, B., *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668*, Singapur, Palgrave-Macmillan, 2019.

que algunos economistas llaman «personal rules» (reglas personales, que rigen las relaciones entre los agentes económicos y sociales y afectan a la asignación de factores productivos y al sistema de gobierno), y las instituciones formales, un término con el que la nueva economía institucional suele referirse a aquellas que se basan en reglas muy claras, a menudo escritas y que son creadas por el estado, normalmente con una dimensión pública. Hay que añadir que las primeras tienen como base redes sociales o, desde otra perspectiva, redes de conexiones entre agentes sociales que responden en buena medida a reglas no escritas basadas en los principios y valores sociales citados. No se me oculta que la distinción entre ambas es un poco forzada siempre, pero sobre todo lo es para este período en que la frontera entre lo público y lo privado es muy difusa; y, precisamente, ese es uno de los puntos a que quiero llegar. Pero sí creo que la distinción tiene un fuerte potencial heurístico como punto de partida y de ahí que la use en tal sentido. En ambos casos se trata de instituciones que si, de un lado, son formas de organizar el poder y las relaciones sociales, del otro lado, son claves en la asignación de factores productivos y, por tanto, en la economía política de los imperios. En ambos casos —y como reconoce la nueva economía institucional— se trata de formas de creación de confianza y de garantizar el cumplimiento de los acuerdos entre actores sociales, así como de métodos de implementación de la ley en general, que sirven para reducir los riesgos y los costes de transacción.²

Asimismo, haré un ejercicio destinado a aplicar alguno de estos aspectos al estudio de las Cortes virreinales españolas en América, una institución que me parece vital al respecto. Obviamente, no se pretende agotar el tema que nos llevaría a un estudio a fondo y detallado de las instituciones imperiales. Ni tampoco se trata de agotar todos los aspectos que esta perspectiva pueda tener en el caso de dichas instituciones, lo que también obligaría a un análisis más exhaustivo que el que podemos realizar en este breve ensayo.

2 La literatura de la nueva economía institucional a ese respecto es muy amplia, pero el lector no iniciado puede encontrar acentos diversos en cada una de estas perspectivas en los trabajos de D. North (por ejemplo, North, D. C., Wallis J. J. y Weingast, B. R., *Violence and Social Order: A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009), quien pone el acento sobre todo en las segundas, y los de A. Greif (Greif, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006), quien se ha preocupado sobre todo de cómo las primeras han actuado a la hora de crear confianza entre los agentes sociales, sobre todo en el mundo mercantil.

El desarrollo institucional de los imperios ibéricos

A primera vista y contra lo que dicen algunos de los autores de la nueva economía institucional como D. North, es evidente que tanto la monarquía de España como la portuguesa fueron muy rápidas en la creación de instituciones formales a escala imperial. Como se repite de continuo, los virreinos, y las cortes virreinales que los articulaban, las capitánías, las gobernaciones, las Chancillerías, las Audiencias, los Consulados, los municipios e instituciones de gobierno local en general, la Casa da India, la Casa de la Contratación, etc. están entre ellas. El proceso es conocido y si por algo puede sorprender es por la velocidad de su implantación. Para mediados del siglo XVI lo que habría de ser la tipología institucional y la malla administrativa que –con reajustes– había de regir los imperios ibéricos durante siglos estaba ya establecida en su rasgos más básicos.³

Pero además debemos pensar en otras, como los escribanos, cuyos reglamentos se fijaron con fuerza ya en el siglo XVI para extenderse por todo el imperio. Quien, cuando ha tenido en las manos los protocolos notariales de Lima y Sevilla ya en los años de 1540, no se haya parado a reflexionar sobre el hecho de que son documentos idénticos en lo formal, es que no ha comprendido la envergadura de lo que estudia. Pues, en efecto, este tipo documental responde en realidad a algo esencial: se estaba intentando implementar en América el mismo tipo de cultura legal que en la Península. Y lo mismo reza para el mismo tipo de documento en Macao y en Lisboa. En otras palabras, desde sus propios orígenes hay una intención declarada de crear, desde arriba, las mismas reglas del juego entre territorios muy lejanos, de tal forma que, desde Sevilla, ponga por caso, los súbditos del rey –por ejemplo los mercaderes– supieran las normas que les esperarían en Lima, en Méjico o en Filipinas. Es esta, sin duda, una experiencia no única en la historia de la Humanidad y una etapa clave en la de la globalización, pero, desde luego, de las más importantes en su género.

3 Muy pocas instituciones nuevas nacerían o serían implantadas después de esta fecha. Por supuesto, se asistiría al desarrollo e implantación de los consulados en América, a la creación de nuevas formas de impuestos o de las compañías comerciales, etc. Pero lo cierto es que en muchos casos se trata de la extensión o difusión de instituciones a áreas más amplias de los imperios o a rectificaciones y reformas de instituciones ya establecidas por entonces. Véase, por ejemplo, MacAlister L. N., *Spain, and Portugal in the New World, 1492-1700*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1984.

Más aún, si consideramos las recopilaciones de leyes, como la *Nueva Recopilación* o las colecciones legales que se realizan desde el siglo XVI, hemos de pensar que hay una voluntad clara y decidida por crear normas comunes que no solo eran vitales para el gobierno sino también para la economía y, sobre todo, para la creación de confianza entre los agentes sociales y económicos. El simple hecho de recopilarlas era un modo de que los actores sociales supieran con antelación a la acción política y mercantil a qué atenerse, de que conocieran el marco por el que se intentaba regular la vida social. Así, esas recopilaciones constituían un modo de clarificar las reglas del juego político y económico, la forma en que se ejercía la coerción y hasta la regulación de la violencia; el modo en que las autoridades del rey dirimirían sobre los contratos o sobre los conflictos personales como un supuesto *third party* que administraría la ley entre ellos. Esto es, en principio, clave para eliminar incertidumbres y rebajar el riesgo en los negocios y en los acuerdos entre particulares en general, incluso independientemente de la calidad de las leyes. Y no tengo que explicar que esto es básico tanto para el gobierno como para la toma de decisiones económicas. Se trata además de un proceso que, por cierto, y sin ningún interés en que nos devuelva a una visión centralista de estos imperios, tiene un claro sentido vertical y centralista.

Todo lo anterior constituye, sin embargo, una visión demasiado esquemática que podría inducir a errores de interpretación y de perspectiva analítica.

Historiadores del derecho, como A. M. Hespanha, nos han advertido de que, pese a estos intentos de regulación desde arriba, existía en aquellas sociedades lo que él llama un derecho no oficial, que necesariamente respondía a normas y prácticas locales; es decir, un cúmulo de normas no escritas, a veces consuetudinarias, que respondían a tradiciones muy diversas y que regían las relaciones entre las personas con un enorme peso en el día a día.⁴ Más aún, en la medida en que las instituciones antes citadas no eliminaban el bosque de jurisdicciones que chocaban entre sí, tampoco reducían del todo la inseguridad y la incertidumbre e incluso la capacidad de cualquier persona de jugar con la superposición y conflicto o falta de coordinación de estas instituciones para burlar o modelar la aplicación de la ley y la coerción que el rey pretendía arrogarse en úl-

4 Hespanha, A. M., *Visperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.

tima instancia. Cualquier vasallo del rey sabía que, dependiendo de la justicia que se le aplicara, las posibilidades de que le fuera dada la razón eran diferentes, lo que era en sí mismo un factor de incertidumbre. Sabemos además que esas mismas instituciones adolecían de un cierto grado de arbitrariedad que contribuía a que esa certidumbre fuera aún pequeña. El pleito de los Belalcázar contra el arzobispado de Toledo estudiado por J. Owens es muy significativo de que el poder absoluto del rey, administrado además en función de criterios políticos, y no de estricta aplicación de la norma, y en los que el clientelismo estaba presente, podía crear elementos de incertidumbre.⁵ El estudio de Belem Fernández de Castro sobre la justicia de la Casa de la Contratación de Sevilla, en contraposición a la de la del Consulado o la justicia ordinaria, demuestra asimismo que, dependiendo de la jurisdicción que se usara, el resultado de un pleito sobre asuntos mercantiles podía ser también diferente; es decir, que la certeza de la justicia de la ley era muy limitada y la *jurisdictio*, la forma en que se «decía la ley» y quien la decía, podían variar de forma muy notable.⁶ Más aún que en la actualidad.

Por último —y esto es lo más importante para lo que sigue— esas instituciones crecían en un sistema político y social de carácter fuertemente clientelar, y de desigualdad estamental, donde además las solidaridades interpersonales y entre funcionarios —incluidos los de justicia— podían afectar a lo que nosotros consideraríamos la recta aplicación de las normas. El sistema clientelar, el patronazgo, el parentesco, las reglas de una amistad entendida a veces por encima de —o en conflicto con— las normas del rey, etc., tenía como base incluso su propia teoría política que, superpuesta a las reglas del juego que se pretendían imponer por el estado, podían dar lugar a conflictos, incluso de carácter moral, de resultado muy diferente del que podríamos esperar.⁷

5 Owens, J. B., *By my Absolute Royal Authority: Justice and the Castilian Commonwealth at the Beginning of the First Global Age*, Rochester, University of Rochester Press, 2005.

6 Fernández A. B., *Juzgar las Indias: la práctica de la jurisdicción de los oidores de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2015).

7 El caso de la familia, al que aquí daremos cierta importancia, ha sido bien estudiado por Clavero, B. «Del estado presente a la familia pasada (a propósito de estudios sobre la Famiglia Aristocratica así como también de la Familia Mediterránea)», *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 18 (1989), pp. 583-605.

He entrado ya a hablar, como se ve, de las instituciones informales y de las redes sociales que les servían de base a menudo. Lo que querría decirles es que estas fueron todavía más importantes si cabe en ambas empresas imperiales y, por tanto, en el proceso de globalización. Hace ya un tiempo que Luis Felipe Thomaz llamó la atención sobre la importancia de las necesidades de expansión de las casas nobiliarias, que estaría detrás de la creación del imperio portugués y de su primer impulso, sobre todo.⁸ Y me parece que este argumento es en muchas maneras extensible a Castilla y no solo a la nobleza, pues, en efecto, eran muchas las familias, no solo de la aristocracia sino también de los comerciantes y de las oligarquías municipales, algunos clasificables en lo que podríamos considerar una élite nobiliaria local, que se encontraban en situaciones similares. Ambas sociedades, y otras europeas, se enfrentaban a una dinámica familiar y de los linajes que obligaba a regular las tensiones entre sus miembros para evitar así su fragmentación y mantenerse como unidades eficientes de acción política y social. Esas tensiones se veían además redobladas por instituciones formales como el mayorazgo o informales como las relaciones de género (parte de las cuales no estaban regularizadas por la ley, sino por las costumbres y las tradiciones), que situaban en una posición de desventaja a los segundones y a los miembros femeninos. De ahí precisamente que se buscara salida para ellos en forma de vías de promoción que iban desde matrimonio ventajoso –y útil para el grupo– al ingreso en la Iglesia o el ejército. Dos opciones estas que además implicaban una inversión en dotes –laicas o eclesiásticas–, en fundación de capellanías, o en carreras militares, universitarias, etc. que exigían no pocos fondos. Y de ahí también que, una vez iniciada la aventura oceánica, entre los emigrantes no se encontraran solo los miembros de las clases más necesitadas, sino que estas se vieran alimentadas e impulsadas ante la Corona por miembros de las élites, algunos de los cuales nutrieron el grupo de conquistadores y encomenderos –no pocos de ellos segundones de estas familias– que habrían de protagonizar la expansión.⁹

Todo ello, entiendo, está también detrás de la expansión territorial y colonizadora de los países ibéricos. Dicha expansión supondría una válvula de escape que –entre otras– serviría para dar cauce a esa diná-

8 Thomaz, L. F., *De Ceuta a Timor*, Lisboa, Difel, 1994.

9 El párrafo anterior resume y simplifica uno de los argumentos de Yun Casalilla, B. *Iberian World Empires...*, *op. cit.*

mica fundamental de la familia (y los linajes), la célula básica del tejido social de la época, así como a sus aspiraciones de reproducción social como tal.

Ello, unido al particular desarrollo institucional de los estados y de las organizaciones políticas en general, llevaría a que las empresas americana, africana y luego asiática se basaran en la concesión de recursos económicos y políticos —en forma de capitulaciones, capitánías, encomiendas, etc.— a las redes familiares y de solidaridad entre particulares que se proyectaron sobre ultramar. Las consecuencias, por otro lado, fueron inmediatas. La Corona se ahorra aportar fondos para la construcción de los imperios. Esto no quiere decir que estos no se aportaran, como demuestran las expediciones de Colón o de Magallanes-Elcano. Pero se creaban situaciones de dominación compartida en la que estos dos tipos de instituciones se mezclaban de modo inextricable en el ejercicio de la coerción, la creación de confianza y la capacidad de *enforcement* —es decir, de aplicar las normas—, que no dependían así solo de la letra escrita de la ley, sino también de los usos y convenciones que esas instituciones informales imponían.¹⁰ Si esto era importante desde la perspectiva del modo en que se organizaba el sistema político en la implementación de las normas, la situación habría de influir de modo muy notable en el plano de las relaciones comerciales. El proceso, de hecho, dio cauce a muchas aspiraciones y permitió que sagas de comerciantes se encaramaran al imperio transformándose y situando en él buena parte de sus efectivos humanos. Esto era tanto más importante cuanto que suponía que las redes comerciales —permítaseme el uso de un término que luego matizaré— que se regían por formas de creación de confianza basadas en el parentesco, la amistad, la reputación mercantil, la lengua y a veces las construcciones de raza o incluso de origen, se convirtieron en algo clave para el funcionamiento de ambos imperios y, sobre todo, para el cumplimiento de los contratos, con independencia o en estrecha interacción con las normas legales e instituciones políticas. Estudios como el de Lohman Villena sobre los Espinosa, de obligada cita aquí, de Vila Vilar, o los de Studnicki y Boyajian sobre las redes de comerciantes hebreos que ligaban Asia, África, América y Europa, son muy indicativos al respecto.¹¹ Este hecho es además evidente

10 *Ibidem*.

11 Vila Vilar, E., *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del Mercader con Indias*, Sevilla, CSIC, 1991; Studnicki-Gizbert, D., *A Nation upon the Ocean Sea: Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University

en el caso de otras instituciones que es difícil de clasificar, como las de carácter religioso. Si por un lado son instituciones formales en tanto que sus reglas escritas estaban muy claras, por el otro no lo eran en tanto que su carácter público en el sentido actual del término no es tal. Lo cierto en cualquier caso es que también estas instituciones fueron fundamentales en la expansión imperial y la primera globalización. Su expansión es fruto de otro pacto –lleno de conflictos, desde luego– con la Corona, merced al cual esta reducía los costes administrativos, políticos, e incluso militares de la construcción del imperio a cambio de reconocer su capital cultural, religioso, y político a estas entidades que, además, constituían también una vía de expansión de las familias.¹²

¿Donde nos puede llevar todo esto?

Yo diría que a muchos sitios, pero lo que interesa ahora es que esta perspectiva contribuye a crear una imagen sobre el proceso de creación de los imperios un poco más complicada que la habitual: 1) Es evidente que ese proceso dependió de instituciones informales que se mostraron muy eficaces a la hora de crear mecanismos de confianza. Es más, es muy importante subrayar que estos, las relaciones familiares y clientelares, la amistad, la raza o el paisanaje, son los mismos que habitualmente consideramos están detrás de comportamientos que nosotros hoy tomamos por corruptos. 2) Se había dado también el desarrollo de las instituciones formales de control, dominio y coerción colonial de gran envergadura que explican en parte que se pasara de situaciones de incerteza –o desconocimiento total– anterior a la creación de los imperios a otras en las que se podía intentar evaluar –no cuantificar– los riesgos e incluso a transformarlos en vagas formas de cálculo económico. Ello, en una proporción que a veces se olvida en la literatura que hasta ahora ha subrayado exclusivamente la debilidad de los imperios ibéricos. Y (3) que de la acción de ambas surgirían sistemas políticos muy complejos con formas de ejercicio del poder compartido, superpuesto y a menudo en conflicto. Sistemas donde la capacidad de implementar la ley por parte del rey había de cohabitar con la de otros actores políticos y sociales que

Press, 2007; Boyajian, J. C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1993; Lohman, G., *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, París, SEVPEN, 1968.

12 Yun Casalilla, B., *Iberian World Empires...*, op. ct.

con frecuencia actuaban en su propio beneficio o mediante prácticas que erosionaban la capacidad de aquel.

En otras palabras, lo dicho anteriormente va contra algunos de los presupuestos de algunos de los teóricos de la nueva economía institucional e incluso contra la visión tradicional de los imperios ibéricos. Va contra la primera pues demuestra que, contra lo que son los criterios implícitos de alguno de sus representantes más preclaros, como es el caso de D. North, no son necesarios sistemas estatales muy desarrollados para reducir los costes de transacción, la incertidumbre y la creación de mercados. En ese sentido, se diría que la historia de los imperios ibéricos da la razón a quienes, como A. Greif, han puesto más el acento en la importancia de las instituciones y reglas personales como forma de explicar las economías políticas de las diversas sociedades. Pero va también contra una visión muy tradicional de las instituciones formales dentro de los imperios, los virreinos, las gobernaciones, las Chancillerías, los cabildos urbanos, la organización municipal, instituciones como la Casa da India o la Casa de la Contratación, etc. en la medida en que demuestra que, si bien estos fueron actores de colonización, gobierno y reducción de riesgos, su acción no se entiende sin la actuación de redes informales cuya importancia es muy conocida en la historia de América Latina o del imperio portugués en África y en América pero cuya valoración en la construcción de los imperios a escala global ha quedado un poco desdibujada.

Sobre estas bases tan complejas se sustentó uno de los procesos de construcción imperial y de globalización más rápidos y eficientes de la historia. Pero es interesante recordar que este protagonismo de lo que algunos llamamos «las redes del imperio» y que se basan en instituciones informales, no es nuevo.¹³ Lo encontramos prácticamente en todas las formaciones imperiales anteriores a la época contemporánea. Es evidente en el caso del imperio otomano, como ha demostrado para las regiones periféricas de este Michal Wasiucionek; es clave en el funcionamiento del imperio chino, o se percibe asimismo en el papel desempeñado por las *gens* en el imperio romano y por otro tipo de formaciones hasta el siglo XIX. No estamos —y esto es importante— ante un rasgo de excep-

13 Muto, G., «La nobleza napolitana en el contexto de la Monarquía Hispánica: algunos planteamientos», en Yun Casalilla, B. (ed.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 135-172.

cionalidad, como se ha considerado tantas veces a los imperios ibéricos. Por el contrario de lo que se trataría es de ver qué, cómo y hasta qué punto otros imperios en general hasta esa fecha y después han crecido bajo estos presupuestos.¹⁴

La globalización y la perversión de las instituciones perversas

Para entender las consecuencias de este proceso hay que hablar sobre la globalización. Parto para ello de un hecho evidente: los imperios ibéricos fueron agentes de globalización, pero esta es un fenómeno más amplio. Me explico.

Durante todo el siglo XVI, se había desencadenado un proceso de globalización mundial que rebasaba las fronteras de los imperios y que, en muchos sentidos, tampoco dependía solo de ellos, como a veces se da a entender de modo implícito. Este vino protagonizado por redes sociales con su dinámica propia, como es el caso de las órdenes religiosas, como la de los jesuitas o los franciscanos, los agustinos y los dominicos, quienes se extenderían por todo el mundo sin limitarse al espacio político y religioso de estos imperios.¹⁵ Ello hasta el punto de que necesitaron crear una imagen global que, sin duda, reforzaba su existencia e identidad como corporaciones y que se manifestaría incluso en la iconografía que ellas produjeron de sí mismas. Pero a estos agentes habría que añadir la globalización de las diásporas mercantiles. Es el caso de la de los judíos y su proyección no solo hacia el Este de Europa, estudiada por J. Israel, sino incluso los lazos creados por los judíos de origen portugués entre la India, África, América y Europa a que nos hemos referido.¹⁶ E incluso es el caso de las diásporas de mercaderes misioneros del Islam que se proyectaron sobre Somalia, Etiopía y Asia o la expansión transfronteriza de

14 Wasiucionek, M., *Politics and Watermelons: Cross-border Political Networks in the Polish-Moldavian-Ottoman Context in the Seventeenth Century*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2016); Rosenthal, J. L. y Bin Wong, R., *Before and Beyond Divergence: The Politics of Economic Change in China and Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 2011.

15 Po-Chia Hsia, R., *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid, Akal, 2005.

16 Israel, J., *The European Jewry in the Age of Mercantilism*, Oxford, Clarendon Press, 1985; Studnicki-Gizbert, D. *A Nation...*, *op. cit.*

las redes armenias en el espacio entre el Mediterráneo oriental y Asia. La expansión de los mercados, la lenta pero inexorable mezcla de modelos de consumo que activaban la demanda de productos en el seno de una globalización policéntrica a que se ha referido Gunder Frank, apuntaba en la misma dirección.¹⁷

Por último, y no menos importante, entre 1600 y 1650, se estaba consumando un choque de imperios que se habían expandido desde 1500 en el modo reseñado en mi introducción y cuyas tensiones y conflictos tenían una serie de puntos delicados: particularmente el Caribe y las costas asiáticas, desde el Mar de la China a la India y desde esta al Golfo Pérsico.¹⁸

El impacto de ambos procesos sobre los imperios ibéricos fue brutal, como he intentado probar con más detalle. Ese proceso de globalización vendría acompañado, por una parte, de mayores tensiones entre los distintos imperios, y de la otra, por una expansión de las redes e instituciones informales que atravesaban sus fronteras y que se incrustaban en sus sistemas de gobierno. Y el resultado sería que aquellas redes sociales de carácter internacional no funcionaban ahora de modo positivo a la reproducción de los sistemas imperiales ibéricos, sino que, por el contrario, también contribuían a socavarlos.

La globalización había traído el extraordinario desarrollo de rutas, algunas muy antiguas, pero que competían con las que se pretendían usar como sustento de los imperios ibéricos y —para lo que aquí interesa— del español en particular. Es el caso de la que iba de la India al Golfo Pérsico y de ahí al Mediterráneo, que estaba minando el comercio portugués de la Casa da India (necesariamente, el comercio en la zona de Asia y Goa que, como ha visto Bojayian, tenía sus propias pulsaciones). Y lo mismo se podría decir del tráfico de la Carrera de Indias amenazado y bajo la competición del comercio del Pacífico por el galeón de Manila y por el tráfico directo desde África, a veces como escala desde Asia, y Brasil o el Río de la Plata, cuya pujanza se haría notar desde la década de 1630-40 sobre todo.¹⁹

17 Gunder Frank, A., *Re-Orient. Global Economy in the Asian Age*, Berkeley, University of California Press, 1998.

18 He desarrollado estos aspectos en Yun Casalilla, B., *Iberian World Empires...*, op. cit. y escribo en la actualidad un breve texto sobre ello.

19 *Ibidem*.

Pero, además, las redes informales tenían una lógica que debilitaba el centro de los imperios. Por una parte, eran incontrolables y carecían de una estrategia única que se pudiera reconducir. Los jesuitas, por ejemplo, podían negociar con la corona a escala local en distintas áreas del planeta, pero esta no podía evitar que las políticas de negociación de aquellos tuvieran efectos opuestos en el sistema imperial. Por ejemplo, mientras que durante buena parte del siglo XVII en el Río de la Plata la Compañía establecía acuerdos que servían para el control del territorio en manos del monarca de Madrid, la misma institución se revelaba como uno de los grandes apoyos de los movimientos de independencia iniciados en Portugal desde finales de los años 1630, antes incluso de que se produjera el levantamiento de Lisboa de 1640 en contra de los mismos Habsburgo.²⁰ La red de comerciantes judíos –e incluso de no judíos– tenía su propia lógica internacional y buscaba el disminuir sus contribuciones a la Corona, para lo que se podía valer de una reformulación de sus rutas de comercio. De este modo, si en Lisboa los grandes banqueros judeoconversos aprontaban préstamos al rey –primero a Felipe IV y luego, en plena guerra de independencia, a Don Juan de Braganza, lo que ya en sí mismo da una idea de la fragilidad de fidelidades de estas redes– el carácter internacional de esa red les facilitaba operaciones de contrabando y de comercio ilícito que detraían fondos de los potenciales beneficios de ese monarca tanto en el comercio asiático como en la conexiones entre este y Europa y América.

Por otra parte, se estaba dando lo que me gustaría llamar –y soy consciente de que es una provocación, pues no podemos juzgar las instituciones de un período según las reglas de las de otro– la perversión de las instituciones perversas. Me refiero con esa expresión a que el problema consistía sobre todo en que las reglas del juego de las instituciones informales y de las redes sociales que les servían de soporte, la reciprocidad entre sus miembros, las relaciones de parentesco y clientela que llevaban a lo que nosotros consideraríamos como nepotismo pero que eran parte consustancial con la cultura política y social de la época, podían abortar o poner aún más difícil, y de hecho lo estaban haciendo, la aplicación imparcial de la ley de muchas de las instituciones formales, como las Audiencias, las Chancillerías, los consulados de mercaderes, etc. Las visitas de la época en América y los estudios sobre las Chanci-

20 Yun Casalilla, B., *Iberian Empires...*, *op. cit.*

llerías en Castilla son buen ejemplo de un mal que en ningún caso se podía atajar y que a menudo se ha estudiado como obra de individuos aislados cuando lo eran de agentes en red, pues era la actuación en red lo que realmente posibilitaba muchas de esas actuaciones.²¹ Se trata en el fondo de un proceso esperable, dada la naturaleza real y el contexto social en que se habían desarrollado todas estas instituciones y dada la importancia de las redes de parentesco y solidaridad que presidían las relaciones sociales de la época. Y, lo que es más importante, no es algo nuevo, sino que en un contexto en que los imperios —en tensión con otras formaciones políticas— necesitaban captar más recursos, esa antigua imbricación entre ambas se tensaba y resultaba negativa. Su manifestación nos es bien conocida en términos de lo que hoy llamaríamos corrupción política y económica, fraude, contrabando, etc., conceptos que inevitablemente salen ahora a la palestra pero que, insisto, partían de las mismas realidades que habían hecho posible el proceso de expansión y hubieran sido imposibles como actos individuales y no en el seno de redes que incluso tenían un carácter transnacional.

Obviamente, esto no implicaba en sí mismo una crisis de las relaciones comerciales cuyo dinamismo dependía de la capacidad de crear confianza no solo por parte de las instituciones formales, sino también y sobre todo de aquellas. Pero sí suponía un debilitamiento de las rutas y la capacidad de recaudación de ambas coronas. En una situación de creciente competencia a escala global esto no podía sino perjudicar e incluso crear sensaciones de crisis y decadencia en el centro de ambos imperios. Mi impresión es que por esta vía se puede entender un proceso de descentralización que, a menudo, se ha considerado como decadencia y que era tal pero solo desde la perspectiva de las metrópolis y de los centros de poder de Madrid y Lisboa, o de centros muy ligados a la explotación de los imperios y el tráfico global, como Sevilla.

Las Cortes virreinales, interacción institucional y globalización

Todo lo anterior permite colocar a las Cortes virreinales en un contexto más amplio e incluso explicar desde ellas un proceso muy general que

21 *Ibidem.*

tiene que ver con las transformaciones experimentadas por los imperios ibéricos.

El primer requisito para ello es recordar un hecho que forma parte de la propia naturaleza de la Corte pero que a menudo se olvida. La Corte era una institución más o menos formalizada, pero —como hicieron ver hace mucho tiempo Sharon Kettering y otros—,²² constituía en realidad un entramado de relaciones entre individuos que se regían por reglas más o menos claras que incluso llegaban a formar parte de la cultura política del momento y entre las que el patronazgo, el clientelismo, la amistad, y la interferencia de estos principios en los recursos que teóricamente pudieran pertenecer al rey eran factores decisivos.

En menor o mayor grado, pero de forma clara, ni en América, ni en Europa, ni en Asia, las Cortes virreinales serían una excepción a la naturaleza de la institución en sí misma, si bien no siempre se las ha estudiado desde esta perspectiva. El virrey, como *alter nos* del rey, estaba en teoría investido de similares poderes a este y era la cúspide de una pirámide de instituciones formales que servían para implementar la justicia y la ley. Tenía amplísimos poderes, siempre dependiendo de las instrucciones que recibiera, y era la autoridad gubernativa que controlaba todo un sistema burocrático. Pese a que su poder tenía límites, pese a que se deben aceptar calificativos como «cogobierno» o como sistema «virreinal-senatorial», y pese a que en América las Audiencias e incluso la Inquisición podían ser un contrapeso a los poderes del virrey, todo ello servía asimismo para justificar la concentración en las manos de este de gran cantidad de recursos políticos y económicos, de cuya administración y uso dependía en buena medida la economía política de ambos imperios.²³

22 Véanse, entre otros trabajos de la autora, Kettering, S., *Patronage in Sixteenth and Seventeenth-Century France*, Aldershot, Ashgate, 2002, y Kettering, S., *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*, Oxford, Oxford University Press, 1986.

23 García Marín, J. M., *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992; Lalinde Abadía, J. «El régimen virreino-senatorial en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 37 (1967), pp. 5-244. Sobre los límites a los poderes efectivos de los virreyes, sobre todo de los americanos, hay una amplia literatura, pero se puede encontrar una síntesis en Büschges, C., «La Corte virreinal como espacio político. El gobierno de los virreyes de la América hispánica entre la Monarquía, élites locales y casa nobiliaria», en Cardim, P. y Palos, J. L., (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Vervuert, 2012, pp. 319-344.

Pero, además, la Corte, virreinal o monárquica, no se puede entender solo como una suerte de *entourage* del virrey o del monarca. Esta era, sobre todo —y así se ha enfatizado por los estudios recientes—, un punto de contacto entre el rey, o el virrey, y sus súbditos.²⁴ Era un espacio extremadamente sensible sobre el que se proyectaban las redes sociales de las élites, con su propia lógica y con sus principios. El virrey tenía unas posibilidades elevadas de patronazgo. Podía distribuir cargos, dar concesiones de comercio o favorecer privilegios; su capacidad de intervenir en la vida pública le daba unas posibilidades no siempre equilibradas por otros poderes. Asimismo, y por todo lo anterior, la Corte era un espacio social de concentración de riquezas y de privilegios mucho más allá de la esfera de los virreyes. En ella se concentraban puestos y oficios, no siempre dependientes del virrey, apetecidos por familias de mercaderes, unas veces llegadas recientemente otras de larga tradición en la zona y, con frecuencia, insertos en redes que se prolongaban mucho más allá de los espacios locales, hasta confines lejanos del imperio. Las dos ciudades cortesanas americanas, Lima y México, eran además centro de residencia de poderosas élites criollas, en buena medida nutridas de comerciantes y grandes hacendados cuyo capital económico y político se podía formar muy lejos —en Sevilla, Manila, Madrid...—, lo que no dejaba de modular la vida cortesana y la forma en que se distribuían los enormes recursos que giraban en torno a ellas.²⁵

Por todo ello, tanto la Corte en sentido restringido —en su acepción tradicional de institución formal— como en sentido amplio —como espacio político de relación entre el monarca, o el virrey, y sus súbditos— era un espacio especialmente sensible a la relación entre las redes sociales y las instituciones formales o políticas que mediatizaban la toma de decisiones y el funcionamiento del imperio en el sentido que hemos descrito. Todo ello afectaba a la distribución y colocación de recursos políticos, sociales y económicos en varios sentidos.

Por una parte, es lógico que el virrey actuara al servicio del rey y que tuviera, en principio, la función de ser un *third party*, una institución ajena e imparcial a las tensiones entre los súbditos. Pero, de otro lado, el virrey actuaba asimismo en red y no dejaba de tener —como el

24 *Ibidem*.

25 He realizado un análisis de la Corte como institución ligada a la economía política en Yun Casalilla, B., *Iberian Empires...*, *op. cit.*, capítulo 5.

monarca en Madrid o Lisboa— su propia agenda. Desde fines del siglo XVI es normal que se trate de grandes nobles que iban a Indias por un tiempo limitado, pero que viajaban con sus propios séquitos y clientelas, fueran de familiares o de sus propias «hechuras», quienes normalmente hacían un desplazamiento aparentemente tan sacrificado y costoso como una forma de promoción. Se trataba con frecuencia de redes familiares y de linaje. Pese a los intentos de control de la Corona desde Madrid, lo cierto es que el que esas redes de patronazgo, de familia o de amistad interferían en la distribución de recursos. En algunos casos, como quizás lo fuera con el Conde del Villar, por razones no solo de egoísmo o codicia, sino por la necesidad de trabar lazos de confianza que les sirvieran para hacerse con mayores cuotas de poder frente a las instituciones locales cuyas ventajas en este sentido no eran pocas.²⁶ Es más, no es extraño que, como ocurriera en la península, pero aquí con sus especificidades, hubiera todo un conjunto de razonamientos que —contrarrestando muchas de las instrucciones dadas a los virreyes— venían a justificar dichas actuaciones con una especie de moral, que era parte de toda una cultura política que tenía su sustento en la práctica de la gracia y el don para con los cercanos, y que podía entrar en conflicto con el funcionamiento que el rey pretendía de las instituciones formales.²⁷ El mismo espacio político del virrey era así un espacio complejo desde el punto de vista de la dialéctica entre instituciones políticas y reglas personales.

Si lo anterior es ya significativo, hay que tener en cuenta que, como área de proyección de las élites, el espacio cortesano estaba muy mediado por la lógica de estas. En efecto, el estudio de la Corte y, desde luego, de las virreinales, demuestra cómo sobre ese espacio se creaban también

26 Costa Vigo, L. M., «Por no ir tan solo. Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde de Villar, 1585-1590», en Suárez, M., *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015, pp. 63-66 (apéndices 2 y 3).

27 El caso de Villar es significativo de cómo pese a las instrucciones del rey, el virrey terminaría haciendo especialmente receptores de la gracia a sus parientes, allegados y amigos, como llegó a probar la Inquisición de Lima, con la que estaba totalmente enfrentado (Costa Vigo, M., «¿Prácticas corruptas o relaciones de patronazgo?», en Rosenmüller, C. y Ruderer, S. (eds.), *Dádivas, dones y dineros. Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016, pp. 27-59). La defensa de estas prácticas la llegó a hacer de modo abierto el jesuita Hernando de Mendoza (Mendoza, H. de, *Tres tratados compuestos por el Padre Hernando de Mendoza, de la Compañía de Jesús*

redes de actuación que, basadas en instituciones informales, afectarían a la dinámica política y económica, no solo a escala local, sino incluso imperial. Tales redes han salido sobre todo a la luz a raíz de las acusaciones de corrupción, un concepto no siempre aplicable con la amplitud con la que se hace entre los historiadores y, desde luego, también presentes en torno a los virreyes por las razones indicadas, pero que revela la característica de esas redes.²⁸ Lo que se percibe sobre todo es su carácter multifacético. Se trata de redes de amistad y de parentesco y clientelismo que a menudo agrupan –y esto es importante– a individuos de diferentes condiciones: funcionarios de las Audiencias (cuyo poder en este sentido era aún mayor en la medida en que tenían relación directa con el rey y funciones de tipo gubernativo), tesoreros, miembros de los cabildos municipales y eclesiásticos, comerciantes, hacendados, miembros de los Consulados, etc. Se trata así de un espacio privilegiado para practicar lo que Bourdieu llamaría la reconversión del capital; es decir, la posibilidad de usar dinero procedente de actividades comerciales o agrarias para convertirlo en poder político y/o social de los distintos miembros de la constelación, y viceversa.²⁹ Y ello muchas veces mediante sistemas de compras de oficios tanto en América, como en Madrid, mediante la aplicación sesgada de la ley en pleitos que afectaban a parientes y amigos o mediante favores, tráfico de información, matrimonios de interés, etc. no solo para sí mismos, sino creando pirámides reticulares de favores a terceras personas. Bastaría con espigar por la multitud de casos conocidos para ver cómo las

para el muy excelentísimo señor Conde de Lemos, virrey de Nápoles y mandados imprimir por el señor Don Francisco de Castro, su hijo y sucesor en el cargo, Nápoles, 1602, Mss. Biblioteca Nacional de España) y las ha recordado Alejandro Cañeque para el caso americano. Véase Cañeque, A., «Los virreinos de América en los siglos XVI y XVII: un gobierno de parientes y amigos», en Suárez, M. (ed.), «Prácticas...», op. cit. pp. 23-36. Así como del mismo, *The King's Living Image, the Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, Nueva York, Routledge, 2004.

- 28 Una interesante discusión al respecto en Ponce Leiva, P. y Andújar Castillo, F. (eds.), «Introducción», en Ponce Leiva y Andújar Castillo, F. (ed.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 1-16; así como Ponce Leiva, P., «Percepciones sobre la corrupción en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII», en Ponce Leiva, P. y Andújar Castillo, F. (eds.), *Mérito y venalidad...*, op. cit., pp. 193-212.
- 29 Me he ocupado del tema de forma más general en Yun Casalilla, B., «Reading Sources throughout P. Bourdieu and Cyert and March. Aristocratic Patrimonies vs. Commercial Interprises in Europe (c.1550-1650)», en Ammannatti, F. (ed.), *Dove va la Storia economica? Metodi e prospettive. S. XVI-XVIII*, Florencia, Firenze University Press, 2011, pp. 325-337.

redes sociales de carácter informal interfeerían en el funcionamiento de las instituciones, algo que no constituye, en realidad, nada nuevo.³⁰

Por supuesto las redes de acción de los virreyes se podían entremezclar con las de las élites cortesanas, pero quizás sea más importante subrayar algo para lo que hay muchos datos pero que no siempre se percibe: estas redes de intereses mutuos no implicaban una especialización de funciones, sino una mezcla de formas de capital que se alimentaban mutuamente. Margarita Suárez ha escrito que «una de las principales actividades de estos funcionarios (los corregidores) era dedicarse al comercio en la región en la cual habían sido designados». Estos, a su vez, se valían de criados, que «operaban en red» para comerciar y realizar actividades fraudulentas. A todo ello se vendrían a sumar casos como el del propio virrey, conde de Castellar, que no dudaba en mezclarse en operaciones fraudulentas de comercio y envíos de plata.³¹ Y los ejemplos se podrían extender. En definitiva, estas redes sociales que tenían como soporte instituciones informales estaban drenando —y corroyendo— buena parte de las funciones que aparentemente al menos correspondían a instituciones políticas, y su carácter multifacético —no eran redes comerciales en sentido estricto— aumentaba su capacidad de penetrar el entramado político.

Todo lo anterior adquiere una nueva dimensión cuando se pone en el contexto del proceso de globalización que se estaba acelerando desde el siglo XVI y que, lejos de estar dominado por una serie de áreas de Europa, tenía un fuerte carácter policéntrico. El policentrismo propio de la globalización económica temprana —y no me refiero al que los historiadores españoles y portugueses tanto subrayan hoy, sino al indicado por Gunder Frank cuando habla de cómo la globalización económica se realizaba desde puntos muy diversos y dispersos en la geografía mundial—³² daría lugar a

30 El modo en que se consiguen favores no para sí, sino para allegados, que deja muy claro el funcionamiento en red de este sistema se puede comprobar en la frecuencia con que se repite en casos como el del Conde de Villar. Costa Vigo, L. M., «Por no ir...», *op. cit.*

31 Suárez, M., «Beneméritos, criados y allegados durante el gobierno del virrey conde de Castellar; ¿el fin de la administración de parientes?», en Suárez, M., *Parientes...*, *op. cit.*, pp. 69-95 (la cita en p. 81). La autora refiere que este tipo de prácticas continuaría incluso después de que, en 1678, se prohibiera a los virreyes repartir oficios, solo que ahora se haría directamente desde Madrid y mediante la compra de cargos allí.

32 Frank, G., *Re-Orient...*, *op. cit.*

una acumulación de recursos cada vez mayor en las élites de la periferia del imperio. Las élites de México y Lima, pero también las que iban surgiendo en Río de la Plata, en Goa, en Macao, en Minas Gerais y Río de Janeiro, etc., aumentaron durante este período sus recursos económicos y, con ellos, su capacidad de convertirlos en capital político y social. Esto se hizo en parte penetrando y usando cada vez más en las instituciones formales, comprando oficios, intercambiando donativos por privilegios políticos, etc. Es más, el poder político a escala local habría de afectar —si bien no tenemos ninguna reflexión al respecto— al modelo de globalización que se estaba llevando a cabo y, desde luego, y esto sí es más conocido aunque no entraré en ello, al funcionamiento de los imperios ibéricos. En definitiva, se estaba aumentando su capacidad de negociación con la corona por una vía, la de la economía, que algunos de los estudiosos de la monarquía policéntrica, más centrados en las cuestiones de tipo institucional, parecen haber olvidado y que sería —creo— lo que estaba detrás de lo que Maltby ha llamado «la reconfiguración» de los imperios ibéricos.³³

El resultado sería un alto grado de conflictividad entre las distintas partes de este puzzle, pero no sería, al menos hasta fines del siglo XVIII, el resquebrajamiento de las estructuras imperiales, que se sustentaban en buena medida en una serie de pactos y negociaciones conflictivas entre el centro y las élites de la periferia de estos imperios. Pero el resultado sí sería un aumento de los problemas de acceso a los recursos económicos en el centro de los imperios y el mantenimiento de una alta capacidad de hecho de ejercicio de la violencia, la coerción y los mecanismos de *enforcement* en muchas áreas de la sociedad, y no solo en la metrópoli sino también en las colonias. Pues, de hecho, lo que se negociaba entre elites es eso: la capacidad de ejercer el lubricante fundamental de todo imperio, que es la coerción, y la distribución normalmente asimétrica del poder. No es extraña además, en esas circunstancias, la separación de ambos imperios desde 1640. Pero esta es una cuestión en la que no puedo entrar ahora.

Los imperios ibéricos en perspectiva. Una comparación con Inglaterra

Como todos Vds. saben, muchos historiadores han enfatizado la excepcionalidad en estos imperios. Pero, por lo que se refiere a lo anterior, ¿era así?

33 Maltby W. S., *Auge y caída del imperio español*, Madrid, Marcial Pons, 2011.

Los historiadores ibéricos han subrayado en los últimos años el carácter policéntrico de los imperios español y portugués, y con ello el carácter negociado de este. Pero, si bien lo que hace falta es una comparación con otros imperios, lo cierto es que este concepto quizás se debiera tomar como la demostración de un rasgo común a los imperios más que como una característica específica de estos imperios concretos. Como he manifestado en otra ocasión, el imperio inglés, un imperio inacabado según J. Darwin, era un imperio con diversos centros de poder.³⁴ El término imperios negociados es de hecho acuñado por Green para referirse a las colonias americanas del norte, donde además las negociaciones con las compañías comerciales, como la de Massachusets, y las élites locales estaban a la orden del día.³⁵ Y el libro de Lovejoy sobre los conflictos entre metrópoli y las colonias de Nueva Inglaterra es un magnífico exponente de cómo el imperio inglés se articulaba entre diversos polos de poder y negociación e incluso de cómo en las mismas colonias las dinámicas de esos centros de poder eran muy diversas.³⁶

Como en el caso de los imperios ibéricos, el papel de la familia y de las redes sociales que se articulaban en torno a esta y la economía moral que se basaba en el uso y abuso de las instituciones, eran también muy importantes en el caso inglés. El estudio de Emma Rochild, entre otros, sobre la familia escocesa de los Johnstone es muy expresivo al respecto. Lo que ella demuestra es cómo para una familia de 5 varones y 4 hembras la única forma de «progresar o de gestionar sus propias vidas era mediante el servicio militar, el comercio de ultramar o el matrimonio». Como en las familias ibéricas, el resultado fue la emigración de sus miembros y la creación de una red global de relaciones de parentesco que iban desde Calcuta a las colonias del Norte de América, pasando lógicamente por su Escocia natal y proyectándose sobre Londres. Se creaban así formas de generar confianza que se basaban no en las instituciones formales y en la capacidad de implementar decisiones que la crearan sino quizás incluso más en los lazos informales de parentesco entre sus miembros. Ello les permitió crear una red de transferencia de recursos econó-

34 Darwin, J., *Unfinished Empire: The Global Expansion of Britain*, Londres, Allen Lane, 2012.

35 Greene, J., *The Constitutional Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

36 Lovejoy, D., *The Glorious Revolution in America*, Hanover, Wesleyan University Press, 1987.

micos e incluso de insertarse en la administración del Estado y de la Compañía de las Indias Orientales. Y, muy interesante asimismo, esa penetración en las instituciones formales daría lugar a prácticas corruptas basadas en la idea de la «economía del regalo» habitual en la cultura hindú y que habría creado sus propios códigos morales. La similitud con lo que acabamos de describir para los imperios ibéricos es así muy significativa. Y muy significativa es también la correspondencia epistolar de algunos de sus miembros y su resistencia a las reformas del sistema que intentaba introducir Lord Clive, un personaje clave en esta historia. Como lo es la forma en que se echa tierra sobre el asunto y se les deja repatriar sus beneficios a su Escocia natal para convertirlos en bienes raíces y financiar la carrera política de algunos de sus miembros, quienes se transformarían allí en respetables individuos que habían acrecentado su capital político y social merced al funcionamiento en redes globales sustentadas en instituciones informales.³⁷

Cualquiera que fuere el nombre que se les dé, es también evidente que las prácticas corruptas y, más en particular, de contrabando o vulneración de las normas por las que los imperios mercantilistas intentaban controlar todos los recursos de sus colonias, estuvieron a la orden del día también en el imperio británico en América. De nuevo, el caso de Nueva Inglaterra en las décadas de fines del XVII es muy expresivo. Aparte de que las tensiones entre las ciudades de la costa atlántica y la metrópoli tuvieran a menudo un componente religioso y político, lo cierto es que en el trasfondo estaba también el comercio que estas practicaban con otras áreas del mundo, desde el Caribe a Europa, sin pasar por Inglaterra. La forma en que esto vulneraba las Actas de Navegación y desarrollaba relaciones entre centros periféricos y entre estos y otras áreas del planeta, no es muy diferente en realidad —al menos en este sentido— de lo que ocurría con el contrabando que, legal o legalizado, ejercían las colonias españolas en América con la implicación de funcionarios, autoridades, consulados, comerciantes, etc. Como la recuerda también el que, durante un tiempo, la propia Corona hiciera la vista gorda ante una práctica que, a diferencia de las colonias ibéricas, las colonias americanas presentaban como un derecho político y no como un delito, a menudo basado sobre una teoría política no centralista del imperio.³⁸ Que el contrabando estaba a la orden del

37 Rothschild, E., *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History*, Princeton, Princeton University Press, 2011.

38 Lovejoy, D., *The Glorious...*, *op. cit.*, *passim* y caps. 17 y 18.

día en el sistema imperial inglés –incluso cuando la evasión de las leyes de la metrópoli se presentaba como un derecho político– parece claro si pensamos que los contrabandistas se metían hasta la cocina de la administración –es decir, hasta Londres–, que, se supone, era la más eficiente de Europa.³⁹ Todavía en el siglo XVIII se hubieron de iniciar una serie de reformas que afectaron incluso a la cultura política, como ha demostrado Pocock y otros historiadores, y que iban dirigidos a atajar la corrupción política y fiscal en el imperio inglés.⁴⁰

Todo ello nos invita a pensar que la clave, si queremos entender los imperios ibéricos, no es predicar las «deficiencias» de un modelo ibérico anómalo en la historia de los imperios, sino comparar formas de corrupción, contrabando, fraude y negociaciones entre centro y periferia –o relaciones entre las periferias de los imperios–, así como definir los diferentes modelos de relaciones entre redes de instituciones informales y formales y los distintos términos de la negociación imperial. Un análisis comparativo, por otra parte, solo sería eficiente si lo hacemos teniendo como referencia momentos concretos decisivos en la historia de la confrontación entre los imperios, cosa que aquí es imposible.

El tema nos podría llevar muy lejos pero no es esa mi intención.

Merece la pena, sin embargo, una observación que me parece obligatoria, pese a que parte de un hecho muy conocido. Se refiere a la importancia que hubo de tener en este aspecto la llamada revolución financiera. En su libro sobre la revolución financiera en Inglaterra a partir de 1688, J. Brewer llamaba la atención sobre el hecho de que esta supuso una mayor capacidad de control del fraude, al menos en la isla. Si, como yo mismo creo haber dicho hace algunas décadas, lo que nosotros llamamos fraude era con frecuencia algo directamente relacionado con la fragmentación jurídica e institucional del Antiguo Régimen, algo que estaba desapareciendo en Inglaterra, es lógico pensar que esto fuera así.⁴¹

39 Sweeting, S., *Capitalism, The State and Things: The Port of London, circa 1730-1800*, Coventry, University of Warwick (tesis doctoral defendida en 2014). Consultada online en noviembre de 2018.

40 Pocock, J. G. A., *Virtue, Commerce and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985, pp. 103-23; y, del mismo, «Virtue and Commerce in the Eighteenth Century», *Journal of Interdisciplinary History*, 3:1 (1972), pp. 128-30.

41 Ver capítulo 7 de esta publicación. Así como Brewer, J., *Sinews of Power: War, Money and the English State 1688-1783*, Cambridge, Harvard Univeirsty Press, 1990;

Además, la venta de oficios, otro factor importantísimo en la desviación de fondos públicos, que en España y sus colonias traía aparejado el concepto del «oficio como beneficio», es inexistente en la Inglaterra del siglo XVIII. Esto supone una más clara definición de los límites entre lo público y lo privado. E implica también el primer paso hacia las burocracias modernas, que, si bien no estarán exentas de prácticas corruptas, no harán de fenómenos como el clientelismo y la desviación de fondos la clave de su sustento e incluso de su economía moral. Se diría así, que el acomodo en las relaciones entre instituciones informales muy controladas por las redes sociales e instituciones formales había llegado a un punto diferente. Posiblemente estemos ante una de las claves del mundo occidental de hoy: la necesaria división entre lo público y lo privado. La comparación que recientemente ha realizado P. Vries entre Inglaterra y China sugiere, precisamente, que la superioridad de la primera estuvo, en buena medida, en este aspecto. Y no es descabellado pensar que lo mismo ha ocurrido respecto de España. El desarrollo de instituciones formales más sólidas en Inglaterra habría dado lugar a formas diferentes —o, simplemente, menos dañinas para el estado— de inserción entre las instituciones informales y dicho estado.

Visto en la perspectiva del muy largo plazo, parece que en los imperios ibéricos había ocurrido un proceso algo diferente. En ellos, las llegadas de plata y la posibilidad de promoción de las élites permitieron la reproducción de las estructuras sociales y alejaron toda posibilidad de una revolución financiera como la que se daría en Inglaterra.⁴² En la isla, sin embargo, los procesos revolucionarios a que llevaron tensiones similares a las que se estaban produciendo en Castilla sin el mismo efecto gracias al imperio, terminaron en un cambio político radical y en la revolución financiera, es decir en la formación de un parlamento que controlaba el presupuesto y la deuda. El resultado fue triple: aumentó de forma imparable el ingreso del estado, ayudado de la expansión económica; creó confianza en la deuda lo que rebajó los tipos de interés. Y, como consecuencia, permitió dirigir cantidades crecientes a la flota. Como ha dicho Patrick O'Brien, esto último, y la capacidad que daba a

y, desde la perspectiva de la nueva economía institucional que aquí adoptamos, el trabajo clásico de North, D. C. y Weingast, B. R., «Constitutions and Commitment: the Evolution of Institutional Governing Public Choice in Seventeenth-Century England», *The Journal of Economic History*, 49 (1989), pp. 803-832.

42 Yun Casalilla, B., *Iberian World Empires...*, *op. cit.*

Inglaterra de defender los mercados en un mundo global, sería uno de los factores que estaría detrás de la revolución industrial.⁴³

* * *

Creo que desde 1750 se estaba entrando en una nueva fase del imperialismo europeo. En los imperios ibéricos y sus precedentes, las instituciones informales habían sido claves en su construcción, desarrollo, funcionamiento y crisis. En el caso del imperio inglés nos encontramos con varias novedades. Por un lado, era mucho más difícil que su burocracia e instituciones formales fueran fagocitadas por los intereses particulares, lo que no quiere decir que estos no se fundieran con aquellas para pervertirlas. Por el otro, se habían creado formas de movilización de recursos que permitieron sistemas de defensa marítima de los mercados mucho más eficientes y ligados a economías más eficientes en la metrópoli. Inglaterra era así un caso nuevo en la historia de los imperios: era un imperio donde las redes y las instituciones informales seguían siendo muy importantes en la creación de confianza. Pero estas ni fagocitaban el sistema político ni impedían el desarrollo de la coerción del estado hacia adentro y, sobre todo, hacia su imperio. Existían diversos centros y procesos de negociación, que se habrían de romper en las colonias americanas cuando se intentaron cambiar equilibrios muy frágiles. Y, sobre todo, había una gran novedad, que es evidente pero que se suele olvidar. El británico era el primer imperio global cuyo centro era a la vez el área con una economía más poderosa del planeta. Ni el español, ni el portugués, ni el otomano, ni el holandés, ni el francés del siglo XVIII, ni el Mughal de la India o el persa y ni siquiera el imperio chino habían tenido esa característica. El que más se aproximó fue este último, pero este no llegó a ser un imperio mundial sino, a lo más, un imperio dominante en una economía mundo que no pasaba de las fronteras entre el Mar de la China y el Índico. No cabe tampoco ser pesimista respecto de los imperios ibéricos en el siglo XVIII. Los intentos de centralización borbónica aumentarían su eficacia de cara a la captación de recursos, merced sobre todo al desarrollo fiscal de las colonias, el sistema de situados y el crecimiento económico americano. Todo ello estaría además en la raíz de su disgregación; como ocurrió también en las colonias de

43 O'Brien, P., «Path Dependency, or why Britain became an industrialized and urbanized economy Long before France», *The Economic History Review*, 49 (1996), pp. 213-249.

América del Norte. Pero la resistencia del inglés se prolongaría más en el siglo XIX por las razones indicadas.

Se inauguraba así un tipo de imperio que anuncia lo que será el imperio americano del siglo XX: una potencia económica, y por ello militar, de tal envergadura que no necesitaría el dominio territorial salvo en áreas de fuerte interés estratégico —como lo fue Panamá hasta hace unas décadas— e incluso en estos casos lo ejerce mediante estados «amigos», como ocurre en Corea del Sur en la actualidad. Un hecho que tampoco le diferencia de la China actual e incluso de Rusia, dos grandes potencias tanto en lo político como en lo económico que no parecen tener grandes intereses en la expansión territorial más allá de sus fronteras cercanas y de los vecinos amigos, Corea del Norte o Ucrania. Esta es otra de las lecciones de la globalización: hoy en día no se puede tener un imperio si no se es una potencia económica capaz de competir en el mercado mundial. Esto no hacía falta en el siglo XVI, pero se convirtió en condición necesaria a lo largo del XVIII.

Bibliografía

- BOYAJIAN, J. C., *Portuguese Trade in Asia under the Habsburgs, 1580-1640*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1993.
- BREWER, J., *Sinews of Power: War, Money and the English State 1688-1783*, Cambridge, Harvard Univeirsty Press, 1990.
- BÜSCHGES, C., «La Corte virreinal como espacio político. El gobierno de los virreyes de la América hispánica entre la Monarquía, élites locales y casa nobiliaria», en Cardim y Palos, J. L., (eds.), *El mundo de los virreyes en las monarquías de España y Portugal*, Madrid-Frankfurt, Iberoamericana Verduert, 2012, pp. 319-344.
- CAÑEQUE, A., *The King's Living Image, the Culture and Politics of Viceregal Power in Colonial Mexico*, Nueva York, Routledge, 2004.
- CAÑEQUE, A., «Los virreinos de América en los siglos XVI y XVII: un gobierno de parientes y amigos», en Suárez, M. (ed.), *Las cortes en el Imperio Hispánico: Actores, prácticas y discursos, siglos XVI-XVII*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2019, pp. 23-36.
- CLAVERO, B., «Del estado presente a la familia pasada (a propósito de estudios sobre la Famiglia Aristocratica así como también de la Familia Mediterránea)», *Quaderni fiorentini per la storia del pensiero giuridico moderno*, 18 (1989), pp. 583- 605.

- COSTA VIGO, L. M., «Por no ir tan solo. Redes clientelares y dinámicas de poder en el virreinato del Perú: el caso del gobierno del virrey conde de Villar, 1585-1590», en Suárez, M., *Parientes, criados y allegados: los vínculos personales en el mundo virreinal peruano*, Lima, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2015, pp. 37-68.
- COSTA VIGO, M., «¿Prácticas corruptas o relaciones de patronazgo?», en Rosenmüller C. y Ruderer, S. (eds.), *Dádiva, dones y dineros. Aportes a una nueva historia de la corrupción en América Latina desde el imperio español a la modernidad*, Madrid, Iberoamericana-Vervuert, 2016, pp. 27-59
- DARWIN, J., *Unfinished Empire: The Global Expansion of Britain*, Londres, Allen Lane, 2012.
- FERNÁNDEZ, A. B., *Juzgar las Indias: la práctica de la jurisdicción de los oidores de la Casa de la Contratación de Sevilla (1583-1598)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2015).
- GARCÍA MARÍN, J. M., *Monarquía Católica en Italia. Burocracia imperial y privilegios constitucionales*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1992.
- GREENE, J., *The Constitutional Origins of the American Revolution*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- GREIF, A., *Institutions and the Path to the Modern Economy: Lessons from Medieval Trade*, Cambridge, Cambridge University Press, 2006.
- GUNDER FRANK, A., *Re-Orient. Global Economy in the Asian Age*, Berkeley, University of California Press, 1998.
- HESPANHA, A. M., *Vísperas del Leviatán. Instituciones y poder político (Portugal siglo XVII)*, Madrid, Taurus, 1989.
- ISRAEL, J., *The European Jewry in the Age of Mercantilism*, Oxford, Oxford Clarendon Press, 1985.
- KETTERING, S., *Patrons, Brokers and Clients in Seventeenth Century France*, Oxford, Oxford University Press, 1986.
- KETTERING, S., *Patronage in Sixteenth and Seventeenth-Century France*, Aldershot, Ashgate, 2002.
- LALINDE ABADÍA, J., «El régimen virreino-senatorial en Indias», *Anuario de Historia del Derecho Español*, 37 (1967), pp. 5-244.
- LOHMAN, G., *Les Espinosa, une famille d'hommes d'affaires en Espagne et aux Indes à l'époque de la colonisation*, Paris, SEVPEN, 1968.
- LOVEJOY, D., *The Glorious Revolution in America*, Hanover, Wesleyan University Press, 1987.

- MACALISTER, L. N., *Spain, and Portugal in the New World, 1492-1700*, Minneapolis, University of Minnesota Press, 1984.
- MALTBY, W. S., *Auge y caída del imperio español*, Madrid, Marcial Pons, 2011.
- MUTO, G., «La nobleza napolitana en el contexto de la Monarquía Hispánica: algunos planteamientos», en Yun Casalilla, B.(ed.), *Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714*, Madrid, Marcial Pons, 2009, pp. 135-172.
- NORTH, D. C., WALLIS J. J. y WEINGAST, B. R., *Violence and Social Order: A Conceptual Framework for Interpreting Recorded Human History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009.
- NORTH, D. C. y WEINGAST, B. R., «Constitutions and Commitment: the Evolution of Institutional Governing Public Choice in Seventeenth-Century England», *The Journal of Economic History*, 49 (1989), pp. 803-832.
- O'BRIEN, P., «Path Dependency, or Why Britain Became an Industrialized and Urbanized Economy Long before France», *The Economic History Review*, 49 (1996), pp. 213-249.
- OWENS, J. B., *By my Absolute Royal Authority: Justice and the Castilian Commonwealth at the Beginning of the First Global Age*, Rochester, University of Rochester Press, 2005.
- PO-CHIA HSIA, R., *El mundo de la renovación católica, 1540-1770*, Madrid, Akal, 2005.
- POCOCK, J. G. A., «Virtue and Commerce in the Eighteenth Century», *Journal of Interdisciplinary History*, 3:1 (1972), pp. 119-134.
- POCOCK, J. G. A., *Virtue, Commerce and History: Essays on Political Thought and History, Chiefly in the Eighteenth Century*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- PONCE LEIVA, P., «Percepciones sobre la corrupción en la Monarquía Hispánica, siglos XVI y XVII», en Ponce Leiva, P. y Andújar Castillo, F. (eds.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 193-212.
- PONCE LEIVA, P. y ANDÚJAR CASTILLO, F. (eds.), «Introducción», en Ponce Leiva y Andújar Castillo, F.(ed.), *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*, Valencia, Albatros, 2016, pp. 1-16
- ROSENTHAL, J. L. y BIN WONG, R., *Before and Beyond Divergence: The Politics of Economic Change in China and Europe*, Cambridge, Harvard University Press, 2011.
- ROTHSCHILD, E., *The Inner Life of Empires: An Eighteenth-Century History*, Princeton, Princeton University Press, 2011.

- STUDNICKI-GIZBERT, D., *A Nation upon the Ocean Sea: Portugal's Atlantic Diaspora and the Crisis of the Spanish Empire*, Oxford, Oxford University Press, 2007.
- SWEETING, S., *Capitalism, The State and Things: The Port of London, circa 1730-1800*, Coventry, University of Warwick (tesis doctoral defendida en 2014).
- THOMAZ, L. F., *De Ceuta a Timor*, Lisboa, Difel, 1994.
- VILA VILAR, E., *Los Corzo y los Mañara: tipos y arquetipos del Mercader con Indias*, Sevilla, CSIC, 1991.
- WASIUCIONEK, M., *Politics and Watermelons: Cross-border Political Networks in the Polish-Moldavian-Ottoman Context in the Seventeenth Century*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2016).
- YUN CASALILLA, B., «Reading Sources throughout P. Bourdieu and Cyert and March. Aristocratic Patrimonies vs. Commercial Interprises in Europe (c.1550-1650)», en Ammannatti, F. (ed.), *Dove va la Storia economica? Metodi e prospettive. S. XVI-XVIII*, Florencia, Firenze University Press, 2011, pp. 325-337.
- YUN CASALILLA, B., *Iberian World Empires and the Globalization of Europe 1415-1668*, Singapur, Palgrave, 2019.

Capítulo 11

Redes sociales y circulación de tecnología y conocimientos técnicos en el imperio global español¹

¿Es posible pensar en un imperio global donde no existiera una circulación substancial de tecnología y conocimiento tecnológico? ¿Podemos llegar a imaginar la revolución científica de los siglos XVI y XVII sin la circulación del conocimiento y de los objetos que la hicieron posible y sin el más importante espacio político para dicha circulación? Esto es lo que Masson de Morvillers hizo cuando, refiriéndose al desarrollo científico en un famoso artículo en *L'Encyclopédie Méthodique*, escribió «en dos siglos, en cuatro, o incluso en seis, ¿Qué ha hecho España por Europa?» España, añadía, es un país donde es necesario «pedir permiso a los sacerdotes para leer y pensar» (Masson de Movillers 1782: 575). Este ensayo intenta llamar la atención sobre el papel del imperio español en la circulación de tecnología y conocimiento tecnológico durante esta época. Se centra para ello en el papel de las instituciones informales y de las redes sociales que regularon dicha circulación y examina la relación entre el poder político y el control del conocimiento tecnológico, de igual modo que la, en ocasiones simplificada, interacción entre globalización e imperio.

- 1 Yun Casalilla, B., «Social Networks and the Circulation of Technology and Knowledge in the Global Spanish Empire», en Pérez, M. y Sousa, L. de (eds.), *Global History and New Polycentric Approaches. Europe, Asia and the Americas in the World Network System*, Singapur, Plagrave McMillan, 2017, pp. 275-291.

Este trabajo ha sido llevado a cabo dentro del marco de las actividades del grupo de investigación «Globalización Ibérica: Redes entre Asia y Europa y los cambios en las pautas de consumo en Latinoamérica. HAR2014-53797-P», así como de GECM (Global Encounters between China and Europe: Trade Networks, Consumption and Cultural Exchanges in Macau and Marseille (1680-1840) proyecto acogido por la Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España). El proyecto GECM está financiado por la European Research Council-Starting Grant, de la que es Investigador Principal Manuel Pérez García.

Iberia y el imperio: canales de conocimiento

Una nueva imagen sobre el desarrollo tecnológico en el Siglo de Oro español ha emergido desde 1988, cuando David Goodman publicó su influyente *Poder y Penuria*.² Este libro puso de manifiesto el interés de Felipe II (1527-1598) por la tecnología minera, la metalurgia, la navegación, las matemáticas, la medicina y muchas otras ciencias. Las investigaciones de Goodman pretendían defender la imagen del rey como un mecenas de la ciencia y del desarrollo tecnológico. Pero el libro también quería cambiar el estereotipo de «los castellanos como desinteresados por la tecnología y por la ciencia».³ Tres décadas de investigaciones han demostrado la existencia en España de un notable desarrollo científico y han resaltado de igual modo la importancia de sectores sociales no relacionados de forma directa con la acción del rey. En un ataque en contra de aquella visión tradicional, Eamon ha resumido este nuevo enfoque y ha mostrado los prejuicios propios de la Leyenda Negra y los estereotipos negativos que subyacían en ella.⁴ Esto contrasta con un enfoque reciente, y simplista también, que aún enfatiza la idea de España como una monarquía en la que la Corona abortaba sistemáticamente el desarrollo de instituciones positivas.⁵ La nueva imagen menos sesgada a que me refiero ha descuidado, sin embargo, el estudio del papel de la circulación de bienes como base para la promoción del conocimiento y, lo que es más importante para nosotros, el de la conciencia que existía en la época sobre la importancia de la tecnología, sin duda el pilar fundamental para el progreso de esta última. En relación con este aspecto propongo empezar considerando también el papel de las instituciones informales, basadas en relaciones personales, en dicha circulación.

Es importante considerar que la Península Ibérica fue desde el siglo X en adelante un área privilegiada de intercambio intercultural. Algunos inventos o el uso de los mismos, como la brújula y la pólvora, y el

2 Goodman, D., *Power and Penury. Government, technology and science in Philip II's Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

3 *Ibidem*, p. 264.

4 Eamon, W., «Nuestros males no son constitucionales, sino circunstanciales: The Black Legend and the History of Early Modern Spanish Science», *The Colorado Review of Hispanic Studies*, 7 (2009), pp. 13-30.

5 Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546-579.

desarrollo tecnológico en campos como la trigonometría, la cartografía o las matemáticas crearon las bases para la expansión oceánica del siglo XV. También es necesario recordar que ese desarrollo fue el resultado de una fértil convergencia en esta área de Europa de redes de conocimiento hebreas, islámicas y cristianas que enlazaban incluso con Asia. Estas redes eran además el producto de un proceso globalizador. Incluso la carabela, aparentemente un producto genuinamente ibérico, fue el resultado del cruce en Iberia de técnicas de navegación procedentes del Norte y del Sur de Europa.⁶

La condición de cruce de caminos de la Península Ibérica no desapareció, sino que por el contrario se intensificó durante el siglo XVI. Algunos historiadores han subrayado de forma acertada los efectos negativos para el desarrollo científico y tecnológico de la expulsión de los judíos en 1492 y la persecución y final deportación de los *moriscos* en 1608-1609. Es igualmente imposible olvidar los perniciosos efectos de la Inquisición en el pensamiento creativo. Pero es igualmente cierto que hacia el siglo XVI, Iberia se había convertido en el corazón de una dispersa monarquía compuesta europea, lo que ayudó a fortalecer las redes sociales e intelectuales anteriores sobre las que circulaban de manera fluida el conocimiento, los objetos (a veces exóticos) que inspiraban un pensamiento innovador, la tecnología y los técnicos, los arquitectos y los ingenieros, los pilotos y los marineros, los profesionales de la medicina y los soldados conocedores de la tecnología bélica, de la geometría, de las matemáticas. Resulta incluso posible que esto creara diferentes tipos de redes que eran complementarias de las estudiadas por L. Epstein y otros y que han puesto de manifiesto el papel de los gremios y artesanos en la difusión de conocimiento tecnológico y del saber hacer. Por supuesto, este tipo de sistema no se encontraba completamente ausente en la Península Ibérica, al menos hasta el comienzo del siglo XVII, si bien la Inquisición planteaba algunos límites dependiendo del campo de conocimiento. Se debe pensar que las comunicaciones con Italia, un país católico y quizá el centro de los desarrollos tecnológicos hasta 1600, fueron muy intensas. Además, la dispersión de cientos de *moriscos* granadinos dentro de la Península Ibérica después de la guerra de las Alpujarras (1568-71) contribuyó a extender algunos de sus conocimientos técnicos

6 Ver, entre otros, Mauro, F., *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle. Étude économique*, Paris, SEVPEN, 1960.

en sectores como la industria textil y la construcción. Pero, lo que es más importante, esta monarquía compuesta dispersa empleó el patronazgo para conformar un sistema de redes aristocráticas y de las élites desde Iberia a Austria, Italia y los Países Bajos, lo que facilitó la circulación de ideas, técnicos, ingenieros, arquitectos, profesionales de la medicina y otros. Probablemente, el ejemplo más notable es el del cremonés Juanelo Turriano, el arquitecto, ingeniero y *mecánico* (incluyendo el arte de la relojería), como se decía en la época, que tuvo la protección de Carlos V.⁷ Sabemos hoy que, a pesar de la identificación entre la cultura del libro y la Reforma protestante, estas redes de individuos, muchos de ellos en constante movimiento, fueron cruciales para la circulación de libros (y no solo sobre tecnología o religión), impresos, grabados y mapas, que constituyeron los agentes decisivos para la circulación de conocimiento. Los aristócratas, los *letrados* y todo tipo de personas cultas pusieron en circulación libros versados en geometría y matemáticas (esenciales para el arte de la guerra), geografía e historia (en muchos casos también relacionadas con la guerra), ingeniería, farmacopea, historia natural y muchas otras disciplinas que fueron la base para la difusión de nuevos conocimientos tecnológicos, de igual forma que para la creatividad intelectual en muchos campos diferentes. Estas redes estaban interconectadas por embajadas, a través de agentes consulares, muchos de ellos comerciantes, clérigos o miembros de órdenes religiosas, y servían también como mallas para la circulación de objetos exóticos, novedades, herramientas y bienes culturales de gran importancia en el desarrollo de la curiosidad científica y la información.⁸

Estas redes fueron cada vez más extensas cuando Castilla se convirtió en el centro de un imperio global necesitado de nuevos conocimientos. Tenemos considerables evidencias de que lo que sabemos al respecto no es más que la punta del iceberg de algo que merece investigaciones más sistemáticas. Hay que recordar, por ejemplo, que muchos de quienes propusieron ingenios al rey no eran españoles ni súbditos peninsulares de los Habsburgo.⁹ Eran a menudo italianos, lo que confirma la existencia

7 Zanetti, C., *Janello Torriani and the Spanish Empire. A Vitruvian Artisan at the Dawn of the Scientific Revolution*, Leiden, Brill, 2017.

8 Aram, B. and Yun-Casalilla, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2014.

9 García Tapia, N., *Patentes de inversión española en el Siglo de Oro*, Madrid, Oficina Española de Patentes, 1990.

de un mundo tecnológico católico aún vívido. Pero se pueden también encontrar alemanes, flamencos, holandeses y europeos de otras muchas regiones. Sectores cruciales, como la minería, fueron muy activos a la hora de atraer la atención de expertos alemanes, cuyo conocimiento fue provechosamente adquirido.¹⁰ Pero la minería es incluso mucho más importante en relación con estas conexiones transnacionales y globales si consideramos que los Welser y los Fugger, los famosos banqueros alemanes de Carlos V, obtuvieron la concesión en monopolio para explotar las minas de Almadén, promoviendo de este modo la migración de técnicos desde Europa Central hacia España.¹¹

Estas redes transnacionales adquirieron de inmediato una dimensión transatlántica. De entre las invenciones para las que se buscó un permiso para ser introducidas en América entre 1550 y 1600, algunas fueron promovidas por personas no nacidas en la Península, lo que resulta muy revelador.¹² Por razones obvias, la minería, y la minería de la plata en particular, fue un sector privilegiado para la difusión de la tecnología europea a América.¹³ De nuevo, los ejemplos de los Fugger y los Welser son bien pertinentes.¹⁴ Aunque la conquista inicial de América se basó en tecnología militar poco sofisticada, conocimientos cruciales generados por la revolución militar europea fueron igualmente transferidos al Nuevo Mundo.¹⁵ A pesar de que se trata de un tema para una investigación más extensa, existen muchas señales de la difusión de técnicas artesanales en campos como la construcción, el sector textil, la metalurgia, la carpintería, la producción de papel y muchos otros. La propia sociología de los emigrantes (legales) a la América española, muchos de ellos artesanos, muestra

10 Sánchez Gómez, J., *De minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrica en el Reino de Castilla, 1450-1610*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.

11 Kellenbenz, H., *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999.

12 Para una perspectiva más general sobre este aspecto véase Kamen, H., *Empire: How Spain Became a World Power, 1492-1763*, Nueva York, Harper Collins, 2003.

13 Bakewell, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976 y Bakewell, P. J., *Mineros de la Montaña Roja*, Madrid, Alianza, 1989.

14 Sánchez Gómez, J., *De minería...*, *op. cit.*

15 Headrick, D. R., *Power over peoples: Technology, Environments, and Western Imperialism, 1400 to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

la importancia de las transferencias tecnológicas y del saber hacer propio de sus oficios. La explosión demográfica de villas como Puebla en México fue ocasionada por la llegada de trabajadores del sector textil desde Brihuega, un centro lanero muy importante en Castilla.¹⁶ Técnicas de capital importancia estratégica en Europa, como la producción de cáñamo para el transporte y la navegación, fueron introducidas en el Nuevo Mundo, donde las restricciones ecológicas lo permitieron. El desarrollo de la economía de plantación obligó a exportar hacia el Nuevo Mundo inventos y máquinas, como el *ingenio* o *trapiche* para la producción de azúcar. Y resulta necesario que nos detengamos aquí para abreviar una larga lista.

América e Iberoamérica en particular fueron el epicentro para la difusión de conocimientos que revolucionaron el mundo de la tecnología y las ciencias a una escala global. El conocimiento de nuevos cultivos y sus técnicas de labranza, como el maíz, el tabaco, la yuca (casava o mandioca) o la patata, tuvieron un impresionante y en algunas ocasiones inmediato impacto global en Europa, Asia y África.¹⁷ Sectores como el teñido de tejidos y cueros fueron drásticamente transformados por el uso de nuevos colorantes y técnicas en el proceso de tintado, como el palo campeche, el añil o la cochinilla. La botánica parece haber cambiado en Europa gracias a gente como Nicolás Monardes y García de Orta. Las colecciones de los aristócratas y príncipes europeos incorporaron muchas especies exóticas americanas destinadas a convertirse en las bases para nuevas formas de clasificar y comprender la naturaleza y de la posible acción humana sobre ella. Profesionales de la medicina como Francisco Hernández, *protomédico* de Felipe II, fueron enviados por el rey a la búsqueda de remedios para la salud, lo que proporciona una idea de un desarrollo vertical del conocimiento en el que las instituciones formales oficiales estaban muy interesadas. Pero otros, como Monardes, comenzaron tales estudios *motu proprio* y gracias a redes personales, en este caso fuertemente articuladas mediante conexiones familiares y mercantiles.¹⁸ Todo esto asentó los cimientos para un conocimiento más empí-

16 Altman, I., *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain and Puebla, México, 1560-1620*, Standford, Standford University Press, 2000.

17 Russell-Wood, A. J. R., *The Portuguese Empire, 1415-1808. A World on the Move*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1998.

18 Yun Casalilla, B., «The Spanish Empire, Globalization, and Cross-Cultural Consumption in a World Context, c. 1400- c.1750» en Aram B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods...*, *op. cit.*, pp. 277-306.

rico, que facilitó el camino para aproximaciones *baconianas* hacia la naturaleza.¹⁹ La influencia no solo sobre el conocimiento científico sino también sobre las relaciones entre el conocimiento básico y aplicado fue realmente notable.

La circulación de técnicas, de conocimientos y de prácticas del saber fluyó en muchas direcciones diferentes y opuestas, y no solo entre Europa y América. Los colonos castellanos mejoraron y crearon circuitos para dicha difusión en América. Los conquistadores extendieron las técnicas de producción de la yuca desde el Caribe hasta el valle de la Magdalena, a la vez que extendieron en el Nuevo Mundo la hierba mate, ya conocida en algunas áreas, y sus técnicas de cultivo. Muchos otros ejemplos podrían añadirse en relación a esto.²⁰

Este proceso tuvo un doble efecto.

Primero, la monarquía compuesta de los Habsburgo mejoró los más eficientes canales jamás conocidos hasta entonces para la circulación transnacional y global del conocimiento y de la tecnología. Esto fue posible gracias a las ramificaciones de la monarquía en América y después, tras la incorporación de Portugal y su imperio en 1580, también en África y Asia. Aunque algunos de estos hechos son bien conocidos, considerarlos de forma conjunta nos proporciona una imagen más rica de lo que estaba sucediendo. Muchos de estos canales ya existían. Eran ya muy activos en el Océano Índico, en el Mar de China e incluso entre ambas Américas. Las conexiones entre los españoles y los portugueses fueron también fuertes incluso antes de 1580. Pero el impulso dado por los lazos políticos interconectó esferas previas de intercambio e incluso se extendieron más allá de las fronteras políticas del Imperio. La globalización tecnológica fue en parte una consecuencia del ascenso del Imperio, pero fue mucho más allá de él.

Segundo, necesitamos tener en mente que la circulación del conocimiento provee la base para la producción de nuevo conocimiento. La

19 Osorio, A. B., *Experiencing Nature: The Spanish American Empire and the Early Scientific Revolution*, Austin, University of Texas Press, 2006. Para algunos matices sobre estas ideas, véase Portuondo, M., «America and the Hermeneutics of Nature in Renaissance Europe», en Aram, B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods...*, op. cit., pp. 78-99.

20 Saldarriaga, G., *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2011.

medicina es un buen ejemplo. Textos como los *Discursos medicinales* escritos por Juan Méndez Nieto muestran las posibilidades de intercambio de ideas entre la medicina americana y el uso de hierbas locales en prácticas de la medicina europea. Incluso más importante, estos contactos facilitaron sinergias a través de campos de conocimiento aparentemente diferentes.²¹ Los trabajos de Juan de Cárdenas, quien estudió en la Universidad de México, por ejemplo, prueban las potencialidades del diálogo entre el conocimiento teórico, la historia natural y la minería, y revelan las muchas posibilidades existentes durante la época para la conjunción entre teoría y práctica.²² En el sector minero, Julio Sánchez Gómez ha mostrado cómo el «contacto de experiencias centroeuropeas y americanas» produjo mejoras en España que permanecerían «desconocidas en Europa central hasta doscientos años después».²³

No conocemos hasta qué punto este fue el caso en otros sectores. Pero es tentador pensar que esta circulación del conocimiento en la Península Ibérica, que tal como se ha mencionado anteriormente había sido muy activa desde el periodo medieval, es una de las razones de la existencia de procesos hasta el momento poco estudiados cuyo conocimiento podría cambiar nuestra imagen del desarrollo tecnológico español en el siglo XVI. Hasta donde sabemos, ningún historiador ha mencionado que una cantidad considerable de los proyectos presentados a la corona inglesa como inventos, estuvieran basados en la introducción de técnicas importadas desde la Península Ibérica. Este es el caso de técnicas para la producción de cuero, sombreros de fieltro, agujas, tarros de barro y hornos portátiles, jabón, medias de seda y otros, lo que revela la importancia de España en la tecnología industrial, uno de los sectores más desatendidos y sobre los que la leyenda de la incapacidad española ha sido construida.²⁴

Agentes y redes

¿Cuál fue la naturaleza de estas redes y cómo funcionaron? Es imposible no relacionar todos estos desarrollos tecnológicos con la expansión co-

21 Domínguez Bordona, J., *Discursos medicinales del licenciado Juan Méndez Nieto*, Ali-cante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012.

22 Osorio, A. B., *Experiencing Nature...*, *op. cit.*, pp. 75-79.

23 Sánchez Gómez, J., *De minería...*, *op. cit.*, pp. 728.

24 Thirsk, Th., *Economic Policy and Projects. The Development of a Consumer Society in Early Modern England*, Oxford, Clarendon Press, 1978.

mercial que tuvo lugar en esta época. Las redes comerciales fueron esenciales ya que crearon o acompañaron la necesidad de introducir nuevas tecnologías. Como es bien sabido, el comercio activó el deseo de bienes extranjeros y así, en una segunda fase, los procesos de sustitución de importaciones o la emigración de artesanos que contribuyeron a la difusión de conocimientos. Pero esta es solo una parte de mecanismos más complejos, y en muchas ocasiones las redes comerciales estaban insertas en procesos más complicados.

El caso de Monardes y el modo en que transfirió al resto de Europa el conocimiento de muchas plantas americanas a través de sus publicaciones es muy significativo. Este doctor asentado en Sevilla obtuvo muchas de estas plantas –que fueron la fuente para la difusión de nuevos productos como el tabaco, el cacao y otros, al igual que sus técnicas de cultivo– gracias a los mecanismos comerciales creados por su familia y las posibilidades de viajar a América o de adquirir los productos que lo facilitaban. Pero este caso es también un ejemplo del fuerte nexo entre mercaderes y redes sociales e intelectuales más generales y difusas, en este caso con un componente científico.

Los *guaraníes* que los jesuitas emplearon para defender su territorio contra la invasión y el desorden se familiarizaron con la tecnología militar occidental no solo merced al tráfico de armas, sino sobre todo por las acciones directas de los miembros de esta orden religiosa, quienes les proveyeron de dicha tecnología e incluso les obligaron a usarla.²⁵ Al igual que en el caso de Monardes, los intereses comerciales y los mecanismos financieros –de los Fugger y los Welser en este caso– fueron de gran importancia para la introducción de nuevos inventos en la minería americana.²⁶ Pero la acción de la Corona, más que la adquisición de tecnología, fue la clave para dicho proceso. Los artesanos de Brihuega no vendieron su pericia para ser trasladada a Puebla.²⁷ Por el contrario, el modo en que transfirieron su tecnología fue parcialmente provocado por migraciones que estaban conectadas con un mercado laboral incipiente.

25 Svriz, P. M. O., «La introducción de armas de fuego en las reducciones jesuíticas del Paraguay (s. XVII)», *América en la Primera Globalización: introducción y recepción de productos externos*, Workshop organizado en Sevilla los días 6 y 7 de octubre de 2016.

26 Kellenbenz, H., *Los Fugger...*, *op. cit.*

27 Altman, I., *Transatlantic Ties...*, *op. cit.*

La circulación y difusión de tecnología tuvo lugar mediante muchos tipos diferentes de actores. Las prevenciones de un sacerdote sevillano cuando ofrecía ingenios militares al rey son muy indicativas de algo que de hecho fue más común de lo que él mismo podría haber podido pensar.²⁸ Profesionales de la medicina, soldados, sacerdotes, comerciantes, nobles y burócratas pudieron jugar un papel crucial en la transmisión del conocimiento científico y, por tanto, sería un error centrarse solamente en artesanos o técnicos para comprender el proceso. La Orden de San Jerónimo fue responsable de la introducción de técnicas para la producción de azúcar en las Antillas proporcionando inventos ya probados en las Islas Canarias, las Azores y Madeira. Los jesuitas fueron cruciales para la difusión de técnicas de cultivo para la hierba mate en algunas áreas de Sudamérica.

Es también importante considerar que la difusión de nuevas tecnologías fue la consecuencia de la interacción entre estas redes informales y las instituciones más formales creadas por la Corona. El Supremo Consejo de Indias pertenecía a las últimas y se reservaba las competencias en la producción de conocimiento científico y tecnológico o el control de su difusión en América.²⁹ Pero esta institución estaba inserta en las redes que pilotos, cosmógrafos y marineros crearon entre ellos mismos con un cierto grado de independencia respecto de las instituciones de la realeza. Las universidades americanas que han sido vistas como puntos nodales en el vínculo entre el conocimiento teórico y la historia natural por un lado y un conocimiento más empírico y prácticas tecnológicas por otro,³⁰ dependían, a pesar de su naturaleza como instituciones formales y políticas, de redes sociales e intelectuales de conocimiento de carácter informal.

Podríamos continuar, pero eso solo serviría para mostrar algo que ya es conocido: el enfoque de redes es más útil cuando se centra sobre las acciones de los mediadores que cuando apunta a la clasificación de la naturaleza de la red. Como se ha llegado a decir, «la acción de los agentes dentro de una red no puede ser definida como una profesión sino como

28 Pérez-Mallaína Bueno, P. E., «Los inventos llevados de España a las Indias en la segunda mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 7 (1983), pp. 36–54.

29 Schäffer, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias. La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León y Marcial Pons, 2003, 2, pp. 351–379.

30 Osorio, A. B., *Experiencing Nature...*, *op. cit.*

una función».³¹ Esto es importante dado que existe la tentación entre historiadores de la tecnología de definir a priori los tipos de mediadores a analizar, lo que, en el mejor de los casos, suele llevar a no pocos anacronismos. Sobre todo, cuando hablamos de redes de conocimiento que, a diferencia de las actuales, no se refieren a la transferencia de conocimientos muy restrictivos y transferidos en el marco de derechos de propiedad intelectual como los que rigen el mercado tecnológico actual. De hecho, en la época que estamos estudiando, gran parte del conocimiento tecnológico circuló a través de «lazos débiles» y redes polifacéticas en las que estaban implicados individuos y formas de transmisión de carácter muy diverso. Estas eran redes muy informales caracterizadas por su baja eficiencia al implementar la coacción y el respeto a los derechos de propiedad y su alta eficiencia en poner en circulación información.

Imperio, control del conocimiento y globalización

Esta última característica de las redes sociales en las que circulaba la información tecnológica facilita una mejor comprensión de las relaciones entre tecnología y poder, así como entre globalización e imperio. Aunque aquellas relaciones pueden ser estudiadas desde diferentes perspectivas, permítanme discutir solamente algunas de las posibilidades.

Tal y como Goodman afirma, no está claro si la Inquisición estaba interesada en el control de las innovaciones tecnológicas. Los muchos estudios disponibles sobre el Santo Oficio, tal y como era llamado en esta época, no muestran un claro interés en ello. Es también interesante mencionar que el periodo de más intensa actividad de la Inquisición —entre 1500 y los 1560— coincide con la época más dinámica de invenciones y mejoras tecnológicas. Pero la realidad es que estudios sobre microhistoria muestran de hecho algo transcendental: los efectos evidentemente negativos de las acciones del Santo Oficio a la hora de limitar el pensamiento creativo individual. El estudio de Carlo Ginzburg en el caso de Menocchio es muy significativo a este respecto.³² Tales efectos negativos debieron ser

31 Cools, H. M., Keblusek, M. y Noldus, B., «Introduction. Profiling the Early Modern Agent», en Cools, H., Keblusek, M. y Noldus, B (eds.), *Your Humble Servant. Agents in Early Modern Europe*, Hilversum, Uitgeverij Verloren, 2006, pp. 9-15.

32 Ginzburg, C., *The Cheese and the Worms: The Cosmos of a Sixteenth-century Miller*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1980.

incluso peores de lo que podríamos imaginar dada la interrelación entre el pensamiento teórico, que estaba más expuesto a las acciones de la Inquisición, y su aplicación práctica (lo que sería crucial para el progreso científico). También hay que preguntarse hasta qué punto la «pedagogía del miedo» promovida hasta los años 60 fue más efectiva durante las siguientes décadas, cuando se creó una atmósfera muy negativa que muy bien pudo obstruir posibles iniciativas en las décadas venideras.

El enorme interés de la Corona española por controlar la circulación del conocimiento tecnológico es también bien conocido y recuerda su intento por controlar el comercio con América. Pero es también un reflejo del hecho de que Felipe II, al igual que todos los príncipes de la época –y quizá más aún que ellos– era consciente de las enormes posibilidades de la información. Sabía de la importancia de controlar, almacenar, clasificar y usar información –o datos de todo tipo– para el gobierno de su vasto imperio. La importancia que adquiere el Archivo de Simancas o fundación de la Biblioteca del Escorial pueden ser la mejor evidencia de la preocupación de la Corona al respecto. Todo esto coincide –por lo que a América se refiere– con las reformas de Ovando en el Supremo Consejo de Indias, cuya base era la idea de gobernar después de sopesar toda la información disponible («entera noticia») sobre todos los sucesos.³³

Esta percepción de la relación entre poder y tecnología explica por qué le fue inmediatamente otorgado al Consejo de Indias la supervisión de las invenciones transferidas a América.³⁴ Un sistema cercano a un registro de patentes fue rápidamente desarrollado por el Consejo. El procedimiento era poco más que una transposición a las regiones americanas de las prácticas del arbitrista.³⁵ Muy similar a los «proyectos» de monopolios ingleses, el método consistía en el registro de un invento a cambio de un privilegio real para implementarlo por un periodo de tiempo.

33 Bredecke, A., *Imperium und Empirie: Funktionen des Wissens in der spanischen Kolonialherrschaft*, Colonia, Böhlau, 2009.

34 Pérez-Mallaína Bueno, P. E., «Los inventos llevados...», op. cit.

35 Yun-Casalilla, B., «'Arbitristas', Projectors, Eccentrics and Political Thinkers. Contextualizing and 'Translating' a European Phenomenon», en Rauschenbach, S. y Windler, C. (eds.), *Reforming Early Modern Monarchies: The Castilian Arbitristas in Comparative European Perspectives*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 2016, pp. 101-122.

Mediante este mecanismo la Corona podía condicionar —es difícil decir hasta qué punto— las líneas del desarrollo tecnológico. Y es lógico que innovaciones en campos como la cartografía, la navegación, la minería e incluso la medicina (un instrumento para evitar el declive demográfico) obtuvieran prioridad sobre otras posibles vías de progreso.³⁶ Dentro de estos campos, también existían algunas prioridades. El avance en la minería de la plata tuvo un apoyo más fuerte que sectores como la minería del hierro y otros. Uno de los mayores especialistas en la materia incluso ha escrito que esto explica el punto débil «del amplio interés en la minería que existió en España durante la década de 1560».³⁷ No deberíamos ser demasiado rigurosos cuando juzgamos este aspecto. Estos criterios pueden ser explicados por la percepción bullionista de la época, según la cual la prosperidad estaba estrechamente asociada a la abundancia de oro y plata. Es obligatorio mencionar además que nos estamos refiriendo a una monarquía cuyo principal y más urgente problema fue fiscal y financiero, y para la cual obtener dinero fácil a corto plazo era más importante que fomentar la riqueza nacional como los economistas clásicos predicarían dos siglos más tarde. Pero el desarrollo de estos campos de conocimiento creó sinergias con muchos otros. La fundación de la Academia de Matemáticas por Felipe II, por ejemplo, fue una más que probable consecuencia de sus necesidades inmediatas, pero tuvo un impacto más allá de los propósitos cortoplacistas. Sin embargo, no es menos cierto que este énfasis en algunos campos filtró el desarrollo del talento y las oportunidades de reconocimiento para las personas creativas.

Es de igual modo interesante volver sobre la forma en la que el control del conocimiento se plasmó en un sistema de «patentes» que era en realidad una forma de conceder privilegios para el uso de los inventos. Como hemos intentado probar en anteriores trabajos, no existía una diferencia significativa entre las así llamadas primeras patentes y el modo en el que cientos de *arbitristas* negociaron su consejo, opinión (pareceres), noticias y arbitrios, algunos de ellos verdaderamente excéntricos, con el rey.³⁸ Un caso bien conocido de un arbitrio como el de las instituciones de crédito promovidas por Luis Valle de la Cerda y el holandés

36 Schafer, E., *El Consejo Real...*, op. cit.

37 Sánchez Gómez, J., *De minería...*, op. cit., p. 727.

38 Yun Casalilla, B., «'Arbitristas'...», op. cit.

Peter Oudegherste muestra cómo los mecanismos de patronazgo en la corte podrían ser más decisivos para su éxito que la calidad real del proyecto.³⁹ De hecho, las dinámicas de rivalidad, patronazgo, grupos de interés y clientelismo podían ser más importantes que el proyecto o invento propuesto. Como consecuencia, es muy probable que los problemas a la hora de obtener el apoyo necesario por parte de los promotores de inventos se incrementaran hacia finales de siglo, cuando el sistema de patronazgo cortesano ganó en importancia y fue incluso más corrupto de lo que había sido con anterioridad. Además, la obsesión extrema de los «inventores» por el secretismo muestra que funcionaban dentro de un contexto de gran incertidumbre en el que evitar la violación de derechos de propiedad intelectual y obtener algún beneficio por su propio trabajo e inventiva era algo extremadamente difícil.⁴⁰ Este hecho se hace más evidente si consideramos que el privilegio real (y los premios que conllevaba) para poner en práctica el arbitrio o invento, después de que fuera conseguido con gran dificultad, garantizaba la capacidad del inventor para poner en marcha su descubrimiento, pero no reconocía los beneficios de usar dicho invento después de que dicho privilegio expirara. En definitiva, a diferencia de los mercados de patentes actuales, el dueño de la idea no tenía garantizada una explotación o venta de esta tras los años en que la usaba en beneficio de la Corona. El resultado era la existencia de importantes desincentivos para el desarrollo tecnológico que muy probablemente se hicieron más importantes a lo largo del siglo XVII. Es cierto que algunos de estos problemas estaban presentes en otros países y que los modelos podían diferir. Es probable que el sistema neerlandés fuera más capaz de garantizar los derechos de los inventores y, como consecuencia, que fuera también más eficiente a la hora de permitir el desarrollo tecnológico en muchas y muy diferentes direcciones.⁴¹ Pero, por tomar otro punto de referencia,

39 Dubet, A., «El arbitristo como práctica política: el caso de Luis Valle de la Cerda (¿1552?-1606)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31 y Dubet, A., *Hacienda, arbitristo y negociación política. Los proyectos de erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2003.

40 García Tapia, N., *Patentes de inversión...*, *op. cit.*

41 Buning, M., *Privileged Knowledge: Inventions and the Legitimization of Knowledge in the Early Dutch Republic (ca. 1581-1621)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2014); y Davids, K., «Patents and Patentees in the Dutch Republic», *History and Technology*, 16 (2000), pp. 263-283.

el esquema español no difiere mucho del sistema del «proyectismo» inglés, que fue también criticado en dicho país. Como consecuencia, el sistema español no puede ser considerado una anomalía, sino un ejemplo de los comportamientos que se experimentaban en toda Europa. El trámite para registrar las novedades tecnológicas estaba lejos de ser un sistema para crear un auténtico mercado de patentes que garantizara los derechos de propiedad de los inventores y el desarrollo moderno de la tecnología. Y, al mismo tiempo, lo que podríamos llamar la economía política de la tecnología se estaba volviendo cada vez menos competitiva en términos de reforzar la creatividad y el progreso hasta el grado en que resultaba necesario para un imperio global.

Todo esto va en contra de la imagen de una monarquía absoluta y parasitaria que abortaría el desarrollo económico y social, en este caso controlando las prácticas tecnológicas. Más que un parásito, Felipe II ha sido acertadamente presentado como un promotor de la tecnología.⁴² Aunque dentro de sus propios intereses y estrategias, de igual modo que la mayoría de los gobernantes en la historia, en realidad intentó desarrollar algunos campos específicos de conocimiento. Este punto es interesante también para entender la relación entre poder y tecnología en la monarquía de los Habsburgo. Muchos historiadores no están de acuerdo con la idea de Acemoglu, Johnson y Robinson de que la tiranía del rey elevó la incertidumbre y los costes de las actividades económicas a la hora de crear derechos de propiedad inseguros. En mi caso, incluso me atrevería a decir que un alto grado de negociación condujo al mantenimiento de privilegios locales y corporativos⁴³ y que esta fue la razón de los altos costes de transacción dentro de la Península Ibérica. Se podría decir lo mismo sobre los derechos de propiedad y la inseguridad asociada al desarrollo tecnológico: estaban amenazadas no por la tiranía real, sino por las dinámicas clientelares y la fragmentación del poder inherente al sistema de la corte.

42 Goodman, D. C., *Power and Penury...*, *op. cit.*

43 Yun-Casalilla B., «Las instituciones y la economía política de la Monarquía Hispánica (1492-1714), Una perspectiva transnacional», en Yun Casalilla, B., y Ramos, F. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 11-38.

Lo que aquí se ha dicho es importante para explicar la relación entre el imperio y la globalización desde la perspectiva de la historia de la tecnología. Como hemos comentado anteriormente, los imperios ibéricos fueron poderosos agentes de globalización. Esto fue debido en parte a su habilidad para reciclar el conocimiento, algo que no deja de ser también una forma de producirlo. Pero es también evidente que la globalización tecnológica en sí misma debilitó a estos imperios. Las «redes de lazos débiles» por las cuales circulaban las ideas, implicaban que las instituciones políticas (formales) fueran incapaces de controlar el conocimiento y la tecnología. Hoy sabemos que el control comercial de las Indias fue una quimera, un anhelo imposible. Lo mismo podría decirse de los intentos por controlar el conocimiento tecnológico como un medio para el mantenimiento del poder o del liderazgo del imperio. La ciencia y el conocimiento tecnológico fluyeron en circuitos que eran imposibles de controlar por las autoridades y gobernantes. De hecho, viajaron más allá del imperio, proporcionando de este modo a los enemigos del rey muchos recursos para hacerle frente. Nos hemos referido a la no demasiado estudiada transferencia de conocimiento desde Castilla hacia Inglaterra, pero aún necesitamos añadir que aquellas tecnologías industriales que viajaron hacia Inglaterra contribuyeron al aumento de la competitividad de los productos ingleses en España y a la capacidad británica de hacerse con el control de los mercados del Mediterráneo desde fines del siglo XVI. Podrían añadirse más ejemplos. Hace muchos años, Herman Van der Wee ilustró la importancia de las sofisticadas técnicas financieras desarrolladas inicialmente en Castilla para el éxito empresarial en el norte de Europa⁴⁴ y dos de los mejores especialistas en la historia de los Países Bajos han dejado claro que los grandes avances en la industria de la construcción naval holandesa fueron posibles gracias a las técnicas importadas desde España.⁴⁵

Lo mismo podría decirse en relación a los territorios imperiales. Los avances tecnológicos introducidos en las colonias facilitaron la conquista y la dominación, pero también extendieron las posibilidades de auto-

44 Van der Wee, H., «Anvers et les innovations de la technique financière aux XVIe et XVIIe siècles», *Annales ESC*, 22 (1967), pp. 94–101.

45 Vries, J. de y A. Van der Woude, *The First Modern Economy: Success, Failure, and Perseverance of the Dutch Economy, 1500-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

nomía de las élites locales respecto de la Corona y, consecuentemente, su capacidad de negociación política con esta. El papel primordial de los productos asiáticos —un resultado típico de esta oleada de globalización— en la creación de una identidad criolla entre las élites mexicanas, ni española ni tampoco asiática,⁴⁶ es muy expresivo de cómo la circulación de bienes podía servir para reafirmar el poder de algunos sectores sociales dentro del imperio frente a Madrid; en este caso, en el plano simbólico y social. Algo similar podría decirse de la extraordinaria capacidad para introducir nuevas tecnologías mostrada por las élites americanas en sectores como la producción de azúcar o la minería de la plata, gracias a las cuales dichas élites incrementaron su riqueza y reforzaron su poder y su capacidad para negociar con el centro del imperio. Si el intento por controlar el comercio fue una quimera de los Habsburgo, aspirar al monopolio del conocimiento tecnológico fue como intentar atrapar el agua del océano con las manos. También por esto resulta necesario alejarse de las visiones sobre las relaciones entre imperio y tecnología que solo se fijan en esta última como un instrumento de dominio imperial. Más aún, es evidente que la globalización tecnológica derivada a menudo de la explotación imperial ha contribuido también a debilitar a esos imperios. La globalización y los imperios son dos realidades interconectadas, pero no siempre operan en la misma dirección.

* * *

Las afirmaciones sobre el total descuido e incapacidad para el desarrollo tecnológico de España son más bien un eco de la Leyenda Negra sobre las que no tiene mucho sentido volver. Más aún, conviene asimismo subrayar los importantes logros de este país en el siglo XVI sin por ello olvidar los límites del modelo de desarrollo tecnológico y científico derivados de sus sesgos, de sus filtros y de su propia naturaleza. Por otro lado, el énfasis en el papel de Felipe II como promotor de la tecnología en algunos campos concretos, aunque tiene que ser matizado, resulta del todo correcto. Sin embargo, para comprender la compleja realidad de la época, también resulta necesario mirar no solo a las instituciones formales creadas por la Corona, sino también a las redes sociales

46 Gasch, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World: The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).

informales e intelectuales que estaban detrás de la transferencia del conocimiento y del perfeccionamiento tecnológico.

Me gustaría finalizar retomando de nuevo las ideas de Masson de Morvillers. Creo que las investigaciones actuales las han dejado obsoletas, pues pertenecen a una visión anticuada y nacionalista que concibe el progreso científico y tecnológico dentro de estrechos marcos nacionales y olvida el contexto internacional en el que, tanto entonces como ahora, evoluciona el conocimiento. Ha habido –y aún hay– países que han sabido crear instituciones formales capaces de producir avances tecnológicos. Algunos de ellos, si no todos, han pretendido usar la tecnología como un instrumento para la dominación política, económica y social sobre otros países. Pero no es menos cierto que la ciencia y la tecnología han avanzado de igual modo gracias a contactos transnacionales muy informales. En algunas ocasiones, estos contactos y las transferencias entre los diferentes agentes han sido casi imperceptibles, como se muestra en la historia del plagio y de la imitación. Desde esta perspectiva, la contribución a la revolución científica de las redes de conocimiento que cruzaron el mundo ibérico es evidente y tiene que ser mejor estudiada. En cualquier caso, es palpable que existen muchas razones para abordar el problema de un modo que difiere notablemente de la tradición de la Leyenda Negra.

Bibliografía

- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. Y ROBINSON, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546–579.
- ALTMAN, I., *Transatlantic Ties in the Spanish Empire: Brihuega, Spain and Puebla, Mexico, 1560-1620*, Stanford, Stanford University Press, 2000.
- ARAM B. y YUN CASALILLA, B. (eds.), *Global goods and the Spanish Empire, 1492-1824, Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2014.
- BAKEWELL, P. J., *Minería y sociedad en el México colonial. Zacatecas 1546-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.
- BAKEWELL, P. J., *Mineros de la Montaña Roja*, Madrid, Alianza, 1989.
- BRENDECKE, A., *Imperium und Empirie: Funktionen des Wissens in der spanischen Kolonialherrschaft*, Colonia, Böhlau, 2009.

- BUNING, M., *Privileged Knowledge: Inventions and the legitimization of knowledge in the early Dutch Republic (ca. 1581-1621)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2014).
- COOLS, H., KEBLUSEK, M. y NOLDUS, B. (eds.), «Introduction. Profiling the Early Modern Agent», en Cools, H., Keblusek, M. y Noldus, B (eds.), *Your Humble Servant. Agents in Early Modern Europe*, Hilversum, Uitgeverij Verloren, 2006, pp. 9-15.
- DAVIDS, K., «Patents and Patentees in the Dutch Republic», *History and Technology*, 16 (2000), pp. 263-283.
- DOMÍNGUEZ BORDONA, J., *Discursos medicinales del licenciado Juan Méndez Nieto*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, 2012.
- DUBET, A., «El arbitrista como práctica política: el caso de Luis Valle de la Cerda (¿1552?-1606)», *Cuadernos de Historia Moderna*, 24 (2000), pp. 11-31.
- DUBET, A., *Hacienda, arbitrista y negociación política. Los proyectos de erarios públicos y montes de piedad en los siglos XVI y XVII*, Valladolid, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Valladolid, 2003.
- EAMON, W., «Nuestros males no son constitucionales, sino circunstanciales: The Black Legend and the History of Early Modern Spanish Science», *The Colorado Review of Hispanic Studies*, 7 (2009), pp. 13-30.
- GARCÍA TAPIA, N., *Patentes de inversión española en el Siglo de Oro*, Madrid, Oficina Española de Patentes, 1990.
- GASCH, J. L., *Global Trade, Circulation and Consumption of Asian Goods in the Atlantic World: The Manila Galleons and the Social Elites of Mexico and Seville (1580-1640)*, Florencia, Instituto Universitario Europeo (tesis doctoral defendida en 2012).
- GINZBURG, C., *The Cheese and the Worms: The Cosmos of a Sixteenth-century Miller*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1980.
- GOODMAN, D., *Power and Penury. Government, technology and science in Philip II's Spain*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- HEADRICK, D. R., *Power over Peoples: Technology, Environments, and Western Imperialism, 1400 to the Present*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- KAMEN, H., *Empire: How Spain Became a World Power, 1492-1763*, Nueva York, Harper Collins, 2003.
- KELLENBENZ, H., *Los Fugger en España y Portugal hasta 1560*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999.
- MAURO, F., *Le Portugal et l'Atlantique au XVIIe siècle. Étude économique*, Paris, SEVPEN, 1960.

- OSORIO, A. B., *Experiencing Nature: The Spanish American Empire and the Early Scientific Revolution*, Austin, University of Texas Press, 2006.
- PÉREZ-MALLAÍNA BUENO, P. E., «Los inventos llevados de España a las Indias en la segunda mitad del siglo XVI», *Cuadernos de Investigación Histórica*, 7 (1983), pp. 36–54.
- PORTUONDO, M., «America and the Hermeneutics of Nature in Renaissance Europe», en Aram, B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2014, pp. 77-98.
- RUSSELL-WOOD, A. J. R., *The Portuguese Empire, 1415-1808. A World on the Move*, Baltimore, John Hopkins University Press, 1998.
- SALDARRIAGA, G., *Alimentación e identidades en el Nuevo Reino de Granada, siglos XVI y XVII*, Bogotá, Editorial Universidad del Rosario, 2011.
- SÁNCHEZ GÓMEZ, J., *De minería, metalúrgica y comercio de metales. La minería no férrica en el Reino de Castilla, 1450-1610*, Salamanca, Universidad de Salamanca, 1989.
- SCHÄFER, E., *El Consejo Real y Supremo de las Indias, vol. 2: La labor del Consejo de Indias en la administración colonial*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 2003.
- SVRIZ, P. M. O., «La introducción de armas de fuego en las reducciones jesuíticas del Paraguay (s.XVII)», *América en la Primera Globalización: introducción y recepción de productos externos*, Workshop organizado en Sevilla el 6 y 7 de octubre de 2016 (Texto inédito).
- THIRSK, T., *Economic Policy and Projects. The Development of a Consumer Society in Early Modern England*, Oxford, Clarendon Press, 1978.
- VAN DER WEE, H., «Anvers et les innovations de la technique financière aux XVIe et XVIIe siècles», *Annales ESC*, 22 (1967), pp. 94-101.
- VRIES, J. DE y A. VAN DER WOUDE, *The First Modern Economy: Success, Failure, and Perseverance of the Dutch Economy, 1500-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- YUN CASALILLA, B. y RAMOS, F. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 11-38.
- YUN CASALILLA, B., «The Spanish Empire, Globalization, and Cross-Cultural Consumption in a World Context, c. 1400- c.1750», en en Aram, B. y Yun Casalilla, B. (eds.), *Global Goods and the Spanish Empire, 1492-1824. Circulation, Resistance and Diversity*, Nueva York, Palgrave-Macmillan, 2014, pp. 277-306.

YUN CASALILLA, B., «'Arbitristas', Projectors, Eccentrics and Political Thinkers. Contextualizing and 'Translating' a European Phenomenon», en Rauschenbach, S. y Windler, C. (eds.), *Reforming Early Modern Monarchies: The Castilian Arbitristas in Comparative European Perspectives*, Wiesbaden, Harrassowitz Verlag, 2016, pp. 101-122.

ZANETTI, C., *Janello Torriani and the Spanish Empire a Vitruvian Artisan at the Dawn of the Scientific Revolution*, Leiden, Brill, 2017.

Capítulo 12

La emergencia del estado fiscal en Eurasia. Una perspectiva global, comparada y transnacional¹

Este volumen trata sobre el problema de la formación de los estados fiscales en Eurasia. Sus capítulos giran en torno a diversas fases en la formación de entidades fiscales a partir de distintos enfoques y metodologías. Una variedad de cronologías y una pluralidad de sistemas políticos matiza la idea de un modelo único y de un excepcionalismo europeo.² Europa se nos muestra aquí como un espacio diversificado donde, en aspectos concretos, algunos sistemas de gobierno parecen ser más cercanos a ejemplos asiáticos que a otros de sus vecinos más cercanos. De forma conjunta, los ensayos compilados aquí sirven para cuestionar teorías demasiado simplistas sobre la modernización que defienden que todas las sociedades atraviesan las mismas etapas para alcanzar los mismos resultados.

- 1 Yun Casalilla, B., «The Rise of the Fiscal State in Eurasia from a Global, Comparative and Transnational Perspective» en Yun Casalilla, B. y O'Brien, P. (eds.), *The Rise of Fiscal States. A Global History*, Cambridge, Cambridge University Press, 2012, pp. 1-38. Quiero agradecerle a Patrick O'Brien su ayuda, comentarios y ánimos mientras estaba escribiendo este texto. Solo yo soy el responsable, sin embargo, de todo lo aquí escrito.
- 2 Algunos capítulos de este libro toman como referencia el marco actual de los estados nación de las entidades políticas existentes en los distintos periodos estudiados, por ejemplo, Austria en vez del Imperio de los Habsburgo. Otros, sin embargo, tienden a analizar las distintas formas de gobierno que precedieron a los estados nación. Por ejemplo, el grupo de reinos y repúblicas italianas (y estados papales) anteriores a la unificación italiana. Otros autores optan por un enfoque mixto y secuencial: Castilla y posteriormente España, o incluso los distintos y cambiantes territorios que hoy conocemos con el nombre de China a lo largo de un periodo de más de 2.000 años. En muchos casos, como en el de Francia, Portugal, Bélgica, Holanda y Japón, la relativa estabilidad política a través de los siglos hace de las actuales fronteras una forma plausible de definir el marco de análisis geopolítico. En otros casos, los autores han decidido atender a las entidades imperiales y sus procesos de expansión, cambio y decadencia: el Imperio Otomano, el Imperio Mogol y la Compañía de las Indias Orientales y Rusia.

Aunque las sociedades respondieron a los mismos estímulos de formas concretas pero a menudo comparables, este volumen apoya esencialmente la tesis de que la formación de los regímenes fiscales puede ser entendida únicamente en términos de una historicidad heterogénea, con sus variables espaciales y temporales. La historia de Eurasia nos aporta un elenco de estudios de caso que evidencian el error de cualquier tipo de visión simplista en relación a la primacía occidental, des- tierra la excesivamente teleológica perspectiva *schumpeteriana* en relación a la formación de los estados fiscales y muestra las diferencias entre los regímenes fiscales y los «estados fiscales».

El fundamental trabajo de Schumpeter supuso un intento de entender los problemas de Austria y su crisis posterior a la Primera Guerra Mundial en relación a su historia fiscal. Para Schumpeter, el paso crucial en la formación de los estados fiscales consistió en el tránsito desde un sistema basado en los recursos propios de la Corona (*a domain state*) a otro sistema donde el reino pasaría a ser el principal proveedor de fondos para el soberano (*tax state*).³ Los impuestos se convirtieron en la columna vertebral de los «estados modernos» y en algo cada vez más impersonal, «a machine manner [sic] only by serving, not by dominatting spirits». Para el economista austriaco, que asumía que el estado (fiscal) servía al bien común creando las condiciones óptimas para el crecimiento económico, el estado fiscal es un producto de la historia occidental conectado

3 Este se derivó del agotamiento de la hacienda real y las necesidades crecientes del estado. De este modo el estado fiscal facilitó el surgimiento de una esfera pública que se diferenciaba fundamentalmente de la esfera privada del soberano y que de hecho anticipaba el surgimiento de los estados fiscales democráticos. Pueden distinguirse distintas etapas en el proceso identificado por Schumpeter. En primer lugar, el soberano tuvo que gravar la riqueza y los ingresos de aquellos que controlaban los recursos del reino. En segundo lugar, los impuestos fueron establecidos y recaudados por reyes que encarnaban en sí mismo estados: «l'état c'est moi!». Este hecho implicaba la disolución del sistema corporativo propio de las sociedades del Antiguo Régimen y la emergencia del individuo como pieza clave en la relación entre el estado y la sociedad. El paso final, la democracia, supuso, siempre según Schumpeter, la entrega del control de los impuestos al pueblo. En la sociología fiscal de Schumpeter (y de Goldscheid's) el sistema fiscal se consideraba como un reflejo de la naturaleza de una sociedad, de sus estructuras políticas, así como de su espíritu, ya que la «historia fiscal de un pueblo es sobre todo una parte esencial de su historia general». Schumpeter, J. A., «The Crisis of the tax state», en Schumpeter, J., *The Economics and Sociology of Capitalism*, (edición de R. Swedberg) Princeton, Princeton University Press, 1991, pp. 99-140.

con el nacimiento de los estados nación y de la democracia, y asociado a la distinción entre las esferas pública y privada.⁴

Casi 50 años después de que Schumpeter publicase aquellas ideas, D. North inauguró un nuevo debate sobre el mismo tema. Para North la clave del crecimiento económico no era la fiscalidad, sino más bien la formación de un estado que defendía los derechos de propiedad, un estado que dirigía el cambio económico. Este estado obviamente consiguió monopolizar la violencia, así como la capacidad de obtener recursos privados que serían destinados a defender el orden social y los bien asentados derechos de propiedad privada, con la consecuente reducción de los costes de transacción. De ese modo, el estado fiscal definido por North era aquel que intercambiaba servicios de protección y orden a cambio de recursos fiscales tan eficazmente como fuese posible para facilitar el crecimiento económico. Según North, todas estas condiciones se daban ya de forma precoz en Inglaterra a finales del siglo XVII.⁵

Este capítulo introductorio intenta ofrecer una síntesis de las interacciones entre los distintos regímenes fiscales, así como la perspectiva global, comparada y transnacional que es fundamental para la comprensión de los procesos de convergencia y divergencia que constituyeron las bases sobre las que se desarrollarían los estados fiscales durante los siglos XIX y XX.⁶ También se propone una lectura cruzada de los diferentes capítulos de este libro, buscando situarlos dentro del contexto de las teorías de Schumpeter y de North en relación a los estados fiscales y a las políticas económicas de los estados nacionales modernos.

4 *Ibidem*, p. 111. El término «estado fiscal» es empleado por los autores de este volumen de forma genérica y no siempre asociado con las ideas de Schumpeter. En vez de seguir a Schumpeter, intentaré mantener la diferencia entre regímenes fiscales y sistemas fiscales no necesariamente conectados con el estado nación y los *tax states* (estados fiscales). Véase Musgrave, R. A., «Schumpeter Crisis of the Tax State: an Essay in Fiscal Sociology», *Journal of Evolutionary Economics*, 2 (1992), pp. 89-113.

5 Véase principalmente North, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981.

6 Cardoso, J. L. y Lains, P. (eds.), *Paying for the Liberal State: the Rise of Public Finance in Nineteenth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.

La guerra y el comercio internacional como agentes de la historia fiscal: una perspectiva global y en el largo plazo

La importancia de la guerra y el comercio internacional como agentes que promovieron el desarrollo de los sistemas fiscales y los incipientes estados es algo asumido por los historiadores actuales. Los mismos Schumpeter y North pusieron énfasis en ambos fenómenos. Sin embargo, con la excepción de algunos trabajos recientes, la aplicación de sus razonamientos únicamente a ejemplos europeos ha provocado algunas confusiones.⁷ Permítaseme, sin embargo, reflexionar sobre este asunto, incluso corriendo el riesgo de repetir ideas que resultan familiares a los especialistas.

* * *

Desde Marco Polo hasta c. 1713 tuvieron lugar cambios de enorme importancia en relación a las conexiones entre los diferentes sistemas fiscales.

Durante el siglo XV, el desarrollo del comercio con Asia y en el Mediterráneo incrementó la rivalidad entre repúblicas como las de Génova y Venecia, muy interesadas en controlar las rutas comerciales, al tiempo que les brindó la posibilidad de aplicar políticas fiscales basadas en los impuestos sobre el comercio internacional.⁸ Inserto en las mismas redes comerciales, el Imperio Otomano es un ejemplo claro de cómo la combinación entre la guerra y el comercio afectó al desarrollo fiscal a lo largo del siglo XV.⁹ La expansión militar bajo el gobierno de Mehmed II y sus sucesores supuso una vía para el control de los recursos por el estado, mientras que

7 Una excepción excelente que, sin embargo, no agota el debate sobre cómo la interacción de diferentes sistemas fiscales se debió a la guerra, es el trabajo de Findlay, R. y O'Rourke, K., *Power and Plenty. Trade, War, and the World Economy in the Second Millennium*, Princeton, Princeton University Press, 2007.

8 Véase el capítulo 11 de este volumen a cargo de Pezzolo. Sobre el caso veneciano y las guerras mantenidas con Génova y posteriormente con los turcos, que tuvieron un enorme impacto en la expansión hacia tierra firme y en la formación del estado fiscal véneto, véase Lane, F. C., *Venice. A Maritime Republic*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1973, pp. 189-201, 225-239 y 324-327; y Epstein, S. R., *Freedom and Growth. The Rise of States and Markets in Europe, 1300-1750*, Londres, Routledge, 2000, pp. 149-151.

9 Para una perspectiva general sigue siendo útil Braudel, F., *The Mediterranean and the Mediterranean World in the age of Philip II*, Londres, Collins, 1972, vol. 2, cap. 2. Véanse también los diferentes trabajos de Pamuk y particularmente el capítulo 13 en este volumen.

la estabilidad del sistema imperial al completo seguía estando basada en redes de comercio a larga distancia.¹⁰ Los ensayos incluidos en este volumen sobre los estados italianos (Pezzolo, capítulo 11) y sobre el Imperio Otomano (Pamuk, capítulo 13) ponen de relieve igualmente la importancia de la competición entre estados para hacerse con el comercio internacional con el fin de favorecer los derechos de propiedad de los mercaderes y el modo en que esa competencia constituyó un poderoso agente de cambio en los sistemas fiscales. Procesos similares, muy presentes en la teoría general de North, pero no en lo expuesto en sus análisis históricos, tuvieron lugar no solo en Europa sino también en otras áreas.

La expansión europea ultramarina estimuló una competencia entre estados, aceleró el proceso de globalización y afectó al desarrollo de regímenes fiscales de formas distintas según las circunstancias locales.

Denis O. Flynn se ha referido a la expansión atlántica de Europa como una necesidad de metales preciosos derivada del desarrollo del sistema de impuestos en moneda en la China del siglo XV.¹¹ Aunque la idea requiere ser matizada, este hecho es ciertamente decisivo para un mejor entendimiento de los sistemas fiscales desde una perspectiva global. Sea cual sea la respuesta a este interrogante, la expansión oceánica es ciertamente importante para la historia de la fiscalidad en Eurasia (y no solo en Europa). Al menos hasta 1580, Portugal disfrutó de una situación excepcional derivada de su estatus como pionero en los viajes de descubrimiento. Esta ventaja inicial pudo haber permitido a Portugal enfrentarse a importantes cambios en los precios relativos sin necesidad de una reforma fiscal profunda. Bajo las leyes portuguesas, el monopolio del comercio ultramarino se reconoció automáticamente como una regalía, lo que garantizó enormes recursos para la hacienda real.¹² Pero esto

10 Wallerstein, I., Decdeli, H. y Kasaba, R., «The Incorporation of the Ottoman Empire into the World-Economy», en Islamoglu-Inan, H. (ed.), *The Ottoman Empire and the World-Economy*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 88-97.

11 Flynn, D. O. y Giráldez, A., «China and the Manila Galleons», en Flynn, D. O. (ed.), *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th Centuries*, Aldershot, Ashgate, 1996, pp. 71-77.

12 Un sintético y excelente análisis sobre el imperio portugués y su impacto sobre la economía portuguesa en Pedreira, J. M., «To Have or not to Have», *The Economic Consequences of Empire: Portugal (1415-1822)*», en O'Brien, P. K. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Cost and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica*, 1 (1998), pp. 93-122.

también hizo que el régimen fiscal se caracterizara por una mínima implicación del parlamento o de la sociedad en la recaudación de impuestos. Portugal continuó siendo una suerte de *domain state*, como Inglaterra, Dinamarca, los estados alemanes (M. North, capítulo 6) y tantos otros regímenes europeos del momento, en los que los dominios del rey constituían la principal fuente de recursos para la Corona.¹³ Es más, Portugal fue igualmente un *rentier state*, en la medida en que un alto porcentaje de sus ingresos no procedían de la economía del reino, sino de otros territorios. El ensayo de Mata (capítulo 9) demuestra como el sistema fiscal de la Corona real apenas pudo penetrar en la sociedad portuguesa hasta el siglo XVIII, aunque a partir de 1630-1650 comenzaban a hacerse presentes síntomas de forma evidente en ese sentido.¹⁴

El caso castellano fue distinto. La expansión atlántica también sirvió para aumentar los ingresos reales procedentes de ultramar, los cuales garantizaron a la Corona una autonomía considerable. Al mismo tiempo, el Tratado de Tordesillas (1494) evitó cualquier tipo de choque con Portugal que hubiese llevado a una competición entre ambos estados de cara a garantizar los derechos de propiedad generales de cada uno de sus respectivos grupos mercantiles. El imperio americano creó, además, diferencias significativas entre el rey de Castilla y otros soberanos cuya capacidad para recaudar impuestos se encontraba fuertemente constreñida por sus parlamentos.¹⁵ Sin embargo, Castilla no se convirtió en un *rentier state* porque su sistema fiscal sí penetró profundamente en la sociedad y en la economía castellana. Por otra parte, y en contraste con el caso de Portugal, el hecho de que la sociedad castellana se encontrase entre las más dinámicas y urbanizadas de toda Europa, favoreció la formación de un régimen fiscal relativamente eficiente, capaz de servir de base al crédito internacional y de respaldar, con más o menos dificultades, los préstamos de banqueros genoveses y alemanes con los ingresos fiscales de la Corona.

El alcance global de estos regímenes fiscales ibéricos, particularmente el sistema de impuestos castellano sobre el cual la dinastía Habs-

13 Petersen, L. E., «From Domain State to Tax State (Synthesis and Interpretations)», *Scandinavian Economic History Review*, 23 (1975), pp. 116-142.

14 Pedreira, J. M., «To Have or not...», op. cit., pp. 16-17.

15 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 145-1600*, Barcelona, Crítica, 2004, caps. 5 y 6.

burgo construyó una monarquía internacional compuesta, conllevó cambios radicales para las sociedades americanas en las cuales las formas de gobierno tribales y dos imperios —el Inca y el Azteca— eran mucho más débiles en términos fiscales y militares y fueron fácilmente conquistados por un complejo militar fiscal como el de Castilla. En todo caso las diferencias entre la relación de Castilla con América y la de Portugal con Asia son evidentes. En Asia, Portugal tuvo que hacer frente a problemas derivados de la existencia de enemigos con un poder militar y fiscal mucho más desarrollado, mientras que en América, Castilla interactuó con estados más débiles y sistemas fiscales precolombinos poco desarrollados. A la vez, los regímenes fiscales de la monarquía compuesta de España estuvieron marcados por enormes asimetrías a través de sus territorios. La capacidad castellana para movilizar recursos de un dinámico sistema económico y sus colonias en las Américas pospuso la necesidad de reformas en los reinos de Aragón, Valencia, Cataluña, Navarra, Sicilia, Cerdeña y Nápoles.¹⁶ A este respecto, el que, aún más desde la anexión de Portugal en el año 1580, la Monarquía Hispánica fuera una monarquía compuesta dinástica y «multinacional» resultaría ser igualmente un hecho decisivo. Los monarcas de Castilla fueron mucho más activos de lo que habitualmente se ha creído a la hora de garantizar a sus súbditos condiciones positivas en materia de comercio y derechos de propiedad.¹⁷ Pero no es menos cierto que, *de facto*, esas garantías (y ciertos problemas derivados de ellas) se dieron también a algunos de sus aliados políticos y financieros, como Génova, así como a los súbditos de otros territorios de la monarquía, como los Países Bajos católicos.

La confrontación en el campo de batalla entre el sistema de movilización castellano y otros sistemas fiscales se convirtió en un factor crucial en la historia europea. El Imperio Otomano había creado un sistema fiscal relativamente eficiente, pero se hizo necesario desarrollarlo aún más para hacer frente al poder Habsburgo durante el siglo XVI (Pamuk, capítulo 13). La confrontación con Castilla desde finales del siglo XV forzó las reformas en el arcaico sistema francés (Bonney, capítulo 4). En Italia, la participación de diferentes sistemas de gobierno durante las guerras que enfren-

16 Rodríguez Salgado, M., *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.

17 Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva...*, *op. cit.*, pp. 161-165.

taron a España y Francia, conllevó una serie de cambios en los regímenes de Milán, Venecia y el ducado de Toscana. Los cambios en el sistema austriaco estuvieron relacionados con las guerras en la Europa central, pero igualmente con otras confrontaciones globales con el Imperio Otomano (Pieper, capítulo 7).

Durante el siglo XVII, las guerras, la expansión del comercio oceánico y la colonización continuaron siendo decisivos para la evolución de los regímenes fiscales de Eurasia. Glete ha definido el periodo entre 1560 y 1660 como una segunda fase en la formación de los estados fiscales-militares europeos.¹⁸ La guerra contra los Habsburgo españoles y la necesidad de expandir un sistema colonial fueron decisivos para la formación de un sistema fiscal relativamente eficiente en Holanda, donde una combinación de parlamentarismo medieval y republicanismo originó una revolución financiera que fue facilitada por el desarrollo de un sistema bancario internacional y la fundación del Banco de Amsterdam en 1609. Durante la Edad Moderna «war remained the major driving force in Dutch state formation» (Fritschy, Hart y Horlings, capítulo 2). Gracias a las reformas de Richelieu, las cuales estuvieron estrechamente conectadas con las guerras contra España, la guerra de los Treinta Años y las guerras de Luis XIV contra Inglaterra y Holanda, el régimen fiscal de Francia hubo de cambiar igualmente. En Suecia, fuertemente implicada en el conflicto, también se combinaron componentes de un sistema fiscal moderno y arcaico.¹⁹ En la Europa Central, donde la expansión colonial americana apenas tuvo impacto, la guerra jugó un papel crucial. La amenaza que representaba un «Swedish military state was the direct cause of the development of Denmark-Norway and Brandenburg-Prussia into similar states».²⁰ En el segundo caso, las reformas fiscales que dieron comienzo en 1647 estuvieron estrechamente relacionadas con la guerra en la región (M. North, capítulo 6). Para Austria y algunos de los territorios englobados dentro del Sacro Imperio Romano, esos años también fueron cruciales para las reformas fiscales (M. North y Pieper, capítulos 6 y 7). En los Países Bajos católicos, cuyo estatus

18 Glete, J., *War and the State in Early Modern Europe. Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-Military States, 1500-1600*, Londres-Nueva York, Routledge, 2002, pp. 22 y ss.

19 *Ibidem*.

20 *Ibidem*, p. 28.

como frontera política había prevenido a los Habsburgo de hacer demandas fiscales demasiado problemáticas, Janssens (capítulo 3) apunta que las *benevolences* crecieron durante el siglo XVII. De igual forma, en los Estados Papales, «Papal finances developed under the influence of political and military emergencies» (Piola Caselli, capítulo 12). Lo mismo podría decirse para los casos de Milán, Nápoles y otros estados italianos incluidos en el sistema de los Habsburgo españoles, donde la presión fiscal de la Corona se incrementó durante el siglo XVII como nunca lo había hecho antes, mientras que el sistema se movía hacia la formación de un *tax state*.²¹ Un paso crucial hacia la formación de los *tax states* europeos occidentales se dio en la Inglaterra del año 1688, cuando tuvo lugar una revolución financiero-fiscal en la que se combinaron el control parlamentario de los impuestos y la acumulación de deuda, con la formación de un banco central que respaldaba el crédito público. Esto dio como resultado un sistema en el cual el consenso social y político entre las élites se convirtió en la base para la reducción del riesgo asociado a los préstamos e impuestos monárquicos.²²

Pero una perspectiva europea en relación a estos fenómenos no es suficiente. Los ensayos presentados aquí de forma conjunta demuestran que el salto hacia la globalización dirigido por Portugal, Castilla y posteriormente Holanda e Inglaterra, también fue fundamental para el funcionamiento de los sistemas fiscales asiáticos. Es bien conocido como la estabilidad monetaria castellana se mantuvo exclusivamente hasta 1609 gracias a las remisiones de plata americana, que hicieron posible evitar las medidas de devaluación especialmente negativas para la sociedad castellana. Pero es también posible que la plata americana pudiera haber

21 Aparte de los capítulos 11 y 12 de este volumen, véase Calabria, A., *The Cost of Empire. The Finances of the Kingdom of Naples in the Time of Spanish Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991; Muto, G., *Le finanze pubbliche napoletane tra riforma e restaurazione (1520-1634)*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1980; Bulgarelli Lukacs, A., «“Domain state” e “Tax state” nel regno di Napoli (secoli XII-XIX)», *Società e Storia*, 106 (2004), pp. 781-812; Pezzolo, L. y Stumpo, E., «L'imposta diretta in Italia dal medioevo alla fine dell'ancien regime», *Nota di Lavoro. Dipartimento di Scienze Economiche*, 12 (2007) (consultado el 6 de diciembre de 2010 en www.dse.unive.it/fileadmin/templates/des/wp/Note_di_lavoro_2007/NL_DSE_pezzolo_stumpo_12_07.pdf).

22 Brewer, J., *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 1990 y el capítulo 5 de este mismo volumen de Daunton.

ayudado a alcanzar una estabilidad económica desde 1481 a 1585 en el Imperio Otomano, donde las devaluaciones habían sido habituales durante el siglo XV. ¿Hasta qué punto pudo haber influido todo esto en la relativa eficiencia de la administración y del sistema fiscal turco durante el siglo XVI? Los datos ofrecidos por De Vries sugieren que una gran parte de la cantidad de plata americana viajó hacia el este a Asia incluso en 1600, y los estudios de Pamuk demuestran una considerable circulación monetaria en el Imperio Otomano.²³ La plata americana también alimentó el sistema fiscal del Imperio Mogol de la India, que estaba basado en una economía muy monetarizada (Richard, capítulo 17). Parece claro también que el comercio chino con Europa, ya fuese a través del océano Pacífico o del Índico, tuvo un efecto positivo sobre el funcionamiento de los sistemas fiscales de los países involucrados gracias a la provisión de la plata necesaria para alcanzar mayor liquidez en esas economías y así poder proceder al pago en moneda de parte de los impuestos chinos más habituales.²⁴ Tilly observó que, en el desarrollo de los sistemas fiscales, el grado de urbanización y de circulación monetaria jugó un papel fundamental.²⁵ Pero es más que probable que la plata americana, aunque no fuese la causa exclusiva de su desarrollo, fuera uno de los factores que *ayudó* a las sociedades menos urbanizadas pero con mercados activos a la hora de desarrollar un sistema fiscal más sofisticado.

23 Vries, J. de, «Connecting Europe and Asia: a Quantitative Analysis of the Cape-Route Trade, 1497-1795» y Pamuk, S., «Crisis and Recovery: the Ottoman Monetary System in the Early Modern Era, 1550-1769», en Flynn, D. O., Giráldez, A. y Von Glahn, R. (eds.), *Global Connections and Monetary History, 1470-1800*, Londres, Ashgate, 2003, pp. 35-106 y 133-148.

24 Por supuesto que deberían admitirse ciertas reservas. La circulación de plata no significó que hubiera una cantidad similar y disponible para pagar impuestos. Una parte importante de la plata se retuvo desde la misma Sevilla hasta las costas de los océanos Índico y Pacífico. Es evidente, además, que la capacidad de pagar impuestos en moneda dependió del grado de desarrollo mercantil y no de la cantidad de metal disponible. Por otra parte, la mayor parte de los impuestos en todos estos países no se pagaron en plata sino en monedas de peor calidad. No es menos cierto, sin embargo, que la abundancia de plata incentivó el comercio internacional y desplazó una buena parte del dinero de menor valor hacia circuitos más modestos que alimentaban los impuestos, y que aportó seguridad para los sistemas de préstamo entre los grandes financieros y los sistemas fiscales. Estas ideas han sido desarrolladas en diferentes ensayos por D. O. Flynn y A. Giráldez. Véase, por ejemplo, «China and the Manila Galleons...», *op. cit.*

25 Tilly, C., *Coercion, Capital and European states, AD 990-1990*, Cambridge, Blackwell, 1990.

La circulación mundial de plata americana no fue el único efecto de la incipiente globalización que impactó en los distintos sistemas fiscales. Este hecho también coincidió con lo que podríamos llamar la globalización de las técnicas militares. El aumento de los gastos militares y las conexiones internacionales entre los regímenes fiscales también se mostraron de forma evidente en los imperios euroasiáticos, desde Turquía hasta China, el Imperio Mogol de la India y Japón, donde los efectos resultaron incluso más contradictorios que en Europa.

Durante la revolución militar vivida en Occidente se desarrollaron nuevas técnicas de guerra que luego serían importadas en China a través de redes islámicas y soldados portugueses, alemanes y holandeses, e incluso merced a los desplazamientos de misioneros jesuitas en distintas partes de Asia.²⁶ Hacia 1640, la debilidad fiscal y militar de la dinastía Ming fue puesta de manifiesto por invasores Manchu que habían conseguido adquirir la tecnología de guerra europea.²⁷ De forma nada sorprendente, poco después del establecimiento de la dinastía Qing el estado comenzó a desarrollar un aparato fiscal destinado a estar siempre listo para la guerra. Los fondos extra procederían parcialmente de sus dominios imperiales (5% de la tierra cultivada en propiedad), pero sobre todo de la ampliación de la base imponible a lo largo y ancho de todo el imperio. El régimen fiscal chino continuó siendo más benevolente que sus equivalentes europeos, pero eso también implicó demandas para una mayor recaudación.²⁸ En la India la expansión continua del Imperio Mogol alimentó el insaciable «appetite for resources» de un «Leviathan», y la guerra se convirtió en el agente principal que promovió una creciente penetración del sistema fiscal en las sociedades y economías locales (Richards, capítulo 17).²⁹ En Japón, las reformas

26 Di Cosmo, N., «Did guns matter? Firearms and the Qing formation», en Struve, L. A. (ed.), *The Qing Formation in World-historical Time*, Cambridge, Harvard University Press, 2004, pp. 121-165.

27 *Ibidem*.

28 Rawski, E. S., «The Qing Formation and the Early Modern Period», en Struve, L. A. (ed.), *The Qing Formation...*, *op. cit.*, pp. 213-218.

29 Citado en Raychaudhuri, T., «The Mughal Empire», en Raychaudhuri, T. y Habib, I. (eds.), *The Cambridge Economic History of India, c. 1200-c.1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982, p. 173. Véase también el capítulo 17 de este volumen de J. F. Richards, así como Richards, J. F., «Mughal State Finance and the Premodern World Economy», en Richards, J. F., *Power, Administration and Finance in Mughal India*, Londres, Ashgate, 1993, pp. 285-308.

de la década de 1590 condujeron a un sistema fiscal basado en impuestos recaudados en arroz, los cuales pudieron alcanzar un total del 40-50% de sus ingresos brutos (Nakabayashi, capítulo 16). Esto fue así a pesar de que el régimen fiscal japonés constituía el prototipo de un *domain state*.

* * *

El periodo comprendido entre 1713-1815 siguió siendo testigo de cambios fiscales derivados de la combinación entre la guerra y el comercio global. Esta historia, bien conocida en los estados europeos, adquiere un mayor significado cuando tuvo lugar en el marco de los estados asiáticos y en la relación entre estos y los sistemas de gobierno europeos. En Europa, los conflictos coloniales y las guerras marítimas conllevaron enormes esfuerzos para la financiación de contingentes militares, particularmente marítimos. Pero en casi todos los países la guerra y los sistemas mercantiles promovieron intentos de racionalización y homogeneización de los sistemas de impuestos para financiar el aumento de los gastos navales y militares.

Al mismo tiempo, una economía mundial en expansión implicó un flujo masivo de nuevos productos hacia Europa, lo que allanó el camino para algunos cambios significativos en los sistemas de impuestos. Dicho proceso ya había comenzado en el siglo XV cuando el comercio asiático, especialmente de algunos productos como las especias, se convirtió en algo crucial para el funcionamiento de los sistemas fiscales de las repúblicas mercantiles italianas. Pero ahora los derechos de aduana sobre las importaciones de materias primas y productos exóticos (té, tabaco, cacao e incluso el café) comenzaron a incrementarse de forma significativa en comparación con los impuestos sobre la tierra (pagados en su mayoría por el tercer estado) y los impuestos indirectos habituales sobre el consumo de ciertos productos alimentarios básicos como el vino, la cerveza, la carne o el aceite. Muchos estados establecieron monopolios para la distribución de bienes importados de los cuales se obtenía un ingreso adicional.

Todo ello tuvo dos efectos. Por una parte, hasta que aquellos productos alcanzaron un nivel de consumo realmente considerable, la presión se desplazó hacia las clases medias y elites privilegiadas (la nobleza y el clero) que eran quienes preferentemente consumían estas importaciones. De otro lado, tales impuestos eran más fáciles de recaudar porque

los ingresos *per capita* de las clases medias siguieron creciendo. Desde una perspectiva teórica como la de D. North, podría decirse que los distintos estados europeos intentaron tomar ventaja del desplazamiento de los precios relativos buscando adaptar sus sistemas para la obtención de recursos a los cambios producidos en la estructura del consumo y del comercio internacional. Los efectos políticos fueron igualmente cruciales en el sentido que pudiera predecir la teoría. La expansión del comercio global y colonial reforzó los acuerdos entre soberanos y grupos mercantiles en el contexto internacional. El estado mercantilista explotó las oportunidades externas para su propia articulación interna ofreciendo protección a los mercados domésticos y exteriores. Al mismo tiempo, en Europa, los estados se vieron a sí mismos obligados a competir para garantizar y defender los derechos de propiedad de las clases mercantiles. De forma muy significativa, el recurso a las devaluaciones monetarias, una política negativa para los comerciantes y que deterioraba sus relaciones con los soberanos, se convirtió en algo mucho más excepcional. Nuevamente, los estudios de caso presentados en este volumen son muy elocuentes a este respecto. Las devaluaciones pasaron a ser algo inconcebible en países que contaban con la existencia de parlamentos fuertes como Inglaterra o los Países Bajos, y en cambio siguieron dándose en otros como Rusia. Igualmente fueron también menos frecuentes en sistemas absolutistas como España o Prusia-Brandemburgo, un hecho este poco considerado hasta ahora por los historiadores y a menudo olvidado en los trabajos de D. North. El comercio llevó a una mayor independencia de los sistemas fiscales respecto de las aristocracias y corporaciones locales, lo que sirvió para suavizar sus relaciones con los soberanos. De forma lógica, pero también paradójica si consideramos la narrativa común sobre este asunto, las nuevas oportunidades en materia de impuestos prolongaron la alianza tradicional entre las viejas elites y el estado, al reducir la necesidad de este a la hora de promover reformas fiscales que pudieran afectar al sistema social e institucional, al menos durante la primera mitad del siglo XVIII.

La importancia de este fenómeno es manifiesta incluso en aquellos países en los que esos progresos no fueron evidentes de forma inmediata. Por ejemplo, en Francia, el carácter más limitado del desplazamiento de la carga fiscal hacia el comercio exterior —comparado con España— ayuda a explicar en parte el descontento fiscal que se convirtió en un motivo esencial de la Revolución Francesa. En Génova y Venecia, la caída en las ganancias derivadas de impuestos sobre el comercio internacional debi-

litaron el sistema fiscal y llevaron a una serie de fracasos en lo político. Algo similar ocurrió en el Imperio Otomano, donde la economía política basada en un sistema de «provisioning» (aprovisionamiento de alimentos sobre todo de Estambul) e impuestos limitados sobre el comercio debilitó de igual forma al Imperio.

Las trayectorias de los países asiáticos descritas en este volumen adquieren sentido en este contexto a la vez que arrojan luz sobre lo que sucedió en Europa. En parte debido a su rigidez fiscal (que se basaba en los impuestos sobre la producción agraria), el Imperio Mogol de la India experimentó unas dificultades similares hasta su control por parte de la Compañía de las Indias Orientales inglesa en 1757 (Richards, capítulo 17). Incluso entonces, la compañía mantuvo el sistema de impuestos anterior, mientras la expansión militar, el expolio y la explotación de algunos monopolios como el del comercio de la sal provocaron un notable crecimiento de los ingresos. En el imperio Manchu, un régimen fiscal ampliamente basado en los impuestos sobre la tierra y el monopolio de la sal sirvió como base para la financiación de un ejército que no consiguió mantener el orden internacional ni rechazar las agresiones externas hasta que los impuestos de aduanas no fueron más relevantes (Wong, capítulo 15). La situación en Japón fue muy parecida. Los impuestos agrarios siguieron siendo la fuente de ingresos fundamental tanto para los Shogun como para los señores locales (Daimyo) y el comercio exterior sirvió para aportar solo una parte de los ingresos fiscales hasta finales del siglo XIX (Nakabayashi, capítulo 16).

En términos generales, la distinta capacidad de desplazar los impuestos hacia los ingresos comerciales constituye una diferencia significativa entre estados y distingue a los regímenes fiscales más eficientes, ya sea en Europa o Asia.³⁰ Debería considerarse de igual modo que por aquel entonces las bases de los estados fiscales europeos habían cambiado de forma decisiva. En la mayoría de los casos ya no eran monarquías compuestas en las cuales la negociación conllevaba la obligación de respetar los privilegios, sino proto-estados nacionales avanzando hacia sistemas jurisdiccionales homogéneos con unas definiciones más concretas

30 Pomeranz, K., *The Great Divergence. China, Europe and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000, pp. 194-206; Chaudhury, K. N., *Trade and Civilization in the Indian Ocean: an Economic History from the Rise of Islam to 1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.

de las formas y derechos de propiedad privada. Sería ya en el siglo XVIII cuando los países europeos iniciaron de manera clara su camino hacia la formación de estados fiscales desarrollados de forma mucho más rápida que los asiáticos.

* * *

En el siglo XIX, la globalización y la guerra siguieron siendo importantes de cara a la formación de los estados fiscales en Eurasia, aunque con diferencias entre los distintos territorios, pues la paz fue convirtiéndose en algo cada vez más habitual que la guerra en Europa.

En muchos países europeos la deuda pública se disparó durante las guerras napoleónicas y no dejó de crecer durante las décadas siguientes. La crisis del Antiguo Régimen y el nacimiento de la sociedad liberal tomaron forma de la mano de las crisis fiscales. Hacia 1815 la guerra había acelerado la crisis de los viejos sistemas políticos y, junto a ellos, de los sistemas fiscales del Antiguo Régimen. Los sistemas fiscales europeos, con excepción de Gran Bretaña, habían demostrado su incapacidad para soportar el conflicto. El resultado fue la aparición de sistemas reformados que representaban el peldaño final de la formación de los *tax states*: esto es, estados fiscales en los cuales los gobiernos centrales monopolizaran los impuestos, pusieran final a los privilegios y en los que los individuos y no las corporaciones se convirtieran en la base para la recaudación fiscal. En muchos países post-revolucionarios, los parlamentos comenzaron a hacerse con el control de los presupuestos y a controlar la deuda nacional. Las vías adoptadas para hacer frente a este problema variaron enormemente de un país a otro, no obstante, un hecho que fue más generalizado: en la mayoría de los casos, las reformas fueron llevadas a cabo en un contexto pacífico de competición comercial. En otros casos, como por ejemplo en Italia y Alemania, el proceso desembocó en una unificación nacional y en la formación de estados fiscales centralizados.³¹

Sin embargo, desde mediados del siglo XIX, varias naciones europeas concentraron una enorme parte del potencial militar que venían acumulando desde el siglo XVIII en la periferia de Europa y en Asia, lo

31 Para un análisis detallado que completa los estudios de caso presentados en este volumen véase Cardoso, J. L. y Lains, P. (eds.), *Paying for the Liberal State...*, *op. cit.*

que requirió una serie de reformas decisivas en esas áreas.³² Los Romanov comenzaron a cambiar su sistema fiscal tras la derrota frente a los franceses e ingleses en Crimea, y continuaron con las reformas tras la derrota frente a Japón. En China, la guerra del Opio contra Inglaterra mostró las deficiencias del viejo sistema e hizo aflorar un sentimiento de humillación que abriría el paso a las reformas. Los principios del buen gobierno, hasta entonces identificado con impuestos bajos, entraron en una crisis que derivó hacia un sistema basado en los derechos de aduanas, que se convirtieron en la columna vertebral de los ingresos públicos de China, tal como había sido el caso en varias otras zonas occidentales de Eurasia durante el siglo XVIII. La globalización y la guerra también cambiaron el régimen japonés cuando la revolución de los Meiji y el nacimiento de un nuevo sistema fiscal y *tax state* fue desplazado por las confrontaciones políticas con los EEUU y China (Deng, Wong y Nakabayashi, capítulos 14-16).

La trascendencia de las reformas iniciales puede apreciarse al considerar la historia de aquellos territorios, así como los del Imperio Otomano, donde los cambios fueron más lentos, más limitados y más evidentes. El Imperio no consiguió suprimir los movimientos nacionalistas en Grecia y Egipto, a la vez que las agresiones externas evidenciaron la debilidad del sistema al completo. Aunque Pamuk pone énfasis en su flexibilidad (capítulo 13), no es menos cierto que el mantenimiento de los equilibrios de poder establecidos históricamente derivó en una disminución de la eficiencia como estado militar-fiscal del Imperio, facilitando su decadencia progresiva y su eventual desintegración.

Estos estudios también sugieren que las reformas fiscales introducidas no solo en Europa sino, de forma más importante, en los países asiáticos, crearon las condiciones adecuadas para la inversión extranjera. Así fue en el caso de Rusia y de otros estados del centro, sur y oriente asiático que se integraron en mercados internacionales en busca de capital. El gobierno de la Compañía de las Indias Orientales británica en India dependía de los mercados financieros ingleses (Richards, capítulo 17). En China, las reformas fiscales llevadas a cabo durante el siglo XIX allanaron el camino para la entrada de financieros internacionales

32 Bayly, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell Publishing, 2004, pp. 265-271.

en la deuda pública China (Wong, capítulo 15). En Japón, las guerras contra China y Rusia, así como el final de la revolución Meiji, hicieron accesibles las finanzas nacionales al capital británico (Nakabayashi, capítulo 16).

Se ha dicho que en el caso de Europa «no European model dominated or was exported from one nation to the other»,³³ y esto refuerza el argumento central de este volumen. Pero esto es así, sin embargo, sin que tenga que negarse la transferencia de fórmulas de imposición y deuda, o incluso de gestión del estado fiscal. Sin embargo, cuando trasladamos la escala a una dimensión euroasiática (y probablemente también si incluimos la perspectiva americana), la conclusión sería diferente. En este caso, se percibe que la internacionalización de las relaciones económicas y de la guerra en la segunda mitad del siglo en Asia sirvió para acelerar las reformas que condujeron a la formación del estado fiscal, incluso a menudo a expensas de auténticos cambios en estructuras políticas.

Algunas sugerencias sobre la formación del estado fiscal desde una perspectiva comparada

Los historiadores han intentado en tiempos recientes emplear métodos comparativos desde los que explicar la formación de los estados fiscales. Bonney y Daunton (capítulos 4 y 5) realizan comparaciones entre Francia e Inglaterra. Comín y Yun (capítulo 10) analizan el régimen de impuestos castellano-español comparándolo con los casos de Francia y de Inglaterra. Las comparaciones de Pezzolo entre las repúblicas italianas y los estados principescos (capítulo 11) explican como el estado y los inversores construyeron la confianza sobre la deuda pública de diferentes maneras. Algo similar podría decirse en relación al trabajo de Wong sobre China (capítulo 15), un claro ejemplo de comparación asimétrica. Un reciente estudio de Marjolein 't Hart compara las revoluciones financieras de la Edad Moderna en Inglaterra y los Países Bajos y O'Brien hace lo mismo poniendo en comparación a los imperios Otomano y Mogol. En trabajos anteriores, Bonney comparaba Inglate-

33 Cardoso, J. L. y Lains, P., «Introduction. Paying for the Liberal State», en Cardoso, J. L. y Lains, P. (eds.), *Paying for the Liberal State...*, op. cit., p. 21.

rra y Francia y Glete presentaba ejemplos analíticos para los casos de España, la República Holandesa y Suecia.³⁴

Todos estos progresos tuvieron lugar sin un propósito o tipología definidos. Básicamente los estudios de caso de este volumen contribuyen a este programa de investigación. Es más, también son posibles algunas comparaciones de rango medio, debido a que situaciones, procesos y resultados similares tuvieron lugar en muchos otros lugares durante la formación de los estados fiscales. Permítaseme proponer únicamente algunas de esas posibilidades como ejemplos de las diversas formas con las que este volumen puede contribuir a debates más generales.

- a) *Centralización, negociación y confianza en el funcionamiento de los sistemas fiscales.* Los ensayos recogidos en este volumen demuestran que la centralización acompaña a la formación de los estados fiscales. En efecto, parece que esta es una condición *sine qua non* del concepto mismo de estado fiscal. Los historiadores de Europa han puesto mucho énfasis en la importancia de la centralización en relación con los estados absolutistas, como Francia, Rusia o Prusia en el siglo XVIII. Pero ese mismo proceso estuvo presente en sistemas políticos con componentes «republicanos», como sucedió en los Países Bajos y Gran Bretaña, y en ciudades-estado como Venecia o Génova. Es más, no parece haber mayor contraste a largo plazo entre el este y el oeste de Eurasia. Desde Japón al Imperio Otomano se aprecian esos mismos procesos.

No hubo, sin embargo, centralización sin negociación, y es ingenuo pensar que aquellos sistemas de gobierno que no imitaron los modelos inglés y holandés fueron simplemente arbitrarios, autocráticos y depredadores, como Acemoglu, Johnson y Robinson proponen en varios artículos.³⁵ La atención actual sobre los límites del estado

34 Bonney, R., «Towards the Comparative Fiscal History of Britain and France during the «Long» Eighteenth Century» en Prados de la Escosura, L. (ed.), *Exceptionalism and Industrialisation: Britain and its European Rivals, 1688-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 191-215; O'Brien, P., «Fiscal and Financial Preconditions for the Formation of States in the West and the East», presentación del panel 110 organizado por W. Fritschy en el 123rd Meeting of the American Historical Association, New York, 9-11 de enero de 2009. Véase también Glete, J., *War and the state...*, *op. cit.*

35 Véase, entre otros trabajos, Acemoglu, D., Johnson, S. y Robinson, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546-579.

fiscal en el absolutismo occidental ha demostrado que la negociación, aunque normalmente conflictiva, estuvo también muy presente en los regímenes absolutistas.³⁶ Este volumen confirma claramente esa idea, especialmente en los casos de Francia (Bonney, capítulo 4) y Castilla (Comín y Yun, capítulo 10). Estos ensayos, es más, amplían ese revisionismo de los grandes paradigmas de los ejemplos asiáticos, los cuales han sido asociados a imágenes de despotismo ya desde la Ilustración. En China, las *negociaciones* tuvieron lugar entre el centro imperial y una sociedad de contribuyentes basada en una idea generalizada del buen gobierno, un concepto que incluía una regulación económica centralizada a bajo coste fiscal (Wong, capítulo 15). La aparición de una burocracia proto-weberiana aportó y sentó los cimientos de la políticas en tanto que profesionalidad y apertura al talento de esa burocracia impidió su control sistemático por las élites locales. Para el Imperio Otomano, las negociaciones entre el sultán y las elites de Estambul y las provincias fueron esenciales para el funcionamiento del Imperio, donde algunas instituciones como el *malikane* y el sistema de abastecimiento se convirtieron en los pilares de la economía política de los dominios otomanos y constituyeron un compromiso para las negociaciones y acuerdos entre el estado y la sociedad (Pamuk, capítulo 13).

Si ponemos el acento en la presencia de negociaciones conflictivas en los sistemas absolutistas seremos capaces de desarrollar otra narrativa. Las ventajas fiscales y financieras de estados como los Países Bajos y Gran Bretaña que experimentaron unas precoces revoluciones fiscales y financieras basadas en acuerdos entre el rey y el parlamento ya han sido documentadas y analizadas.³⁷ Ambos

36 Bonney, R., *Political Change in France under Richelieu and Mazarin, 1624-1661*, Oxford, Oxford University Press, 1978; Collins, J. B., *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeenth-Century France*, Berkeley, University of California Press, 1988; Beik, W., *Absolutism and Society in Seventeenth-century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Nueva York, Cambridge University Press, 1985; Hespanha, A. M., *As visperas do Leviathan: instituições e poder político: Portugal, séc. XVII*, Coimbra, Livraria Almedina, 1994. Una visión general puede verse en Schaub, J. F., «La península ibérica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), 9-49.

37 O'Brien, P., «Contentions of the Purse between England and its European Rivals from Henry V to George IV: a Conversation with Michael Mann», *Journal of Historical Sociology*, 19:4 (2006), pp. 341-363: 347.

estados contaron con sistemas fiscales con un alto grado de estabilidad, porque, como ha subrayado Daunton (capítulo 5), ambas contaron con soberanías parlamentarias e instituciones fiscales y financieras aceptadas que alcanzaron un mayor consenso social y estabilidad en la recaudación de impuestos y en la gestión de la deuda pública.³⁸ Pero estos trabajos también revelan que hubo otras vías para la creación de la confianza entre los poderes centrales y las élites, incluyendo en estas a las élites mercantiles. Gracias a eso, Francia, Castilla, Brandemburgo-Prusia e incluso Suecia pudieron movilizar una cantidad considerable de recursos destinados a la guerra durante la Edad Moderna. El crecimiento de los ingresos fiscales en Castilla durante el siglo XVI, estrechamente conectado con el tesoro americano, estuvo igualmente relacionado con un pacto conflictivo entre rey y reino sin el cual el sistema al completo no habría funcionado. En la mayoría de los estados europeos del siglo XVIII, la confianza en un rey poderoso, que invertía importantes cantidades en prestigio pero también en la defensa de una política mercantilista, debió ser también una de las razones para el control de los intereses de la deuda. Aunque aparentemente las diferencias eran positivas para las repúblicas, una comparación entre estas y los estados monárquicos de la Italia del Renacimiento demuestra igualmente la existencia de acuerdos informales que llevaron a la creación de confianza sin que hubiera un control parlamentario de los presupuestos (Pezzolo, capítulo 11). Los bajos intereses de la deuda de los Estados Pontificios solo pueden explicarse atendiendo a la confianza que provocaban la buena gestión y la afinidad ideológica (religiosa) existente (Piola Caselli, capítulo 12). En resumen, la cercanía de las clases financieras y mercantiles al poder facilitó, no siempre de forma sencilla, los acuerdos entre ellos y el funcionamiento de los regímenes fiscales.

- b) *La guerra y sus efectos en Europa y Asia.* Una de las comparaciones más frecuentes entre Asia y Europa es la que identifica la supuestamente mayor intensidad de las guerras en occidente como la

38 O'Brien, P., «The Nature and Historical Evolution of an Exceptional Fiscal State and its Possible Significance for the Precocious Commercialization and Industrialization of the British Economy from Cromwell to Nelson», *Economic History Review*, 64 (2011), pp. 408-446. Agradezco a P. O'Brien el haberme permitido hacer uso de este artículo antes de su publicación.

clave para el desarrollo precoz del estado fiscal en Europa.³⁹ Como ya se ha dicho, los trabajos reunidos en este volumen confirman a las claras este supuesto al revelar los conflictos entre estados como uno de los retos fundamentales a los que tuvieron que enfrentarse los diferentes regímenes fiscales. Al mismo tiempo, advierten sobre las precauciones a tener en cuenta en relación a las posibles simplificaciones a este respecto.

Por un lado, a largo plazo, las guerras estuvieron evidentemente muy presentes en Asia, donde también produjeron cambios importantes. China, citada a menudo como un ejemplo de lo contrario, nos ofrece aquí una impresión distinta. Deng (capítulo 14) demuestra que una China unificada, con un régimen fiscal general para todo el conjunto del país, surgió de las guerras entre las unidades políticas preexistentes y bajo la amenaza de los nómadas del norte. Hasta 1800, «both the legitimacy of the fiscal state and the rationale for the Chinese empire were determined by demands for external security». Las guerras internas en Japón llevaron a una concentración de competencias fiscales y a una reforma realizada en la década de 1590. Tanto bajo el Imperio Mogol como bajo la Compañía Inglesa de las Indias Orientales, las guerras supusieron una razón para reforzar el sistema fiscal en la India (Richards, capítulo 17). Lo mismo podría decirse en relación al Imperio Otomano (Pamuk, capítulo 13). Por tanto, la guerra no parece haber supuesto una diferencia vital entre Europa y Asia cuando se considera la historia de ambos continentes a largo plazo.

Conviene señalar también, por otra parte, que una correlación entre guerra y desarrollo del estado fiscal schumpeteriano, o entre guerra y creación de una economía política que soportase el crecimiento económico, no es algo uniforme. La guerra no siempre fue una condición necesaria para estos progresos, ni tampoco todas las guerras los conllevaron. El ejemplo del imperio español puede que sea el más ilustrativo. Desde el siglo XV constituyó una entidad política en continuo conflicto, cuyas guerras llevaron a establecer pactos cuyo efecto inmediato fue la cristalización de instituciones y formas de movilizar recursos que no fueron especialmente favorables para

39 Para una exposición general sobre este aspecto véase Pomeranz, B., *The Great Divergence...*, *op. cit.*, pp. 195-197.

el crecimiento económico.⁴⁰ Las condiciones específicas en que los conflictos bélicos afectaron las diferentes unidades políticas, e incluso las geopolíticas que afectaban a estas, pudieron ser positivas en otros casos. Así, Janssens (capítulo 3) demuestra como los devastados Países Bajos españoles tendieron más hacia unas moderadas cargas fiscales que a lo contrario. Los Países Bajos católicos se convirtieron en un *rentier state* desde finales del siglo XVI. Aunque estas provincias sufrieron muchos efectos negativos derivados del conflicto con Holanda, parece claro que la Monarquía hispánica pagó buena parte de los costes de la protección de ese territorio.

Finalmente, como ha sido referido arriba, los grandes avances hacia la formación de los estados fiscales registrados durante el siglo XIX en Europa tuvieron lugar durante prolongados periodos de paz. El estado fiscal y la economía política generados a su alrededor en ese tiempo parecen haber estado mucho más conectados con la necesidad de garantizar el orden interno y la defensa de los derechos de propiedad para sí mismos que con los conflictos entre países.

- c) *Las diferentes vías hacia el estado fiscal.* Una comparación a varios niveles de los diferentes casos de estudio presentados aquí también destierra el mito del modelo común en la evolución hacia el estado fiscal. Al contrario de lo que Schumpeter había defendido, las etapas se nos muestran muy diversas y diferentes atendiendo a las regiones. El paso desde un *domain state* a un estado fiscal dependió enormemente de la constitución legal de cada área, y no existió ningún tipo de modelos de *path dependency* para la transición entre ellas. Parece también claro que las tendencias hacia la centralización y las formas más democráticas de negociación en relación a los impuestos no fueron lineales. En algunos lugares, como por ejemplo España o los imperios Mogol de la India y Otomano, la devolución de funciones o los periodos de descentralización fueron el resultado de las negociaciones entre las estructuras de poder central y los poderes locales. El nacimiento de los estados fiscales no puede ser considerado como un proceso teleológico, sino como el resultado de circunstancias históricas muy variadas, algunas de las cuales se generalizaron ya durante los siglos XIX y XX.

40 Este es el argumento central de Yun Casalilla, B., *Marte contra Minerva...*, *op. cit.*

- d) *El problema de la información.* Un análisis de conjunto y comparado de los ejemplos presentados aquí crea posibilidades heurísticas derivadas de la existencia de rasgos comunes que en ocasiones han sido pasados por alto en las investigaciones. Una de las más evidentes y menos atendidas hoy es la importancia de algunos factores como las dificultades, costes y beneficios, de la obtención de información dentro de los diferentes regímenes fiscales. Todos los casos estudiados aquí muestran como la posesión de información en relación a diferentes territorios, a sus poblaciones y recursos económicos, sus sistemas institucionales, su composición social y sus estrategias de impuestos locales fueron requisitos fundamentales tanto para la centralización como para una negociación eficiente. En Japón, por ejemplo, el necesario conocimiento de los niveles de productividad de la tierra fue crucial para la distribución y recaudación de impuestos (Nakabayashi, capítulo 16). En el Imperio Mogol de la India, la información sobre las cosechas fue la base para la distribución de impuestos.⁴¹ En Castilla, la información sobre las cantidades del comercio y sobre los ingresos personales fueron la base de los impuestos.

La información nunca fue gratis sino que se generaba en el proceso de negociación con los grupos sociales locales en el contexto de las relaciones políticas. La imposibilidad de producir y aplicar un catastro como el Catastro de Ensenada en Castilla es un buen ejemplo (Comín y Yun, capítulo 10). Para la elaboración de los catastros no solo había que superar resistencias sociales, sino que los gobiernos centrales hubieron de negociar con las autoridades locales que habitualmente vendían esta información a cambio de ventajas económicas, sociales o políticas. Es más, como demuestra el ejemplo del Catastro de Ensenada en Castilla, la negociación por la información podía terminar frustrando las políticas de las autoridades centrales. Así fue en el caso de Austria, a pesar de su larga tradición de impuestos sobre la tierra. Para los grandes imperios en los que la distancia y la diversidad, ya fuese ecológica, económica, social o incluso institucional, era muy grande, la dependencia de los gobiernos centrales con respecto a las élites locales en materia de información fue una condición previa esencial para los impuestos. Rusia es un ejemplo excelente.

41 Richards, J. F., «Mughal State Finance...», op. cit., pp. 298-299.

Los estados fiscales en una perspectiva transnacional y geopolítica: algunas vías de investigación

Como es bien sabido, la formación y el funcionamiento de los estados fiscales estuvo fuertemente unida a fuerzas transnacionales, y los sistemas financieros internacionales adquirieron igualmente una mayor importancia. Los sistemas fiscales podían tomar un carácter «nacional», pero a menudo dependían de redes financieras internacionales. Las estructuras estatales, en las que se incluyen los parlamentos, la representación política, y las circunscripciones territoriales y de soberanía son tenidas altamente en cuenta en estos ensayos. Es más, algunos autores, como es el caso de Pezzolo (capítulo 11), sugieren que el sentido de pertenencia a una comunidad común generó las condiciones para un consenso social que llevó al cumplimiento de las exigencias impositivas. La confianza fue muchas veces reforzada por el sentido de comunidad y pertenencia, como en el caso británico durante el siglo XIX (Daunton, capítulo 5), y no es casualidad que la mayoría de la deuda pública consolidada permaneciera en las manos de los súbditos de los diferentes soberanos.

Sin embargo, estos ensayos también demuestran que las redes financieras transnacionales fueron esenciales en la financiación de los estados. Así ocurrió en el caso de los territorios Habsburgo bajo dominio de la Monarquía Hispánica, que como es sabido interactuaron con empresarios alemanes, flamencos y genoveses y con las redes internacionales que estos crearon.⁴² El sistema de impuestos portugués durante el siglo XVII estuvo intrínsecamente asociado con las redes internacionales de judíos que se extendían desde Lisboa y los Países Bajos a Brasil y el Sudeste asiático.⁴³ Los reyes franceses dependieron durante casi toda la Edad Moderna de los banqueros toscanos y hugonotes suizos, mientras que el capital holandés fue de suma importancia para las finanzas públicas inglesas.⁴⁴ En el imperio Otomano, los banqueros judíos, griegos y ar-

42 Kellenbenz, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal bis 1560*, Munich, E. Voegel, 1990; Ruiz Martín, F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo: Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990.

43 Boyajian, J., *Portuguese bankers at the court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983.

44 Para una síntesis sobre los casos francés, holandés e inglés véase Van der Wee, H. (et al), *La banque en Occident*, Amberes, Fonds Mercator, 1991, pp. 180-265; Neal, L., *The Rise of Financial Capitalism: International Capital Markets in the Age of Reason*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.

menios fueron enormemente activos durante los siglos XVII y XVIII (Pamuk, capítulo 13). En muchas ocasiones la guerra generó una necesidad urgente de financiación que solo podía ser asumida por los grandes banqueros internacionales. La guerra reforzó las interconexiones entre las redes financieras internacionales y el comercio internacional porque el traspaso de fondos y letras de cambio dependió enormemente del comercio y de los movimientos de mercancías entre países. Al mismo tiempo, las crecientes e inabarcables necesidades de los estados fueron un factor determinante de la creciente importancia de lo que Felipe Ruiz Martín llamó «cosmopolitan capital». Solo esta forma de capital, debido a sus dimensiones internacionales y sofisticadas técnicas financieras, fue capaz de hacer frente a las necesidades de la política internacional.⁴⁵

Aunque es algo bien conocido, esta situación arroja algunas cuestiones interesantes. ¿En qué medida el carácter cosmopolita del capital financiero y su autonomía más allá del control de los estados influyó en el comportamiento de los propios estados? Cuando los historiadores consideran el absolutismo y su carácter depredador no suelen tener en cuenta la capacidad con la que estos financieros internacionales podían recomponer sus propias redes, limitando por tanto la capacidad de maniobra de los monarcas. Por ejemplo, no hay duda de que las bancarrotas de los Habsburgo españoles hirieron a los banqueros genoveses. ¿Pero cuáles fueron las consecuencias reales? Sabemos que estas bancarrotas fueron negociadas, y que en ellas el estado no tuvo todo el poder de actuación para controlar la situación debido a la capacidad de los genoveses para reorientar sus propias redes financieras hacia otras direcciones.⁴⁶ La monarquía austriaca pagó por el incumplimiento de sus deudas a Oppenheimer con la práctica expulsión del mercado de crédito europeo, y eso sobre todo debido al carácter transnacional de este que lo situaba lejos del alcance de dichos estados (Pieper, capítulo 7). Algunos estados fiscales en el siglo XIX aún seguían repudiando parte de sus deudas, pero estas medidas fueron convirtiéndose en algo cada vez menos efectivo y más peligroso de cara a mantener la confianza en los mercados financieros internacionales de los cuales eran enormemente dependientes (Mata, capítulo 9 y Comín y Yun, capítulo 10). Hoy, el estudio de los estados fiscales y, en particular, el estudio de la deuda pública, debe considerar

45 Ruiz Martín, F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo...*, op. cit.

46 Ruiz Martín, F., «Las finanzas españolas en tiempos de Felipe II», *Cuadernos de historia. Anexos de la Revista Hispania*, 2 (1968), pp. 109-173.

las dimensiones transnacionales y las tensiones entre los territorios «nacionales» políticamente bien definidos y las amplias y flexibles redes transnacionales de financiación. La actual crisis económica y financiera y las evidentes tensiones entre el carácter global de los circuitos financieros y la soberanía de los estados nacionales hace que esta cuestión resulte incluso más importante.

La impresión que se tiene cuando se leen los ensayos presentados aquí es, sin embargo, que esa interacción entre los estados y el capital internacional fue menos importante en Asia antes del siglo XIX. La dependencia rusa de los banqueros internacionales solo llegó a ser importante desde el siglo XVIII en adelante. Lo mismo puede decirse en relación a China, el Imperio Mogol de la India y Japón, los cuales durante siglos mantuvieron su dependencia de las redes locales de capital. Un sistema de deuda menos desarrollado en la parte oriental de Eurasia hizo posible que se evitase la dependencia del capital internacional y, consecuentemente, este tipo de límite sobre las unidades políticas resultó en apariencia menos evidente, incluso a pesar de la propagación allí de la revolución militar, que fue una de las razones para ello en Europa.

Los estados no funcionaban como laboratorios cerrados para el desarrollo de los sistemas fiscales. Estaban integrados en un sistema de conocimientos internacional en el cual las transferencias de experiencia, éxitos, fracasos e imitaciones tuvieron mucha importancia.⁴⁷ Sus sistemas fiscales quizá fueron el componente central en la construcción del estado. Una institución como el banco nacional público, que se crea en Inglaterra a fines del siglo XVII, tiene su precedente en los bancos públicos italianos y serían después imitados en otros países. Los fracasos como el experimentado por Law en la Francia borbónica parecen haber retrasado la introducción de modelos de financiación similares en Europa a nivel general, y podrían explicar la reticencia de los Borbones españoles a establecer un banco central.

La difusión de las técnicas fiscales se desarrolló en Eurasia en torno a una variada gama de razones y tuvo diferentes consecuencias. Los Habsburgo españoles provocaron una rebelión en los Países Bajos cuando el duque de Alba intentó introducir allí la alcabala. Algo similar ocurrió

47 Ertman, T., *Birth of the Leviathan: Building States and Regimes in Medieval and Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.

en Portugal en el siglo XVII. Austria imitó el sistema fiscal castellano en el siglo XVI (Pieper, capítulo 7) y ya en el siglo XVIII casi todos los países europeos buscaron obtener información y llevar a cabo catastros para la introducción de *l'impôt unique* (Pieper, capítulo 7 y Comín y Yun, capítulo 10). En ese mismo siglo, Austria incorporó algunos ejemplos de Milán. Algunos estados asiáticos durante el siglo XIX imitaron sistemas e impuestos aduaneros que ya eran comunes en Europa. La historia de los impuestos y, por tanto, la historia de la formación de los estados fiscales es también la historia de la difusión, recepción, adaptación y reacción a políticas ensayadas por todo el mundo. El preguntarnos por qué los impuestos fueron adoptados, adaptados o rechazados ayuda a entender mejor los procesos de formación de los estados fiscales y la sociología fiscal de cada estado. Las alianzas fiscales y las organizaciones fiscales son transnacionales, no nacionales.

La *geopolítica* ha estado siempre presente en la historia fiscal y, aunque no es tomada en cuenta de forma explícita en este volumen, aparece de forma implícita en muchos de los ejemplos. Durante siglos, las repúblicas mercantiles italianas y el Imperio Otomano se beneficiaron del comercio con China para construir sus regímenes fiscales (Pezzolo, capítulo 11, y Pamuk, capítulo 13). El comercio levantino no desapareció a finales del siglo XVI y durante el siglo XVII. Incluso el nacimiento de rutas alternativas hacia Asia vía el Cabo de Buena Esperanza y el océano Índico, o por el Pacífico a través de Nueva España y otros enlaces españoles redujo la ventaja comparativa de las repúblicas italianas y su capacidad de gravar el comercio de larga distancia, como es evidente por su vuelta a los impuestos sobre el sector agrario y el consumo doméstico. El desplazamiento de la guerra y de los grandes conflictos internacionales desde el Mediterráneo hacia el Atlántico en los siglos XVII y XVIII facilitó la supervivencia del Imperio Otomano a pesar de las deficiencias de su régimen fiscal, y facilitó un pacto entre el centro y la periferia del imperio que tuvo como una de sus claves una devolución de funciones parecida a la que estaba teniendo lugar en Castilla y en la Monarquía Hispánica.⁴⁸ Las intromisiones holandesas, francesas e inglesas en el comercio americano y la extroversión del imperio español derivada de la unión con Portugal son algunas de las razones que explican el menor

48 Thompson, I. A. A., *War and Government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976.

volumen de plata que llegó a Sevilla y la crisis del sistema fiscal castellano. Estos acontecimientos incluso acentuaron la tendencia al incremento de impuestos en el resto de la Monarquía Hispánica, particularmente en los territorios italianos. El desarrollo de un nuevo sistema fiscal mercantilista protonacional en España, Francia, Inglaterra y los Países Bajos de Holanda durante el siglo XVIII estuvo estrechamente unido a las tensiones en el Atlántico. El incremento de la presión desde los Estados Unidos y los países europeos en Asia fue decisivo, como ya hemos visto, para los cambios en el seno de los sistemas fiscales en este último continente.

En el seno de los imperios y de las monarquías compuestas multinacionales, los estados redistribuyeron sus recursos a través de diferentes áreas de manera muy asimétrica debido a razones militares y a desequilibrios territoriales en el desarrollo administrativo. El efecto de estos procesos resulta interesante no solo desde una perspectiva fiscal y financiera, sino también desde una perspectiva económica. Los imperios mercantilistas, por ejemplo, estuvieron basados en la creación de infraestructuras útiles para la promoción del comercio con las colonias y en ocasiones para la extracción de sus recursos. Pero estos imperios también emplearon grandes sumas de dinero en sus territorios ultramarinos para atender a los altos costes de protección de estos, un aspecto este que es básico para entender los estados fiscales y a su formación. R. Grafe e I. Irigoín han demostrado como el ingreso fiscal restante en la América española durante el siglo XVIII no solo se incrementó sino que fue distribuido allí de forma desigual.⁴⁹ Debido a razones geoestratégicas, regiones como Cuba fueron financiadas empleando recursos fiscales de otras regiones, así como creando excelentes condiciones para el desarrollo de industrias ocasionalmente conectadas con los sectores naval y militar. El caso de los estados de Milán y de Sicilia en el siglo XVI o incluso el caso de los Países Bajos del Sur durante el siglo XVII (Janssens, capítulo 5), evidencian una suerte de *rentier state* basado en la necesidad de preservar el orden político y la fidelidad atenuando la presión fiscal. En otras palabras, los impuestos y gastos por parte de los estados e imperios tuvieron consecuencias económicas y sociales dife-

49 Grafe, R. e Irigoín, A., «Nuevos enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas durante el siglo XVIII», en Ramos, F. y Yun-Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. ciudades, estados, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, pp. 163-198.

rentes en la medida en que algunas regiones tuvieron ganancias netas con este proceso mientras que otras sufrieron pérdidas netas.

Se pueden percibir también transferencias netas entre los estados. Las campañas suecas durante la guerra contra los Habsburgos españoles fueron apoyadas por Richelieu empleando financiación francesa, parte de la cual fue destinada a regiones de Europa Central y Alemania, lo que influyó en sus economías.⁵⁰ Los flujos de dinero desde Castilla hasta los Países Bajos católicos beneficiaron a las provincias protestantes de los Países Bajos, y Austria se benefició de las remesas de dinero de otros países durante distintos momentos de su historia (Pieper, capítulo 7).

Es muy posible que el tamaño óptimo para la eficiencia de los estados fiscales respondiera a una «U» invertida. Las pequeñas unidades políticas tienen impedimentos para conseguir financiación suficiente como para ser competitivas en la defensa de sus intereses, derechos de propiedad y mercados. Las grandes entidades de gobierno sufren deseconomías mucho mayores, problemas de información y muy altos costes de negociación con las distantes élites locales. La transferencia a larga distancia de fondos podría acarrear altos costes financieros. La categoría de pequeñas unidades políticas sirve para las repúblicas italianas. Como grandes estructuras, los imperios español, chino, otomano, mogol y ruso representarían el segundo caso. Pero no tenemos aún una regla clara a este respecto. En el largo plazo, muchos y muy diferentes factores tecnológicos, políticos y económicos podrían afectar al óptimo teórico. Esto fue lo que sucedió en las ciudades-estado y en los pequeños principados de Italia, que se debilitaron política y fiscalmente cuando las monarquías proto-nacionales superiores comenzaron a desarrollarse en España, Francia e Inglaterra.

Aparte de esto, las excepciones a las reglas teóricas tienen que tenerse en cuenta. Un pequeño país como Holanda fue capaz de construir un sistema fiscal imperial muy eficiente gracias al comercio internacional y a las finanzas. Algunas ventajas pudieron derivarse de las posibilidades de la creación de confianza basadas en el conocimiento personal, las afinidades políticas, la reputación, etc., en este caso concreto. Otro estado algo mayor pero de tamaño reducido, como la Inglaterra del siglo XVIII, fue capaz de levantar un imperio y convertirse en el mayor poder mun-

50 Glete, J., *War and the State...*, *op. cit.*

dial. Y es algo que tiene mucho que ver con la geopolítica. El imperio británico giró alrededor de un estado proto-nacional, que albergaba una unidad política y económica con una coherencia notable. El imperio ayudó al desarrollo de la economía doméstica y a su especialización económica, algo que fue muy positivo en términos fiscales. Este núcleo proto-nacional marcó una diferencia con respecto a otras experiencias anteriores como sería el caso español. Hasta el siglo XVIII el imperio español representaba un sistema «pluri-nacional» compuesto, extenso y disperso en el cual los potenciales beneficios del sistema fiscal no revitalizaban la economía castellana, con otros integrantes del imperio como los Países Bajos, o aliados como Génova, beneficiándose enormemente en términos comerciales y financieros. Esta situación se dio a pesar del monopolio real sobre el comercio americano, el cual, como Oliva Melgar ha mostrado, fue, de hecho, un «monopolio internacional» del que se beneficiaban otros países como Holanda, Francia, Génova e incluso Gran Bretaña.⁵¹

El tamaño, la dispersión territorial y la diversidad institucional, la posición ocupada en las redes globales e internacionales, la capacidad de importación de técnicas fiscales y avances financieros, y los diferentes grados de independencia con respecto a los movimientos de capital internacional son, por lo tanto, factores relevantes en la eficiencia de los sistemas fiscales y en su transición final hacia los estados fiscales.

Nuevas ideas y viejos paradigmas: D. North y J. Schumpeter en perspectiva euroasiática

Los ensayos presentados en este volumen centran su atención en los sistemas impositivos y el problema de la deuda, aspectos inseparables de la formación de los estados fiscales. Ponen especial interés sobre el primero de ellos y prestan menos atención, por otra parte, al segundo. Algunos de ellos van más allá de los asuntos fiscales para atender a los aspectos más amplios de las economías políticas. Su ordenación temática por regiones responde a los criterios de diversidad regional.

Cuando son vistos desde la perspectiva de 1914, parece obvio que los casos de éxito precoz se acumularon en la *Europa del Atlántico Norte*.

51 Oliva, J. M., *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.

Fritschy, 't Hart y Horlings presentan una visión precisa de la formación del estado fiscal en Holanda (capítulo 2). Durante la segunda mitad del siglo XVI, tuvo lugar allí un acuerdo entre el parlamento y el monarca, que ha sido calificado por Tracy como una revolución financiera. Sin embargo, al mismo tiempo, el sistema fiscal siguió estando fuertemente descentralizado y con un peso importante de las asambleas locales y provinciales, y la distribución de cuotas entre los diferentes estados de las Provincias Unidas comenzó a mostrar rigidez al no adaptarse a los diferentes ritmos del crecimiento económico y demográfico. Uno de sus grandes éxitos residió en la capacidad de responder de forma eficiente a las necesidades de la guerra y de aumentar el endeudamiento a través de un sistema de impuestos muy concretos en el que el arrendamiento de impuestos tuvo enorme importancia. Sin embargo, durante el siglo XVIII, la rivalidad con Inglaterra, donde el crecimiento había permitido una expansión de los ingresos fiscales, sacó a la luz la debilidad internacional del sistema holandés. El régimen fiscal estuvo basado en «the relative importance of progressive taxes relative to regressive taxes» desde 1590 a 1913, «the low degree of taxation on [the] most remunerative sector» (los mercaderes internacionales) y el predominio de los inversores domésticos en la deuda pública.

Janssens (capítulo 3) explica como el sistema fiscal de los Países Bajos católicos se desarrolló mayoritariamente a través de un acuerdo entre las clases dominantes y las élites locales, por un lado, y los soberanos por otro. Durante el periodo español este pacto explica por qué la guerra en la región fue financiada en gran medida por España. El acuerdo entre los Habsburgo y las oligarquías se mantuvo durante el siglo XVIII, a pesar de las crecientes demandas del emperador. El equilibrio de poder siguió estando evidente en la distribución de impuestos, así como en su reducido volumen y características, entre las que sobresalieron los impuestos sobre el consumo, que afectaron de forma especial a las clases más pobres. Esta carga fiscal estuvo muy lejos de ser liviana también porque la baja productividad agraria per cápita redujo drásticamente los recursos de la población. La introducción del sistema francés en la Bélgica del siglo XIX estuvo aparentemente bloqueada por dificultades en la obtención de información. La proporción de impuestos sobre el patrimonio creció a lo largo del siglo, pero también lo hicieron los impuestos sobre las ganancias y el consumo. «Overall the tax system became more regressive between 1840 and 1912» y los impuestos sobre los ingresos personales no fueron introducidos hasta 1916.

Bonney da comienzo a su ensayo sobre Francia (capítulo 4) con una afirmación que vale igualmente para otros estados: «absolutism pretensions had perforce to grant privileges that had the effect, over time, of limiting the exercise of power [...] in fiscal matters». Bonney muestra los límites del absolutismo, la importancia de la venta de cargos y el papel de reformas como las de Sully y, posteriormente, las de Law. El autor considera el fracaso del segundo como una ruptura profunda en el proceso de reformas del estado fiscal que, sin embargo, tuvo dos efectos positivos: «currency stability» entre 1726 y 1785 y «decline, in real terms, of the state's total debt». Igualmente, Bonney explica las implicaciones sociales de los diversos tipos de impuestos, directos e indirectos, y los pone en contexto siguiendo los argumentos políticos de la época con el fin de explicar la lógica fiscal que condujo a la Revolución Francesa. Según Bonney, la inestabilidad política, el incremento de la deuda y el aumento de los gastos fueron los principales problemas del estado fiscal francés durante el siglo XIX.

Daunton (capítulo 5) analiza como se construyó la confianza en Gran Bretaña alrededor de un sistema fiscal durante los siglos XVIII y XIX. El autor lo explica, además, desde una perspectiva comparada con Francia. La fuerza del sistema inglés en el siglo XVIII residía en la representación parlamentaria y en las posibilidades de controlar el fisco por parte de los parlamentarios y acreedores. La obligación de discutir el presupuesto anual requería transparencia y eficiencia administrativa en un sistema basado en las rentas de la tierra, en el cual los impuestos habituales y los impuestos extraordinarios adquirieron progresivamente un mayor peso. Comparado con el caso francés, la otra gran ventaja del sistema británico fue la eficiencia de su sistema de endeudamiento debido a la baja tasa de interés de la deuda y al objetivo común de los terratenientes y comerciantes de evitar un impago financiero. Después de las guerras napoleónicas, el gran reto al que se enfrentó el *tax state* británico, de acuerdo con Daunton, fue el restablecimiento de la confianza. Este fin solo se alcanzó de forma progresiva a través de una reducción del gasto público y, sobre todo, debido a la concepción del estado «as a neutral arbitrator between interests», el cual «articulated a language of public trust». Algunas mejoras importantes en el seno de la administración y en el control de los impuestos y la introducción de un «*income tax*» finalmente provocaron un cambio «from deep suspicion to widespread acceptance» hacia finales del siglo XIX.

Los territorios alemanes, Austria y Rusia han sido los ejemplos elegidos para el estudio de la *Europa Central y Oriental*.

M. North (capítulo 6) analiza la fiscalidad de las ciudades de la Alemania medieval, los principados eclesiásticos seculares y las finanzas imperiales. Su estudio aporta evidencias de la progresiva crisis del *domain state* y la aparición del *tax state* en esas regiones, debido en gran medida a la guerra. El resultado fue la aparición de un sistema basado en la negociación con diferentes grupos sociales y una centralización administrativa, así como una creciente importancia de los impuestos indirectos. El análisis que North hace de Brandemburgo-Prusia después de 1640 describe las reformas que deberían llevar durante el siglo XVIII hacia un estado fiscal absolutista, las cuales expandieron la base fiscal a través de impuestos sobre la tierra e impuestos indirectos sobre el consumo, las aduanas y los monopolios. Aun así «the royal domain continued to be a major source of revenue». El peso per cápita de los impuestos siguió estando alejado del de Francia o Inglaterra. La unificación fiscal, la internacionalización de la deuda y la adopción de impuestos sobre la renta tendrían ya lugar durante el siglo XIX.

La historia fiscal de Austria, analizada por Pieper (capítulo 7), no es muy distinta. Pieper describe igualmente la crisis del *domain state*, el avance de la fiscalidad que el emperador impuso sobre sus territorios (Austria, Bohemia y Hungría), la (des)igualdad interregional de ingresos entre ellos, y los límites sociales a la expansión de los impuestos centrales. El problema de la información fiscal entre el centro y la periferia para la aplicación de políticas que atentaban contra los privilegios de algunos grupos sociales es especialmente relevante en este caso. La fiscalidad austriaca demostró un alto grado de flexibilidad y capacidad para la expansión entre 1750 y 1850, y combinó con un cierto equilibrio el uso de impuestos directos (*contributionale*) e impuestos indirectos sobre el comercio y el consumo. Una expansión y liberalización de la deuda pública acompañó el paso de un sistema de arrendamiento de impuestos a otro de administración directa en el siglo XVIII.

El caso de Rusia es distinto. Aunque la guerra fue también importante, la enorme extensión del país y su constante crecimiento bajo los Romanov son la clave para entender el sistema fiscal ruso, de acuerdo con Gatrell (capítulo 8). Presidido por unos poderes regionales enormemente autónomos, este sistema estuvo marcado por problemas de información e incluso por el embargo directo de los recursos necesarios por

parte del ejército. Desde el siglo XVIII, el avance del estado fiscal es especialmente evidente, junto con la creciente importancia de los impuestos indirectos sobre el consumo, de los impuestos sobre las importaciones y aranceles proteccionistas, y la expansión de la deuda suscrita por los banqueros internacionales, así como, durante el siglo XIX, los impuestos sobre la actividad industrial.

Portugal, España, los principados y las repúblicas italianas, los estados papales y el Imperio Otomano son los territorios elegidos para el estudio de la *Europa del Atlántico sur y el Mediterráneo*.

En relación a Portugal, Mata (capítulo 9) pone énfasis en las diferentes fases de la formación de un estado fiscal cuya debilidad seguía siendo aún evidente a finales del siglo XIX. El precoz imperio mercantil levantado durante el siglo XV proporcionó al rey importantes recursos, pero retardó la formación de un sistema que pudiera implicar al reino en el sistema fiscal de la monarquía de manera profunda. Dentro del contexto de un sistema mundial caracterizado por una mayor competición internacional, las guerras del siglo XVII posibilitaron la creación de nuevos impuestos. Un nuevo ciclo de oro brasileño no evitó que este proceso tuviese continuidad, especialmente después de 1750, y que culminase con el desarrollo de un estado fiscal en el siglo XIX. Este estado se demostró muy débil, debido a la incapacidad de convertir su deuda (especialmente su deuda externa) en crecimiento económico, y por tanto en retornos fiscales crecientes. La bancarrota de 1892, la última de una larga serie, y la gran importancia de las tarifas aduaneras en el total de los ingresos del estado, son la prueba de la debilidad del sistema en comparación con otros casos europeos.

Castilla (y España desde c. 1714) constituye un modelo diferente (Comín y Yun, capítulo 10). También en este caso, las ganancias obtenidas del imperio marcaron la diferencia con respecto a otros países europeos hasta 1700. La necesidad de respaldar los créditos ocasionados por la guerra hizo necesario el desarrollo de un sistema fiscal en el siglo XVI y de varios intentos de reforma en el siglo XVII. Integrada en un conglomerado imperial, la monarquía compuesta de los Habsburgo españoles se vio obligada a financiar los costes de protección del imperio, generando de este modo enormes asimetrías entre sus diferentes sistemas de estados. La pérdida de los dominios europeos de los Habsburgo españoles en el siglo XVIII y la formación de un estado protonacional bajo la dominación borbónica cambiaría las reglas del juego. Si consideramos la

capacidad para aumentar los ingresos del estado, la administración borbónica del siglo XVIII puede ser considerada como un éxito. Sin embargo, el aumento de los ingresos no consigue ocultar la debilidad de un sistema incapaz de hacer frente al aumento de la deuda a finales del siglo XVIII y la pervivencia de una sociedad de Antiguo Régimen con una capacidad limitada de generar crecimiento económico. La revolución liberal burguesa conllevaría reformas en el sistema de impuestos y en el marco institucional, pero, en un contexto marcado por la inseguridad y las guerras internas, esas reformas no fueron suficientes para crear un sistema fiscal eficiente y propicio para un crecimiento económico a la altura de otros países como Francia, Prusia (Alemania) o Inglaterra durante el siglo XIX. Ni las declaraciones de bancarrota ni los recursos a la monetarización de la deuda pudieron evitarse.

Pezzolo (capítulo 11) aborda la difícil tarea de analizar el mosaico italiano entre el siglo XV y el XVIII. Como se ha indicado anteriormente, uno de los aspectos más interesantes de su comparación entre repúblicas y principados atiende a la manera en que la confianza en la deuda pública afectó a sus tipos de interés. Estos sistemas fiscales, altamente desarrollados ya durante el siglo XV, obtenían una gran parte de sus ingresos del comercio y de la producción artesana. Sin embargo, el paso a una posición secundaria en el comercio internacional de los siglos XVI y XVII explica la creciente importancia de los impuestos indirectos sobre el consumo y de los impuestos directos. Considerando la formación de un estado nación desde una escala internacional, la fragmentación y la debilidad política serían la clave de la historia fiscal italiana. Las cifras de Pezzolo, sin embargo, demuestran una clara tendencia hacia la reducción del interés de la deuda, lo que corrobora aparentemente una creciente eficiencia del marco institucional. Si esta tendencia resulta más evidente en el caso de las repúblicas, parece también clara en el caso de los principados, lo que demuestra que uno de los factores más importantes fue «the identification of interests between creditors and ruling elites».

El problema de la deuda está también muy presente en el estudio de Piola Caselli sobre los Estados Pontificios (capítulo 12). También en este caso, la identificación entre el gobierno central del Vaticano y los acreedores —con un fuerte componente religioso— parece clave para explicar los bajos tipos de interés durante toda la Edad Moderna. Pero según Piola Caselli, fue también debido a una próspera gestión fiscal.

Al igual que en otros estados de Italia y del sur de Europa, en el siglo XVII una gran parte de los impuestos recayeron sobre el consumo, y los arrendamientos de impuestos siempre fueron algo habitual. En el siglo XVIII «customs at the town gates represented the main element of the fiscal structure» aunque «Roman consumption was still the backbone of taxation».

Más que en el sistema fiscal en sí mismo, el estudio de Pamuk (capítulo 13) se centra en la economía política y en el marco institucional del Imperio Otomano. En fuerte contraste con estudios anteriores, Pamuk demuestra la gran flexibilidad del sistema a largo plazo, así como la importancia de la negociación y del pragmatismo que albergaba en su seno. El periodo comprendido entre 1450 y 1580 estuvo marcado por un proceso de centralización (que incluyó la emergencia de una administración controlada desde Estambul), una expansión militar, el aumento de los ingresos y la estabilidad monetaria. La ideología del «*provisioning*», que obligaba al estado a garantizar las importaciones de alimentos para abastecer a las grandes ciudades, favoreció políticas ambiguas en relación al comercio, obstaculizando de este modo políticas mercantilistas. El sistema fiscal, basado en «*agrarian taxes*» y en «*tax farming*» (arrendamiento de impuestos), evolucionó hacia un proceso de descentralización y de cesión de larga duración de impuestos a las élites locales (el sistema *malikane*), que fue la clave para el equilibrio de poder que perduraría hasta el siglo XIX. El periodo comprendido entre 1780 y 1914 estuvo caracterizado por varios intentos de centralización fiscal, expansión de la deuda (especialmente la deuda externa) y las reformas al estilo occidental, todo inserto en un contexto de guerra y de intentos por prevenir la desintegración del imperio. La moratoria en relación al pago de la deuda pública en 1875-1876 y la creación de la Administración de la Deuda Pública Otomana en 1881 «to exercise European control over parts of the Ottoman finances» demuestra claramente los limitados efectos de las reformas.

Asia está representada por China, Japón y los imperios de la India Británica y Mogol. Aunque la inclusión del Sudeste asiático habría aportado una perspectiva aún más rica sobre el continente, los editores hemos considerado suficientes los casos seleccionados para avanzar algunas consideraciones preliminares.

Deng y Wong estudian el caso de China desde diferentes perspectivas. Más allá de la historia de la fiscalidad, sus análisis se centran en la econo-

mía política del imperio chino. Desde una perspectiva a largo plazo, Deng demuestra como el sistema fiscal chino se configuró como el resultado de las guerras internas y de presiones externas antes ya en la época antigua. Durante este periodo, «negotiation between rulers and farmers led to the recognition for the first time in Chinese history of private landholding rights including private land ownership». Esas negociaciones corrieron en paralelo a la formación de una eficiente administración y al establecimiento de las bases de una relación directa entre el estado y los campesinos que perduraría durante los dos milenios siguientes. Estos progresos, que se sustentaban en la necesidad de resistir las invasiones nómadas y en la baja presión fiscal (sostenida, además, por la idea del confucianismo de *ren* o de benevolencia), sin embargo, conllevaron unos ingresos muy altos en comparación con los de sus vecinos, así como la promoción estatal del progreso agrario y el bien común. Los ingresos del estado, procedentes preferiblemente de impuestos sobre la agricultura (por mucho tiempo cobrados en moneda) serían «permanently frozen» en 1712. Deng aun así dedica una atención especial al estudio de dos momentos (960-1279 y 1840-1911) en los cuales las necesidades militares obligaron a desplazar una buena parte de las cargas fiscales sobre el comercio.

Concentrándose en un periodo más corto (1500-1914), Wong (capítulo 15) desarrolla algunas ideas ya introducidas por Deng. Él pone énfasis en la centralidad del concepto de «buen gobierno», muy posiblemente parte del acuerdo entre el estado y los campesinos, para comprender los mecanismos del estado fiscal. Wong explica cómo los Qing mantuvieron el sistema precedente y perfeccionaron la administración después de 1644. El régimen de impuestos chino continuó estando basado en los impuestos agrarios (con la excepción del comercio de la sal), pero una buena parte de ellos fueron redirigidos hacia regiones pobres o fronterizas o hacia el gobierno central. Este ensayo también establece dos grandes diferencias con Europa: la importancia de las razones no militares para la promoción de campañas de intensificación fiscal (irrigación y mejoras en el sistema de graneros) y una diferencia crucial en la relación entre la administración y las élites locales: «while distinctions similar to «private» and «public» were drawn in some instances, these did not become part of larger negotiations demarcating well-bounded spheres of autonomy and activity for elites». Cuando, «in the second half of the nineteenth century the state could no longer limit itself to low levels of taxation» la razón, de nuevo, fue la guerra, cuyos efectos son analizados en detalle.

Según la imagen que presenta Nakabayashi (capítulo 16), Japón parece haber sido un *domain state* con todas sus características durante siglos. Las reformas de la década de 1590, sin embargo, supusieron un paso hacia una mayor penetración del fisco en el tejido social, así como una delegación de funciones fiscales hacia los señores por parte del emperador, único y exclusivo propietario de la tierra. El sistema, basado en los impuestos sobre la tierra frecuentemente pagados en especie, alcanzó su límite debido a las dificultades para incrementar la producción agraria. Como ya ha sido apuntado, los principales cambios tuvieron lugar durante el siglo XIX y, especialmente, después de la rebelión Meiji. Fue también entonces cuando el estado «recuperó» los derechos señoriales de cobrar impuestos, liberó el mercado de la tierra cediendo la propiedad a los campesinos a cambio de un pago en moneda acorde a su precio, y expandió la deuda pública. Las guerras anteriores a 1914 terminarían provocando las últimas reformas: cierto grado de control parlamentario sobre los presupuestos, la creación de un banco nacional, la incorporación del patrón oro y la expansión de la deuda pública internacional.

En la India el dominio de la Compañía de las Indias Orientales durante el siglo XVIII aceleró el paso hacia la formación de un estado fiscal. Como sugiere Richards (capítulo 17), existen paralelismos notables entre el Imperio Mogol y el de la Compañía. En ambos casos, una economía monetaria expansiva sostuvo militarmente a los regímenes fiscales. También, en ambos casos, sus ganancias más importantes procedían de los impuestos sobre la tierra, y existía un componente de negociación con príncipes locales que retuvieron parte de los impuestos. Sin embargo, el periodo inglés implicó una reducción del peso relativo de los impuestos procedentes de la tierra y un incremento de los ingresos procedentes del comercio y las aduanas. Se diseñó una estrategia para garantizar los gastos militares y una mayor cantidad de fondos que destinar al centro del imperio, mientras que las inversiones en mejoras económicas, patronazgo, instituciones de caridad, etc., pasaron a ser insignificantes. Este sistema más centralizado, en el cual una pequeña proporción de gastos era realizada *in situ*, vino acompañado durante el siglo XIX de un incremento del déficit que obligó a una expansión de la deuda y conllevó una creciente demanda de información desde el parlamento británico.

Aunque los lectores pueden sacar sus propias conclusiones, me gustaría subrayar, sin embargo, algunas ideas.

Los ensayos recopilados aquí demuestran que el sistema fiscal moderno en el que la violencia es únicamente institucional y empleada en defensa de los derechos de los ciudadanos es no solo un arquetipo aceptado de forma general, sino que, lo que es más importante, es algo surgido recientemente en la historia.

Durante siglos, los recaudadores de impuestos del estado compitieron frecuentemente entre ellos y con agentes privados que trabajaban para esos estados. La «devolución de funciones» estudiada por Thompson para el caso de Castilla, así como la importancia de los emprendedores militares, como Oxenstierna or Wallenstein en Europa Central, revelan la debilidad del monopolio estatal sobre la coerción fiscal.⁵² En Francia, los oficiales militares eran designados por el gobierno para encargarse del mantenimiento de las tropas y los *fermier generales* contaron con un alto grado de autonomía en varios y diferentes aspectos. Las crisis financieras a menudo allanaron el camino para revoluciones que fueron sintomáticas de regímenes fiscales débiles. La venta de oficios y jurisdicciones en muchas regiones de Europa revela la existencia de estados que tuvieron que recurrir a la descentralización (o, simplemente, continuar con ella) para hacer frente a problemas derivados de la guerra y de los gastos públicos. En muchos países, los soldados continuaron recaudando impuestos en el mismo campo de batalla durante el siglo XVIII y el concepto de un presupuesto central no existió hasta el siglo XIX en la inmensa mayoría de los estados nación.⁵³ Tampoco se dio una clara separación entre las esferas pública y privada en la mayor parte de los países europeos hasta el siglo XIX. En lugar de eso, es visible un enorme grado de patrimonialización privada y un aumento del clientelismo en la distribución de oficios públicos y en la gestión de los recursos fiscales.⁵⁴ Hace tan solo cien años que varios países han declarado suspensiones de pagos.

Incluso el aparentemente neutral estado inglés de los siglos XVIII y XIX destruyó derechos de propiedad con el fin de redistribuirlos a beneficio de las clases más poderosas mediante *enclosures*, revelando de este modo algo que no era nuevo en absoluto: lejos de ser fruto de la justicia, el crecimiento económico se nos muestra como un efecto colateral

52 Thompson, I. A. A., *War and Government...*, *op. cit.*

53 Véanse, por ejemplo, los diferentes ensayos de Comin, F., Yun Casalilla, B. y Pieper, R., en este volumen; así como Glete, J., *War and the state...*, *op. cit.*

54 Ertman, T., *Birth of Leviathan...*, *op. cit.*

de la lucha de intereses individuales que conforman las estructuras institucionales.

Los historiadores de la economía de hoy en día, atraídos por los modelos inglés y holandés, ponen énfasis en la necesidad de sistemas similares que induzcan el crecimiento económico. En cierto modo, es una lección aprendida de la historia reciente. Puede ser una lección justa, aunque deberíamos preguntarnos si el estado fiscal y la economía política articulada a su alrededor generó las condiciones óptimas para el crecimiento o, al contrario, si el crecimiento hizo posible la articulación de un sistema fiscal más eficiente. Los ingresos fiscales de Inglaterra ciertamente crecieron más rápidamente que los de España o Francia incluso antes de la reforma de 1688. Esto nos enfrenta a uno de aquellos círculos viciosos tan del gusto de los historiadores. Cuando nos aproximamos a la historia desde una perspectiva global, que amplía la escala de análisis espacial y temporalmente, es importante atender a los matices. Algunos años atrás Epstein enfatizó las posibilidades de crecimiento existentes en la Italia medieval, donde la economía política fue muy distinta de la descrita en el modelo de D. North.⁵⁵ Este volumen no solo corrobora esa idea, sino que va más allá. La observación de los crecientes índices de urbanización en Europa o en China antes de la revolución industrial nos podría llevar a concluir que la organización fiscal del estado que North concibió no era una condición *sine qua non* para el crecimiento.

Puesto que es debida a una abstracción, la noción de D. North de un estado que favorece el crecimiento económico puede considerarse impecable. Para el historiador, sin embargo, parece claro que esto no ha sido algo indispensable siempre y en cualquier lugar para la expansión económica. Este hecho es importante, porque nos retrotrae de nuevo a la necesidad de matizar el protagonismo de las estructuras políticas, y sobre todo fiscales, en relación con el crecimiento económico en cualquier tiempo o sociedad, lo que coincide con la visión actual, según la cual el peso del estado fiscal en las sociedades preindustriales podría ser muy reducido, y su capacidad para interferir en las actividades económicas muy indirecta (lo que no quiere decir que no fuese notable). Sin embargo, la mayor o menor capacidad de los diferentes estados fiscales para movilizar recursos en defensa de los derechos de sus ciudadanos fue convirtiéndose de forma progresiva en algo más decisivo desde co-

55 Epstein, S. R., *Freedom and Growth...*, *op. cit.*

mienzos del siglo XVIII. A este respecto el caso inglés, sin duda excepcional, como se demuestra en estos estudios, puede revelar la necesidad de un estado fiscal eficiente dentro de la coyuntura histórica que el mundo entero experimentó después de 1750.

La fragilidad de los estados fiscales del siglo XIX es evidente. A pesar de su debilidad, y aunque de forma más lenta que Inglaterra, muchos de ellos fueron capaces de alcanzar un rápido crecimiento. La breve vida del estado fiscal schumpeteriano, apenas identificable en Europa hasta finales del siglo XIX, también se nos muestra de forma clara. Esta impresión es incluso mayor cuando se incorpora al análisis el caso de Asia y se confirma que los cambios experimentados en algunos países europeos desde el siglo XVII no fueron incorporados hasta tiempo después de la década de 1880. Un retraso, por otra parte, que no se dio exclusivamente en Asia.

El estudio de la formación de los estados fiscales prepara el camino para una crítica a la universalidad de la teoría de etapas schumpeteriana como herramienta para el análisis histórico. Ormrod y Bonney la consideran acertadamente demasiado teleológica, y nuestros ensayos refuerzan esta crítica.⁵⁶ Para los historiadores de China e India, el concepto de *domain states* es irrelevante y la serie de etapas y transiciones schumpeteriana parece tener allí mucho valor heurístico. Un sistema de recaudación efectivo surgió como respuesta a presiones y contextos muy diversos. Desde la antigüedad, diferentes estados imperiales como Roma o China habían sido capaces de generar recursos fiscales mucho más altos que los derivados de las propiedades de sus emperadores y gobernantes.

A la larga, el estado fiscal schumpeteriano es un prerrequisito para la democracia y para la creación del estado weberiano. Pero los caminos por los que las diferentes regiones del mundo alcanzaron ese punto son múltiples y variables. El concepto schumpeteriano de *tax state*, entendido de forma literal, posee límites explicativos. Sin embargo, las perspectivas schumpeterianas para aproximarse al problema sí parecen útiles en tanto que nos obligan a preguntarnos cuándo y por qué los diferentes sistemas fiscales penetraron en las sociedades y, por tanto, a determinar si los ingresos de los príncipes eran personales o surgieron como una

56 Bonney, R., «The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815», en Bonney, R. (ed.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 1-17.

forma de cooperación colectiva. Investigar en qué medida los agentes sociales intermedios y corporaciones mediaron en las relaciones entre individuos (contribuyentes) y el estado nos ayudaría a entender el contexto político en el cual operaban los estados. Schumpeter acertaba al insistir en la importancia de la sociología fiscal que analiza cómo las diferentes formas de negociación dependieron de marcos institucionales y sociológicos. Es más, las negociaciones entre diferentes grupos sociales no serían comprensibles sin tener en consideración las situaciones sociales de los agentes que estuvieron involucrados. Lo mismo puede decirse en relación a la reproducción del orden social, los privilegios de los diferentes grupos sociales o las instituciones políticas que surgieron alejadas de las dinámicas de los sistemas fiscales. La sociología fiscal también analiza la reproducción de los diferentes sistemas fiscales y sus efectos sobre el progreso económico y, consecuentemente, sobre la consecuencias de la fiscalidad y su actuación.⁵⁷

La actual historia fiscal, que pone énfasis en las ideas de consenso y orden social como la base para la recaudación de impuestos, también muestra la necesidad de estudiar lo que podríamos llamar economía moral en la que se basa el consenso social. De nuevo, la idea de buen gobierno de China, bastante cercana a algunas concepciones similares en la Europa de la Edad Moderna, es muy interesante (Wong, capítulo 15). Esa misma importancia debería otorgarse a la idea de *provisioning* en el Imperio Otomano (Pamuk, capítulo 13).⁵⁸ Ambas concepciones –junto a las negociaciones que llevaban parejas– sientan las bases para entender el completo funcionamiento de los sistemas fiscales. Por la misma razón, la idea de «justicia distributiva» se nos muestra como crucial y predo-

57 Sobre el concepto de sociología fiscal y la manera en la que este puede mejorar el análisis del estado véase, entre otros trabajos, Backhaus, J., «Fiscal Sociology: What for?», *American Journal of Economics and Sociology*, 61:1 (2002), pp. 55-77.

58 La literatura del sistema de *provisioning* (aprovisionamiento) en el Imperio Otomano es cada vez más numerosa. Pueden verse, entre otros varios trabajos en inglés, Özveren, E., «Black Sea and the Grain Provisioning of Istanbul in the Longue Durée», en Marin, B. y Virlovet, C. (eds.), *Nourrir les Cités de Méditerranée: Antiquité - Temps Modernes*, París, Maisonneuve et Larose, 2003, pp. 223-249; Yildirim, O., «Bread and Empire: the Workings of Grain Provisioning in Istanbul during the Eighteenth Century», en Marin, B. y Virlovet, C. (eds.), *Nourrir les Cités...*, *op. cit.*, pp. 251-273; Shechter, R., «Market Welfare in the Early-modern Ottoman Economy - a Historiographic Overview with Many Questions», *Journal of Economic and Social History of the Orient*, 48:2 (2005), pp. 253-276.

minante en Castilla. Por «justicia distributiva» debe entenderse que el rey trataba a sus súbditos no de acuerdo a sus necesidades, sino de acuerdo a su estatus, lo que obviamente concedía una preferencia a las clases privilegiadas.⁵⁹ Esta preferencia no quiere decir que no existieran mecanismos para equilibrar la riqueza o aliviar la pobreza, aunque un gobernante o un sistema fiscal que no atendiese a ese privilegio tuviese seguramente que enfrentarse a la oposición de las elites. Estas consideraciones prueban la historicidad de lo que Montesquieu llamaba «el espíritu de las leyes» y nos previenen contra la transposición mecánica de nuestros propios principios morales, al tiempo que sirve para explicar la formación del consenso y la negociación sobre los impuestos.

* * *

La formación de un *tax state* es por tanto parte de la formación del estado. En ese sentido, la base para el *tax state* como concepto político integral parece ser el estado nación. Así mismo, el concepto moderno de *tax state* evoca la idea de una relación directa entre individuos, *ciudadanos* y estado, lo que implica a su vez que los ingresos fiscales son producto de las naciones y deberían ser empleados para su beneficio. Y evoca también la noción de un sistema político democrático en el cual se supone que los estados existen para proteger los derechos de propiedad y para crear las condiciones aptas para el crecimiento económico, la seguridad externa y el orden interno.

Pero históricamente, la formación de los estados fiscales en Eurasia fue un proceso diverso y complejo. Formas distintas de estado fiscal fueron apareciendo en cada país en diferentes momentos en el tiempo y como reacciones a estímulos de distinta naturaleza. Entre estos estímulos, la guerra y el comercio han tenido una importancia especial, aunque la correlación entre ellos no fue nunca la misma ni universal. Aunque la guerra y el comercio internacional asentaron la base para el desarrollo de los estados fiscales, fue solo en el siglo XIX cuando estos tuvieron un impacto general en ese sentido por toda Eurasia. Durante los siglos XVII y XVIII, los sistemas fiscales que emergieron en Europa se nos muestran más efectivos cuando los comparamos con aquellos otros surgidos de los

59 Sobre la justicia distributiva, véase Cárceles Gea, B., *Fraude y administración fiscal en Castilla: la Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1994.

imperios asiáticos. Esta disparidad generó una divergencia económica y geopolítica que únicamente sería reducida al llegar al siglo XX. En cualquier caso, las diferencias dentro de estas grandes áreas fueron enormes. De forma general, lo que muestran estos estudios es que rasgos similares, mezclados en diferentes proporciones, han estado presentes por toda Eurasia en el largo plazo. En muchos aspectos particulares las diferencias fueron más grandes entre sistemas políticos concretos que entre Europa y Asia. Solo un estudio tipológico de los distintos casos nos permitirá ir más allá de esta generalización. Esa es la tarea para el futuro.

Bibliografía

- ACEMOGLU, D., JOHNSON, S. y ROBINSON, J., «The Rise of Europe: Atlantic Trade, Institutional Change and Economic Growth», *American Economic Review*, 95 (2005), pp. 546-579.
- BACKHAUS, J., «Fiscal Sociology: What for?», *American Journal of Economics and Sociology*, 61:1 (2002), pp. 55-77.
- BAYLY, C., *The Birth of the Modern World, 1780-1914. Global Connections and Comparisons*, Malden, Blackwell Publishing, 2004.
- BEIK, W., *Absolutism and Society in Seventeenth-century France: State Power and Provincial Aristocracy in Languedoc*, Nueva York, Cambridge University Press, 1985.
- BONNEY, R., *Political Change in France under Richelieu and Mazarin, 1624-1661*, Oxford, Oxford University Press, 1978.
- BONNEY, R., «Introduction. The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815», en Bonney, R. (ed.), *The Rise of the Fiscal State in Europe, c. 1200-1815*, Oxford, Oxford University Press, 1999, pp. 1-17.
- BONNEY, R., «Towards the Comparative Fiscal History of Britain and France during the «Long» Eighteenth Century», en Prados de la Escosura, L. (ed.), *Exceptionalism and Industrialisation: Britain and its European Rivals, 1688-1815*, Cambridge, Cambridge University Press, 2009, pp. 191-215.
- BOYAJIAN, J., *Portuguese Bankers at the Court of Spain, 1626-1650*, New Brunswick, Rutgers University Press, 1983.
- BRAUDEL, F., *The Mediterranean and the Mediterranean World in the Age of Philip II*, Londres, Collins, 1972.
- BREWER, J., *The Sinews of Power. War, Money and the English State, 1688-1783*, Cambridge, Harvard University Press, 1990.

- BULGARELLI LUKACS, A., «“Domain State” e “Tax State” nel regno di Napoli (secoli XII-XIX)», *Società e Storia*, 106 (2004), pp. 781-812.
- CALABRIA, A., *The Cost of Empire. The Finances of the Kingdom of Naples in the Time of Spanish Rule*, Cambridge, Cambridge University Press, 1991.
- CÁRCELES GEA, B., *Fraude y administración fiscal en Castilla: la Comisión de Millones (1632-1658): Poder fiscal y privilegio jurídico-político*, Madrid, Servicio de Estudios del Banco de España, 1994.
- CARDOSO, J. L. y LAINS, P. (eds.), *Paying for the Liberal State: the Rise of Public Finance in Nineteenth-Century Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 2010.
- CHAUDHURY, K. N., *Trade and Civilization in the Indian Ocean: an Economic History from the Rise of Islam to 1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1985.
- COLLINS, J. B., *Fiscal Limits of Absolutism. Direct Taxation in Early Seventeenth-Century France*, Berkeley, University of California Press, 1988.
- DI COSMO, N., «Did Guns Matter? Firearms and the Qing formation», en Struve, L. A. (ed.), *The Qing Formation in World-Historical Time*, Cambridge, Harvard University Press, 2004, pp. 121-167.
- EPSTEIN, S. R., *Freedom and Growth. The Rise of States and Markets in Europe, 1300-1750*, Londres, Routledge, 2000.
- ERTMAN, T., *Birth of the Leviathan: Building States and Regimes in Medieval and Early Modern Europe*, Cambridge, Cambridge University Press, 1997.
- FINDLAY, R. y O'ROURKE, K., *Power and Plenty. Trade, War, and the World Economy in the Second Millennium*, Princeton, Princeton University Press, 2007.
- FLYNN, D. O. y GIRÁLDEZ, A., «China and the Manila Galleons», en Flynn, D. O. (ed.), *World Silver and Monetary History in the 16th and 17th Centuries*, Aldershot, Ashgate, 1996, pp. 71-90.
- GLETE, J., *War and the State in Early Modern Europe. Spain, the Dutch Republic and Sweden as Fiscal-military States, 1500-1600*, Londres-Nueva York, Routledge, 2000.
- GRAFE, R. e IRIGOIN, A., «Nuevos enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas durante el siglo XVIII», en Ramos, F. y Yun-Casalilla, B. (eds.), *Economía política desde Estambul a Potosí. ciudades, estados, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200-1800*, Valencia, PUV, 2012, 163-198.
- HESPANHA, A. M., *As vésperas do Leviathan: instituições e poder político: Portugal, séc. XVII*, Coimbra, Livraria Almedina, 1994.

- KELLENBENZ, H., *Die Fugger in Spanien und Portugal bis 1560*, Munich, E. Voegel, 1990.
- LANE, F. C., *Venice. A Maritime Republic*, Baltimore, The John Hopkins University Press, 1973.
- MUSGRAVE, R. A., «Schumpeter Crisis of the Tax State: an Essay in Fiscal Sociology», *Journal of Evolutionary Economics*, 2 (1992), pp. 89-113.
- MUTO, G., *Le finanze pubbliche napolitane tra riforma e restaurazione (1520-1634)*, Nápoles, Edizioni Scientifiche Italiane, 1980.
- NEAL, L., *The Rise of Financial Capitalism: International Capital Markets in the Age of Reason*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990.
- NORTH, D., *Structure and Change in Economic History*, Nueva York-Londres, Norton, 1981.
- O'BRIEN, P., «Contentions of the Purse between England and its European Rivals from Henry V to George IV: a Conversation with Michael Mann», *Journal of Historical Sociology*, 19:4 (2006), pp. 341-363.
- O'BRIEN, P., «Fiscal and Financial Preconditions for the Formation of States in the West and the East», presentación del panel 110 organizado por W. Fritschy en el 123rd Meeting of the American Historical Association, Nueva York, 9-11 de enero de 2009.
- O'BRIEN, P., «The Nature and Historical Evolution of an Exceptional Fiscal State and its Possible Significance for the Precocious Commercialization and Industrialization of the British Economy from Cromwell to Nelson», *Economic History Review*, 64 (2011), pp. 408-446.
- OLIVA, J. M., *El monopolio de Indias en el siglo XVII y la economía andaluza. La oportunidad que nunca existió*, Huelva, Universidad de Huelva, 2004.
- ÖZVEREN, E., «Black Sea and the Grain Provisioning of Istanbul in the Longue Durée», en Marin, B. y Virlouvet, C. (eds.), *Nourrir les Cités de Méditerranée: Antiquité - Temps Modernes*, París, Maisonneuve et Larose, 2003, pp. 223-249.
- PAMUK, S., «Crisis and Recovery: the Ottoman Monetary System in the Early Modern Era, 1550-1769», en Flynn, D. O., Giráldez, A. y Von Glahn, R. (eds.), *Global Connections and Monetary History, 1470-1800*, Londres, Ashgate, 2003, pp. 133-148.
- PEDREIRA, J. M., «To Have or Not to Have». The Economic Consequences of Empire: Portugal (1415-1822)», en O'Brien, P. K. y Prados de la Escosura, L. (eds.), *The Cost and Benefits of European Imperialism from the Conquest of Ceuta, 1415, to the Treaty of Lusaka, 1974*, *Revista de Historia Económica*, 1 (1998), pp. 93-122.

- PETERSEN, L. E., «From Domain State to Tax State (Synthesis and Interpretations)», *Scandinavian Economic History Review*, 23 (1975), pp. 116-142.
- PEZZOLO, L. y STUMPO, E., «L'imposta diretta in Italia dal medioevo alla fine dell'ancien regime», *Nota di Lavoro. Dipartimento di Scienze Economiche*, 12 (2007). www.dse.unive.it/fileadmin/templates/des/wp/Note_di_lavoro_2007/NL_DSE_pezzolo_stumpo_12_07.pdf. Nuevo enlace: http://www.unive.it/media/allegato/DIP/Economia/Note_di_lavoro_sc_economiche/NL2007/NL_DSE_pezzolo_stumpo_12_07.pdf
- POMERANZ, K., *The Great Divergence. China, Europe, and the Making of the Modern World Economy*, Princeton, Princeton University Press, 2000.
- RAYCHAUDHURI, T., «The Mughal Empire», en Raychaudhuri, T. y Habib, I. (eds.), *The Cambridge Economic History of India, c. 1200-c.1750*, Cambridge, Cambridge University Press, 1982, pp. 172-193.
- RICHARDS, J. F., «Mughal State Finance and the Premodern World Economy», en Richards, J. F., *Power, Administration and Finance in Mughal India*, Londres, Ashgate, 1993, pp. 285-308.
- RODRÍGUEZ SALGADO, M., *The Changing Face of Empire. Charles V, Philip II and Habsburg Authority, 1551-1559*, Cambridge, Cambridge University Press, 1988.
- RUIZ MARTÍN, F., «Las finanzas españolas en tiempos de Felipe II», *Cuadernos de historia. Anexos de la Revista Hispania*, 2 (1968), pp. 109-173.
- RUIZ MARTÍN, F., *Pequeño capitalismo, gran capitalismo: Simón Ruiz y sus negocios en Florencia*, Barcelona, Crítica, 1990.
- SCHAUB, J. F., «La penisola iberica nei secoli XVI e XVII: la questione dello stato», *Studi Storici*, 1 (1995), pp. 9-49.
- SCHUMPETER, J., *The Economics and Sociology of Capitalism*, (edición de R. Swedberg) Princeton, Princeton University Press, 1991.
- SHECHTER, R., «Market Welfare in the Early-modern Ottoman Economy - a Historiographic Overview with Many Questions», *Journal of Economic and Social History of the Orient*, 48:2 (2005), pp. 253-276.
- RAWSKI, E. S., «The Qing Formation and the Early Modern Period», en Struve, L. A. (ed.), *The Qing Formation in World-Historical Time*, Cambridge, Harvard University Press, 2004, pp. 207-241.
- THOMPSON, I. A. A., *War and government in Habsburg Spain, 1560-1620*, Londres, Athlone Press, 1976.
- TILLY, C., *Coercion, Capital and European States, AD 990-1990*, Cambridge, Blackwell, 1990.

- VAN DER WEE, H. (et al.), *La banque en Occident*, Amberes, Fonds Mercator, 1991.
- VRIES, J. de, «Connecting Europe and Asia: a Quantitative Analysis of the Cape-Route Trade, 1497-1795», en Flynn, D. O., Giráldez, A. y von Glahn, R. (eds.), *Global Connections and Monetary History, 1470-1800*, Londres, Ashgate, 2003, pp. 35-106.
- WALLERSTEIN, I., DECDELI, H. y KASABA, R., «The Incorporation of the Ottoman Empire into the World-Economy», en Islamoglu-Inan, H. (ed.), *The Ottoman Empire and the World-Economy*, Cambridge, Cambridge University Press, 1990, pp. 88-97.
- YILDIRIM, O., «Bread and Empire: the Workings of Grain Provisioning in Istanbul during the Eighteenth Century», en Marin, B. y Virlovet, C. (eds.), *Nourrir les Cités de Méditerranée: Antiquité - Temps Modernes*, Paris, Maisonneuve et Larose, 2003, pp. 251-273.
- YUN CASALILLA, B., *Marte contra Minerva. El precio del Imperio español, c. 145-1600*, Barcelona, Crítica, 2004.





La Historia, hoy, debe construirse y relatarse a escala comparativa y global. La Institución Fernando el Católico pretende con esta nueva colección presentar una selección de temas y problemas comunes tanto a la experiencia histórica de la mayor parte de las sociedades, próximas o lejanas, como a la historiografía que se escribe en el presente, así como proporcionar los instrumentos teóricos y conceptuales más generales y de uso más eficaz para la comprensión del pasado.

Colección Historia Global

Dirigida por Carlos Forcadell

2. **MANUEL PÉREZ LEDESMA y MARÍA SIERRA (eds.)**
Culturas políticas: teoría e historia

3. **DANIÈLE BUSSY GENEVOIS (ed.)**
La laicización a debate

4. **LUTZ RAPHAEL**
La ciencia histórica en la era de los extremos

5. **MÓNICA BOLUFER, CAROLINA BLUTRACH y JUAN GOMIS (eds.)**
Educación los sentimientos y las costumbres

6. **CARLOS FORCADELL, ANTONIO PEIRÓ y MERCEDES YUSTA (eds.)**
El pasado en construcción

7. **ISABEL BURDIEL y ROY FOSTER (eds.)**
La historia biográfica en Europa

8. **MÓNICA BOLUFER, JUAN GOMIS y TELESFORO HERNÁNDEZ (eds.)**
Historia y cine

9. **PEDRO RUIZ TORRES (ed.)**
Volver a pensar el mundo de la Gran Guerra

10. **HERMAN PAUL**
La llamada del pasado

11. **JUAN JOSÉ CARRERAS ARES**
Lecciones de Historia

12. **BARTOLOMÉ YUN CASALILLA**
Historia global, historia transnacional e historia de los imperios

La historia global y la historia transnacional (con base en la historia entrelazada) están rompiendo los moldes de la historia nacional consolidada a medida que se afianzaban los estados nacionales. Sin rechazar la necesidad de comprender la formación de estos últimos sino al contrario, esta perspectiva nos brinda una visión abierta, integrada y compleja de las sociedades actuales y su pasado centrándose en sus interacciones mutuas más allá de la acción de los gobiernos y de la historia internacional tradicional.

Fruto de una década de exploración y docencia por parte de su autor, este volumen recoge una serie de reflexiones —algunas de carácter metodológico pero basadas en casos de estudio— que sirven para reinterpretar la historia de Europa, España y el imperio español en América. Se trata así de revisar algunos tópicos, como el supuesto atraso tecnológico de España y su imperio o el impacto de América sobre el desarrollo peninsular, y de integrar política, economía y cultura para ofrecer una imagen más poliédrica de la articulación política del imperio y de la monarquía de los Austrias, la redes sociales que los atravesaban, las relaciones entre lo local y lo global, la globalización y europeización de modelos de consumo o la formación de un espacio económico y cultural europeo y atlántico durante la época moderna.